

TESIS DOCTORAL

ADOLESCENTES INFRACTORAS:

La perspectiva de género ante los procesos de
conflicto con la ley.

Un estudio de la Comunidad Valenciana

Doctorando:

Eva Reina Giménez

Dirigida por:

Dr. José Vicente Pérez Cosín

Dr. José Javier Navarro Pérez

Dr. Francesc Xavier Uceda i Maza

Programa: Desarrollo Local y Territorio

Valencia, 2017

Soy una mala mujer...

Porque alzo la voz,
porque soy independiente, porque no me
molesta pagar la cuenta ni abrir mi propia
puerta, por ello soy una mala mujer, a
veces no cocino, porque salgo a trabajar,
porque quiero seguir creciendo, por eso...

Soy una mala mujer

Porque no me dejo, porque no me quiebro,
porque me sacudo las lágrimas me
acomodo el escote y sigo para adelante,
por eso soy una mala mujer, porque no nací
sumisa, callada, quieta y frágil, sino
soberbia, entrona y estridente, porque
cuando llego se nota y cuando me voy se siente.

(Maléfica Capetillo Cabrera)

ÍNDICE

Agradecimientos.	9
CAPÍTULO 1: Introducción.	11
CAPÍTULO 2: Marco teórico.	23
Sección 1: Adolescencia como proceso.	29
Sección 2: Marco jurídico.	61
Sección 3: ACL y riesgo; ACL y vulnerabilidad; ACL y exclusión.	95
Sección 4: Las diferentes teorías de la inadaptación social.	123
Sección 5: Mujer y delincuencia	147
CAPÍTULO 3: Metodología.	169
CAPÍTULO 4: Evidencias y resultados.	211
Sección 1: Análisis documental de los expedientes: fuentes secundarias y construcción de perfiles.	215
Sección 2: Análisis Grupo Focal con Expertas.	279
Sección 3: Análisis de los Relatos de Vida.	323
Sección 3.1: ACL que comete un delito de Violencia Filio-Parental.	329
Sección 3.2: ACL que son extranjeras.	345
Sección 3.3: ACL en situación de exclusión social.	363
Sección 3.4: ACL que son madres.	377
Sección 3.5: ACL con habilidades sociales.	393
CAPÍTULO 5: Confirmación o refutación de las hipótesis y discusión.	411
Sección 1: Confirmación o refutación de las hipótesis.	417
Sección 2: Discusión.	437
CAPÍTULO 6: Conclusiones y recomendaciones.	481
CAPÍTULO 7: Referencias bibliográficas.	517
CAPÍTULO 8: Anexos.	543

AGRADECIMIENTOS:

Esta Tesis Doctoral se ha desarrollado gracias al apoyo, trabajo y participación de un gran número de instituciones, servicios y personas. Su colaboración desinteresada, a título personal o en nombre de entidades, ha posibilitado un trabajo que se ha fundamentado en la realidad y las vivencias de todas sus protagonistas.

Por ello, es necesario empezar con el agradecimiento a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas a través de la persona Paz Gómez, por la ayuda prestada en la obtención de la muestra.

Agradecer también al Programa Municipal de Medidas Judiciales de Medio Abierto del Ayuntamiento de Valencia, a la entidad Diagrama, al Centro de reeducación Mariano Ribera y al Centro de reeducación la Colonia San Vicente por permitirnos el acceso a los datos que en gran parte constituyen esta Tesis Doctoral.

No podemos olvidarnos de María, Lola, Inés, Mar, Inma y Marian, grandes profesionales que con su experiencia diaria con las adolescentes nos mostraron el camino para llegar a todos aquellos aspectos cualitativos, que los simples datos no nos mostraban. Chicas, gracias por todo, por vuestro apoyo y cariño, y por ser parte de esta Tesis, sin todas y cada una de vosotras esto nunca hubiera sido lo mismo.

Y a esas cinco chicas valientes que nos abrieron las puertas de su pasado, para explicarnos sin ningún tipo de tapujos su historia. Gracias, ha sido una experiencia maravillosa de la que hemos podido aprender muchísimo y con la que pronto enseñaremos a mucha gente.

También quiero dar las gracias a todos aquellos amigos y amigas a los que esta Tesis Doctoral les ha robado su tiempo. A los compañeros de la piscina por obligarme a salir y disfrutar con ellos, aunque sin perder de vista mi objetivo. A los compañeros y compañeras de medidas judiciales en medio abierto de la provincia de Valencia por su apoyo constante y su cariño. Y sobre todo a Marta, Tomás y Marian, por vosotros en gran parte, pudimos realizar los Relatos de Vida. A mis compañeras de trabajo, por mostrarme el camino para llegar a ser una buena profesional. Gracias por estar en mi vida, para mí, siempre series algunas de las mejores profesionales del campo de lo social. A todos y cada uno de mis compañeros de la Plataforma Cremona, gente con unos principios y valores excepcionales, que siempre estuvieron apoyándome en esta Tesis. Gracias a todos, pero sobre todo a mis chicas Mónica, Méndez, y Amparo, vuestras preguntas incansables y apoyo me impulsaron a seguir todos los días. Y a mis amigos y amigas de antes, hoy y siempre, os debo muchas horas, y os prometo que pienso compensaros por todo.

A mis tres directores de Tesis, José Vicente Pérez Cosín y Francesc Xavier Uceda i Maza, por estar siempre ahí, y por no permitir que cesara en el intento. Y, sobre todo, a José Javier Navarro Pérez, ya no solo por dirigirme esta Tesis, sino, sobre todo, por tu gran trabajo, por permitirme aprender tanto de ti, por levantarme y empujarme a seguir siempre y con maravillosas palabras de ánimo. Jota, gracias por ser mi director y mi amigo.

Y a mis padres, hermanas, sobrinos/as y familia, por estar siempre ahí, por no necesitar nada para creer en mí y por quererme incondicionalmente. Siento haberos robado tanto tiempo en estos últimos años, pero tranquilos voy a devolvéroslo con creces.

Y, sobre todo, a todas aquellas mujeres maravillosas e increíbles (mama, abuelas, Carmen, Fani, Rocío, Clara, Rosa, Ana, Salud, Paula, Aurea, Flor, María M., María H., Rosa, Vicky, Eva G, Vero, Sonia, Alba, Rafi, María G, Marta, Amparo Z., Rosana, Mónica G., Amparo B., Méndez, ...) que se han cruzado en mi vida y me han enseñado que con esfuerzo y creyendo en una misma se puede conseguir todo lo que se sueña. Gracias por vuestra lucha, vuestro esfuerzo y por el camino que nos habéis ido mostrando a las mujeres que os vamos siguiendo.

Y no puedo finalizar estos agradecimientos sin manifestar una inmensa gratitud a mi hermana Fani, su gran apoyo técnico, su labor con las transcripciones y sus incansables paseos a entregar documentación, han sido realmente imprescindibles para llegar a finalizar la Tesis. Gracias por todo, por ser como eres y por estar siempre ahí.

CAPITULO 1:

INTRODUCCIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN

Son diversas las investigaciones que se han realizado para conocer a los adolescentes en conflicto con la ley, pero todas ellas hablan de forma generalizada sin tener en cuenta la perspectiva de género. Estas investigaciones nos presentan un perfil del joven, y como este se enfrenta a dicha situación y la resuelve. Hablamos de joven porque como hemos podido observar en los datos preexistentes, son hombres más de un 80% de los Adolescentes en Conflicto con la Ley¹.

Tabla 1: Evolución número de menores condenados según sexo en la Comunidad Valencia año 2.012-2015

		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015 (6 primeros meses)	
		H ² .	M ³ .	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Medio abierto y medio cerrado	Castellón	326	79	299	62	260	47	195	49
	Valencia	1.446	325	1.471	369	1.492	420	979	252
	Alicante	-----	-----	1.129	272	1.042	265	778	249
	Total	1.772	404	2.899	703	2.794	732	1.952	550
Medio cerrado		881	135	858	159	867	166	567	107

Fuente: Explotación del INE del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores

Es decir, que cada vez que hablamos del ACL lo que estamos haciendo es hablar sobre un perfil masculinizado del ACL, puesto que solo 2 de cada 10 ACL son mujeres.

Ante esta situación, nos surgen una serie de preguntas a las que intentaremos dar respuesta con la presente Tesis.

Estas cuestiones son:

1. En relación al aumento de la delincuencia juvenil en Valencia y en la Comunidad Valenciana cabría preguntarse ¿se ha incrementado el número de mujeres en conflicto con la ley? ¿Y se ha incrementado al mismo nivel que el resto de la delincuencia juvenil?
2. ¿En la sociedad actual existen variables diferentes que pueden llevar a una adolescente a tener algún conflicto con la ley? ¿Cuáles son estas variables? ¿Están estas variables relacionadas con el ámbito comunitario y local, es decir, están relacionadas con el ámbito educativo y/o formativo, laboral, residencial, organizacional y del ocio y tiempo libre, etc.?
3. ¿Qué trayectorias vitales desarrollan las mujeres jóvenes tras tener una situación de conflicto con la ley? ¿Trayectorias futuras diferentes conllevan procesos anteriores diferentes? ¿Trayectorias futuras iguales conllevan procesos anteriores iguales?

¹ Adolescente en Conflicto con la Ley, a partir de este momento se reconocerá este concepto con las siglas ACL.

² H.: Hace referencia a Hombre.

³ M.: Hace referencia a Mujer.

4. ¿Cuáles son las motivaciones que manifiestan las mujeres jóvenes por las que iniciaron su proceso delictivo? ¿Consideran esas motivaciones cómo hechos personales propios o cómo hechos externos a ellas?
5. ¿El género es una variable que modifica el resultado final de un proceso judicial? ¿Y dentro del propio género la mayor situación de exclusión social también modifica el resultado final? ¿Y estas posibles modificaciones benefician o perjudican a la ACL?
6. ¿Para las ACL el proceso judicial en el que se encuentran es vivido como un proceso educativo, o por el contrario es vivido como un proceso sancionador? ¿Y realmente para los profesionales que intervienen con estos menores se podría calificar como educativo o sancionador? ¿Y qué posibles modificaciones se podrían plantear?
7. ¿Se dan en las mujeres menos sanciones en medio abierto y más en medio cerrado?
8. ¿Las intervenciones en medio abierto y cerrado con las ACL son similares? ¿Existe una relación entre ellas? ¿Cómo se trabaja con una adolescente en medio abierto cuando en ese proceso se produce un nuevo hecho delictivo? ¿Y en medio cerrado?
9. ¿Hacia dónde se dirigen las intervenciones con las ACL? ¿Existen propuestas de intervenciones novedosas?
10. ¿Desde el inicio del delito hasta la situación de finalización de la sanción hay o existen modificaciones importantes en las vidas de estas menores? ¿Cuáles son los factores para que se produzcan estas modificaciones?
11. ¿Existe una visión diferente de la comisión de un delito por parte de los técnicos según el género del menor? ¿Qué factores pueden hacer que esto ocurra?
12. ¿La violencia es un rasgo principal en la comisión de un delito por parte de las ACL? ¿Son las mujeres las que mayor número de delitos de violencia doméstica realizan? ¿Y son estos los más violentos?

Debido a estas dudas que nos surgen, nos planteamos la realización de una investigación que recoja como objetivo principal: *“Conocer y detectar las variables sociales y los itinerarios personales de las ACL (de antes y después de haber cometido el delito), para que posteriormente a la construcción de sus trayectorias delictivas, se puedan elaborar diferentes itinerarios y protocolos para la intervención”*. Posteriormente, desde este objetivo general se desarrollarán objetivos específicos que mostraremos en el punto de la metodología.

Llegados a este punto, y en relación a las preguntas y objetivos que nos hemos planteado, se van a desarrollar un total de 23 hipótesis, que hemos dividido en diversas áreas temáticas.

La primera de ellas las hipótesis sobre la familia con la que convive la ACL. Éstas, están relacionadas con la estructura familiar, las relaciones familiares, la historia de la unidad familiar, el estilo educativo familiar, etc.

La siguiente área estaría relacionada con la propia ACL. Aquí se recoge la educación recibida, trayectoria delictiva antes y después de los 14 años, la escolarización y su relación con ella, el mundo laboral, las sustancias ilegales, etc.

Después encontramos el área que se relaciona con el delito y la medida en sí. Aquí se habla sobre el dominio psíquico, la violencia filio-parental y el incumplimiento entre otros temas.

Tras esta última, hallaríamos el área del proceso judicial, que recogería temas como la demora en el proceso y la visión de un proceso exclusivamente sancionador, entre otras cosas.

Y, finalmente, aparece el área de la intervención con las ACL y el profesional. Los temas sobre los que versarán estas hipótesis serán entre otros: la adecuación o no de los recursos en medio abierto, los tiempos promedio de cumplimiento de la medida y el tiempo de demora entre la sentencia y la intervención socio-educativa en sí misma.

Ante todas estas preguntas, objetivos e hipótesis surgen una serie de palabras claves que nos ayudarán a entender hacia dónde se dirige nuestra investigación.

1. La primera palabra clave que nos planteamos es la de *adolescencia*.

La adolescencia es una etapa de gran relevancia en la vida del individuo. Es una etapa en la que se producen diversos cambios corporales, además de transformaciones biológicas, psicológicas y sociales. Debido a todo esto, el adolescente puede llegar a encontrarse expuesto ante situaciones de riesgo, así como ante factores de protección, que deben de llegar a conocerse, para con ello saber cómo interacciona la juventud con la familia, la escuela y el grupo de iguales.

La adolescencia, durante mucho tiempo se ha visto como un periodo de conflicto a todos los niveles, desde el nivel físico al nivel intelectual. Sin embargo, hoy en día muchos autores entienden la adolescencia como un periodo de transición, que aunque es decisivo, no tiene el suficiente poder como para transformar una vida por completo.

Del Val (1994) afirmaba que la adolescencia era un fenómeno psicológico que era determinado por la pubertad, aunque no se reducía a esta, además, muestra las variaciones según la época histórica que se tuviese en cuenta.

La adolescencia, es una época de transformación, además de un proceso de crecimiento que acaba con la infancia e inicia la etapa de la madurez que conllevará a que el individuo llegue a la adultez.

Sin embargo, para algunos jóvenes la adolescencia es un periodo de incertidumbre y desesperación; pero para otros, es una etapa de amistades internas, de liberación del control en las relaciones con los padres, y de sueños sobre el futuro.

2. Partiendo de este concepto “adolescencia”, hablaremos ahora de las palabras claves *adolescentes en conflicto con la ley*.

Para construir nuestra propia definición de adolescente en conflicto con la ley partiremos de la realizada por Grant (2008), McLennan, Bordin, Benett, Rigato y Brinkerhoff (2008) y Priuli y De Moraes (2007), que utilizan el término delimitándolo a las prácticas antisociales que protagonizan los adolescentes en este periodo de su desarrollo.

Para esta investigación las ACL son, en un sentido muy estricto, aquellas adolescentes que cumplen los siguientes requisitos: (a) Edad predeterminada en la legislación de menores. Hoy en día en España solo podrían ser consideradas ACL las jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años; (b) Haber cometido una infracción tipificada en el Código Penal como delito. En el caso español, también se incluirían las infracciones cometidas en leyes específicas; (c) Detenidos por la policía, acusados ante la justicia y con una resolución judicial, pudiendo ser esta cautelar o firme.

3. La siguiente palabra clave sería *la socialización*. En nuestra investigación la socialización puede definirse como un conjunto de mecanismos a través del cual un individuo pasa a formar parte de un grupo, asumiendo, por ello, todos sus códigos, caracteres y pautas comportamentales, ampliándolas adecuadamente.

Las conductas del individuo no surgen de una forma espontánea y natural, sino que son el resultado de un proceso de aprendizaje a lo largo de la vida de la persona. Las conductas que los niños y jóvenes presentan mayoritariamente suelen ser aprendidas por observación y/o mimesis. Es por ello, que la influencia de la unidad familiar y/o convivencial, las influencias subculturales y el modelado son factores de gran importancia en el desarrollo y control de las posibles conductas desviadas. Pero, pese a lo indicado hasta ahora, se debe destacar que no todos los individuos aprenden de la misma manera según el origen del que provienen.

La socialización tiene lugar por las relaciones de los individuos con los actores sociales más cercanos a estos, que son: la familia, los amigos y la escuela. El escenario de la

rutina diaria es donde se da el mejor de los aprendizajes, es decir, donde se da la socialización.

4. La siguiente palabra clave que vamos a explicar es la de *exclusión social*. Ballester y Figuera (2000) entienden la exclusión social como un proceso multicausal, que viene caracterizado por situaciones concretas, originadas debido al interaccionismo contextual, el cual conlleva algún tipo de vulnerabilidad social, que además podrá producir una incapacidad en la persona para acceder a aquellos recursos que dan lugar a la integración y la participación en la sociedad de la persona, convirtiendo a esta, en ciudadana de plenos derechos y obligaciones.

G. Room, (1997) afirman de los excluidos sociales:

“(Los individuos)... sufren exclusión social cuando: (a) sufren desventajas generalizadas en términos de educación, habilidades, empleo, vivienda, recursos financieros, etc.; (b) sus oportunidades de obtener acceso a las principales instituciones que distribuyen esas oportunidades de vida son sustancialmente menores que las del resto de la población; (c) esas desventajas y accesos disminuidos persisten a lo largo del tiempo” (p. 123)

5. Para definir el concepto de *inadaptación social* seguiremos a Rocher (2006), el cual define la adaptación como la interiorización de los modelos y valores que la sociedad va marcando, que el individuo integra en sus estructuras mentales, para sentirse integrado con los miembros de las colectividades de las que formará parte.

Por contra, la inadaptación supone el conflicto entre el modo de ver la vida de un individuo frente a la que impone la sociedad dominante. González Sala (2006, p. 8), establece: “Debemos de entender la inadaptación social como el proceso por el cual determinados comportamientos y pensamientos de las personas o grupos, se encuentran fuera de las normas socialmente aceptadas en ese momento”.

Se debería tener en cuenta, en esta definición, también a la familia, la escuela y el trabajo, puesto que determinan de forma significativa la socialización del individuo, y por ello su adaptación o inadaptación a la sociedad dominante.

Lebret (1969) afirma que existe inadaptación, cuando las necesidades esenciales y básicas de los individuos no son satisfechas.

6. A continuación, la palabra clave que vamos a definir es la de *estilos educativos y sus tipos*. Cuando hablamos de estilos educativos se puede afirmar que estos surgen a partir de las interrelaciones que se establecen entre las variables producidas en el ejercicio educativo parental y en el peso de cada una de esas variables que se tienen en las

relaciones parento-filiales. El estilo educativo trata de organizar y regular las estrategias y mecanismos de socialización y educación de los hijos.

Si se tiene en cuenta que la familia se constituye como el primer agente socializador del menor y del futuro adolescente, se podrá afirmar que los estilos educativos de la familia son factores de gran importancia a la hora de analizar a los menores en conflicto con la ley, y, por tanto, de planificar intervenciones tanto preventivas como de tratamiento.

En cuanto a los estilos educativos de los progenitores, Rechea y Cuervo (2009) consideran que los patrones de crianza se vuelven permisivos o no ante la posibilidad de actuar de forma efectiva con los hijos y que se tratan de familias que desde un principio establecen normas y pautas de conductas adecuadas.

A lo largo de los estudios realizados se han encontrado 3 tipos de familia (A, B y C) Laurent y Derry (1999):

- *Familia tipo A*: Permisivo-liberal, sobreprotector y sin normas. En esta categoría encontraríamos familias con estilos educativos destacando por su exceso de protección, sus altos niveles de permisividad y por la incapacidad de ejercer autoridad. En este tipo de familia, los niños suelen ser satisfechos inmediatamente, y se les evita cualquier tipo de tarea o trabajo que tenga y les exija un mínimo esfuerzo, generando así a los menores una escasa capacidad de tolerar la frustración. Poco a poco los padres van renunciando a su autoridad, y finalmente se ven incapaces de combatir las conductas violentas de sus hijos adolescentes (Agnew y Huguley, 1989).

- *Familia tipo B*: Autoritario-represivo. Se trata de familias con interacciones muy rigurosas y agresivas en las que se aprende a conseguir los objetivos mediante el uso de la violencia. Los estilos educativos autoritario-represivos, utilizados por los padres implican un control parental de manera inflexible, a través de castigos físicos, humillaciones y rechazos. Los castigos vividos como injustos generan resentimientos y frustración, lo que provoca que recurran a la violencia para rebelarse sobre posibles formas de venganza contra sus padres.

- *Familia tipo C*: Negligente-ausente. Los progenitores son incapaces de desempeñar su rol como padres, los menores toman responsabilidades de adultos. Aquí encontraríamos los casos de las familias que están pasando por un mal momento que hace que se descuiden las funciones y roles de cada miembro, e hijos que se encuentran en medio de un conflicto de pareja.

7. Pasemos hablar ahora de *la familia y sus tipos*. Existe un sinnúmero de definiciones del concepto de familia, pero todas ellas tienen como eje central que la familia es la

estructura básica donde padres e hijos/as se relacionan entre ellos. La familia está basada en fuertes lazos afectivos que conllevan que sus miembros formen una comunidad en sí mismos.

La familia influye en sus miembros a través de valores y pautas de conducta que los adultos enseñan a los menores, creando con ello un modelo de vida que enseña normas, costumbres, valores que contribuyan en la madurez y autonomía de los menores. La familia es un hecho social universal, ha existido siempre en todos los tipos de sociedades, además es el primer núcleo social en el cual todo ser humano participa.

Son muchas las funciones que cumple la familia, pero las más importantes son la de preocuparse de la reproducción y del cuidado físico de sus miembros, y estar a cargo del bienestar y desarrollo psicológica y social de cada uno de ellos.

Existen varias formas de organización familiar y de parentesco, entre ellas se han distinguido diferentes tipos de familias y de relaciones familiares: (a) *La familia nuclear o elemental*: es la unidad familiar básica que se compone de esposo (padre), esposa (madre) e hijos; (b) *La familia extensa o consanguínea*: se compone de más de una unidad nuclear, se extiende más allá de dos generaciones y está basada en los vínculos de sangre de una gran cantidad de personas, incluyendo a los padres, hijos, abuelos, tíos, tías, sobrinos, primos y demás; (c) *La familia monoparental*: es aquella familia que se constituye por uno de los padres y sus hijos. Esta puede tener diversos orígenes; (d) *La familia reconstruida*: son dos unidades familiares que se unen creando así una nueva familia; (e) *La familia de acogida*: la característica esencial de este tipo de familia es que las relaciones entre los miembros se basan en el acogimiento familiar. Muchas veces este tipo de familia se diluye dentro de los anteriores tipos presentados; (f) *La familia adoptiva*: es similar al anterior tipo de familia, salvo que la relación familiar se ha constituido a través de la adopción; (g) *Otros tipos de familia*: aquí se incluirían cualquier otro tipo de familia como pueden ser los menores emancipados, los menores no acompañados, familias con progenitores del mismo sexo, etc.

8. La siguiente palabra clave que vamos a definir es la de *habilidades sociales*. Las habilidades sociales son un conjunto de conductas aprendidas de forma natural, y que pueden ser enseñadas, que se manifiestan en situaciones interpersonales, socialmente aceptadas, y orientadas a la obtención de refuerzos sociales o auto-refuerzos.

Las habilidades sociales dotan al individuo que las posee de una mayor capacidad para lograr los objetivos que pretende, manteniendo su autoestima sin dañar la de las personas

que le rodean. Estas conductas se basan fundamentalmente en el dominio de las habilidades de comunicación, y requieren de un buen autocontrol emocional por parte de quien actúa.

Las habilidades sociales permiten desempeñar algunas de las siguientes funciones: Son reforzadores en situaciones de interacción social; Mantienen o mejoran la relación interpersonal con otros individuos; Impiden el bloqueo del reforzamiento social de las personas significativas para el sujeto; Disminuye el estrés y la ansiedad ante determinadas situaciones sociales; Mantiene y mejora tanto la autoestima como el autoconcepto.

Las habilidades sociales se pueden dividir en diversos tipos según el criterio de clasificación usado. Si elegimos el de una ordenación temática clásica encontraríamos los siguientes 5 grupos: *Grupo 1, Primeras habilidades sociales*. Dentro de este grupo encontraríamos: escuchar, iniciar y mantener una conversación, formular una pregunta, dar las gracias, presentarse, presentar a otras personas, hacer un cumplido, empatía, dialogo, etc.; *Grupo 2, Habilidades sociales avanzadas*. Dentro de este grupo encontraríamos: pedir ayuda, participar, dar instrucciones, seguir instrucciones, disculparse, convencer a los demás, dar tu opinión sobre lo que piensas al respecto, etc.; *Grupo 3, Habilidades relacionadas con los sentimientos*. Dentro de este grupo encontraríamos: conocer los propios sentimientos, expresar los sentimientos, comprender los sentimientos de los demás, enfrentarse con el enfado de otro, expresar afecto, resolver el miedo, auto-recompensarse, etc.; *Grupo 4, Habilidades alternativas a la agresión*. Dentro de este grupo encontraríamos: pedir permiso, compartir algo, ayudar a los demás, negociar, empezar el autocontrol, defender los propios derechos, responder a las bromas, evitar los problemas a los demás, no entrar en peleas, etc.; *Grupo 5, Habilidades para hacer frente al estrés*. Dentro de este grupo encontraríamos: formular una queja, responder a una queja, demostrar deportividad después de un juego, resolver la vergüenza, arreglárselas cuando le dejan a uno de lado, defender a un amigo, responder a la persuasión, responder al fracaso, enfrentarse a los mensajes contradictorios, responder a una acusación, prepararse para una conversación difícil, hacer frente a las presiones del grupo, etc.

En estos cinco grupos de habilidades sociales se entiende que la empatía y la asertividad con sus ejes centrales, puesto que estas pueden afectar de forma significativa las habilidades para relacionarse socialmente.

A partir de estas preguntas, objetivos, hipótesis y palabras claves desarrollaremos la presente investigación que tendrá en cuenta en su informe de presentación de diversos puntos. En primer lugar, realizamos la introducción presente, en la que mostramos algunas de las preguntas que nos hicimos al inicio del proceso de investigación, para presentar posteriormente el objetivo general, y algunas de las hipótesis, que hemos comprobado o refutado, además de un conjunto de palabras claves.

A continuación, hemos realizado un marco teórico que recoge los puntos más importantes relacionados con las ACL, como por ejemplo conceptos generales sobre adolescencia, vulnerabilidad y adolescencia, adolescencia y mujer, factores de protección en la adolescencia, trayectoria delictiva y proyecto de intervención de medidas judiciales, entre otros. Luego se presenta la metodología seguida de las tres técnicas utilizadas (análisis de fuentes secundarias, grupo focal con expertas y relatos de vida) y de la selección de la muestra y la elección de las expertas y las ACL.

Posteriormente, se pasa a realizar una descripción de los datos obtenidos con las tres técnicas, se revisan las evidencias y se desarrolla su discusión. Indicando si se confirman o refutan las hipótesis, y si se han conseguido los objetivos que nos habíamos planteado. Finalmente, presentamos una serie de conclusiones y recomendaciones, además, también se crea un punto de bibliografía y otro con todos los anexos que se nos han ido produciendo a lo largo del proceso investigador.

CAPITULO 2:

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 2: Marco teórico.

Introducción.	27
Sección 1: Adolescencia como proceso.	29
Sección 2: Marco jurídico.	61
Sección 3: ACL y riesgo; ACL y vulnerabilidad; ACL y exclusión.	95
Sección 4: Las diferentes teorías de la inadaptación social.	123
Sección 5: Mujer y delincuencia	147

INTRODUCCIÓN:

En este apartado realizamos una revisión teórica de nuestro objeto de investigación. La primera sección nos presenta la adolescencia como proceso. Delimitamos el concepto y conocemos sus diferentes etapas. Además, de presentar la identidad sexual y de género en el periodo. Para finalizar se tratará el proceso de socialización del adolescente desde diferentes áreas.

La segunda sección de este capítulo presenta el marco jurídico que guía nuestra investigación, es decir la Constitución Española y la Ley 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores de edad. También se hace un recorrido a través del proceso penal, las medidas judiciales y los tipos de delitos.

La tercera sección del capítulo nos presenta al ACL, su desarrollo personal, la vulnerabilidad y sus indicadores. Además, de la maternidad como estrategia de cambio y los diferentes proyectos de intervención con las ACL.

La cuarta sección presenta las diferentes teorías de la inadaptación social a través de los enfoques sociológicos, socio-psicológico y pedagógicos

Y para finalizar, en la última sección se presenta a la mujer y el delito. Se realiza un recorrido por la historia de la mujer y el delito. Y se plantea la invisibilidad femenina en los estudios de juventud, además de presentar la problemática de la mujer delincuente.

SECCIÓN 1:

ADOLESCENCIA

COMO PROCESO

Sección 1: Adolescencia como proceso.

1.1.-Delimitación conceptual: Adolescencia y Adolescente.	33
1.2.-Tiempos en la adolescencia: duración y desarrollo del periodo de transformación.	34
1.2.1.-Los tiempos: duración.	34
1.2.2.-Evolución y desarrollo de la adolescencia.	34
1.3.-El desarrollo del ser humano según la visión antropológica.	36
1.3.1.-Relaciones de Género en la Adolescencia.	37
1.3.2.-Nuevos Modelos de Masculinidad y Femenidad.	38
1.4.-Primera etapa de transición en la vida: la adolescencia .	40
1.5.-La identidad sexual y de género en la adolescencia.	41
1.6.-Condiciones de riesgo versus condiciones protectoras en la adolescencia.	44
1.7.-La adolescencia y sus comportamientos estereotipados.	51
1.8.-El proceso de socialización: familia, escuela e iguales.	53
1.8.1.-Relaciones sociales en la adolescencia.	54
1.8.2.-Relaciones familiares en la adolescencia.	56
1.8.3.-Estilos educativos.	59

SECCIÓN 1: ADOLESCENCIA COMO PROCESO

1.1.- DELIMITACIÓN CONCEPTUAL: ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTE

La adolescencia es una etapa de gran relevancia en la vida del individuo, en la que se producen diversos cambios corporales, además de transformaciones biológicas, psicológicas y sociales. Debido a todo esto, el adolescente puede llegar a encontrarse expuesto ante situaciones de riesgo, así como ante factores de protección, que deben de llegar a conocerse, para con ello saber cómo interaccionan los jóvenes en la familia, la escuela y el grupo de iguales.

La adolescencia, durante mucho tiempo se ha visto como un periodo de conflicto a todos los niveles, desde el físico al intelectual. Sin embargo, hoy en día se entiende la adolescencia como un periodo de transición, aunque decisivo, no con el suficiente poder como para transformar una vida por completo.

Del Val (1994), afirma que la adolescencia es un fenómeno psicológico que viene determinado por la pubertad, aunque no se reduce a ella, además, muestra variaciones según la época histórica que se tenga en cuenta.

La adolescencia, es una época de transformación, además de un proceso de crecimiento que acaba con la infancia e inicia la etapa de la madurez que conllevará a que el individuo llegue a la adultez.

Para algunos jóvenes la adolescencia es un periodo de incertidumbre y desesperación; pero para otros, es una etapa de amistades internas, de liberación del control en las relaciones con los padres y de sueños sobre el futuro.

1.2.- TIEMPOS EN LA ADOLESCENCIA: DURACIÓN Y DESARROLLO DEL PERIODO DE LA TRANSFORMACIÓN

1.2.1.-Los tiempos: duración

Para hablar de la duración de la adolescencia nos guiaremos por la OMS⁴, que indica que la edad de la adolescencia, es una etapa que transcurre entre los 9 y 19 años, dividiéndola a su vez en dos fases: (a) la adolescencia temprana, desde los 10 años a los 14 años; (b) la adolescencia tardía, desde los 15 años a los 19 años.

La adolescencia, por tanto, va desde el final de la infancia hasta el principio de la edad adulta. Suele comenzar a los 12 años en la mujer y a los 14 años en el hombre y termina a los 21 años en ambos sexos. En este periodo se experimentan cambios sexuales, físicos y psicológicos que ayudarán y forjarán la construcción de la personalidad.

1.2.2.-Evolución y desarrollo de la adolescencia

Rubio Prado (2000) estudia los principales cambios que se producen en el adolescente. Este autor afirma que la adolescencia se caracteriza por los siguientes eventos, independientemente de las influencias sociales, culturales y étnicas:

1. Crecimiento corporal. Cambios relacionados con el peso, la estatura y las formas y dimensiones corporales.
2. Aumento de la masa y de la fuerza muscular.
3. Aumento de la capacidad de transportación de oxígeno, incremento de los mecanismos amortiguadores de la sangre, maduración de los pulmones y el corazón.
4. Al haber un aumento en la velocidad del crecimiento del individuo, y esto no darse de manera armónica, pueden aparecer trastornos como: torpeza motora, incoordinación, fatiga, trastornos del sueño, etc., que podrá ocasionar trastornos emocionales y conductuales, aunque de manera transitoria.
5. Desarrollo sexual, caracterizado por la maduración de los órganos reproductores, con la aparición de los caracteres sexuales secundarios y el inicio de la capacidad reproductiva.
6. Cambios psicológicos basados fundamentalmente en:
 - a) Búsqueda de sí mismos, de su identidad.
 - b) Necesidad de independencia.
 - c) Tendencia grupal.
 - d) Evolución del pensamiento concreto al pensamiento abstracto.

⁴ OMS: Organismo Mundial de la Salud

- e) Manifestaciones y conductas sexuales, que apoyarán en el desarrollo de esta faceta de la identidad personal.
- f) Contradicciones en las manifestaciones de su conducta y cambios continuos del estado anímico.
- g) Relación conflictiva con los progenitores.
- h) Actitud social reivindicativa. Estos jóvenes se hacen más analíticos, tienden a formular hipótesis que corrigen falsos preceptos, considerando alternativas y llegando a sus propias conclusiones.
- i) La elección de una profesión y la necesidad de aprendizaje para poder llegar a desarrollarla.
- j) Necesidad de formulación de un proyecto de vida, y de dar respuesta al mismo.

Todos estos cambios, nos indican que los adolescentes, están inmersos en ambientes y conductas de riesgo y por ello, con cierta probabilidad de que existan situaciones indeseables. Si además de todo esto, vemos que el adolescente se desarrolla en entornos conflictivos y/o marginales la probabilidad de la existencia de riesgo aumenta rápidamente.

1.3.- EL DESARROLLO DEL SER HUMANO SEGÚN LA VISIÓN ANTROPOLÓGICA

Analizar la adolescencia desde la visión de la antropología social supone realizar una importante reflexión sobre la construcción cultural que las culturas hacen de las diversas etapas de organización y jerarquización social de la adolescencia.

Todo esto nos lleva a afirmar que la adolescencia como es entendida por las sociedades occidentales en la actualidad no se da en muchas culturas en el momento presente ni en momentos anteriores. Y que las edades propias de la adolescencia cambian de una cultura a otra, además de que los rasgos y valores que se le adscriben a esta etapa generacional son diferentes.

Todo ello, permite mostrar que la adolescencia se construye culturalmente, además se redefine y remodela continuamente a favor de diversos agentes, motivos y valores sociales.

Desde un punto de vista antropológico para analizar la adolescencia debemos profundizar ampliamente sobre los valores de los y las adolescentes, el culto al cuerpo, las representaciones ideológicas hegemónicas sobre la juventud, los códigos normalizados de comportamientos, sus lenguajes, el uso que hacen de las NTICs⁵, los tipos de sociabilidad adolescente, la identidad desde un punto de vista cultural, su cosmovisión, las relaciones afectivas-sexuales y las relaciones e identidades de género, además de otros aspectos.

Desde la Antropología el análisis sobre la identidad adolescente pasa inevitablemente por un enfoque cultural. En un individuo diversas son las categorizaciones que socialmente los demás le adscriben y que él o ella se adscribe de la misma forma para categorizarlo/a o categorizarse en relación a los demás. Estas categorizaciones pueden depender de muchas cosas, como por ejemplo el sexo, la edad, el color de la piel, la religión, etc. Y además, algunas de ellas dependerán de sus roles adscritos y otras de los roles adquiridos, y por tanto que pueden llegar a modificarse.

Otra de las líneas de investigación que desde la antropología cultural se está desarrollando en los últimos tiempos en relación a los jóvenes y adolescentes, es el binomio identidad y cuerpo.

El culto al cuerpo influye de forma determinante en la autopercepción de los y las adolescentes y la propia construcción de su identidad. Se ve reflejado en trastornos alimenticios como por ejemplo la vigorexia, la anorexia y la bulimia. Y es que “el culto al cuerpo” es un fenómeno social actual que ha alcanzado una gran relevancia en los países

⁵ NTICs: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

“occidentales”. El “culto al cuerpo” podría encuadrarse dentro de las denominadas “religiones civiles” referidas por autores como Giner (1993) siendo estas, formas que, en sociedades modernas secularizadas han venido a sustituir a las tradicionales “religiones sobrenaturales” en declive.

1.3.1.-Relaciones de Género en la Adolescencia

Cuando nacemos, inmediatamente somos adscritos a sexo social (es niño o es niña) lo que supone que se nos otorga una etiqueta “hombre” o “mujer” la cual nos acompañará durante toda nuestra vida en la interacción diaria y cotidiana con otras personas y conformará una categorización social que vendrá a marcar nuestra identidad social.

Por otro lado, también encontramos el género. El género, también es una construcción social, pero este utiliza la nomenclatura de género femenino o género masculino. Todo lo que socialmente se considere que es propio de mujeres será catalogado como “femenino” y todo lo que se considere propio de hombres será “masculino”. Esta dicotomía de sexos, da como resultado que un género sea considerado inferior al otro, o al menos, dotado de valores que lo diferencien minusvalorándolo, estableciéndose de este modo unas relaciones de poder no igualitarias (Téllez, 2001).

Por tanto, hablar de relaciones de género en las sociedades occidentales, conlleva hablar de relaciones jerárquicas de poder de un género sobre otro, y, estando el femenino subordinado al masculino. Como ya señalara Bourdieu (1990) “en muchos ámbitos, aún hoy, la dominación masculina está bien asegurada para transitar sin justificación alguna: ella se contenta con ser, en el modo de la evidencia”.

Cabe resaltar claramente, que nuestra cultura hoy en día sigue siendo sexista, androcéntrica y patriarcal pese que ahora, para detectar estos sesgos debemos fijarnos en las conductas de las personas a nivel microsocia. Y para ello, deberemos utilizar el concepto acuñado por Bonino (1995, 1998) de micromachismos⁶.

En la conformación de la identidad adolescente el género es de gran importancia. Y junto a este se debe tener presente las representaciones ideológicas hegemónicas que actualmente existen sobre género y amor en los que se les socializa a los adolescentes, pues es a través de ellas seguimos transmitiendo la idea equivocada y machista del “amor romántico”. Los micromachismos aparecen y abundan en las relaciones de parejas y relaciones afectivo-

⁶ Los micromachismos, son las prácticas de dominación masculina en la vida cotidiana, precisamente cimentadas en la sutileza social/cultural como diría Foucault, lo casi imperceptible, lo que está en los límites de la evidencia

sexuales que enseñamos a los adolescentes y que ellos imitan y reproducen como “lo normal y deseable”.

1.3.2.-Nuevos Modelos de Masculinidad y Femenidad

Los adolescentes españoles a la hora de imitar a sus referentes identitarios se encuentran en una encrucijada excesivamente compleja. Coexisten distintos modelos de masculinidades y feminidades, en un continuo cambio y reformulación. Y además, estos modelos los encuentran en sus propias familias, en sus grupos de iguales y en el contexto sociocultural que los medios de comunicación se esfuerzan por reproducir y valorar.

Son diversas las antropólogas españolas (Téllez, y Verdú, 2011; Jociles, 2001) que han venido a analizar la construcción cultural de la masculinidad llegando a la conclusión que dicha construcción se sustenta de manera muy frágil en continuas negaciones: se es hombre siempre que no se hagan cosas de niños, cosas de mujeres o cosas de homosexuales. Así, llegamos a la afirmación que realiza Jociles:

En nuestra sociedad, también podemos detectar esa diferente concepción de la masculinidad y de la feminidad (la primera como más artificial, la segunda como más natural) si paramos en la cuenta de que es muy raro que se dude de la feminidad de una mujer, mientras que la masculinidad de un hombre "está siempre bajo sospecha", siempre puede sufrir una regresión hacia lo femenino, de ahí que tenga que estar constantemente probándola (2001).

Ante toda esta nueva situación podemos observar que:

La masculinidad como campo de estudio constituye hoy en día un tema de extraordinario interés social, principalmente debido a la vigencia de las transformaciones de los roles de género y los desajustes que se producen dentro de los papeles sexuales tradicionales con respecto a las nuevas formas, más igualitarias, de organización y relación entre mujeres y hombres. “Hacerse hombre”, como “hacerse mujer”, equivale a un proceso de construcción social en el que a lo masculino le corresponden una serie de rasgos, comportamientos, símbolos y valores, definidos por la sociedad en cuestión, que interactúan junto con otros elementos como la etnia, la clase, la sexualidad o la edad y que se manifiestan en un amplio sistema de relaciones que, en nuestra cultura, ha tendido históricamente a preservar la experiencia exclusiva del poder al individuo masculino (Téllez y Verdú, 2011).

Por su lado, la antropóloga Jociles afirma que:

Los Men's studies (...) van a plantear que no existe la masculinidad, en singular, sino múltiples masculinidades, que las concepciones y las prácticas sociales en torno a la

masculinidad varían según los tiempos y lugares, que no hay un modelo universal y permanente de la masculinidad válido para cualquier espacio o para cualquier momento. (2001)

Ante todo esto, podemos llegar a la afirmación de que los adolescentes se encuentran ante varios modelos de identidades masculinas y femeninas, que en vez de ser contrarios unos a otros, coexisten en la realidad, en ocasiones, como ya hemos dicho anteriormente dentro de la misma familia o grupo de iguales.

Para estos adolescentes, que se encuentran en un periodo muy concreto para su formación y reivindicación identitaria, los modelos de género son básicos y esenciales a la hora de estructurarse como personas sociales. Es por ello, que por ejemplo, en una mujer, se pueden dar a la vez aspectos relacionados con una feminidad tradicional con otros de una feminidad más moderna e igualitaria. Lo mismo puede ocurrir en el hombre, donde puedan aparecer características más similares con el modelo tradicional de la masculinidad machista, y otras más relacionadas con los nuevos modelos de masculinidades de hombres más igualitarios.

1.4.- PRIMERA ETAPA DE TRANSICIÓN EN LA VIDA: LA ADOLESCENCIA

Como indican Noller y Callan (1991), cuando un/a hijo/a entra en la adolescencia, esto conllevará un periodo de transición para toda la unidad familiar y un período de cambios y desequilibrio interno para el propio adolescente. La adolescencia pone a prueba a la familia, puesto que requiere de un reajuste de los roles de los miembros de la misma y de las relaciones intrafamiliares para que el conflicto que los jóvenes experimentan se resuelva de una forma satisfactoria.

La adolescencia es un periodo que requiere de reajustes en el funcionamiento de la familia, puesto que este periodo suele conllevar un incremento de problemas y conflictos familiares. Pero, pese a estas dificultades existe un gran consenso por parte de los profesionales de este sector, en no considerar a la adolescencia como un periodo de alta tensión y estrés, sino más bien como una etapa difícil y de transición a la vida adulta.

1.5.-LA REDEFINICIÓN SEXUAL Y DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA: FACTORES RELACIONADOS

En la construcción de la identidad sexual y de género de los adolescentes, se debe tener en cuenta los procesos biológicos, los procesos psicológicos, los procesos socioculturales y los procesos interpersonales, también se tendrá en cuenta en la forma en que interactúan y que condicionan e influyen en la construcción de la identidad y que se verán condicionados por ésta.

Pasemos a explicar ahora algunos de estos factores que condicionan la redefinición sexual y de género (Fuentes, 1996; Huston, 1983):

1.-Factores individuales o personales: Aquí se incluyen los cambios biológicos y psicológicos:

a) Cambios biológicos: Los cambios que se producen en la pubertad tienen un valor social y llevan asociados significados psicológicos según el sexo (Paikoff y Brooks-Gunn, 1991). También tienen importantes repercusiones psicosociales que son condicionadas por factores de tipo contextual.

b) Cambios psicológicos: En este periodo de la vida se producen cambios interrelacionados en las capacidades cognitivas, y en la percepción y sentimientos respecto al sí mismo (Harter, 1990; Keating, 1990). En la adolescencia se desarrollan nuevas formas de pensamiento que darán lugar a una mayor complejidad y expansión en la forma en que conoce e interpreta la realidad en la que vive, y que a su vez, influirá en la comprensión y diferenciación del sí mismo.

2.-Factores socioculturales: Las expectativas sociales sobre la personalidad, intereses, habilidades, comportamientos, etc., para un sexo y el otro, y las actitudes, valores y normas existentes acerca de la masculinidad y la feminidad y acerca de la sexualidad, van a influir en el proceso de redefinición y búsqueda de la identidad sexual y de género del colectivo.

3.-Factores interpersonales: La familia, los iguales y las posibles relaciones de pareja del colectivo adolescente van a ejercer la influencia más próxima:

a) Familia: Los padres, desde el día que nacen sus hijos influyen, tanto de manera indirecta como directa, en la identidad sexual y de género. En la adolescencia, tanto chicos como chicas ya han recibido, y se continúan reforzando, numerosos mensajes en torno a la sexualidad y los roles que han de desempeñar cada uno de ellos. A medida que van creciendo, su visión de los estereotipos de género se hace más acorde

con lo socialmente dominante y adquieren mayor dependencia de los modelos familiares.

b) Amistades: Las amistades juegan un papel muy importante en la conformidad hacia diferentes intereses, preferencias, conductas, etc., típicamente asociada a un género u otro, al igual que van a influir sobre la sexualidad. El hecho de formar parte de un grupo que acepta y se conforma a los roles de género tradicionales, o que, por el contrario, anima y potencia la expresión de comportamientos que trascienden dichos roles, será un condicionante de peso para el desarrollo de la identidad de género de cada adolescente (O'Brien, 1992).

c) Relaciones de pareja: Precisamente es en este tipo de relaciones en las que el adolescente tendrá la oportunidad de experimentar con diferentes conductas de rol de género y con diversas actividades sexuales. La forma en la que la pareja busca y experimenta con una forma propia de relacionarse, de tomar decisiones, de negociar, de resolver conflictos, etc., estará condicionada y condicionará la forma en que cada uno se siente y se percibe como mujer u hombre (Fuertes, 1996).

La adquisición de la identidad sexual y de género está muy relacionada con la adquisición de la propia identidad existencial y de otras categorías, como por ejemplo, la corporal. Pese a ello, hay un gran número de limitaciones, además de encontrar serias dudas metodológicas en lo que se refiere a precisar los inicios de estas adquisiciones (López, 1988).

Según diversos estudios la adquisición de la identidad tiene lugar durante los primeros dos años de vida, pese a que esto es difícil de medir. Numerosas investigaciones, manifiestan que es a partir de los dos años y medio, cuando los niños comienzan a mostrar intereses y juegos socialmente tipificados según el sexo. Antes de los tres años ya existe una clara consistencia, los juegos, juguetes y vestidos están claramente tipificados y es hacia los dos años cuando se autoclasifican como niño o niña. A partir de los tres años recurren frecuentemente al rótulo de su identidad para aceptar o rechazar juegos, actividades, gestos, vestidos, etc., a esta edad todas las tendencias son claras y consistentemente evidentes.

Durante el periodo de la infancia y la adolescencia es cuando ocurre un proceso triple interrelacionado, que da como resultado una adquisición adecuada de la identidad sexual y de género. En este instante se da un mejor conocimiento y menor consistencia de los estereotipos de género, además de que se da una adquisición de la permanencia y diferenciación entre la identidad sexual y de género. El conocimiento y consistencia de los estereotipos de género aumenta progresivamente hasta la adolescencia.

En la adolescencia se da una redefinición a nivel sexual y de género, este es ahora uno de los ejes centrales de su desarrollo, puesto que es en este momento en el que se aprenden y refuerzan los estereotipos masculinos y femeninos.

1.6.-CONDICIONES DE RIESGO VERSUS CONDICIONES PROTECTORAS EN LA ADOLESCENCIA

Desde hace algún tiempo, se ve a la adolescencia como un período de conflictividad, pero realmente esto no es así, puesto que la mayoría de jóvenes pasan este periodo sin grandes crisis y/o conflictos. Solo una minoría de jóvenes manifiesta esta crisis, y aunque el número de estos jóvenes es pequeño, su comportamiento resulta muy llamativo de forma general y es motivo de preocupación para los padres, educadores y la sociedad en general.

Ante esto, hay que tener claras algunas consideraciones previas:

1. Las consideraciones de riesgo se dan en edades tempranas y predicen la consecuencia posterior. Estas consideraciones de riesgo aumentan la probabilidad de que se produzcan problemas de adaptación social posteriormente.
2. Las condiciones protectoras son las que disminuyen la probabilidad de inadaptación social, por lo que compensan el riesgo que pueda existir.
3. El desarrollo de los adolescentes: (a) No se limita a la maduración individual; (b) Considera el contexto social para el desarrollo del individuo; (c) Considera los procesos dinámicos implicados en dicho desarrollo.
4. En la adolescencia se experimenta un aumento de las expectativas y demandas sociales debido en gran parte a los cambios en la apariencia y la conducta. Esta situación puede ser considerada como una crisis o desafío.

1) Condiciones de riesgo y protectoras en la adolescencia

Albee, un científico de reconocimiento realizó una categorización de las condiciones protectoras y de riesgo de la adolescencia, destacando cinco elementos. Por un lado, afirmó que eran condiciones de riesgo los factores orgánicos y el stress, mientras que eran condiciones protectoras las habilidades de afrontamiento, la autoestima y los grupos de apoyo.

Werner y sus colaboradores (Werner y Smith, 1982) encontraron condiciones muy similares a las planteadas por Albee. Otros autores (Garmezy, 1985) afirmaron que existen tres grandes conjuntos de variables como condiciones protectoras: (a) Rasgos de personalidad: autonomía, autoestima y una orientación social positiva; (b) Cohesión familiar, cordialidad y ausencia de conflictos en la unidad familiar; (c) Tener a disposición sistemas de apoyo externo que estimulen y valoren los esfuerzos de afrontamiento de los jóvenes.

Para comprender si un adolescente ha conseguido la adaptación o la inadaptación, se debe analizar el desarrollo evolutivo. En la trayectoria evolutiva se identificarán (Kohlberg, Scharp y Hickey, 1972): (a) Las características individuales y capacidades consideradas como puntos

fuerzas o débiles; (b) Los recursos sociales disponibles antes y durante la transición; (c) Los cambios específicos que se producen durante las transiciones; (d) La interacción entre los cambios y los recursos que conducirán a determinados resultados.

Estos elementos se podrían agrupar en: (a) Condiciones individuales: género y factores psicológicos; (b) Condiciones sociales: contexto familiar, contexto escolar, cambios o modificaciones en el entorno, la sociedad en general y los medios de comunicación.

Condiciones Individuales

➤ *Género*

De forma general, la mayoría de problemas de psicopatología en la adolescencia son mayores entre los chicos que entre las chicas (Werner y Smith, 1982). Algunos autores creen que la posible explicación a este fenómeno es que los chicos son más vulnerables a un amplio rango de riesgos físicos.

Sin embargo, otros investigadores indican que los chicos tienen más probabilidades que las chicas de desarrollar problemas emocionales y conductuales cuando se encuentran expuestos a marcadas crisis familiares y la diferencia se acentúa en la medida que la discordia les implica directamente.

➤ *Factores psicológicos*

○ *Modelos internos básicos y autoestima*

Existe un gran número de estudios que consideran de gran importancia el concepto y los sentimientos acerca de uno mismo, del ambiente social y de la habilidad para poder enfrentar los cambios vitales y controlar lo que a uno le suceda. Estos conceptos y sentimientos son cognitivos y afectivos, y se han utilizado diferentes términos para hacer referencia a ellos (autoestima, autoconcepto, etc.)

Estos diferentes conceptos no son estáticos sino que se van modificando de acuerdo con las experiencias que la persona vive a lo largo de su ciclo vital.

○ *Sentimientos de control y autoeficacia*

Para un buen bienestar psicológico de los seres humanos, dos elementos claves son: los sentimientos de control y la autoeficacia.

Cuando no se alcanza a desarrollar un adecuado sentimiento de control y autoeficacia, el joven puede presentar conductas de riesgo que pueden cumplir funciones psicológicas importantes.

Un adolescente con un adecuado sentimiento de control y autoeficacia: (a) Desarrollará su capacidad de autonomía; (b) Despertará su curiosidad; (c) Tendrá deseo de aprender por sí

mismo; (d) Enfrentará las dificultades con seguridad y eficacia; (e) Disfrutará con sus logros (Harter, 1978).

Un adolescente que no ha desarrollado un adecuado sentimiento de control y autoeficacia: (a) No desarrollará su autonomía; (b) Tendrá poca tolerancia a la incertidumbre; (c) Responderá ante las dificultades con ansiedad y de forma ineficaz; (d) Anticipará resultados negativos; (e) Carecerá de pautas adecuadas para controlar su propia conducta; (f) Dependerá mucho de la aprobación de los demás (Harter, 1978; Cichetti y Beeghly, 1987).

Por su parte, se ha encontrado que el cumplimiento de diversas tareas es una variable protectora, debido a que puede conllevar el desarrollo de una alta autoestima y sentimientos de autoeficacia.

○ *Competencia socioemocional y grupo de pares*

En la adolescencia el papel fundamental en el desarrollo social tiende a sostenerlo el grupo de iguales convirtiéndose en el entorno adecuado para el aprendizaje de nuevas estrategias de interacción social. Es la adolescencia el momento evolutivo con mayor necesidad de pertenecer y ser aceptado por un grupo de iguales.

La competencia socioemocional, dada la reciprocidad que caracteriza las relaciones con los iguales en la adolescencia, puede convertirse en una condición protectora si realmente el adolescente desarrolla el curso de su vida a un nivel adecuado de dicha competencia en cuyo caso será aceptado y popular entre los demás.

Si por el contrario, el adolescente ha visto obstaculizado su aprendizaje de la competencia socioemocional esta situación se convertirá en una condición de riesgo al limitar las vivencias y experiencias positivas que se derivan de la grata interacción con los iguales y al aumentar la probabilidad de unirse a grupos desviados en los que intenta encontrar la aceptación.

○ *Procesamiento de la información*

Huesmann (1986) afirma que la conducta social está controlada por unos programas o “guiones cognitivos” que se aprenden durante los primeros años de vida, se almacenan en la memoria y luego se utilizan como una guía para el comportamiento y la solución de problemas sociales. Este guion es el que nos informa de qué eventos sucederán en el medio, cómo comportarse en respuesta a estos y qué resultados o consecuencias se derivarán de esas conductas.

Los problemas en el procesamiento de la información tienen mucha relación con los sesgos cognitivos que presentan personas adultas como son (Beck, 1976; McKay, Davis y Faming, 1981):

- Inferencia arbitraria. Este es un proceso por el cual se adelanta una determinada conclusión en ausencia de la evidencia que la apoye o cuando la evidencia es contraria a la conclusión.
- Centración o visión de túnel. Hace referencia al hecho de centrarse en un detalle extraído fuera de su contexto que exagera y distorsiona la realidad al ignorar otras características más relevantes y al no visualizar todo el conjunto de elementos que lo compensan, incidiendo todas sus experiencias en base a ese fragmento.
- Pensamiento absolutista y dicotómico. Tendencia a clasificar todas las experiencias según una o dos categorías opuestas.
- Generalización excesiva o sobregeneralización. Proceso de elaborar una regla general a partir de uno o varios hechos aislados.
- Sesgos de atribución hostil. Tendencia a interpretar la conducta de los demás como: dirigidas intencional y negativamente hacia sí mismo o hacia el propio grupo.
- Maximización y minimización. Evaluar la significación o magnitud de un evento, conduciéndoles al fatalismo (maximización del hecho en sí), y/o a la pasividad y desánimo (al minimizar sus potencialidades y recursos).
- Confusión de las emociones con la realidad. Creencia de que todo lo que se siente es real, verdadero.

En la prevención y superación de tales sesgos cognitivos juegan un papel muy importante: (a) La exposición de los niños a más gente, lo que conlleva menos ansiedad ante los extraños; (b) La experiencia y educación de los niños en su interacción con sus padres, con otros adultos y posteriormente con sus pares.

En general, tanto en la edad infantil como en la adolescencia todas las acciones encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de la tolerancia hacia uno mismo y hacia los demás, se consideran condiciones protectoras.

Condiciones Sociales

El contexto social ejerce una gran influencia en el desarrollo del ser humano, produciendo resultados específicos dependiendo de las características individuales y de los rasgos de ese ambiente sociocultural.

Algunas de las circunstancias sociales que se han considerado como indicadores de riesgo, puesto que pueden producir la conducta indeseada serían:

➤ *Contexto familiar*

La familia es una constante histórica de la humanidad, puesto que siempre ha existido. Su carencia produce la anomía que conllevan consecuencias negativas, considerando que la

familia es un grupo que le proporciona al menor su primera identidad personal y social, la autoevaluación, la autoestima, su marco de referencia normativo.

El poder potencial que tiene la familia para convertirse en un elemento clave, favorecedor del crecimiento y desarrollo integral del menor puede considerarse como una condición protectora. Mientras que obstaculizar dicho desarrollo y en este sentido la discordia en la familia ha sido identificada como un factor de vulnerabilidad.

Hay un amplio consenso entre diferentes autores en destacar una serie de elementos característicos de los ambientes familiares que provocaran problemas de inadaptación (Olwens, 1980; McCord, J., 1983; Patterson, 1986; McCord, 1986; Monge, 1992): (a) Frialdad afectiva; (b) Métodos de disciplina asistemáticos o inconsistentes; (c) Problemas graves de desestructuración familiar; (d) Problemas graves transitorios; (e) Problemas derivados de causas psicofísicas; (f) Familias numerosas; (g) Rechazo y malos tratos a los hijos; (h) Carencias en la preparación académica o dificultades intelectuales en algunos progenitores.

➤ *Contexto escolar*

La escuela como otra institución social, cumple un gran papel a través de la escolarización. Cuando este proceso socializador discurre por los cauces “normales”, se convierte en una condición protectora; sin embargo, un ambiente escolar negativo y de baja calidad puede influir en la dificultad o incapacidad de adaptación de los menores, convirtiéndose en una grave condición de riesgo.

Se puede afirmar que los menores con problemas de adaptación social rechazan la escuela y los valores que ella representa.

La escuela debe enfatizar su función integradora y de atención a la diversidad a través de intervenciones psico-socioeducativas que permitan la atención a las diferentes situaciones de riesgo, puesto que desarrollan una adecuada tarea de detección y de prevención, lo que les permite plantear una actuación global y coordinada.

➤ *Cambios o modificaciones en el entorno*

Los cambios vitales específicos pueden ser entendidos como origen de estrés, riesgo o debilidad, o como fuente de oportunidades dependiendo de las características individuales y de las condiciones ecológicas previas.

Más allá de los factores que pueden incidir en un determinado período, la adolescencia tiene rasgos especiales que pueden hacerla más difícil. La adolescencia es un período entre la niñez y la adultez, en esta transición pueden producirse dos situaciones:

1) Una “transición dentro” que viene caracterizada por el paso desde un mundo relativamente seguro como es el infantil, a otro en el cual los jóvenes deben presentar unas habilidades para hacer frente a unas demandas que apenas han comenzado a desarrollarse.

2) Una “transición fuera” que supone una reducción de las posibles oportunidades, según si el joven se mueve dentro de los papeles adultos, teniendo en cuenta que tomará decisiones con implicaciones importantes en su camino por la vida.

Estos cambios, transiciones y eventos vitales pueden considerarse como condiciones de riesgo que contribuirían a la desadaptación o como oportunidades para el crecimiento (Garbarino, 1985).

➤ *Sociedad en general*

En la sociedad actual se puede ver el grave impacto que tienen los medios de comunicación a través de los mensajes que envían a los jóvenes relacionados con la ropa que deben usar, la clase de bebidas que deben consumir, qué deportes y/o actividades de ocio deben practicar, etc.

Es un hecho reconocido generalmente, que los mensajes que emiten los diversos medios de comunicación influyen tanto en la cognición, como en los comportamientos de sus receptores, pero además dicha influencia no tiene siempre ni la misma intensidad ni se da en todas las áreas de la psiquis humana.

Por todo ello, un planteamiento preventivo de sus efectos debe centrar sus objetivos en el desarrollo de modelos de mediación, representación e interpretación de los mensajes, partiendo de los conocimientos y estrategias ya existentes, que provoquen en el joven un pensamiento crítico frente a lo que la pantalla le presenta.

Prevención

En relación a la prevención, tanto en la infancia como en la adolescencia, podemos indicar:

1) Según Caplan (1964) encontramos tres niveles de prevención: (a) Prevención primaria: Toda acción que persigue reducir la incidencia de la aparición de nuevos problemas en un determinado grupo social antes de que aparezcan, modificando las condiciones anómalas que los producen y movilizándolo todos los recursos existentes; (b) Prevención secundaria: Acción que se inicia una vez se ha detectado el problema, reduciendo su duración y gravedad y evitando que se consolide; (c) Prevención terciaria: Acción que se inicia para reducir los daños causados por los problemas existentes en una comunidad.

- 2) La función protectora no reside exclusivamente dentro del individuo.
- 3) Los mecanismos protectores están más en la interacción social de los individuos que en los atributos individuales como tales.
- 4) Se ha llegado a afirmar que el apoyo social eficaz puede cumplir una función de prevención frente al riesgo psicosocial.
- 5) En relación a la prevención de conductas desadaptativas en los adolescentes, se deben realizar esfuerzos en relación a una orientación formativa del adolescente, desarrollándola a través de un proceso socioeducativo que tenga en cuenta entornos como: la familia, la escuela o centro educativo, la comunidad, diferentes organismos ciudadanos y de la administración, además de las instituciones reguladoras de los medios de comunicación de masas.

1.7.- LA ADOLESCENCIA Y SUS COMPORTAMIENTOS ESTEREOTIPADOS

En los últimos años han aparecido una serie de comportamientos en la adolescencia, que se han visto estereotipados. Por eso, en este punto vamos a ver como se manifiesta la adolescencia, para con ello no confundir comportamientos normalizados con comportamientos de riesgo.

Estos comportamientos y actitudes responden, a lo que José Manuel Morell, Psicólogo y Director de la Escuela Nacional de Formación de Aldeas Infantiles SOS, manifestó en una ponencia sobre “Adolescencias difíciles” en 2.009:

1) *Demandan autonomía y libertad, aunque no aceptan una vida sin límites.* En esta etapa de la vida el adolescente debe tomar decisiones que seguramente tendrán repercusiones a lo largo de toda su vida. Lo habitual, es que en esta etapa los adolescentes cuestionen las decisiones que se le vayan a imponer, reclamando su posición de ser casi adulto y discutiendo por todo; pero es importante resaltar que esta es la expresión de una nueva habilidad intelectual que se está desarrollando: el pensamiento abstracto y reflexivo. Lo anormal en estas situaciones, es que el joven permita que se le sigan imponiendo los criterios del adulto o se comporte con absoluta autonomía, rebeldía y agresión.

2) *Los jóvenes deben ordenar sus nuevas ideas y su apasionada forma de sentir.* Lo habitual es que los intereses y las motivaciones de los adolescentes no coincidan con las motivaciones e intereses del adulto, el cual intenta que el joven alcance unas metas que no coinciden con las de este. En esta etapa la meta del adolescente es poner en orden su mundo con todas sus nuevas ideas y sentimientos, más que alcanzar metas que desean imponer los adultos.

3) *Buscan respuestas en el medio en el que han sido educados.* Lo normal es que el adolescente vea mucha televisión, hable por el móvil y emita mensajes continuos, se enganche a la red y quiera leer poco. Y lo anormal sería que no lo hiciera. No hay que olvidar que esta generación ha sido educada bajo la tutela de los medios de comunicación y, por tanto, es aquí donde obtienen todas las respuestas a sus muchas inquietudes.

4) *Los jóvenes son idealistas y sus metas tienden a ser perfeccionistas, aunque sus capacidades para obtenerlas están limitadas por la falta de experiencia y habilidades.* Lo habitual es que el adolescente tenga buenos propósitos en conseguir objetivos y que quiera ser tolerante, solidario y democrático, aunque luego no pueda alcanzar todo aquello que se propone.

- 5) *Los jóvenes suelen estar orientados en relación con la función y la eficacia de los aprendizajes escolares.* Es normal que el adolescente permanentemente cuestione el valor de los aprendizajes escolares, pero suele tener claro que los necesita para obtener una formación profesional que le garantice el status económico futuro que quieren alcanzar.
- 6) *El “aquí” y el “ahora”.* El adolescente suele centrar sus actuaciones en el “aquí y ahora”, lo que se traduce en su obsesión por conseguir objetivos a corto plazo en detrimento de planteamientos a largo plazo.
- 7) *Necesitan la aprobación de sus iguales para así poder reconocerse a sí mismos.* Tienden a presentarse ante sus iguales con una imagen intachable, mostrando gran temor ante la valoración de los otros.
- 8) *La sexualidad: un nuevo conflicto a resolver.* Los jóvenes suelen interesarse por la sexualidad en todas sus manifestaciones y, sobre todo, es normal que tante su identidad sexual.
- 9) *Su nueva imagen física es un enigma que hay que descubrir.* Actualmente vivimos en una cultura donde la imagen podría llegar a determinar el éxito de alguien y está poderosamente influida por los medios de comunicación. Lo normal es que el adolescente se preocupe por su imagen y pase horas intentando resolver problemas estéticos, y, además, de que presente nuevas imágenes que son expresión de ruptura con imágenes pasadas.

1.8.-EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN: FAMILIA, ESCUELA E IGUALES

La socialización puede definirse como un conjunto de mecanismos a través del cual un individuo pasa a formar parte de un grupo, asumiendo, por ello, todos sus códigos, caracteres y pautas comportamentales, ampliándolas adecuadamente.

A partir de esta definición, podemos presentar tres enfoques bien diferenciados que explican la socialización:

a) Enfoque psicológico. Este enfoque presenta al individuo en relación a su espacio social, y nos presenta el aprendizaje a través de la imitación. Según Millar (1969) la imitación de una conducta social es la manera más sencilla que existe de aprendizaje y según se realice de una manera u otra, así serán los comportamientos imitados por el individuo.

b) Enfoque antropológico. Este enfoque afirma que la socialización es un proceso que transcurre a lo largo de toda la vida, por el que, la propia persona interioriza lo que ocurre a su medio habitual produciéndose esto de una forma espontánea y natural.

Cuando la cultura que estamos asimilando no es clara y, no tiene definidos los objetivos, se produce un proceso que conlleva a una desviación que da lugar a un espacio de inseguridad que origina lo que podemos denominar como espacios deslegitimados de la norma. Este proceso es lo que ha venido a llamarse proceso de enculturación.

c) Enfoque sociológico. Este enfoque afirma que el objeto de la socialización, en general, es que el individuo alcance lo que ha venido a llamarse una conformidad social, la cual se da cuando exista una armonía total entre las satisfacciones individuales y las satisfacciones del grupo.

Se puede realizar una clara diferenciación entre la socialización primaria y la socialización secundaria. La socialización primaria está relacionada con la estructura básica de la personalidad, mientras que la socialización secundaria estaría relacionada con el cumplimiento de los estándares del sistema social.

A partir de esta clasificación se podría afirmar que cuando menos sintonía existe entre estas dos socializaciones se corre un gran riesgo de que aumenten las posibilidades de los comportamientos inadaptados realizados por el individuo.

Las conductas del individuo no surgen de una forma espontánea y natural, sino que son el resultado de un proceso de aprendizaje a lo largo de la vida del individuo.

Las conductas que los niños y jóvenes presentan mayoritariamente son aprendidas por observación y mimesis. Es por ello, que la influencia de la unidad familiar y convivencial, las influencias subculturales y el modelado son factores de gran importancia en el desarrollo y

control de la denominada conducta desviada. Pero, pese a lo dicho, cabe destacar que no todos los individuos aprenden de la misma manera según el origen del que provienen.

Se debe afirmar que las conductas que se dan por la relación que tiene el menor con su mundo más inmediato provienen de las formas de socialización que cada sociedad establece para los individuos que viven en ella misma.

La socialización tiene lugar por las relaciones con los actores sociales más cercanos al individuo que son la familia, los amigos y la escuela. El escenario de la rutina diaria es donde se da el mejor de los aprendizajes, es decir, donde se da la socialización.

1.8.1.-Relaciones sociales en la adolescencia

Diversos autores han afirmado que los individuos a lo largo de toda su vida, se encuentran implicados en una red de relaciones sociales, que satisfacen diferentes necesidades con algunos de los miembros de estas redes, que efectivamente están especializados en aportar un apoyo social determinado. Así por ejemplo, Robert Weiss (1974) piensa que los amigos dependen unos de los otros, especialmente para el entrenamiento, la compañía y la intimidad, mientras que padres y niños dependen unos de los otros para cubrir las necesidades de afiliación, unión y nutrición.

Mientras que las relaciones más importantes de los primeros años de vida de los niños son las que existen entre padres e hijos, cuando el menor llega a la pubertad, las necesidades de chicas y chicos, son de independencia emocional y emancipación de sus padres, así como el apoyo emocional de los amigos (Quintana y Lapsley, 1990; Larson y Richards, 1991), por lo que son estos, los amigos, los que proporcionan el apoyo emocional que antes brindaba la familia (DuBois y Hirsh, 1990; Cotterell, 1992).

Algunos autores afirman que estos cambios en la amistad ocurren tras importantes cambios en las relaciones (Youniss y Smollar, 1985), especialmente durante el principio de la adolescencia en la que se produce un cierto distanciamiento entre hijos y padres a medida que el adolescente se preocupa de temas relacionados con la autonomía y el autogobierno.

a.-Amistad en la Adolescencia

Una de las funciones más importantes de la amistad en la adolescencia es la de cubrir la necesidad de compañía agradable y amena (Savin-Williams y Berndt, 1990).

En las etapas de la infancia, la adolescencia y la adultez, son funciones principales de la amistad, el hecho de “jugar juntos”, “encontrarse” y “hacer cosas juntos”.

Se puede afirmar que en la adolescencia, la amistad desempeña una función estratégica. En primer lugar, es un factor relevante en la socialización debido a que suele ser un medio

para aprender habilidades sociales y para la construcción de la propia identidad. En segundo lugar, es importante para que el joven pueda emanciparse de sus padres.

La amistad en la adolescencia cumple diversas funciones que podrían ser resumidas en las siguientes, según autores como Sullivan, 1953, Erikson, 1968 y Csikszentmihalyi y Larson, 1984, entre otros: (a) Crear un sistema de apoyo para las necesidades sociales y emocionales, tanto básico como específico del individuo joven; (b) Proporcionar estabilidad al adolescente en momentos de estrés o transición diversa; (c) Mejorar o mantener la autoestima individual, la cual ayuda a la creación de cierto estatus dentro del grupo; (d) Ayuda en la creación y desarrollo del juicio moral y los valores sociales de los adolescentes; (e) Es una de las fuentes principales de compañía, entretenimiento y estimulación; (f) Desarrollar la competencia interpersonal; (g) Ayudar en el proceso de creación de la independencia familiar; (h) Potenciar el desarrollo del papel de género y selección de pareja.

b.-Evolución de las relaciones de Amistad en la Adolescencia

A lo largo de la vida los cambios vitales del individuo relacionados con necesidades sociales o con necesidades afectivas, por ejemplo, hacen que los jóvenes establezcan nuevos tipos de relaciones sociales. Cuanto más mayores se hacen los niños más importante se hace la compañía de los amigos; un ejemplo claro lo vemos en la fase de la pre-adolescencia donde los preadolescentes suelen formar un pequeño grupo de iguales y tienden a elegir a uno de ellos como sus mejores amigos, que al principio, de este periodo suele ser del mismo sexo.

En la actualidad un gran número de investigadores han afirmado que el sexo marca diferencias en la forma de amistad en la adolescencia, indicando que las relaciones con los iguales del mismo sexo son un importante contexto de socialización que modela el desarrollo de diferencias de género en los estilos de interacción social (Maccoby, 1990).

Estas ideas llevaron a Maccoby a pensar que el contexto de género de la amistad afecta a las necesidades personales, creyendo que las amistades de chicas y chicos aportan oportunidades diferentes según las necesidades de cada sexo, encontrándose más fácilmente necesidades sociales en las chicas (afecto, amor, intimidad, etc.) y necesidades de representación en los chicos (logro, poder, autoridad, etc.)

Hallazgos empíricos actuales apoyan estas ideas, y así la percepción más común es que las mujeres tienen una necesidad más fuerte de “hablar” y buscar apoyo emocional; mientras que los hombres tienen una necesidad más fuerte de desarrollar su valor representacional en su interacción social.

c.-La escuela

Cabe afirmar que la escuela “constituye un escenario sobre el que los adolescentes construyen o deconstruyen los modelos inadaptados, para ser asimilados por imitación” (Lucchini, 1999, p. 96).

Entre las funciones principales de la escuela encontramos, como una de las más importantes educar, pero no solo teniendo en cuenta la vertiente académica y formativa, sino también moral, social y normativa de los alumnos.

Por todo esto, la escuela estimulará y motivará al alumnado a conseguir los objetivos educativos marcados como esenciales para el crecimiento del niño, y también, estimulará y motivará la interiorización de las normas sociales y los valores culturales de la sociedad en la que viven dichos jóvenes.

Por todo lo manifestado anteriormente, se puede afirmar que los entornos educativos problemáticos suelen generar angustia en el menor y, por ende, suelen dificultar el aprendizaje y la socialización de los mismos en la escuela.

El rol del profesorado no es nada sencillo en la escuela actualmente. A los profesores y maestros, se les pide que desarrollen dos funciones diferentes de “vigilancia social”. Por un lado, se les obliga a que sean uno de los principales agentes de mantenimiento del orden y del sistema social existente actualmente, y por otro lado, se les exige a los profesores que tengan una visión, no solamente, crítica, sino también revolucionada de la sociedad actual, atendiendo, por tanto, a diferentes posturas críticas de la educación. Ante esto, se puede afirmar que las funciones que se les pide son difíciles de ejecutar en un mismo plano.

1.8.2.-Relaciones familiares en la adolescencia

La familia es la principal influencia socializadora, siendo una de las fuentes más importantes en la transmisión de conocimientos, actitudes, valores, roles y hábitos que se transmiten a través de la palabra y el ejemplo. Por lo que los jóvenes aprenden de sus progenitores dependen en gran parte del tipo de personas que éstos sean y de la calidad de las relaciones entre hijos y padres.

En relación a las relaciones paterno-filiales se han definido dos dimensiones básicas: el apoyo paterno/materno y el control (Musitu, Román y García, 1988). El apoyo parental hace referencia a proporcionar alabanzas, elogios, aprobación, cooperación, ayuda, afecto y ternura, considerados elementos claves en la autoestima. El control paterno/materno hace referencia a dar consejos, instrucciones, sugerencias, castigos, normas, reglas, etc., siendo una dimensión más compleja y difícil de definir que el apoyo.

Diversos autores han realizado diferentes estudios creando una gran variedad de estilos parentales. Como ejemplos, podemos utilizar las clasificaciones de Becker (1964), el cual señala dos categorías fundamentales en las estrategias de control: (a) El estilo orientado al amor (que emplea la alabanza, el razonamiento y la retirada de afecto); (b) El método asertivo de poder (es autoritario y se asocia con el castigo físico).

Baumrind (1978) realizó un trabajo clásico sobre control parental, autonomía y desarrollo de los hijos que delimitó tres estilos parentales:

- a) El autoritario, cuando el padre valora la obediencia y cree en la restricción de la autonomía del hijo.
- b) El estilo permisivo, cuando el padre proporciona toda la autonomía posible, siempre que no se ponga en peligro la supervivencia física del hijo.
- c) El estilo autorizado, cuando el padre intenta dirigir las actividades del hijo de modo racional y orientado al problema (Musitu, 1992, p. 72)

Otra clasificación, es la realizada por Kelly y Goodwin (1984) proponen tres dimensiones de la disciplina familiar: (a) Disciplina inductiva o de apoyo; (b) Disciplina coercitiva; (c) Disciplina indiferente o negligente.

También Schwartz, Barton-Henry y Pruzinski (1985) destacan tres ejes fundamentales en la socialización familiar: (a) Dimensión de aceptación; (b) Dimensión de control firme; (c) Dimensión de control psicológico.

De todas las investigaciones y trabajos mencionados se puede afirmar que hay elementos comunes presentes en los diferentes modelos, y que en la actualidad se resumen en tres: (a) Modelo autoritario; (b) Modelo inductivo de apoyo; (c) Modelo errático (Ochaita y Espinosa, 1995).

La importancia de estos modelos es muy grande, ya que incidirán directamente en las interacciones que se den en el interior de la familia, determinando un mayor o menor nivel de conflictividad entre padres e hijos. En este sentido se ha encontrado que la edad, el sexo de los hijos y el nivel educativo de los padres, están entre las variables que más afectan a dicha relación.

a.-Expectativas de los Adolescentes frente a sus progenitores

Una de las principales quejas de los adolescentes, en relación a sus progenitores, es que les tratan como niños pequeños; por lo que, suelen presionar para llegar a obtener los privilegios y la libertad, a los que piensan que tienen derecho y de los que disfrutaban los adultos.

Para que los jóvenes se desarrollen adecuadamente necesitan que sus progenitores les vayan concediendo esa autonomía que ellos reclaman como propia de una manera gradual en relación a que ellos vayan adquiriendo los conocimientos para usarla de forma responsable.

Una transición exitosa de la vida infantil a la vida adulta se basa en conseguir un equilibrio adecuado entre la necesidad que tiene el adolescente de individualidad, por un lado, y la necesidad de mantener los vínculos emocionales con su familia, por otro.

Los adolescentes desean y esperan de sus progenitores algunas de las siguientes cosas: (a) Ser aceptados pese a sus posibles errores, no gustándoles sentir que tienen que ser perfectos para poder recibir su aprobación (Vanglisti, 1992); (b) Que los padres les brinden apoyo moral y emocional cuando lo necesiten, además de que se interesen por las cosas que hacen los jóvenes (Tubensteins y Feldman, 1993); (c) Que los padres escuchen a sus hijos, ya que algunos progenitores no conceden a los adolescentes la oportunidad de expresar sus sentimientos o puntos de vista, generando con ello tensiones y conflictos; (d) Que los adultos les guíen y orienten en el tránsito a la vida adulta, desde la vida infantil.

b.-Desacuerdos más frecuentes entre Padres y Adolescentes

Aunque los progenitores, suelen llevarse, la mayoría de las veces bastante bien con sus hijos adolescentes, las áreas de la vida cotidiana donde surgen mayor nivel de conflictividad son:

1. Relaciones con los miembros de la familia. Aquí encontramos conflictos relacionados con el tiempo que pasan los jóvenes, con los miembros de la familia; las relaciones con los otros familiares con los que conviven; las peleas con los hermanos; y la actitud y respeto que los hijos muestran hacia los padres.
2. Cumplimiento de responsabilidades. Los conflictos más comunes que aquí aparecen están relacionados con el mal uso de inmuebles familiares, pertenencias familiares o por incumplimiento de tareas domésticas.
3. Situación escolar. Los conflictos aparecen por las conductas inadecuadas del joven en el instituto, además de por el incumplimiento en tareas escolares y estudios.
4. Conducta ética y moral. Los conflictos se relacionan con el incumplimiento de la ley, el consumo de sustancias tóxicas y la conducta sexual entre los jóvenes.
5. Actividades sociales. Este puede ser el área en el que aparecen el mayor número de conflictos, siendo los más comunes la elección del vestuario y peinado, las horas de llegar a casa y los lugares a los que se les permite acudir, la frecuencia con que se les permite salir y si estas salidas se realizan por la noche durante los días de semana y la elección de amigos o parejas, entre otros.

c.-Relaciones con los hermanos

Las relaciones entre hermanos durante la adolescencia son de gran importancia, puesto que cumplen muchas funciones dentro del propio lugar de convivencia de la unidad familiar.

Es frecuente que los hermanos se proporcionen amistad y compañía, compartan experiencias y vivencias, y actúen como confidentes satisfaciendo sus necesidades de contar con relaciones significativas y afecto.

Cuando la diferencia de edad entre los hermanos es menor de 6 años la tendencia a sentir celos es mayor que cuando es más grande. Además, la rivalidad entre hermanos es mayor al inicio de la adolescencia que después.

Los temas de desacuerdo entre hermanos parecen cambiar poco desde los primeros años hasta la adolescencia, y los temas más frecuentes son las relaciones interpersonales y temas de autoridad, propiedad y responsabilidades, similares a los que surgen en las relaciones con los progenitores.

Para finalizar el punto, cabe informar que a medida que los adolescentes van madurando tienden a disminuir el conflicto en su relación con los hermanos.

1.8.3.-Estilos educativos

Cuando hablamos de estilos educativos se puede afirmar que estos surgen a partir de las interrelaciones que se establecen entre las variables producidas en el ejercicio educativo parental y en el peso de cada una de esas variables que se tienen en las relaciones parento-filiales.

El estilo educativo trata de organizar, regular las estrategias y mecanismos de socialización y educación de los hijos.

Si se tiene en cuenta que la familia se constituye como el primer agente socializador del menor y del futuro adolescente se podrá afirmar que los estilos educativos de la familia son factores de gran importancia a la hora de analizar a los ACL, y de planificar intervenciones tanto preventiva como de tratamiento.

En cuanto a los estilos educativos de los progenitores, Rechea y Cuervo (2009) consideran que los patrones de crianza se vuelven permisivos o no ante la posibilidad de actuar de forma efectiva con los hijos y que se tratan de familias que desde un principio establecen normas y pautas de conductas adecuadas.

A lo largo de los estudios realizados se han encontrado tres tipos de familia (A, B y C) Laurent y Derry (1999):

Familia tipo A: Permisivo-liberal, sobreprotector y sin normas. En esta categoría encontraríamos familias con estilos educativos que destacan por su exceso de protección, sus altos niveles de permisividad y por la incapacidad de ejercer autoridad.

En este tipo de familia, los niños suelen ser satisfechos inmediatamente, y se les evita cualquier tipo de tarea o trabajo que tenga y les exija un mínimo esfuerzo, generando así a los menores una escasa capacidad de tolerar la frustración. Poco a poco los padres van renunciando a su autoridad, y finalmente se ven incapaces de combatir las conductas violentas de sus hijos adolescentes (Agnew y Huguley, 1989).

Familia tipo B: Autoritario-represivo. Se trata de familias con interacciones muy rigurosas y agresivas en las que se aprende a conseguir los objetivos mediante el uso de la violencia. Los estilos educativos autoritario-depresivos, utilizados por los padres implican un control parental de manera inflexible, a través de castigos físicos, humillaciones y rechazos.

Los castigos vividos como injustos generan resentimientos y frustración, los cuales recurren a la violencia para rebelarse sobre posibles formas de venganza contra sus padres.

Familia tipo C: Negligente-ausente. Los progenitores son incapaces de desempeñar su rol como padres, los menores toman responsabilidades de adultos. Estos serían los casos de las familias que están pasando por un mal momento que hace que se descuiden las funciones y roles de cada miembro, un ejemplo claro sería el de los hijos que se encuentran en medio de un conflicto de pareja.

Otra clasificación de estilos educativos que encontramos es la realizada por Pereira, R. y Bertino, L. (2010):

Estilo permisivo-liberal, o también llamado punitivo no estricto. Los hijos a menudo están sobreprotegidos, se les da todo lo que piden sin el menor esfuerzo, y acaban convirtiéndose en tiranos, con escasa autoestima y un nivel bajo de frustración y de empatía.

Estilo autoritario y violento. Este tipo de familias generan multiviolenencia, en el que resuelven los conflictos mediante agresiones. Cualquier rebeldía se sanciona mediante castigos, amenazas y humillaciones.

Estilo negligente-ausente. Los progenitores dimiten de su rol, alegan que ellos no deben ser quienes impongan las normas y que los hijos son suficientemente mayores como para saber qué hacer. Debido a ello, se genera una independencia en el menor, quien utiliza la violencia como un intento de imponerse o por lo contrario rechazar el papel en el que lo sitúa.

SECCIÓN 2:
MARCO JURÍDICO

Sección 2: Marco jurídico

2.1.-Referentes en la Constitución Española.	65
2.2.-Normativas aprobadas a partir de la Constitución de 1978.	66
2.3.-Ley 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores de edad.	68
2.3.1.-Derechos de las adolescentes.	69
2.3.2.-Los órganos de la jurisdicción de menores y su competencia.	74
2.3.3.-Las partes en el proceso penal de menores .	75
2.3.4.-El proceso penal de menores .	77
2.3.5.-Las medidas judiciales.	82
2.3.6.-Medidas judiciales dictadas.	85
2.3.7.-La violencia filio-parental como tipo de delito.	86

SECCIÓN SEGUNDA: MARCO JURÍDICO

2.1.- REFERENTES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

En la Constitución Española el título más relevante en relación a las ACL es el primero, puesto que en él se regulan los derechos y deberes fundamentales. De este primer capítulo se debe destacar:

1. Artículo 14, establece que todas las personas son iguales ante la ley.
2. Artículo 17, indica cual es el tiempo máximo de detención, siendo este de 72 horas, además de que la persona deberá ser informada de sus derechos y los motivos de la detención.

Aquí también se indica que la declaración no es obligatoria, se realizará teniendo en cuenta el deseo del detenido; además, se reserva el derecho de poder recibir asistencia letrada y el derecho a interponer el procedimiento de “*habeas corpus*”.

3. También en la Constitución Española se ha de establecer por ley, la duración máxima de la prisión provisional.
4. Artículo 25, informa que nadie puede ser condenado por acciones que no sean consideradas delito.

También indica que las penas y las medidas de seguridad deben orientarse hacia la reinserción social, además de que la administración civil no podrá imponer sanciones no privativas de libertad.

2.2.-NORMATIVAS APROVADAS A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978

Tras la Constitución Española de 1978 se crean un gran número de documentos jurídicos que presenta un sin fin de conceptos diferentes:

1. Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial. Esta ley crea los juzgados de menores con jurisdicción provincial y la figura del Juez de Menores.
2. Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta. Esta ley apoya la sustitución de los Tribunales Tutelares de Menores por los Juzgados de Menores.
3. Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre (Código Penal). Fija los 18 años como la edad penal mínima. También crea la posibilidad de aplicar la legislación de menores en la franja de edad entre los 18 y los 21 años, aunque posteriormente esto es derogado.
4. Ley Orgánica 5/2000 de 12 de Enero. Es la ley que regulada la Responsabilidad Penal de los menores. Esta ley crea su aplicación de 14 a 18 años, con posibilidad de aplicación de la misma entre los 18 y los 21 años, pero, como hemos dicho ya, esto es derogado posteriormente.
5. La Ley Orgánica 1/1996 de 15 de Enero de protección Jurídica del Menor que es aplicable en el ámbito de la protección delitos cometidos con anterioridad al cumplimiento de los 14 años.
6. Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre de 2006, que modifica la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de Enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores de edad.

Siguiendo a Higuera (2003) vemos como este autor afirma que la aprobación de la ley orgánica 4/1992 y la Ley Orgánica 10/1995 (Código Penal) dieron lugar a:

1. Un intento de superar el modelo tutelar para pasar a un modelo mixto, sin desarrollar el modelo educativo que tuvo grandes lagunas y carencias en la implantación del patrón jurídico que se quería implementar.
2. Aparece una diferenciación de competencias claramente, puesto que se modifica el código civil y las instituciones de protección de menores.
3. Se establece un criterio con un carácter biológico, siendo la edad el indicador clave en la situación del menor.
4. Se crean los Equipos Técnicos de Menores de profesionales de diferentes ciencias, cuya función principal es la de asesorar al Juez de Menores sobre las circunstancias personales, familiares y sociales del menor.

Las competencias en relación a la Justicia Juvenil recaen sobre las Comunidades Autónomas, por lo que los procedimientos pueden llegar a ser completamente desiguales según la Comunidad Autónoma en la que el menor haya cometido el delito. Esto hace que en

algunas Comunidades Autónomas se impongan mayoritariamente medidas en medio abierto, por lo que el menor no se desvincula de su entorno social habitual, invirtiendo, por tanto, estas Comunidades Autónomas en recursos en medio abiertos. Mientras que por otro lado encontramos otras Comunidades Autónomas como es el caso de la Comunidad Valenciana, territorio en el que se desarrolla esta investigación que claramente impone medidas cerradas. Siguiendo a Uceda vemos que “la Generalitat destina el 95% para la ejecución de las medidas privativas de libertad, frente a un 5% a las medidas en medio abierto o no privativas de libertad” (2011, p. 434). Esto implica la separación del menor de su ambiente de referencia habitual, con un doble objetivo, por un lado sancionador, ya que reprime la conducta desviada, y por otro educativo, ya que pretende educar desde un ambiente alternativo al social habitual.

2.3.-LEY ORGÁNICA 5/2000, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR

La Ley Orgánica 5/2000 instaura la mayoría de edad penal entre los menores en los 18 años como edad máxima y los 14 años, como límite mínimo. Esto hace que los menores entre los 14 y los 18 años cometan un delito que tipifica el código penal como tal, se verán sometidos a la justicia penal de menores.

En los menores de 14 años de edad, que hayan cometido un delito serán las instituciones de protección al menor, quienes observarán la posibilidad de que exista una situación de desamparo y/o de riesgo son, recogidos todos ellos, en la Ley 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.

Se puede llegar a afirmar que la Ley Orgánica 5/2000 tiene dos ideas principales:

1. El superior interés del menor. La Ley Orgánica 5/2000 “establece un marco flexible para que los Juzgados de Menores puedan determinar las medidas aplicables a éstos en cuanto a infractores penales, sobre la base de valorar el especial interés del menor”.
2. La naturaleza sancionadora-educativa. La Ley Orgánica 5/2000 “configura al equipo técnico como instrumento imprescindible para alcanzar el objetivo que persiguen las medidas y termina estableciendo un procedimiento de naturaleza sancionadora-educativa, al que otorga todas las garantías derivadas de nuestro ordenamiento constitucional”.

El Equipo Técnico de Menores, depende de la Fiscalía de Menores y está adscrito al Juzgado de Menores. Una de sus funciones principales es la de valorar cuál de las medidas existentes es la más adecuada para el menor, debiendo tener en cuenta la naturaleza del hecho delictivo y las circunstancias familiares y personales del menor.

Características esenciales de la Ley 5/2000 serán:

1. Establece como finalidad la prioridad del superior interés del menor como guía y referente de todas las actuaciones y decisiones en relación a un menor.
2. Se asume el principio de intervención penal mínima y de oportunidad que permite una verdadera desjudicialización.
3. Implanta un modelo flexible que accede a aplicar la medida más adecuada al ACL en función de sus propias carencias educativas manifestadas en la comisión de hechos delictivos.
4. Posibilita modificar el tratamiento, reducirlo e incluso dejarlo sin efecto, si con ello se contribuye a lograr la reeducación de los menores.

5. Incorpora los principios y medidas del modelo de justicia reparadora, así como un gran elenco de medidas considerando el internamiento como última ratio del sistema.

Para finalizar este punto, cabe recalcar que tras la Ley Orgánica 5/2000, se le han realizado diferentes modificaciones a las mismas, aunque la más importante es la de 2006. Esta modificación conllevó el endurecimiento de las sanciones en la justicia juvenil, atendiendo a criterios exclusivos de alarma social, ya que no habían aumentado de una forma significativa los delitos de carácter violento.

2.3.1.-Derechos de las adolescentes

En este punto, pasaremos a presentar los derechos que todo menor tiene.

1. *Derecho a la legalidad.* En el art. 1º de la LRPM se establece la competencia objetiva, al señalar expresamente que se perseguirá sólo la comisión de delitos o faltas tipificadas como tales en las leyes.

2. *Derecho a que prevalezca el interés superior del niño.* Bajo este principio trascendental actúa la nueva jurisdicción orientando cualquier intervención pública relacionada con la infancia y la adolescencia, ya que la atención de las necesidades de los menores de edad es precisamente el eje de sus derechos y de su protección.

La importancia que la LRPM otorga a este principio queda perfectamente reflejada en el art. 7.3, a cuyo tenor: “Para la elección de la medida o medidas adecuadas, tanto por el Ministerio Fiscal y el Letrado del menor en sus postulaciones como el Juez en la sentencia, se deberá atender de modo flexible no solo a la prueba y valoración jurídica de los hechos sino especialmente a la edad, las circunstancias personales y sociales, la personalidad y el interés del menor”.

La Ley orienta a que el hecho delictivo se valore en relación a un conjunto de factores tales como psicológicos, familiares y sociales. En base a estos factores se determinarán las medidas que mejor incidan en el menor a través de la educación y la normalización por encima de otros intereses, procurando, con ello, causarle la menor aflicción al menor. Es por todo esto, que el Equipo Técnico jugará un importantísimo papel como asesor del juez, existe además, por el bienestar del menor la prohibición de la acción popular y de la acusación particular en este procedimiento (art. 25), solamente permitiéndose al perjudicado, y sus representantes legales, mostrarse parte en la causa a los efectos de obtener la indemnización que pudiera corresponderle (art. 61.1)

3. *Derecho al principio de oportunidad reglada y a la mínima intervención.* A partir de este principio, el Ministerio Público podrá tomar la decisión de no acusar al menor, atendiendo a las circunstancias del mismo y al hecho delictivo en sí (art. 18) o desistir de

continuar con el expediente, si se ha producido la conciliación con la víctima o el compromiso por parte del menor de reparar el daño causado o de realizar una actividad educativa (art. 19.1) al considerar que la desjudicialización de los conflictos facilita la búsqueda de soluciones, tanto educativas como formativas, para estos menores que se encuentran en pleno desarrollo.

En relación a este principio encontramos también en la ley: las facultades que tiene el Equipo Técnico para proponer en su informe social la conveniencia de no continuar la tramitación del expediente; la conformidad del menor de edad y su letrado como forma de evitar la celebración de la audiencia. (arts. 32 y 36); el poder del Juez para acordar la suspensión del fallo si se aceptan determinadas condiciones. (art. 40).

4. *Derecho a una justicia reparadora.* Este derecho pretende responsabilizar al menor de los hechos delictivos que hayan realizado, como una de las posibles fórmulas de educación y normalización, propiciando, en la medida de lo posible, la conciliación con la víctima o el compromiso de reparar el daño directo o indirectamente.

5. *Derecho a la seguridad jurídica.* Este principio asegurará que el Juez no podrá imponer al menor una medida que suponga una mayor restricción de derechos ni por un tiempo superior a la medida que haya solicitado el Ministerio Fiscal, y, si fuese una medida privativa de libertad, su duración no podrá ser superior a la que hubiera correspondido a un adulto por los mismos hechos según el Código Penal.

El art. 9º enmarca las reglas que guiarán la acción del juez en relación a determinar una medida a aplicar en función de la naturaleza y gravedad de los hechos para evitar así que el menor infractor se pueda llegar a encontrar en peor situación que el delincuente adulto, además, se restringirá internamiento en régimen cerrado a los supuestos de especial gravedad.

6. *Derecho al juez natural.* La Ley en el art. 2º dispone la competencia del Juez de Menores del lugar donde los hechos se hubieran cometido. Pero cuando el menor hubiese cometido diferentes delitos en diversos territorios, será competente el Juez del lugar del domicilio del menor (art. 20.3).

7. *Derecho de defensa.* Según el art. 22. b) desde el mismo momento de la incoación del expediente, el menor tendrá derecho a designar un letrado que le defienda, o a que le sea designado uno de oficio y a entrevistarse de forma privada con él, antes y después de prestar declaración.

Defensor y defendido serán oídos en las incidencias que se produzcan y también tendrán la facultad de solicitar del órgano judicial lo que convenga a su derecho.

8. *Derecho a una publicidad restringida.* Este derecho se refiere a la no publicidad de las vistas, para evitar con ello, tanto la intromisión de terceros en la intimidad del menor y de su familia como la posible adopción, por parte del joven de actitudes protagonistas que no convienen para su desarrollo.

Por todo esto, la Ley establece que el juez pueda llegar a acordar, en interés del menor imputado, que las sesiones no sean públicas y añade que “en ningún caso se permitirá que los medios de comunicación social obtengan o difundan imágenes del menor de edad ni datos que permitan su identificación.” (art. 35.2)

9. *Derecho a la celeridad en el proceso y en la ejecución.* Este principio inspira toda la Ley, puesto que en la justicia de menores la respuesta rápida a las necesidades educativas del menor, es un factor asociado a las posibilidades de recuperación de un joven. Por ello, aunque la Ley no señala un tiempo para que el Ministerio Fiscal finalice la fase de instrucción, sí lo hace en relación a la fase de audiencia, para que la resolución judicial se produzca en un tiempo razonable (arts. 31 a 37) y se derive inmediatamente a la entidad pública responsable para la ejecución de la medida impuesta (art. 46).

10. *Derecho a la doble instancia.* Son dos los recursos que la Ley propone, cuando se está en contra de las decisiones de los Jueces de Menores: (a) El recurso de apelación ante los Tribunales Superiores de Justicia; (b) El recurso de casación ante el Tribunal Supremo para unificación de doctrina.

11. *Derecho a una medida judicial educativa.* La Ley Orgánica establece una serie de medidas aplicables a un menor que ha cometido una infracción penal, regulando así: (a) Internamiento en régimen cerrado; (b) Internamiento en régimen semiabierto; (c) Internamiento en régimen abierto; (d) Internamiento terapéutico; (e) Tratamiento ambulatorio; (f) Asistencia a un centro de día; (g) Permanencia de fin de semana; (h) Libertad vigilada; (i) Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo; (j) Prestaciones en beneficio de la comunidad; (k) Realización de tareas socioeducativas; (l) Amonestación; (m) Privación del permiso de conducir ciclomotores o vehículos a motor.

12. *Derecho a cumplir la medida en el propio territorio y de la forma más normalizada posible.* La LRPM recoge dos principios básicos reconocidos en las normas internacionales: (a) El adolescente cumplirá la medida impuesta en el lugar más próximo a su domicilio habitual, para evitar con ello el desarraigo; (b) Las Comunidades Autónomas, competentes en materia de ejecución de medidas judiciales, puedan llegar a acuerdos con las entidades locales o con asociaciones sin ánimo de lucro para que el menor cumpla la medida judicial en

servicios lo más normalizados posibles, facilitando así la participación de la sociedad en el proceso de reinserción del menor.

13. Derecho a la especialidad de jueces, fiscales y abogados.

14. Derechos del menor de edad privado de libertad. La LRPM regula también los derechos que asisten al menor que ha sido privado del derecho a la libertad y, con ello, los límites legales para que esta medida sea el último recurso y se imponga siempre por el periodo más breve posible.

Podemos hablar de dos tipos de privación de libertad:

a) Privación de libertad cautelar: El art. 17 LRPM regula los aspectos relacionados con la detención de un menor y en él se determinan ampliamente cuáles son sus principales derechos en el momento en que ha sido detenido por la Policía.

El menor tendrá que ser informado en un lenguaje claro y comprensible y de forma inmediata de los hechos que se le imputan, de las razones de su detención y de los derechos que le asisten, especialmente de los previstos en el art. 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que son: el derecho a guardar silencio y a no declarar o a no contestar a alguna de las preguntas que se le formulen, a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable, a ser asistido de forma gratuita por un intérprete y a ser reconocido por el médico forense.

Se notificará de forma inmediata el hecho de la detención y el lugar donde se encuentra el menor de edad a sus representantes legales y al Ministerio Fiscal. Cuando el menor es extranjero se notificará a las autoridades consulares correspondientes tanto si reside fuera de España o si lo solicita él mismo o sus representantes legales.

Un letrado asistirá al menor de edad desde el momento de la detención y su declaración se ha de realizar en su presencia y en la de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda del menor de edad.

Si estas figuras no estuviesen, el menor contará con la presencia de un Fiscal, distinto del instructor.

La custodia de los menores tendrá lugar en dependencias adecuadas y separadas de las de los mayores de edad penal y recibirán en ellas los debidos cuidados, protección y asistencia social, psicológica, médica y física que requieran.

La policía tiene un plazo de 24 horas para poner en libertad al detenido o ponerlo a disposición del Ministerio Fiscal y, posteriormente el Ministerio Fiscal, tiene un plazo de 48 horas contadas a partir de la detención, para decidir sobre la puesta en libertad, el desistimiento o la incoación del expediente.

Si el menor es puesto a disposición del Juez de Menores para la adopción de una medida cautelar, no deberá agotar el plazo de 24 horas para su decisión, a fin de que no se supere el plazo legal de 72 horas.

También los menores tendrán derecho a un procedimiento de hábeas corpus, (art. 17. 4 CE), previsto con carácter general para las personas privadas de libertad. Este procedimiento produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.

La Ley regula también los derechos del menor en el momento en que es puesto a disposición del Juez de Menores para la adopción de una medida cautelar: (a) Derecho a una audiencia previa en la que han de ser oídos el abogado defensor y el equipo técnico antes de que se adopte la medida cautelar (art. 28. 1 y 2); (b) Derecho a que la medida cautelar no exceda de tres meses, prorrogables por otros tres meses como máximo (art. 28. 3); (c) Derecho a recurrir la adopción de tal medida (art. 41. 3).

b) Privación de libertad en virtud de sentencia firme: La ley establece que la ejecución de las medidas previstas las controlará el Juez de Menores que las haya dictado, por lo que se convierte en el garante máximo de los derechos del menor (art.44).

La Ley consagra el principio de resocialización en el art. 55 al reconocer explícitamente que “el menor internado es sujeto de derecho y continua formando parte de la sociedad”.

El art. 54 impone la obligación de que las medidas de internamiento se ejecuten en centros específicos para infractores menores de edad diferenciados de los que son para los mayores de edad penal. Además, estos centros estarán divididos en módulos adecuados a la edad, madurez y necesidades de los menores adolescentes infractores.

Los derechos de los menores internados vienen regulados en el art. 56 de la LRPM: (a) Derecho a que la entidad pública de la que depende el centro vele por su vida, integridad y salud, quedando totalmente prohibido los malos tratos; (b) Derecho a recibir protección, una educación y formación integral; (c) Derecho al ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales, religiosos, económicos y culturales; (d) Derecho a la asistencia sanitaria gratuita y a recibir la enseñanza básica obligatoria y a la correspondiente formación profesional; (e) Derecho a un tratamiento individualizado y a participar en las actividades del centro; (f) Derecho a comunicarse libremente con sus padres y familiares, y a disfrutar de salidas y permisos; (g) Derecho a un trabajo remunerado, dentro de las disponibilidades de la entidad pública, y a las prestaciones

sociales, con arreglo a los límites legales de edad; (h) Derecho a ser informado de forma comprensible de los derechos y obligaciones que le asisten, de su situación jurídica y personal, de las normas del centro, etc., y a interponer los correspondientes recursos; (i) Derecho a comunicarse con su letrado, Juez de Menores, Ministerio Fiscal y con los servicios de inspección de centros.

El art. 57 establece los deberes de los adolescentes internados, vinculados al cumplimiento de las normas internas del centro en el que residan.

El expediente será notificado al menor desde el momento de su incoación. El Fiscal de Menores solicitará al menor y a sus representantes legales que designen letrado en el plazo de tres días, advirtiéndoles que, de no hacerlo, se le nombrará uno de oficio.

El Ministerio Fiscal no podrá practicar por sí mismo diligencias restrictivas de derechos fundamentales (como registro de domicilio, escuchas telefónicas...), sino que habrá de solicitar permiso para ello, y será la Autoridad Judicial quien las autorice o no.

2.3.2.-Los órganos de la jurisdicción de menores y su competencia.

En primer lugar hablaremos de los Juzgados de Menores, y de sus funciones, que son, entre otras: (a) Pronunciarse sobre la responsabilidad penal derivada de los hechos cometidos por menores de edades comprendidas entre los 14 y los 18 años; (b) Pronunciarse sobre la responsabilidad civil de los mismos por los daños y perjuicios que hubiera ocasionado el menor con la comisión del delito o la falta; (c) Velar por el cumplimiento y la ejecución de las sentencias que hayan dictado.

En relación a las competencias que desarrollan los Juzgados de Menores podemos decir que tres son las más relevantes: la competencia material, la competencia funcional y la competencia territorial.

La *competencia material* abarca todo delito o falta tipificado en el Código Penal o leyes penales especiales cometido por cualquier persona mayor de 14 años y menor de 18 años (art. 1.1 LORRPM).

La *competencia funcional* corresponde a los Jueces de Menores, quienes serán competentes, para conocer los hechos delictivos llevados a cabo por los jóvenes, y también serán competentes para resolver la responsabilidad civil derivada del delito.

Los Jueces de Menores que dictaminen una sentencia, tendrán también el control de la ejecución de las medidas previstas en la Ley, recayendo la competencia para la ejecución de las medidas adoptadas en las Comunidades Autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla,

según la disposición final vigésima segunda de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Respecto de la *competencia territorial*, rige la regla general del “forum delicti commissi”, lo que quiere decir, que la competencia corresponderá al Juez de Menores del “lugar donde se haya cometido el hecho delictivo”, excepto en los supuestos delitos cometidos en diferentes territorios, entonces el criterio que regirá será el del domicilio del menor.

Hablemos ahora de la Fiscalía de Menores. El Fiscal de Menores es aquel a quien corresponde la defensa de los derechos de los menores, también realiza la vigilancia de las actuaciones que deban realizarse en interés del menor y vigila el cumplimiento de las garantías del procedimiento contra el menor, dirigiendo de forma personal la investigación de los hechos y será el impulsor del procedimiento.

Cualquier persona podrá ir a la Fiscalía para denunciar hechos que han cometido presuntamente menores, o para poner en conocimiento de la Fiscalía todas aquellas situaciones que puedan afectar la integridad física o psíquica de un menor.

El Ministerio Fiscal se encargará de realizar la instrucción de los procedimientos de menores. También será función del Ministerio Fiscal admitir o no a trámite una denuncia, teniendo en cuenta si los hechos son o no constitutivos de delito y realizarán las diligencias oportunas para la comprobación del hecho y de la responsabilidad del menor.

La actuación instructora del Ministerio Fiscal tendrá como objetivos valorar la participación del menor en los hechos considerados delictivos, proponer las medidas de contenido educativo y sancionador adecuadas a las circunstancias del hecho y del menor.

2.3.3-Las partes en el proceso penal de menores

Una de las partes más importantes en el proceso penal de menores es el Ministerio Fiscal.

El Ministerio Fiscal asume un doble rol de instructor-acusador. Ello exige que su actuación se guie por distintos principios: (a) El principio de «imparcialidad» en la fase instructora (art. 2 LECrim.); (b) El principio «pro societate» o de defensa de la sociedad.

Otra de las partes importantes del proceso penal es la Acusación Particular, que tiene como una de sus funciones principales el ejercicio de la acción penal.

En la Disposición Adicional Segunda de la LO 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la LO 5/1995, dio un giro radical en el tratamiento de la personación del perjudicado en el proceso penal de menores, permitiendo, no sólo al Ministerio Fiscal, como sucedía con anterioridad a la presente modificación, sino también al propio perjudicado por el

delito y a otra serie de sujetos a él unidos por lazos de parentesco el ejercicio de la acción penal.

En relación a la acusación particular hay que decir que se permite personar en el procedimiento como acusadores particulares a las personas directamente ofendidas por el delito, sus padres, sus herederos o sus representantes legales, si fueran menores de edad o incapaces, con todas las facultades y derechos que se derivan de la adquisición del estatus de parte en el procedimiento.

La LO 8/2006, de 4 de Diciembre, por la que se modifica la LO 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, considera al acusador particular como parte principal del proceso, a quien se le reconoce el derecho a solicitar del Ministerio Fiscal la práctica de cuantas diligencias considere necesarias (art. 26.1), ejercitar la pretensión penal a través del escrito de alegaciones y proponer pruebas (art. 31), participar en la práctica de la prueba (art. 37), instar las medidas que considere necesarias (art. 25) y formular los recursos procedentes.

Pese a que la víctima no desee personarse en el juzgado tendrá derecho a que se le comuniquen todas las resoluciones que se adopten tanto por el Ministerio Fiscal como por el Juez de Menores, especialmente el desistimiento de la incoación del expediente acordado por el Ministerio Fiscal en orden a que ejercite la acción civil ante la jurisdicción civil.

Hablemos ahora de la defensa, como otra de las partes fundamentales del proceso penal de menores

Al igual que sucede en el proceso penal de adultos, la LO 5/2000, anticipa a la fase instructora la designación por el imputado de Abogado al disponer que, desde el mismo momento de la incoación del expediente, el menor tendrá derecho a “designar Abogado que le defienda, o a que le sea designado de oficio y a entrevistarse reservadamente con él, incluso antes de prestar declaración” (art. 22 LORRPM).

Además, la asistencia letrada se hace necesaria, incluso antes de la incoación del expediente, desde el momento en que se produce la detención. La reforma operada por LO 8/2006 prevé el derecho del menor detenido o imputado a la entrevista reservada con su Abogado «antes» y al término de la práctica de la diligencia de toma de declaración bien ante la Policía, bien ante el Fiscal de Menores.

Una de las diligencias de instrucción instadas por el Abogado del menor será el acto instructorio de la defensa. Debido a la circunstancia de que en el proceso penal contemporáneo rige la presunción de inocencia, la fase instructora no sólo puede estar dirigida a la investigación del hecho punible, sino también a acreditar la inocencia del

imputado y a provocar el archivo o sobreseimiento de las actuaciones sumariales (art. 2 LECrim.).

Los actos instructorios de la defensa están dirigidos a acreditar en esta fase la inexistencia del hecho, su falta de tipicidad o de participación en él o la concurrencia de alguna causa de exención de la responsabilidad penal o, en su caso, a demostrar la concurrencia de circunstancias psicológicas, educativas, sociales o familiares que puedan hacer aconsejable desistir del procedimiento o alcanzar una solución extrajudicial.

Esta es la razón por la cual el art. 26.1 LORRPM permite al Abogado del menor solicitar del Ministerio Fiscal la práctica de cuantas diligencias considere necesarias.

2.3.4.-El proceso penal de menores

a) Incoación del expediente

Ahora vamos a realizar un pequeño resumen del proceso penal de menores según la LOPJ, en sí mismo. Y lo explicaremos a partir de las fases que lo componen.

1. Detención de los menores

Todo proceso se inicia con la detención de un menor.

Las obligaciones de las autoridades y funcionarios que intervengan en la detención de un menor, son entre otras: (a) La detención se realizará en la forma que menos perjudique al menor; (b) Informarle, de forma clara, comprensible e inmediata, de los hechos que se le imputan, de las razones de su detención y de los derechos que le asisten; (c) Notificar inmediatamente el hecho de la detención y el lugar de la custodia a los representantes legales del menor y al Ministerio Fiscal. Si el menor detenido fuera extranjero, la detención se notificará a las correspondientes autoridades consulares, al menos cuando el menor tuviera su residencia habitual fuera de España o cuando así lo solicitaran el propio menor o sus representantes legales.

En este momento, se podrá realizar una declaración, que se llevará a cabo en presencia de su Abogado y de aquéllos que ejerzan la patria potestad, tutela o guarda del menor, salvo que, las circunstancias pudiesen llegar a aconsejar lo contrario. Si el menor no fuese representado por estas figuras, la declaración se llevará a cabo en presencia del Ministerio Fiscal, a través de un Fiscal diferente al instructor del expediente.

El menor detenido tendrá derecho a una entrevista privada con su abogado antes y después de la toma de declaración.

Durante la detención los menores serán custodiados en dependencias adecuadas y diferentes a las utilizadas para los adultos, además podrán recibir los cuidados, protección y

asistencia social, psicológica, médica y física que requieran en relación a su edad, sexo y características individuales.

La detención de un menor no podrá durar más tiempo del estrictamente necesario para realizar las averiguaciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos y, en todo caso, dentro del plazo máximo de 24 horas, el menor será puesto en libertad o a disposición del Ministerio Fiscal.

Cuando el menor sea puesto a disposición del Ministerio Fiscal, éste resolverá, dentro de otras 24 horas sobre la puesta en libertad del menor, el desistimiento o la apertura del expediente, poniendo al menor a disposición del Juzgado de Menores competente en dicha materia.

2. Desistimiento del expediente

El Fiscal podrá no dar lugar a la apertura del expediente, cuando concurren algunas de las circunstancias que vendremos comentando en este sub-apartado.

Que los hechos denunciados fueran delitos menos graves cometidos sin violencia ni intimidación, o faltas, siempre que el menor no hubiera cometido con anterioridad hechos similares a los que se le imputan en ese momento.

Cuando el Fiscal acordara el desistimiento, dará cuenta de lo actuado a la Entidad Pública que tenga encomendada la protección de los menores en el territorio, para que realice las gestiones oportunas y adopte medidas de protección y educación respecto al menor, si así lo considera pertinente. También el Ministerio Fiscal comunicará a los perjudicados el desistimiento acordado.

El desistimiento por el Ministerio Fiscal no impedirá que se realicen las gestiones oportunas para determinar la responsabilidad civil en que hubiera incurrido el menor por daños y perjuicios ocasionados a la víctima.

También podrá el Ministerio Fiscal desistir, no ya de la apertura sino también de la continuación del expediente, cuando el menor se encuentre en cualquiera de los siguientes casos: (a) Se haya conciliado con la víctima; (b) Haya asumido el compromiso de reparar el daño que le hubiere causado; (c) Se haya comprometido a cumplir la actividad educativa que hubiera propuesto el Equipo Técnico.

Será necesario que el compromiso de reparación o cumplimiento de la actividad educativa sea asumido por el representante legal del menor.

Si el menor no cumpliera la reparación o actividad educativa acordada, el Ministerio Fiscal continuará con la tramitación del expediente.

3. Derechos del menor desde el momento de su detención:

Los derechos que todo menor tendrá en el momento de su detención son: (a) Ser informado de los derechos que le asisten; (b) Designar Abogado que le defienda, o a que le sea designado de oficio y a entrevistarse de forma privada con él, antes y después de prestar declaración; (c) Intervenir en las diligencias que se practiquen durante la investigación preliminar y en el proceso judicial, y a proponer y solicitar la práctica de diligencias; (d) Ser oído por el Juez antes de que éste adopte cualquier resolución; (e) La asistencia afectiva y psicológica en cualquier estado y grado del procedimiento, con la presencia de los padres o de otra persona que indique el menor, si el Juzgado de Menores autoriza su presencia; (f) La asistencia del Equipo Técnico adscrito al Juzgado de Menores.

4. De las medidas cautelares

El Ministerio Fiscal, de oficio o a instancia de aquel que haya ejercitado la acción penal, cuando existan indicios racionales de la comisión de un delito o el riesgo de eludir u obstruir la acción de la justicia por parte del menor, podrá solicitar al Juzgado de Menores, la adopción de medidas cautelares para la custodia y defensa del menor.

Dichas medidas podrán consistir en internamiento en centro en el régimen adecuado, libertad vigilada, prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez, o convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.

La medida cautelar adoptada podrá mantenerse hasta que recaiga sentencia firme.

a) Medida cautelar de internamiento

Para la adopción de la medida cautelar de internamiento se tendrá en cuenta la gravedad de los hechos delictivos, las circunstancias personales y sociales del menor, la existencia de peligro de fuga, y el que el menor hubiera cometido con anterioridad otros hechos graves de la misma naturaleza.

El tiempo máximo de duración de esta medida será de tres meses, que podrá prorrogarse, a instancia del Ministerio Fiscal, por otros tres meses más como máximo.

b) Medidas cautelares en los casos de exención de la responsabilidad

Si en el transcurso de la instrucción quedase acreditado que el menor se encuentra en situación de enajenación mental, se adoptarán las medidas cautelares necesarias para la protección y custodia del menor, instando, si fuese necesario las actuaciones para la incapacitación del menor y la constitución de los organismos tutelares, sin perjuicio de concluir la instrucción y, adoptar alguna medida terapéutica adecuada al interés del menor.

b) De la conclusión de la Instrucción

Acabada la instrucción, el Ministerio Fiscal podrá:

- Resolver la conclusión del expediente, notificándosela a las partes personadas, y remitirá al Juzgado de Menores el expediente, junto con las piezas de convicción y demás efectos que pudieran existir, un escrito de alegaciones en el que constará la descripción de los hechos, la valoración jurídica de los mismos, el grado de participación del menor, una breve reseña de las circunstancias personales y sociales de éste, la proposición de alguna medida judicial con exposición razonada de los fundamentos jurídicos y educativos que la aconsejen, y, en su caso, la exigencia de responsabilidad civil. También propondrá la prueba de que intente valerse.
- Proponer la participación en el acto de la audiencia de aquellas personas o representantes de instituciones públicas y privadas que puedan aportar al proceso elementos valorativos del interés del menor y valorar la conveniencia o no de las medidas solicitadas.
- Podrá también solicitar del Juzgado de Menores el sobreseimiento de las actuaciones.

Enviado por el Ministerio Fiscal el expediente al Juzgado de Menores, éste trasladará el expediente al Abogado del menor para que a su vez haga las alegaciones que estime convenientes y proponga las pruebas que considere oportunas.

c) De la fase de audiencia

El Juez de Menores, una vez realizados los trámites anteriores, podrá: (a) Dictar sentencia de conformidad si concurren los requisitos previstos en la Ley; (b) Acordar la celebración de la audiencia; (c) Acordar el sobreseimiento, mediante auto motivado, de las actuaciones; (d) Realizar el archivo por sobreseimiento de las actuaciones con remisión a la entidad pública de protección de menores correspondiente cuando así se haya solicitado por el Ministerio Fiscal; (e) La remisión de las actuaciones al Juez competente, cuando el Juez de Menores lo considere oportuno; (f) Practicar por sí las pruebas propuestas por las partes y que hubieran sido denegadas por el Fiscal durante la instrucción, siempre que no puedan celebrarse en el transcurso de la audiencia, y sean consideradas relevantes a los efectos del proceso. Una vez practicadas, dará traslado de los resultados al Ministerio Fiscal y a las partes personadas, antes de iniciar el trámite de audiencia.

La audiencia se celebrará con asistencia del Ministerio Fiscal, de las partes personadas, del letrado del menor, de un representante del equipo técnico que haya realizado el informe técnico, y del propio menor, el cual podrá estar acompañado de sus representantes legales, salvo que el Juez acuerde lo contrario. También podrá asistir el representante de la entidad

pública de protección o reforma de menores que haya intervenido en las actuaciones de la instrucción, cuando se hubiesen ejecutado medidas cautelares o definitivas impuestas al menor con anterioridad.

El secretario judicial explicará al menor, los hechos que le imputan y las medidas que se le solicitan, además de la responsabilidad civil, también solicitada. El Juez le preguntará si se declara autor de los hechos y si está conforme con la medida solicitada y la responsabilidad civil. Si mostrase su conformidad, oídos el letrado del menor y la persona o personas contra quienes se dirija la acción civil, el Juez podrá dictar resolución de conformidad. Si el letrado no estuviese de acuerdo con la conformidad prestada por el menor, el Juez resolverá sobre la continuación o no de la audiencia.

Si el menor estuviere conforme con los hechos pero no con la medida solicitada, se realizará el trámite de la audiencia, pero sólo en lo relativo a esto último.

Cuando el menor o la persona contra quienes se dirija la acción civil no estuvieren conformes con la responsabilidad civil solicitada, se realizará el trámite de audiencia, pero sólo en lo relativo a esto último.

Cuando proceda la celebración de la audiencia, el Juez invitará a toda persona implicada en el proceso a que manifiesten lo que consideran oportuno sobre la práctica de nuevas pruebas o sobre la vulneración de algún derecho fundamental en la tramitación del procedimiento. Seguidamente, el Juez acordará la continuación de la audiencia o la subsanación del derecho vulnerado, si así procediere.

Seguidamente se iniciará la práctica de la prueba propuesta y admitida y la que, previa, ofrezcan las partes para su práctica en el acto, si el Juez lo hubiese considerado pertinente, oyéndose, al equipo técnico sobre las circunstancias del menor. A continuación, el Juez oirá al Ministerio Fiscal, al letrado del menor y al actor civil y terceros responsables civilmente respecto de los derechos que le asisten, sobre la valoración de la prueba, su calificación jurídica y la procedencia de las medidas propuestas; sobre este último punto, se oirá también al equipo técnico y, en su caso, a la entidad pública de protección o reforma de menores. Por último, el Juez oirá al menor, dejando el expediente visto para sentencia.

d) De la sentencia

Finalizada la audiencia, el plazo máximo para dictar sentencia será de cinco días.

La sentencia contendrá todos los requisitos previstos en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial y en ella, el Juez resolverá sobre la medida o medidas propuestas, con indicación expresa de su contenido, duración y objetivos a alcanzar con las mismas. La

sentencia será motivada, consignando expresamente los hechos que se declaren probados y los medios probatorios de los que resulte la convicción judicial.

En la misma sentencia se resolverá sobre la responsabilidad civil derivada del delito o falta.

La sentencia dictada por el Juez de Menores podrá ser recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial.

2.3.5.-Las medidas judiciales

El artículo 7.1. de la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal del menor recoge las medidas judiciales que serán impuestas a aquellos menores que hayan cometido una infracción penal. Estas medidas judiciales son ordenadas según la gravedad de la conducta realizada o la reiteración de la misma, por lo tanto, esta ordenación supone una escala de represión que restringe los derechos civiles.

Las medidas judiciales que nos presenta la Ley Orgánica 5/2000 son:

1. *Internamiento en régimen cerrado*. El menor, al que se le impone esta medida residirá en un centro y desarrollará en este las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio a lo largo de todo su internamiento.

2. *Internamiento en régimen semiabierto*. El menor al que se le impone esta medida residirá en un centro, pero realizará fuera del mismo, algunas de las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio establecidas en el programa individualizado de ejecución de la medida.

La realización de dichas actividades fuera del centro, se verán condicionadas a la evolución del joven y a la consecución de los objetivos previstos en el Programa Individual de Ejecución (PIE), pudiendo el Juez de Menores suspender las mismas por un tiempo determinado, acordando que todas las actividades se realicen dentro del propio centro.

3. *Internamiento en régimen abierto*. El menor al que se le impone esta medida desarrollará los objetivos de su Programa Individual de Ejecución (PIE) en los servicios normalizados del entorno de residencia habitual del menor, pero residirá en un centro como domicilio habitual.

4. *Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto*. En estos centros se desarrollará una terapia o tratamiento específico dirigido a aquellos menores que sufran algún tipo de alteración psíquica, algún tipo de consumo de sustancias ilegales o bebidas alcohólicas, que le provoquen una alteración grave de la conciencia de la realidad. Es característico que esta medida se pueda aplicar sola o como complemento de otra.

5. *Tratamiento ambulatorio.* Las menores que deban realizar esta medida asistirán a un centro médico designado y se intentará que el joven se adhiera al adecuado tratamiento para la alteración psíquica, la adicción al consumo de bebidas alcohólicas, o sustancias ilegales, o alteraciones graves en la percepción. Es característico de esta medida, como ocurre con la anterior, que se pueda aplicar sola o como complemento de otra.

6. *Asistencia a un centro de día.* Los menores que deben cumplir esta medida residirán en su domicilio habitual, e irán a un centro de día de su propia comunidad o cercana a esta, donde realizarán actividades educativas, formativas, de socialización, laborales y de ocio, entre otras, pero todas ellas recogidas en el Programa Individual de Ejecución.

7. *Permanencia de fin de semana.* Los menores que cumplan esta medida permanecerán sin salir de su domicilio, o en un centro un máximo de 36 horas entre la tarde-noche del viernes y la tarde-noche del domingo, excepto el tiempo que dedicará a las tareas socio-educativas asignadas por el Juez de Menores que deban realizarse fuera de casa o del centro durante este periodo de 36 horas.

8. *Libertad vigilada.* Con esta medida se realiza un seguimiento de la actividad habitual del menor como puede ser su asistencia a la escuela, a un centro de formación profesional o a su lugar de trabajo, con la intención de ayudar al joven a superar los factores que pudieron ocasionar la infracción cometida.

Además, con esta medida se obliga al menor a seguir las pautas socio-educativas que se hayan señalado en el Programa Individual de Ejecución (PIE) y haya aprobado el Juez de Menores.

Los menores que realizan esta medida están obligados, a mantener con el técnico del Equipo de Medidas Judiciales en Medio Abierto las entrevistas establecidas en el Programa Individual de Ejecución (PIE) y a cumplir las reglas de conducta impuestas por el Juez de Menores, que podrán ser: (a) Obligación de asistir con regularidad al centro docente correspondiente, siempre que todavía se encuentre en edad obligatoria (hasta los 16-18 años), y de justificar las faltas de asistencia si hubiese; (b) Obligación de realizar algún tipo de programa formativo, cultural, educativo, profesional, laboral, etc.; (c) Prohibición de ir o permanecer en determinados lugares, establecimientos o espectáculos; (d) Prohibición de ausentarse o salir de viaje del lugar de residencia habitual sin autorización judicial previa; (e) Obligación de residir en un lugar determinado; (f) Obligación de comparecer personalmente ante el Juzgado de Menores, si fuese requerido, para informar de las actividades realizadas y justificar las mismas; (g) Cualesquiera otras obligaciones que el Juez de Menores, de oficio o

a instancia del Ministerio Fiscal, estime convenientes para la mejor reinserción social del menor mientras que no atente contra su dignidad personal.

9. *La prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez.* Esta medida impide al menor acercarse a sus víctimas, o sus familiares y otras personas, en cualquier lugar donde se encuentren, así como a su domicilio, a su centro escolar, a sus lugares de trabajo y a cualquier otro lugar que sea frecuentado por ellos.

10. *Esta medida puede llevar unida la prohibición de comunicarse con la víctima, o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o Tribunal, por cualquier tipo de vida, tanto oral como escrita.*

11. *Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.* El menor que realiza esta medida convivirá, durante el período de tiempo establecido por el Juez de Menores con una familia distinta a la suya o con un grupo educativo, que ayudará al menor en su proceso de socialización.

12. *Prestaciones en beneficio de la comunidad.* El menor realizará las actividades no retribuidas que se le indiquen, y estén aprobadas en el Programa Individual de Ejecución que serán de interés social o en beneficio de personas en situación de precariedad.

13. *Tareas socio-educativas.* El menor que realizará esta medida desarrollará actividades específicas de contenido educativo, que vendrán aprobadas en el Programa Individual de Ejecución, y que irán encaminadas a facilitar que el menor aprenda en relación a la competencia social.

14. *Amonestación.* Esta medida consiste en la reprensión del menor que es llevada a cabo por el Juez de Menores y dirigida a hacer comprender al menor la gravedad de los hechos cometidos y las consecuencias de los mismos, instándole a no volver a cometerlos en el futuro.

15. *Privación del permiso de conducir ciclomotores y vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier tipo de armas.* Esta medida podrá imponerse junto a otras cuando el delito o falta se hubiese cometido utilizando un ciclomotor, un vehículo a motor, o un arma.

16. *Inhabilitación absoluta.* Esta medida produce la privación definitiva de todos los honores, empleos y cargos públicos, aunque sean electivos; así como la incapacidad para obtener los mismos y la de ser elegido para cargo público, durante el tiempo de la misma.

Cabe resalta que según la ley establece que las medidas de internamiento en centro, en cualquiera de sus regímenes, siempre irán seguidas de la medida de libertad vigilada con el

objetivo de que el menor en su retorno a su vida habitual tenga todas las garantías de que se producirá de la forma más adecuada posible.

2.3.6.- Las medidas judiciales dictadas

Como ya hemos visto, existen diversos tipos de medidas judiciales que se pueden adoptar, que podríamos clasificar en:

1) Medidas no privativas de libertad

Entre las medidas no privativas de libertad encontramos: Tratamiento Ambulatorio, Asistencia a un Centro de Día, Libertad Vigilada, Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez, Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, Prestación en Beneficio a la Comunidad, Tareas Socio-Educativas, Amonestación, Inhabilitación absoluta y Privación del permiso de conducir ciclomotores y vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier tipo de armas.

2) Medidas privativas de libertad

Las medidas privativas de libertad se caracterizan por que la adolescente en conflicto con la ley pasa una estancia temporal en un régimen que restringe su libertad, y este régimen le permitirá adquirir las condiciones adecuadas para reorientar las carencias educativas que tenga la adolescente en conflicto con la ley de especial gravedad.

Son medidas privativas de libertad: Internamiento en régimen cerrado, Internamiento en régimen semiabierto, Internamiento en régimen abierto, Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto y Permanencia de fin de semana

A partir de aquí presentaremos como son adoptadas dichas medidas en España y más concretamente en la Comunidad Valenciana, según nos muestran los datos del INE⁷ del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores.

De forma general, podemos decir que las medidas más adoptadas a nivel nacional serían Libertad Vigilada, seguido de la Prestación en Beneficio a la Comunidad y posteriormente el Internamiento Semiabierto y la realización de Tareas Socio-Educativas. En el caso de los hombres pasaría lo mismo que en los datos generales, mientras que en las mujeres las dos primeras serían igual (Libertad Vigilada y Prestación en Beneficio a la Comunidad) pero la tercera serían las Tareas Socio-Educativas, mientras que la cuarta sería el Internamiento Semiabierto, aunque seguido de cerca por la amonestación y la permanencia de fin de semana.

⁷ INE: Instituto Nacional de Estadística.

Si hablamos de las medidas menos adoptada, tanto en el caso general, como en los hombres y en las mujeres, es la Privación del Permiso de Conducir la menos adoptada, pero esto está muy relacionada a una cierta edad, puesto que el permiso de conducción no se puede obtener con menos de 16 años. En segundo lugar, encontramos la Asistencia a un Centro de Día seguida por el Internamiento Abierto, aunque hay que destacar, en el caso de las mujeres que tanto la Asistencia a Centro de Día como el Internamiento Abierto son representadas por igual.

Si hablamos ahora de las medidas adoptadas en la Comunidad Valenciana observamos que la medida más adoptada de forma general es la Libertad Vigilada, seguida por la realización de Prestación en Beneficio a la Comunidad y también por el Internamiento y con la realización de Tareas Socio-Educativas. La menos adoptada es la Permanencia de fin de semana.

Si observamos ahora las medidas impuestas por sexo, se puede afirmar que en el caso de los hombres las cuatro medidas más adoptadas han sido: Libertad Vigilada, Prestación en Beneficio a la Comunidad, Internamiento y finalmente Tareas Socio-Educativas. La medida menos adoptada es la de Permanencia de fin de semana. En relación a las mujeres, la Libertad Vigilada es la medida más impuesta seguida por las Tareas Socio-Educativas. La menos adoptada es la de Permanencia de fin de semana.

2.3.7.-La Violencia Filio-Parental como un tipo penal

Existen diversas definiciones sobre la violencia filio-parental. Las primeras definiciones que encontramos sobre la violencia filio-parental, tienen una antigüedad de más de 30 años y son definiciones provisionales y poco operacionalizadas.

Autores como, Harbin y Madden (1979) definieron el fenómeno de violencia filio-parental como ataques físico o amenazas verbales. Por otro lado, Laurent y Derry en 1999 y Wilson en 1996 definen este fenómeno como una agresión física continuada del menor hacia sus progenitores (Ibabe, Jauregizar y Díaz, 2007).

Las definiciones más recientes, tienen un estilo similar al de las definiciones que actualmente existen para otros tipos de violencia, como es la violencia doméstica.

Al igual que en la violencia conyugal, en la violencia filio-parental se distinguen las siguientes dimensiones: maltrato físico (empujar, pegar, romper, lanzar objetos, dar puñetazos...); maltrato emocional (engañar, mentir, fugarse de casa, chantajes emocionales amenazando con marcharse de casa o de suicidarse sin tener la intención de

hacerlo...); maltrato psicológico mediante intimidaciones y atemorizando a los padres; y maltrato financiero, (robar dinero y cosas de valor a los padres y después venderlos, incurrir en deudas que los padres deben cubrir...) (Ibabe et al., 2007).

Según Aroca (2010),

La violencia filio-parental es aquella donde el hijo o hija actúa intencional y conscientemente con el deseo de causar daño, perjuicio y/o sufrimiento a sus progenitores, de forma reiterada a lo largo del tiempo y con el fin inmediato de obtener poder, control y dominio sobre sus víctimas para conseguir lo que desea, ignorando las figuras referentes de autoridad de su madre y/o padre a costa de actuar contra la convivencia de su familia y en su hogar, por medio de la violencia psicológica, económica y/o física. (Citado en Aroca y Alba, 2012, pp. 25-44).

Para Ulman y Straus (2003) en su definición de violencia filio-parental tienen en cuenta sólo la violencia física como vemos en la siguiente definición “(...) acto cometido con intención o intención percibida de causar a otra persona una experiencia de dolor físico o lesión” (Ulman y Straus, 2003, p. 42)

Por último, Pereira (2009) se refiere a la violencia filio-parental como, “el conjunto de conductas reiteradas de agresiones físicas (golpes, huellas, lanzamiento de objetos), verbales (insultos repetidos, amenazas) o no verbales (gestos amenazadores, ruptura de objetos apreciados) dirigida a los padres o a los adultos que ocupan su lugar.” (Pereira, 2009, p. 9)

Por todo ello, podemos decir que existen diversos tipos de agresión, pero la más utilizada es la verbal, la física y la psicológica.

En definitiva, la violencia filio-parental ejercida por los menores hacia sus progenitores, tiene como objetivo el poder y control en la unidad familiar. La violencia se desarrolla de forma progresiva: suele comenzar frecuentemente con insultos para pasar a vejaciones, amenazas y ruptura de objetos y finaliza con agresiones físicas y reiteradas. Es un proceso que perdura en el tiempo, va creciendo poco a poco y no se detiene con facilidad, consiguiendo con ello un pleno dominio y control a través del miedo.

En relación a este tipo de menores podemos hablar de diferentes variables como son la socio-demográfica, el contexto socio-educativo, los factores individuales, los factores sociales, las causas socio-económicas, el consumo de estupefacientes y alcohol, y como último el grupo de iguales. Pasemos ahora a definir estas variables.

➤ *Variables socio-demográficas*

En lo que respecta a la variable socio-demográfica del perfil de estos menores, se asocia a la violencia filio-parental más el sexo masculino que el femenino. Sin embargo, se han

encontrado diferencias de sexo en relación al tipo de agresión que los hijos ejercen. Según algunos estudios, los hombres son más propensos a ejercer agresión física, mientras que las mujeres provocan más agresión emocional o verbal (Ibabe y Jaureguizar, 2011).

Cottrell (2004) en sus investigaciones afirma que los chicos son más agresivos, pero también considera que las chicas en la actualidad, son más violentas de lo que eran en el pasado.

A pesar de ello, parece que la inclinación apunta a involucrar a los hombres como emisores de este tipo de comportamiento violento, Gallagher (2008) considera que los varones son más fácilmente denunciados que las hijas, pudiéndose generar así una oblicuidad en los resultados.

Pese a todo esto, se crea una desigualdad, aunque no parece darse de una manera estadísticamente significativa. Por ello algunos autores han establecido diferencias en relación al género, no solo en lo que se refiere a la continuidad de los actos violentos, si no en la tipología de los mismos.

En relación a la variable edad se ha observado que esta tiene una gran relación en la aparición de la violencia filio-parental. Pese a que son mucho los padres que sufren este tipo de fenómeno, ellos suelen afirmar que han tenido dificultades a lo largo de la crianza de estos hijos desde una edad bastante temprana. La edad media de inicio de la violencia filio-parental se sitúa en torno a los 11 años, habiendo excepciones y extremos que van desde los 4 a los 24 años (Pérez y Pereira, 2006) con una especial densidad porcentual entre los 15 y los 17 (Moreno, 2005).

En cuanto a la evolución de las conductas violentas en función de la edad, determinados autores defienden un aumento de las mismas, equivalentes al incremento de la edad de los menores (Charles, 1986; Cornell y Gelles, 1982; Ulman y Straus 2003).

Y por último en cuanto a datos empíricos relativos a nuestro país, Ibabe y Jaureguizar (2011) explican que la violencia filio-parental en general no disminuye con la edad, a excepción de las agresiones emocionales dirigidas a los progenitores que tendían a disminuir en la última de etapa de la adolescencia.

➤ *Estructura familiar*

Revisadas las diversas investigaciones realizadas no podemos llegar a la conclusión de que exista un único tipo de familia que sufra más violencia filio-parental que otros. Por otro lado, tanto las familias monoparentales como las biparentales pueden llegar a sufrir este tipo de violencia.

Pero la dimensión estructural que no se debe dejar pasar es la de poder. En este tipo de fenómeno, se da una inversión en las relaciones jerárquicas de poder, ya que fortalecen a las conductas de los hijos/as, debido a que perciben que sus actos crean miedo a sus progenitores.

Además, suele ocurrir que los progenitores (especialmente las madres) adoptan el rol de víctimas en vez de un rol de progenitor adulto con poder, por eso las conductas violentas tienden a mantenerse.

En conclusión, podemos decir que en nuestra cultura existe la idea de que el varón está legitimado para dominar la familia. Por tanto, el poder implícito y explícito de los miembros de la familia en función de su sexo nos puede ayudar a comprender por qué la mayoría de los agresores con violencia filio-parental son hijos varones, y la mayoría de las víctimas son las madres.

➤ *Contexto socio-educativo*

Otras de las variables más estudiadas en el fenómeno de la violencia filio-parental son el grado de adaptación del menor en la escuela y su rendimiento académico. Según diversos estudios realizados podemos encontrar varios autores que coinciden en el hecho de que pueden existir presencia de absentismo, bajas calificaciones y otras dificultades similares (Ellickson y McGuigan, 2000).

Igualmente, Henggeler (1989) expone las dificultades intelectuales y las conductas desadaptativas estableciendo una conexión directa entre ellas, estableciendo una relación entre baja inteligencia verbal y baja inteligencia emocional a través de procesos intermedios como dificultades psicosociales, académicas y retraso en las habilidades cognitivas de interacción. Dificultades que pueden descender o incluso desaparecer, según sea el rendimiento académico.

Con esta situación, podemos decir que estamos ante un conjunto numeroso de jóvenes “anti-escuela”, es decir, de jóvenes que no han ido al colegio o lo abandonaron antes de acabarlo. Jóvenes que tal vez puedan encontrar estrategias que compensen esas deficiencias académicas en el mundo laboral, obteniendo con ello la posibilidad de lograr un proceso de adaptación tanto social como personal.

➤ *Factores individuales*

Los factores individuales característicos en la violencia filio-parental se relacionan con conductas disfuncionales, falta de empatía, reproducción de comportamientos violentos aprendidos, baja tolerancia a la frustración etc...

Son muchos los autores que dirigen su mirada hacia la presencia de trastornos psicológicos y psiquiátricos como un factor individual de los menores agresores

Garrido (2006) considera que padecen un trastorno grave de la personalidad que están desarrollando o han desarrollado durante la niñez, lo que define como el Síndrome del Emperador.

Garrido (2006 y 2008) caracteriza al joven con “Síndrome del Emperador” como un menor narcisista y egocéntrico, con dificultad para vincularse afectivamente con las personas, específicamente con sus progenitores, y con una falta de empatía y sensibilidad.

Urra (2006) afirma que los jóvenes violentos presentan rasgos patológicos desde la infancia como la conducta negativista-desafiante y establece características como el egocentrismo extremo en la convivencia familiar.

Sin embargo, ninguno de estos autores descarta que en algunos casos nos encontramos frente a un menor con algún tipo de psicopatía.

Nos encontramos ante menores con una pseudoautonomía, dependientes de sus progenitores e incapaces de enfrentarse a la realidad que les rodea más allá del entorno familiar (Laurent y Derry, 1999).

Para concluir podemos afirmar que según las investigaciones revisadas, nos encontramos ante una generación de padres que nacieron con algunas carencias. Son considerados “generación de padres obedientes” que se caracterizan por evitar ser la autoridad, eluden imponer normas, afirman que en la libertad está el crecimiento pleno y maduro, y tratan por todos los medios que sus hijos no sufran y no se esfuercen (Prado y Amaya, 2005).

➤ *Factores sociales*

Diferentes autores consideran que diversos factores sociales pueden relacionarse con la violencia filio-parental. En primer lugar encontramos los cambios socio-históricos, que pueden llegar a ser considerados la base de todo lo demás, puesto que han favorecido que exista un desequilibrio de poder, tanto en la familia como en el sistema educativo.

También el modelo jerárquico familiar ha sufrido un proceso de cambio. Aunque los progenitores siguen siendo los responsables del cuidado de sus hijos, estos han sido despojados de la autoridad. Se han producido grandes cambios en la forma de vida. La falta de tiempo para la crianza, es un factor negativo debido a que provoca que los menores pasen mucho tiempo de su vida en soledad y que a su vez, las personas adultas debido a su falta de tiempo, apenas tengan tiempo para jugar con sus hijos/as o ayudarles en sus actividades extra-escolares o con sus deberes.

Otros de los cambios sociales que están dando lugar a las dificultades a las que los padres se tienen que enfrentar por no haber hecho frente a una autoridad correcta son:

- Alteraciones en el ciclo vital familiar tradicional, en el que los progenitores tienen hijos con una edad bastante adulta, los cuales tienen menos energía para conseguir mantener la disciplina y poner orden y límites.
- Cambios laborales. Debido a la incorporación de la mujer al Mercado Laboral, y, por tanto, ambos padres trabajando hacen que pasen muchas horas fuera de casa, esto da lugar a los llamados “niños llave”. Además, se está disminuyendo el contacto con los/as hijos/as puesto que se está poco en casa y cuando se está, los progenitores suelen estar cansados, intentando evitar cualquier problema o situación de tensión. Además, para conseguir esto se intentan eliminar acciones que generen frustración en sus hijos/as.
- En cuanto a las tareas educativas y de ocio, los padres no se hacen responsables y dejan en manos de la televisión y de los videojuegos que se encarguen de vigilar y mantener entretenidos a sus hijos/as, a pesar de sus contenidos en violencia. Debido a ello, los menores se adjudican una insensibilidad ante la violencia, y a esto se une el que no se les ha enseñado las maneras adecuadas de resolver conflicto, por lo que ven la agresión como la técnica más adecuada en la resolución de los mismos.
- Actualmente, estamos ante un modelo educativo basado más en la recompensa que en la sanción, en la permisividad que en la disciplina, lo que ha conllevado a restringir la capacidad sancionadora de los educadores. Además, incluso cuando los progenitores intentan poner límites, no saben cómo hacerlo y se observa como los padres llegan a enfrentarse con sus hijos/as de una forma violenta en intentos fallidos por educarlos.

➤ *Causas socio-económicas*

En relación a las causas socio-económicas, son varios los estudios que afirman que las familias con bajos ingresos, tienen factores de riesgo en el desarrollo de conductas antisociales y delictivas.

Cottrell y Monk (2004) indican que en las entrevistas realizadas a profesionales de los Servicios Sociales, se afirma que en las familias con problemas económicos se incrementaba el porcentaje de violencia filio-parental, aunque, también se ponía de manifiesto que este tipo de violencia no es única de una clase económica y social concreta.

En los estudios realizados en España, se afirma que los menores que generan violencia filio-parental provienen de familias con una situación económica normalizada y pertenecen a la clase media.

En resumen, podemos afirmar que aunque en los estudios revisados hay mucha variedad en lo referente al nivel socio-económico, sí se puede establecer algunas conclusiones como: que este fenómeno se da en todos los estratos sociales, en todos los tipos de familias y niveles económicos, destacando la clase media, quizás porque los hijos/a han tenido un poder material en el pasado, que ahora exigen a sus progenitores; mientras que en las familias más pobres, los menores encuentran en las conductas delictivas como el hurto, robo, etc... La mayor oportunidad para conseguir bienes materiales.

➤ *Consumo de estupefacientes y alcohol*

Son muchos los estudios que han relacionado el consumo de alcohol y drogas con conductas agresivas de menores hacia sus progenitores.

Cottrell y Monk (2004) señalan que cuando se da algún tipo de consumo por parte de los menores existen cambios significativos en su conducta, en cuanto a su rendimiento escolar y en las relaciones con los iguales, generando un aumento de conflicto en el contexto familiar.

Pese a todo lo manifestado, son muchos los autores que han investigado sobre el consumo de estupefacientes en la violencia filio-parental, pero no existe una buena correlación entre el uso de sustancias por parte de los menores y el abuso de los padres, por ello no se puede concluir que esta variable sea la causa de la violencia filio-parental.

➤ *Grupo de iguales*

Uno de los aspectos que hay que tener en cuenta en la violencia filio-parental es la falta de relaciones normalizadas que existen entre menores de edad que agreden a sus progenitores.

Se piensa que los/as compañeros/as protegen al adolescente con sus motivaciones, actitudes, aptitudes y justificaciones para apoyar la conducta antisocial, originando oportunidades para participar en determinados actos delictivos.

Normalmente este tipo de jóvenes se relacionan con grupos de iguales que también ejercen conductas violentas en sus hogares, o con grupos disociales que roban, consumen o delinquen.

Diversas investigaciones han estudiado la relación entre el grupo de iguales y el vínculo con la delincuencia de los jóvenes, relacionando que la delincuencia es el resultado de tener amigos delincuentes además de la presión que el grupo ejerce.

Como ejemplo revisamos la investigación de Calvete (2011) que en su estudio afirma que los jóvenes que generan violencia filio-parental se relacionan con amigos que presentan delincuencia, tales como delitos o altercados con la policía debido a problemas de conducta.

SECCIÓN 3:

ACL Y RIESGO; ACL Y

VULNERABILIDAD; ACL

Y EXCLUSIÓN

Sección 3: ACL y riesgo; ACL y vulnerabilidad; ACL y exclusión.

3.1.- ¿Qué significa “Adolescente en Conflicto con la Ley”?	99
3.2.-ACL: El crecimiento en la adolescencia.	100
3.3.-ACL y el desarrollo personal.	102
3.4.-ACL: Diferencia de sexo y género en la transición de la adolescencia.	103
3.5.-El consumo de drogas en la adolescencia.	105
3.5.1.-Adolescencia, consumo de drogas y otras conductas de riesgo.	106
3.6.-La maternidad entre las ACL como estrategia de cambio.	110
3.6.1.-La maternidad como estrategia social.	110
3.6.2.-Maternidad como rito de paso.	116
3.7.-El proyecto de intervención en medidas judiciales.	118
3.7.1.-Los modelos de respuesta a los ACL.	118
3.7.2.-Protocolo de intervención con ACL.	120

SECCIÓN 3: ACL Y RIESGO; ACL Y VULNERABILIDAD; ACL Y EXCLUSIÓN

3.1.- ¿QUÉ SIGNIFICA “ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY”⁸?

Con este punto, lo que se pretende es realizar una clara diferenciación entre los conceptos de delincuencia juvenil y adolescente en conflicto con la ley.

El primer concepto, delincuencia juvenil, está conformado por aquellos jóvenes que han cometido infracciones consideradas ilegales, que han sido víctimas de alguna infracción ilegal, los delitos, su estructura y características, etc. Por otro lado, las ACL son, en un sentido muy estricto, aquellas adolescentes que cumplen los siguientes requisitos:

- a) Edad predeterminada en la legislación. Hoy en día en nuestro país solo podrían ser considerados ACL los y las jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años.
- b) Haber cometido una infracción tipificada en el Código Penal. En el caso español, también se incluirían las infracciones cometidas en leyes específicas.
- c) Detenidos por la policía, acusados ante la justicia y con una resolución judicial, pudiendo ser esta cautelar o firme.

⁸ ACL: Adolescentes en Conflicto con la Ley.

3.2.- ACL: EL CRECIMIENTO EN LA ADOLESCENCIA

Un gran número de estudios sobre la adolescencia muestra que las necesidades e inquietudes que presentan los adolescentes son diferentes según la edad en la que se encuentran. La relevancia de este hecho ha facilitado que los autores identifiquen tres etapas dentro de esta transición: (a) la adolescencia inicial, (b) la adolescencia media, (c) la adolescencia tardía, pero no se sabe cuáles son las edades que limitan estas fases.

De forma general, los problemas de conducta, tienden a aumentar con el inicio de la adolescencia. Algunos autores han llegado a afirmar que existe un incremento continuo en la aparición de los problemas de conducta durante la adolescencia, no resolviéndose dichos problemas hasta la adultez (Lemos, Fidalgo, Calvo y Menéndez 1992b; Lemos, Fidalgo, Calvo y Menéndez, 1992c; Achenbach, 1991). Pese a ello hay que decir que últimamente se apunta a una cierta estabilidad entre la adolescencia media y tardía (Parra, 2005; Sánchez-Quejía, 2007).

Los problemas de ajuste externo suelen ser los que tienden a aumentar más en la adolescencia inicial. Además, esto es observado en ambos sexo (Abad, Forns y Gómez, 2002; Sandoval, Lemos y Vallejo, 2006).

Por todo ello, los adolescentes, a diferencia de los niños y los adultos tienden a implicarse con más probabilidad en comportamientos ilegales y antisociales. Será en la adolescencia inicial y media donde más comportamientos de este tipo se darán.

Con todo esto, podemos afirmar que la adolescencia es una etapa de alta vulnerabilidad para el desarrollo de conductas antisociales. En la adolescencia se entiende que los problemas de conductas antisociales se relacionan con conductas transgresoras y de riesgo, como peleas, robos y destrucción de la propiedad ajena y propia, amenazas, fugas de casa, etc. (Quay, 1979).

A pesar de que la adolescencia es considerada una etapa de incremento de comportamientos antisociales, se puede afirmar que la gravedad de las conductas que realizan, tienden a ser leves y en raras ocasiones se relacionan con conductas más graves (Serrano, Godás, Rodríguez y Mirón, 1996). Además, solo suelen darse niveles altos de problemas antisociales en aquellos adolescentes que ya los acarreaban desde la infancia (Robins, 1978).

Por otro lado, se puede decir que los problemas de externalización tienden a aumentar de forma considerable al inicio de la adolescencia, pero suelen permanecer constantes estas conductas entre la adolescencia media y la tardía, siempre que el menor no haya presentado problemas graves en el desarrollo de su identidad personal.

Si hablamos ahora de los problemas de ajuste interno, podemos afirmar que en la adolescencia, todos los adolescentes suelen ser bastante inestables emocionalmente, tendiendo a presentar estados de ánimos más externos y cambios de humor bruscos, dándose estos cambios sobre todo al inicio de la adolescencia. Sin embargo, esta situación se estabiliza durante la adolescencia media y tardía, salvo en las mujeres, donde los cambios suelen seguir aumentando (Sandoval, Lemos y Vallejo, 2006).

En relación a la autoestima, diversos autores han afirmado la existencia de un descenso de la misma en la adolescencia inicial, aunque suele recuperarse en la adolescencia media y tardía (Rosenberg, 1986; Savin-Williams y Demo, 1984).

Para finalizar con este punto, se podría afirmar que con la llegada a la adolescencia, los jóvenes tienden a presentar mayores problemas de conducta, tanto a nivel interno, además de ser muy críticos en sus valoraciones personales. Pero a pesar de esta situación, los niveles en relación a estas dimensiones no suelen ser preocupantes de forma general, y solo van a presentar graves problemas aquellos jóvenes que los acarrean desde la infancia y no tengan o puedan aprender las capacidades, habilidades, apoyos y recursos necesarios para afrontar los cambios y conflictos que se presentarán en esta etapa.

3.3.- ACL Y EL DESARROLLO PERSONAL

Son muchos los estudios que analizan cuáles son los problemas de ajuste más comunes entre los adolescentes. La mayoría de los problemas que presentan estos autores sobre los adolescentes se podrían resumir en problemas de conducta, refiriéndose con éste término a comportamientos y pensamientos no habituales, no aceptados socialmente (Valencia y Andrade, 2005).

Actualmente se ha tendido a agrupar los problemas de conducta de los adolescentes en dos bloques:

- Los problemas de internalización. Estos problemas se refieren a comportamientos dirigidos al interior del sujeto entre los que se encuentra la ansiedad, la depresión y el miedo excesivo, los cuales al producir daño o malestar en el individuo hace que este actúe de forma inadaptada (Reynolds, 1992).
- Los problemas de externalización. Estos problemas son definidos como aquellos comportamientos dirigidos al exterior, como la agresión, el robo y la mentira. Estos problemas muestran una mala adaptación a la sociedad en la que vive el individuo, produciendo daños o molestias a otros (Reynolds, 1992).

Entre estos problemas parece que haya una relación positiva entre sí, por lo que se puede afirmar que los individuos que tienen más problemas de internalización también presentan más problemas de externalización, y viceversa (Achenbach, 1991; Lemos, Fidalgo, Calvo y Menéndez, 1992a, 1999c; Sandoval et al., 2006; Parra, 2005).

Uno de los indicadores de desarrollo adolescente muy relacionado con los problemas de internalización es la autoestima. La autoestima, entendida como un concepto multidimensional que hace referencia a la autovaloración que hacemos de nosotros mismos (Musitu et al., 1988; Musitu y García, 2001), es considerada uno de los pilares sobre el que se construye la personalidad desde la infancia, y, por tanto, uno de los mejores predictores para evaluar el grado de ajuste personal durante la adolescencia (Dubois, Bull, Sherman y Roberts, 1998).

3.4.- ACL: DIFERENCIA DE SEXO Y GÉNERO EN LA TRANSICIÓN DE LA ADOLESCENCIA

Existen bastantes estudios que se han preocupado por la variable sexo y género en los problemas de conducta o de desajuste personal durante la adolescencia. Pero los estudios que han realizado sobre el grado de desajuste general no son del todo concluyentes; por un lado, vemos que algunos estudios indican que son las mujeres las que tienden a presentar más problemas de ajuste personal (Sandoval, et al., 2006; Lemos, Fidalgo, Calvo y Méndez, 1992c; Lemos, Vallejo y Sandoval, 2002). Sin embargo, otros estudios afirman que no existen diferencias entre hombres y mujeres (Abad, Fornes, Amador y Martorell, 2000; Lemos, Fidalgo, Calvo y Méndez, 1992b). Pese a todos estos estudios, se puede afirmar que si se observan diferencias claras entre los sexos cuando nos referimos a problemas de ajuste externo e interno.

Los problemas de ajuste externo suelen ser más habituales en los hombres adolescentes que en las mujeres (Achenbach, 1991; Bongers, Koot, Van der Ende y Verhulst, 2003; Doménech, Subira y Cuxart, 1996; Lemos et al., 1992a; 1992c; Lemos et al., 2002; Sandoval et al., 2006). Pero, hay que afirmar que estudios actuales no obtienen diferencias intersexo en relación a los problemas externos (Sandoval et al., 2006; Parra, 2005; Sánchez-Queija, 2007), quizás debido a la tendencia, que actualmente, presentan las mujeres de ser iguales que los hombres a todos los niveles.

Si hablamos de los problemas de conducta agresiva, podemos decir que el periodo de la adolescencia suele conllevar un incremento de estas conductas, viéndose claramente un mayor número de estas conductas en los hombres (Serrano, Godás, Rodríguez y Mirón, 1996).

Quizás, por estos se puede afirmar que los comportamientos antisociales de los hombres suelen estar muy relacionados con la agresividad verbal o física directa, mientras que en el caso de las mujeres se suelen manifestar otros tipos de problemas de conducta antisocial, que tienden a ser más encubiertos y sutiles por lo que suelen pasar más desapercibidos (Ortega y Del Rey, 2005; Zocodillo, 1993).

Por otro lado, también son más frecuentes en los hombres adolescentes los problemas de consumo de sustancias tóxicas, salvo el consumo del tabaco, y desajuste escolar, que tanto en hombres como en mujeres se da en los mismos niveles (Martínez, Fuertes, Ramos y Hernández, 2003).

Pese a todo lo anterior, los problemas de ajuste interno se presentan más en las mujeres que en los hombres. Hay autores que afirman que estas diferencias se dan por la diferente

evolución que llevan ambos sexos en relación a su desarrollo personal, siendo las mujeres las que se desarrollan antes (Graber, 2004). Pero, otros autores afirman que estas diferencias se deben al elevado índice de pensamientos negativos automáticos que predomina en las mujeres cuando les ocurre algo que les preocupa (Nolen-Hoeksema, 1994).

En relación a la autoestima en la adolescencia se puede decir que ésta presenta grandes diferencias cuando comparamos a los hombres y a las mujeres, siendo mayor la autoestima de los chicos (Parra, 2005; Musitu y et al., 2001).

Para finalizar este punto, podemos afirmar que las diferencias indican que son las mujeres las que suelen presentar más problemas de ajuste interno, relacionados con la ansiedad, la depresión, la somatización, etc., y también mayores problemas de autoestima, sobre todo a nivel físico y emocional. Sin embargo, los hombres tienden a presentar más problemas de externalización, sobre todo, los relacionados con conductas antisociales y de riesgo, y también más problemas de autoestima académica. Pero pese a todo esto, también cabe afirmar que la problemática que presentan los adolescentes no son debidas exclusivamente al sexo, a la edad, o a cualquier otra variable que influya de manera aislada, sino a un compendio de todas ellas.

3.5.-EL CONSUMO DE DROGAS EN LA ADOLESCENCIA

Los estudios y encuestas oficiales que se han realizado sobre el consumo de drogas nos muestran unos datos fundamentales en la explicación del fenómeno de las drogodependencias, sobre todo en lo que se refiere a los grupos de iguales de edad menor, puesto que estos datos presentan las tendencias y la evolución que se está produciendo en relación a las drogas a través de los próximos años.

Algunos de los rasgos que caracterizan este nuevo modo en los consumos de alcohol y de otras drogas por parte de los adolescentes más jóvenes son los siguientes, según se ha podido comprobar en la Encuesta Escolar 2000 del Plan Nacional sobre Drogas:

- Este grupo de adolescentes jóvenes presenta consumos importantes en relación al consumo de alcohol, tabaco y cánnabis, y también mantienen contactos para experimentar con otras sustancias como la cocaína, las drogas de síntesis o los tranquilizantes.
- En la población escolar la edad de inicio en el consumo lo encontramos en los 13 años para el tabaco y el alcohol, en los 14 años y medio para el cánnabis y en los 15 años y medio para el resto de drogas.
- Mayoritariamente se consume los fines de semana, durante los periodos de ocio y diversión, y habitualmente en compañía del grupo de iguales. Fenómenos como el denominado “botellón”, forman parte de estos patrones de consumo de los más jóvenes.
- Al consumo de alcohol, con gran frecuencia, se unen los consumos de otras sustancias, especialmente el cánnabis y las drogas de síntesis.
- Aunque existe una reafirmación de la tendencia a la igualación en el consumo entre los sexos en las edades más bajas, según los últimos estudios del Plan Nacional sobre Drogas, se ha podido observar un descenso en el número de mujeres jóvenes (entre 15 y 18 años) que “coquetean” con la mayoría de las drogas ilegales.
- La percepción del riesgo relacionada con los consumos de drogas es baja para sustancias tales como el tabaco, el alcohol y el cánnabis.
- En relación a las motivaciones para “salir de marcha”, que argumentan los jóvenes se puede observar, que sólo un 30% refiere que su principal interés es el consumo de drogas. Por el contrario, las razones más frecuentemente esgrimidas para salir son el deseo de reunirse con el grupo de amigos, con un 96% y el romper con la rutina diaria, con un 81% (Calafat, 2000).

3.5.1.- Adolescencia, consumo de drogas y otras conductas de riesgo

En los últimos tiempos se ha creado un gran interés en relación al conocimiento de la adolescencia vista como crisis evolutiva y su relación con el consumo de drogas y con otras conductas consideradas problemáticas. Es difícil establecer una relación de causa-efecto entre ambas conductas, pero la relación existente entre ellas es evidente.

Por esto, es necesario analizar la relación entre estas conductas teniendo en cuenta la complejidad de las conductas y la capacidad de influirse mutuamente y de interactuar con toda una serie de variables individuales y de factores de riesgo y protección, que interfieren en los aspectos farmacológicos.

Pasaremos ahora a analizar algunos aspectos como los factores de riesgo y protección que influyen en este tipo de conductas, las características de la adolescencia como etapa evolutiva que pueden explicar esa mayor vulnerabilidad frente a las mismas o la especial relación entre adolescentes y sus grupos de pertenencia.

a.-Factores de riesgo y protección

Clayton (1992) define factor de riesgo y/o de protección como “un atributo individual, condición situacional, ambiente o contexto que incrementa o reduce la probabilidad del uso o abuso de sustancias psicoactivas”. El factor de protección no tiene por qué ser el contrario del factor de riesgo sino que podrían ser categorías independientes, en algunas situaciones.

Los diferentes factores de riesgo y/o de protección que pueden influir en una determinada conducta no suelen constituir, de forma aislada, la causa unidireccional de la misma sino que funciona en términos de probabilidad, predisponiendo hacia la conducta o no. Lo que sí puede demostrarse es que, contra más presencia de factores de riesgo hay más probabilidad de que aparezca una conducta determinada. Por contra, la presencia de factores de protección podría propiciar la desaparición de una conducta problema, reducirla o moderarla.

Por lo que se refiere a los factores de riesgo y de protección en relación al abuso de drogas y otras conductas problemáticas en la adolescencia existe hoy un amplio consenso entre los investigadores, habiéndose identificado de forma clara muchos de ellos.

Podríamos agrupar los factores de riesgo y protección en las siguientes categorías:

- *Factores ligados al contexto social y cultural amplio.* Aquí incluiríamos las condiciones ambientales, sociales y culturales que se encuentran en una cultura y en un momento histórico, con la capacidad suficiente de influir sobre los consumos de drogas y/o sobre otro tipo de conductas de riesgo.

La imagen social de las diferentes drogas, el estatus legal de las mismas, los estereotipos unidos a su imagen, etc., conforman el escenario macrosocial que influirá, a su vez, sobre aspectos tan importantes como la percepción del riesgo sobre el uso de las mismas que tanta influencia ha demostrado tener sobre su uso. El tratamiento que los medios de comunicación dan a este tema contribuye de modo importante a generar una determinada imagen social sobre el alcohol y las drogas en general, modificando la percepción sobre las mismas en períodos de tiempo relativamente cortos.

- *Factores ligados al contexto social.* Consideramos aquí aquellos factores que se enmarcan en el entorno social inmediato al grupo de adolescentes y que van a tener una influencia directa sobre su conducta: la familia, el medio escolar, el barrio o el hábitat en el que se desarrolla su vida y el grupo de iguales.

Entre los factores familiares con una gran capacidad de influir sobre el consumo de drogas y otras conductas problemáticas se han citado los relacionados con el estilo educativo de los progenitores, las relaciones afectivas y la comunicación, la conflictividad familiar, las conductas violentas en la familia, o las conductas de los padres frente al consumo de drogas. Uno de los constructos sociales más estudiados es el estilo educativo de los progenitores (Baumrind 1978), encontrando como conclusión más importante que los estilos educativos que combinan el control firme no rígido con la explicación razonada de normas y la estimulación en la participación de los hijos para la toma de decisiones, se presentan como los más eficaces en la prevención de las conductas desviadas.

A estos factores hay que añadir la capacidad de la familia para adaptarse a los cambios y para adaptar el estilo educativo a las situaciones planteadas por el cambio. Esta capacidad es absolutamente necesaria para favorecer el crecimiento y la autonomía personal de los menores para prevenir la aparición de cualquier conducta problemática.

Entre los factores relacionados con el medio educativo se han destacado la adaptación escolar, el interés y expectativas sobre los estudios, el rendimiento escolar, el tipo de centro y estilo de funcionamiento, la relación del centro escolar con las familias y con la comunidad, entre otros.

Luengo (1999) señala que el “fracaso” del adolescente por adaptarse al medio escolar, que precisamente intenta promover estilos de vida convencionales y adaptados al medio social, le coloca en una situación de mayor vulnerabilidad

frente a las conductas desviadas. En este “fracaso” habría que incluir también otros factores relativos al propio centro educativo y a la comunidad escolar, por la que se trataría de un problema con raíces sociales muy profundas.

En relación al barrio o hábitat en el que viven los y las adolescentes, cabe señalar, como factores con gran capacidad de influencia sobre la aparición o no de conductas problemáticas, las características urbanísticas del entorno, equipamientos, apego al barrio, sentimiento de pertenencia, tejido asociativo que realiza apoyo positivo a los grupos de adolescentes y la facilidad o dificultad para acceder a sustancias ilegales.

- *Factores ligados al propio individuo.* Aquí como factores encontraríamos la edad, los factores físicos, los factores cognitivos y la personalidad, así como la presencia o no de determinados valores, actitudes y habilidades personales. La adolescencia, como etapa crítica del desarrollo, suele ser considerada como un factor de riesgo frente al consumo de drogas y otras conductas problemáticas, no porque sea una patología en sí misma, sino por las características que aparecen en ese momento y que ponen al joven en una situación de vulnerabilidad.

O’Connell (1989) indica otros factores de riesgo personales como son: (a) Los factores físicos, como la maduración precoz en las mujeres o la maduración tardía en los hombres influirían de forma negativa en la autoestima de los jóvenes; (b) También se ha hallado una relación entre conductas inadaptadas y factores genéticos y, factores psicológicos como problemas de salud mental, historia de abusos físicos o sexuales, conducta antisocial, hiperactividad, impulsividad, rebeldía, disconformidad con las normas, violencia, agresividad, búsqueda del riesgo y de sensaciones, entre otros.

Si bien muchos de estos factores son capaces también de influir en la aparición de otras conductas problemáticas, merece especial mención la importancia que, para el desarrollo de conductas violentas tiene la dificultad para colocarse en el lugar del otro y para sentir empatía; cuando no se ha podido desarrollar esta capacidad durante la adolescencia, se produce una mayor tendencia a resolver los conflictos con los otros de un modo violento o agresivo.

Por el contrario, parecen actuar como factores de protección individuales, un temperamento o disposición positiva, la creencia en la propia auto-eficacia, las expectativas personales positivas frente a los estudios o frente al futuro, la religiosidad, el sentimiento de aceptación y pertenencia a grupos normalizados o la

actitud positiva frente a las normas sociales. Así mismo, la capacidad para sentir empatía y para ponerse en el lugar del otro, que tiene su mejor oportunidad de desarrollo en la relación con los iguales.

3.6.-LA MATERNIDAD ENTRE LAS ACL COMO ESTRATEGIA DE CAMBIO

3.6.1.-La maternidad como estrategia social

- *El embarazo juvenil: ¿perspectiva de riesgo?*

Para realizar un análisis sociológico y comprender si el embarazo juvenil podría considerarse un problema social, nos deberíamos hacer diversas preguntas. En primer lugar, nos preguntamos si el embarazo adolescente es efectivamente un problema social, y para quién lo es. Sin duda, el embarazo juvenil es un problema para la sociedad en general, además de una realidad que preocupa y que cuesta de entender. El embarazo en edades tempranas tiende a desembocar en una definición que presenta a los principales colectivos femeninos como “desviados” o “de riesgo”, puesto que cuestionan algunos de los principales fundamentos normativos de la sociedad en general.

En segundo lugar, si queremos entender la significación del fenómeno para las futuras mamás, tendremos que preguntarnos hasta qué punto no es percibido como una posible “solución”, el embarazo juvenil.

Partamos de la concepción de la maternidad vista como una estrategia entendida, siguiendo a Bourdieu, como el resultado de un *habitus de clase* interiorizado, que pone en marcha una serie de prácticas construidas por sus protagonistas y vividas de manera creativa.

Las estrategias se traducen en un conjunto de prácticas por las cuales los individuos o grupos de individuos definen conscientemente o inconscientemente su posición y construyen una trama de acciones con efectos finales en la transición. Esta trama de acciones define propiamente las trayectorias de vida del individuo: el grupo social y los individuos particulares situados en una trayectoria tienden a convertir la pendiente de la trayectoria en inclinación personal, a interiorizar las condiciones objetivas convirtiéndolas en expectativa subjetivas (Casal, 1993, p. 67).

El embarazo es interpretado por sus protagonistas como una solución “racional” para conseguir unos objetivos difícilmente accesibles con otros medios, puesto que es una estrategia de supervivencia con unas perspectivas de integración social limitada.

Hay que diferenciar claramente entre racionalidad e intencionalidad, puesto que esta decisión puede no ser conscientemente buscada, puesto que una persona realice una práctica cultural no quiere decir que esa persona comprenda completamente bien dicha práctica.

Cabe señalar, que en la actualidad la sociedad marca unas trayectorias de transición que indica cuales son los hechos sociales que una persona debe haber obtenido para poder acceder al estatus de adulto, como por ejemplo encontramos la obtención de un título educativo,

inserción laboral e independización familiar. Pero los problemas los encontramos cuando estos hechos no están al alcance en igualdad de oportunidades a todos los grupos sociales.

Por todo esto, el embarazo juvenil puede ser una estrategia clave en el proceso de transición a la vida adulta de las jóvenes futuras madres, y puede convertirse en una “respuesta cultural” en la conversión entre las condiciones estructurales y los itinerarios biográficos (Berga; 2.005).

Pero, pese a todo esto, en nuestra sociedad la maternidad juvenil representa una transición a la edad adulta prematura y problemática, ya que rompe con el modelo de transición dominante en nuestra sociedad.

En relación a presentar el embarazo joven como un problema social y de riesgo social, presentamos cuatro supuestos claves que posteriormente ampliaremos: (a) El embarazo adolescente pone en cuestión el modelo hegemónico de la sociedad en relación a la adolescencia y la juventud, así como el modelo de la maternidad alrededor de los 30 años; (b) El embarazo adolescente se considera una práctica de grave riesgo, fruto de la inconsciencia de las mujeres jóvenes poco informadas sobre los diversos métodos anticonceptivos, y un signo de desviación social que reproduce modelos familiares continuos; (c) El embarazo adolescente rompe una trayectoria vital, haciendo que existan claras limitaciones en relación a la educación, el trabajo y la libertad juvenil; (d) El embarazo juvenil es un hecho que contribuye a mantener una “cultura de la dependencia” respecto a los servicios sociales.

- *Maternidad versus cultura hegemónica*

Las diferentes subculturas facilitan a una sección de los jóvenes de clase obrera (sobre todo chicos) una estrategia para negociar su existencia colectiva. Pero su forma altamente ritualizada y estilizada sugiere que son intentos de solucionar esta experiencia problemática: una resolución que, dado que se ha mantenido en un nivel simbólico, está destinada a fracasar. La problemática de una experiencia de clase subordinada puede ser “vivida a través”, negociada o resistida; pero no puede ser resuelta en este nivel ni con estos medios. No hay una “carrera subcultural” para el chico de clase obrera, ninguna solución en el terreno subcultural a los problemas de las experiencias estructurales de la clase obrera (Hall y Jefferson, 2002, p. 47).

Las mujeres ante determinadas situaciones problemáticas han sido consideradas, de forma tradicional, como más “en conformidad” a las exigencias de la cultura hegemónica. Por esto, como se ha explicado, las formas de afrontamientos femeninas han permanecido invisibles, porque los chicos son los protagonistas en las subculturas juveniles, mientras que las chicas ocupan un papel secundario y subordinado al género masculino. Según Nava

(McRobbie y Nava, 1984), a diferencia de los chicos, las chicas no suelen enfrentarse a la visión hegemónica de la juventud reafirmando en una cultura juvenil propia. Para Nava, esto se debe porque, mientras que en los chicos existe un salto en el paso de la juventud a la edad adulta, cuando pasa a ocupar un estatus como adulto, en las chicas la continuidad entre la adolescencia y la edad adulta se alarga en el tiempo llegando a invisibilizar completamente.

La maternidad adolescente, en este caso, lo que pretende poner de manifiesto es una forma de resistencia a la visión dominante de la juventud femenina que lo que persigue no es reafirmarse en la condición de joven sino, muy por el contrario, acelerar el tránsito a la adultez. Es decir, el embarazo es un rito de paso que les permite a las mujeres reafirmarse como mujeres, legitimando el tránsito al estatus adulto a través de la maternidad.

Es por todo lo dicho, que para las mujeres el embarazo adolescente puede entenderse como una estrategia para negociar su existencia colectiva, es decir, como una “solución simbólica” a una experiencia de vida considerada muy problemática.

La maternidad adolescente es, actualmente, un grave problema social porque está en contra del modelo hegemónico de juventud. Este modelo hegemónico refleja un periodo de juventud, que ha sido entendido tradicionalmente como un periodo de transición, que pasa a ser una etapa vital cada vez más prolongada.

Las responsabilidades socialmente exigidas para conseguir finalizar la etapa de la adolescencia, y así poder llegar a la vida adulta, se pueden resumir en responsabilidad: productiva, formativa, doméstica y parental, cada vez se retrasa más y se hace más discontinua en el tiempo, pudiéndose incluir bajo la denominación de “responsabilidad parental”, el hecho de ser madre joven como uno de los desarrollos que marca de manera más clara el ingreso a la etapa adulta.

Cabría volver a reafirmar, que como han planteado algunos estudios, el embarazo para las adolescentes con una situación social desfavorecida actúa como una “solución” a su situación problemática cara al futuro. Esta, podemos considerarla una respuesta a nivel simbólico, puesto que en realidad no es una solución real y material a los problemas de bajo nivel de estudio, carencia económica y problemática familiar, pero para las chicas, puede verse como una oportunidad de enfrentar el futuro (Willis, 2000, p.97).

- *Normalización a través de la maternidad*

El individuo estigmatizado tiende a sostener las mismas creencias sobre la identidad que nosotros; este es un hecho fundamental. La sensación de ser una “persona normal”, un ser humano como cualquier otro, un individuo que, por consiguiente, merece una

oportunidad justa para iniciarse en alguna actividad, puede ser uno de sus más profundos sentimientos acerca de su identidad (Goffman, 2001, p. 17).

Para muchas chicas jóvenes, su objetivo en la vida es ser “una persona normal”, y cuando ven que son incapaces de alcanzar la adultez a través de tener unos estudios, ganar dinero y tener una vida independiente, el acceso a esta “normalidad” la creen encontrar al tener una pareja, tener hijos y una casa propia. Como afirma Bourdieu: La dialéctica de las esperanzas subjetivas y de las oportunidades objetivas se encuentra vigente alrededor del mundo social y, la mayoría de veces, tiende a asegurar el ajuste de las esperanzas en las oportunidades (Bourdieu y Wacquant, 1994, p. 108)

Furlong, en uno de sus estudios analizó el paso a la edad adulta de los jóvenes que residan en contextos de riesgo social, demostró que los índices de maternidad adolescente eran más elevados entre las jóvenes que se encontraban fuera del sistema educativo y en paro que el resto de chicas, no explica este echo solamente desde la perspectiva estructural de la reproducción de modelos sociales familiares, sino que debía incorporarse la dimensión de la subjetividad para entender que, para estas mujeres jóvenes que vivían la marginación en algunos contextos vitales, la maternidad era considerada como una forma de adquirir un estatus normalizado (Furlong y Cartmel 2007, p. 50).

El embarazo es visto, tanto como una expresión de una cultura parental que valora la maternidad, como una voluntad de distanciarse de los modelos sociales familiares.

También, cabe destacar que pese a que por una parte, dentro de su propia clase la maternidad se considera un “destino” de la mujer y un signo de madurez, la imagen hegemónica de la juventud femenina de nuestra sociedad se asimila con una chica activa, con cierto grado de independencia que se preocupa por alcanzar un futuro profesional antes de la maternidad.

Las chicas, con la maternidad suelen acelerar el paso al estado adulto y ponen en cuestión el modelo hegemónico de juventud. Y junto a este deseo está la voluntad de “normalizarse” y los proyectos de llegar a ser una joven como las otras.

Así, mientras las chicas buscan una identidad social respetable, y respetada, las imágenes que representan sobre esta dignidad son negativas, puesto que en lugar de encontrar el respeto de la sociedad general acaban sintiéndose menospreciados por todos estos. Y, esto es debido a que, mientras que para las mujeres la maternidad es una manera de “normalizarse” socialmente, por la sociedad es considerada un estigma y un factor de grave riesgo social, llegando a afirmarse que la maternidad juvenil es una realidad estigmatizada.

- *Una alternativa: la maternidad*

Así pues, el sentido común se equivoca cuando nos dice que el pasado es fijo, inmutable, invariable, por contraposición al presente, que está sujeto a cambios constantes. Bien al contrario, dentro de nuestra propia consciencia al menos, el pasado es maleable y flexible, y va cambiando constantemente a medida que nuestro recuerdo reinterpreta y vuelve a explicar aquello en que se ha convertido (Berger, 1986, p. 76).

Para Berger, nuestro pasado es, necesariamente, fruto de una construcción que va transformándose a medida que vamos reinterpretando los hechos y realidades sociales, a parte de nuestro propio yo.

La maternidad es un rito de transición que incide en la biografía de cualquier mujer y, como afirma Berger, “todo rito de paso es un acto de reinterpretación histórica”. A medida que cualquier individuo avanzando en su trayectoria vital se va reinterpretando el pasado en relación a la situación presente, con el objetivo de existir una coherencia biográfica que gratifica, puesto que ordena y da sentido a la existencia. Los ritos de paso pueden definirse como momentos dentro de la biografía individual en los cuales se produce una rotura, obteniendo así un nuevo estatus social. Según Berger, la alternativa es la posibilidad de escoger entre diversos sistemas de significaciones. A nivel biográfico, este proceso supone que cualquier biografía se pueda someter a reinterpretaciones alternativas a medida que se da un movimiento por diferentes mundos sociales. Este proceso de alternación a veces es inconsciente y se produce de una manera parcial.

Hay algunos casos en que la reinterpretación del pasado forma parte de una actividad deliberada, plenamente consciente, e intelectualmente integrada. Es lo que ocurre cuando la reinterpretación de la propia biografía es una de las dimensiones de la conversión a una nueva cosmovisión religiosa o ideológica, es decir, un sistema universal de significación dentro del cual se puede situar la biografía (Berger, 1986, p. 82)

- *Maternidad: una “estrategia afectiva”*

La paradoja es que el matrimonio es utilizado como medio de lograr una autonomía. El amor romántico (...) es una apuesta contra el futuro, una orientación para controlar el tiempo futuro por parte de las mujeres, que se hicieron especialistas en asuntos de intimidad (tal y como este concepto se entiende en la actualidad) (Giddens, 1998a, p. 59).

En los estudios sobre adolescencia la maternidad adolescente es presentada como un problema social y un indicador de riesgo.

En algunos países en los que el Estado de Bienestar garantiza cubrir las necesidades económicas y de vivienda para los jóvenes que viven en contextos desfavorecidos, la maternidad juvenil se empieza a ver como un “nuevo estado social”, puesto que aparecen colectivos de chicas que sobreviven gracias a las ayudas públicas. Por todo ello, la maternidad adolescente ha sido considerada prácticamente como una forma de vida.

Para las madres solteras inglesas tener un hijo no solamente le confiere una identidad social; también representa para ellas una “salida” delante de los problemas familiares, su bajo rendimiento escolar o sus escasas cualificaciones profesionales, ya que pasaran a cobrar un subsidio de los fondos públicos. Tal y como han afirmado algunos analistas, estas chicas se casan con el Estado (Flaquer, 2000, p.141).

En nuestro país y con nuestro contexto social, económico y político la realidad es bien diferente a otros países, puesto que no existe por parte del Estado cobertura social específica para madres, y, sobre todo, para las jóvenes. Además, esta falta de ayuda va unida a una amplia y fuerte ideología familiar, que atribuyen a esta institución la función de llegar a ser la garantía del bienestar, supliendo, por tanto, cualquier tipo de responsabilidad pública. Así, los individuos que presentan un contexto familiar desestructurado y que, por ello, no pueden contar con este soporte familiar, se convierten en aquellos colectivos considerados más vulnerables de iniciar procesos de exclusión social.

Las futuras madres, ante esta realidad, suelen presentar estrategias que no reflejan una “cultura de la dependencia”, puesto que no esperan ayudas del Estado, pese a necesitarlas y prefieren, por tanto, desvincularse, puesto que identifican las prestaciones de los servicios sociales y, la figura del trabajador social con un agente de control social, es decir como una amenaza y no como una ayuda efectiva.

Para finalizar este punto seguiremos a Giddens (1998b) que afirma que el nacimiento de lo que conocemos como amor romántico, que se da a finales del siglo XVIII está muy unido a la “invención” de la maternidad. La unión de la maternidad con la feminidad, y la asociación de los ideales de amor romántico y de la maternidad conllevan, la subordinación de la mujer a la esfera doméstica pero, también conlleva el desarrollo de nuevos dominios de intimidad, puesto que las mujeres controlan la educación de los hijos y la dimensión afectiva en el hogar.

Como vemos, para las mujeres el amor romántico se nos presenta como una forma de colonizar el futuro. Por todo ello, es importante incorporar la dimensión emocional al análisis sociológico. Para muchas mujeres tener un hijo es una inversión en amor, puesto que muchas de ellas han pasado una infancia y una adolescencia marcada por la carencia total o parcial de

afectividadad. Pero, además, tener un hijo, muchas veces, es vivido como un “empoderamiento”, puesto que existe una clara posibilidad de adquirir una cuota, aunque sea pequeña, de poder centrada en el ámbito doméstico.

3.6.2.-Maternidad como rito de paso

Los técnicos medios que realizan su labor en las áreas de Bienestar Social y/o en los centros de protección de menores concluyen que: una buena parte de las chicas que viven en condiciones de vulnerabilidad social, se suelen quedar embarazadas muy jóvenes. Esta situación no ha sido casi estudiada en nuestro país, y cuando si se ha estudiado este (Berga; 2006) se ha realizado desde la perspectiva de la salud pública.

El embarazo adolescente se tiende a ver o utilizar como un indicador de riesgo y, suele, aparecer el término “reproducción”, de la misma situación en la familia, en los discursos, es decir, de madres jóvenes futuras madres jóvenes.

Actualmente, el tema del embarazo en mujeres jóvenes es considerado como un problema social con el que se debe intervenir en nuestra sociedad.

- *Anticonceptivos y embarazo en la juventud*

Cuando se habla de que existe un incremento de los embarazos adolescentes, siempre se piensa como primera solución hacer más campañas informativas sobre métodos anticonceptivos, pero el tema es mucho más, y por tanto, es muy grave simplificarlo a esta solución. Los técnicos de lo social suelen coincidir en que los embarazos, y la decisión de llevarlo hacia delante, no se explican por una desinformación o una dificultad de acceso a los métodos anticonceptivos (Berga, 2006).

Muchos expertos en educación sexual, en concreto, con adolescentes, afirman que el número de embarazos entre los adolescentes crece pese a que cada vez la información es más abundante y está más cercana y continua al adolescente.

Así, se puede observar que la prevención y la información sobre métodos anticonceptivos queda coja si no va acompañada de una educación afectiva y sexual.

Pero con toda esta información, cabe afirmar que la experiencia de la maternidad es, sin ningún lugar a duda, uno de los momentos biográficos que marca un corte en la vida de las futuras madres.

- *Jóvenes madres y su motivación*

Para muchas mujeres jóvenes la maternidad es considerada como un mecanismo que solamente tiene su género como una estrategia de normalización viable de su vida. Es decir,

la maternidad es signo de normalidad para las chicas siempre teniendo en cuenta determinados entornos.

Además, en muchos de estos entornos, otras familiares femeninas han sido o son madres, por lo que no se suele ver el hecho como un problema, y en muchos casos la decisión de tener un hijo es vivida como la posibilidad de “redención” de sus decisiones en el pasado.

La maternidad, en algunos estudios (Berga, 2006) es vista por las futuras madres como un problema, un indicador de grave riesgo social que incrementa sus dificultades de salir de la marginalidad, aunque este es el discurso explícito; puesto que implícitamente, la maternidad es vista por las futuras madres como un posible indicador de integración social, puesto que seguir con el embarazo evita que se sigan otros itinerarios más conflictivos a nivel social o judicial.

3.7.-PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN MEDIDAS JUDICIALES

3.7.1.-Los modelos de respuesta a los ACL

Se podría afirmar que existen tres modelos fundamentales de respuesta a los ACL, según manifiestan diferentes autores. Estos tres modelos serían: (a) los modelos tutelares, de protección o asistencial, (b) los modelos educativos o de bienestar y (c) los modelos de responsabilidad (Higuera, 2003; Cabezas, Aedo, Zangirolami y Leyton, 2007; y Vázquez y Serrano, 2007).

Pero, en los últimos tiempos se ha añadido un cuarto modelo que ha venido a denominarse mixto o norteamericano de las “4D”. Este nuevo modelo se caracteriza por incorporar características de los otros modelos, sobre todo del modelo educativo y del modelo de responsabilidad.

1) Modelo tutelar, de protección o asistencial

Las características principales del modelo tutelar, de protección o asistencial podemos decir que son:

- La delincuencia juvenil es vista como algo anormal, patológico, que lo realizan personas enfermas con tendencias psico-físicas y con una gran inclinación hacia una conducta inmoral. Cuando un adolescente comete un delito muestra una clara animadversión por sus iguales y presenta actitudes e inclinaciones de grave peligro.
- Este modelo afirma que son sujetos de protección: (a) Todos aquellos menores vagabundos, díscolos y viciosos; (b) Todos aquellos menores delincuentes; (c) Todos aquellos menores abandonados, necesitados de asistencia.

Esto conlleva que se implante un amplio control social sobre los adolescentes a cargo de tribunales especiales, extendiendo su campo de actuación a las conductas que conllevan una infracción de normas jurídico-penales, pero también a comportamientos irregulares o antisociales.

- El medio social es considerado algo nocivo, y por ellos, los adolescentes deben ser separados de su medio y, por tanto, ser internados para garantizar su salvación moral y social. La duración de las posibles medidas es siempre indeterminada, puesto que su finalidad es la sanación del menor.
- En el aspecto procesal, existe una ausencia total de garantías jurídicas, y del principio de proporcionalidad, debido a que la finalidad del tribunal es la regeneración moral del adolescente, desarrollando, por tanto, un rol completamente paternal.

2) Modelo educativo o de bienestar

Las características principales del modelo educativo o de bienestar son:

- La delincuencia juvenil es considerada unos episodios anómalos disculpables. Estos menores son jóvenes inadaptados socialmente y, con carencias psicosociales. Aquí la sociedad es considerada como responsable de la inadaptación de estos menores.
- Son sujetos de acción, aquellos adolescentes que necesitan de protección y los que han cometido un delito de forma general.
- Este modelo aboga por la des-formalización, e insta a que se prescinda de la pena privativa de libertad, reforzando el uso de la labor educativa en la unidad familiar, pero en medio abierto. Crece el tratamiento por parte de una serie de profesionales especializados.
- El aspecto procesal es informal; no existen garantías judiciales, puesto que la meta es conseguir que los jóvenes no se relacionen con el sistema de justicia penal, para ello se buscan soluciones extrajudiciales, prevaleciendo siempre la actuación educativa (Vázquez y Serrano, 2007, p. 148).

3) Modelo de responsabilidad

Las principales características del modelo de responsabilidad podemos decir que son:

- La delincuencia juvenil es concebida como en el mundo de los adultos aunque sólo en relación al acto y no a su sanción.
- Este modelo hace una distinción entre el menor como autor de una infracción penal y las situaciones de protección. Se diferencian dos tramos de edad que reciben un tratamiento jurídico diferentes: (a) La edad por debajo de la cual no interviene la justicia de menores; (b) La edad donde se aplica el Derecho penal juvenil.
- Este modelo intenta unir lo educativo y lo judicial, así, las medidas judiciales se basarán en principios educativos que faciliten el buen desarrollo del proceso psicológico y personal del adolescente, en relación a su adecuada integración social y a su proceso de maduración.
- Este modelo refuerza la posición legal del joven, puesto que produce un acercamiento a la justicia penal de adultos, en relación al reconocimiento de derechos y garantías (López Caballero, 1994, p.497): (a) Se establece un proceso contradictorio entre el abogado del menor y el Ministerio Fiscal; (b) Se reconoce el principio de presunción de inocencia; (c) El derecho de los padres a ser informados, sobre el joven y el proceso en el que se encuentra; (d) El derecho a que se revisen las medidas impuestas al menor; (e) Se establecen límites concretos en relación a la duración de las sanciones, además de intentar disminuir la intensidad de la respuesta penal; (f) Se

crean medidas alternativas, siendo las más importantes o destacadas la reparación y la compensación entre el menor y la víctima, la libertad vigilada, la prestación en beneficio a la comunidad, etc.

4) Modelos mixtos o de las 4D

Las características principales de este modelo podemos decir que son:

- La delincuencia juvenil es definida como un fenómeno normal que en una gran parte de los casos desaparece de forma espontánea cuando el joven llega a una edad adulta. Además, se considera a tales jóvenes, responsables de sus actos.
- Este modelo diferencia claramente a los jóvenes que son autores de una infracción penal y los jóvenes que son abandonados, maltratados, etc., sujetos a las agencias de protección.
- Según García-Pérez (1999, pp. 39-45), son dos las formas que se proponen para conseguir la despenalización, teniendo en cuenta que dicha despenalización es definida como la sustitución de las sanciones penales por una serie de mecanismos de control legal que menos estigmatice al menor: (a) Por un lado, encontraríamos la elevación de la edad mínima que tiene que alcanzar un sujeto para tener responsabilidad penal juvenil; (b) Por otro lado, encontraríamos la reducción de los hechos tipificados como delitos.
- Este modelo de intervención se basa en: (a) Desjudicialización. Con la intervención se persigue desarrollar el principio de oportunidad para así evitar que los jóvenes entren en el proceso judicial; (b) Desinstitucionalización. Imponer otras medidas distintas y alternativas a la mediada de privación de libertad de los jóvenes. Se aboga por la intervención comunitaria. Se intenta potenciar respuestas dentro de la propia familia y, paralelo a ello, suscitar la máxima actividad de respuesta de la comunidad local (De Leo, 1990, p.39).

3.7.2.-Protocolo de intervención con ACL

El menor, cuando es responsable de una infracción tipificada como delito o falta, se ve obligado por mandato judicial a cumplir una medida judicial según la citada Ley 5/2000, pasando por todo un proceso de intervención judicial, hasta llegar a los técnicos que van a velar por el cumplimiento de la ejecución de la medida judicial que le ha sido impuesta.

Desde la Administración de Justicia se valora a través del Equipo Técnico del Juzgado la situación socio-personal del menor, emitiendo un informe técnico del mismo. El fiscal valora ese informe y propone la medida judicial que el juez ratifica o no en su caso.

Una vez impuesta la medida judicial, toca al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a través del órgano competente, la competencia y responsabilidad de la ejecución de esa medida.

Este órgano competente, informa de la medida al municipio o entidad para hacer cumplir la medida judicial impuesta en medio abierto o cerrado. Una vez es recibida y revisada la resolución judicial por el Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento o por la dirección del centro competente, el técnico responsable del programa de medidas judiciales se reúne con el menor y su familia para tener una primera entrevista. Esta primera entrevista de valoración se realiza en las instalaciones del Departamento de Bienestar Social o en el propio centro de menores, acordándose una sesión de seguimiento que, en el caso de medio abierto, normalmente se realiza en el domicilio del menor para valorar entre otras cosas el entorno en el que vive y las posibilidades de trabajo potencial con su familia, el entorno social, laboral y de ocio.

Establecidos los primeros contactos y conjuntamente entre los diferentes técnicos, que intervendrán con el joven, se realiza un Informe Inicial y un Proyecto Individualizado Educativo (PIE) que es remitido al juez y al fiscal, reflejando los objetivos del trabajo y las acciones para su cumplimiento. Proyecto que ha de aceptar y firmar el joven responsable.

Cuando se programe la intervención para ejecutar una medida judicial impuesta por un juez de menores, se establecerá una secuencia didáctica personalizada y diferencial que se materializará en un Proyecto Individualizado Educativo (PIE). La concreción operativa de este Proyecto Individualizado Educativo tendrá en cuenta, aparte de instrumentos de registro y planificación, los siguientes apartados: (a) Valoración inicial: situación, contexto, capacidades, intereses, creencias, valores; (b) Descriptores de la situación actual; (c) Objetivos que queremos conseguir con la intervención; (d) Actuaciones que se van a poner en práctica; (e) Resultados que deseamos conseguir; (f) Valoración final del programa de ejecución; (g) Evaluación del Proyecto Educativo Individualizado.

En esta fase el trabajo del técnico se caracteriza en velar por el desarrollo satisfactorio del menor en los diferentes objetivos acordados.

Cada mes se realizan informes de seguimiento de la evolución del menor y en casos excepcionales se realizan informes de incidencia cuando el cumplimiento del programa no se está realizando.

Acabado el tiempo de medida judicial se realiza un informe final y se acuerda un seguimiento más distanciado de la evolución del joven.

Los *objetivos básicos de toda intervención* con el menor en conflicto con la ley serán: (a) Conocer, motivar y participar con el menor, la familia y el entorno; (b) Plantear, reflexionar y evaluar los compromisos y objetivos concretos del menor, familia y entorno; (c) Autoconocimiento; (d) Responsabilización; (e) Aproximar, conocer y coordinar con los recursos comunitarios, así como la evaluación y continuidad de ellos; (f) Autonomía del menor y de su familia.

Las *funciones del técnico* en el proceso de intervención con el menor en conflicto con la ley son básicamente las siguientes: (a) Ser la figura puente entre el menor y justicia; (b) Promover canales de coordinación con los recursos del entorno; (c) Movilizar los recursos existentes o promover la creación de nuevos recursos; (d) Co-participar en la valoración y diagnóstico de la situación personal, familiar, social y escolar/laboral del menor; (e) Potenciar y valorar las capacidades y recursos del menor y su familia; (f) Elaboración y ejecución del Proyecto Individualizado Educativo; (g) Intervención socio-educativo; (h) Elaborar y emitir informes de intervención, de seguimiento y finales.

Los *servicios* que se van a prestar, entre otros, a los menores infractores desde los programas de intervención son entre otros: (a) Psicoterapia individual; (b) Terapia familiar; (c) Orientación, asesoramiento y apoyo en la resolución de dificultades de integración en grupos formativos, laborales y de ocio; (d) Localización de los recursos idóneos para el desarrollo de la intervención con los menores; (e) Entrenamiento en hábitos y habilidades sociales; (f) Orientación a las familias y mediación entre estas y los menores; (g) Asesoría jurídica.

SECCIÓN 4:

LAS DIFERENTES

TEORÍAS DE LA

INADAPTACIÓN SOCIAL

Sección 4: Las diferentes teorías de la inadaptación social.

4.1.-Vulnerabilidad y adolescencia (Indicadores de riesgo)	127
4.1.1.-Conceptos relacionados con los indicadores de riesgo.	127
4.1.2.-La vulnerabilidad en la edad adolescente.	130
4.1.3.-Ambitos de exclusión y vulnerabilidad en la adolescencia.	131
4.1.4.-Factores que provocan exclusión	132
4.2.-Enfoques sociológicos.	133
4.2.1.-Los modelos integracionistas	133
4.2.2.-Modelo pluralista.	135
4.2.3.-Modelo de conflicto.	138
4.3.-Teorías socio-psicológicas	139
4.3.1.-Teoría del Aprendizaje Social.	139
4.3.2.-Teorías integradoras.	139
4.3.3.-Teorías del proceso social/interacción social.	139
4.3.4.-Teorías basadas en la Psicología de la Acción.	139
4.3.5.-Programas de Competencia Social de Garrido.	140
4.3.6.-Enfoque Interaccionar.	141
4.3.7.-Enfoques socio-cognitivos.	141
4.3.8.-Enfoques socio-estratégicos	141
4.3.9.-Competencia social.	142
4.4.-Corrientes pedagógicas.	144
4.4.1.-Pedagogía socio-educativa.	144
4.4.2.-Pedagogía correccional.	144

SECCIÓN 4: LAS DIFERENTES TEORÍAS DE LA INADAPTACIÓN SOCIAL

4.1.-VULNERABILIDAD Y ADOLESCENCIA (INDICADORES DE RIESGO)

En el presente punto se van a presentar las principales corrientes de las teorías de la inadaptación social, haciendo un breve comentario de cada una de las mismas.

Lo primero que debe realizarse es una aclaración entre los conceptos de inadaptación social y exclusión. La exclusión social es un estado de precariedad muy concreto, que no conlleva la inadaptación, por lo que sufrir de exclusión social no supone ser una persona inadaptada.

4.1.1.- Conceptos relacionados con los indicadores de riesgo

LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Ballester y Figuera (2000) entienden la exclusión social como un proceso multicausal, que se caracteriza por situaciones concretas, originadas por el interaccionismo contextual, el cual conllevará algún tipo de vulnerabilidad social, que producirá una incapacidad en el individuo para acceder a aquellos recursos que conlleven la integración y la participación en la sociedad de la persona, convirtiendo a este, en ciudadano de plenos derechos y obligaciones. G. Room, afirman de los excluidos sociales:

(Los individuos)... sufren exclusión social cuando: (a) sufren desventajas generalizadas en términos de educación, habilidades, empleo, vivienda, recursos financieros, etc.; (b) sus oportunidades de obtener acceso a las principales instituciones que distribuyen esas oportunidades de vida son sustancialmente menores que las del resto de la población; (c) esas desventajas y accesos disminuidos persisten a lo largo del tiempo. (1997, p. 123).

LA MARGINACIÓN SOCIAL

Según Valverde:

..., Se podría definir como marginal con respecto a un grupo, a todo aquel individuo que de una u otra manera, por algún motivo, y en un área más o menos concreta, se encuentra situado al margen de la “normalidad” de ese grupo. (1993, p. 22).

De esta definición se extrae que se es marginado, cuando no se está dentro de lo que Valverde (1993) llama, “grupo normativo”, siendo este grupo el que impone valores, reglas y comportamientos considerados como normales para todos.

Por todo esto, podríamos decir, que es el sistema social el que marca quién pertenece al “grupo normativo” y quién no, por lo que se puede afirmar, por tanto, que la marginación es una situación que no se elige, sino que se impone al individuo.

Dicho esto, podemos, afirmar que la marginación conlleva un componente pasivo respecto al individuo, es un no poder estar dentro de la propia sociedad.

Tipos de marginación:

Mondragón y Trigueros (2004), indican que en un sentido amplio, la marginación puede llegar a afectar a todas las clases sociales, aunque es más probable que se presente en una serie de colectivos específicos.

Estos colectivos, podrían ser los siguientes: (a) Los enfermos/as crónicos, (personas dependientes, carentes de apoyo familiar y/o de recursos materiales); (b) Las personas con problemas de salud mental; (c) Las personas vagabundas; (d) Las minorías étnicas. Pueden llegar a crearse ghettos para determinadas minorías raciales o ser privadas, estas minorías, de los bienes que disfrutaban los demás; (e) Los/as presos/as y los/as excarcelados/as, puesto que la sociedad cree que no han sido reeducados estos individuos, por lo que la reinserción la ven como un hecho irreal; (f) El sexo femenino constituye y ha constituido uno de los grupos sociales marginados históricamente por el tratamiento discriminatorio con el que el hombre ha tratado a la mujer, y por la imposición de un modelo patriarcal de sociedad; (g) Los homosexuales, en cuando a desigualdad de derechos, así como a la continua discriminación a la que se han visto y se ven sometido este colectivo; (h) Personas mayores, pensionistas o jubilados/as; (i) Infancia. La infancia se considera colectivo marginado en el momento en que su familia se encuentre en situación de marginación o no; (j) Inmigrantes. Aquí la marginación está relacionada con la dificultad en el acceso y reconocimiento de sus derechos, además de a la diferencia de costumbres, idioma, etc.; (k) Alcohólicos/as y dependientes.

Mondragón y Trigueros (2004, p.23), aluden a “procesos de socialización marginal” para hablar de individuos socializados desde estilos de vida extralimites, es decir, desde la delincuencia, toxicomanías, prostitución, etc., lo que conlleva una situación de riesgo alto en el proceso de desarrollo integral del propio individuo y una conflictividad con las pautas establecidas socialmente.

INADAPTACIÓN SOCIAL

Rocher (2006), define la adaptación como la interiorización de los modelos y valores que la sociedad le marca, integrándolos en sus estructuras mentales, para sentirse integrados con los miembros de las colectividades de las que forma parte. Por contra, la inadaptación supone el conflicto entre el modo de ver la vida de un individuo frente a la que impone la sociedad dominante. González Sala, establece: “Debemos de entender la inadaptación social como el proceso por el cual determinados comportamientos y pensamientos de las personas o grupos, se encuentran fuera de las normas socialmente aceptadas en ese momento”. (2006, p.8)

También en esta definición se debería tener en cuenta a la familia, la escuela y el trabajo, puesto que determinan de forma significativa la socialización del individuo, y por ello su adaptación o inadaptación a la sociedad dominantes.

Lebret (1969) indica que hay inadaptación, cuando las necesidades esenciales y básicas de los individuos no son satisfechas.

La inadaptación conlleva no adaptarse a las normas del grupo, por lo que este grupo, que no tolera tal hecho, cree dificultades al individuo inadaptado, el cual se convierte en un individuo con problemas de ajuste personal, de convivencia y de educación. Por todo lo expuesto, la inadaptación supone un comportamiento que no es compartido por el grupo mayoritario.

CONFLICTO SOCIAL

Mondragón y Trigueros, citan a G. Simmel que definen el conflicto social como:

Una de las formas básicas de la vida en sociedad, mediante el cual los humanos intentan resolver dualismos divergentes y alcanzar un nuevo tipo de integración o unidad, aunque sea a costa de la agresión, el aniquilamiento o la subyugación del rival o rivales (2004, p. 34).

Por otro lado, también citan a Coser que define el conflicto social como “la lucha por los valores y por el estatus, el poder y los recursos escasos en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales”.

Siguiendo estas definiciones podemos entender que el conflicto social es algo natural e instintivo en el individuo que se ve mucho más claro cuando las sociedades son más competitivas.

Por otro lado, no debemos decir que el conflicto social sea algo negativo, y, por tanto, algo que erradicar, aunque si controlar y canalizar positivamente.

Menores en conflicto social:

Ahora vamos a hacer una pequeña reflexión sobre el concepto de ACL. A las situaciones de riesgo en las que se puede encontrar cualquier menor, tenemos que añadir a los ACL, además de otros hechos, que comienzan a entenderse como nuevas problemáticas en el campo de la justicia: violencia, conflictos intergeneracionales, acoso escolar, inicio precoz en el consumo de drogas, etc. La ley orgánica 4/1992 de 5 de junio, entiende por menores en conflicto social, “aquellos que hayan realizado hechos susceptibles de ser tipificados como infracciones penales”.

Los menores, por encontrarse en pleno desarrollo, están en una situación social diferente a la de los adultos, en relación con la insuficiente madurez para comprender la criminalidad de

sus actos o para poder dirigirse en relación a esa comprensión, por lo cual necesitan de una situación específica acorde a sus necesidades personales, familiares y sociales, que en definitiva es la razón de ser de la ley 4/1992 de 5 de julio.

4.1.2.- La vulnerabilidad en la edad adolescente

Pérez Cosín y Uceda (2009) realizaron una sistematización de las situaciones que podrían llegar a producir momentos de vulnerabilidad en los adolescentes, siendo estas las siguientes:

1. Situaciones en las que los jóvenes por diversos problemas de inestabilidad material, social y/o afectiva no tienen o han perdido las ocasiones para acceder a instituciones de educación que les permitirían obtener las capacidades que le permitan integrarse en el mercado laboral y en diferentes relaciones sociales.
2. Situaciones en las cuales se da una confrontación entre la necesidad de formación y preparación para el futuro y la necesidad de cooperar en la subsistencia familiar en un contexto precario en relacional al trabajo unido a la escasa e incompleta profesionalización de los jóvenes ante un mercado laboral que demanda, entre otras cosas, experiencia.
3. Cuando los jóvenes, se encuentran en una situación en la que corren el riesgo de perder las características de su identidad por la falta de referencias de tipo familiar, institucional o grupal, suelen construir otras referencias, y suelen adoptar otras normas, a través de la pertenencia a una pandilla o grupo de iguales, o el uso de drogas o actividades violentas o ilícitas.
4. Cuando los jóvenes no encuentran lugares de reconocimiento familiar, grupal o institucionales en los que puedan sentir que intercambian y sus experiencias y encuentran solidaridades.
5. Cuando un joven es descalificado o estigmatizado socialmente, ya sea por su apariencia física, orientación sexual, pertenencia a minorías étnicas o a contextos residenciales considerados marginales.
6. Cuando un joven es descalificado en relación a su identidad, desvalorizado como individuo y reducido a la categoría de nadie por parte, de los medios de comunicación o de personas significativas de su entorno social y de fuera del mismo.
7. Cuando los jóvenes descalifican su pertenencia cultural y cuando son discriminados por todo aquello que aprecian, como parte de su identidad personal, como son su grupo étnico, su lengua o sus costumbres.

8. Cuando no existe y no se promueven lugares de participación en los cuales se puede construir una identidad, imposibilitando, por tanto, que los jóvenes puedan ejercer sus derechos y obligaciones sociales.
9. Cuando la sociedad actual marca su acción en el control de los fenómenos que aparecen, sin ejercer su función de prevención, tanto primaria como secundaria, atribuyendo la culpa y el reproche, a los jóvenes de forma general.
10. Cuando se reduce la adolescencia a la categoría de problema social (drogadicción, delincuencia, fracaso escolar, enfermedades, accidentes, etc.), como suele ocurrir en la sociedad actual.
11. Cuando en los adolescentes no se tiene en cuenta sus características psicosociales propias, es decir, no se tienen en cuenta las características de cada grupo y su propio contexto social y cultural interviniéndose por ello con la identificación de factores de riesgo definidos a través de criterios normativos.
12. Cuando los adolescentes buscan sus propias salidas y desarrollan sus propias estrategias que les permiten la construcción de modelos alternativos de inclusión y/o participación social, que los adultos han sido incapaces de creer pudiesen llegar a desarrollarse, estas posibilidades por parte de los jóvenes.

4.1.3.-Factores que suponen vulnerabilidad

Los factores que suponen vulnerabilidad son las características personales y del entorno más próximo en el que se relacionan a nivel social la adolescente, haciendo que se sitúe en una posición de fragilidad e indefensión, frente al proceso de desarrollo socio-personal en el que va a iniciarse la joven.

Resaltemos aquellos que, como aparecen en el libro de Tarín y Navarro, con más frecuencia se detectan en la práctica profesional:

1. Estructura y dinámica familiar: seguridad, hábitos, afectos, organización, referente de valores y normatividad.
 2. Habilidades personales: posibilidades de comunicación, habilidades sociales, resolución de conflictos y capacidades cognitivas.
 3. Afectividad: autoestima, relaciones interpersonales, sexualidad, control y expresión de emociones.
 4. Entorno social: normalización, ámbito de socialización, grupos de iguales, equipamientos y recursos socioculturales.
 5. Redes de apoyo social: solidaridad primaria y pluralidad de referentes educativos.
- (2.006, pp. 134-135)

La falta de estas dimensiones conformará el grado de vulnerabilidad al que se verá sometida la adolescente.

4.1.4.-Factores que provocan exclusión

Los factores que provocan exclusión en las jóvenes son aquellos condicionantes externos a la propia adolescente, que le alejan de lo que podría ser la integración en el sistema social que dicha adolescente tiene de referencia.

Presentamos los tres ejes de integración que tienen una gran influencia en esta etapa de la vida, según nos presentan Tarín y Navarro:

1. Educación/Formación: Uno de los principales ámbitos de socialización, y el mayor espacio de adquisición de conocimientos y transmisión cultural.
2. Empleo: Elemento básico en la configuración de la identidad personal y de ubicación en la estructura social. Puede considerarse que conlleva cierto “efecto normalizador” respecto al entorno socioeconómico.
3. Ocio y tiempo libre: La etapa adolescente se caracteriza por el descubrimiento de esta dimensión. Música, deporte, aficiones... irrumpen con fuerza en este momento vital. Un uso y disfrute adecuado de los tiempos de ocio contribuye a equilibrar otras dimensiones de la persona. (2.006, p. 135).

La carencia de alguno de estos ejes, los convertirá en un factor de exclusión que potenciará la situación de riesgo.

4.2.-ENFOQUES SOCIOLÓGICOS

El enfoque sociológico intenta explicar la importancia que tiene el cambio de actuaciones y comportamientos de determinados individuos, y la influencia que este tiene en las dinámicas y acontecimientos sociales para la estructura social general.

4.2.1.-Los modelos integracionistas

Estos modelos indican que existe un sistema normativo que se basa en un conjunto de valores mantenidos por la sociedad, y que dan lugar a una estructura social aceptada por todos los que la conforman. Esta estructura social se rige por los siguientes tres criterios: (a) El sistema normativo. Este sistema normativo refleja lo que sienten la mayoría de los individuos; (b) La característica del sistema normativo, es que es igual para todos los individuos que conforman la sociedad; (c) Son minoritarios los individuos que salen del sistema normativo.

Dentro de este modelo, encontramos las siguientes tres orientaciones:

a) Enfoque Positivista

El enfoque positivista intenta cuantificar el comportamiento individual. La medición de este comportamiento sirve para intentar crear unidades precisas de delitos y conductas desviadas, y con esto establecer patrones de comportamiento que puedan ser generalizados.

El enfoque positivista aísla al infractor y lo analiza como su objeto de estudio, sin considerar que pueden existir diferentes circunstancias relacionadas con el hecho o persona que modificarían el mismo.

El enfoque positivista considera que el comportamiento de los individuos está totalmente determinado.

El positivismo entiende que la conducta desviada se debe a una socialización deficiente inadecuada y/o insuficiente. Esto hace que se piense en la existencia de una intervención terapéutica en estas situaciones, puesto que el comportamiento según afirma el enfoque positivista está determinado y no existe posibilidad de elegirlo.

El enfoque positivista plantea que el origen de los problemas sociales de forma general, lo encontramos en los errores del proceso de socialización. Para algunos autores de este enfoque la solución a esta situación, se alcanza con un control social mucho más férreo del que existe actualmente hacia los individuos que son considerados problemáticos, es decir, con aquellos individuos en los que se demuestra que las instituciones tradicionales de socialización habitual no han obtenido los objetivos que se perseguían con ella.

Dentro del enfoque positivista podemos encontrar las siguientes dos subcorrientes: (a) El positivismo biológico el cual basa sus ideas en la clave genética de la delincuencia; (b) El

positivismo para el cual la desviación social es debido a una deficiente socialización, es decir, que los delincuentes eligen serlo ya que los beneficios que obtienen con la conducta desviada son mayores que los costes que tendrán que pagar por la misma.

b) Enfoque Anómico

La conducta anómica la presenta todo aquel individuo que se considera que no ha sido socializado adecuadamente y, por tanto, no ha conseguido interiorizar las normas sociales o los cambios adecuadamente. Esto es lo que da lugar al origen de algunos delitos o determinados comportamientos que suelen atender contra la lógica del control social existente actualmente. Como los precursores de este enfoque encontramos a Durkheim y Merton.

Para Durkheim (1.893) el delito está presente siempre en la sociedad, y cumple una función social de gran utilidad en la conciencia colectiva.

Durkheim codifica a los individuos desviados en tres tipologías:

- El desviado biológico. Estos individuos presentan problemas genéticos o psicológicos, y esta desviación suele tener una función importante para la sociedad, debido a que define los límites de la conducta desviada en sí y el del castigo de la misma.
- El rebelde funcional. Este es un individuo que suele reaccionar ante una sociedad enferma, y suele rebelarse contra la división del trabajo impuesta.
- Para esta tipología las condiciones que permiten que se desarrolle el hecho delictivo son indispensables para la evolución de la sociedad en la que se da. Esta es una forma de crecimiento social que viene a darse a través de conflicto, es decir, aquí se sigue la lógica de extraer consecuencias positivas de unas situaciones negativas.
- Desviado distorsionado. Este es un individuo que pese a haber sido socializado perfectamente, por la anomía, sufre desconexiones con su espacio habitual, afectándole ello a sus capacidades de ajuste adquiridos.

c) La Escuela de Chicago: Enfoque Ecológico.

El enfoque ecológico afirma que la clave para comprender la delincuencia de forma general se encuentra en las raíces sociales.

La Escuela de Chicago afirma que la ciudad en sí misma tenía grandes fuerzas que conllevaban al crimen, sobre todo a partir del gran proceso de urbanización.

En relación a esto Simmel (1984) afirmó que una de las claves se encontraba en el proceso de transición entre las formas tradicionales de la comunidad y las formas complejas y

anómicas del mundo industrial y urbano moderno. En relación a estas influencias, Park (1967), planteaba que el desarrollo desequilibrado, podía provocar claramente dos hechos diferentes: por un lado estimulaba la expresión de especificidades individuales y, por otro lado, provocaba caos y desorganización de la sociedad con su correspondiente alienación.

Durante los primeros años de la década de los 40 algunos autores se preocuparon en estudiar como la vida urbana configuraba la naturaleza de la acción delictiva, llegando a la conclusión de que la organización del vecindario en sí misma, era un medio esencial para prevenir y fomentar las acciones delictivas. Confirmaron, que las tasas de delincuencia juvenil eran más altas en los barrios de transición que en otros barrios. Todo ello conllevó que concluyesen con la idea de que eran las características del vecindario y no de los individuos que viven en el mismo, las que marcan la tendencia de las personas a las acciones delictivas.

4.2.2.-Modelo pluralista

Este enfoque parte de la idea principal de que la sociedad actual es compleja, y plural. Además de que este enfoque se sitúa enfrentado al modelo anterior en relación a la delincuencia y a la marginación.

Como subcorrientes de este modelo encontramos:

a) Teoría de la asociación diferencial

La teoría de la asociación diferencial afirma que el comportamiento delictivo y el comportamiento ajustado se aprenden de la misma manera. El aprendizaje incluye las habilidades y destrezas para llevar a cabo actos delictivos y aquellas más internas que encontramos dentro de los citados actores, como son las motivaciones, los impulsos, las racionalizaciones e incluso, las actitudes.

b) Teoría de las subculturas

Algunos autores de la teoría de las subculturas afirman que la existencia de la anomía provoca que los objetivos culturales estén claramente interiorizadas, sin embargo aquello que quedaba apartado eran los medios para conseguirlo. Por todo esto, la desorganización social hace referencia a las diferencias entre culturas y estructura.

Albert K. Cohen (1955) caracteriza a la subcultura delictiva como una negación de la cultura de clase media. Este autor afirma que la subcultura es un sistema de pautas y valores diversos que confluyen en una cultura mucho más amplia. Para Cohen, la subcultura delictiva surge como respuesta a los problemas de estatus de la clase trabajadora, y sobre todo, de aquellos individuos que pertenecen a grupos sociales desfavorecidos o carenciales.

Para finalizar, cabe señalar que esta teoría afirma que la solución al problema de la anomía mediante la adopción de una determinada subcultura es, la de emprender una determinada actividad colectiva e interconectada dentro de la propia comunidad.

c) La teoría del Etiquetaje Social.

La teoría del etiquetaje social pone todo su énfasis en las normas sociales y en las etiquetas que la sociedad impone a los individuos que son contrarios a estas normas sociales.

Se considera que la conducta desviada es resultado de un proceso por el que a los individuos se les califica de desviados y por ello, estos individuos, aceptan una carrera desviada (Neuman, 1991). Si una persona es considerada, a nivel público y social, como una persona desviada, esta etiqueta suele afectar a la imagen que esta persona tiene de sí mismo, su identidad personal suele sufrir alguna especie de transformación, haciendo todo ello que el propio individuo pueda considerarse un desviado para el resto de su vida.

Esta teoría afirma que una vez que un individuo ha sido etiquetado como desviado, hay un alto nivel de probabilidad de que se le trate de forma diferente a otras personas que comenten los mismos actos que él, pero que no han sido etiquetados de ninguna forma a nivel social.

Este enfoque afirma que la delincuencia ha de considerarse inherente al acto en sí, y para que un acto sea tachado de desviado, la sociedad tiene que verlo de esta forma (Salazar, 1994).

El científico Lemert (1981), manifiesta que dentro de este enfoque existe dos tipos de desviaciones diferentes: la primaria y la secundaria. Para Lemert, la desviación primaria aparece en diversos espacios sociales, pero solo tiene repercusiones marginales en relación a la estructura psíquica de la persona. La desviación secundaria es entendida como una conducta desviada que es un medio de defensa, ataque o adaptación a los problemas sociales del individuo, creados por la reacción de una sociedad frente a la desviación primaria.

d) Las aportaciones del Naturalismo

Uno de los científicos más importantes de este enfoque es Matza (1981). Su enfoque se centra en que el acto delictivo es la representación de diferentes creencias en actuaciones, pues el individuo desviado acaba delinquiendo como el resto de delincuentes.

Este enfoque afirma que los delincuentes consideran que su comportamiento es moralmente correcto y, por tanto, no tienen ningún tipo de sentimiento de culpa, pese a que la realidad dice lo contrario, puesto que las personas que delinquen suelen sentir vergüenza y culpa con bastante frecuencia. Según Matza (1981), los jóvenes se hacen delincuentes al aprender, lo que se consideran son las técnicas de la delincuencia.

Este enfoque afirma que la motivación al llevar a cabo una conducta delictiva tiene su origen en el apoyo de valores escondidos, que están presentes en la sociedad actual y en el uso de técnicas que liberan al desviado de la presión y del control social existente.

e) La corriente Etnometodológica

La etnometodología es la variable norteamericana de la fenomenología, y tiene como uno de sus autores más destacados a Garfinkel (1.996). En relación a los estudios de la desviación social manifiesta que hay que eludir las causas del acto, en sí planteándose la posibilidad de investigar el origen para actuar desde la prevención del hecho en sí mismo.

Este enfoque explica el acto desviado a través de dos reglas básicas, siendo estas: (a) Regla convencional. Esta regla propone que los actos ajustados a la norma son aquellos que puedan evitarse; (b) Regla de la teoricidad. Esta regla afirma que el acto debe ser cometido por alguna persona que conozca las alternativas que puede realizar en vez de la conducta reprochable.

La crítica más común que esta corriente realiza de la sociología de la desviación es que los conceptos clásicos de esta como pueden ser alienación, anomía, desviación, etc., no tiene significado, partiendo desde esta premisa, intentan redefinir estos y otros conceptos como por ejemplo norma, rol, status, etc.

f) El modelo dramático

Como uno de los representantes más importantes de este enfoque encontramos a Goffman (2.006). Éste enfoque parte, de una visión dramática de la vida. Se presenta la vida como un escenario de teatro en el que los actores manejan conscientemente las relaciones sociales, y les interesa presentarse a los otros actores de la mejor manera posible, para ser así aceptados por estos. Es por ello que este enfoque supone que los individuos son capaces de conocer y dominar las técnicas y habilidades que se utilizan para mantener ciertas impresiones ante los posibles problemas que surjan y los métodos que se usan para solventar dichos problemas o contingencias.

Además de todo esto, Goffman (2.006) se interesó por analizar lo más críticamente posible las instituciones totales, tanto en relación a su filosofía como en relación a su razón de ser. Y a partir de este análisis se comenzó a cuestionar, la pedagogía punitiva de los sistemas sancionadores que permitían que se apartara al menor de la sociedad a modo de castigo, además, se comenzaron a proponer nuevas fórmulas socio-pedagógicas para el tratamiento de la situación delincencial de forma general.

4.2.3.-Modelo de conflicto

Para el modelo de conflicto la inadaptación significa una oposición clara y consciente al sistema dominante. Esta inadaptación tiene lugar por las contradicciones que encontramos en el sistema, y, por esto, es perseguida y reprimida, debido a que la misma resulta de gran riesgo para el propio orden social establecido en la comunidad.

El modelo de conflicto nos muestra una sociedad en conflicto y cambio social permanente, y que se organiza, por tanto, en relación a este conflicto y a la coerción.

Aquí se afirma que el proceso de criminalización se desarrolla por los grupos con un mayor poder que pueden influir en la legislación y en las instituciones sancionadoras de la sociedad, además con esto pueden perpetuar su poder y hegemonía. Por todo lo expuesto, se afirma que este enfoque considera como delito aquella acción que es descrita y considerada como delictiva por el estado, a través de su ordenamiento jurídico.

Todo esto implica una clara aproximación entre el campo de lo social y el campo de lo jurídico, que afecta a otras garantías del espacio cotidiano, como pueden ser la seguridad, física y/o jurídica, las garantías en el plano de los derechos y/o de las posibilidades sociales, etc.

Autores como Taylor, Walton y Young consideran que la desviación es un proceso completamente normal. Estos autores llegan a afirmar que el significado de la desviación, tal y como se entiende, se encuentra en una interpretación completamente política de la misma, donde los grupos marginados son considerados fuerzas históricas extremadamente relacionados con las clases bajas.

Son rasgos definitorios del fenómeno delictivo las siguientes características, según el modelo de conflicto: (a) Orígenes contextuales del acto delictivo, (b) Orígenes inmediatos del acto delictivo; (c) El acto en sí mismo; (d) Orígenes contextuales de la reacción social; (e) Orígenes inmediatos de la reacción social; (f) Influencia de la reacción social sobre la conducta del desviado; (g) Naturaleza del proceso de desviación.

4.3.-TEORIAS SOCIO-PSICOLÓGICAS.

4.3.1.-Teoría del Aprendizaje Social

La teoría del aprendizaje social da importancia al aspecto relacional de la inadaptación. Son destacables en esta teoría los trabajos de Bandura (1987) sobre el aprendizaje social.

Para Bandura y sus seguidores el origen de cualquier tipo de comportamiento delictivo se encuentra en un aprendizaje instrumental y a través de modelos que realiza el individuo. Las teorías del aprendizaje social, por tanto, tratan de descubrir los motivos del aprendizaje del comportamiento antisocial.

4.3.2.-Teorías integradoras

Como autor principal de las teorías integradoras encontramos a Feldman (1994). Para Feldman las teorías integradoras se subdividían a su vez en tres enfoques: el aprendizaje social, la predisposición individual y la teoría de etiquetado.

Según Feldman, todas las personas se exponen a modelos de conducta inadaptada y a modelos de conducta adaptada, por lo que pueden llegar a influenciarles ambos modelos de la misma manera.

Aunque Feldman ha centrado su enfoque, sobre todo, en el aprendizaje de modelos, no los considera como la única variable importante en el origen y mantenimiento del comportamiento delictivo, puesto que considera el fenómeno como un modelo que integra diversos factores en sí mismo.

4.3.3.-Teorías del proceso social / interacción social.

El autor principal de la teoría del proceso social / interacción social es Sutherland, debido a la creación de su teoría de la asociación diferencial. Sutherland considera que el delincuente es así como consecuencia de unas tendencias facilitadoras a violentar la ley.

Sutherland considera que la inadaptación plantea que es un hecho aprendido entre los grupos de iguales, y afirma que tanto en la adquisición de una conducta adaptativa como en la adquisición de una conducta desadaptativa el proceso de aprendizaje es el mismo.

4.3.4.-Teorías basadas en la Psicología de la Acción.

El modelo de Andrews y Bonta (1990) es el que más destaca dentro de las consideradas teorías basadas en la Psicología de la Acción e intenta explicar las diferencias a nivel individual de la conducta delictiva en relación a las diferencias entre contexto sociocultural, y el comunitario-familiar más próximo, de las relaciones entre los individuos y las variables individuales.

Para Andrews y Bonta, son una parte importante de la conducta delictiva el que no funcione alguno de los siguientes factores, que, a su vez, son de gran relevancia en la

socialización de la conducta delictiva: (a) Relación con delincuentes; (b) Factores estructurales y culturales (familia de origen, barriada, reparto del bienestar, legislación, comunidad, etc.); (c) Factores familiares (relaciones padres-hijos, abuso, métodos de crianza, etc.); (d) Factores personales (problemas de conducta precoces, temperamento, rendimiento académico, etc.); (e) Actitudes, valores y creencias; (f) Antecedentes delictivos; (g) Explicación de las situaciones.

4.3.5.-Programas de Competencia Social de Garrido

Los Programas de Competencia Social recogen las estrategias de cambio más concretas para el tratamiento con delincuentes (Alba, 2003; Caballo, 2002; Garrido, 1990; González, 1995; Moraleda, 1995 y Trianes y Sánchez, 2005).

El adolescente debe aprender una serie de destrezas, habilidades y estrategias para poder interactuar con los otros demostrando con ello que su socialización se ajusta a los cánones exigidos por el control social, y serán los Programas de Competencia Social quienes apoyarán a los jóvenes que hayan delinquido en el desarrollo de dichas destrezas, habilidades y estrategias.

También contemplarán estos programas de competencias sociales las habilidades sociales, el autocontrol, el mostrar y saber desarrollar adecuadamente sus emociones, el reforzamiento social y las estrategias adecuadas en resolución de conflicto, consiguiendo con ello que el adolescente haga frente con éxito a las demandas que se encontrará en su día a día.

Las pautas que según Garrido (2006) reunirá cualquier Programa de Competencias Sociales que se dirija al tratamiento y la intervención reeducativa con jóvenes delincuentes, serán: (a) La articulación de técnicas educativas cognitivo-conductual, a través de estrategias que permitan un cambio sobre el individuo que se está interviniendo en relación a asimilar actitudes; (b) Ajustar la intervención a las diferentes características que reúna el individuo; (c) La intervención se orienta tanto a compensar los déficits como a fortalecer los recursos que posee el joven. Además, se orientará la intervención en relación al entorno donde el joven interactúa y proyecta sus dificultades para integrarse.

Para este enfoque no es suficiente que el adolescente se comprometa a no delinquir para conseguir la integración social; además, es imprescindible saber cómo resolver los conflictos de la vida diaria sin recurrir a la violencia o delinquir para ello. Por ello, será imprescindible adquirir habilidades de negociación, de resistir ante la provocación o el desafío, estrategias de resolución de conflictos, etc., es decir, ser capaz de generar respuestas diferentes a las que habitualmente utiliza el adolescente y que le conllevan problemas y conflictos.

4.3.6.-Enfoque Interaccional

El enfoque interaccional atiende a diferentes supuestos básicos, que son: (a) Se entiende que la conducta viene determinada por un proceso de estrecha relación entre el individuo y la situación; (b) En el proceso de interacción, se considera que la persona es un agente activo, en sí mismo, por lo que uno de los principios básicos, consiste en que la intervención se debe desarrollar en un ambiente lo menos negativo posible.

Ambas variables de estudio, son consideradas por Valverde (2.002) consecuencias relacionadas entre sí, pero separadas en su secuencia temporal; todo ello, debido a una causa común: un contexto relacional, primero socioeconómico y culturalmente empobrecido, que posteriormente se convertirá en institucionalmente desajustado.

Este enfoque afirma que el concepto de inadaptación, se debe plantear desde una perspectiva situacional, ya que el individuo irá planteando pautas de comportamiento adaptado según la situación o grado de libertad que disponga.

4.3.7.-Enfoques socio-cognitivos.

El enfoque socio-cognitivo afirma que la mejora, en relación a las habilidades sociocognitivas de los individuos que delinquen, suele estar relacionado con el descenso de la reincidencia

Este enfoque afirma que la disminución del comportamiento antisocial o delictivo viene relacionada con el aumento de las capacidades de razonamiento de los individuos, y de resolución de conflictos relacionales, la sensibilidad hacia las consecuencias que tienen su comportamiento, y la capacidad de empatizar con los semejantes de estos individuos.

Este enfoque indica que los recursos propios de la cognición del individuo colaboran para que estos toleren con una gran cantidad de capacidades las presiones familiares, comunitarias y/o grupales, a las que suelen verse enfrentados los individuos. Además, las capacidades cognitivas suelen aparecer como un escudo que protege al individuo contra la orientación a la realización de un hecho delictivo reduciendo las probabilidades de mantener estilos de vida antisocial.

4.3.8.-Enfoques Socio-estratégicos.

El enfoque socio-estratégico recibe influencias, por un lado de la óptica terapéutica como por las variables de la cognición, que tienden a identificar las reacciones emocionales provocadas por los pensamientos de los individuos, y que desde estos generan comportamientos que pudiesen llegar a perjudicar los objetivos de cada persona.

Son principales herramientas de este enfoque las siguientes: (a) *Visión constructivista*: La idea principal de que el proceso de aprender involucra principalmente a la persona que

aprende; (b) *Énfasis en el presente*: La reflexión sobre las experiencias del presente, permitirán avanzar en positivo hacia el futuro; (c) *Focalización en los síntomas*: Las dificultades que la persona se encontrará, se identifica como fuentes de recurso. Esto permitirá identificar las variables sobre las que intervenir para el cambio haciendo así que el individuo reflexione sobre los acontecimientos derivados de la situación de inadaptación social en la que se encuentra.

4.3.9.-Competencia Social

Las estrategias de cambio más concretas en la intervención con menores en conflicto con la ley se llevan a cabo a través de los programas que vienen asociados a la competencia social (Alba, 2003; Caballo, 2002; Garrido, 1990; González, 1995; Moraleda, 1995 y Trianes y Sánchez, 2005). Todos estos programas incluyen destrezas, habilidades y estrategias socio-cognitivas que el individuo interioriza con el objeto de interactuar con el mayor número de garantías de que la socialización que ha recibido se ajuste adecuadamente a la sociedad en la que vive. Entre las competencias sociales que se adquieren se encuentran las habilidades sociales, el autocontrol, el control de las propias emociones, el reforzamiento social y las estrategias de resolución de conflictos de manera adecuada, permitiendo que la persona haga frente con garantía de éxito a las demandas que le rodean en su espacio cotidiano, es decir en su día a día.

Cualquier programa de intervención con menores en conflicto con la ley, dentro de este enfoque, deberá tener en cuenta, según Garrido y López-Latorre (2006): (a) Articulación de técnicas educativas cognitivo-conductuales, a través de estrategias que persigan un cambio en la forma de entender las actitudes del individuo a intervenir; (b) Ajustar la intervención a las diferentes características del menor en conflicto con la ley; (c) La intervención se orientará a facilitar la compensación de los déficits en los menores en conflicto con la ley, a fortalecer los recursos existentes del individuo, y la relación con el entorno en el que interactúa y en el que aparecen las dificultades para la integración.

La aplicación en España del enfoque cognitivo de rehabilitación y prevención de la delincuencia, se conoce como enfoque de pensamiento prosocial (Ross, Fabiano, Garrido y Gómez, 1996) y sus principales ideas son según Garrido y López-Latorre (2006): (a) Autocontrol, que permite frenar y pensar lo que el individuo desea realizar, momentos antes de iniciar la acción; (b) Habilidades Sociales. Usar estrategias relacionales que sin perjudicar la relación en sí misma, permitan alcanzar unas metas propuestas a base de cinco elementos: pre-entrenamiento, modelado, role playing, feeb-back y transferencia; (c) Habilidades cognitivas de resolución de problemas interpersonales. Se motiva a analizar los problemas

interpersonales, a comprender y a considerar los valores, conducta y sentimientos propios y ajenos, y a identificar de qué modo el comportamiento propio afecta al mundo exterior, atendiendo a las respuestas que derivadas de estos comportamientos, pueden llegar a condicionar las realidades individuales; (d) Meta-cognición. Pretende enseñar al ACL que sintonice y valore críticamente su propio pensamiento; (e) Pensamiento Creativo o Lateral. Pretende que el individuo oriente su conducta de un modo prosocial, motivando con ello el posicionamiento junto a diferentes alternativas de respuesta, ante los conflictos que representan los escenarios sociales principales; (f) Razonamiento crítico. Enseñar al individuo a pensar de manera lógica, objetiva y racionalmente, sin justificar los hechos acaecidos; (g) Perspectiva Social de la acción. Se le da una gran importancia a la empatía en la comunicación interpersonal; (h) Conciencia positiva en los valores. Se trasladará al individuo la importancia de los valores para modificar los riesgos innatos a la personalidad de los sujetos; (i) Manejo de las emociones. Se enseña a controlar las emociones y a como dar respuesta a las mismas.

Uno de los modelos representativo del tipo de Competencia Social es el de Prochaska y DiClemente (1982) denominado Modelo de Etapas de Cambio. Este modelo nos presenta cinco etapas para que se produzca el cambio: (a) Pre-contemplación: En esta etapa el individuo no es consciente del problema, y, por tanto, no hay actitud para el cambio; (b) Contemplación: Aunque comienza a ser consciente del problema, sigue sin tener un pensamiento de cambio en el futuro más cercano; (c) Determinación: Ya es consciente plenamente del problema y comienza a trazar planes para cambiar; (d) Acción: Se implantan los planes de acción específicos; (e) Mantenimiento: Se continua con las acciones que se implantaron o repetir algunos pasos del periodo anterior recomendados para mantener el cambio.

4.4.-CORRIENTES PEDAGÓGICAS

Las corrientes pedagógicas utilizan la perspectiva social y educativa para explicar el fenómeno de la inadaptación social.

4.4.1.-Pedagogía Socio-educativa

Se debe identificar al enfoque de Pedagogía Socio-educativa, como un fenómeno coetáneo a la sociedad industrial, que aparece como una forma de intervención en las sociedades marcadas por la crisis.

Aunque la pedagogía socio-educativa, no tuvo relevancia hasta las aportaciones de autores como Nohl y Natorp (Radl, 1984), que se caracterizan por vincular como agente principal educativo a la comunidad en sí misma, con sus conciudadanos necesitados de ayuda a cualquier nivel para afrontar las situaciones de crisis en la que se encuentra.

El objetivo pedagógico de este enfoque, desde sus principios, fue la colectividad, alejándose de las posturas individualistas.

Para el autor Nohl, lo importante que caracteriza al trabajo social pedagógico se ve en la relación educativa establecida entre educador y educando. La relación educativa se entiende como una relación interpersonal motivada por la relación en un contexto de conflicto y desarrollada por las instituciones educativas.

La pedagogía socio-educativa supone una manera de proyectar la educación en el espacio ambiental, que en palabras de Núñez sería:

Un espacio para madurar la relación educativa, y también para poner en marcha, cuestiones que tienen que ver con la igualdad y los derechos, en el marco de las nuevas condiciones económicas, respecto al acceso a la cultura, a la participación social y a la dignidad de las personas. (1999, p. 200).

4.4.2.-Pedagogía Correccional

Dentro de la pedagogía social, encontramos la pedagogía correccional (Garrido, 1990). Este tipo de pedagogía se interesa por el estudio, análisis e investigación de la actividad delictiva en sí misma; aunque es una disciplina criminológica, por lo que para interpretarla se recurrirá a fuentes pedagógicas y a fuentes criminológicas.

La pedagogía correccional (Garrido, 1990) presenta un conjunto de variables que son consideradas parte imprescindible de la atención a ACL. Estas, que proceden de enfoques humanistas, confluyen en un mismo plano de la acción, siendo: (a) Objetivo de la intervención: incrementar y desarrollar las potencialidades sociales y relacionales del ACL; (b) El ACL no es un individuo enfermo de la sociedad, en la que vive, sino un sujeto de acción, de garantías y de riesgos; por todo ello, el menor deberá ser tenido en cuenta como

parte de la acción pedagógica correctiva, a partir de las propias decisiones y prioridades individuales; (c) El hecho de proporcionar un mayor número de recursos personales y sociales, relacionados al ACL, obliga a intervenir desde la postura crítica más adecuada; (d) La acción en este momento se traslada al campo de la justicia juvenil, por lo que es imprescindible tener conocimientos criminológicos que ayuden a identificar los factores que sostienen la conducta delictiva; (e) La intervención y acción son parte del espacio público, por lo que se crearán intervenciones asociadas a las dinámicas que representan las prácticas de riesgo en los ACL.

La pedagogía correccional es un enfoque pedagógico complejo, puesto que a las propias dificultades que caracterizan a los menores en conflicto con la ley se unen los problemas generados por las cuestiones educativas del propio sistema judicial, que en vez de colaborar en el plano educativo, plantea alternativas que se basan en reunir la valía y responsabilidad en las acciones que cada menor tiene.

SECCIÓN 5:

MUJER Y

DELINCUENCIA

Sección 5: Mujer y delincuencia

5.1.-Referencias socio-históricas y debate sobre la mujer y el crimen.	151
5.1.1.-Teorías explicativas de la delincuencia femenina.	152
5.2.-La problemática de la mujer delincuente .	159
5.2.1.-Recorrido temporal por la institucionalización femenina en España.	159
5.2.2.-Historia reciente de la protección y reforma en las mujeres jóvenes en España.	159
5.2.3.-Mujeres jóvenes en conflicto con la ley actualmente.	160
5.2.4.-La violencia de las mujeres jóvenes.	161
5.2.5.-La invisibilidad de la justicia juvenil.	162
5.2.6.-Las jóvenes antes de llegar a los tribunales de justicia .	163
5.2.7.-El internamiento de las jóvenes en el sistema de justicia juvenil.	163
5.2.8.-Representando a las jóvenes en el sistema de justicia juvenil	164
5.3.-La invisibilidad femenina en los estudios de juventud.	165
5.4.-Evidencias estadísticas en materia de justicia juvenil.	166
5.4.1.-Las mujeres infractoras en número.	166
5.4.2.-La situación de las menores infractoras en España y, en concreto, en la Comunidad Valenciana	166

SECCIÓN 5: MUJER Y DELINCUENCIA

5.1.-REFERENCIAS SOCIO-HISTÓRICAS Y DEBATE SOBRE LA MUJER Y EL CRIMEN.

Iniciaremos este punto hablando de la criminalidad de las mujeres y de sus antecedentes socio-históricos, nos servirá para entender de la mejor manera posible la situación actual de las mujeres jóvenes en instituciones de reforma.

Tal y como nos presenta la historia, los discursos sobre las mujeres y el crimen pertenecen a géneros bien diferentes, teniendo en cuenta las épocas y los lugares de producción que van desde la descripción a la prescripción, pasando por programas de reforma política y moral, para terminar en la producción reciente sobre los análisis y las interpretaciones de los hechos.

Durante la Edad Media y el Renacimiento, el delito, por el cual una mujer era penalizada, era el de prostitución, por considerar que se alejaban de su rol social siendo trasgresoras de una norma social.

En el siglo XVIII, las mujeres siguen siendo penadas por la prostitución, aunque se añade un nuevo hecho delictivo, el adulterio, aunque este con una doble moralidad, siendo las sentencias diferentes según el sexo del condenado, condenando a las mujeres que cometieran adulterio pero no necesariamente a los hombres adúlteros.

Durante el siglo XIX el foco de interés se desplaza del delito en sí al delincuente. Dejan de interesar las desigualdades y las reglas de derecho, y empieza a tomar interés el estudio de la persona delincuente. Es en este siglo cuando se formula la primera hipótesis acerca de la “naturaleza femenina” que supuestamente permite explicar el comportamiento “delincuente” de las mujeres.

Se considera que la criminalidad de la mujer es inferior a la del hombre criminal. Y por tanto, por esto la mujer, es biológicamente anormal, debido a su inferior evolución. Según esta teoría la criminalidad de la mujer derivaba de su comportamiento criminal entre hombres y mujeres, debido a su diferente configuración hormonal, y a sus efectos en el plano emocional.

En esta época se consideraba que las mujeres eran primitivas y menos evolucionadas que los hombres, pero esto no implicaba una tendencia mayor hacia la delincuencia, puesto que el crimen era incompatible con la naturaleza anabólica femenina (su verdadera naturaleza es la de un ser “pasivo”, marcado por la piedad y la maternidad), pese a ello, las mujeres que sí respondían a la delincuencia eran diabólicamente crueles y más temibles que los hombres,

puesto que eran características suyas mezclar rasgos viriles con lo peor de la psicología femenina.

Cabe afirmar que para acercarnos al colectivo de mujeres en conflicto con la ley, es imprescindible hablar de dos conceptos concretos, el de desviación femenina y el de delincuencia femenina. El estudio científico de ambos conceptos se remonta a finales del siglo XIX, cuando aparecen los primeros trabajos acerca del positivismo criminológico.

En resumen, será a finales del siglo XIX y principios del siglo XX cuando en la psicología se utilice un discurso bionaturalista, para hablar de destino femenino, histeria y personalidad, mientras que la sociología realizará sus primeros estudios intentando dar explicación a las causas de la delincuencia femenina. Será en los años 60 cuando las corrientes feministas reflexionan sobre cómo el derecho construye el género, afirmando en 1970 que el derecho era masculino además de sexista.

5.1.1.-Teorías explicativas de la delincuencia femenina.

Como hemos afirmado en el punto anterior, el estudio científico de la delincuencia femenina se remonta a finales del siglo XIX, cuando aparecen los primeros trabajos acerca del positivismo criminológico. En este siglo se formuló una hipótesis acerca de la “naturaleza femenina” que permitía explicar el comportamiento criminal de las mujeres, hipótesis que fue calando en todos los estudios confeccionados a lo largo del siglo XIX y principios del XX.

Entre las principales teorías sobre delincuencia femenina que podemos encontrar tenemos las *teorías clásicas*: biológicas, psicoanalíticas y psiquiátricas, que trataron de explicar el fenómeno de la delincuencia femenina poniendo el énfasis en aspectos individuales, de contenido biológico, psicoanalítico o psiquiátrico, en los que se asociaba delincuencia femenina a algún tipo de trastornos biológicos o psíquicos.

Por otro lado, están las *teorías intermedias*, de índole individualista pero con proyección social, encontrando en ellos autores como: Thomas, Pollak, Cowie. Y por último, *las teorías de carácter social*: con el enfoque funcionalista (teoría del rol y teoría de la igualdad de oportunidades) y con el enfoque crítico (teoría del control social y teoría de la dependencia económica).

En el caso de las teorías funcionalistas, el gran interés ha consistido en explicar el aumento que ha experimentado la delincuencia femenina y los cambios en las formas de comisión de los delitos; mientras que el enfoque crítico ha mostrado interés por el estudio de la influencia que tiene el control social, sobre la conducta criminal de las mujeres.

a.-Explicaciones genetistas y biologicistas

Los factores genéticos en términos de anomalías cromosómicas durante algún tiempo fueron considerados como los posibles causantes en la realización de conductas antisociales. Según algunos precursores genetistas era probable que la combinación de ciertos cromosomas provocase un pequeño incremento en el riesgo de presentar problemas conductuales, incluyendo entre estos, todos aquellos que implican trastornos de conducta.

Las investigaciones más recientes centran su interés en las diferencias de género con respecto a la cognición social. Según los estudios las mujeres adquieren grados cognitivos sociales antes que los hombres, puesto que tiene mejores puntuaciones en habilidades prosociales como se ha podido ver en diferentes estudios (Bennett, Farrington y Muesmann, 2002). A diferencia de los chicos, son las chicas quienes adquieren habilidades socio-cognitivas a una edad temprana, y suelen estar menos expuestas a déficits neurológicos como pueden ser el déficit de atención o desorden e hiperactividad y el pobre control de sus impulsos. Estos factores de protección que describen algunos autores, se une a que las chicas son socializadas desde muy pequeñas para ser más empáticas y apoyar en el cuidado a los demás. El género modela los comportamientos apropiados, más tempranos en las chicas que en los chicos. Esta protección de los efectos de la biología y la interacción social, además de jugar factores individuales y de su entorno, es en realidad más significativo que la frecuente polarización de la naturaleza (Rutter, Giller y Hegell; 1998).

b.-Explicaciones psicológicas y psiquiátricas

Las teorías psicológicas entorno a la delincuencia se inician durante la mitad del siglo XIX junto a la creación de modelos médicos que relacionan la criminalidad con problemas mentales, y que advierten de la necesidad de cuidados psicológicos y psiquiátricos para su tratamiento.

Será Gray en 1970, quien se encargó de analizar la relación entre sexo, conducta emocional y delincuencia, concluyendo que el hombre tiende a ser más agresivo debido a que tiene más hormonas andrógenas.

El estudio de la delincuencia femenina desde la psicopatología se centró en el comportamiento de la mujer durante el periodo menstrual y durante las crisis que pudiese tener, destacando la evolución biológico-sexual de la mujer sobre su comportamiento criminal.

Desde una perspectiva social se analiza la salud mental y el delito entendiendo que existe una estrecha relación entre la enfermedad mental de la mujer y su baja tasa de criminalidad, todo debido a consecuencia del tratamiento diferente dado a las mujeres y los

hombres por parte del sistema de control. Se ha pensado que la mujer ha sido tradicionalmente socializada para ser pasiva, pero si es pobremente socializada puede ser susceptible a la manipulación masculina

Un hecho importante a tener en cuenta es que el mayor número de teorías psicológicas y biológicas afirmaban que las causas de la delincuencia eran diferentes para los hombres que para las mujeres, y ello era debido, más a las diferencias esenciales entre los sexos, que a las diferencias de género y a la influencia de su estructura social.

La influencia de Freud y su psicoanálisis fue de gran importancia hasta bien entrados los años 60. Según Freud la mujer tenía un grave complejo masculino, originado por la envidia del pene. Belknap (2007), creía que la mujer delincuente sufría de neurosis, estaba mal adaptada a la sociedad, sexualmente insatisfecha y que tenía un gran descontento con su rol de esposa y de madre (Morris, 1987).

Thomas fue uno de los primeros autores que centró su atención en describir la relación entre la mujer, el crimen y la sexualidad.

Este autor percibía el crimen como una patología social más que una anormalidad biológica, como un tratamiento individual que ayudara a las mujeres que estaban mal socializadas, tratando que éstas se reajustaran a su rol, lo más rápida y fácilmente posible.

Para finalizar indicar que la corriente psicodinámica ha condicionado la percepción por parte de la sociedad y de sus instituciones de control. Y también cabe insistir en la idea de cómo la disfunción psicológica en las mujeres fue a menudo pensada como una explicación biológica.

c.-Algunas teorías de carácter social

Las explicaciones de la mujer en la delincuencia y su diferenciación social a través del rol de género, aparecen a principios de los años 60 y 70, cuando autores comienzan a divisar la “invisibilidad social” de la mujer, lo que se interpreta como un reflejo tradicional del dominio masculino.

Dos razones explicarían esta situación: que la mujer no tenía interés en el mundo académico; y que los hombres que se dedicaban a la ciencia estaban satisfechos con las explicaciones biológicas y psicológicas.

Weis (1982) catalogó, los estudios en el campo de la delincuencia femenina de diferentes formas: (a) los trabajos influidos por el movimiento de liberación de la mujer; (b) los estudios de aproximación entre la delincuencia masculina y la femenina (masculinización de los roles femeninos y feminización de los roles masculinos).

La relación crimen-mujer, desde la criminología feminista se produce en dos vertientes distintas, según Daly (1988): (a) intentar aplicar las teorías generales sobre el crimen a las mujeres, (b) comprender las diferencias de comportamiento delictivo de las mujeres con respecto a los hombres.

Existían un grupo de teorías promulgadas por autores como Heindenshon (1968) que rechazaban el determinismo biológico-individual y apoyaban la socialización diferencial entre hombres y mujeres. Dentro de este punto se debe señalar las teorías mixtas o intermedias, que asumen la importancia de lo individual y lo social.

En esta teoría lo biológico estaba presente, influía en el sistema nervioso y culminaba en el acto sexual, concibiendo la prostitución como forma de delito.

En cuanto a la teoría multifactorista, Sheldon y Eleanor Gluek (1934) realizaron un estudio con 500 mujeres delincuentes desde su infancia hasta su mayoría de edad, enumerando diversos factores que podían influir en su carrera delictiva. Tras analizar las características sociales, psicológicas y físicas de estas chicas, Gluek y Gluek (1934) afirmaron que la delincuencia femenina era producto de factores biológicos y económicos, considerando la criminalidad como un hecho intergeneracional.

En 1950, el autor Pollak (1950) desarrolló su teoría de la caballerosidad. En esta, teoría el autor afirma abiertamente la inferioridad biológica de la mujer en relación al hombre, debido a “las crisis” en la pubertad, la maternidad y el climaterio, en cuanto a su desarrollo sexual. En 1961 continúa exponiendo sus diversas ideas, y afirma que la mujer, más que ser así, actuaría así socialmente, y que la baja tasa de criminalidad femenina podría explicarse como consecuencia de que se le otorga un trato mucho más favorable que al varón por parte del sistema de justicia penal que al hombre.

La teoría de la caballerosidad de Pollak que da una explicación de por qué el índice de delitos femeninos es inferior al índice de delitos masculino, finaliza con que esta diferencia no es real, sino que está oculta. El autor cree que las razones fisiológicas son tramposas, ya que las mujeres no pueden desarrollar los actos delictivos que llevan a cabo los hombres. Defiende la tesis de que las mujeres cometen delitos relacionados con su habilidad para el engaño, por lo que suelen cometer delitos por una motivación sexual, mientras que los hombres lo hacen por razones económicas. El delito en las mujeres tiene un cariz claramente personal, y, a menudo, relacionado con la neurosis o las enfermedades mentales.

Pollak ofrece nuevos razonamientos sobre antiguos mitos, pero sigue mostrando los mismos prejuicios acerca de la naturaleza sexual de las mujeres. Belknap (1996) completa la hipótesis afirmando que las mujeres reciben un trato más indulgente cuando han cometido

delitos poco importantes y su conducta pasiva se asimila al rol adecuado a su sexo. Sin embargo, si los delitos son importantes o la mujer muestra una conducta muy diferente a los estereotipos de género, son tratadas más duramente. A esta teoría se añade lo que indican los autores Steffensmeier y Allan (1996) que afirman que existen variaciones en función de la clase, la raza y la edad.

Cabe afirmar que el sistema es especialmente duro para las mujeres que no se ajustan al rol, y a su vez, especialmente blando para los hombres que sí se ajustan a su rol.

Según la teoría de roles, las diferencias conductuales se darían porque hombres y mujeres tienen roles socialmente distintos, esa diferencia es debida a su socialización diferenciada. Es por esto que la cuestión del género en la delincuencia tiene su base en el aprendizaje de roles diferentes. Cabe indicar que las teorías del rol sexual no solo estructuran oportunidades y grado de participación en el delito de una persona, sino que también son una forma de expresión del rol femenino.

Hay un gran número de teorías que asocian delincuencia femenina al rol de las mujeres en la sociedad. Fue Morris (1964) quien intentó realizar una explicación del número reducido de mujeres delincuentes a partir de las diferencias sexuales.

Morris (1964) creó un tipo de versión femenina a la teoría de la anomia, e indicó que los problemas a la hora de acceder al poder económico y al estatus era algo que se encontraba sobre todo en la delincuencia masculina, pero, algunos obstáculos en el momento de mantener relaciones positivas, y el matrimonio producían un mayor número de delincuencia femenina.

Hoffman-Bustamante (1973), desarrolló la teoría de Morris sobre los roles sexuales, y afirmó que la delincuencia femenina era debida a diferentes factores como: (a) Diferencias en las expectativas del rol según el sexo, ante la vida en general y también ante el día a día, en la socialización y en la implicación del control sexual, (b) Diferencias estructurales en las oportunidades de las mujeres infractoras, (c) Acceso desigual en las subculturas delincuenciales y en las categorías de delitos

En los años 70 surge la perspectiva teórica conocida por el nombre de la hipótesis de la liberación. Esta teoría tenía la creencia de que el cambio de roles de la mujer de la época, era debido al cambio de orden social existente, y como consecuencia de ello se había producido un aumento de la delincuencia femenina, dando todo ello lugar a una representación de la parte más oscura de la liberación femenina. Las aportaciones de Smarth (1976) sobre la socialización diferente entre hombres y mujeres, y las diferentes oportunidades, también entre

ellos son importantes en relación a que los cambios de roles sexuales y de oportunidades de las mujeres favorecerían un incremento de la delincuencia femenina.

Adler (1975) indicó que el movimiento de liberación femenina daría lugar a un cambio del rol de la mujer, asimilándose lo más posible al hombre en todos sus roles sociales como antisociales. Al tiempo, cuando se consolida esta situación y se completase su emancipación, facilitaría a una equiparación entre hombres y mujeres, a todos los niveles, incluso en cuanto al delito. Adler señala que las diferencias entre los sexos eran ínfimas, pero que habían sido institucionalizadas, creando con ello una disparidad entre ambos géneros.

Simón (1975) otro autor de la época, señaló que el aumento de la delincuencia femenina que se relacionaba con el movimiento de liberación no se debía a los cambios en los roles, sino, más bien, a la incorporación a la esfera pública de la mujer.

Dentro del enfoque crítico encontramos la teoría del control social donde destaca Miralles, (1982-1983), el cual distingue entre control formal y control informal; el objetivo de estos controles es desarrollar una mujer funcional, por lo que estas instituciones tienden a mantener el rol asignado a la mujer en la sociedad. Según esta teoría, el hombre es representado como el productor y claro representante de lo público, mientras que la mujer es representada como reproductora y clara representante de lo privado, por lo que sobre la mujer se ejercen importantes controles informales que la hacen estar relegada a la esfera de lo privado.

Aunque los datos indican que la relación entre control familiar y la delincuencia entre chicos y chicas era significativa, importantes autores como Hill y Atkinson (1998), afirmaron que el sexo y el género tenían importantes efectos sobre la delincuencia, puesto que eran completamente independientes de los efectos de control social de las diferentes instituciones.

Lo masculino y lo femenino se define en relación a variables tanto culturales como socio-estructuradas, y la delincuencia femenina tiene muchísima más relación con la opresión del sistema patriarcal sobre la mujer, pero no sólo debe tener en cuenta el orden jerárquico en relación al género, sino también la edad, la raza y la clase social. Se considera que el contexto cuenta con una esfera estructural y otra ideológica, siendo importante conocer las creencias que las chicas desarrollan sobre sí mismas, sobre su poder y su legitimidad en el orden patriarcal.

La teoría de la igualdad de oportunidades tiene sus orígenes en la teoría de oportunidades diferenciales, en la que se integran la teoría anómica de Merton con la teoría de los contactos diferenciales de Sutherland y Cressey o de la subcultura de Cohen. Figueira-McDonough (1992) reformuló la teoría de la igualdad de oportunidades desde una

perspectiva subcultural. Para este autor, la relación entre altas aspiraciones y escasas oportunidades facilita que aparezca la delincuencia en instancias de control normativas que regulen estas aspiraciones.

Desde los años 1960 a los años 1980 las autoras feministas trabajaron los siguientes puntos: (a) Escritos que hablan de la mujer y la delincuencia, (b) Factores de diferenciación sexual en la administración de las sanciones penales, (c) Desigualdades de las leyes penales, (d) Condiciones sociopolíticas y económicas que favorecen o desfavorecen la inserción de las mujeres en el espacio público, (e) Imagen de las mujeres en general y el de las mujeres delinquentes en particular.

d.-Otros estudios sobre delincuencia juvenil femenina

Los primeros estudios realizados estuvieron cargados de un gran androcentrismo con respecto al papel de las mujeres. Cohen, (1955) afirmó que la mayor parte de las teorías están hechas para entender la delincuencia masculina, pero no la femenina, por lo que se necesitan teorías que expliquen este tipo de delincuencia. En los estudios se pudo demostrar como las mujeres habían sido excluidas de la delincuencia, además de seguir considerando los viejos roles de la mujer criminal contemporánea, donde el crimen o es muy masculino (delitos violentos) o muy femenino (fuga o prostitución).

Alder y Worrall (2004) afirman que existen muchos libros que hablan sobre jóvenes y delincuencia, pero en contadas ocasiones, mencionaban a las chicas.

La relevancia de los iguales entre las chicas que delinquen ha sido poco trabajada, a pesar de que las teorías sociológicas de la delincuencia, llegaron a dominar la literatura criminológica y la asociación de iguales.

Algunos estudios han concluido que las amistades de las mujeres tienen un gran valor para las mujeres jóvenes (Girgning, 2007; Griffiths, 1995 y Hey 1997) las relaciones de amistad suelen ser más íntimas, delinquentes o no, por lo que la amistad femenina puede inhibir la delincuencia y ofrecer grandes niveles de control social, así como pocas oportunidades y menos motivaciones para cometer un delito.

Actualmente una nueva línea de pensamiento sociológico se está desarrollando, teniendo en cuenta el género en la delincuencia. En un estudio en EE. UU. basado en un trabajo feminista (Daly 1994) se prueba con suficiente evidencia que las desventajas estructurales son una fuente para las altas tasas de delincuencia femenina, por lo que parece ser que hay factores estructurales como la pobreza o la familia disruptiva, que influye en los niveles de delincuencia femenina de la misma manera que parece influir en los chicos.

5.2.-LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER DELINCUENTE

5.2.1.-Recorrido temporal por la institucionalización femenina en España

Hacia finales del siglo XIX es cuando toma importancia la delincuencia y los actores convirtiéndose en objetos de estudio de los científicos sociales. Estos científicos se preocuparon en analizar las causas de la delincuencia desde sus diferentes campos de estudio, pero siempre desde la esfera social.

En el proceso de creación de las cárceles de mujeres, durante el siglo XVI en España, hombres y mujeres convivían en las mismas cárceles, aunque las mujeres vivían en un espacio concreto en el interior de las cárceles. A principios del siglo XVII se encuentran ya algunos centros penitenciarios exclusivamente femeninos. Estos centros tenían como objetivos corregir la naturaleza viciada de las mujeres, a través de la disciplina y el orden, haciéndose efectivas a través del cumplimiento de la normativa interna.

Las llamadas casas de corrección fueron creadas y reguladas por el código penal español de 1822. Estas, indicaban que los menores de edad y las mujeres debían cumplir la pena privativa de libertad, recayendo el mismo tipo de castigo sobre los dos colectivos.

El reglamento penitenciario español de 1913 dio lugar a un sistema progresivo, derogando la ordenanza de 1834. Un año después se aprobó la ley de la libertad condicional que se mantuvo hasta la II República, pero se paraliza en la época franquista y en los años 70 esta nueva concepción se acabará de implantar.

5.2.2.-Historia reciente de la protección y reforma en las mujeres jóvenes en España

En España, a finales del siglo XIX y principios del XX se inicia un trato diferente entre el menor y el adulto, debido a la pobreza infantil existente, creándose un aparato legislativo y judicial en torno al menor y en relación a cuestiones como son protección y, por ello, de reforma.

En el siglo XIX la sociedad, dando respuestas a la desviación social femenina creó un gran número de congregaciones religiosas cuyo objetivo era el de ser un apoyo en la obtención de la reinserción social. Las instituciones de reforma de menores con población femenina se asimilaron mucho a las cárceles de mujeres. En estas existían reglas sociales que marcaban el comportamiento de las mujeres, su transgresión de comportamiento se entendía como un signo de “trastorno emocional”, que se debía a problemas en la familia y a nivel individual.

En esta época, las mujeres no eran condenadas, solamente por los delitos que cometían, sino que solían ser juzgadas por trasgredir las normas de comportamiento femeninos (Caín, 1989 y Heidensohn, 1996).

En la última década de siglo XIX hay una gran preocupación por la rehabilitación en relación a la prostitución para impedir, además, la trata de blancas. Esta preocupación se mantendrá hasta nuestros días.

Hasta el siglo XX no encontramos a nivel estatal nada sobre la protección o reeducación femenina. Es en esta época cuando comienzan a aparecer organismos públicos de intervención, en relación a la tarea de reeducación y rehabilitación social.

Los “tratamientos intermedios” fueron creados a finales de los sesenta, teniendo como objetivo principal reducir los niveles de delincuencia juvenil, considerando imprescindible realizar tratamientos con jóvenes potencialmente “delincuentes”. Las mujeres, en esta época, eran más propensas a participar en estos “tratamientos intermedios”

Para finalizar este punto cabe indicar que la justicia en 1970 fue marcada por dos hechos importantes (Bottoms, 1974): (a) se produjo un incremento de medidas punitivas, concretamente de internamiento, (b) se produjo un incremento en el uso de diferentes formas de proteger.

5.2.3.-Mujeres jóvenes en conflicto con la ley actualmente

Worrall (2001) mantuvo que una importante repercusión de la actualidad “actuarialismo” para las chicas delincuentes era que “un grupo que hasta la fecha se había considerado demasiado pequeño y de poco riesgo como para ser digno de nuestra atención está sufriendo una reconsideración y una recategorización” en términos de violencia, consumo de drogas, etc., y esto conllevó a que este grupo esté “sometido a las mismas formas de tratamiento que los hombres jóvenes” (2001, p.86).

Como concluía Hudson hace dos décadas, “la feminidad y la adolescencia es subversiva en uno o en otro, y estas chicas infractoras son juzgadas por criterios de feminidad, bastante más que los de adolescencia” (...) (Hudson, 1989, p. 109). Indicaba que mientras que en la época actual se presta especial interés por el cambio con respecto a su actividad sexual en los jóvenes y se pone en cuestión su “feminidad”, esta corriente de miedo generalizado hacia la violencia de las mujeres se ve como un indicador de nuestra sociedad muy relacionada con la moralidad de las chicas, considerando que la violencia debe ser vista como algo que amenaza el orden social. Esta situación facilita que los problemas de las chicas, sean vistos como un hecho individual, más que desde un plano social, y que por ello se rechace la cuestión de que las oportunidades están estructuradas por la clase, el género, y la etnicidad (Aapole, Garick y Harris, 2005; Furlong y Cartmel, 2007; Walkerdine, Lucey y Melody, 2001).

5.2.4.-La violencia de las mujeres jóvenes

Actualmente, se entiende que por el cumulo de noticias en los Mass-Media las noticias sobre mujeres problemáticas se han visto mezclados junto con las noticias recientes, donde se incluye que chicas pelean como los chicos, y que cada vez más las chicas se están volviendo tan violentas como los chicos. Esto ha hecho que el problema de las jóvenes violentas sea visto como patología, sexualidad y masculinización.

La violencia entre las chicas se da en el contexto relacional de amistad cercano, esto suele tener un grave daño en las consecuencias de autoestima para las chicas.

Tal y como señalaría Campbell (1981) en uno de sus estudios, en algunas subculturas este tipo de violencia tiene un total sentido y significado, puesto que es utilizada para hacerse respetar, por parte de las chicas, o tener una cierta reputación, por lo que la violencia era útil debido a que era una función social más que personal. A estas chicas no les gusta la violencia y cuando la utilizaban lo hacían con personas que conocían previamente (1981, p.196), estando completamente relacionado con el hecho de establecer y mantener la reputación, que con tener disputas. Para estas chicas la violencia tiene una función más personal que social, puesto que fomenta la sensación de autoestima pese a perjudicar a otras personas, a veces de forma importante.

En un estudio cualitativo realizado por Artz (1998) desarrolla el concepto de “violencia horizontal”, afirmando que las chicas que habían sido víctimas de violencia patriarcal, interiorizaban la violencia y la legitimaban.

Burman, Batchelor y Brown (2001), realizó una encuesta a chicas jóvenes. Como resultado obtuvieron que su percepción de la violencia verbal, era considerada como abusiva y más perjudicial que la física. A pesar de que estas chicas condenaban la violencia como un tipo de comportamiento inadecuado, muchas de ellas se identificaban en el contexto donde su propia violencia se veía justificada. Las autoras de este estudio afirmaron que la percepción de las chicas jóvenes se veía condicionada por el contexto social, en que se manejaban sin el cual no se podía entender esta aparente contradicción. Por lo que la violencia es justificada por las chicas y racionalizada, sobre todo en particulares situaciones sociales y contextos especiales.

Batchelor con su reciente estudio en Reino Unido, de mujeres jóvenes en la prisión de Escocia por delitos violentos, afirma que las chicas jóvenes que cometen hechos delictivos violentos pueden ser cometidos como resultado de experiencias vitales abusivas. Debido a esto hay una representación, por parte de los medios de comunicación de mujeres jóvenes violentas donde se afirma que estas empiezan a actuar como los chicos.

Investigaciones cualitativas han demostrado que las chicas, suelen aceptar un uso moderado de agresión física (Campbell, 1981; Phillips, 2003). Para llegar a entender las posibles diferencias entre la violencia femenina y la violencia masculina, será necesario llegar a conocer los diferentes resultados de la violencia, tanto en lo moral, lo normativo, como en las creencias sobre hombres y mujeres (Miller y White, 2004, p. 170).

5.2.5.-La invisibilidad de la justicia juvenil

Garfinkel (1967) nos indicó que las autoridades solían normalizar determinadas situaciones delictivas justificando qué debería haber pasado, en vez de qué había pasado.

En el caso de las chicas las investigaciones feministas mostraron que se había normalizado que a las mujeres se les penalizase por diversos comportamientos por los que no son condenados los chicos (Gelsthorpe, 2004, p. 8), por lo que se muestra una sexualización de comportamiento de las chicas, siendo percibidas como “en riesgo” más que como “un riesgo”.

Adler en su libro *Sister in Crime* (1975) indica que el hecho de que existan pocas mujeres delincuentes hace que se crea que existen pocas mujeres y jóvenes delincuentes. Sus estudios afirman que los jueces consideran los delitos sexuales mucho más graves de lo que son, y en cambio consideran mínimos los de otro tipo. Los tribunales de menores jugaban un rol de discriminación, y por delitos menos graves la mujer es sancionada con privación de libertad más tiempo que los hombres.

En el libro *Las pocas olvidadas* de Bergsmann (1989) se ve reflejada una situación en la que los jóvenes son privados de libertad por ser pobres, pertenecer a una familia desestructurada y problemas en la escuela. Además, los hombres tienen otros problemas que se unen a los anteriores por su sexo, tales como abusos sexuales, embarazos tempranos, violencia, depresión y maternidad adolescente.

El autor Weithorn (1988, p. 786) señalaba que la causa más común de ingreso en un centro penitenciario era la esgrimida por un juez como “por su propio bien”.

Cabe señalar que existen diversas diferencias en cuanto: (a) Ubicación geográfica y las zonas urbanas, demostrándose que existe una segregación espacial; (b) La raza y la etnia también son factores de gran importancia, debiendo ser cambiadas tales prácticas puesto que existe una mayor punición en aquellas familias que son más pobres, sufren desestructuración familiar y tienen menos recursos sociales.

La etnicidad de las chicas en la justicia juvenil española ha tenido poca atención. Un estudio que consideró el género y la raza fue el de Feilzer y Hood (2004). Este estudio se basó en un número reducido de jóvenes, y aunque su resultado no ha podido ser

geográficamente generalizable, se puede afirmar que encontraron que los negros y mestizos de ambos sexos tenían más probabilidades de ser perseguidos y sentenciados en centros de custodia y eso se debía a sus características, además de recibir sentencias más largas que los jóvenes blancos.

A modo de conclusión de este punto, podemos afirmar que de acuerdo con la literatura tenida en cuenta, es preciso reconocer que aun cometiendo menos delitos serios las jóvenes son peor vistas y representadas en el sistema juvenil, recibiendo mayor número de sanciones, y más graves que los hombres. Además, la prevención, intervención y tratamiento es mucho más utilizado en el caso de las chicas que en el caso de los chicos.

5.2.6.-Las jóvenes antes de llegar a los tribunales de justicia

Los tribunales de justicia en el siglo XX funcionaban como una herramienta equipada para corregir la conducta desviada de las mujeres, las cuales no llegaban a adaptarse socialmente, su función era corregirlas para ayudarlas en el proceso de adaptación en relación a la familia, a la autoridad, al absentismo escolar y a nivel de promiscuidad sexual (Casburn, 1979, p. 21).

En esta época la percepción negativa de la moralidad de las mujeres y su forma de pensar, su sexualización y conductas violentas fueron consideradas que podían justificar ser llevadas, dichas mujeres ante el tribunal.

Varias investigaciones han afirmado que las mujeres que se encuentran ante los tribunales de justicia, por una situación igual que los jóvenes varones, tienen una mayor probabilidad de tener como medida una prohibición de libertad, que los chicos (Feilzer y Hood, 2004 y Hedderman y Gelsthorpe, 1997), informando que hay una creencia de que se debe intervenir con las chicas, pues solo ellas, no podrán adaptarse. Durante el siglo XX las chicas se sometían ante los tribunales, con anterioridad a los chicos y solían ser privadas de su libertad debido a que se creía que estaban en “peligro moral” (Shacklady Smith, 1978).

5.2.7.-El internamiento de las jóvenes en centros de reforma juvenil

En los estudios realizados la evidencia es que las mujeres privadas de libertad son las que tienden a presentar un mayor nivel de necesidad de asistencia social, además de ser las que más carencias tienen a nivel social. Douglas y Plugge (2006) revisaron la literatura inglesa sobre mujeres jóvenes en prisión, concluyendo que las mujeres eran más vulnerables que los hombres y que las mujeres adultas a la hora de ser detenidas.

El problema del comportamiento de las chicas hay que entenderlo como experiencias traumáticas de la vida familiar, y el estar envuelta en un estilo de vida delincuente. Muchas mujeres jóvenes se fueron de sus casas por sufrir abusos sexuales, por lo que como no tienen

medio de subsistir la mayor parte de estas chicas roban para sobrevivir en la calle y conseguir dinero, comida y ropa.

5.2.8.-Representando a las jóvenes en el sistema de justicia juvenil

Las mujeres que delinquen se caracterizan por ser solitarias y por estar socialmente marginadas, además suelen tener algún problema psicológico.

En los últimos años el riesgo y la necesidad han sido consideradas unas herramientas de filtro dentro de la justicia juvenil, influyendo en sentencias de una forma indirecta.

Se puede afirmar que la cultura juvenil está muy masculinizada, por ello si una chica participa de ella se la consideraba “incontrolable”. Se entiende que una chica por sí sola no hace nada, y que es en grupo cuando puede hacer los peores actos. Por ello, es importante indicar que como las chicas habitualmente están solas tienden a cometer menos delitos que los chicos. Esto es de gran importancia, existen estudios de bandas que confirman que los peores delitos y los más graves se hacen en grupo. Las chicas al participar de esa cultura juvenil “masculinizada” están sometidas a peores situaciones de adaptación. Estas chicas se ven obligadas a negociar un espacio diferente con los chicos, y su marginalización es debida a un ejercicio del poder.

5.3.-LA INVISIBILIDAD FEMENINA EN LOS ESTUDIOS DE JUVENTUD

En la mayoría de los estudios existentes, se habla de adolescencia y juventud en riesgo, de forma genérica, sin diferenciar en relación al género, siendo muy escasos los estudios que intentan explicar por qué hay una clara invisibilidad femenina en los estudios de juventud.

Esta realidad es de gran transcendencia, ya que, aunque la mayoría de los estudios e investigaciones realizados sobre la juventud destacan el indicador socioeconómico como una variable estructural que determina un gran número de factores de riesgo social, no se tiene en cuenta que estos factores, vividos por chicos y chicas, producen respuestas diferentes, en relación a su afrontamiento.

A partir de este momento, había que preguntarse si esta ausencia de mujeres en los estudios esconde una realidad que afirma que, más que ausentes, las mujeres son invisibles, dado los indicadores que se han utilizado para estudiar la juventud desde las diferentes perspectivas de análisis. Un ejemplo de esta situación, lo encontramos en la mayoría de los estudios de carácter criminológico, que tratan sobre delincuencia o violencia juvenil de manera genérica o, afirman, que son conductas masculinas que se explican a partir de causas de orden físico o genético.

En un reciente estudio sobre conducta antisocial juvenil, uno de los principales aspectos que se destaca como causa de la delincuencia juvenil es concretamente el sexo, afirmando que “ser varón es uno de los predictores más fuertes de la delincuencia que tenemos entre los atributos fácilmente mesurables” (Rutter, 2000, p. 352).

Por todo lo expuesto anteriormente, se puede afirmar que lo que ha sido estudiado mayoritariamente no es tanto la juventud, sino el problema social. Por tanto, los hombres han sido los protagonistas, de forma general, de las investigaciones, mientras que las mujeres han sido invisibilizadas.

La sociología feminista, debido a estas circunstancias, ha buscado una explicación a esta invisibilidad, intentando encontrar una respuesta a partir de las referencias culturales y de la socialización, y no tanto de la dimensión biológica o genética. Se han interesado por las formas que tienen las mujeres para interactuar entre ellas y con otras mujeres, con tal de negociar su propio espacio, construyendo formas culturales específicas de respuesta y resistencia a las situaciones sociales generales.

5.4.-EVIDENCIAS ESTADÍSTICAS EN MATERIA DE JUSTICIA JUVENIL.

5.4.1.-Las mujeres infractoras, en número

La criminología se ha caracterizado por ser una disciplina masculinizada. Las mujeres solo se tuvieron en cuenta en la criminología para ser comparadas con los hombres. Uno de los argumentos que se esgrimían para justificar la ausencia de las mujeres en los estudios sobre delincuencia, es que el número de mujeres delincuentes y de delitos femeninos era muy escaso.

En relación con la criminalidad femenina, Heidensohn (1968) nos advierte del problema en relación a los datos perdidos de la mujer y el delito, incluso llama la atención sobre la dificultad de entender algo las estadísticas existentes.

Las estadísticas del delito nos hablan sobre todo de la representación oficial con respecto a las mujeres infractoras. Muncie (1999, p. 20) reflexiona sobre esto e indica que lo que quizás está pasando con el aumento en el arresto de mujeres es que se están empezando a producir cambios a nivel estadístico y en la manera de responder a un comportamiento, ya que el delito no es el resultado del arresto de los jóvenes.

5.4.2.-La situación de los menores infractores en España y, en concreto, en la Comunidad Valenciana

En España, la Estadística de Condenados y la Estadística de Menores se elaboran a partir de la información del Registro Central de Penados y Rebeldes y el Registro de Responsabilidad Penal del Menor respectivamente, ambos de titularidad del Ministerio de Justicia. La explotación de datos ha sido realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). El Registro de Responsabilidad Penal del Menor contiene a su vez información sobre menores condenados, infracciones penales y lugar de condena, relativa a las sentencias condenatorias firmes impuestas a los menores por los juzgados de menores.

Cohen escribió en su libro *Gang delinquency* que la delincuencia es fundamentalmente masculina (Cohen, 1955, p. 140). Poco después, en el año 56, añadió que la delincuencia era cuatro veces más común entre los hombres que entre las mujeres.

Si trasladamos esta información a nuestros días podremos ver cómo los infractores juveniles siguen siendo mayoritariamente masculinos.

a) Las infracciones penales de las jóvenes

Como ya hemos nombrado anteriormente, los estudios estadísticos sobre infractoras juveniles nos muestran que las mujeres cometen menos infracciones que los hombres, y estas suelen ser menos graves, por lo que sus carreras criminales suelen ser más cortas que las de los hombres.

De forma general, se puede decir que la delincuencia femenina tiene una amplia variedad de actividades. Aunque las chicas pueden ser delincuentes por cometer delitos suelen ser llevadas ante la justicia por cuestiones llamadas *status offenders* (que contemplan posibilidades tales como fugas, absentismo escolar, incumplimiento de la libertad vigilada o el hecho de ser incorregibles o estar sin control). El *status offences* (el cometer faltas) desempeña un rol muy importante en la controvertida delincuencia juvenil femenina.

Steffensmeier y Steffensmeier (1980) en su revisión de estudios de victimización, realizados y publicados, el primero de ellos en 1955 y el siguiente en 1977, indicaron que hombres y mujeres mostraban diferencias en la comisión de delitos con violencia y contra la propiedad. Hombres y mujeres mostraban similares ratios por delitos como absentismo escolar, conducir sin licencia, fugas y hurtos menores. Sin embargo, las mujeres eran más propensas a ser detenidas y juzgadas por dicho motivo.

b) Las medidas judiciales de las jóvenes

Algunas evidencias demuestran que ante los tribunales y ante la policía, hombres y mujeres acusados de alguna infracción penal similar habían sido tratados de manera diferente. Las mujeres eran llevadas ante los tribunales de justicia por *status offenses* en mayor medida que los hombres; además, solían ser detenidas y recibían un proceso formal, cosa que en el caso de los hombres no se daba. Hay que remarcar que las mujeres jóvenes suelen aparecer antes que los hombres jóvenes en los juzgados por *status offenses* (o *faltas*), especialmente por fuga de casa y comportamiento incorregible (Chesney-Lind y Shelden, 1997 y Stahl, 1998).

El estado de bienestar del sistema tradicional estaba orientado a incrementar la respuesta punitiva, por lo que las jóvenes con problemas eran reeducadas como “*nasty little madams*” y el aumento de la vigilancia producía a su vez un aumento de las sentencias (Worall, 2001). En cualquier caso, lo que sí es cierto es que la historia de la intervención con mujeres jóvenes ha tenido un tratamiento diferente con respecto a los hombres.

CAPÍTULO 3:

METODOLOGÍA

CAPÍTULO 3: Metodología.

Introducción.	173
3.1.-El posicionamiento de la investigadora.	174
3.2.-Los objetivos de la investigación y las hipótesis de partida.	176
3.3.-La triangulación.	179
3.4.-Selección de las técnicas.	181
3.4.1.-Análisis documental.	181
3.4.2.-Grupo Focal con Expertas.	187
3.4.3.-Relatos de vida.	193
3.5.-La muestra.	205
3.5.1.-Obtención de la muestra.	205
3.5.2.-Elección de los centros y equipos de medidas judiciales.	207
3.5.3.-Selección de expedientes.	209
Síntesis del capítulo	210

INTRODUCCIÓN

Pasemos ahora al capítulo de la metodología. En él realizamos una presentación de las hipótesis que se confirman o refutan con esta investigación.

Es interesante resaltar las tres técnicas que hemos desarrollado. En primer lugar se ha hecho un análisis documental, pero antes de ello y para conocer la situación de las ACL en la Comunidad Valencia tuvimos que crear unas tablas de datos, puesto que, aunque los datos primarios existían en la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia, estos no habían sido tratados ni analizados.

Posterior al tratamiento de los datos, se eligieron dos centros que desarrollan medidas en medio cerrado y dos equipos que desarrollan medidas en medio abierto, en los que consultamos 100 expedientes de ACL.

Una vez realizada esta primera técnica desarrollamos dos Grupos Focales con Expertas, contando para ello con siete profesionales (entre psicólogas, educadoras sociales y trabajadoras sociales) en el área de las medidas judiciales.

Para finalizar presentamos la técnica del Relato de Vida, que se ha venido a desarrollar con las chicas que cumplían los perfiles que se han obtenido de los datos extraídos de los expedientes y los de los Grupos Focales con Expertas.

3.1.-EL POSICIONAMIENTO DE LA INVESTIGADORA

El objeto de la presente investigación es indagar en la realidad (social y juvenil) de las ACL, así como su modo de enfrentarse a la vida tras la realización de algún tipo de medida judicial, ya bien sea en medio abierto o en medio cerrado. Podemos afirmar que esta investigación, y por ende la investigadora, se ha posicionado en el plano metodológico desde la pluralidad en la percepción del fenómeno, tanto por profesionales como por las propias ACL, a través de sus vivencias y experiencias.

Por otro lado, debemos afirmar que hemos introducido el campo comunitario⁹ en nuestra investigación, puesto que es un elemento de gran relevancia en la vida de las ACL. Los profesionales del trabajo social valoran la dimensión comunitaria de gran importancia, y un ejemplo de ello son De Robertis y Pascal, que afirmaron que conocer lo comunitario nos muestra “las necesidades o los problemas que atañen o que conciernen a más de una persona, y se habla entonces de necesidades colectivas y de sus problemas colectivos” (1994, p. 13).

Por todo ello, es de gran valor tener en cuenta la dimensión comunitaria en nuestra investigación, puesto que, nos ayudará a conocer el fenómeno en sí mismo, y también nos ayudará a explicar las diferentes trayectorias, escenarios e itinerarios que desarrollan las ACL en su vida diaria.

Todo esto nos permitirá ver una realidad, que suele estar oculta en las investigaciones de ACL, donde el género no es un factor a tener en cuenta, y por tanto la mujer, como tal desaparece, además de que la generalización, mayoritariamente relacionada con lo masculino, tiene una gran relevancia en los resultados.

Cuando hablamos de trayectoria en esta investigación, estamos haciendo referencia a las palabras de García-Roca:

Las circunstancias excluyentes que conforman las trayectorias, con sus tramas y marañas, tienen más peso de lo que frecuentemente se le atribuye; desplazan al sujeto pero no lo predeterminan. Las estructuras conforman el sustrato de una organización social que orilla y expulsa. Los excluidos son actores que representan papeles que les han sido asignados, autores que escriben el guion de su propia trayectoria y agentes que lo ejecutan unas veces con sentido y otras, sin él (2006, p. 9).

⁹ En esta investigación entenderemos por campo “comunitario” el espacio físico en el cual las ACL se encuentran e interaccionan con otras personas, sean estas sus iguales o no. Estas interacciones tienen un sentido compartido entre todas las personas que se relacionan, y tienden a estar basadas en esperanzas, valores, creencias y significados comprensibles para todos ellos y que crean lazos de unión

Por otro lado, el concepto de escenario social (Pérez Cosín, 1999) en nuestra investigación se define por el lugar donde se dan las trayectorias, pero siempre teniendo presente que las mismas, pueden llegar a ser modificadas por la creación de nuevos proyectos vitales de las propias adolescentes.

El concepto de itinerario lo definiremos en esta investigación como la intervención directa a nivel social, educativo y cultural con una adolescente, desde el escenario tanto social como judicial, por medio de acciones que dan lugar a que la joven no reincida, creando, a partir de aquí una nueva trayectoria vital no relacionada con la delincuencia. Es decir, que vamos a entender el itinerario como la intervención social en sí misma, que integra el procedimiento judicial en sí mismo y su articulación en la medida judicial y educativa impuesta a la adolescente, tanto en medio abierto como en medio cerrado.

Nuestra investigación tiene lugar en la provincia de Valencia, siendo parte muy importante en ella la ciudad de Valencia y su periferia. Podemos decir, que por importancia, la Comunidad Autónoma Valenciana sería la segunda Comunidad Autónoma del Estado Español, en relación a la Jurisdicción de Menores del año 2015 respecto al número de personas a las que se ha aplicado la LO 5/2000, es decir, 2.214 menores (en el conjunto del Estado la cifra es de 13.981 menores). La Comunidad de Valencia representa el 15,84% de los expedientes de menores infractores registrados en el 2015 en la Fiscalía General del Estado. Y si diferenciamos por sexo los menores infractores de la Comunidad Valenciana, vemos que las mujeres que en el año 2015 cometieron una infracción fueron un total de 487, que representan un 21'99% del total de los infractores de la Comunidad Valenciana. Como vemos, el volumen de los datos es de gran importancia y relevancia, por lo que su estudio permitirá obtener conclusiones extrapolables al contexto español, y por ende a contextos de las democracias occidentales con iguales marcos normativos amparados en derecho internacional y sistemas sociales y educativos neoliberales.

La investigación que realizamos es de carácter longitudinal en la dimensión cuantitativa, recogiendo los datos entre los años 2011 y 2015. Han sido elegidos estos años, puesto que son los 5 últimos años que existen datos en la Dirección General de Servicios Sociales de Valencia en relación a todos los adolescentes que han sido condenados en la Comunidad de Valencia, tanto en medio cerrado como en medio abierto.

Sin embargo, la dimensión cualitativa tiene un carácter diacrónico, debido a la experiencia de las profesionales que participaron en la investigación, como, también debido a las jóvenes que fueron ACL y participaron relatando una experiencia subjetiva de gran interés y con una carga emocional importante con sus relatos de vida.

3.2.-LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN Y LAS HIPÓTESIS DE PARTIDA

Tras una larga lectura de los datos existentes, en relación a los y las ACL, nos han surgido una serie de doce preguntas que hemos presentado en el capítulo denominado introducción.

Estas preguntas las hemos concretado en objetivos, ya que “son los puntos de referencia o señalamientos que guían el desarrollo de una investigación y a cuyo logro se dirigen todos los esfuerzos” (Rojas, 2000, p. 88). El objetivo general de esta investigación es: Conocer y detectar las variables sociales y los itinerarios personales de las ACL (de antes y después de haber cometido el delito), para que posteriormente a la construcción de sus trayectorias delictivas, se puedan elaborar diferentes itinerarios y protocolos para la intervención.

Para lograr este objetivo general se formulan los siguientes objetivos específicos:

1. Describir la dimensión socio-demográfica y comparar la incidencia de este tipo de delincuencia de la provincia de Valencia con la Comunidad Valencia, utilizando para ello datos secundarios.
2. Identificar las variables que llevan a una adolescente a delinquir.
3. Identificar y describir las diferentes trayectorias vitales de las ACL.
4. Comparar las trayectorias descritas y como han sido los desarrollos futuros de diversas ACL.
5. Analizar la situación en la que se encuentra la mujer como ACL, a partir de las representaciones de los diferentes profesionales que intervienen con ellas.
6. Interpretar a partir de las propias voces de las ACL los escenarios donde se han visto ubicadas, tanto a nivel social, como comunitario, familiar, educativo, jurídico, etc., además de las habilidades y destrezas desarrolladas para enfrentarse a estas diferentes situaciones.

Una vez terminada la exposición de objetivos, pasemos a las hipótesis. Hacer hipótesis es, “una vez planteado el problema y revisada la literatura, preguntarse cuáles son las soluciones más probables, para escoger las que nos parezcan más plausibles, con la finalidad de proceder a su contrastación” (Arnal, Del Rincón y Latorre, 1996, p. 67)¹⁰.

Las hipótesis dan dirección a la investigación, delimitan la naturaleza de los datos necesarios para comprobar las proporciones hechas y facilitan la elección de la muestra y los procedimientos que se han desarrollado.

¹⁰ Cabe destacar que aunque esta cita se refiere a la investigación social desde una dimensión cuantitativa y nuestra investigación es eminentemente cualitativa, nos apoyaremos en la misma para el desarrollo de la parte cuantitativa de nuestra investigación

Las hipótesis, que por ende, vamos a realizar en nuestra investigación son las siguientes:

- **HIPÓTESIS SOBRE LA FAMILIA**

1. Las ACL provienen de entornos definidos por la exclusión social, en alguna de las diferentes áreas como pueden ser la social, la educativa, la comunitaria y/o la familiar.
2. Los padres y las madres de las ACL se encuentran con algún problema de exclusión (en diferentes grados) laboral, en relación a los ingresos y el nivel económico de la unidad familiar.
3. Se ha incrementado el número de mujeres en conflicto con la ley que provienen de entornos de “clase media”¹¹.
4. Las ACL proceden mayoritariamente de familias con cierta desestructuración, siendo la familia monoparental la de mayor presencia.
5. Las relaciones entre los diferentes miembros de la unidad familiar se caracterizan por presentar indicadores sociales de riesgo como es la inexistencia de control parenteral, la permisividad total, la desestructuración, la violencia en el hogar y el déficit de hábitos de todos los miembros de la unidad familiar, etc.
6. La historia de la unidad familiar (familia extensa) presenta claros indicadores de riesgo con anterioridad, como pueden ser separaciones, divorcios, acogimientos familiares, violencia de género, ingresos en centros penitenciarios, adicciones a sustancias ilegales, etc.
7. El “permisivo” es el estilo educativo más utilizado por las familias con mujeres ACL.
8. Las unidades familiares con antecedentes delictivos hacen que sus familiares femeninos adolescentes tengan más probabilidades de ser ACL.
9. Las unidades familiares de las ACL tienen relación con el sistema de servicios sociales debido a situaciones de exclusión social.
10. Las familias de las ACL presentan niveles educativos bajos.
11. En las familias con alguna ACL los roles están disueltos en las relaciones, y el apego es casi inexistente.

- **HIPÓTESIS SOBRE LA ACL.**

12. Las ACL tienen una amplia trayectoria delictiva antes de cumplir los 14 años.

¹¹ Entenderemos en esta investigación por “clase media” aquellas familias en las que los progenitores tienen trabajo, bien sea este estable o no, y que con sus ingresos puedan cubrir las necesidades de todos los miembros de la unidad familiar, sin necesidad de apoyos económicos externos.

13. Las ACL son de nacionalidad española, estando sub-representado el colectivo de inmigrantes.

14. Dentro del colectivo de mujeres, las ACL de la comunidad romaní están sub-representada, residiendo en barrios con un gran nivel de exclusión social.

15. Las ACL han estado escolarizadas mayoritariamente, pero sin haber obtenido el graduado escolar.

16. Tras la educación secundaria obligatoria las ACL no han seguido ningún estudio posterior de formación pre-profesional.

17. Las ACL no realizan ningún tipo de ocio o actividad de tiempo libre relacionada con el mismo, pasando casi todas sus horas de ocio en la calle con sus iguales.

18. Las ACL han sido madres a edades tempranas considerando que tenían las habilidades necesarias para la crianza.

- **HIPÓTESIS SOBRE EL DELITO Y LA MEDIDA**

19. Entre los delitos más cometidos encontramos la violencia filio-parental y el robo con violencia.

20. El delito de violencia filio-parental está unido a faltas de amenazas y/o vejaciones

21. Pese a la gran cantidad de medidas judiciales existentes las dos más dictadas son la Libertad Vigilada e Internamiento. La tercera más utilizada es la Tarea Socio-Educativa.

- **HIPÓTESIS SOBRE LA INTERVENCIÓN Y LOS TIEMPOS DE DEMORA**

22. La intervención principal va dirigida al desarrollo de habilidades laborales y de crianza, dejando en un segundo lugar el entorno educativo formal e informal.

23. Las intervenciones socio-educativas no deberían demorarse más de una semana entre la sentencia y el inicio de la misma.

3.3.-LA TRIANGULACIÓN

En investigación social, actualmente existe una corriente a conjugar la técnica cuantitativa y la técnica cualitativa, creando con ello una nueva forma de investigar en relación a las técnicas. Es decir, se utiliza un método pluralista, que recoge un amplio abanico de técnicas y estrategias que se complementarán, unas con otras, para alcanzar los objetivos de la investigación.

La articulación de ambos métodos (técnicas cualitativas y técnicas cuantitativas) la hace por primera vez Denzin en 1975 con su concepto de *triangulación*.

La triangulación hace referencia al uso de varios métodos, tanto sean estos cuantitativos como cualitativos, con sus diversas técnicas de fuentes de datos, de teorías, de investigadores o de ambientes en el estudio de un fenómeno.

Al usar la triangulación en una investigación social, lo que se pretende conseguir es que las fortalezas de cada técnica se sumen consiguiendo con ello reducir al máximo sus debilidades. Creemos que con la triangulación, sea cual sea el tipo de triangulación utilizada, se puede conseguir visualizar un problema desde diferentes puntos de vista y con ella aumentar la validez y consistencia de los hallazgos alcanzados en dicha investigación.

Una de las principales ventajas de la triangulación es la relacionada con la idea de que cuando dos estrategias dan resultados muy similares, con la triangulación los hallazgos se corroboran; sin embargo, cuando los resultados no son similares, es la triangulación la que nos permitirá, en relación a la interpretación del fenómeno estudiado, desarrollar una perspectiva más amplia.

La segunda ventaja de la triangulación es la de que al producir un continuo de información, durante el pase de la técnica, y que esta sea redundante continuamente, esto permite que se verifique los datos obtenidos. Además, también es muy útil en relación a identificar las diversas formas en las cuales un fenómeno puede ser analizado.

En resumen, podemos afirmar que la triangulación sirve para ampliar y profundizar la comprensión de la información, además de para validar y dotar de consistencia a los resultados.

En relación a los tipos de triangulación podemos hablar de los siguientes cuatro:

1. *Triangulación de fuentes de datos*. Esta triangulación se basa en la importancia que tiene el punto de vista de los distintos grupos que son parte de la realidad objeto de estudio.

Para poner en marcha este tipo de triangulación es necesario que los métodos a usar en la observación y en la interpretación del fenómeno sean de tipo cualitativo puesto que es la única forma para poder equipararlas.

En resumen, afirmamos que este tipo de triangulación consiste en la comparación e incluso la verificación de la información que se ha obtenido con diferentes métodos en diferentes momentos.

2. *Triangulación del investigador*. Esta triangulación hace que varios investigadores participen en el mismo proceso, y tiene como objetivo esencial poder compensar el posible sesgo que puede aparecer del análisis de los datos cuando, este, se realiza desde una perspectiva única.

3. *Triangulación teórica*. Esta triangulación conlleva aplicar las distintas teorías que existen sobre un tema de investigación con el objetivo de tener en cuenta todos aquellos aspectos diversos que pueden aplicarse al objeto de investigación que nos pueden aportar las perspectivas diferentes.

4. *La triangulación metodológica*. Esta triangulación se da cuando se utilizan a la misma vez varios métodos de recogida y análisis de datos en una misma investigación.

Al usar este tipo de triangulación, lo que se persigue es conseguir analizar un mismo fenómeno utilizando diversos medios. Habitualmente son usadas distintas técnicas cualitativas, aunque también pueden utilizarse técnicas cuantitativas y cualitativas combinadas. La combinación de métodos cualitativos y cuantitativos permite tener una visión de los diferentes aspectos de un fenómeno.

Para finalizar con este punto, cabe indicar que también puede darse una combinación de todos o algunos de estos tipos de triangulación, que es lo que denominó Denzin *triangulación múltiple* (1975).

3.4.-SELECCIÓN DE LAS TÉCNICAS

Tras hablar de la triangulación de la técnica pasemos a ver las tres técnicas que hemos elegido utilizar en nuestra investigación.

3.4.1.-Análisis documental

El análisis documental, es un análisis que se realiza de datos que se han recogido directamente en entrevistas con los individuos creándose así unos expedientes y/o documentos con información directa.

En nuestro caso los datos se recogerán de los expedientes existentes en cuatro centros diferentes, por lo que estos son datos secundarios, pero al trabajarlos y examinarlos se convierten en parte de nuestra matriz de datos, que nos permitirá hacer un análisis cuantitativo de los mismos.

En el caso de nuestra investigación social, los datos que se recogen de esta forma, son datos que encontramos en los expedientes de las ACL.

En relación a estos datos cabe tener en cuenta que:

1. Los datos que hemos tenido en cuenta, son aquellos que aparecen en los informes que son realizados por los profesionales del Equipo Técnico de Fiscalía de Menores y de los Técnicos que ejecutan las medidas judiciales en medio abierto o en medio cerrado, es decir, trabajamos con datos que estos técnicos consideran importantes y esenciales para implementar adecuadamente la medida impuesta a las ACL.

2. Otro de los documentos que se han tenido en cuenta para esta investigación han sido los autos de medidas cautelares y las sentencias firmes que se han impuesto a las ACL.

3. Se han recogido los datos de aquellas jóvenes que han finalizado todo el proceso, tanto el judicial como el de intervención, en medio abierto y/o en medio cerrado, por lo que se revisarán los expedientes del año 2.014 y 2.015, eligiendo los últimos del año, pero teniendo en cuenta la edad de las ACL.

4. En esta investigación no se han tenido en cuenta los expedientes que han sido archivados o desjudicializados, y tampoco aquellos que finalizan con una amonestación o mediación judicial.

La utilización de esta técnica nos ha permitido alcanzar una revisión de los datos tanto de una forma univariable como multivariable.

En relación al tratamiento univariable cabe indicar que este ha tenido un carácter exploratorio, sin embargo, el tratamiento multivariable ha tenido un carácter explicativo. Los

datos se han extraído de los expedientes de las jóvenes que cumplieron su medida durante los años 2014 y principios del año 2015.

A partir de aquí, se ha realizado una ficha para la recogida de los datos de los expedientes. Esta ficha se ha creado partiendo de la investigación realizada por Uceda (2011) y de la creación de la ficha que este autor realiza en su tesis doctoral a través de las diferentes técnicas que utiliza.

- *Tratamiento univariable*

El análisis univariable de los expedientes ha permitido revisar las dimensiones siguientes: sociológica, jurídica, educativa, comunitaria, familiar, de maternidad y de intervención.

En la primera dimensión, es decir la *sociológica*, se recogen las variables de fecha de nacimiento, pueblo, minoría cultural, lugar de procedencia, proceso migratorio y situación administrativa; se relaciona la situación de cada adolescente con aspectos básicos de la estructura social.

Tabla 2: Dimensión sociológica. Perspectiva cuantitativa

VARIABLES	INDICADORES
Fecha de nacimiento	Año de nacimiento
Pueblo	Pueblo donde reside al cometer la infracción
Nacionalidad	Española; Latinoamericana; Europea; Europa del Este
Minoría cultural	Pertenencia al pueblo romaní o no.
Lugar donde se desarrolla la medida	MA1; CC1; MA2; CC2
Gestión del recurso o servicio	Pública; Privada
Año de residencia de la ACL	Un año; Dos años; Tres años; Cuatro años; Cinco años; Más de cinco años.
Año de residencia de la unidad familiar	Un año; Dos años; Tres años; Cuatro años; Cinco años; Más de cinco años.
Situación administrativa ACL	Situación regular o irregular
Situación administrativa de la familia de las ACL	Situación regular o irregular

Fuente: Elaboración propia.

Veamos ahora la *dimensión jurídica*. En esta dimensión se ha pretendido conocer las variables relacionadas con la infracción en sí misma, el procedimiento judicial y la situación de cada adolescente en el proceso. Por esto en esta dimensión las variables que se han tenido en cuenta han sido: demora en medida impuesta e implementación de la misma, tipo de medida, existencia de medida cautelar, reincidencia social, forma de comisión de la infracción, número de juzgado en el que se tienen procedimientos y/o quebrantamientos.

Tabla 3: Dimensión jurídica. Perspectiva cuantitativa

VARIABLES	INDICADORES
Tiempo de demora	Demora 1 (Fecha de comisión del delito y de sentencia). Demora 2 (Fecha de sentencia y de derivación medida) Demora 3 (Fecha de derivación medida y de implementación medida) Demora Total (Fecha de comisión del delito y de implementación medida).
Medida propuesta por Equipo Técnico Menores	Se clasifican según las propuestas por el Equipo Técnico de Juzgados.
Tipo de medida impuesta	Se clasifican según las dictadas por los juzgados.
Tipo de delito	Clasificación con los tipos de delitos que aparecen.
Medida cautelar	Se clasifican según las dictadas por los juzgados.
Reincidencia social	No reincidencia.; Medidas acumuladas.
Comisión infracción	Sólo; Grupo; En pareja.
Número de juzgado	Nº de juzgados en los que las ACL fueron juzgadas.
Quebrantamiento	Si ha habido o no quebrantamiento.
Historia delictiva antes de los 14 años	Sí/No.
Características personales de la ACL	Con habilidades sociales; Sin habilidades sociales.

Fuente: Elaboración propia.

En relación a la *dimensión educativa* se ha intentado conocer la relación que ésta tiene con la trayectoria delictiva. Las variables que se han tenido en cuenta han sido: nivel de instrucción, proceso educativo, estudios post-graduado, y nivel de instrucción de la unidad familiar.

Tabla 4: Dimensión educativa. Perspectiva cuantitativa

VARIABLES	INDICADORES
Nivel de instrucción	Graduado Obligatorio en Secundaria; Certificado de Escolaridad; PCPI ¹² / FPB ¹³ ; No escolarizado; Estudiando en la ESO.
Proceso educativo	Absentismo; No escolarizado; Abandono; Fracaso escolar; Inadaptación; Desfase curricular
Estudios post-graduado	Estudiando ESO; No sigue estudiando; Estudios no obligatorios/no reglados; Estudios no obligatorios/reglados; No consta
Nivel de instrucción de la unidad convivencial	Graduado escolar; Formación Profesional; Certificado escolaridad; Bachillerato; No escolarización; Diplomatura/Licenciatura

Fuente: Elaboración propia.

En relación a la *dimensión comunitaria* las variables que se han tenido en cuenta son: el grupo de iguales, el ocio y tiempo libre, el tipo y el consumo de sustancias.

¹² PCPI: Programa de Cualificación Profesional Inicial.

¹³ FPB: Formación Profesional Básica.

Tabla 5: Dimensión comunitaria. Perspectiva cuantitativa

VARIABLES	INDICADORES
Grupo de iguales	Grupo de riesgo; Solo con pareja; Menores no considerados de riesgo.
Ocio y tiempo libre	Ocio programado; Ocio desestructurado fuera de casa; Ocio desestructurado en casa
Forma de consumo de sustancias	Esporádico; Habitual; Dependencia; No consumo
Tipos de sustancias	Cannabis; Alcohol; Cannabis y Alcohol; Marihuana; Marihuana y Alcohol; Cannabis, Alcohol y de diseño

Fuente: Elaboración propia.

Otra dimensión que se ha observado es la *dimensión familiar*, con un gran número de variables que nos ayudan a perfilar la situación en la que se ha desarrollado la joven. Las variables que se han observado han sido: estructura familiar, relaciones intrafamiliares, historia familiar, estilo educativo, enfermedades mentales diagnosticadas en las adolescentes y sus familiares, exclusión familiar, existencia de relación con los Servicios Sociales, roles y apegos en la unidad familiar y el ámbito laboral (historia laboral familiar, procedencia de ingresos económicos y profesión del padre y la madre).

Tabla 6: Dimensión familiar. Perspectiva cuantitativa.

VARIABLES	INDICADORES
Tipo de familia	Nuclear; Monoparental; Extensa; Acogida; Reconstituída.
Relaciones intrafamiliares	Desestructuradas; Violencia de género; Violencia doméstica; Conflictividad; Ausencia supervisión; Desestructuradas y violencia de género; Desestructuradas y violencia doméstica; Sin ningún factor especificado
Historia familiar ¹⁴	Separación; Acogimiento; Menor adoptado; Violencia de género; Centro protección; Abusos/violencia Infantil; Separación y violencia de género; Familia disfuncional; Antecedentes delictivos de la familia; No hay factores de riesgo
Estilo educativo	Permisivo; Contradictorio; Autoritario; Dialogante; Permisivo/sobreprotector
Enfermedades mentales y problemas sociales de adicción	Alcoholismo; Drogadicción; Enfermedad mental; Discapacidad
Roles y apego	Sí, hacía 1 o 2 progenitores; Sí, con algún hermano; Sí, con abuelos; Sí con otros familiares o amigos; No
Exclusión de la familia	Social; Educativa; Familiar; Laboral; Económica; Social y económica; Social y familiar; Social y laboral; Educativo y laboral; Todas ellas.
Antecedentes delictivos en la familia	Sí; No
Relación con los Servicios Sociales	Sí, Ayudas Económicas; Sí, con SEAFI ¹⁵ ; Sí, Programa de absentismo; Sí, Acogimiento Familiar; No.
Situación laboral familiar	Progenitores parados; Progenitores trabajo estable; Otro familiar trabaja, padres parados; Familia en paro; Progenitores trabajo inestable.
Situación laboral de las ACL	Activa; Buscando trabajo; Parada; Estudiando
Situación de la familia	Cubiertas las necesidades básicas; Estabilidad laboral; No cubiertas las necesidades básicas.
Procedencia de los ingresos económicos	Por trabajo de los progenitores; Por jubilación; Por pensión de orfandad; Por pensión no contributiva; Subsidio por desempleo; Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC); Por apoyos familiares
Profesión padre	Profesional industria/Servicios cualificados; Venta ambulante; Profesional industria/Servicios no cualificado; Desempleado; Pensionista (Incapacidad/ Jubilación/ Viudedad); Empresario
Profesión madre	Profesional industria/Servicios cualificados; Venta ambulante; Profesional industria/Servicios no cualificado; Desempleado; Pensionista (Incapacidad/ Jubilación/ Viudedad); Empresario

Fuente: Elaboración propia.

La penúltima dimensión que vamos a revisar es la dimensión “intervención” que recoge aspectos como el enfoque de la intervención realizada y las intervenciones principales realizadas.

¹⁴ La historia familiar, el estilo educativo, y la relación con los Servicios Sociales serán analizados tanto desde una perspectiva cualitativa como desde una perspectiva cuantitativa.

¹⁵ SEAFI: Servicio Especializado de Atención a la Familia y la Infancia.

Tabla 7: Dimensión "intervención". Perspectiva cuantitativa.

VARIABLES	INDICADORES
Enfoque de la intervención	Laboral; Terapia familiar; Educativa; Maternidad; Social.
Intervenciones principales	Laboral; Terapia familiar; Educativa; Maternidad; Social.

Fuente: Elaboración propia.

Para terminar con las dimensiones se ha tenido en cuenta también si la joven ha sido madre en la adolescencia, motivo del embarazo, responsabilidad ante el embarazo, edad hijo o hijos, reconocimiento del menor y número de hijos, y característica de la joven.

Por otro lado, también se han tenido en cuenta el tipo de intervención desarrollada e intervenciones principales.

Tabla 8: Dimensión maternidad. Perspectiva cuantitativa.

VARIABLES	INDICADORES
Maternidad	Sí; No
Menor	Reconocido por ambos progenitores; Reconocido solo por la madre; No consta.
Edad del primer embarazo	15 años; 16 años; 17 años; 18 años; Más de 18 años
Motivo embarazo	Buscado; Accidente
Como vive maternidad	Positivamente; Negativamente
Responsabilidad del hijo	La madre; Ambos progenitores; La abuela materna.
Madre soltera o menor reconocido	Reconocido por ambos progenitores; Reconocido solo por la madre.
Edad del hijo	Meses; 1 año; 2 años; 3 años; Más de 3 años
Número de hijos	1 hijo; 2 hijos; 3 hijos; Más de 3 hijos

Fuente: Elaboración propia.

- *Tratamiento multivariable*

El análisis estadístico multivariable se ha realizado mediante el programa informático para ciencias sociales SPSS 23 que nos ha permitido construir cuatro perfiles de adolescentes en conflicto con la ley.

Con este programa se ha obtenido el coeficiente de correlación lineal de Pearson para la obtención de dichos perfiles.

El coeficiente de correlación de Pearson, pensado para variables cuantitativas, es un índice que mide el grado de covariación entre distintas variables relacionadas linealmente. Es decir, este coeficiente nos indica que variables están relacionadas pero solo de una forma lineal, por lo tanto, pueden existir otras variables relacionadas de una forma no lineal que este coeficiente no medirá.

El coeficiente de correlación de Pearson es un índice de fácil ejecución e, igualmente, de fácil interpretación. Este coeficiente recoge valores absolutos entre -1 y $+1$, pero pese a los signos hay que indicar que la magnitud de la relación viene especificada por el valor

numérico del coeficiente, reflejando el signo la dirección de tal valor. En este sentido, tan fuerte es una relación de +1 como de -1. En el primer caso la relación es perfecta positiva y en el segundo perfecta negativa.

Es importante resaltar que en los fenómenos humanos, fuertemente cargados de componentes aleatorios, no suelen ser posible establecer relaciones funcionales exactas, pero pese a ello el coeficiente de correlación lineal de Pearson nos servirá para conocer las relaciones existentes entre variables aunque estas no sean puras, y a partir de ahí crear perfiles sociales.

Concretamente en nuestra investigación la revisión del coeficiente de correlación lineal de Pearson nos ha permitido constituir los siguientes cuatro perfiles.

El primero de ellos haría referencia a las ACL que han cometido un delito de violencia filio-parental. Es decir, aquellas jóvenes que han agredido de alguna forma, física o verbal a uno de sus progenitores, habitualmente a su madre.

El segundo perfil es el de las ACL que son extranjeras o de origen extranjero.

El tercer perfil, es el de las ACL que han sido madres¹⁶, es decir, jóvenes que han sido madres antes o durante la implementación de la medida judicial.

El último perfil es el de las ACL que tienen habilidades sociales.

3.4.2.-Grupo Focal con Expertas

El grupo de discusión ha sido considerado por muchos autores e investigadores como una técnica cualitativa.

Para empezar a hablar sobre esta técnica, debemos hablar de su origen. Se puede afirmar que existen dos lugares diferentes para su origen. El primero de ellos lo encontramos entre las décadas 1930-1940 en Norteamérica, y aquí esta técnica fue llamada “Focus Group”, y se partió para su desarrollo del uso de las entrevistas grupales, realizadas por investigadores como Merton, Fiske y Kendall.

La segunda la encontramos en Europa, y en concreto en España. Esta fue denominada “Grupo de Discusión”, y entre sus creadores encontramos a Ibáñez y sus colaboradores.

Desde el principio, esta técnica ha sido muy utilizada en el área del análisis de mercado en su forma Norteamericana de Focus Group, aunque poco a poco, y cada vez más, se ha ido utilizando en los estudios académicos, en su forma Europea de Grupo de Discusión.

¹⁶ Es importante señalar que tras los grupos de discusión, este perfil de “ACL que son madres” se convertirá en un subperfil del nuevo perfil llamado “ACL que se encuentran en situación de exclusión social”

Los Grupos de Discusión se han usado, el mayor número de veces, en el mundo académico y/o universitario en la realización de estudios sobre evaluación de programas de intervención social, de opinión pública y de análisis sociocultural en medios de comunicación.

a) Características del Grupo Focal con Expertas

En esta técnica se entiende que el grupo es la unidad representativa que expresa ideas, valores, opiniones, actitudes, etc., que pueden ser extensibles a un determinado estrato social.

A la hora de seleccionar a los participantes se tiene en cuenta que estos tienen ciertas características en común que les relacionan con el objeto de estudio.

El Grupo Focal es definido como una conversación cuidadosamente planeada, diseñada para obtener información de un área definida de interés, en un ambiente permisivo, no directivo. Se lleva a cabo con un grupo de 7 a 10 personas, guiadas por un moderador experto. La discusión es relajada, confortable y a menudo satisfactoria para los participantes, ya que exponen sus ideas y comentarios en común. Los miembros del grupo se influyen mutuamente, puesto que responden a las ideas y comentarios que surgen en la discusión "aquel grupo cuyo objetivo es hacer una confrontación de opiniones, de ideas o de sentimientos con el fin de llegar a unas conclusiones, un acuerdo o unas decisiones" (Muchielli, 1969).

En relación a esta definición cabe afirmar que el objetivo de cualquier grupo de discusión es intercambiar opiniones entre los participantes en el grupo, de manera que se pueda obtener información generalizable sobre las percepciones, actitudes o motivaciones de un colectivo concreto.

Los participantes de un grupo de discusión expresan sus opiniones sobre un tema de interés común, sin intentar imponer sus opiniones, sobre los demás.

La condición esencial de cualquier Grupo de Discusión es que estos se compongan por un colectivo homogéneo.

Como ya hemos dicho antes, los participantes se seleccionan porque tienen características comunes que les relacionan entre sí, y también con el tema de la discusión, lo que permite el intercambio de opiniones.

b) Metodología de los Grupos Focales con Expertas

Para tratar el tema de la metodología vamos a ir respondiendo a una serie de preguntas, que nos ayudarán a entender cómo realizar los mejores Grupos de Discusión.

➤ *¿Cuántos grupos es necesario constituir?*

El número de grupos de discusión a realizar en cualquier investigación está completamente relacionado con el objetivo de la misma, dependiendo además de consideraciones generales de la población objeto de estudio. Un factor esencial a tener en cuenta en la elección del Grupo de Discusión es el de la homogeneidad de la población que es objeto de estudio (Morgan, 1988).

En el diseño de investigación suele prefijarse el número de grupos que participaran en la investigación. Lo más común es que cuando hay diferentes grupos de la población de los que queremos conocer sus ideas, se desarrollan distintos grupos de discusión que representan a cada uno de dichos grupos (Lederman, 1990). Lo ideal es que se incluyan a todos los segmentos de la población existentes.

Diversos autores han coincidido en considerar que 2 o 3 son el mínimo de grupos a realizar en una investigación y 10 o 12 serían el número máximo (Goldman y McDonald, 1987; Goodman, 1984; Templeton, 1987; Wells, 1974).

➤ *¿Cuántas personas formarán parte de cada grupo?*

Algunos autores afirman que lo mejor es que los grupos de discusión tengan un tamaño de entre 6 y 10 personas (Wells, 1974; Morgan, 1988).

Otros autores consideran que el límite de 12 participantes es escaso pudiendo ser este más elevado (Bers, 1989; Byers y Wilcox, 1988; Grunig, 1990). Pero, por encima de 12 participantes, el gran tamaño puede conllevar que la participación disminuya en la discusión, además de que el control del grupo por parte del moderador también disminuye.

Por otro lado, grupos más pequeños de 6 miembros pueden conllevar que no haya un diálogo activo (Folch-Lyon y Trost, 1981).

➤ *¿Cuál será la composición de los grupos?*

Un gran número de autores entienden que la homogeneidad define la composición de los grupos de discusión (Greenbaum, 1988; Krueger, 1991; Morgan, 1988).

A partir de la homogeneidad, lo que se pretende es reunir a un grupo de individuos que sean capaces de producir el discurso de los diferentes segmentos en los que está conformada la población. A partir de aquí, los posicionamientos que el grupo considera estratégicos se verán reproducidos en relación a la composición y dinámica del grupo creado.

➤ *¿Cuánto tiempo durará la discusión del grupo?*

Según las posibilidades del tema y la disponibilidad horaria de los integrantes del Grupo de Discusión. La duración de la técnica variará entre una y dos horas. En toda convocatoria de un Grupo de Discusión siempre se conocerá, tanto la hora de comienzo como la hora de finalización para todos los participantes.

➤ *¿En qué lugar se celebrará la reunión del grupo?*

El lugar que se elija a la hora de desarrollar el grupo de discusión tendrá todas las características adecuadas que ayuden el desarrollo del discurso. Será poco ruidoso, con sillas cómodas colocadas de tal forma que permitan que todos puedan verse entre sí, y bien ventilado, facilitando todo ello la comunicación entre los participantes. También se colocaran distintivos con el nombre de cada persona que participa, que se colocaran en la mesa justo delante de ellos para que todos se conozcan entre ellos y pueda dirigirse cada uno a otro por sus nombres

➤ *¿Cómo actuará el moderador durante la reunión?*

La función principal del moderador dependerá del enfoque adoptado por la investigación, el tema de investigación y la naturaleza de los datos que se desean conocer (Lederman, 1990). Para Ibáñez (1989), el moderador plantea el tema de discusión, dirige la producción del discurso, provoca la discusión y la controla. Pero no interviene en ella.

Otros autores, a las funciones de Ibáñez suman las de desarrollar varias cuestiones abiertas, que guiarán la discusión. En otras ocasiones el moderador no tiene un guion rígido sino que lleva consigo una lista de ideas que desea que se desarrollen (Grunig, 1990).

En todo Grupo Focal es muy importante el control de los silencios por parte del moderador. Dos técnicas que se utilizan son la de esperar a que a algún miembro del grupo impulse de nuevo la discusión, o tener un pequeño guion no muy rígido que nos permite resituar la discusión en relación al objeto de estudio.

Otra de las funciones principales del moderador es la de redirigir los temas de discusión cuando las intervenciones entre diferentes participantes se producen a la vez o cuando se da una discusión en pequeños grupos de personas próximas entre sí.

Como última función que encontramos es la de moderar adecuadamente para que no se de una monopolización del discurso y también para facilitar la participación de aquellos que presentan una timidez que les impide participar libremente.

El buen moderador tendrá las siguientes características como mínimo: buen conocedor de los procesos de grupo (Lederman, 1990), sensible, con capacidad de escucha, de expresión clara, flexible (Goodman, 1984), y también, con sentido del humor y simpático (Hartman y Arora, 1988).

➤ *¿Cómo se registrarán los datos producidos?*

Cualquier Grupo Focal se registrará al menos a través de una grabación de audio o de video, y posteriormente será transcrito mecanográficamente, obteniendo así un texto para analizar.

La observación de los individuos cuando están participando en esta técnica nos aporta información del lenguaje no verbal.

Diversos autores plantean la posibilidad de otro investigador durante el desarrollo del Grupo Focal, cuya función principal será la observación de los participantes, el uso de la grabadora y la colaboración en el análisis del discurso. Sin embargo, también se puede afirmar que, otros autores indican que la presencia de otro investigador ejerce un importante efecto sobre cómo se desarrolla la reunión (Robson y Wardle, 1988).

➤ *¿Cómo se presentarán los resultados?*

En relación a la presentación del análisis del discurso se debe huir de una presentación de las afirmaciones y opiniones en la forma y manera en que se han presentado en el discurso (Goldman y McDonald, 1987) o haciendo solamente un sumario impresionista de los principales hallazgos (Hartman y Arora, 1988). Lo ideal es elaborar y organizar conceptualmente la información que se extraiga de los datos.

En la mayoría de las investigaciones, los investigadores utilizan la presentación de citas directas del discurso de los participantes para ilustrar los resultados que se han ido obteniendo. Siguiendo a Morgan (1988), podríamos afirmar que en un informe social la tercera parte la ocuparan las citas directas, y las dos terceras partes restantes se constituirán entre contextualizar las citas y la interpretación de su significado

c) Desarrollo de nuestros Grupos Focales con Expertas

Los objetivos que queremos abarcar con este grupo de discusión o panel de expertas son:

1. Identificar las variables que llevan a una adolescente a delinquir.
2. Identificar y describir las diferentes trayectorias vitales de las ACL.
3. Analizar la situación en la que se encuentra la mujer como ACL, a partir de las representaciones de los diferentes profesionales que intervienen con ellas.
4. Describir el proceso judicial desde las propias voces de los técnicos.
5. Conocer los diferentes protocolos de intervención con las ACL, sus semejanzas y sus diferencias.

Para poder desarrollar adecuadamente nuestro Grupo Focal con Expertas se tomó la decisión de que estuvieran representadas todas las profesionales educativas de técnicos que

trabajan con las ACL, tanto en medio abierto como en medio cerrado, porque así conoceríamos la visión profesional de Trabajadoras Sociales, Educadoras y Psicólogas. Además, se consideró oportuno que todas las técnicas que interviniesen en el Grupo Focal fueran mujeres, para así poder ver también la perspectiva de género de las propias técnicas.

A partir de aquí se acordó contar con tres profesionales del medio abierto, dos profesionales de medio cerrado y 2 profesionales del Equipo Técnico del Juzgado de Menores, estando así representados todos los sectores.

La siguiente decisión que se tomó fue la de que entre estas profesionales estuvieran las tres profesiones educativas que más profesionales tienen trabajando en medidas judiciales, es decir, que estuvieran representadas Trabajadoras Sociales, Educadoras y Psicólogas.

Las expertas y asistentes a nuestro grupo focal con expertas fueron dos Trabajadora Sociales en medio abierto, una Trabajadora Social medio cerrado, una Educadora social de medio cerrado, una Psicóloga de medio abierto, una Psicóloga del Equipo de Medidas Judiciales del Juzgado de Menores y una Trabajadora Social del Equipo de Medidas Judiciales del Juzgado de Menores.

El primer panel de expertas se dividió en dos sesiones de 45 minutos cada una de ellas. En la primera parte de la sesión se trabajaron sobre las áreas de la delincuencia de la mujer de forma general y los motivos por los que delinquen las chicas. En la segunda parte de la sesión se trabajó sobre los perfiles de las chicas que delinquen.

El segundo panel de expertas se dividió en dos sesiones de 60 minutos cada una de ellas. En la primera parte de la sesión se repasaron las conclusiones a las que llegaron en el primer día las propias expertas. En la segunda parte de la sesión se trabajaron las áreas de los actores educativos y los actores judiciales, y finalmente los motivos por los que dejan de delinquir las ACL.

Cabe resaltar que este punto variaría en parte los datos obtenidos con la revisión de expedientes, puesto que a partir de los perfiles que aparecieron en la revisión de dicha técnica, que eran:

- Perfil 1: ACL que cometen un delito de violencia filio-parental.
- Perfil 2: ACL que son extranjeras.

- Perfil 3: ACL que son madres.
- Perfil 4: ACL que son menores con habilidades sociales.

Las expertas llegaron a la conclusión de que aunque los perfiles 1, 2 y 4 eran adecuados, el perfil 3 debería sufrir una modificación pasando a crearse uno nuevo que ocuparía el lugar del perfil 3 y este pasaría a ser un sub-perfil del nuevo perfil creado. Es decir, la nueva clasificación de los perfiles sería:

- Perfil 1: ACL que cometen un delito de violencia filio-parental.
- Perfil 2: ACL que son extranjeras.
- Perfil 3: ACL que se encuentran en situación de exclusión social
 - o Perfil 3.1: ACL que son madres.
- Perfil 4: ACL que son menores con habilidades sociales.

Es importante resaltar que para crear el nuevo perfil 3: ACL que se encuentran en situación de exclusión social, volvimos a recuperar los datos de los expedientes y a partir de ellos se crearon las tablas y gráficas necesarias para definir claramente las características de este nuevo perfil.

La creación de este nuevo perfil es debido a que las expertas consideraron que el perfil de ACL que son madres era un sub-perfil de uno genérico adicional e identificado como ACL en situación de exclusión social.

3.4.3.-Relatos de vida

El concepto de “relato de vida” apareció en Francia hace ya dos décadas (Bertaux, 1993). Hasta ese momento, el concepto utilizado en las ciencias sociales era el de “historia de vida”. Pero ese concepto tenía el inconveniente de no diferenciar entre la historia que ha vivido una persona y el relato que esa misma persona podría hacer de esa historia cuando le es solicitado por el investigador.

Cabe afirmar que esta distinción es esencial puesto que el relato de vida es una descripción aproximada de la historia realmente vivida, tanto a nivel objetivo como a nivel subjetivo.

Dentro del área de las ciencias sociales, el relato de vida podría definirse como una forma peculiar de entrevista, la entrevista narrativa. Siendo esta entrevista definida como la acción

de un investigador pidiendo a una persona que le cuente toda o parte de una experiencia vivida.

Se puede afirmar que esta perspectiva es objetivista, puesto que su finalidad es estudiar un fragmento en concreto de la realidad socio-histórica, comprender cómo funciona y cómo se transforma, tomando gran relevancia las configuraciones de las relaciones sociales, los mecanismos, los procesos y la lógica de acción que le caracteriza.

a) Funciones de los relatos de vida

Todo relato de vida cumple tres funciones que se suelen solapar parcialmente.

1.-La función de exploración

En el momento en que un investigador comienza su investigación en un campo que desconoce, su primera acción será buscar uno o varios “informantes claves” que le ayuden a tener una descripción de conjunto del objeto social estudiado. Estas entrevistas no son relatos de vida, sino conversaciones informales generales para conocer algo del campo.

Es decir, la primera función es explorar, conocer, a grosso modo, la realidad tal y como es.

2.-La función analítica

La función analítica viene tras haber ejecutado la función exploratoria. Tras la primera función, y, conociéndose, ya, parte de la realidad, se pasa a conocer más en profundidad la realidad.

Ahora, mientras el sujeto de investigación sigue contando su experiencia personal, el investigador fija su atención más allá, sobre lo que la experiencia le revela acerca de las relaciones sociales.

Una fase analítica finaliza cuando las entrevistas ya no aportan conocimientos nuevos del objeto social.

3.-La función expresiva

La función expresiva, es la última función que se realiza. En esta fase podríamos hablar de lo que Bourdieu denomina “ejemplificación” (Bourdieu; 2000). Siendo esta “ejemplificación” la inserción de transcripciones íntegras de entrevistas, de una forma completamente distinta a la habitual, haciendo con ello una obra ilustrada con los textos de testimonios.

b) Metodología de los relatos de vida

1.-La concertación de la entrevista

Antes de iniciar cualquier entrevista, lo primero que haremos será conseguir convencer al entrevistado para que acepte participar en nuestra investigación.

Hay que informar de que al investigador le interesa sólo la experiencia que tiene la persona en cuanto miembro de una categoría social.

Cuando contactamos con una persona le indicaremos quienes somos e informares de cuál es nuestro objeto social en términos familiares, y no utilizaremos un vocabulario propiamente sociológico. Se informará también del tiempo que durará la entrevista, que será de aproximadamente una hora.

Si la persona acepta la posibilidad de mantener una entrevista, se fijará una fecha lo antes posible.

Cabe afirmar que el éxito de la entrevista depende en parte del contexto, es decir del lugar y también del momento de encontrarnos cara a cara, sin interferencias, sin un teléfono al alcance de la mano y con suficiente tiempo por delante para estar relajados y poder realizar una buena entrevista.

2.-La preparación de la entrevista

Lo primero que haremos será realizar una *guía de la entrevista*. Esta no será un cuestionario, sino una lista de preguntas que nos han ido surgiendo sobre nuestro tema de estudio.

Mientras que realizamos la entrevista, tendremos esta guía en la mesa, pero no la utilizaremos hasta el final de la entrevista. Sólo al final de la misma, si todavía queda tiempo, utilizaremos la guía para insistir en los puntos que no se han tratado. Sin embargo, si nos faltase tiempo, solicitaríamos una segunda entrevista, o al menos saber si podemos realizar algún tipo de aclaración por teléfono.

Para la realización de nuestra guía para las entrevistas de los Relatos de Vida utilizaremos las preguntas desarrolladas por Atkinson (1998).

3.-El desarrollo de la entrevista

Fases del desarrollo de la entrevista

➤ *El comienzo de la entrevista*

Al inicio de una entrevista, es necesario indicar el contexto social en el que nos encontramos. Es imprescindible que quede clara la finalidad de la entrevista que vamos a desarrollar, y que, al menos, se plantee una primera pregunta. Esta pregunta debe contener, al menos, el verbo “contar”.

➤ *Acompañar*

En este tipo de entrevistas, es importante que el entrevistado asuma rápidamente el papel de narrador. Para ello se ayudará al entrevistado manifestando interés por lo que nos cuenta.

Cuando la entrevista ya está en funcionamiento, se puede intervenir con algunas preguntas, pero siempre que con ellas no se interrumpa la narración.

Podremos realizar diversos tipos de preguntas:

1. Preguntas utilizadas para pedir aclaraciones sobre una palabra, contexto, etc.
2. Preguntas que piden descripciones de contextos que pueden ser muy ricos en elementos sociales.
3. Estas preguntas tratan de hacer muy explícita una secuencia que relaciona una situación y una acción.
4. Las últimas preguntas son las que versan sobre la descripción de ciertos campos de posibilidades ante los cuales se ha encontrado. Estas preguntas nos permiten descubrir los puntos de confrontación, los momentos de “elección”, las trayectorias alternativas que el sujeto podría haber seguido o elegido.

➤ *Administrar lo inesperado*

Una de las cosas más importantes que debe de saber hacer el entrevistador es administrar los silencios prolongados, las emociones que acompañan en la evocación de momentos dramáticos y las confidencias y secretos.

Se recomienda antes de finalizar cualquier entrevista, se rememoren los momentos positivos en la vida del sujeto. Llegados a este punto será el momento de apagar la grabadora. Pero hay que permanecer muy atentos, porque suele ser en ese momento cuando nos van a decir lo más importante. Ante esta nueva información, lo que haremos será tomar notas de la misma y pedir aclaraciones si fuese necesario.

En el momento de la despedida, se solicitará permiso para poder llamar al entrevistado para alguna eventual información.

➤ *La recopilación*

Para recopilar la información durante una entrevista utilizaremos tanto la grabadora como las anotaciones del investigador.

Antes de iniciar la entrevista se informará de la posibilidad de grabar la misma, y se solicitará permiso para ello. También se hará firmar al entrevistado el permiso para utilizar la información que nos está ofreciendo.

De todos modos, es imprescindible aprender a tomar notas durante una entrevista. El entrevistado, al ver escribir al investigador, tienden a hablar más despacio, se toma su tiempo para reflexionar. Si se produce un silencio, se puede seguir escribiendo a la vez que se prepara una frase de reanudación. También se realizará anotaciones de los gestos y las expresiones del rostro del entrevistado.

Una vez finalizada la entrevista nos tomaremos un tiempo para anotad en el cuaderno de campo todo lo que se relaciona con el contexto de la entrevista y de su desarrollo. También se describirán la actitud general del sujeto respecto del investigador, respecto del tema de la entrevista y respecto de su propia historia.

- **Análisis de los datos**

Una vez realizada una lectura del relato de vida, se pasará a desarrollar un análisis de los datos, pudiendo ser este de ámbito temático, puesto que este tipo de análisis nos permitirá la realización del informe de investigación.

La introducción en el informe de investigación de extractos de relatos de vida, es decir, de los pasajes más significativos son esenciales para entender las afirmaciones del investigador.

Para que el lector no se pierda se recomienda dar a cada sujeto un pseudónimo, que se repetirá cada vez que se le cite.

Si no se han recogido un gran número de relatos de vida pero se han estudiado cuidadosamente, es recomendable resumir el itinerario biográfico de cada uno de ellos. Ese material se podrá colocar en un anexo y constituirá una descripción morfosociológica de la muestra utilizada.

Para finalizar, hay que indicar que pese a que la tentación de “arreglar” los extractos es muy natural, no se puede hacer ningún tipo de modificación.

Solo se podrán emplear dos tipos de operaciones:

1. Los cortes, que se indicarán mediante unos paréntesis con puntos suspensivos //...//.
2. El montaje por desplazamiento de frases que indicará mediante dos barras oblicuas al inicio de la frase y dos barras oblicuas al finalizar la misma // //.

Ninguno de estos dos tipos de operaciones modificaran el sentido del discurso. Pero al tenerse que entender el texto del informe de la investigación desde la primera lectura, si el pasaje de un relato de vida nos cuenta algo importante pero su comprensión es difícil, podremos resumirlo pudiendo poner en un anexo todo el pasaje, tal y como se dio en la entrevista.

c) Desarrollo de nuestros Relatos de Vida

Los objetivos que hemos querido abarcar con estos relatos de vida son:

1. Identificar las categorías que llevan a una adolescente a delinquir.
2. Identificar y describir las diferentes trayectorias vitales de las ACL.
3. Comparar las trayectorias descritas y como han sido los desarrollos futuros de diversas ACL.
4. Interpretar a partir de las propias voces de las ACL los escenarios donde se han visto ubicadas, tanto a nivel social, como comunitario, familiar, educativo, jurídico, etc., además, de las habilidades y destrezas desarrolladas para enfrentarse a estas diferentes situaciones.
5. Describir el proceso judicial desde las propias voces de las ACL y de los técnicos, para posteriormente compararlas.
6. Conocer los diferentes protocolos de intervención con las ACL, sus semejanzas y sus diferencias.

Las ACL que hemos entrevistado han sido:

1. ACL que han cometido un delito de violencia filio-parental.
2. ACL que son extranjeras.
3. ACL que son madres.
4. ACL que se encuentran en situación de exclusión social.

5. ACL con habilidades sociales.

Cabe destacar que las adolescentes entrevistadas han sido 2 al menos de cada uno de los perfiles, a efectos de trasladar las vivencias que presentan a cada perfil y que permiten conocer las distintas dimensiones que han sido presentadas, puesto que así hemos podido elegir aquella que cumplía más exactamente con el perfil que deseábamos describir.

Por otro lado, es interesante indicar que las jóvenes entrevistadas han sido ACL que eran conocidas por las y los profesionales que trabajan en los diversos recursos de medio abierto y medio cerrado de la Provincia de Valencia.

Las entrevistas han tenido una duración de una hora y media aproximadamente, y todas ellas han sido gravadas salvo una, puesto que la ACL mostraba una actitud muy ansiosa y finalmente se negó a ser gravada, siendo transcrita la entrevista por la investigadora durante el desarrollo de la entrevista. Todas las entrevistas han tratado los siguientes ámbitos: Infancia y familia de origen; Educación; Trabajo; Amigos, amor y tiempo libre; Maternidad; Campo judicial; Visión de futuro.

Pasemos ahora a revisar cada uno de estos indicadores con las categorías y subcategorías, que hemos identificado como resultado del proceso empírico y del uso del método de ponderación Saaty¹⁷.

El primer indicador es el de infancia y familia de origen. Con este indicador se ha perseguido conocer los recuerdos que la joven tenía de la infancia, las relaciones fraternales y filio-parentales que existían en la familia de origen de la ACL, el estilo educativo de los progenitores y si existía algún otro familiar con el que tuviera relación las ACL.

¹⁷ El objetivo del método de ponderación Saaty es el de llegar a expresar, en términos cuantitativos, la importancia de los distintos elementos, agrega asimismo que si bien es frecuente asignar pesos a los criterios, la especificación de los mismos es una cuestión en la que existe un método generalmente aceptado para su determinación pudiéndose considerar este proceso como un aspecto que puede crear controversias acerca de la asignación de dichos pesos.

Tabla 9: Indicadores infancia y familia de origen.

PRIMER INDICADOR	CATEGORIAS ¹⁸	SUB-CATEGORIAS ¹⁹
Infancia y familia de origen	C1: Recuerdos de infancia	SC1: Juegos
		SC2: Familia
	C2: Relaciones filio-parentales	SC1: Rasgos de personalidad
		SC2: Apego
	C3: Estilo educativo	SC1: Permisivo
		SC2: Autoritario
	C4: Relaciones fraternales	SC1: Apego
		SC2: Roles
	C5: Persona importante en la familia	SC1: Familiares
		SC2: Apego

Fuente: Elaboración propia.

El segundo indicador hace referencia al área de educación. Con este indicador se ha perseguido conocer las relaciones de las ACL tanto en su etapa de primaria como de secundaria, los mejores y peores recuerdos durante su escolarización, el futuro educativo de las ACL y el nivel educativo alcanzado por las mismas.

Tabla 10: Indicadores Educación

SEGUNDO INDICADOR	CATEGORIAS	SUB-CATEGORIAS
Educación	C1: Primaria y secundaria	SC1: Compañeros del colegio
		SC2: Compañeros del instituto
		SC3: Abandono del sistema escolar
	C2: Recuerdos de la educación	SC1: Recuerdos primaria
		SC2: Recuerdos secundaria
	C3: Futuro educativo	SC1: Objetivos educativos.
	C4: Nivel educativo	SC1: Estudios obligatorios
		SC2: PCPI ²⁰ o FPB ²¹
		SC3: EPA ²²

Fuente: Elaboración propia.

¹⁸ Categorías: Utilizaremos delante de cada una de ellas las siglas C y un número, para saber qué hace referencia a la Categoría y al número de la misma, por ejemplo Categoría 1 es lo mismo que C 1, y así sucesivamente en relación a todas las categorías que existan en cada indicador.

¹⁹ Sub-categorías: Utilizaremos delante de cada una de ellas las siglas SC y un número, para saber qué hace referencia a la Sub-categoría y al número de la misma, por ejemplo Sub-categoría 1 es lo mismo que SC 1, y así sucesivamente en relación a todas las categorías que existan en cada indicador.

²⁰ PCPI: Programa de Cualificación Profesional Inicial.

²¹ FPB: Formación Profesional Básica.

²² EPA: Educación para Adultos.

El tercer indicador hace referencia al área laboral. Con este indicador se ha perseguido conocer el trabajo en la unidad familiar de origen, el trabajo de las ACL y sus sueños profesionales.

Tabla 11: Indicadores trabajo

TERCER INDICADOR	CATEGORIAS	SUB-CATEGORIAS
Trabajo	C1: Trabajo de la familia	SC1: Profesión padre
		SC2: Profesión madre
		SC1: Historia laboral padre
		SC2: Historia laboral madre
	C2: Trabajo de la ACL	SC1: Profesión de la ACL
		SC2: Historia laboral de la ACL
		SC3: Primeras experiencias laborales.
	C3: Sueños profesionales	SC1: Profesión futura
		SC2: Formación laboral y profesional

Fuente: Elaboración propia.

El cuarto indicador hace referencia al área de los amigos, amor y tiempo libre. Con este indicador se ha perseguido conocer las amistades en la infancia y la adolescencia de las ACL, el ocio y tiempo libre de las ACL, el amor y las parejas de las ACL y el consumo de sustancias nocivas.

Tabla 12: Indicadores amigos, amor y tiempo libre

CUARTO INDICADOR	CATEGORIAS	SUB-CATEGORIAS
Amigos, amor y tiempo libre	C1: Amigos infancia	SC1: Relaciones con iguales en el colegio
		SC2: Relaciones con iguales fuera del colegio.
	C2: Amigos adolescencia	SC1: Relaciones con iguales en el instituto
		SC2: Relaciones con iguales fuera del instituto.
	C3: Ocio y tiempo libre	SC1: Lugares de ocio
		SC2: Actividades de ocio
		SC3: Modificación ocio
	C4: Amor y parejas	SC1: Primera relación de pareja
		SC2: Diferentes relaciones de pareja.
		SC3: Violencia de género
		SC4: Relaciones violentas
		SC5: Opinión sobre los hombres
	C5: Drogas y consumo	SC1: Motivo del consumo
		SC2: Compañía en el consumo

Fuente: Elaboración propia.

El quinto indicador hace referencia al área de la maternidad. Con este indicador se ha perseguido conocer los posibles embarazos y abortos que ha sufrido las ACL, como las ACL vivieron y sigue viviendo esta maternidad, además de conocer cómo ha influido este nuevo rol en su vivencia de la edad adulta.

Tabla 13: Indicadores maternidad

QUINTO INDICADOR	CATEGORIAS	SUB-CATEGORIAS
Maternidad	C1: Primera maternidad	SC1: Deseos de maternidad
		SC2: Abortos
		SC3: Adquisición nuevo rol
		SC4: Reconocimiento del hijo
	C2: Apoyos	SC1: Apoyo del padre
		SC2: Respuesta familia de origen
		SC3: Apoyos de iguales
		SC4: Responsabilidad sobre hijo
	C3: Responsabilidad de la maternidad	SC1: Sentimientos de capacidad
		SC2: Cambios en la vida

Fuente: Elaboración propia.

El sexto indicador hace referencia al área del campo judicial. Con este indicador se ha perseguido conocer las infracciones realizadas, las medidas judiciales impuestas, los quebrantamientos y con quien se realizaron la infracción, si ha habido alguna infracción antes de los 14 años y cómo vivieron la primera vez que acudieron al Juzgado de Menores esa experiencia.

Tabla 14: Indicadores campo judicial

SEXTO INDICADOR	CATEGORIAS	SUB-CATEGORIAS
Campo judicial	C1: Modalidades de infracciones	SC1: Violencia Filio-Parental
		SC2: Robo con fuerza en las cosas
		SC3: Hurtos
		SC4: Lesiones
		SC5: Infracciones como adultas
	C2: Modalidades de Medidas judiciales	SC1: Primera medida impuesta
		SC2: Otras medidas impuestas
		SC3: Quebrantamientos
	C3: Características de la infracción	SC1: Realización individualmente
		SC2: Realización en grupo.
		SC3: Realización con la pareja
		SC4: Realización infracción sin edad penal
	C4: Primera experiencia juzgados	SC1: Entender el proceso
		SC2: Relación con el abogado.
		SC3: Aceptación de un acuerdo.
		SC4: Relación con jueces y fiscales
	C5: Relación con profesional educativo	SC1: Recuerdos de la relación.
		SC2: Vivencia de la implementación de la medida

Fuente: Elaboración propia.

El séptimo indicador hace referencia a la visión de futuro que tienen las ACL. Sobre este tema nos interesa conocer las preocupaciones que las ACL tienen sobre su futuro, y también las esperanzas y sueños de futuro.

Tabla 15: Indicadores visión de futuro

SEPTIMO INDICADOR	CATEGORIAS	SUB-CATEGORIAS
Visión de futuro	C1:Preocupaciones de futuro	SC1: Trabajo.
		SC2: Vivienda
		SC3: Familia de origen
		SC4: Familia de creación ²³
	C2: Esperanzas de futuro	SC1: Trabajo
		SC2: Estudios
		SC3: Hijos
	C3: Sueños de futuro	SC1: Trabajo
		SC2: Estudios
		SC3: Familia de creación
		SC4: Dinero

Fuente: Elaboración propia.

²³ Familia de creación, hace referencia a la nueva familia que la ACL desea constituir en un futuro.

El último indicador hace referencia a los referentes en la vida y la motivación para el cambio, y en esas dos áreas son en las que nos hemos movido para conocer a las ACL.

Tabla 16: Indicadores referencias en la vida

OCTAVO INDICADOR	CATEGORIAS	SUB-CATEGORIAS
Referencias en la vida	C1: Referentes en la vida	SC1: Familia de origen
		SC2: Otros familiares
		SC3: Referentes negativos.
	C2: Motivación para el cambio	SC1: Estudios
		SC2: Futuro
		SC3: Hijos

Fuente: Elaboración propia.

3.5.-LA MUESTRA

3.5.1.-Obtención de la muestra

Para la obtención de nuestra muestra hemos partido del siguiente cuadro que hace referencia a los datos del año 2014 de las medidas judiciales en la provincia de Valencia.

Tabla 17: Adolescentes condenados en Valencia en el año 2014

	AÑO 2.014
HOMBRE	1492
MUJER	420
TOTAL	1912

Fuente: Elaboración propia

Como vemos, nos hemos basado en los datos del año 2.014, puesto que los del año 2.015 todavía no habían sido recogidos cuando realizamos esta parte de la investigación.

Por tanto, nuestro universo han sido las 420 ACL que aparecen en el año 2.014 en la provincia de Valencia.

El error muestral que elegimos fue de 0'01 y la probabilidad fue del 99% para que nuestra muestra fuese lo más representativa posible, y así poder extrapolar los datos a toda la provincia.

$$\begin{array}{l}
 n: ? \\
 N: 420 \\
 se: 0'01 \\
 p: 99\%: 0'99
 \end{array}
 \quad
 \begin{array}{l}
 n' \\
 n: \frac{n'}{1 + n' / N} \\
 s^2: p (1-p) \\
 99 \\
 n: \frac{99}{1 + 99 / 420} = \underline{80'1} \\
 0'0099 \\
 n': \frac{0'0099}{0'001} = 99
 \end{array}
 \quad
 \begin{array}{l}
 \sigma^2: se^2 \\
 s^2: 0'99 (1-0'99) = 0'0099 \\
 \sigma^2: 0'01^2 = 0'0001
 \end{array}$$

A partir de aquí, ya sabemos que revisaremos 80 expedientes de mujeres jóvenes en conflicto con la ley que hayan cumplido una medida judicial, tanto en medio abierto como en medio cerrado durante el año 2.014. pese a que la muestra marcó la revisión de 80 expedientes, se decidió revisar 100, por si existía algún error o falta de datos, siendo, por tanto, la muestra final de 100 expedientes.

El proceso de selección entre los centros y las edades de las jóvenes lo adjuntamos a esta investigación en el capítulo de anexos.

Finalizado todo este proceso se creó el cuadro siguiente que nos muestra la tabla general que hemos utilizado en esta investigación.

Tabla 18: Distribución de la muestra final según edad

	MA2	MA1	CC1	CC2	TOTAL
14 años	0	0	1	2	3
15 años	2	3	1	6	12
16 años	6	4	3	7	20
17 años	11	8	3	4	26
18 años	11	8	1	1	21
+ 18 años	10	7	1	10	28
TOTAL	40	30	10	20	100

Fuente: Elaboración propia

Una vez finalizada la extracción de la muestra nos vemos muy interesados en crear una propia muestra en relación al delito de violencia filio-parental. Para ello, lo primero que debíamos hacer, era conocer los datos para luego estudiar los expedientes del número de mujeres que durante el año 2.015 fueron condenados por un delito de violencia filio-parental.

La primera decisión que se tomó, en relación a esta nueva muestra, fue la de elegir un centro de medio cerrado y una institución de medio abierto.

Para ello, se solicitó al CC2 los datos del número de mujeres ACL con una medida en centro por violencia filio-parental, y si estos se encontraban divididos según edad.

La elección de este centro se debió a que son el primer centro de la provincia de Valencia que tiene un programa específico de intervención con adolescentes sancionados por este tipo de delito.

Por otro lado, también se solicitó al MA2 estos datos, por ser una institución de carácter público y que recoge en el año 2.014 casi el mismo número de delitos tipificados como violencia filio-parental que el CC2.

Tras esta primera fase, pasamos a recoger los datos de los expedientes, y al ver que existía un elevado número de medidas judiciales cuyo delito era el de violencia filio-parental se consideró que dentro de la muestra inicial tendríamos ya una submuestra de las ACL que

habían cometido este tipo de delito, por lo que se decidió no extraer más expedientes en relación a este delito.

3.5.2.-Elección de los centros y equipos de medias judiciales

Llegados a este punto, tuvimos que tomar la decisión de que centros y equipos íbamos a visitar para elegir en ellos los expedientes a revisar.

En la elección de centros se acordaron los criterios de mayor representatividad de las ACL en ellos. Es decir, consideramos elegir dos centros en medio abierto y dos centros de medio cerrado, que sumaran al menos entre los cuatro centros más de la mitad de las ACL de la Provincia de Valencia durante el año 2014.

Se han elegido dos centros de reeducación y dos entidades de medio abierto. Entre los cuatro centros y/o recursos se recoge el 52'6% de los casos de toda la Comunidad Valenciana.

En relación al medio cerrado se han elegido dos. Ambos centros recogieron en el año 2014 el 25'46% de las ACL de la Provincia de Valencia

En relación al CC1 podemos afirmar que durante el año 2014 recogió un total del 6'75% de las ACL, mientras que el CC2 recogió el 18'71%. Ambos centros se encuentran en una población muy cercana a la ciudad de Valencia.

Los dos centros funcionan como centro de atención integral a adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley.

En estos centros se trabaja en la intervención socio-educativa en favor de los adolescentes y jóvenes, y con sus familias, en situación de inadaptación y/o exclusión social, especialmente con problemas de conducta, promoviendo su progresiva reinserción social y su desarrollo libre e integral como personas, contribuyendo al libre y pleno desarrollo humano y al mejoramiento de la calidad de vida.

Ambos centros ofrecen:

- Atención socio-educativa residencial para menores/jóvenes de ambos sexos, de entre 14 y 18 años, con problemática delictiva y de adaptación socio-familiar, que se encuentran cumpliendo una medida judicial, cautelar o firme, de internamiento terapéutico, internamiento en régimen cerrado, semiabierto, abierto, arrestos de fin de

semana, convivencias en grupo educativo impuestas por los Juzgados de Menores de la Comunidad Valenciana.

- Ayuda escolar, orientación y preparación laboral, actividades deportivas y culturales, así como toda intervención especializada destinada al proceso educativo-socializador integral de los menores/jóvenes internos.
- Atención psicológica especializada para abordar las problemáticas personales e individuales de los menores/jóvenes internos.
- Intervención de forma técnica y continuada sobre las familias de los menores/jóvenes internos, para el afrontamiento global y efectivo de la problemática que causó el ingreso del menor/joven en el Centro.
- Ejecución de las medidas compatibles de cumplimiento simultaneo con las de internamiento: Tareas socioeducativas y prestaciones en beneficio de la comunidad

En relación al medio abierto se han elegido dos recursos. Ambos recursos recogen el 74'54% de las adolescentes en conflicto con la ley. El MA2 recoge el 39'22% de los casos y el MA1 recoge el 35'52% de los casos de ACL en el año 2014.

En estos centros, se desarrolla una intervención integral a los menores y sus familias desde su población de origen, considerando la integración socio-familiar esencial para la completa integración de la joven a todos los niveles.

Entre lo que ofrecen estos servicios y/o recursos encontramos:

- Atención socio-educativa a jóvenes de ambos sexos, de entre 14 y 18 años, con problemática delictiva y de adaptación socio-familiar, que se encuentran cumpliendo una medida judicial, cautelar o firme, en medio abierto impuesta por los Juzgados de Menores de la Comunidad Valenciana.
- Ayuda escolar, orientación y preparación laboral, actividades deportivas y culturales, así como toda intervención especializada destinada al proceso educativo-socializador integral de los jóvenes que desarrollan las medidas judiciales en medio abierto.
- Atención psicológica especializada para abordar las problemáticas personales e individuales de los jóvenes que desarrollan una medida judicial en medio abierto.

- Intervención de forma técnica y continuada sobre las familias de los jóvenes que desarrollan una medida judicial en medio abierto, para el afrontamiento global y efectivo de la problemática que causó la imposición de una medida judicial en medio abierto.
- Ejecución de las medidas compatibles de cumplimiento simultaneo en medio abierto: Tareas socioeducativas, libertad vigilada y prestaciones en beneficio de la comunidad.

3.5.3.-Selección de expedientes

Una vez elegidos los cuatro centros y haber obtenido la muestra se pasa a seleccionar los expedientes a consultar.

La selección de los expedientes se basó en el muestreo aleatorio simple. Se seleccionaron los expedientes desde finales del año 2015 hacia principios del mismo año o, incluso podía alargarse al año anterior, siempre que nos faltaran algunos expedientes por revisar.

Una vez, seleccionado un expediente, lo primero a realizar era conocer si la medida estaba archivada por cumplimiento, y también el rango de edad de la ACL, para así estar representadas todas las edades. A partir de ese momento se rellenaba la ficha elaborada para la revisión de expedientes.

SÍNTESIS DEL CAPITULO

Con el presente capítulo lo que hemos mostrado ha sido el posicionamiento de la investigadora, junto a los objetivos y las hipótesis de investigación.

Para alcanzar dichos objetivos e hipótesis se ha realizado una triangulación del método, eligiendo un Análisis de Fuentes Secundarias, revisando para ello expedientes socio-judiciales de ACL, el desarrollo de dos sesiones de un Grupo Focal con Expertas y finalmente la creación de cinco Relatos de Vida en relación a los cinco perfiles de ACL que obtuvimos al realizar las dos anteriores técnicas.

También en este capítulo se ha presentado la obtención de la muestra y se ha explicado claramente cuáles fueron los centros y equipos de medidas judiciales elegidos para nuestra investigación, además de cómo se realizó la elección de expedientes, y la selección de las Expertas. También se ha realizado una explicación de cómo han sido tratados los datos, tanto a nivel cuantitativo como a nivel cualitativo.

CAPÍTULO 4:

EVIDENCIAS Y

RESULTADOS

CAPÍTULO 4: Evidencias y resultados.

Sección 1: Análisis documental de los expedientes: datos secundarios construcción de perfiles.	215
Sección 2: Análisis Grupo Focal con Expertas.	279
Sección 3: Análisis de los Relatos de Vida.	323
Sección 3.1: ACL que comete un delito de Violencia Filio-Parental.	329
Sección 3.2: ACL que son extranjeras.	345
Sección 3.3: ACL en situación de exclusión social.	363
Sección 3.4: ACL que son madres.	377
Sección 3.5: ACL con habilidades sociales.	393

SECCIÓN 1:

ANÁLISIS DOCUMENTAL

DE LOS EXPEDIENTES:

FUENTES SECUNDARIAS

Y CONSTRUCCIÓN DE

PERFILES

Sección 1: Análisis documental de los expedientes: fuentes secundarias y construcción de perfiles.

Introducción.	219
1.1.-Perfil general de las ACL.	220
1.2.-Primer perfil: ACL que cometen el delito de Violencia Filio-Parental ²⁴ .	247
1.3.-Segundo perfil: ACL que son extranjeras.	259
1.4.-Tercer perfil: ACL que son madres.	265
1.5.-Cuarto perfil: ACL que tienen habilidades sociales.	271
Síntesis de la sección.	277

²⁴ En nuestra investigación utilizaremos para referirnos a los delitos de Violencia Filio-Parental, este mismo término como también el de maltrato familiar.

INTRODUCCIÓN

En la presente sección, vamos a mostrar los datos obtenidos en la revisión de expedientes, llevada a cabo en dos instituciones que desarrollan medidas judiciales en medio cerrado y dos instituciones que desarrollan medidas judiciales en medio abierto.

En un inicio debemos plantear que los datos se van a presentar en relación a una serie de dimensiones que definirán el perfil de las ACL.

Son 6 las dimensiones en las que nos vamos a centrar: dimensión sociológica, dimensión jurídica, dimensión educativa, dimensión comunitaria, dimensión familiar, dimensión de la “intervención” y dimensión de la “maternidad”.

También cabe indicar que, primero presentaremos el perfil general de las ACL y posteriormente informaremos de los cuatro perfiles de ACL que hemos obtenido a partir de los datos.

Iniciemos ahora la información de los datos generales.

1.1.-PERFIL GENERAL DE LAS ACL

1.1.1.-Dimensión sociológica

La dimensión sociológica nos va a presentar los datos relacionados con el perfil social de las ACL. Entre los datos que se recogen, encontramos la gestión del recurso (si es privado o público) y los recursos y servicios que prestan la medida judicial, la edad de las adolescentes a través del año de nacimiento de las mismas; la nacionalidad de las ACL y la zona de origen de la familia, el tiempo de residencia en España de las ACL y su familia, y también la situación de la documentación de estas; el lugar de residencia y la etnia de las ACL.

Una de las primeras cosas que debemos indicar, es que la proporción final de casos gestionados por entidades públicas ha sido de un 40% y el resto son expedientes gestionados por entidades privadas. Esto es debido a que todas las entidades que gestionan medidas judiciales en medio cerrado son entidades privadas sin ánimo de lucro y también a que seleccionamos la entidad MA1, que es la única entidad de ámbito privado que gestiona medidas en medio abierto, pero que asume a todos los pueblos de la provincia de Valencia que no desarrollan ellos mismos, con personal propio, las medidas judiciales en medio abierto. Desarrollando las medidas judiciales con personal propio solamente 18 ayuntamientos de la provincia de Valencia.

En relación al año de nacimiento o edad de las adolescentes, observamos que todas las edades están representadas, aunque cabe indicar que las adolescentes no tienden a delinquir hasta que han cumplido los 15 años aumentando progresivamente, casi todos los años hasta cumplir la mayoría de edad. Es interesante resaltar que existe casi el mismo número de casos de ACL que han cometido un hecho delictivo con 17 años, que habiendo cumplido más de los 18 años. Además, cabe resaltar que estas dos edades recogen el 49% de los datos.

En relación a la nacionalidad de las ACL que delinquen, podemos afirmar que un 88% son españolas, teniendo el resto de nacionalidades muy poco porcentaje de representación. Pese a ello, es interesante resaltar que las ACL que son latinoamericanas recogen el 7% del total, y de estas la gran mayoría de ellas son latinoamericanas en un 58'3%, repartiéndose el resto en un 16'7%, tanto en Europa del Este, como también en la Unión Europea, recogiendo solo un caso la zona del Magreb. En relación al tiempo de residencia de estas ACL en España, vemos predominantemente (75%) que hace más de 5 años que residen en España, tanto ellas como

sus familias. La documentación de estas ACL está en situación regular en su gran mayoría, al igual que la de su familia.

En relación a la etnia es muy interesante ver que solamente el 6% son de etnia gitana, siendo, por tanto, muy poco representativa esta etnia en el conjunto general investigado.

Valencia, es el lugar de residencia del 40% de los casos, estando el resto de casos muy dispersos por todo el territorio de la provincia. Mención aparte realizamos de los 10 casos que hemos encontrado de ACL que son de Alicante. Este hecho es debido a que las ACL estaban realizando sus medidas en un centro de reforma al que habían sido trasladadas desde Alicante, por la necesidad de darles recurso de forma urgente.

1.1.2.-Dimensión jurídica

La dimensión jurídica nos presenta datos relacionados con el aspecto jurídico por el que ha pasado las ACL. Los datos están relacionados con el número de juzgado que dicta la sentencia, la infracción cometida por la ACL, la medida realmente impuesta y la medida propuesta por el Equipo Técnico. También se revisarán cuatro tipos de tiempo de demora. El primero es el que va desde la fecha de la comisión del delito en sí a la fecha de la sentencia, bien sea esta firme o cautelar. El segundo tiempo de demora va desde la fecha de la sentencia firme o cautelar, a la fecha de la derivación a la entidad o equipo. El tercer tiempo de demora va desde la fecha de la derivación a la entidad o servicio que implementará la medida a la fecha real de inicio de la medida. Finalmente informaremos del tiempo de demora total que irá desde la fecha de la comisión del delito y la fecha real de implementación de la medida. Otros datos que se recogerán en esta dimensión será si el delito se realiza en grupo o individualmente, si hubo medida cautelar, quebrantamiento, además de si existieron medidas anteriores a la que se estaba estudiando. Finalmente, se recogen datos relacionados con las características personales de las ACL y si existió historia delictiva antes de los 14 años.

Si observamos la cuestión del número de sentencias que dictan los juzgados, vemos que mientras que el uno, dos y tres, más o menos dictan un número similar de sentencias (entre un 22% y un 26% de los casos), el juzgado número cuatro dicta casi las mismas que se han dictado por juzgados de menores de fuera de la provincia de Valencia, es decir, de Alicante y/o Castellón.

Tabla 19: Infracción

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Amenazas	2	2,0	2,0	2,0
Hurto	15	15,0	15,0	17,0
Lesiones	12	12,0	12,0	29,0
Robo con fuerza	16	16,0	16,0	45,0
Maltrato familiar y faltas de amenazas y/o injurias	12	12,0	12,0	57,0
Maltrato familiar	32	32,0	32,0	89,0
Apropiación indebida	2	2,0	2,0	91,0
Atentado contra la autoridad	3	3,0	3,0	94,0
Delito contra la Salud Pública	1	1,0	1,0	95,0
Delito contra la integridad moral	2	2,0	2,0	97,0
Amenas y lesiones	1	1,0	1,0	98,0
Delito contra la seguridad vial	1	1,0	1,0	99,0
Delito de receptación	1	1,0	1,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Si nos referimos a las infracciones realizadas por las adolescentes, vemos que el maltrato familiar unido o no a faltas de amenazas y/o injurias, recoge el 44% de los casos. Muchos, por no decir todos estos delitos, están relacionados con la violencia psicológica, por lo que si a ellos añadimos las infracciones por amenazas y lesiones (pudiéndose ser ellas psicológicas), vemos que el porcentaje se eleva a 59% de delitos en que la violencia psicológica interviene. Por otro lado, vemos que el robo con fuerza y el hurto recogen el 31% de los casos. Por lo que solamente dos grupos de infracciones recogen el 90% del total, representando el resto un porcentaje muy pequeño.

Tabla 20: Medida Impuesta

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido	Internamiento en régimen semiabierto	6	6,0	6,0	6,0
	Internamiento en régimen abierto	6	6,0	6,0	12,0
	Tratamiento ambulatorio	1	1,0	1,0	13,0
	Permanencia de fin de semana	1	1,0	1,0	14,0
	Libertad vigilada	35	35,0	35,0	49,0
	Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	19	19,0	19,0	68,0
	Prestación en Beneficio a la Comunidad	5	5,0	5,0	73,0
	Tareas Socio-Educativas	27	27,0	27,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Al revisar las medidas impuestas a las ACL, vemos que tres de ellas recogen el 81%. La primera que encontramos es la de Libertad Vigilada con un 35%, seguida de las Tareas Socio-Educativas en un 27% y como último la Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo con un 19%. Si nos fijamos ahora en las medidas en medio cerrado, vemos que el 32% de las medidas impuestas son de este tipo, hecho que contrasta muy negativamente con el escaso 5% de las Prestaciones en Beneficio a la Comunidad impuestas.

En relación a las medidas propuestas por el Equipo Técnico de Juzgados de Menores, vemos que aunque el juzgado finalmente suele dictar las medidas que le han sido propuestas, sí que existen algunas diferencias, por ejemplo, las tres medidas que mayor porcentaje recogen son, como en el caso anterior, la Libertad Vigilada, seguido de las Tareas Socio-Educativas y finalmente encontramos la Convivencia con otra persona, familia o grupo, aunque el porcentaje, recogiendo ahora es de un 74%. Sin embargo, las medidas en medio cerrado aumentan en un 3%, en comparación con los datos precedentes. Y también ocurre lo mismo con la Prestación en Beneficio a la Comunidad, aumentando ligeramente de un 5% a un 7%.

La media en la demora entre la fecha de la comisión del delito y la fecha de la sentencia firme o cautelar, vemos que está entre los 6 y los 7 meses. Es interesante resaltar que la demora entre 0 y 3 meses, es la que se da en las medidas cautelares. Y que incluso en una sentencia hubo una demora de casi 2 años.

Observando ahora la demora 2 que hace referencia a la diferencia entre la fecha de la sentencia, sea esta firme o cautelar, y la fecha en que llega el oficio a la institución que

ejecutará la medida, vemos que la medida está entre 1 y 2 meses. Hay que recordar que este es un trámite administrativo el cual es el siguiente: tras la elaboración de la sentencia, esta es derivada a la Conselleria correspondiente que se encargará, a su vez, de enviarla a la institución que vaya a desarrollar la medida. Es importante resaltar que hay una medida que se demoró un año y seis meses.

Revisando ahora la demora 3, que hace referencia entre la fecha en que el oficio llega a la entidad que lo va a desarrollar y el inicio de la medida en sí mismo, vemos que la media está entre 1 y 2 meses. Esto puede ser debido al primer proceso burocrático que hace que se cuente el inicio de la medida, al menos en nuestro caso, en la fecha que indica el PIE²⁵ y no en la notificación del Ayuntamiento a la Conselleria como que se hace cargo de la medida. También puede ser debido a que no existen los recursos necesarios para desarrollar la medida o por no encontrar a la ACL de una forma rápida.

Si revisamos ahora el tiempo de demora total, es decir la demora que hay desde que se cometió el delito, hasta que se inicia la medida judicial dictada en sí misma, tanto sea esta firme o cautelar, vemos que hay un tiempo de demora entre los 9 y los 10 meses. Cabe señalar que aunque la media no ha salido muy alta, hay diversas medidas que han tenido una demora de más de un año y medio.

En relación a si el delito es cometido en grupo o individualmente, vemos que aunque predominantemente, en un 58% de los expedientes revisado el delito, se cometió de forma individual, en un porcentaje muy elevado (42%) se comete en grupo. Esto (el delito en solitario) podemos relacionarlo con el apartado de la violencia psicológica que hemos visto con anterioridad, puesto que este tipo de delitos recogía el 59% de los casos, siendo un 44% violencia filio-parental, y el resto estaba relacionado con las amenazas y/o injurias, y no con el maltrato físico.

²⁵ PIE: Programa Individual Educativo

Tabla 21: Medida Cautelar

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido	Internamiento en régimen cerrado	2	2,0	6,7	6,7
	Internamiento en régimen semiabierto	7	7,0	23,3	30,0
	Internamiento en régimen abierto	2	2,0	6,7	36,7
	Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto	1	1,0	3,3	40,0
	Libertad Vigilada	1	1,0	3,3	43,3
	Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	17	17,0	56,7	100,0
	Total	30	30,0	100,0	
Perdidos	No	70	70,0		
Total		100	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

En la línea de las medidas cautelares, vemos que realmente a las ACL no se les imponen este tipo de sanciones, aunque cuando si se le imponen (en un 30% de los casos) casi todas ellas conllevan el Internamiento de las ACL (en un 29% de los casos) existiendo solo un caso en el que la medida cautelar ha sido una Libertad Vigilada.

En relación a los quebrantamientos, realmente existen en un porcentaje muy pequeño (16%) no dándose este tipo de infracción con asiduidad.

Tabla 22: Otras medidas anteriores

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido	Sí, R2	13	13,0	61,9	61,9
	Sí, R3	5	5,0	23,8	85,7
	Sí, R4	1	1,0	4,8	90,5
	Sí, R5	1	1,0	4,8	95,2
	Sí, R6	1	1,0	4,8	100,0
	Total	21	21,0	100,0	
Perdidos	No	79	79,0		
Total		100	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

Si nos fijamos ahora en las medidas que estas adolescentes han tenido con anterioridad al delito que hemos revisado, vemos que en un alto porcentaje (79%) estas ACL no han cometido ninguna infracción con anterioridad. Si observamos ahora el resto de porcentajes (21%) se puede afirmar que en un 13% de los expedientes esta es la segunda infracción realizada y en un 5% la tercera, siendo el resto de porcentajes muy pequeños para considerarlos relevantes.

La historia delictiva de estas adolescentes antes de los 14 años, vemos que en el 78% de los casos no ha existido, hecho que contrasta muy positivamente con el 79% de las adolescentes que solo habían cometido una infracción tipificada como delito cuando se revisó el expediente.

De acuerdo a las características personales de las ACL, vemos que en un 72% de los casos tienen una clara carencia en relación a las habilidades sociales.

1.1.3.-Dimensión educativa

La dimensión educativa recoge todos los aspectos educativos, tanto de las ACL como de la familia de esta. En primer lugar recoge datos sobre el nivel de instrucción de las ACL, de si está o no escolarizado, si ha sufrido desfase curricular y/o absentismo escolar. También se tendrá en cuenta si ha habido inadaptación, abandono del sistema escolar o fracaso escolar, o si, por otro lado, la ACL ha seguido con estudios de post-graduado. Finalmente, se revisarán también los niveles de instrucción de la unidad familiar de las ACL.

Tabla 23: Nivel de Instrucción de las ACL

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Graduado obligatorio en secundaria	8	8,0	8,0	8,0
Certificado de escolaridad	45	45,0	45,0	53,0
PCPI ²⁶	10	10,0	10,0	63,0
Estudiando en la ESO ²⁷	37	37,0	37,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Si revisamos el nivel de instrucción alcanzado por las ACL estudiadas vemos que actualmente un 37% de estas siguen estudiando en la ESO, tanto en los niveles ordinarios como en los PCPI. Es interesante ver que un elevado porcentaje (45%) no ha llegado a titular dentro del sistema reglado. Existiendo un 18% que ha titulado, aunque de este porcentaje un 10% lo ha hecho a través de los PCPI.

Fijándonos en la escolarización en el momento de la realización de la medida judicial impuesta, vemos que un porcentaje, relativamente similar (55%-45%) estaban o escolarizadas

²⁶ PCPI: Programa de Cualificación Profesional Inicial.

²⁷ ESO: Educación Secundaria Obligatoria.

o no, entendiendo la escolarización como la realización de estudios tanto de forma reglada como no reglada, y también tanto dentro del sistema educativo formal como el informal.

En relación al desfase curricular de estas adolescentes en el área educativa, vemos que un alto porcentaje de ellas lo han sufrido, entendiendo este como las posibles adaptaciones curriculares, la realización de algún curso del PDC²⁸ o incluso la repetición reiterada de diferentes cursos.

En la línea del absentismo escolar observamos que en el 72% de los casos ha existido este tipo de problemática escolar y sólo en un 28% de las ACL se han mantenido en el colegio sin faltar a clase.

Sobre la inadaptación, cabe afirmar que, existe un porcentaje importante (62%) de este tipo de problemática social.

Revisando ahora la cuestión del abandono escolar, vemos que el mismo número de ACL, han abandonado el colegio como no lo han abandonado. Pero sin embargo, cuando vemos la posibilidad de titulación, nos damos cuenta que aunque las ACL no hayan abandonado el sistema, esto no ha servido para que consiguieran el título de Graduado Escolar. En los expedientes revisados vemos que existe un claro nivel (84%) de fracaso escolar, no llegando a obtener el Graduado Escolar, al menos en la edad estipulada, entre los 16 años y los 18 años.

Tabla 24: Estudios post-graduado de las ACL

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Estudiando ESO	35	35,0	35,0	35,0
No sigue estudiando	54	54,0	54,0	89,0
Estudios no obligatorios/no reglados	4	4,0	4,0	93,0
Estudios obligatorios/reglados	6	6,0	6,0	99,0
No consta	1	1,0	1,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Si revisamos los datos relacionados con los estudios de post-graduado, vemos que en un 35% de los casos, las ACL están estudiando todavía, y del resto, un 54%, no sigue estudiando. Del 10% que sí que sigue con estudios tras el graduado, vemos que el 6%

²⁸ PDC: Programa de Diversificación Curricular.

realizan estudios obligatorios y reglados, mientras que el 4% realizan estudios no obligatorios o no reglados.

Para finalizar, vamos a revisar los datos que hemos recogido en relación con el nivel de instrucción familiar. En gran medida se observa que el 48% ha obtenido el certificado escolar y un 22% el Graduado Escolar. Es interesante ver que el 8% de los padres o ha obtenido una diplomatura o una licenciatura.

1.1.4.-Dimensión comunitaria

La dimensión comunitaria hace referencia al ámbito de relaciones con el entorno y con los iguales por parte de las ACL. Entre los datos que se recogen en esta dimensión encontramos los tipos de grupo de iguales, el ocio y tiempo libre de las adolescentes, si consumen algún tipo de drogas, qué tipo de drogas consume y la forma del consumo de las mismas.

Tabla 25: Grupo de iguales

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Grupo de riesgo	56	56,0	56,0	56,0
Pertenencia a dos grupos, uno de riesgo y otro no	1	1,0	1,0	57,0
Adolescente sin relaciones sociales	2	2,0	2,0	59,0
Solo con pareja	15	15,0	15,0	74,0
Menores no considerados de riesgo	26	26,0	26,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Si revisamos las relaciones sociales de las ACL, vemos que el 56% se relacionan con grupos de iguales en situación de riesgo y un 26% se relacionan con grupos de iguales no considerados en situación de riesgo. Es interesante ver que un 15% de las ACL solamente se relacionan con su pareja.

En el tema del ocio y tiempo libre, vemos que en un 93% de los casos, ese ocio es completamente desestructurado, y el tiempo o bien lo pasan en la calle con su grupo de iguales de riesgo (69%) o bien lo pasan en casa realizando un uso abusivo de las nuevas tecnologías.

Al revisar el apartado del consumo de drogas, se observa que en un 64% de los expedientes las ACL consumen. Habiendo, por tanto, un 36% de ACL que afirman no consumir ningún tipo de drogas. En la línea de la forma del consumo de las drogas, vemos

que realizan un consumo habitual en un 45% de las ACL y, se puede decir, que tienen un problema de dependencia un 16% de las mismas.

Tabla 26: Tipo de drogas

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido	Cannabis	24	24,0	37,5	37,5
	Marihuana	6	6,0	9,4	46,9
	Alcohol	5	5,0	7,8	54,7
	Cannabis y Alcohol	21	21,0	32,8	87,5
	Marihuana y Alcohol	4	4,0	6,3	93,8
	Cannabis, alcohol y de diseño	4	4,0	6,3	100,0
	Total	64	64,0	100,0	
Perdidos	Ninguna	36	36,0		
Total		100	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

Cuando revisamos el tipo de drogas que consumen vemos que predominantemente consumen cannabis en un 37'5% de los expedientes y cannabis y alcohol en un 32'8% de los expedientes. Es interesante resaltar que en un 25'4% de los casos consumen más de un tipo de droga.

1.1.5.-Dimensión familiar

La dimensión familiar nos informa de la familia de las ACL en relación a los diferentes aspectos o áreas de la vida cotidiana. Los datos que se recogen están relacionados con la composición y estructura de la unidad familiar y las relaciones existentes dentro de la misma. También recoge los datos sobre la historia familiar, es decir, sobre posibles problemas que han sufrido la familia de origen de las ACL. Por otro lado, también se da información de los estilos educativos de los progenitores de las ACL y de las enfermedades mentales de las mismas o de cualquier otro miembro de la unidad familiar. Esta dimensión recoge, por otro lado, los roles y apegos en la familia, además de los posibles tipos de exclusión que puede sufrir la familia de las ACL. Y también recoge la relación de la familia con Servicios Sociales, la historia laboral de la unidad familiar y la situación laboral de las ACL y de su familia. Además, de la procedencia de los ingresos económicos de la familia, la profesión del padre y la madre.

Tabla 27 Composición y estructura familiar

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido	Nuclear	38	38,0	38,0	38,0
	Extensa	5	5,0	5,0	43,0
	Reconstituida	3	3,0	3,0	46,0
	Monoparental	47	47,0	47,0	93,0
	Acogida	4	4,0	4,0	97,0
	Menor emancipado	1	1,0	1,0	98,0
	Otras	2	2,0	2,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Si revisamos la composición y estructura de las unidades familiares de estas ACL vemos que en un 47% son familias monoparentales y en un 38% son familias nucleares. Estando representadas el resto de estructuras y composiciones familiares con unos porcentajes muy bajos.

Al plantearnos el apartado de las relaciones familiares vemos que en mayor grado son desestructuradas en un 40% de los casos, y con déficit de hábitos en un 17% de los casos. Es de gran relevancia que en un 31% de los expedientes no existe ningún factor específico a resaltar.

En relación a la historia familiar vemos que en un 24% de los expedientes no hay factores de riesgo, y el resto del porcentaje se divide en un 30% en familias con progenitores separados, un 16% de familias disfuncionales y un 13% de familias con antecedentes delictivos de algún miembro de la unidad familiar. Es interesante destacar que existe un 7% de acogimientos y un 4% de menores adoptadas.

Tabla 28: Estilos educativos progenitores

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido	Permisivo	62	62,0	62,0	62,0
	Autoritario	3	3,0	3,0	65,0
	Contradictorio	23	23,0	23,0	88,0
	Dialogante	8	8,0	8,0	96,0
	Permisivo / sobreprotector	4	4,0	4,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Los estilos educativos de los progenitores de estas ACL son predominantemente el permisivo (62%) seguido, aunque muy de lejos por el contradictorio en un 23% de los casos.

Es interesante resaltar que en un 8% de los casos los progenitores de estas ACL utilizan un estilo educativo basado en el dialogo.

Tabla 29: Enfermedades mentales de las ACL u otro miembro de la familia

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido	Alcoholismo	2	2,0	5,3	5,3
	Drogadicción	8	8,0	21,1	26,3
	Enfermedad mental	27	27,0	71,1	97,4
	Discapacidad	1	1,0	2,6	100,0
	Total	38	38,0	100,0	
Perdidos	No hay enfermedades	62	62,0		
Total		100	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

Si revisamos ahora la cuestión de las enfermedades dentro de la unidad familiar podemos ver que un 62% de los casos de los expedientes examinados no existe ningún tipo de enfermedad. En el resto de expedientes, vemos que en un 27% de los casos hay algún tipo de enfermedad mental y sólo un 10% tiene algún tipo de problemática relacionada con el consumo de drogas ilegales (alcoholismo o drogadicción).

Hablemos ahora de los roles y apegos en la unidad familiar. Podemos decir que en el 50% de los casos, sí que existe algún tipo de apego adecuado hacia ambos progenitores o al menos hacia un progenitor. Existe en un 15% de los casos roles y apegos adecuados hacia otro familiar distinto a los progenitores como pueden ser hermanos de la ACL, abuelos de la ACL u otros familiares de la ACL.

En relación a la exclusión de la familia vemos que en un 41% de los expedientes no existe ningún tipo de exclusión. En el resto de los casos (59%), en un 18% de los casos estas familias sufren de todo tipo de exclusión (social, educativa, familiar, laboral y económica). Seguida en un 23% de los casos por al menos 2 tipos de exclusión (8% de exclusión social y económica, 7% de exclusión social y familiar, y 7% de exclusión social y laboral). Es interesante destacar que en un 11% de los expedientes la exclusión que existe es social.

Tabla 30: Relación de la familia con Servicios Sociales

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido	Sí, programa absentismo	2	2,0	2,7	2,7
	Sí, ayudas económicas	20	20,0	27,4	30,1
	Si, SEAFI	46	46,0	63,0	93,2
	Sí, Acogimiento familiar	5	5,0	6,8	100,0
	Total	73	73,0	100,0	
Perdidos	No	27	27,0		
Total		100	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

En la línea de la relación que existe entre la familia y los Servicios sociales, vemos que en un 73% de los expedientes revisados, las familias han tenido o tienen algún tipo de relación con Servicios Sociales. Y entre los tipos de relación vemos que las más frecuentes son las atenciones desde el SEAFI en un 46% de los casos.

En relación a la historia laboral familiar vemos que en mayor grado los progenitores trabajan en un 72%, pero este porcentaje se divide entre progenitores con trabajo estable en un 45% y progenitores con trabajo inestable en un 27%.

En el momento en que se desarrolló la medida judicial vemos que el 60% de las ACL estaban desempleadas, y del resto, el 30% estaban buscando trabajo, mientras que el 10% restante se divide por igual entre situación activa o en paro.

En relación a la situación económica de las diferentes familias vemos que en un 62% de estas, las necesidades básicas estaban cubiertas, y de este porcentaje tan alto, el 24% tenía una estabilidad laboral y social. Sólo el 38% de las unidades familiares no tiene cubiertas las necesidades básicas.

Tabla 31: Procedencia de ingresos económicos

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido	Por trabajo de los progenitores	64	64,0	64,0	64,0
	Por jubilación	2	2,0	2,0	66,0
	Por pensión de orfandad	1	1,0	1,0	67,0
	Por pensión no contributiva	3	3,0	3,0	70,0
	Subsidio por desempleo	16	16,0	16,0	86,0
	RGC ²⁹	3	3,0	3,0	89,0
	Por apoyos familiares	11	11,0	11,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

En relación a la procedencia de los ingresos económicos de las diferentes familias, vemos que en un 64% de los expedientes revisados los ingresos proceden del trabajo de los progenitores, seguidos en un 16% por las familias que cubren sus necesidades con el subsidio por desempleo, y también por otros apoyos familiares en un 11%. El resto de categorías recogen porcentajes muy ínfimos.

Revisando ahora el apartado de la profesión del padre de las adolescentes, vemos que predominantemente se desconoce la profesión de este en un 29% de los casos estudiados. Y esto va seguido por los profesionales industriales o servicios no cualificados en un 23%, y luego los profesionales industriales o servicios cualificados en un 17%. Es interesante resaltar que el 13% de los padres están desempleados y un 11% es empresario. En relación a las madres de estas adolescentes, vemos que el 36% son profesionales industriales o de servicios no cualificados, seguidas por madres desempleadas en un 22%. Cabe destacar que el 10% de estas madres son empresarias.

1.1.6.-Dimensión “intervención”

Si revisamos ahora el enfoque de la intervención, es decir, hacia donde, el Equipo Técnico del Juzgado de Menores, dice que debería ir dirigida la intervención, vemos que en un 45% se dirige a la Terapia Familiar, seguido por un 24% que se dirige al área educativa. La maternidad es la intervención que menos porcentaje recoge con solo un 4%.

²⁹ RGC: Renta Garantizada de Ciudadanía.

Por otro lado, de acuerdo a las intervenciones principales que finalmente se desarrollan vemos que en el 44% de los casos van dirigidas a la terapia familiar, un 20% al área educativa, y solamente un 8% al área de maternidad.

Si comparamos el enfoque de la intervención con las intervenciones principales vemos que aunque hay pequeñas diferencias, estas son tan ínfimas que casi son inexistentes.

1.1.7.-Dimensión “maternidad”

La dimensión “maternidad” recoge los datos relacionados con aspectos que tienen que ver ya no solo con el embarazo, sino también con la maternidad y la paternidad. Entre los datos que recoge esta dimensión encontramos la edad del primer embarazo, si este fue deseado o si por el contrario no se utilizaron los métodos anticonceptivos necesarios para no quedarse embarazada. También se intenta conocer cómo se vive la maternidad, si positiva o negativamente, además de interesarnos por quién es el responsable del bebé. Por otro lado, se quiere conocer la edad actual del hijo, si este ha sido reconocido por ambos progenitores y cuantos hijos tiene actualmente la ACL.

Las ACL han sido madres en un 9% de los expedientes investigados antes o durante la implementación de su medida judicial. La edad del primer embarazo de las ACL, en la mayoría de los casos es de entre 16 y 17 años. Siendo la edad media del embarazo de 16 años y 9 meses. En un 66’7% de los casos quedarse embarazada fue por accidente, mientras que en el 33’3% de los casos el embarazo fue buscado. La maternidad es vivida tanto positivamente (44’4%) como negativamente (55’6%), por parte de estas mujeres adolescentes. Y la responsabilidad del hijo vemos que en un 55’6% de los casos recae sobre ambos progenitores, mientras que el resto de porcentaje se divide igualmente entre la madre y la abuela materna. En relación a las edades de los hijos de estas ACL vemos que en mayor grado tienen meses en un 66’7% de los casos, por lo que sabemos que o bien estaban embarazadas de pocos meses antes de iniciar la medida judicial o se quedaron embarazadas durante la misma, de ahí que la intervención se dirigiera en principio hacia un área, y posteriormente se redirigiese hacia el área de la maternidad. En la línea del reconocimiento del hijo, en la gran mayoría de los casos (88’9%) él bebe ha sido reconocido por ambos progenitores. Finalmente, es importante indicar que todas estas adolescentes solo han sido madre una única vez.

1.1.8.-Cruce de variables en el perfil general de las ACL

Finalizado el perfil general de las variables que se han recogido sobre las ACL, vamos a pasar ahora a realizar una serie de cruces de variables que nos mostrarán las relaciones existentes entre ellas. Antes de realizar el cruce de variables se han realizado una serie de tablas de correlación (la cuales presentaremos en el epígrafe correlaciones y perfiles) para conocer la existencia de relación entre dos variables.

Al cruzar la variable de lugar de residencia con etnia vemos que en el caso de las ACL no adscritas a etnia, 47 casos de 48 residen en Valencia capital, mientras que el resto o viven en Alicante (10 casos) o viven en lugares diversos de la provincia de Valencia (36 casos). En el caso de las mujeres romanís, observamos vemos que predominantemente viven en Alberic (3 casos) mientras que el resto vive o en pueblos (1 caso en Alginet y 1 caso en Turís) o en Valencia capital (1 caso).

En el cruce de las variables de exclusión de la familia y la etnia, vemos que mientras que entre las familias no adscritas a etnia el porcentaje mayor lo recoge la categoría de que no existe ningún tipo de exclusión (40 casos) seguida de la categoría de todas ellas (15 casos) estando muy cercanas el resto de categorías a esta última. En el caso de la étnica romaní, vemos que el porcentaje mayor lo recoge la categoría todas las exclusiones con un 50% de los casos, seguida por la exclusión social con un 33'33% de los casos.

Tabla 32: Tabla cruzada: Situación laboral de la familia y etnia

		ETNIA		Total
		Paya	Gitana	
SITUACIÓN LABORAL DE LA FAMILIA	No cubiertas necesidades básicas	34	4	38
	Estabilidad laboral y social	23	1	24
	Cubiertas necesidades básicas	37	1	38
Total		94	6	100

Fuente: Elaboración propia.

Relacionando ahora la variable etnia con la variable de situación laboral de la familia vemos que mientras que entre las familias no adscritas a etnia en mayor medida están cubiertas las necesidades básicas, en las familias de etnia romaní la gran mayoría (66'67%) no tienen cubiertas sus necesidades básicas.

Tabla 33: Tabla cruzada: Consumo de drogas y etnia

		ETNIA		Total
		Paya	Gitana	
CONSUMO DE DROGAS	Sí, esporádico	3	0	3
	Sí, habitual	44	1	45
	Sí, dependencia	16	0	16
	No	31	5	36
Total		94	6	100

Fuente: Elaboración propia.

Al cruzar la variable etnia con la de consumo de drogas observamos que en los casos de ACL no adscritas a etnia predominantemente (63 casos) consumen drogas, recogiendo el porcentaje más alto el consumo habitual. Sin embargo, en la etnia romaní vemos que el porcentaje más alto, con 5 casos de 6, es el de no consumir ningún tipo de sustancia ilegal.

Tabla 34: Tabla cruzada: Maternidad y etnia

		ETNIA		Total
		Paya	Gitana	
MATERNIDAD	Sí	6	3	9
	No	88	3	91
Total		94	6	100

Fuente: Elaboración propia.

Si cruzamos la variable maternidad con la de etnia encontramos que mientras que entre las adolescentes no adscritas a etnia sólo un 6'3% se quedan embarazadas, en el caso de las adolescentes de etnia romaní el porcentaje es mucho mayor llegando al 50% de los casos estudiados.

En relación al cruce de variables entre la infracción y el delito en grupo o individualmente, vemos que mientras la infracción violencia filio-parental, con o sin faltas de amenazas y/o injurias se realiza siempre individualmente, la infracción de hurto, robo con fuerza y lesiones en mayor medida se realiza en grupo.

Al realizar el cruce de las variables infracción y quebrantamiento vemos que pese a que no existen casi quebrantamientos por parte de las ACL, cuando se dan estos están relacionados con la infracción de violencia filio-parental con o sin faltas de amenazas y/o injurias.

Tabla 35: Tabla cruzada: Infracción y enfermedades mentales de la ACL u otros miembros de la unidad familiar.

	ENFERMEDADES MENTALES ACL U OTRO MIEMBRO				Total
	Alcoholismo	Drogadicción	Enfermedad mental	Discapacidad	
INFRACCIÓN Amenazas	0	0	1	0	1
Hurto	0	0	1	0	1
Lesiones	0	0	1	0	1
Robo con fuerza	0	1	5	1	7
Maltrato familiar y faltas de amenazas y/o injurias	0	1	5	0	6
Maltrato familiar	1	4	14	0	19
Atentado contra la autoridad	0	1	0	0	1
Delito contra la Salud Pública	1	0	0	0	1
Delito de receptación	0	1	0	0	1
Total	2	8	27	1	38

Fuente: Elaboración propia.

En relación al cruce de las variables infracción y enfermedades en la unidad familiar, observamos que las ACL que realizan la infracción de violencia filio-parental, con y sin faltas de amenazas y/o injurias tienen en sus núcleos familiares a alguna persona con problemas de enfermedad mental, pudiendo ser incluso ellas mismas las que tienen dicho problema.

Cruzando las variables infracción y relación de la familia con Servicios Sociales hay que resaltar que:

1. En el caso de que la relación se base en el Programa de Ayudas Económicas, vemos que el delito más cometido por las ACL es el de hurto y el de robo con fuerza, con el mismo porcentaje.
2. Si la relación con Servicios Sociales es por el SEAFI, el delito más cometido por las ACL es el de Violencia Filio-Parental, con o sin faltas de amenazas y/o injurias.
3. Si la relación con Servicios Sociales es por el Programa de Acogimiento Familiar, vemos que en el 60% de los casos el delito más cometido es el de violencia filio-parental, con o sin faltas de amenazas y/o injurias.

Con el cruce de las variables infracción y niveles de instrucción de la unidad familiar, vemos que en las familias que tienen el Graduado Escolar son tres los delitos más realizados (lesiones, robo con fuerza y maltrato familiar). Sin embargo, cuando la familia no ha estado escolarizada o tiene un nivel de Formación Profesional la distribución de los tipos es homogénea entre varios de ellos. Pero, en la línea de los otros niveles de instrucción vemos

que las familias con el certificado de escolarización sufren de un violencia filio-parental de más de 50% de los casos. Las familias con una diplomatura o una licenciatura sufren más del 90% de los casos, y finalmente, la familia que ha cursado bachillerato sufre el 100% de los casos de maltrato familiar.

Al cruzar las variables entre infracción y enfoque de la intervención, observamos que la intervención basada en la terapia familiar en más de un 90% son infracciones de violencia filio-parental. Sin embargo, en los enfoques basados en la intervención laboral las infracciones han sido las de robo o hurto, en la educativa es el hurto y en la social la de lesiones. En relación a la intervención basada en las capacitaciones de crianza podemos ver que las infracciones son diversas sin existir una que destaque sobre las demás.

Cruzando ahora las variables infracciones y características personales de la ACL, observamos que las ACL con habilidades sociales tienden a realizar las infracciones de hurto y lesiones predominantemente, mientras que las adolescentes que no tienen habilidades sociales tienden a cometer la infracción de violencia filio-parental en un 56'95%, seguida por el delito de robo con fuerza en un 15'28% de los casos.

Si cruzamos ahora la variable medida impuesta e historia delictiva antes de los 14 años, descubrimos que tanto si han tenido como si no han tenido historia delictiva antes de los 14 años las dos medidas más impuestas son la de Libertad Vigilada y la de Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, pero con porcentajes muy diferentes. Mientras que las ACL que sí que han tenido historia delictiva en ambas medidas recogen un 27'27% en cada una de ellas, cuando no tienen historia delictiva el porcentaje de la Libertad Vigilada es de un 37'18%, mientras que la convivencia recoge un 16'67%.

En la relación entre las variables medida impuesta y características personales de las ACL, vemos que las adolescentes que tienen habilidades sociales en su gran mayoría cumple una medida de Tareas Socio-Educativa, mientras que las ACL que no tienen habilidades sociales en mayor medida cumplen una medida de Libertad Vigilada en primer lugar, seguida por la medida de Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, y en tercer lugar por las Tareas Socio-Educativas.

Tabla 36: Tabla cruzada: Grupo de iguales y delito en grupo o individualmente

		DELITO EN GRUPO O INDIVIDUALMENTE		Total
		Individualmente	En grupo	
GRUPO DE IGUALES	Grupo de riesgo	38	18	56
	Pertenencia a dos grupos, uno de riesgo y otro no	1	0	1
	Adolescente sin relaciones sociales	2	0	2
	Solo con pareja	7	8	15
	Menores no considerados de riesgo	10	16	26
Total		58	42	100

Fuente: Elaboración propia.

Si cruzamos ahora la variable grupo de iguales con la variable delito en grupo o individualmente, comprobamos que tanto si el delito se realiza individualmente o en grupo, en mayor medida las ACL se relacionan con un grupo de riesgo, seguido por aquellas ACL que tienen un grupo de menores no considerados de riesgo y finalmente las ACL que mantienen relación solo con su pareja.

Tabla 37: Tabla cruzada: Medida cautelar y quebrantamiento

		QUEBRANTAMIENTO		Total
		Sí	No	
MEDIDA	No	5	65	70
CAUTELAR	Internamiento en régimen cerrado	2	0	2
	Internamiento en régimen semiabierto	3	4	7
	Internamiento en régimen abierto	0	2	2
	Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto	1	0	1
	Libertad Vigilada	1	0	1
	Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	4	13	17
Total		16	84	100

Fuente: Elaboración propia.

En relación al cruce de las variables medida cautelar y quebrantamiento, vemos que mayoritariamente no hay quebrantamiento. En los casos en los que sí que hay quebrantamiento podemos ver que mayoritariamente la medida cautelar más impuesta es la de Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, seguida por el Internamiento en régimen semiabierto y luego por la Internamiento en régimen cerrado.

Tabla 38: Tabla cruzada: Grupo de iguales y quebrantamiento

		QUEBRANTAMIENTO		Total
		Sí	No	
GRUPO DE IGUALES	Grupo de riesgo	13	43	56
	Pertenencia a dos grupos, uno de riesgo y otro no	0	1	1
	Adolescente sin relaciones sociales	0	2	2
	Solo con pareja	2	13	15
	Menores no considerados de riesgo	1	25	26
Total		16	84	100

Fuente: Elaboración propia.

La relación entre la variable de grupo de iguales y la variable de quebrantamiento, se observa que cuando hay quebrantamiento las ACL suelen relacionarse en su gran mayoría con un grupo considerado de riesgo en un 81'25% de los casos, mientras que las que no cometen quebrantamiento vemos que predominantemente se relacionan con un grupo de riesgo en un 51'19% de los casos, seguidas de las ACL que se relacionan con un grupo de menores no considerados de riesgo en un 29'76%, y también seguido por las ACL que habitualmente se relacionan solo con su pareja en un 15'48% de los expedientes revisados.

Tabla 39: Tabla cruzada: Composición y estructura familiar y roles y apego en la familia

		ROLES Y APEGO EN LA FAMILIA					Total
		Sí, con alguno o ambos progenitores	Sí, con algún hermano	Sí, con abuelos	Sí, con otros familiares o amigos	No	
COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA FAMILIAR	Nuclear	25	1	1	0	11	38
	Extensa	2	0	3	0	0	5
	Reconstituida	1	1	1	0	0	3
	Monoparental	21	2	3	1	20	47
	Acogida	0	0	1	1	2	4
	Menor emancipado	1	0	0	0	0	1
	Otras	0	0	0	0	2	2
	Total	50	4	9	2	35	100

Fuente: Elaboración propia.

Si analizamos el cruce de la variable composición y estructura familiar y la variable roles y apego en la familia podemos ver que existe una relación importante, y podemos afirmar, en relación a los padres, que si hay apego la estructura familiar es o nuclear, en un 50% o monoparental en un 42%. Cuando la relación de apego es adecuada con un hermano, la estructura familiar predominantemente es la monoparental en un 50%, mientras que cuando

el apego es adecuado con los abuelos existen 2 tipos de estructura familiar, en mayor medida siendo esta familia extensa en un 33'33% y monoparental en un 33'33%.

Tabla 40: Tabla cruzada: Composición y estructura familiar y situación laboral de la familia

		SITUACIÓN LABORAL DE LA FAMILIA			Total
		No cubiertas necesidades básicas	Estabilidad laboral y social	Cubiertas necesidades básicas	
COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA FAMILIAR	Nuclear	7	14	17	38
	Extensa	1	2	2	5
	Reconstituida	0	0	3	3
	Monoparental	25	8	14	47
	Acogida	3	0	1	4
	Menor emancipado	0	0	1	1
	Otras	2	0	0	2
Total	38	24	38	100	

Fuente: Elaboración propia.

Si cruzamos la variable composición y estructura familiar con la variable situación laboral de la familia vemos que las familias que no tienen cubiertas sus necesidades básicas tienen una estructura familiar predominantemente monoparental (65'79%). Por otro lado, las familias que o bien tienen cubiertas sus necesidades básicas o no las tienen, suelen tener una estabilidad laboral y social, pueden tener dos tipos de estructura diferentes, en primer lugar o son nucleares (en un 58'33% y en un 44'74% respectivamente), o son monoparentales (en un 33'33% y en un 36'84% respectivamente),

Si cruzamos ahora la variable estilos educativos de los progenitores y la variable roles y apegos en la familia vemos que tanto si las adolescentes tienen roles de apegos como si no, los estilos educativos de los progenitores son o permisivos en su gran mayoría o contradictorios, aunque en porcentajes diferentes, pero muy cercanos unos a otros.

Entre la variable grupo de iguales y la variable absentismo escolar, comprobamos que existe cierta relación, ya que en el caso de las ACL que sí que son absentistas suelen tener relación con un grupo considerado de riesgo en un 65'28% de los casos. Por otro lado, las ACL que no son absentistas suelen tener relación con menores no considerados de riesgo en un 57'14% de los casos o con un grupo de riesgo en un 32'14% de los expedientes revisados.

Si cruzamos ahora la variable grupo de iguales y la variable inadaptación, vemos que cuando las ACL sufren de inadaptación, estas comparten su tiempo libre con grupos

considerados de riesgo en un 67'74% de los casos, seguida por menores considerados en riesgo en un 39'47% de los casos, o con solo su pareja en un 36'84% de los expedientes revisados.

Tabla 41: Tabla cruzada: Grupo de iguales e historia delictiva antes de los 14 años

		HISTORIA DELICTIVA ANTES DE LOS 14 AÑOS		Total
		Sí	No	
GRUPO DE IGUALES	Grupo de riesgo	16	40	56
	Pertenencia a dos grupos, uno de riesgo y otro no	1	0	1
	Adolescente sin relaciones sociales	0	2	2
	Solo con pareja	3	12	15
	Menores no considerados de riesgo	2	24	26
Total		22	78	100

Fuente: Elaboración propia.

Cruzando ahora las variables el grupo de iguales y la historia delictiva antes de los 14 años de las ACL, vemos que estas que no tienen historia delictiva antes de los 14 años predominantemente tienen relación con un grupo de riesgo en un 51'28% de los casos, seguidos por un grupo de menores no considerados de riesgo en un 30'77% de los casos y finalmente con solo su pareja en un 15'38% de los expedientes revisados. En relación a las ACL con historia delictiva antes de los 14 años vemos que en mayor medida van con un grupo de iguales considerados de riesgo en un 72'73% de los casos estudiados.

Entre el cruce de la variable grupo de iguales con la variable enfoque de la intervención descubrimos que:

- Si se trabaja sobre el área laboral vemos que las ACL tienen relación con un grupo de riesgo (46'67% de los casos) en primer lugar y en segundo lugar tienen relación con menores considerados de riesgo (33'34% de los casos).
- De acuerdo al área educativa, vemos que predominantemente (50% de los casos revisados) las ACL se relacionan con iguales no considerados de riesgos y en segundo lugar se relacionan con un grupo considerado de riesgo en un 33'33% de los expedientes revisados.
- En relación al área social, vemos que en su gran mayoría (66'67% de los casos) las ACL se relacionan con un grupo considerado de riesgo, situación que se repite en la terapia familiar aunque en un porcentaje mucho más alto (73'33% de los expedientes revisados).

- Finalmente, en la línea del área de habilidades de crianza, vemos que todas las ACL van solas con su pareja.

Tabla 42: Tabla cruzada: Grupo de iguales y características personales de las ACL

		CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LAS ACL		Total
		Con habilidades sociales	Sin habilidades sociales	
GRUPO DE IGUALES	Grupo de riesgo	8	48	56
	Pertenencia a dos grupos, uno de riesgo y otro no	0	1	1
	Adolescente sin relaciones sociales	0	2	2
	Solo con pareja	5	10	15
	Menores no considerados de riesgo	15	11	26
Total		28	72	100

Fuente: Elaboración propia.

Si cruzamos ahora la variable grupo de iguales con la variable de características personales de las ACL, vemos que las ACL con habilidades sociales predominantemente (53'57% de los casos) van con menores no considerados de riesgo. Sin embargo, en relación a las ACL sin habilidades sociales vemos que en su gran mayoría (66'67% de los casos) se juntan con grupo de iguales considerados de riesgo. Cabe resaltar que mientras que las ACL con habilidades sociales en un 28'57% de los casos se relacionan con grupos de iguales considerados de riesgo, las ACL sin habilidades sociales se relacionan en un 15'28% de los expedientes revisados con iguales no considerados en riesgo o en un 13'89% de los casos solo con su pareja.

1.1.9.-Síntesis de resultados relativos al perfil general de la ACL

Tabla 43: Síntesis de resultados relativos al perfil general de las ACL

Dimensión sociológica	La edad media de las ACL es de 17 años y 2 meses, de nacionalidad española, no tiene adscripción étnica y residen en Valencia. Las ACL de origen extranjero son predominantemente de Latinoamérica, con un tiempo de residencia en nuestro país, de ella y su familia mayor a 5 años, siendo adecuada su regulación administrativa.
Dimensión jurídica.	El juzgado que más sentencias dicta es el número uno, y la infracción más cometida es la del maltrato familiar, con y sin otras faltas, seguido del robo con fuerza, el hurto y las lesiones. Las medidas impuestas son la libertad vigilada, seguida por las tareas socio-educativas y la convivencia con otra persona, familia o grupo educativo. Estas son las mismas medidas que son propuestas por el Equipo Técnico del Juzgado de Menores. De forma general, podemos afirmar que existe un tiempo de demora entre 9 y 10 meses entre la fecha de comisión del delito y la fecha de inicio de la medida. La infracción es realizada individualmente, aunque hay un gran porcentaje que la realiza en grupo. Las medidas cautelares impuestas son predominantemente la convivencia con otra persona, familia o grupo educativo. Y no se dan quebrantamiento, siendo el primer delito de la ACL, además de no tener delitos anteriores a la edad penal (14 años), y en mayor grado no tener habilidades sociales.
Dimensión educativa	El nivel de instrucción suele ser certificado de escolaridad en las mayores de 16 años y de estar estudiando ESO, incluidos los Programas FPB ³⁰ , para las ACL de 16 años. Durante la escolarización han tenido desfase curricular, absentismo, inadaptación y fracaso escolar, abandonando el sistema educativo la mitad de ellas y no realizando estudios post-obligatorios. Suelen seguir estando escolarizadas, en la educación obligatoria o no obligatoria, pero en niveles bajos. La familia de las ACL tiene un nivel predominantemente de certificado de escolarización.
Dimensión comunitaria	Las ACL tienen un ocio y tiempo libre completamente desestructurado, y lo pasan fuera de casa, con un grupo de iguales considerados de riesgo. Las ACL suele consumir cannabis y/o alcohol de una forma habitual.
Dimensión familiar	La estructura familiar es de dos tipos o familias monoparentales o nucleares. Suelen ser familias desestructuradas con déficits de hábitos. Los progenitores están separados, siendo familias disfuncionales o con antecedentes delictivos. Los estilos educativos son dos: el permisivo, es decir, se consiente a la ACL que haga aquello que ella desea, o el contradictorio, que a las ACL se les indica una forma de actuar pero luego se le permite que haga otra sin ser corregida o sancionada por no realizar aquello que en primera opción se le había indicado. No suelen ser unidades familiares con problemas generales, aunque hay un porcentaje elevado de que algún miembro de la familia sufra algún trastorno de salud mental. Las ACL en su mayor medida suelen tener apegos adecuados hacia al menos algún progenitor o algún miembro de la familia extensa. Aunque suelen sufrir algún tipo de exclusión, esta suele ser debida a múltiples causas (social, educativa, familiar, laboral y económica), pero no destaca ninguna de ellas. Estas familias suelen tener algún tipo de relación con los Servicios Sociales Municipales, predominantemente con SEAFI. Las familias tienden a tener trabajo, aunque este puede ser estable o inestable. Y la ACL suele estar estudiando, no teniendo historial laboral. Estas familias cubren las necesidades básicas de toda la unidad familiar gracias a los ingresos de los progenitores. Y tanto el padre como la madre suelen trabajar como profesional de servicios cualificados o no cualificados.
Dimensión intervención	Tanto el enfoque de la intervención como finalmente la intervención principal van dirigida a la terapia familiar en primer lugar, y a la intervención educativa en segundo lugar.
Dimensión maternidad	Solamente un 9% de las ACL han sido madres. La edad media del embarazo es la de 16 años y 9 meses, se quedan embarazadas por accidente, viviendo este periodo positiva y negativamente. Ambos progenitores son los responsables del hijo, estando reconocido él bebe por ambos. Solo tienen un hijo, y este tiene pocos meses.

Fuente: Elaboración propia

³⁰ Programa de FPB: Programa de Formación Profesional Básica.

1.1.10.-Correlaciones y perfiles

A partir de estos momentos se realiza una prueba de correlación bivariada, a partir de la cual se crean cuatro perfiles con una serie de rasgos propios cada uno de ellos.

El primer perfil sería el denominado **“ACL que cometen un delito de violencia filio-parental”**. En él, los rasgos más significativos son que abandonaron el sistema educativo sin haber obtenido el graduado escolar, y no suelen seguir con estudios post-graduado escolar. La familia tiene relación con los Servicios Sociales, sobre todo a través del programa de SEAFI. El grupo de iguales que tienen estas ACL, es considerado de riesgo. Las relaciones familiares se basan en la desestructuración familiar. Las intervenciones principales y el enfoque de la intervención siempre van dirigidas hacia la terapia familiar. Un tercio de estas ACL han cometido algún delito antes de los 14 años y un cuarto de ellas han realizado algún quebrantamiento. Y como último, la situación laboral de las familias de estas ACL fluctúa entre no tener cubiertas las necesidades básicas y la estabilidad laboral y social.

El segundo perfil que se obtuvo es el llamado **“ACL que son extranjeras”**. La característica esencial de estas adolescentes es que son extranjeras cuya documentación y la de sus familias de origen están en situación regular. La infracción más cometida es la del hurto, la suelen realizar individualmente, aunque hay un porcentaje de ACL que realiza la infracción en grupo, y la medida propuesta por el Equipo Técnico de Juzgados de Menores es la de Tareas Socio-Educativas. La gran mayoría de estas adolescentes no realiza estudios post-obligatorios, y no suelen consumir drogas. El estilo educativo de las familias es habitualmente el permisivo. Las ACL, predominantemente suelen tener apegos adecuados hacia al menos algún progenitor o algún miembro de la familia extensa. Las familias de origen de estas adolescentes suelen tener relación con los Servicios Sociales Municipales, en su gran medida con el Programa de Ayudas Económicas. Es interesante resaltar que las familias, tanto cubren las necesidades básicas, como no las cubren de toda la unidad familiar gracias a los ingresos de los progenitores de las ACL. Como último, destacar que estas ACL no suelen tener habilidades sociales.

El siguiente perfil que hemos obtenido es el llamado **“ACL que son madres³¹”**. Las características más esenciales son que la infracción más desarrollada es la de robo y la de

³¹ El “ACL que son madres” se verá recalificado pasando a ser un sub-perfil dentro del perfil que llamaremos “ACL en situación de exclusión social”, tras el desarrollo de los Focus Groups.

hurto. El enfoque de la intervención va dirigido al área de la educación, sobre todo al área de la educación maternal, el estilo educativo de los progenitores es el permisivo, y las adolescentes sólo llegan a alcanzar el certificado escolar. Estas ACL no suelen tener habilidades sociales, no existen relaciones de apego con la familia de origen; y sufre, la unidad familiar, de todo tipo de exclusión y por ello suelen tener relaciones con los Servicios Sociales Municipales, sobre todo con el Programa de Ayudas Económicas. En relación a la característica esencial, de la maternidad, vemos que la edad del embarazo es de 16 años y 9 meses, que se quedan embarazadas por accidente y sus hijos suelen tener pocos meses de edad.

Para finalizar, presentamos el perfil que se ha venido a denominar “**ACL con habilidades sociales**”. Estas ACL, tienen las siguientes características: el nivel de instrucción de estas adolescentes es el de certificado de escolaridad, y aunque ha existido algo de desfase curricular no han sufrido nada de inadaptación. Su ocio está desestructurado, y suelen pasar su tiempo libre fuera de casa, con iguales no considerados de riesgo. La familia de estas adolescentes tiene una estructura nuclear (padre, madre e hijos). Predominantemente, tienen apegos adecuados al menos hacia algún progenitor. Además, estas familias no suelen tener relación con los Servicios Sociales Municipales. Incluso se sabe que las familias, suelen tener trabajo estable, lo que hace que las necesidades básicas de toda la unidad familiar estén cubiertas por los ingresos de los progenitores. Las intervenciones principales con estas ACL van dirigidas hacia el ámbito de la educación.

1.2.-PRIMER PERFIL: ACL QUE COMETEN EL DELITO DE VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

1.2.1.-Dimensión sociológica

Es interesante ver que la edad de la comisión en este tipo de delito va aumentando desde los 14 años hasta los 17 años, para luego ir bajando progresivamente hasta llegar a las edades de más de 18 años. La edad media de estas mujeres es de 16 años y 7 meses. Las ACL que cometen el delito del maltrato familiar son españolas mayoritariamente (93'2%), y entre estas ACL no hay adscripción a etnia.

De acuerdo al lugar de residencia, observamos que las ACL que cometen este tipo de delito viven en Valencia en un 38'6% de los casos, seguidas por las ACL que viven en Alicante en un 20'5%.

En relación al recurso en el que realizan la medida judicial las ACL, observamos que en el 59'1% de los casos las implementan en medio cerrado, mientras que el resto (40'9% de los casos) se divide entre los dos centros de medio abierto de la siguiente manera: MA1 15'9% de los casos y MA2 en un 25% de los expedientes revisados.

Si revisamos la zona de origen de la unidad familiar podemos ver que las únicas 3 familias extranjeras que existen provienen o de Latinoamérica (66'7% de los casos) o de la Unión Europea (33'3% de los expedientes revisados)

Revisando los años de residencia de las ACL en España vemos que la que menos tiempo reside en este país lleva tan solo 1 año (33'3% de los casos) mientras que el resto lleva más de 5 años (66'7% de los expedientes revisados). Si vemos ahora el tiempo de residencia de la familia de las ACL, vemos que todas llevan más de 5 años de residencia en España. En relación a la situación documental tanto de la familia como de las ACL, que ha cometido el ilícito penal comprobamos que todos se encuentran en una situación regular.

1.2.2.-Dimensión jurídica

El juzgado que más sentencias dictamina en la Provincia de Valencia en relación al caso de la violencia filio-parental es el número 2 en un 25% de los casos seguidos por el número 1 y el número 3, ambos con un 20'5% de las sentencias. Es importante resaltar que de fuera de Valencia se ha dictado un 20'5% de las sentencias.

Revisando el tipo de delito, descubrimos que la violencia filio-parental se da en un 72'7% de los casos y el mismo delito al cual se añaden faltas de amenazas y/o injurias se da en un 27'3% de los expedientes revisados.

Tabla 44: Medida impuesta

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Internamiento en régimen semiabierto	4	9,1	9,1	9,1
Internamiento en régimen abierto	5	11,4	11,4	20,5
Tratamiento ambulatorio	1	2,3	2,3	22,7
Libertad vigilada	15	34,1	34,1	56,8
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	18	40,9	40,9	97,7
Tareas Socio-Educativas	1	2,3	2,3	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

La medida impuesta, por antonomasia, ante este tipo de delito vemos que es en medio cerrado en un 61'4% de los casos, dividiéndose esta en: Convivencia con otra persona, familia o grupo educativa en un 40'9% de los casos, Internamiento en régimen abierto en un 11'4% de los casos e Internamiento en régimen semiabierto en un 9'1% de los expedientes revisados. Tras este tipo de medidas, observamos que aparece la Libertad Vigilada en un 34'1% de los expedientes revisados. Y tanto las Tareas Socio-Educativa como el Tratamiento Ambulatorio recogen cada una de ellas el 2'3% de los casos estudiados.

Revisando ahora la medida propuesta por el Equipo Técnico, percibimos que también ellos solicitan el internamiento como la medida estrella en un 65'9% de los casos estudiados, dividiéndose esta en un 43'2% de los casos en la medida de Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, un 11'4% de los casos en Internamiento en régimen abierto, un 9'1% de los casos en un Internamiento en régimen semiabierto y un 2'3% en Internamiento terapéutico. Tras este tipo de medidas encontramos la Libertad Vigilada con un porcentaje de 27'3% de los casos, seguidas del Tratamiento Ambulatorio, la prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima, familia u otra persona y las Tareas Socio-Educativas con un 2'3% de los casos cada una de ellas. Como vemos, los porcentajes de esta variable son muy similares a los de la variable anterior, por lo que podemos afirmar con un elevado nivel de certeza que los Juzgados tienden a imponer aquella medida que se les aconseja desde el Equipo Técnico del Juzgado de Menores.

En la línea de la demora existente entre la fecha de la comisión del delito y la fecha de la sentencia firme o cautelar, podemos ver que el porcentaje mayor (22'7% de los casos) no tiene ningún mes de demora, y eso es debido a que predominantemente este tipo de infracción suele llevar unida una medida cautelar de internamiento, por lo que las ACL son juzgadas el mismo día en que son denunciadas por uno o ambos progenitores. Es interesante destacar que el 50% de las medidas estudiadas tienen una demora de tipo 1 de como máximo 3 meses.

En relación al tiempo de demora 2, que es la diferencia entre la fecha de la sentencia firme o cautelar y la fecha de derivación de la medida a la entidad que la implementará vemos que el 52'3% de los expedientes estudiados no tienen ningún mes de demora. Situación similar a la que vemos en el tiempo de demora 1, es decir, que las medidas cautelares hacen que no exista casi demora entre la fecha de sentencia firme o cautelar, y la fecha de derivación de la medida a la entidad que la implemente. Además, hay un 31'8% de los casos estudiados, que solo tienen 1 mes de demora.

En relación al tiempo de demora 3, es decir, a la demora existente entre la fecha de derivación de la medida a la institución que la implementará y la fecha de implementación de la misma. Es interesante resaltar que en el 61'4% de los expedientes revisados no hay ningún tiempo de demora, mientras que en un 11'4% de los casos estudiados hay 1 mes de demora y en un 13'6% de los expedientes revisados tienen 2 meses de demora.

En la línea del tiempo de demora total, el que va desde la fecha de la concesión del delito hasta la fecha de inicio de la medida, descubrimos que en un 18'2% de los casos no existe ningún tipo de demora, mientras que en un 13'6% de los casos tiene 5 meses de demora y un porcentaje igual tiene 8 meses de demora. Cabe destacar que un 47'6% de los expedientes revisados tienen un tiempo de demora de como máximo 6 meses.

En relación a con quien cometen el delito las ACL que delinquen a través de la violencia filio-parental, notamos que siempre lo realizan a solas y en el domicilio familiar.

Tabla 45: Medida cautelar

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido	No	19	43,2	43,2	43,2
	Internamiento en régimen semiabierto	4	9,1	9,1	52,3
	Internamiento en régimen abierto	2	4,5	4,5	56,8
	Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto	1	2,3	2,3	59,1
	Libertad Vigilada	1	2,3	2,3	61,4
	Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	17	38,6	38,6	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Si revisamos ahora las medidas cautelares, observamos que aunque en un 43'2% de los casos estudiados no se imponen estas medidas, en el resto sí, viendo que las más impuestas son las de medio cerrado en un 54'5% de los expedientes revisados dividiéndose este porcentaje en: Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo en un 38'6% de los expedientes, Internamiento en régimen semiabierto en un 9'1% de los casos, en internamiento en régimen abierto en un 4'5% de los casos y finalmente en Internamiento terapéutico en un 2'3% de los expedientes revisados. Es interesante resaltar que solamente en un 2'3% de los casos estudiados se impone una medida en medio abierto, siendo esta la de Libertad Vigilada.

En relación al quebrantamiento, podemos percibir que en su gran mayoría el 75% de los casos estudiados, no realiza ningún tipo de quebrantamiento.

Tabla 46: Otras medidas anteriores

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido	No	35	79,5	79,5	79,5
	Sí, R2	6	13,6	13,6	93,2
	Sí, R3	2	4,5	4,5	97,7
	Sí, R4	1	2,3	2,3	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Si observamos ahora las posibles otras medidas anteriores al expediente revisado, vemos que predominantemente (79'5% de los casos estudiados) esta era la primera medida, habiendo un 13'6% de ACL que era su segunda medida. Cabe destacar que el número más alto de medidas son cuatro, aunque esto solo ocurre en un 2'3% de los expedientes revisados.

En relación a la historia delictiva antes de los 14 años de estas ACL, se observa que en el 68'2% de los casos estudiados no han existido, habiendo un 31'8% de las ACL que sí que habían cometido delitos antes de los 14 años.

Las características personales de la ACL que comete este tipo de infracción, es la de que básicamente sufren de carencia de habilidades sociales en un 93'2% de los expedientes revisados, existiendo solo un 6'8% de los expedientes estudiados en los que se reconoce que este tipo de ACL tienen habilidades sociales.

1.2.3.-Dimensión educativa

Tabla 47: Nivel instrucción de las ACL

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido	Graduado obligatorio en secundaria	2	4,5	4,5	4,5
	Certificado de escolaridad	18	40,9	40,9	45,5
	Programa de Cualificación Profesional Inicial	3	6,8	6,8	52,3
	Estudiando en la ESO	21	47,7	47,7	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Si revisamos ahora el nivel de instrucción alcanzado por las ACL que comete una infracción de violencia filio-parental, vemos que un gran porcentaje (47'7% de los casos estudiados) está todavía estudiando en la ESO, mientras que el 40'9% de los expedientes revisados solo ha alcanzado a obtener el certificado de escolaridad.

Por lo tanto, si cuantificamos cuantas ACL están actualmente escolarizadas, tanto dentro como fuera del sistema reglado observamos que el 63'6% de las adolescentes en conflicto con la ley que han cometido un delito de violencia filio-parental sigue estudiando.

En relación al desfase curricular alcanzado por estas ACL vemos que en un 88'6% sí que sufren un desfase curricular importante, entendiendo este como el no alcanzar el graduado escolar, haber repetido algún curso escolar, ser absentistas, sufrir de fracaso escolar, etc.

Si observamos ahora el absentismo escolar podemos afirmar que la gran mayoría (77'38%) de estas adolescentes han sido y son absentistas en el colegio.

En la línea de la inadaptación, podemos ver claramente que la gran mayoría de ellas, un 70'5%, de las ACL que han cometido una infracción de violencia filio-parental, han sufrido o sufren una inadaptación.

En relación al abandono del sistema escolar, descubrimos que en su mayoría (59'1% de los casos estudiados) no han abandonado el sistema escolar, aunque algunas de ellas ya no siguen la educación formal y reglada. De acuerdo al fracaso escolar, podemos afirmar que casi el 80% de las mujeres investigadas y que cometen el delito de violencia filio-parental han sufrido fracaso escolar.

En relación a seguir los estudios tras el Graduado Escolar observamos que un 45'5% de las ACL investigadas está todavía estudiando en la ESO y también que el 50% de los expedientes revisados ya no sigue estudiando. Por lo que solamente un 4'6% de los casos realiza algún tipo de estudio de post-graduado.

El nivel de instrucción de la unidad familiar de las ACL, vemos que la gran mayoría (52'3% de los casos estudiados) solo ha alcanzado el certificado escolar, mientras que un 18'2% de los expedientes revisados ha obtenido el Graduado Escolar, y un 15'9% de los adolescentes ha realizado o una diplomatura o una licenciatura.

1.2.4.-Dimensión comunitaria

Tabla 48: Grupo de iguales

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Grupo de riesgo	33	75,0	75,0	75,0
Adolescente sin relaciones sociales	2	4,5	4,5	79,5
Solo con pareja	3	6,8	6,8	86,4
Menores no considerados de riesgo	6	13,6	13,6	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Si observamos ahora el tema del grupo de iguales de las ACL que cometen infracciones de violencia filio-parental, vemos que la gran mayoría de ellas, el 75%, se reúnen con un grupo considerado de riesgo. Frente a esto, encontramos las ACL que se relacionan con adolescentes no considerados de riesgo con un 13'6%.

En la línea del ocio y tiempo libre, observamos que todas estas adolescentes sufren de un ocio completamente desestructurado, además predominantemente (79'5%) estas ACL pasan ese ocio o tiempo libre fuera de casa, sin ningún tipo de supervisión.

De las ACL estudiadas sólo un 20'5% de los casos, no consume ningún tipo de droga. Del porcentaje restante, se percibe que el 50% de las adolescentes consume de forma habitual y el 29'5% tiene dependencia a algún tipo de droga.

Tabla 49: Tipo de drogas

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Ninguna	9	20,5	20,5	20,5
Cannabis	11	25,0	25,0	45,5
Marihuana	6	13,6	13,6	59,1
Alcohol	2	4,5	4,5	63,6
Cannabis y Alcohol	12	27,3	27,3	90,9
Marihuana y Alcohol	1	2,3	2,3	93,2
Cannabis, alcohol y de diseño	3	6,8	6,8	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Del consumo de drogas que estas adolescentes realizan, vemos que las más consumidas son los porros en un 38'6% (cannabis en un 25% y marihuana en un 13'6%), seguido por el consumo de cannabis y alcohol en un 27'3% de los casos estudiados.

1.2.5.-Dimensión familiar

Tabla 50: Composición y estructura familiar

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Nuclear	15	34,1	34,1	34,1
Extensa	2	4,5	4,5	38,6
Reconstituida	3	6,8	6,8	45,5
Monoparental	22	50,0	50,0	95,5
Acogida	2	4,5	4,5	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Si revisamos ahora la estructura familiar de las ACL que cometen esta infracción destacamos que en un 50% de los casos son familias monoparentales, seguidos de las familias nucleares en un 34'1% de los expedientes revisados.

En relación a las relaciones familiares observamos que en un 29'5% de los casos estudiados no tienen ningún factor específico. El resto en mayor grado o son familias desestructuradas en un 36'4% de las familias o son familias con déficit de hábitos en un 15'9% de los casos.

En un 18'2% de los casos estudiados son familias sin ningún factor de riesgo, el 34'1% de las familias se han separado y un 20'5% de ellas son familias disfuncionales. Es interesante que el 9'1% son menores acogidos, y en un 6'8% son menores adoptados.

Tabla 51: Estilos educativos progenitores

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Permisivo	24	54,5	54,5	54,5
Autoritario	1	2,3	2,3	56,8
Contradictorio	17	38,6	38,6	95,5
Permisivo / sobreprotector	2	4,5	4,5	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a los estilos educativos de los progenitores de las ACL que cometen el delito de violencia filio-parental se observa que en el 54'5% de los casos han sido permisivos mientras que en el 38'6% de los casos el estilo educativo es contradictorio.

En relación a las posibles enfermedades dentro de la unidad familiar de estas ACL, podemos afirmar que un 43'2% son familias que no tienen ningún tipo de enfermedad. El resto de porcentajes, se subdivide en familias donde se da algún tipo de enfermedad mental en alguno de sus miembros en un 43'2% de los casos, seguido por problemas de drogadicción en la unidad familiar en un 11'4% de los expedientes revisados y de alcoholismo en un 2'3% de las familias.

Tabla 52: Roles y apego en la familia

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Sí, con alguno o ambos progenitores	17	38,6	38,6	38,6
Sí, con algún hermano	2	4,5	4,5	43,2
Sí, con abuelos	3	6,8	6,8	50,0
Sí, con otros familiares o amigos	2	4,5	4,5	54,5
No	20	45,5	45,5	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Si observamos ahora los roles y apegos en la unidad familiar vemos que un 45'5% de estas ACL no siente ningún tipo de apego hacia su familia. Frente a este porcentaje encontramos el de las ACL que tienen un adecuado apego hacia uno o ambos progenitores en un 38'6% de los casos. El resto de porcentaje, el 15'8% se subdivide en un adecuado apego con algún hermano, abuelo u otro familiar de las ACL.

En relación a la exclusión familiar, cabe indicar que en un 45'5% de las familias no existe ningún tipo de exclusión. Sin embargo, como porcentaje más elevados vemos el de 15'9% que son familias que recogen todo tipo de exclusión, seguido del 11'4% de familias con exclusión social y otro 11'4% de familias con exclusión social y familiar.

Tabla 53: Relación de la familia con Servicios Sociales

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido No	5	11,4	11,4	11,4
Sí, ayudas económicas	1	2,3	2,3	13,6
Si, SEAFI	35	79,5	79,5	93,2
Sí, Acogimiento familiar	3	6,8	6,8	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

La relación de la familia de estas ACL con los Servicios Sociales vemos que en una gran mayoría, 79'5%, estas familias conocen los Servicios Sociales por tener intervenciones con el SEAFI. También hay que comentar que en un 9'1% de los casos, la relación con Servicios Sociales se da por el Programa de Emergencia Social o por tener un Acogimiento Familiar.

En relación a la historia laboral familiar, observamos que en la mayoría, 75% de los expedientes revisados, tienen progenitores que trabajan, aunque pueden tener trabajo estable (54'5% de los casos) o trabajo inestable (20'5% de los casos). Solo en un 25% de las familias, los progenitores están parados.

Tabla 54: Situación laboral de la ACL

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Activo	1	2,3	2,3	2,3
Parado	1	2,3	2,3	4,5
Buscando trabajo	14	31,8	31,8	36,4
Estudiando	28	63,6	63,6	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de la gran mayoría de ACL, su situación en el momento de la intervención era la de estar formándose para su futuro, es decir estaban estudiando en un 63'6% de los casos. Del resto de porcentaje, el más importante es el de 31'8% que son ACL que están buscando trabajo activamente. Solo en un caso la ACL está realizando algún tipo de trabajo remunerado.

La situación laboral de la familia de las ACL que cometen un delito de violencia filio-parental, que han sido revisados sus expedientes, es de tener cubiertas las necesidades básicas en un 65'9% de los casos, y de este porcentaje un 31'8% tienen ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas y tener una estabilidad laboral y social.

Tabla 55: Procedencia de ingresos económicos

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido	Por trabajo de los progenitores	29	65,9	65,9	65,9
	Por pensión no contributiva	1	2,3	2,3	68,2
	Subsidio por desempleo	8	18,2	18,2	86,4
	RGC	2	4,5	4,5	90,9
	Por apoyos familiares	4	9,1	9,1	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

La procedencia de ingresos económicos de estas unidades familiares provienen en un 65'9% de los casos de trabajo de los progenitores, seguido en un 18'2% de los casos por el subsidio por desempleo y en un 9'1% por apoyos familiares.

La profesión del padre de estas ACL predominantemente es la de ser un profesional industrial o de servicios cualificados en un 27'3% de los casos, y de un profesional industrial o de servicios no cualificados en un 25% de los casos.

La profesión de la madre de estas ACL son en mayor medida tres. En primer lugar con un 38'6% son profesionales industriales o de servicios no cualificados, y en segundo y tercer lugar, con un 25% cada uno de ellos, son profesionales o de servicios cualificados o están desempleo.

1.2.6.-Dimensión “intervención”

En relación al enfoque de la intervención, vemos que el porcentaje mayor lo recoge la terapia familiar en un 93'2% de los expedientes revisados. Repartiéndose el resto de porcentaje entre la intervención social con un 4'5% de los casos estudiados y la intervención laboral en un 2'3% de los expedientes revisados.

En relación a las intervenciones principales que predominantemente se han realizado con las ACL que han cometido el delito de violencia filio-parental cabe indicar que lo que destaca es la de terapia familiar con un 93'2% de los casos, y el resto de porcentaje, al igual que en la

infracción anterior se reparte entre la intervención social con un 4'5% y la intervención laboral con un 2'3% de los expedientes revisados.

1.2.7.-Dimensión “maternidad”

En relación a la maternidad lo más interesante a destacar es que ninguna de las ACL investigadas que cometen la infracción de violencia filio-parental ha sido madre ni antes ni durante la intervención.

1.2.8.-Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL que comete el delito de violencia filio-parental

Tabla 56: Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL que cometen el delito de violencia filio-parental

Dimensión sociológica	La edad media de las ACL es de 16 años y 7 meses, de nacionalidad española, no hay adscripción a etnia y en gran mayoría residen en Valencia. Las ACL de origen extranjero son predominantemente de latinoamerica, con un tiempo de residencia en nuestro país, de ellas y sus familias, mayor a 5 años, y estando la documentación de todos ellos en situación regular.
Dimensión jurídica.	El juzgado que más sentencias dicta es el número dos, y la infracción más cometida es la de violencia filio-parental, con y sin otras faltas. Las medidas impuestas en su mayor medida son la convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, seguida de la libertad vigilada, las mismas que son propuestas por el Equipo Técnico del Juzgado de Menores. Existe un tiempo de demora de 6-7 meses entre la fecha de comisión del delito y la fecha de inicio de la medida. La infracción es realizada individualmente. Las medidas cautelares impuestas son predominantemente la convivencia con otra persona, familia o grupo educativo. Y no se dan quebrantamiento, suele ser el primer delito de las ACL, además de no tener delitos anteriores a la edad penal (14 años), y en su gran mayoría no tener habilidades sociales.
Dimensión educativa	El nivel de instrucción de las ACL suele ser la de certificado de escolaridad en las mayores de 16 años y la de estar estudiando ESO, incluidos los Programas FPB, para las ACL de 16 años. Durante la escolarización han tenido un desfase curricular, absentismo, inadaptación y fracaso escolar, abandonando el sistema educativo la mitad de ellas y no realizando estudios post-obligatorios. La familia de las ACL tiene un nivel, predominantemente de certificado de escolarización.
Dimensión comunitaria	Las ACL tienen un ocio y tiempo libre completamente desestructurado, y lo pasan fuera de casa, con un grupo de iguales considerados de riesgo. Suelen consumir cannabis y/o alcohol de una forma habitual.
Dimensión familiar	La estructura familiar son de dos tipos monoparentales o nucleares. Suelen ser familias desestructuradas con déficits de hábitos. Los progenitores habitualmente están separados. Cabe resaltar que de los 7 acogimientos que existe en la muestra, 4 de ellas han realizado esta infracción, y de las 4 adopciones que existen en la muestra 3 son por esta infracción. Los estilos educativos de las familias son dos habitualmente: el permisivo o el contradictorio. No suelen ser unidades familiares con problemas generales, aunque hay un porcentaje elevado de que algún miembro de la familia sufra algún trastorno de salud mental. Las ACL no suelen tener apegos adecuados hacia ningún familiar. Y aunque no suelen sufrir exclusión, estas familias suelen tener algún tipo de relación con los Servicios Sociales Municipales, en mayor grado con SEAFI. Las familias tienden a tener trabajo estable. Y las ACL acostumbran a estar estudiando, no teniendo ningún tipo de historial laboral. Estas familias cubren las necesidades básicas de toda la unidad familiar gracias a los ingresos de los progenitores.
Dimensión intervención	De acuerdo a la intervención realizada con la ACL hay que afirmar que tanto el enfoque de la intervención como finalmente la intervención principal van dirigida a la terapia familiar siempre.
Dimensión maternidad	En relación a la maternidad de estas ACL es muy importante ver como ninguna de las ACL que ha cometido esta infracción es madre.

Fuente: Elaboración propia

1.3.-SEGUNDO PERFIL: ACL QUE SON EXTRANJERAS

1.3.1.-Dimensión sociológica

Si revisamos la edad de las ACL extranjeras, vemos que ACL tienen todas ellas más de 16 años, no teniendo adolescentes menores de 16 años que hayan cometido ningún delito. Cabe destacar que tenemos adolescentes que han delinquido en el resto de edades, teniendo porcentajes muy similares todas las edades, excepto las ACL nacidas en el año 1997, que es el año de nacimiento que menor porcentaje recoge. La edad media de las ACL extranjeras que han tenido conflicto con la ley es de 17 años y 5 meses.

En relación a la nacionalidad de las ACL, vemos que predominantemente (66'6% de los expedientes revisados) de los expedientes revisados son Sudamericanas, mientras que el resto de estas adolescentes son Europeas.

1.3.2.-Dimensión jurídica

Teniendo en cuenta ahora, el número del juzgado que más sentencias dicta vemos que este es el número 4 con un 33'3% de los casos revisados y siendo el siguiente el juzgado número 3 con un 25% de los expedientes consultados. Cabe reseñar que el juzgado número 1 recoge el mismo porcentaje que los juzgados de fuera de Valencia con un 16'7% de los expedientes revisados cada uno de ellos.

Tabla 57: Infracción

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Hurto	4	33,3	33,3	33,3
Lesiones	3	25,0	25,0	58,3
Maltrato familiar	3	25,0	25,0	83,3
Atentado contra la autoridad	1	8,3	8,3	91,7
Delito contra la integridad moral	1	8,3	8,3	100,0
Total	12	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

En relación al tipo de infracción que han desarrollado estas ACL, vemos que esta, es en su gran mayoría el hurto con un 33'3% de los expedientes revisados. Seguidas por la infracción de lesiones en un 25% de los casos y la violencia filio-parental también con un 25% de los expedientes consultados. Las dos infracciones que cometen las adolescentes en conflicto con la ley en menor porcentaje son el atentado contra la autoridad y el delito contra la integridad moral con un 8'3% cada una de ellas.

Tabla 58: Medida impuesta

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Libertad vigilada	2	16,7	16,7	16,7
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	2	16,7	16,7	33,3
Prestación en Beneficio a la Comunidad	1	8,3	8,3	41,7
Tareas Socio-Educativas	7	58,3	58,3	100,0
Total	12	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Si revisamos ahora la variable medida impuesta, vemos que la más impuesta son las Tareas Socio-Educativas en un 58'3% de los expedientes revisados, mientras que la menos impuesta es la Prestación en Beneficio a la Comunidad en un 8'3% de los expedientes revisados. Cabe destacar que tanto la Libertad Vigilada como la Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo recogen el mismo porcentaje, siendo este 16'7% de los expedientes consultados.

En relación al tiempo de demora 1, es decir el tiempo que va desde la fecha de la comisión del delito en sí mismo y la fecha de sentencia firme y/o cautelar, vemos que en un porcentaje igual (16'7% de los expedientes consultados) existe un tiempo de demora de 0, 3, 5 y 10 meses. Es interesante destacar que en un 50% de los casos consultados el tiempo de demora es de 5 o menos meses. El tiempo medio de demora en este caso es de 7 a 8 meses, es decir, que pasan entre 7 y 8 meses, entre la comisión del delito en sí mismo y la fecha de sentencia, ya bien sea este firme o cautelar. Revisando ahora el tiempo de demora 2, que es el tiempo que va desde la fecha de la sentencia firme o cautelar hasta la fecha de la derivación a la entidad que implementará la medida en sí misma, vemos que en un 41'7% de los casos no existe demora, mientras que en un 25% de los mismos existe 1 mes de demora. El tiempo medio de demora en este tipo de demora es de 2 a 3 meses, es decir que pasará entre 2 y 3 meses desde la fecha de sentencia, ya bien sea firme o cautelar y la fecha de la derivación a la entidad que implementará la medida. En relación al tiempo de demora 3, es decir el tiempo que va desde la fecha de derivación a la entidad que implementará la medida hasta la fecha de implementación de la medida en sí misma, vemos que en un 25% de los casos tienen 2 meses de demora, seguidos por un 16'7% de los expedientes revisados que o bien no tienen demora, o tienen 1 o 3 meses. Cabe destacar que se recoge un 58'4% en los casos que tiene 2 o menos meses de demora. El tiempo medio de demora en este tipo de demora es de 2 a 3 meses, es decir, que pasarán entre 2 y 3 meses entre la fecha de derivación a la entidad que

implementará la medida y la fecha de implementación de la medida en sí misma. Si revisamos ahora el tiempo de demora total, es decir el tiempo que va desde la fecha de la comisión del delito y la implementación de la medida en sí misma, vemos que salvo en un 16'7% de los casos que tienen una demora de 9 meses, el resto de tiempos de demora recogen todas un 8'3% de los casos revisados. Es interesante destacar que casi recogen un 50% el tiempo de demora de 11 o menos meses. El tiempo medio en este tipo de demora es de 12 a 13 meses, es decir que pasaran de 12 a 13 meses, (un año como mínimo), desde la fecha de la comisión del delito y la fecha de la implementación de la medida en sí misma.

En relación a la variable historia delictiva antes de los 14 años cabe indicar que el 58'3% de las ACL no tienen historia delictiva antes de los 14 años, pero un 41'7% de los expedientes revisados sí que la tienen.

1.3.3.-Dimensión educativa

Si revisamos ahora la variable de estudios de post-graduado de las ACL, vemos que el 50% de las ACL de los expedientes revisados no sigue estudiando tras la ESO. Es interesante ver que en un 33'3% de las ACL siguen estudiando en la educación secundaria obligatoria y en un 16'7% de las ACL realizan estudios no obligatorios o no reglados.

En relación a la variable desfase curricular, vemos que todas las ACL que son extranjeras, sufren de desfase curricular.

1.3.4.-Dimensión comunitaria

Tabla 59: Ocio y tiempo libre

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Ocio programado	1	8,3	8,3	8,3
Ocio desestructurado fuera de casa	6	50,0	50,0	58,3
Ocio desestructurado en casa	5	41,7	41,7	100,0
Total	12	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

En relación a la variable ocio y tiempo libre, vemos que en un 50% de los expedientes revisados el ocio del que disfrutaban las ACL es desestructurado y fuera de casa, seguido de un ocio desestructurado en casa en un 41'7% de los expedientes revisados. Cabe resaltar que un 8'3% de las ACL desarrollan un ocio programado.

Revisando ahora la variable consumo de drogas cabe resaltar que en un 75% las ACL no consumen ningún tipo de drogas, habiendo, por tanto, un 25% de ACL que consumen habitualmente.

1.3.5.-Dimensión familiar

En relación a la composición y estructura familiar, vemos que en el 83'3% de los expedientes revisados las familias son monoparentales, mientras que en solo un 16'7% de los casos las familias son nucleares.

Tabla 60: Estilos educativos progenitores

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Permisivo	9	75,0	75,0	75,0
Autoritario	1	8,3	8,3	83,3
Contradictorio	2	16,7	16,7	100,0
Total	12	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

La variable estilos educativos de los progenitores de las ACL nos muestra que en el 75% de los casos los progenitores son permisivos, frente a un 16'7% de los expedientes revisados en que los progenitores tienen un estilo educativo contradictorio y el 8'3% de los casos en el estilo educativo de la familia es el autoritario.

En relación a las enfermedades mentales de las ACL o de otros miembros de la unidad familiar, vemos que solo en un 8'3% a los expedientes revisados existe un problema de drogadicción no teniendo el resto de casos ningún tipo de enfermedad.

De acuerdo a la variable de la relación de la familia con Servicios Sociales, vemos que en el caso de las ACL extranjeras el 41'7% de las ACL que hemos estudiado no tienen ningún tipo de relación con los Servicios Sociales, seguidas por un 33'3% de expedientes en los que sí que existe una relación basada en las Ayudas Económicas y después por un 25% de casos en los que la relación con los Servicios Sociales es a través del Servicio Especializado de Atención a la Familia e Infancia (SEAFI).

En relación a la situación laboral de la familia, vemos que esta se divide por igual entre necesidades básicas no cubiertas y necesidades básicas cubiertas.

La variable profesión del padre de las ACL nos informa que en un 83'3% de los casos se desconoce la profesión del padre, mientras que en un 16'7% de los expedientes revisados los

padres de las ACL son profesionales industriales o de servicios no cualificados. Si revisamos la variable profesión de la madre, vemos que en el 66'7% de los expedientes revisados, las madres son profesionales industriales y/o de servicios no cualificados, mientras que el 25% son desempleados y del 8'3% de los expedientes revisados se desconoce la profesión.

1.3.6.-Dimensión de la “intervención”

La variable intervenciones principales con las ACL nos muestra que en el caso de las ACL extranjeras un 33'3% de los expedientes la intervención se encaminan hacia la maternidad, mientras que un 25% de los casos revisados se encaminan al área laboral y otro 25% de dichos casos se dirigen a la terapia familiar. Cabe destacar, que en un 16'7% de los expedientes revisados la intervención se dirigió al área de la maternidad.

1.3.7.-Dimensión de la “maternidad”

En relación a la variable maternidad, vemos que en un 16'7% de los expedientes revisados, estas adolescentes sí que han sido madres. Además, la edad del embarazo, se divide por igual entre los 15 años y los 17 años.

En relación a la variable motivo del embarazo, vemos que el porcentaje se divide por igual (50%) entre embarazo buscado y el embarazo por accidente. Y la edad del hijo, se divide por igual (50% cada una de ellas) entre niños de meses y niños de más de 4 años.

1.3.8.-Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL que son extranjeras

Tabla 61: Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL que son extranjeras

Dimensión sociológica	La edad media de las ACL es de 17 años y 4 meses, de nacionalidad extranjera, que no tienen adscripción étnica y que predominantemente residen en Valencia. Las ACL de origen extranjero son en gran medida de Latinoamérica, con un tiempo de residencia en nuestro país de ella y su familia, mayor a 5 años, y estando la documentación de todos ellos en situación regular.
Dimensión jurídica.	Los juzgados que más sentencias dictan son el número cuatro y el tres, y la infracción más cometida es la de hurto. Ante esta infracción, la medida impuesta en su mayoría son las tareas socio-educativas. Y estas son las mismas medidas que son propuestas por el Equipo Técnico del Juzgado de Menores. Existe un tiempo de demora de 12-13 meses entre la fecha de comisión del delito y la fecha de inicio de la medida. La infracción es cometida individualmente, aunque hay un gran porcentaje de ACL que realiza la infracción en grupo. No son impuestas medidas cautelares de forma general. No se da quebrantamiento y suele ser el primer delito de las ACL, aunque suelen haber cometido algún delito anterior a la edad penal (14 años), y predominantemente no tienen habilidades sociales.
Dimensión educativa	El nivel de instrucción de las ACL suele ser el de certificado de escolaridad en las mayores de 16 años y el de estar estudiando ESO, incluidos los Programas de FPB, para las ACL de 16 años. Durante la escolarización todas ellas han sufrido desfase curricular y fracaso escolar, padeciendo la mayoría de ellas de absentismo e inadaptación, abandonando el sistema educativo la mitad de ellas y no realizando estudios post-obligatorios. La familia de las ACL tiene un nivel, en su gran mayoría, de certificado de escolarización.
Dimensión comunitaria	Las ACL tienen un ocio y tiempo libre completamente desestructurado, y lo pasan fuera de casa o en casa, con un grupo de iguales considerados de riesgo. Predominantemente estas ACL no consumen ningún tipo de drogas.
Dimensión familiar	La estructura familiar de estas ACL es la de familias monoparentales, desestructuradas con déficits de hábitos. Los progenitores suelen estar separados. El estilo educativo de las familias es habitualmente el permisivo. No suelen ser unidades familiares con problemas generales o de salud mental. Y las ACL, en su gran mayoría suelen tener apegos adecuados hacia al menos algún progenitor o algún miembro de la familia extensa. Aunque suelen sufrir algún tipo de exclusión, esta suele ser debida a múltiples causas (social, educativa, familiar, laboral y económica), pero no destaca ninguna de ellas en concreto. Estas familias suelen tener algún tipo de relación con los Servicios Sociales Municipales, predominantemente por Ayudas Económicas, puesto que en algún momento de su existencia han sufrido algún tipo de crisis económica. Las familias tienden a tener trabajo, aunque este puede ser estable o inestable. Y la ACL suele estar estudiando, no teniendo historial laboral. Se cubren las necesidades básicas de toda la unidad familiar, gracias a los ingresos de los progenitores. Del padre se desconoce su profesión, y la madre suele trabajar como profesional de servicios no cualificados.
Dimensión intervención	En relación a la intervención realizada con la ACL hay que afirmar que, tanto el enfoque de la intervención como finalmente la intervención principal van dirigidas al área de la educación y en segundo lugar a la terapia familiar.
Dimensión maternidad	En relación a la maternidad de estas ACL lo principal que hay que decir es que el 17'5% de las ACL han sido madres. La edad media del embarazo es la de 16 años, además, hay que afirmar que se quedan embarazadas en similar porcentaje por accidente o habiendo buscado el embarazo, viviendo este periodo tanto positiva como negativamente. Ambos progenitores son los responsables del hijo, estando reconocido el bebe por ambos. Solo tienen un hijo, y este o tiene unos pocos meses o es mayor de 4 años.

Fuente: Elaboración propia

1.4.-TERCER PERFIL: ACL QUE SON MADRES³²

1.4.1.-Dimensión sociológica

En relación a la edad de las adolescentes en conflicto con la ley, vemos que el mayor porcentaje, el 44'4%, son ACL de 18 años, seguidas por ACL de más de 18 años en un 22'2% de los casos. Es interesante destacar que la edad media de las ACL que son madres es de 17 años y 3 meses.

En relación a la etnia de las ACL que son madres, vemos que en un 66'7% de los casos estudiados no tienen adscripción étnica, mientras que en un 33'3% de los expedientes revisados son de etnia romaní.

El lugar de residencia de las ACL madres es habitualmente Valencia con un porcentaje del 33'3%, el resto vive en pueblos cercanos a Valencia, siendo Alberic el pueblo que recoge más porcentaje de todos con un 22'2% de los casos estudiados.

En relación a los recursos o servicios que implementan las medidas judiciales vemos que solo se desarrollan en medio abierto.

1.4.2.-Dimensión jurídica

En relación al número de juzgados que dictaminan la sentencia, vemos que aunque es el Juzgado número 2 el que más sentencias realiza con un 33'3% de las mismas, sean estas firmes o cautelares, el resto de todos los juzgados (es decir, el número 1, el número 3 y el número 4) recogen un 22'2% de los casos estudiados, cada uno de ellos. Cabe resaltar que no hay ningún caso de sentencia firme o cautelar que la dictase un juzgado de fuera de la provincia de Valencia.

³² Una vez desarrollada la técnica del Focus Group, encontraremos 4 perfiles claros de ACL que serán: ACL que cometen un delito de Violencia Filio-Parental, ACL que son extranjeras, ACL con habilidades sociales y ACL en situación de exclusión social. Y dentro de este último perfil se enmarcará en sub-perfil ACL que son madres.

Tabla 62: Infracción

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Amenazas	1	11,1	11,1	11,1
Hurto	3	33,3	33,3	44,4
Robo con fuerza	3	33,3	33,3	77,8
Apropiación indebida	1	11,1	11,1	88,9
Atentado contra la autoridad	1	11,1	11,1	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Las infracciones cometidas por las ACL son dos: el hurto y el robo con fuerza con un 33'3% de los casos estudiados, cada una de ellas. Es interesante destacar que no hay ninguna de estas ACL que haya realizado la infracción de violencia filio-parental.

Tabla 63: Medida impuesta

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Libertad vigilada	4	44,4	44,4	44,4
Tareas Socio-Educativas	5	55,6	55,6	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

En relación a la variable medida impuesta, vemos que en su gran mayoría la medida más impuesta han sido las Tareas Socio-Educativas en un 55'6% de los casos, seguida por la Libertad Vigilada en un 44'4% de los expedientes revisados.

Si revisamos ahora la variable tiempo de demora entre la fecha de la comisión del delito en sí mismo y la fecha de la sentencia firme o cautelar observamos que hay un tiempo medio de demora entre los 8 y 9 meses. En relación al tiempo de demora 2, que es el que va desde la fecha de la sentencia firme o cautelar, y la fecha de la derivación de la medida a la entidad o recurso que va a desarrollarla vemos que este tiempo medio de demora es de entre 1 y 2 meses. Revisando ahora el tiempo de demora entre la fecha en la que es derivada la medida judicial a la entidad o recursos que la implementará, y la implementación de la misma vemos que el tiempo medio de demora es de 2 a 3 meses. Expuestos los 3 diferentes tiempos de demora, pasemos ahora a observar el tiempo de demora total, es decir, el tiempo que va desde la fecha de la comisión del delito y la fecha de implementación de la medida en sí misma. En relación a esto, vemos que el tiempo medio de demora es de 12 meses, es decir, puede pasar hasta un año desde que la ACL cometió el delito hasta que comienza a realizar la medida educativa que se le impuso en el acto judicial.

Tabla 64: Delito en grupo o individualmente

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Individualmente	3	33,3	33,3	33,3
En grupo	6	66,7	66,7	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

En relación a cometer el delito en grupo o individualmente, vemos que las ACL que son madres, suelen realizar la infracción en grupo en un 66'7% de los casos.

En la línea de la medida cautelar, vemos que en un 88'9% de los expedientes revisados no se imponen medidas cautelares. Y que cuando estas han sido impuestas, en un 11'1% de los casos la medida cautelar que desde el juzgado se ha impuesto ha sido la de internamiento cautelar en régimen semi-abierto.

Entre las ACL que son madres, en un 55'6% de los casos estudiados, estas adolescentes, que son cinco, tienen carencia de habilidades sociales, mientras que existe un 44'4% de los expedientes revisados en lo que las ACL tienen habilidades sociales.

1.4.3.-Dimensión educativa

Revisando ahora la variable escolarización, vemos que en un 66'7% de los casos estudiados, las ACL son madres, no están escolarizadas, mientras que un 33'3% de los expedientes sí que están escolarizadas.

En relación a la variable abandono del sistema escolar, vemos que en el caso de las ACL que son madres, el 66'7% de ellas han abandonado el sistema escolar frente al 33'3% de dichas ACL que no han abandonado el sistema de educación reglada.

1.4.4.-Dimensión comunitaria

En relación al ocio y tiempo libre, vemos que en un 88'8% de los casos revisados el ocio que practican es desestructurado, dividiéndose dicho porcentaje por igual entre practicar dicho ocio fuera de casa o dentro de casa. Hay que destacar que en un 11'1% de los expedientes revisados practican un ocio programado, siendo este de diversa índole (deporte, por ejemplo).

Revisando ahora la variable grupo de iguales, vemos que en un 55'6% de los casos revisados, solo se relacionan con sus parejas las adolescentes en conflicto con la ley que son

madres, habiendo solamente un 11'1% de estas ACL que se relacionan con menores no considerados de riesgo.

En relación a las adolescentes en conflicto con la ley que son madres se puede afirmar que en un 66'7% de los casos revisados no consume ningún tipo de drogas. Este porcentaje se enfrenta con un 22'2% de ACL que consumen habitualmente y un 11'1% de ACL que tienen cierta dependencia de las drogas.

1.4.5.-Dimensión familiar

Tabla 65: Estilos educativos de los progenitores

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Permisivo	6	66,7	66,7	66,7
Autoritario	1	11,1	11,1	77,8
Contradictorio	1	11,1	11,1	88,9
Permisivo / sobreprotector	1	11,1	11,1	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Si revisamos ahora la variable estilos educativos de los progenitores, vemos que en un 66'7% de los casos estudiados los progenitores son permisivos, mientras que en un 33'3% de los casos revisados los progenitores o bien son autoritarios, o contradictorios o permisivos/sobreprotectores en porcentajes similares (11'1%)

En relación a los roles y apego en la familia, cabe afirmar que en un 55'6% de los casos revisados no existe ningún tipo de roles o apego, frente a un 33'3% de los expedientes estudiados en el que hay apego hacia alguno de los progenitores y el 11'1% de las ACL en el que existe apego hacia algún hermano.

De acuerdo a la variable de exclusión de la familia, vemos que en un 44'4% de los expedientes revisados, las familias tienen todo tipo de exclusión frente a un 11'1% que no tiene ningún tipo de exclusión. Cabe resaltar que en un 22'2% de los expedientes revisados las familias sufren de exclusión social y en un 22'2% de los expedientes revisados las familias sufren tanto de exclusión social como de exclusión económica.

Si observamos la relación de la familia con Servicios Sociales, podemos decir que en un 77'8% de los expedientes revisados la relación con Servicios Sociales de las familias es a través del programa de Ayudas Económicas. Solo un 11'1% de las familias de estas ACL no tiene ningún tipo de relación con los Servicios Sociales.

En relación a la variable historia laboral familiar, vemos que en el 55'6% de los expedientes revisados los progenitores están parados, frente a un 22'2% de los casos estudiados en que los progenitores tienen trabajo estable y otro 22'2% de las familias en las que los progenitores tienen trabajo inestable.

Observando la variable de situación laboral de la familia, comprobamos que en un 66'7% de los expedientes revisados las familias no tienen cubiertas sus necesidades básicas, frente a un 33'3% en los que las familias sí que tienen cubiertas sus necesidades básicas.

Fijándonos ahora en la profesión del padre vemos que en un 44'4% de los expedientes revisados se desconoce el trabajo que hace el padre, seguida de un 33'3% de los expedientes estudiados en el que los padres son pensionistas. En relación a la profesión de la madre, podemos afirmar que en un 44'4% de los casos estudiados las madres son profesionales industriales y/o de servicios no cualificados. Es interesante resaltar que en un 22'2% de los expedientes revisados, las madres son empresarias.

1.4.6.-Dimensión de la “intervención”

En la línea del enfoque de la intervención hay que decir que en un 44'4% de los expedientes revisados se dirigen al área educativa, seguido por un 33'3% de los casos estudiados que se dirige la intervención al área de la “maternidad”. Es importante resaltar que solo en un 11'1% de los expedientes revisados la intervención va dirigida hacia la terapia familiar.

Revisando ahora la variable intervenciones principales con las ACL, vemos que en un 66'7% de los expedientes revisados van dirigidas al área de la maternidad, seguidas por un 22'2% de los expedientes revisados donde las intervenciones van dirigidas al área educativa, finalizando con un 11'1% de los casos estudiados en los que las intervenciones van dirigidas al área social.

1.4.7.-Dimensión de la “maternidad”

En relación a la variable maternidad, vemos que en este caso todas las ACL son madres, o antes de la implementación de la medida judicial o durante la misma.

1.4.8.-Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL que son madres³³

Tabla 66: Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL que son madres.

Dimensión sociológica	La edad media de las ACL es de 17 años y 6 meses, de nacionalidad española, y aunque predominantemente no tienen adscripción étnica, cabe decir que más del 33% de ellas son de etnia romaní, además cabe afirmar que de las 6 mujeres de etnia romaní que hay en la muestra 3 de estas son madres, es decir el 50%. Y que en su gran mayoría residen en los pueblos de fuera de Valencia capital. Las adolescentes de origen extranjero en un 26% son madres, mientras que en la muestra general son un 9% las ACL que han sido madres. La mayoría de ellas son de Latinoamérica, con un tiempo de residencia en nuestro país, de ella y su familia, mayor a 5 años, y estando la documentación de todos ellos en situación regular.
Dimensión jurídica.	Todos juzgados dictan un número de sentencias muy similares, y la infracción más cometida es la de robo y también la de hurto. Las medidas impuestas predominantemente son las Tareas Socio-Educativas, seguida de la Libertad Vigilada. Estas son las mismas medidas que son propuestas por el Equipo Técnico del Juzgado de Menores. Existe un tiempo de demora de 12 meses entre la fecha de comisión del delito y la fecha de inicio de la medida. La infracción es realizada en grupo, y no existe ninguna medida cautelar. No se dan quebrantamiento y suele ser el primer delito de las ACL, además de no tener delitos anteriores a la edad penal (14 años).
Dimensión educativa	El nivel de instrucción de las ACL suele ser el de certificado de escolaridad en su gran mayoría. Durante la escolarización han tenido un desfase curricular, absentismo, inadaptación y fracaso escolar, con un claro abandonando del sistema educativo y no realizando estudios post-obligatorios. Además, en estos momentos las ACL no están escolarizadas. La familia de las ACL tiene un nivel de certificado de escolarización.
Dimensión comunitaria	Las adolescentes tienen un ocio y tiempo libre completamente desestructurado, y lo pasan fuera de casa y en casa. Además suelen pasarlo con su pareja, y no suelen consumir ningún tipo de drogas.
Dimensión familiar	La estructura familiar de estas ACL es de dos tipos monoparentales o nucleares. Suelen ser familias desestructuradas con déficits de hábitos. Los progenitores suelen estar separados, siendo familias disfuncionales o con antecedentes delictivos. El estilo educativo de las familias es habitualmente el permisivo. No son unidades familiares con problemas generales, aunque hay un porcentaje elevado de que algún miembro de la familia sufra algún trastorno de salud mental. Las ACL, predominantemente no tienen apegos hacia ningún familiar. Y sus familias sufren todo tipo de exclusión. Además, debido a esta exclusión, estas familias suelen tener algún tipo de relación con los Servicios Sociales Municipales, predominantemente en relación al Programa de Emergencia Social. Los progenitores, de esta familia están en paro. Y las ACL suele estar estudiando, no teniendo historial laboral. Estas familias no cubren las necesidades básicas de toda la unidad familiar con los ingresos de los progenitores. El padre o es pensionista o se desconoce su profesión. Mientras que la madre trabaja como profesional industrial o en servicios no cualificados.
Dimensión intervención	El enfoque de la intervención en primer lugar es educativo y en segundo lugar está relacionado con la maternidad. Mientras que la intervención principal va dirigida a la maternidad exclusivamente.
Dimensión maternidad	En la línea de la maternidad cabe afirmar que esta dimensión es igual que la de los datos generales, puesto que recogen a todas las embarazadas. Un 9% de las ACL han sido madres. La edad media del embarazo es la de 16 años y 9 meses, se quedan embarazadas fortuitamente, viviendo este periodo positiva y negativamente. Ambos progenitores son los responsables del hijo, reconociéndolo legalmente. Solo tienen un hijo, y tiene pocos meses.

Fuente: Elaboración propia

³³ Subtipo dentro del perfil que se desarrollará en los datos de paneles de expertas denominado “ACL en situación de exclusión social”

1.5.-CUARTO PERFIL: ACL QUE TIENEN HABILIDADES SOCIALES

1.5.1.-Dimensión sociológica

En relación a la fecha de nacimiento de las ACL con habilidades sociales, vemos que dichas adolescentes en su mayoría tienen más de 18 años en un 35'7%, seguida de las de 17 años en un 25% y de las de 16 años en un 21'4%. Es importante resaltar que en un 64'3% de los casos, las ACL que tienen habilidades sociales que cometen un delito, tienen o 17 años o más.

En relación a las ACL con habilidades sociales y las medidas que se le imponen, vemos que claramente las medidas impuestas son implementadas en medio abierto en un 96'5% de los expedientes revisados, y solo en un 3'6% de los expedientes revisados se desarrollan en CC2.

1.5.2.-Dimensión jurídica

Tabla 67: Infracción

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Amenazas	1	3,6	3,6	3,6
Hurto	8	28,6	28,6	32,1
Lesiones	7	25,0	25,0	57,1
Robo con fuerza	5	17,9	17,9	75,0
Maltrato familiar	3	10,7	10,7	85,7
Apropiación indebida	2	7,1	7,1	92,9
Delito contra la integridad moral	1	3,6	3,6	96,4
Delito contra la seguridad vial	1	3,6	3,6	100,0
Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Revisando ahora la dimensión jurídica de las ACL con habilidades sociales vemos que en su gran mayoría cometen un hurto en un 28'6% de los expedientes revisados, seguida de las lesiones en un 25% de los casos estudiados. En tercer lugar encontramos la infracción de robo con fuerza en un 17'9% de los expedientes revisados. Cabe destacar que solo en un 10'7% de los casos estudiados la infracción cometida es la de violencia filio-parental.

En relación a la medida impuesta a estas ACL, vemos que en un 60'7% de los expedientes estudiados se imponen las Tareas Socio-Educativas, seguidas, aunque de una forma muy

lejana, por la Libertad Vigilada en un 17'9% de los casos y la Prestación en Beneficio a la Comunidad en un 14'3% de los expedientes revisados.

Si observamos ahora el tiempo de demora que va desde la fecha de la comisión del delito en sí misma a la fecha de la sentencia firme o cautelar, vemos que el tiempo medio de demora está entre los 6 y los 7 meses. Cabe destacar que un 17'9% de los casos revisados tiene un tiempo de demora de 5 meses. En relación al tiempo de demora que existe entre la fecha de sentencia firme o cautelar y la derivación de la misma a la entidad responsable de implementar la misma, vemos que existe un tiempo medio de demora entre 3 y 4 meses. Cabe destacar que el 35'7% de los expedientes revisados tienen un tiempo de demora 2 de un mes. De acuerdo al tiempo de demora que va desde la fecha de derivación a la entidad pública que implementará la medida y la fecha de implementación real, vemos que existe un tiempo medio de demora de 2 a 3 meses. Cabe destacar que el 28'6% de los expedientes revisados tiene 2 meses de demora de tipo 3, y el 25% de los casos estudiados tiene 1 mes de demora de tipo 3. Finalmente, vemos que existe un tiempo medio de demora total, que es el tiempo que va desde la fecha de la comisión del delito en sí mismo y la fecha de implementación de la medida judicial de 12 a 13 meses, es decir, de como mínimo 1 año.

Como un dato muy relevante podemos ver que el delito, estas adolescentes, lo cometen predominantemente en grupo en un 71'4% de los expedientes revisados.

Las ACL con habilidades sociales no suelen tener medidas cautelares en un 92'9% de los expedientes revisados, teniendo el resto una medida cautelar de internamiento en régimen cerrado o en régimen semiabierto.

1.5.3.-Dimensión educativa

En relación a la dimensión educativa, vemos que en un 53'6% de los casos estas ACL siguen escolarizadas, mientras que en un 46'4% de los casos revisados no están estudiando actualmente.

Si observamos ahora la variable absentismo escolar, vemos que hay un 50% de las ACL que han sido estudiados que sí que son absentistas y un 50% de dichas ACL que no son absentistas.

En relación a la inadaptación vemos que en un 60'7% de los expedientes revisados no sufre ningún tipo de inadaptación, frente a un 39'3% de los casos estudiados que sí sufre de inadaptación.

1.5.4.-Dimensión comunitaria

En la línea de la dimensión comunitaria vemos que en un 53'6% las relaciones de las ACL no son consideradas de riesgo, seguidas por un 28'6% de los casos estudiados de las ACL que van con un grupo de riesgo y por un 17'9% de ACL que solo se relacionan con su pareja.

En relación al consumo de drogas observamos que en un 64'3% de los casos revisados las ACL no consumen ninguna droga, mientras que en un 32'1% de las ACL estudiadas consumen de una forma habitual.

1.5.5.-Dimensión familiar

Si revisamos ahora la dimensión familiar vemos que la composición y estructura familiar más común es la nuclear en un 57'1% de los casos revisados, seguida de la familia monoparental en un 32'1% de los expedientes estudiados. También cabe destacar que en un 3'6% de los casos la ACL está emancipada.

En relación a la historia familiar, cabe destacar que en un 46'4% de los expedientes revisados en las familias de estas ACL no hay factores de riesgo, seguida por la separación de los progenitores en un 25% de los casos estudiados.

Tabla 68: Estilos educativos progenitores

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Permisivo	17	60,7	60,7	60,7
Autoritario	1	3,6	3,6	64,3
Contradictorio	3	10,7	10,7	75,0
Dialogante	5	17,9	17,9	92,9
Permisivo / sobreprotector	2	7,1	7,1	100,0
Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

El estilo educativo de los progenitores de las ACL con habilidades sociales predominantemente (60'7% de los casos revisados) es permisivo, seguido, aunque de lejos por el estilo dialogante en un 17'9% de los casos estudiados y el contradictorio en un 10'7% de los casos revisados. Solo en un 3'6% de los casos el estilo educativo es el autoritario.

En relación a las enfermedades mentales vemos que en las unidades familiares de las adolescentes con habilidades sociales no hay enfermedades en su gran mayoría (85'7% de los expedientes revisados) de ningún tipo. Solo en un 10'7% de los casos estudiados los familiares o las mismas adolescentes tienen algún tipo de enfermedad mental.

En relación a la exclusión de la unidad familiar, podemos afirmar que en un 53'6% de las familias no existe ningún tipo de exclusión.

Observando la variable de las familias que sí que tienen exclusión, vemos que en un 17'9% de los casos estudiados estas familias sufren todo tipo de exclusión, seguidas de las familias con exclusión social en un 14'3% de los casos revisados.

La relación de las familias de estas ACL con los Servicios Sociales en un 57'1% de los expedientes revisados no existe. Cuando la relación existe, vemos que en un 21'4% de los casos revisados se debe al Programa de Emergencia Social, y a la intervención del SEAFI en un 17'9% de los casos estudiados.

En relación a la profesión de los padres de estas ACL vemos que en un 28'6% de los casos revisados no se conoce, pero que cuando se conoce vemos que en un 25% de los casos estudiados el padre es un profesional industrial o de servicios no cualificados, seguido por padres empresarios en un 17'9% de los expedientes revisados y por padres profesionales industriales o de servicios cualificados en un 14'3% de los expedientes revisados.

En la línea de la profesión de la madre, observamos que en un 28'6% de los casos estudiados las madres son profesionales industriales o de servicios no cualificados, seguidas de las madres empresarias con un 21'4% de los casos revisados y de las que ejercen de profesionales industriales o de servicios cualificados con un 17'9% de las familias. Hay que destacar que en un 14'3% de los expedientes revisados no se conoce la profesión de la madre.

1.5.6.-Dimensión de la “intervención”

En relación a la dimensión de la “intervención” vemos que en un 32'1% de los casos estudiados la intervención principal es la educativa, seguida de la laboral en un 21'4% de los expedientes revisados, y de la social y de maternidad en un 17'9% de los expedientes revisados cada una de ellas. Sólo en un 10'7% de los casos estudiados la intervención es la de terapia familiar.

1.5.7.-Dimensión de la “maternidad”

En la línea de la dimensión de la maternidad vemos que en un 14'3% de los casos revisados las ACL con habilidades sociales son madres.

En relación a la edad del embarazo vemos que en un 50% de los casos revisados la edad es de 17 años. Es interesante ver que el resto de porcentaje se divide de forma similar (25% de los expedientes revisados) entre los 16 años y los 19 años.

En relación a cómo viven la maternidad estas adolescentes, vemos que en un 75% de los casos estudiados lo hacen de forma positiva, frente a un 25% de los expedientes consultados que lo hace de forma negativa.

1.5.8.-Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL que tienen habilidades sociales

Tabla 69: Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL que tienen habilidades sociales.

Dimensión sociológica	La edad media de las ACL es de 17 años y 9 meses, de nacionalidad española, sin adscripción étnica y que predominantemente residen en Valencia. Las ACL de origen extranjero son en su gran mayoría de latinoamericana, con un tiempo de residencia en nuestro país, de ellas y su familia, mayor a 5 años, y estando la documentación de todos ellos en situación regular.
Dimensión jurídica.	El juzgado que más sentencias dicta es el número uno, y la infracción más cometida es la de hurto, seguida de lesiones. La medida impuesta en gran medida es la de Tareas Socio-Educativas. Siendo estas las mismas medidas que son propuestas por el equipo técnico del Juzgado de Menores. Existe un tiempo de demora de 12-13 meses entre la fecha de comisión del delito y la fecha de inicio de la medida. La infracción es realizada en grupo. Y no son puestas medidas cautelares. No se da quebrantamiento y suele ser el primer delito de la ACL, además de no tener delitos anteriores a la edad penal (14 años), teniendo todas ellas habilidades sociales.
Dimensión educativa	El nivel de instrucción de las ACL suele ser el de certificado de escolaridad, en las mayores de 16 años y la de estar estudiando ESO, incluidos los Programas de FPB, para las ACL de 16 años. Durante la escolarización han tenido un desfase curricular y fracaso escolar, abandonando el sistema educativo la mitad de ellas y no realizando estudios post-obligatorios. Pero, no ha existido inadaptación escolar, y existe un porcentaje similar entre ACL absentistas como no absentistas. La familia de las ACL tiene un nivel, predominantemente de certificado escolar.
Dimensión comunitaria	Las ACL tienen un ocio y tiempo libre completamente desestructurado, y lo pasan fuera de casa, con un grupo de iguales no considerados de riesgo. Además, no suelen consumir ningún tipo de drogas.
Dimensión familiar	La estructura familiar de estas ACL es la de familias nucleares. Suelen ser familias desestructuradas con déficits de hábitos. Estas familias no tienen factores de riesgo, y el estilo educativo de los progenitores es el permisivo. No suelen ser unidades familiares con problemas generales, y no existen enfermedades mentales dentro de la familia. Las ACL, en su gran mayoría suelen tener apegos adecuados hacia al menos algún progenitor o algún miembro de la familia extensa. Además, en estas familias no existen factores de exclusión en estas unidades familiares, ni sociales, ni educativas, ni familiares, ni laborales ni económicas. Esto, hace que estas familias no tengan relación con los Servicios Sociales Municipales, y las pocas que han tenido, predominantemente lo hacen a través del Programa de Emergencia Social. Las familias tienden a tener trabajo estable. Y las ACL suelen estar estudiando, no teniendo historial laboral. Estas familias, además, cubren las necesidades básicas de toda la unidad familiar gracias a los ingresos de los progenitores.
Dimensión intervención	En relación a la intervención realizada con el ACL hay que afirmar que, tanto el enfoque de la intervención como finalmente la intervención principal, van dirigidas hacia el ámbito de la educación.
Dimensión maternidad	Un 14'28% de las ACL han sido madres. La edad media del embarazo es la de 17 años y 3 meses, además, hay que afirmar que se quedan embarazadas por accidente, viviendo este periodo positivamente. Ambos progenitores son los responsables y han reconocido legalmente al hijo. Solo tienen un hijo, y este tiene pocos meses.

Fuente: Elaboración propia

SINTESIS DE LA SECCIÓN

Como hemos ido presentando en las anteriores páginas existe un perfil general de las ACL con unos rasgos propios de la feminización de la delincuencia. Uno de los datos más interesantes es el porcentaje de ACL que cometen el delito de violencia filio-parental, conllevando en parte este hecho la aparición del perfil “ACL que cometen delitos de violencia filio-parental”.

Otro rasgo interesante a resaltar es el colectivo de ACL extranjeras. Estas chicas tienden a delinquir a los 17 años y 4 meses, y residen en España desde hace más de cinco años. Este grupo de ACL no suelen haber estado incluidas dentro del sistema educativo formal, y las que han pasado por él no han obtenido el Graduado Escolar. En relación a la maternidad, cabe destacar que un 17’5% de ellas han sido madre a la edad de 16 años.

En relación al perfil de “ACL que son madres” vemos que realizan la infracción de robo o hurto. Un dato interesante a resaltar es que estas chicas, su tiempo de ocio, en su gran mayoría lo pasan en casa, pero cuando lo pasan en la calle tienden a estar con su pareja, y no con un grupo de iguales.

Finalmente, presentamos el perfil de “ACL con habilidades sociales”. Estas ACL implementan sus medias en medio abierto, siendo la más impuesta las Tareas Socio-Educativas. Su grupo de iguales no es considerado de riesgo, y es con ellos con los que desarrolla su ocio fuera del domicilio. Además, estas chicas mantienen una estructura familiar ajustada, ajena a factores de riesgo.

SECCIÓN 2:

ANÁLISIS GRUPO

FOCAL CON EXPERTAS

Sección 2: Análisis Grupo Focal con Expertas.

Introducción.	283
2.1.-La delincuencia de la mujer.	284
2.2.-Motivos por los que delinquen las mujeres.	288
2.3.-Perfil de las mujeres que delinquen.	293
2.3.1.-Perfil general de las ACL.	293
2.3.2.-Perfil de las ACL que cometen un delito de violencia filio-parental.	298
a.-Perfil de las ACL que cometen un delito de violencia filio-parental sujetas a medidas de protección previas.	301
2.3.3.-Perfil de las ACL que son extranjeras.	302
2.3.4.-Perfil de las ACL que se encuentran en una situación de exclusión social.	303
2.4.-Intervención con ACL.	307
2.5.-Actores educativos y actores jurídicos.	311
2.6.-Motivos por los que desisten de cometer delitos las ACL.	314
2.6.1.-La aparición de la responsabilidad sobrevenida: la maternidad.	314
2.6.2.-Transformación de las relaciones familiares.	314
2.6.3.-Delincuencia tardía y accidental.	315
2.6.4.-Reconversión de la ociosidad.	316
2.6.5.-Tipos penales no gravosos y reconversión.	317
Síntesis de los Grupos Focales con Expertas	318

INTRODUCCIÓN

Llegados a este punto presentamos las ideas que hemos extraído de los Grupos Focales con Expertas. Vamos a iniciarnos con unas pequeñas pinceladas de la delincuencia femenina, para posteriormente centrarnos en los motivos que llevan a las ACL a delinquir. Una vez aquí ahondaremos en el perfil general de las ACL, para posteriormente revisar los diversos perfiles que obtenemos tras haber analizado el perfil general.

También es esta sección conoceremos las diferentes intervenciones que se realizan con las ACL, y revisaremos el perfil profesional de los actores jurídicos y de los actores educativos.

Para finalizar conoceremos los motivos que llevan a las ACL a dejar de delinquir en su edad adulta.

2.1.-LA DELINCUENCIA DE LA MUJER

El primer punto que vamos a tratar en relación a los Grupos Focales con Expertas que hemos realizado, hace referencia a la delincuencia de la mujer. Se trata de un tema muy general que nos servirá para ir profundizando poco a poco en aspectos mucho más específicos de las ACL.

Una cuestión a tener en cuenta es que la proporción de mujeres que cometen un delito, es considerablemente inferior que la de los hombres, con un porcentaje de un veinte por ciento.

Experta 1: *“...Nosotras lo que vemos en el equipo es que la proporción es menor de mujeres...”* (12/04/2016; pág.2).

Experta 3: *“Nosotros, en el centro de menores, también la proporción..., si el centro tiene unos cincuenta menores, yo como máximo he llegado a vivir con seis que sean mujeres. Entonces la proporción sí que es cierto que es muy bajita...”* (12/04/2016; pág.3).

Además los delitos que cometen las adolescentes son distintos a los que cometen los adolescentes. Según nuestro panel de expertas, son los delitos de lesiones, hurtos y la violencia filio-parental los de mayor incidencia, matizando un menor uso de violencia que en los jóvenes.

Experta 1: *“... y los delitos también son distintos. Hay una predominancia de los delitos de lesiones, más que nada, y también hurto, pero sobre todo, el delito que predomina es el de lesiones...”* (12/04/2016; pág.2).

Experta 2: *“...el resto de chicas que hemos tenido, el tipo de delito son eso, más vinculados a hurtos, a lesiones, a violencia filio-parental, ...”* (12/04/2016; pág.3).

Si comparamos ahora esta información con los datos de los expedientes revisados, vemos que aunque estos tres delitos (hurtos, lesiones y violencia filio-parental, con o sin faltas de amenazas y/o injurias) son los más cometidos por las ACL, nos faltaría incluir el de robo con fuerza con un porcentaje similar al de los otros tres delitos.

Centrándonos ahora en el delito de violencia filio-parental, muy característico de las chicas, afirmamos, a través del Grupo Focal con Expertas, que estas chicas muestran una actitud desafiante ante sus progenitores, sobre todo en lo que ellas entienden que es un

control paterno o materno excesivo, siempre en relación a la comparación que hacen con su grupo de iguales.

Experta 2: *“...siempre hay ahí un desafío en el tema familiar y ya no sé si es a lo mejor pues porque al ser chicas o tal...”* (14/04/2016; pág.4).

Experta 2: *“...tienen un desafío muy... con las madres y con el tema familiar, es decir, con el control paterno tiene un desafío muy fuerte...”* (14/04/2016; pág.3).

Estas jóvenes tienen muchas dificultades de acatar las normas, no las aceptan y siempre consideran que estas son puestas para molestarles. Estos niveles de conflictividad con el paso del tiempo se agravan, iniciándose con injurias e insultos, siguiendo con agresiones hacia el progenitor y/o progenitora (mayoritariamente hacia las madres), y finalizando en muchos casos con unos daños psicológicos graves.

Experta 2: *“...es diferente el trato, porque también el enfrentamiento que hacen es diferente, ya no es desde la testosterona de voy y te pego, pero... pero al final también acaban agrediendo a los padres o haciéndoles también un daño más psicológico... Más incumplimiento de la norma, me voy y vengo, o te grito y te estoy diciendo de todo...”* (14/04/2016; pág.4).

Ante situaciones de violencia filio-parental se observa que la adolescente se siente mal, con una autoestima muy baja y con una carencia afectiva muy importante.

Experta 3: *“...lo que nosotras percibimos es una carencia afectiva importante...”* (14/06/2016; pág.3).

Pero la violencia no sólo la utilizan en casa, sino que hay una especie de “socialización en la violencia”, es decir, la joven crece utilizando la violencia como un modo adecuado de comunicación y relación con los otros, puesto que esto lo ve, en muchas ocasiones en las relaciones de sus progenitores, sus iguales, o a través de los medios de comunicación. Por tanto, podemos afirmar que existe una “legitimación” de la violencia como modelo de funcionamiento.

Además, esta “socialización en la violencia”, la joven la utilizará como vehículo para alcanzar una posición en el grupo de iguales, pese a que ello conlleve un acoso sistemático a otras mujeres.

Experta 3: “...es esa violencia de eh... necesitan ser la chica predominante del grupo, lo que lleva a hacer un acoso sistemático contra las demás, y además al final acaban en la pelea, eh... con otra chica por el predominio de tal...” (14/06/2016; pág.3).

En cuanto a la intervención con las chicas que cometen un delito de violencia filio-parental vemos, que según el Grupo Focal con Expertas, la intervención es diferente según vaya dirigida a un adolescente o a una adolescente.

Los casos de las ACL tienen una gran complejidad, siendo muy difícil la intervención y el establecimiento de vínculos afectivos con ellas, con una clara tendencia al desafío a la norma y la autoridad, no reconocida como tal, aunque una vez establecido el rapport la intervención es más fluida y sencilla.

Experta 1: “...Aunque la proporción es menor, suelen ser casos con bastante complejidad, los de las... los de las chicas que delinquen, con más problemática, más a nivel general, y más complicadas en intervención, como con más tendencia al desafío, a no acatar normas,...” (12/04/16; pág. 2)

Experta 2: “... Es más difícil establecer ese vínculo afectivo, en el momento en el que se establece no hay ningún problema...” (12/04/16; pág. 2)

Algunas veces ese vínculo es algo difícil de conseguir de una forma rápida, porque estas jóvenes y sus familias vienen de una intervención técnica desde SEAFI. El fracaso en las intervenciones genera un bagaje por profesionales e instituciones que a su vez provocan escepticismo, cansancio, y una actitud de desconfianza.

Experta 2: “...Formas de violencia emmm... todas vienen desde el SEAFI, se han estado trabajando en el SEAFI y entonces al final acaban en una denuncia...” (12/04/16; pág. 3)

Finalizaremos este punto con otra diferencia clara que existe entre los hombres y las mujeres, y es la capacidad que tienen las ACL para adaptarse a la medida judicial, y sobre todo a su ingreso en un centro de reeducación si eso fuese necesario.

Cuando una ACL ingresa en un centro, automáticamente pone en marcha sus habilidades relacionales para adaptarse, y posteriormente, siendo o no consciente de ello, copiar unas conductas que le llevarán a una mayor y más fácil adaptación, hasta que finalmente interiorice las normas y las conductas y pueda llegar a desarrollarlas conscientemente considerándolas oportunas y adecuadas para su desarrollo en la edad adulta.

En general, las adolescentes tienen una mejor capacidad de adaptación a la nueva situación de internamiento que los adolescentes, ya bien sea por desarrollar un modelo heterónimo o un modelo autónomo.

Experta 3: “... *Y con los chicos que entran con una agresividad durante mucho más tiempo mantiene esa agresividad dentro del centro, pero una chica enseguida se adapta, enseguida tiene enganche con las educadoras o los educadores,...*” (12/04/16; pág. 4)

Experta 2: “...*sí que es verdad que se adaptan muchísimo más fácil al tema del centro, porque las normas se interiorizan enseguida, y saben... yo no sé si las interiorizan o son más conscientes de si cumplen la norma no voy a tener ningún problema...*” (12/04/16; pág. 4)

2.2.-MOTIVOS POR LOS QUE DELIQUEN LAS MUJERES

En relación a los motivos que llevan a una adolescente a delinquir, se han cuantificado cuatro motivos:

1) El campo de lo relacional. Muchas veces los delitos son cometidos en el campo relacional, desencadenando en ocasiones muchas lesiones. En las relaciones entre iguales existe el conflicto y el desafío entre ellas que en algunas ocasiones acaba en pelea. Para estas adolescentes, con escasas habilidades relacionales, en un medio considerado hostil deben ser fuertes.

Experta 1: “... las lesiones tienen que ver un poco con eso ¿no? Con, con la interacción con el otro, y lo que le influye a lo mejor es... por eso, a lo mejor un poco más...” (12/04/16; pág. 5)

Experta 4: “...yo lo asocio en algunos casos a un sistema de protección de ellas, de ese... es decir, en un medio hostil también tengo que ser fuerte y tengo que generar cierta dinámica” (12/04/16; pág. 6)

2) Las chicas en el grupo de iguales. Otro de los motivos por los que delinquen las jóvenes es por el grupo de iguales y su posición en él.

La imagen de una chica en su grupo de iguales es de gran importancia, por lo que es común que las jóvenes participen en las conductas de riesgo de su grupo de iguales de origen o por sus nuevas relaciones con el grupo de iguales de su pareja.

Experta 2: “...desde que son pequeñas empiezan a ir con un grupo de iguales que empiezan a tener conductas de riesgo como el consumo, o empiezan a también salir con un... Porque allí, por ejemplo... uno de los casos que teníamos era la chica... había tenido muchos problemas en el tema del colegio, etc., pero claro siendo pequeña pues bueno, los padres lo habían controlado pero luego empezó a echarse un novio que tenía conductas de riesgo, pues consumo, empezaba a robar, y entonces empezaba... claro en unos contextos, con un grupo ya empezaba a venir... entonces ella tenía que estar como a la altura, un poco de... del grupo con el que se movía, por ejemplo...” (12/04/16; pág. 6).

Lo importante es hacerse un nombre en el grupo. Si tienes un nombre dentro de tu grupo de iguales es más difícil que se metan contigo, pero lo realmente importante no es el nombre en sí, sino el status que ese nombre le facilitará. Y estas jóvenes no buscan su nombre

dentro del grupo por miedo a ser agredida, sino por instinto de supervivencia. Para estar en el grupo debes encontrar tu hueco en el mismo, ese hueco que a veces no encuentran en el contexto familiar.

Es decir, lo importante para estas chicas es sentir que pertenecen a un grupo, porque realmente no buscan ser la mejor, sino ser parte del grupo.

Experta 4: *“...Porqué si también tengo un nombre pues ya no es tan fácil que se metan conmigo...”* (12/04/16; pág. 6)

Experta 4: *“Yo más que el nombre, es la protección en cuanto que, si yo soy fuerte, soy... tengo un nombre en el barrio, no tanto por ser la más, sino... un poco por efecto...”* (12/04/16; pág. 10)

Experta 2: *“Ya tienes... por la forma un nombre... pero es un hueco, es una pertenencia, porque llegan a un punto en el que ellas no se sienten,... es como que dentro de su casa, en ese momento no... también es una cuestión adolescente, pero no encuentran su hueco y entonces ese hueco lo encuentran en el grupo”* (12/04/16; pág. 10)

Experta 2: *“...Por tener un hueco, por tener una pertenencia, realmente más que no necesitan ser lo más, sino pertenecer a eso, es decir, que les dejan estar ahí, porque es una forma de poder estar..., poder estar con el grupo y poder estar haciendo esa dinámica, si además te juntas...”* (12/04/16; pág. 10)

Pero para conseguir ese nombre en el grupo el chico siempre tiene que ser el más fuerte, pero la chica no. Ella debe destacar por “algo” pero no por algo concreto como es la fuerza. En algunos casos las chicas utilizan la sexualidad como vía para conseguir un nombre en el grupo, pese a que por otras personas sean rechazadas por este hecho, ellas se sienten bien puesto que pertenecen a un grupo.

El objetivo de la chica en el grupo de iguales es buscar la vía que le dará un lugar en el grupo y le permitirá adaptarse lo mejor posible al grupo de iguales con los que comparte su tiempo.

Experta 3: *“Yo creo que lo que buscan es adaptarse. Si para adaptarse tengo que robar, en un momento dado robo, y si me tengo que acostar con todos, pues me acuesto con todos. Así como el chico para hacerse el nombre tiene que ser el más fuerte, la chica no. La chica puede ser la más fuerte, porque se... discute y pelea con otra chica, o puede ser la que se*

acueste con todos, entonces... es,... entre el grupo es la más puta. Es, tiene que ser, pero dependiendo de la más algo, la más algo en un momento dado...” (12/04/16; pág. 11)

3) Aspectos psicológicos. Una de las grandes diferencias entre los hombres y las mujeres es el aspecto psicológico. Los chicos son más impulsivos ante el conflicto o ante cualquier situación de la vida cotidiana. Sin embargo, las chicas son más emocionales ante el conflicto y se afirma que psicológicamente son más vulnerables que los hombres.

Un chico puede tener una respuesta básica ante una dificultad, una chica tendrá una conjunción de muchas más variables para la misma situación.

Experta 3: “... Pero... para mí, las chicas siempre... ha habido una cuestión emocional detrás de su... de los delitos y de las acciones que han tenido” (12/04/16; pág. 7).

Experta 2: “Sí, psicológico y emocional. Sí, es todo más mental que impulsividad. Realmente sí que hay detrás... aunque, quizás en el momento que lo hace hay un sentimiento impulsivo, detrás... y después... El trasfondo que tiene, sí que tiene... un concepto así más psicológico, más emocional, todo más... vinculado a otros aspectos, que no es solo... soy el más machito...” (12/04/16; pág. 9).

También, en relación a los aspectos psicológicos encontramos las relaciones de pareja entre los adolescentes.

Muchas veces la autoestima de las chicas está en relación con la sexualidad, y a cómo esta es entendida por ellas, habiendo un claro desajuste. Por ello, en muchas ocasiones estas chicas tienen unas conductas de alto riesgo en las relaciones sexuales. Además, estas relaciones sexuales no suelen satisfacerlas, pero aun así las mantienen.

Experta 3: “Desde nuestra figura de educadora, pero sí que hay un desarreglo siempre en lo que son las relaciones sexuales y en la autoestima de ellas, y en entender lo que es la sexualidad, y lo que es... Todo esto, sí que es verdad que ehhhh... todas las chicas lo tienen desajustado. O sea, eh... no... les cuesta diferenciar lo que... que... lo que sí que es sano, de lo que no pero en cantidad, en calidad en... no es que digas, bueno en este aspecto en concreto, si no es que... dices es que lo tienes todo. Abarcan todo en cuanto, al des... al desarreglo de relaciones...” (12/04/16; pág. 8)

Experta 2: “Desde, pues eso... desde la sexualidad... yo, porque la mayor parte de las chavalas con las que hablas, no es que se acuesten con un chico porque realmente les satisfaga, que va, sino porque es que así lo tienes” (12/04/16; pág. 11-12)

Pese a desenvolverse dentro de un contexto machista de las relaciones de pareja, las ACL reflejan sentirse orgullosas de este tipo de relaciones. Aunque, cuando el delito trasciende a la relación de pareja vemos como las chicas consolidan su trayectoria delictiva.

Experta 3: *“Si, yo soy la chica del más chulo, aunque él se está acostando con todas, pero yo soy como la más predominante, a lo mejor yo me peleo con otras pero por mantener mi hueco de predominante con él... a ella el nombre se lo dan por estar con él, no es... no es... por mí misma...”* (12/04/16; pág. 11).

Experta 2: *“En el momento en que llegan a ser... yo en los casos que he tenido... que son como más individuales, que ya trascienden con el chico con el que han estado, etc. Son los casos que ya tienen un itinerario, una trayectoria delictiva muy consolidada. Entonces, ya, ahí sí que hay menos vinculación a veces del chico, porque ellas ya tienen... porque claro son trayectorias muy graves y... y... muy largas, entonces...”* (12/04/16; pág. 11)

4) Poder y control. Las adolescentes que cometen el delito de violencia filio-parental buscan conseguir un poder sobre sus padres, para así poder hacer lo que ellas quieran. Además, si reciben el apoyo de su grupo de iguales suelen ser más duras en el manejo que tienen de sus progenitores.

Experta 2: *“... las chicas en el conflicto de la violencia filio-parental consiguen el poder. Porque, los chicos en el momento de la violencia, principalmente es porque no le dejan hacer algo, entonces explotan, se enfrentan, lo consiguen... lo que quieren pero diferente, es decir, ellas consiguen un poder sobre los padres, porque al final consiguen que hagan lo que ellas quieren, es decir, los padres están preocupados y van a recogerla, es decir, consumen a... Al final te permiten que consumas y se preocupan y van a ir a recogerte donde tú les llames... es decir, es una... es dife... el manejo que tienen de los padres es diferente en el tema de la violencia filio-parental, entonces... Y están muy influenciadas por el grupo de iguales”* (12/04/16; pág. 6)

En referencia a este tipo de delito, violencia filio-parental, podríamos hablar de tres motivos que llevan a las jóvenes a realizarlo. El primer motivo está relacionado con el estilo educativo de los progenitores. Es habitual encontrarnos con una combinación de estilos, por un lado, disciplinario autoritario y por otro, más laxo, más permisivo.

Experta 2: *“La mala relación con las madres es algo... yo creo que es general, es decir, madres jóvenes o también madres excesivamente controladoras también... tienes las dos*

vertientes. O la madre que es muy blanda, muy blanda, muy blanda, y la madre que es muy controladora, pero luego también es blanda, porque dice te controlo mucho, pero luego te consiento mucho, es decir, hay una ambivalencia que no tiene mucho sentido...” (12/04/16; pág. 7)

El segundo motivo sería el de que existe un rechazo hacia la madre por sentimiento de abandono durante la infancia. Se sospecha que muchas de las ACL que han realizado este tipo de delitos en su infancia hayan podido sufrir abusos sexuales por parte de algún adulto conocido por la unidad familiar.

Experta 1: “...*El tema de los abusos sexuales, muchas de las chicas, yo no diría la mayoría, pero la mitad seguro que se ha producido, porque ya con intervenciones más largas, se va rascando y salen muchas veces, entonces yo creo que en la adolescencia hay rabia hacia la madre porque no ha protegido...*” (12/04/16; pág. 8).

Experta 1: “...*Pero yo de las chicas lo pienso siempre, hay mucha rabia, y... y por ejemplo hacia las madres. A veces madres que han tenido muchas parejas distintas. Entonces han pasado muchos hombres por la... Y ¡no! No se han sentido protegidas...*” (12/04/16; pág. 9).

El último motivo que se puede esgrimir en relación al delito de violencia filio-parental es una carencia o necesidad afectiva que tienen las adolescentes y que no es cubierta por sus progenitores.

Experta 1: “...*Yo creo que en la adolescencia hay rabia hacia la madre porque no ha protegido, porque no tal y un poco hacia todo, porque... sabes también las chicas con la vivencia que han... también otra de las cosas que muchas acaban con embarazo*” (12/04/16; pág. 8).

2.3.-PERFIL DE LAS MUJERES QUE DELINQUEN

2.3.1.-Perfil general de las ACL

Durante el panel de expertas se les pide que realicen un perfil general de las ACL, para conocer así la visión que tiene de la realidad. Sus aportaciones refieren que la edad media de las ACL está entre los 16 y los 17 años, aunque reconocen que los problemas provienen de edades más tempranas. También afirman que existen como dos grupos de edades. El primero sería de 14-15 años, con una tipología de delito muy concreta que sería el de violencia filio-parental. El segundo sería entre los 15 y los 17 años, cuyos delitos serían de robo con fuerza y las lesiones.

Experta 5: *“...yo en la edad sí que deciros que hay como 2 grupos. Hay un grupo de 14-15 años, que además con una tipología de delito muy concreta que sería violencia o maltrato familiar. Y luego ya 15 y 16 años, y 17 que serían robo con fuerza y lesiones... es decir,...”* (12/04/16; pág. 13)

Además, las ACL tienen claros indicadores de riesgo antes de los 14 años, y han recibido intervenciones de Servicios Sociales, sobre todo de SEAFI.

Experta 1: *“... Pero sí que habría antecedentes de servicios sociales con intervención de SEAFI ¿no? Con dificultades sociales no, pero con intervención familiar”* (12/04/16; pág. 13)

En relación al área educativa vemos que las ACL tienen conductas disruptivas, con conflictividad y claro fracaso escolar. Aunque no tienen absentismo crónico, pero sí problemas dentro del aula y conductas comportamentales gravemente disruptivas, con expulsiones y, como ya hemos dicho, fracaso escolar.

Experta 2: *“... yo las que yo conozco no tienen un absentismo tan crónico como en el tema de los chicos, que directamente tienen... que llevan un montón de tiempo sin ir al colegio, es decir, sí que van pero empiezan a... a tener muchos problemas dentro del aula, y a crear una conflictividad grave ¿no? Desafíos al profesor, peleas entre las compañeras, expulsiones ya largas, pero... pero no es de la que decide no voy a clase, dicen directamente, sino que sí que ha habido un poco de conflictividad... suele haber fracaso escolar porque al final se sacan...”* (12/04/16; pág. 19)

En su gran mayoría las ACL no tienen adscripción étnica, aunque pertenecen a contextos muy deteriorados, contextos de exclusión muy graves. Las familias básicamente viven de un sueldo, aunque cuando hay alguna chica de contextos que podrían denominarse normalizados su economía podría considerarse adecuada para cubrir sus necesidades básicas.

Experta 2: *“Lo que pasa es que yo lo que sí que me he encontrado en el caso de las chicas que son... pues eso de contextos más normalizados, que tienen una economía más o menos que se pueden permitir, eh... Son los que más intentan negar la situación que tienen, y entonces no beneficia...”* (12/04/16; pág. 15)

Una variable a tener en cuenta es que aproximadamente un 10% son adoptadas. Se observa el fracaso de las adopciones internacionales, en las que las familias monoparentales hacen que estas jóvenes inicien un proceso de emancipación rápidamente cuando están a punto de finalizar su medida en medio cerrado o semi-abierto.

Experta 5: *“... se adopta una medida de convivencia con grupo educativo y posteriormente, a ese cumplimiento de medida, es que la madre, hay como un distanciamiento real, y se convierte en un proceso de emancipación de la... de la menor. Con chicas ocurre... o sea, con chicos no me ha ocurrido. Chicos que... que... que son adoptados, y que es una adopción internacional, y que además entran en conflicto con la familia en plena adolescencia. El proceso de intervención acaba con regreso a casa...”* (26/04/16; pág. 15).

El conjunto de ACL extranjeras es reducido, y está compuesto por adolescentes latinoamericanas y jóvenes del este (rumanas, polacas, etc.), que sí que tienen permiso de residencia, aunque todavía no han obtenido la nacionalidad.

Si pasamos a hablar de los delitos más cometidos con más asiduidad por estas chicas vemos que son: violencia filio-parental, hurto y lesiones. Es destacable que las chicas provocan más lesiones y los chicos violencia o intimidación, aunque si las chicas utilizan la violencia esta puede ir dirigida tanto a su familia como hacia su grupo de iguales.

Experta 1: *“Con violencia e intimidación, que ahí los chicos sí que ejercen pero las chicas es que más lesiones, ...”* (12/04/16; pág. 17).

Ante estos delitos se intenta hacer “un traje a medida a las ACL” en relación a la medida judicial, teniendo en cuenta tanto el perfil de las ACL como el perfil de su familia.

Afirman que las medidas más impuestas son la Libertad Vigilada, las Tareas Socio-Educativas y la Convivencia con grupo educativo. Es interesante destacar que la mayoría de Libertades Vigiladas que se imponen son con intervención de SEAFI. Y que Internamientos se imponen pocos, debido a que hay una clara tendencia a poner menos Internamientos en chicas, interponiendo en su lugar la Convivencia en grupo educativo desarrollada también en centro y con la misma metodología.

Las dos medidas judiciales de baja incidencia son las Prestaciones en Beneficio de la Comunidad y los Fines de Semana en Centro. Cabe destacar que cuando se imponen medidas cautelares estas son Convivencia con grupo educativo y Libertad Vigilada con intervención de SEAFI, al tratarse de un delito de violencia filio-parental.

Experta 1: *“Las medidas un poco... Libertad Vigilada y Tareas,... yo creo que esas son las medidas que más se imponen,...” //...// “... yo creo que prestaciones se imponen muy pocas en el caso de las chicas, que las... que las medidas... igual que la de fin de semana en centro también muy poco...”* (12/04/16; pág. 16).

Experta 4: *“Y frente a internamiento, igual sí que más proporcionalmente... más convivencia en grupo educativo...”* (12/04/16; pág. 16).

Experta 1: *“A lo mejor en medidas, por lo que estábamos comentando... en violencia filio-parental sí que... a lo mejor de lo que es internamiento a convivencia con grupo educativo. Con otros delitos a lo mejor sí que hay una tendencia a poner menos internamiento en chicas...”* (12/04/16; pág. 17).

Experta 2: *“Entonces la mayor parte de delitos de violencia filio-parental casi todos se acaban con convivencia en grupo educativo...”* (12/04/16; pág. 15).

También en relación al delito y la medida judicial debemos afirmar que cuando se da el quebrantamiento este es por incumplimiento de Tareas Socio-Educativas, y suele ser muy difícil de manejar, ya que las ACL se niegan a la intervención, por lo que muchas veces hay un cambio de medida judicial a medio cerrado por incumplimiento de una medida en medio abierto.

Experta 5: *“... ahora aparece el tema del quebrantamiento por el incumplimiento de Tareas Socio-Educativo que acaban siendo internamiento...”* (26/04/16; pág. 2)

Estas ACL suelen cometer el delito en solitario, cuando está relacionado con la violencia filio-parental, y en compañía, con una amiga o el novio, cuando es un robo o es un hurto, nunca en grandes grupos. Además, las chicas de forma premeditada realizan el delito fuera del domicilio familiar.

Experta 2: *“Es que... a lo mejor hablas con ellas y dicen queda con una amiga para ir a Nuevo Centro, al Alcapone y robar unos pantalones, pero ya lo tienen pensado... ¿no?... vamos a ir, vamos a Nuevo Centro, y vamos a robar unos pantalones...”* (12/04/16; pág. 18)

Antes de finalizar el tema del delito cabe indicar que las expertas afirman que aunque en el pasado el tiempo de demora desde que se producía la infracción penal hasta la implementación de la medida en sí mismo podía llegar a ser de 20 meses actualmente este se ha visto disminuido, siendo ahora el tiempo de demora de tan solo 6 meses.

Experta 1: *“Una medida de 6 meses sería,... será la demora”* (12/04/16; pág. 15).

En cuanto a la situación sanitaria afirmamos que las familias de las ACL mayoritariamente tienen problemas de Salud Mental, con o sin diagnóstico.

Ahora vamos a tratar con detenimiento los problemas de Salud Mental que encontramos en las propias ACL. Se podría decir, que estas ACL tendrían un perfil único, ellas en su conjunto, puesto que aunque en nuestra sociedad siguen habiendo los sesgos de género en los que a la mujer se la define como cariñosa, débil, excelente cuidadora, etc. Por lo que un diagnóstico a edad temprana de un posible trastorno de Salud Mental conlleva una mayor protección, y a la vez una mayor vulnerabilidad, puesto que se justifica, a través de ese problema de Salud Mental, cualquier tipo de conducta, llegando, por tanto, a convertirse en un trastorno de personalidad un simple problema de conducta.

Experta 5: *“... sí a temprana edad te diagnostica algún tipo de trastorno, mayor protección. Y desde mi punto de vista mayor vulnerabilidad, de poder yo por mi misma resolver según qué conflictos...”* (26/04/16; pág. 19).

Experta 5: *“Todos los que estamos en atención directa con chavales, sabemos que... que... eso es un filtro más en nuestro trabajo... que todas las medicaciones, pues... Y que algunas veces es una detección muy precoz... y como un problema de conducta se convierte en un trastorno de personalidad...”* (26/04/16; pág. 20)

En cualquier caso, es importante destacar que tenemos un grupo de ACL que han desarrollado ampliamente habilidades sociales, aunque no las estén utilizando de la mejor forma posible, pero sí que serán un factor de protección a lo largo de su vida adolescente. El resto de ACL no tienen unas buenas habilidades sociales puesto que en su infancia no ha habido una estimulación de las mismas.

Si hablamos ahora de tiempo libre, vemos que las chicas mayoritariamente pasan su tiempo libre con los chicos en la calle, aunque pasan más tiempo que los chicos en casa, pero sin realizar ningún tipo de actividad de ocio estructurado. En casa suelen estar con el móvil, en las redes sociales (chats, twenty, wasshap, etc.) y controlando las acciones de su pareja.

Experta 2: *“Con el twenty, o con el wasshap controlando al novio, eso eh... Gran parte de su ocio lo gastan con el wasshap controlado al novio, eso es algo...”* (12/04/16; pág. 21).

Cuando están en casa, las ACL dedican su tiempo libre a ver la televisión, programas como telenovelas o programas de tele-realidad como “Mujeres, hombres y viceversa”, considerando la realidad como estos programas la presentan e incluso enfocando todos sus esfuerzos personales a poder participar en ellas.

Experta 1: *“... También ellas están más en casa, pero tampoco con ninguna actividad estructurada”* (12/04/16; pág. 21).

Experta 2: *“Es que hacer deporte es como... que no son mujeres sí hacen deporte. Es como dispar, les quita esa parte de feminidad, cuando les planteas hacer deporte es como... como no... no es en estos momentos de lo que me tengo que ocupar. Y se preocupa mucho del aspecto, de la imagen, aunque conviven unas rosas increíbles que dices “Dios mío, ¡no!” Pero para ellas es tan... es... es... cuidar mucho esa imagen... El ser y estar...”* (12/04/16; pág. 22).

Experta 5: *“Hay que hacer una formación profesional básica de “hombres, mujeres y viceversa” porque quieren ser tronistas. Niñas, porque su única... es lo que decía... es lo que estábamos hablando... hablas con su madre, es una persona que tiene un culto a la belleza, el que te quieran por lo que... por cómo te vistes, por lo que aparentas ser, todo el tema este, quiero decir. Esa influencia tan directa. La música que escuchan, hay que ver las letras.”* (26/04/16; pág. 30)

En relación al consumo de drogas afirmamos que hay un consumo abusivo, sobre todo de marihuana o cannabis y alcohol, aunque la marihuana sintética también ha aumentado su

consumo. Es interesante destacar que este consumo lo realizan las ACL no adscrita a ninguna etnia. Las ACL de etnia romaní, sin embargo, en su cultura hay una total protección de la mujer y el consumo de sustancias ilegales.

Experta 2: *“Las estrellas: el alcohol y la marihuana, ya cuando tienes casos que han empezado a consumir otro tipo de sustancias es porque ya llevan una trayectoria bastante consolidada... ya entonces están en un punto de deterioro grave...”* (12/04/16; pág. 23).

La intervención va dirigida hacia acciones formativas y laborales de futuro. Mayoritariamente las ACL que tienen el graduado escolar son porque lo han obtenido cuando cumplían una medida de internamiento. Además, cuando una chica se plantea acabar sus estudios tiene más posibilidades de conseguirlo que un chico, que se pierde en los objetivos a largo plazo.

Las expectativas laborales de las chicas son muy bajas, pero también mucho más realistas que las de los chicos. Se las suele enfocar a Programas de FPB, eligiendo perfiles como Cocina y Peluquería.

Experta 2: *“... yo creo que las que tengo con graduado escolar, se lo han sacado en el centro, que estuvieron mucho tiempo y algo tenían que hacer...”* (12/04/16; pág. 19)

Experta 1: *“Con expectativas muy bajas, a nivel laboral. También el reflejo que tienen pues el modelo que tienen... pues el de sus madres, que en general... a los trabajos son de limpieza o no han podido acceder a ningún tipo de... entonces esas expectativas también tan bajas, ellas mismas se las... como que las interiorizan ¿no? Como que tampoco va a tener posibilidades de muchas cosas ¿no?... que con muy pocas expectativas. Los chicos tienen más aunque sean irreales... yo a mi entender tienen más, aunque sean fantasiosas que... se... quiero tal, quiero trabajar... y se ven... yo en ese sentido las veo más realistas también pero con una especie de...”* (12/04/16; pág. 20)

Una vez finalizado el perfil de la ACL de forma general afirmamos que nuestro Grupo Focal con Expertas tiene una visión muy clara de la ACL, llegando a describirlas muy detalladamente en todas sus facetas.

2.3.2.-Perfil de las ACL que cometen un delito de violencia filio-parental

Una de las primeras cosas que cabe afirmar y que las diferencian del anterior perfil es que son adolescentes emocionalmente muy débiles, con un nivel de vulnerabilidad muy alto. A

nivel psicológico son chicas poco maduras, bastante inestables, con baja autoestima y con necesidad de una intervención.

Experta 5: *“... yo creo que en el tema de la autoestima, en el plano psicológico... son poco maduras, bastante inestables y con necesidades de... de una gran intervención”* (26/04/16; pág. 3)

En relación a las familias de estas jóvenes podríamos hablar de aquellas familias en las que no hay una precariedad económica. En general los progenitores trabajan ambos, en trabajos poco cualificados en los que invierten muchas horas, con un nivel de estudios medio, con pocas habilidades parentales y pautas educativas muy laxas.

Experta 1: *“... en los casos de violencia filio-parental no, no hay una marginalidad económica, ni dificultad económica en general. Lo que sí que hay es un... un desajuste con una apariencia, con un marco normalizado, eso es lo que nos...”* (12/04/16; pág. 24).

Experta 2: *“... padres con muy pocas capacidades realmente para... para establecer pautas educativas, es decir, pautas educativas muy laxas, de... todo lo que yo he pasado que no lo pase mi hija, y entonces le doy todo, y antes de que pida ya lo tiene...”* (12/04/16; pág. 26).

Otro tipo de familia que nos encontramos dentro de este perfil son aquellas que presentan diversos tipos de problemáticas: bajo nivel económico, bajo nivel educativo de los padres, problemas de salud mental de alguno de los progenitores o de violencia de género, etc., pudiendo confluir varias a la vez

Estas familias son monoparentales, existiendo una clara ausencia de la figura paterna. La madre tiene estudios a nivel medio, y suele tener un trabajo sin cualificación.

Las menores en estas familias suelen ser la primogénita, por lo que en algún momento de su vida se han tenido que hacer cargo de su hermano/a o hermanos/as pequeños/as, existiendo por ello una fuerte vinculación entre ellos/as, y también a veces se han tenido que hacer cargo de su madre.

Experta 2: *“Familias con... con... normalmente siempre presentan problemáticas y varias problemáticas a nivel económico, a nivel educativo de los padres, y si no hay problemas de salud mental ha habido problemas de violencia de género, por ejemplo... en la familia”* (12/04/16; pág. 24-25).

Experta 2: “...*Muchas veces te encuentras con muchas hijas que han sido la mayor y han tenido hermanos pequeños y les... por el tema del consumo y la despreocupación de los padres han tenido que estar... preocuparse tanto de la madre como de los hermanos...*” (12/04/16; pág. 26).

Lo característico de estas ACL es que la violencia es parte de su día a día. La violencia es su modelo de socialización, y es utilizada tanto dentro de la unidad familiar como en el grupo de iguales.

Experta 5: “... *son crías que usan... proceden a lo mejor de familias, donde el uso de la violencia es una manera muy cotidiana, y eh... ellas responden no solo al modelo familiar, sino también al modelo de su socialización. Es decir, sus grupos de iguales, eh... alguno de ellos utilizan la violencia, con independencia de que algunos compañeros suyos tengan o no expediente judicial*” (26/04/16; pág. 2)

Las ACL que han cometido un delito de violencia filio-parental no todas han abandonado el sistema escolar, por lo que algunas de ellas obtendrán el graduado escolar.

Algunas de estas ACL tienen un perfil de ocio y tiempo libre estructurado, pero las que no lo tienen hacen un uso desproporcionado de las redes sociales, en gran parte por su inseguridad emocional por la que necesitan la aprobación de sus iguales continuamente.

Resulta significativo que estas chicas no son reincidentes, y si reinciden lo hacen con el mismo delito.

Experta 5: “*Eh... violencia familiar, sí que hay un claro uso desproporcionado de las redes sociales porque hay una necesidad, por esa inseguridad, hay una necesidad de aprobación por parte del grupo...*” (26/04/16; pág. 2)

Experta 6: “... *Pero yo tengo la sensación de que hay un perfil peculiar para la violencia filio-parental, para el número de casos mayoritarios que van... que comentan como delito violencia filio-parental, que en la mayoría de los casos se trata de menores que no son reincidentes o si son reincidentes, son reincidentes en este mismo tipo de delito y no en otros...*” (26/04/16; pág. 9).

La intervención con estas adolescentes es complicada, incidiendo en el plano formativo y/o laboral. A nivel psicológico se trabaja en relación a la gestión emocional, a nivel de orientación y canalización, y la intervención psicológica va encaminada al manejo y gestión de las emociones. Además, estas chicas suelen tener habilidades sociales, por lo que la

intervención se basa en refrescar esas habilidades de las que ya disponen. También se trabaja el empoderamiento y la dependencia emocional sobre todo con las parejas.

En cualquier caso, se dificulta la intervención con estas chicas cuando se detecta poca o nula colaboración por parte de sus progenitores, viviendo esto la adolescente como un nuevo abandono emocional

Experta 1: “...bueno a nivel psicológico, el tema de la gestión emocional, yo con ellas lo veo superimportante, como para... canalizador. Y luego dotarlas un poco en sus competencias, para gestionar ya a nivel educativo, o sea a nivel de orientación. Un poco a canalizar, porque es verdad que cuando tienen expectativas, o sea cuando se agarran a algo, ellas tiran para delante, son muy luchadoras, pero sino un poco... sí no se centran un poquito en ellas, es muy difícil...” (12/04/16; pág. 27).

Experta 5: “...Sí que algunas de las de perfil de violencia filio-parental probablemente, sí que tengan esas herramientas, lo que pasa es que no hacen uso de ellas. De hecho en la intervención con ellas yo creo que se diferencia eso. Es decir, que es refrescar algunas destrezas de ellas. Sin embargo, en otros sería como empezar a trabajar que son las habilidades sociales, en que espacios las puedes utilizar y demás...” (26/04/16; pág. 16-17).

a.-Perfil de las ACL que cometen un delito de violencia filio-parental sujetas a medidas de protección previa

El Grupo Focal con Expertas nos presenta otro perfil adolescentes que han estado en el sistema de protección con una tutela por parte de Consellería en su primera infancia. Estas menores suelen tener una actitud facilitadora para la convivencia durante la infancia, pero hay un cambio con la llegada de la adolescencia hacia una actitud más hostil.

Vemos que son chicas con infancias muy complejas, que provienen de contextos muy desfavorecidos, e historias de vida muy difíciles y con graves problemas de exclusión de diversa índole.

Además, las personas de referencia son profesionales que han estado mucho tiempo en su vida, su grupo de iguales son las chicas que han compartido con ellas centro y cuando estas chicas llegan a los 18 años hay una resistencia a la emancipación por dependencia institucional.

Experta 5: “... las menores que vienen de centro de protección con una tutela en la primera infancia. Quiero decir, de 0 a 6 años con tuteladas, pasan por un primer centro de más

corta edad. Con el inicio de la adolescencia empiezan a presentar problemas de adaptabilidad al centro” (26/04/16; pág. 47)

Experta 5: “Entonces son chicas con infancias muy complejas con numerosísimas profesionales, porque la figura de referencia la tienen muy clara. Pero claro, con, a veces esa resistencia a la emancipación por... por... la clara dependencia institucional que tienen...” (26/04/16; pág. 48).

Estas chicas cometen actos delictivos como robos con fuerza o violencia, son consumidoras habituales de cannabis, y esporádicas de cocaína y de algunas drogas sintéticas. Con una incidencia de consumo muy similar al de los chicos, asumiendo roles masculinos en ellas, con conductas excesivamente machistas.

2.3.3.-Perfil de las ACL que son extranjeras

Entre las ACL que son extranjeras observamos que hay menores documentadas e indocumentadas. Con estas adolescentes se complica el proceso de intervención individual y familiar por la diferencia de idiomas, por la cantidad de familiares no próximos que intervienen con ella, etc.

Estas chicas tienen una alta tolerancia al abuso del alcohol, y un modelaje de crianza todavía centrado en la mujer y en la menor. Presentan una problemática de adultas, pese a su corta edad, por cuestiones familiares diversas han tenido que asumir roles que no les corresponde, llegando incluso algunas de ellas a ser madres.

Experta 3: “... es que no solo estas trabajando con ella, con padres y tíos, o abuelos, que son el núcleo, sino es que estás trabajando con un clan, que además les estas diciendo, le estas dando un esquema, que... tu bien dices (señalando a Experto 5). Es que ella es menor, que tiene desechos, ¿a jugar qué? ... a... a tener un espacio de ocio a que... Claro, estamos yendo ahí a aspectos muy básicos y al mismo tiempo muy complejos” (26/04/16; pág. 15).

Estas chicas ven a sus hijos como un poder dentro de la relación. Además, también lo ven como la única persona que las querrá incondicionalmente, y que nunca les abandonará. Y también ser madre les da un reconocimiento y prestigio social dentro de su clan, puesto que dejan de ser niñas para ser adultas porque tienen a un hijo a su cargo.

Experta 2: “... a mí no me han querido, pero esto (el hijo) a mí me va a querer, esto es mío, esto no me lo va a quitar nadie” (12/04/16; pág. 36).

2.3.4.-Perfil de las ACL que se encuentran en una situación de exclusión social

Nos encontramos con otro perfil al que hemos denominado “ACL en situación de exclusión social”. Estas adolescentes cuentan con una edad media de 17 años, con un perfil delincuencial con una trayectoria consolidada. Aunque no existiría multidelinuencia sí que habrían distintos delitos, pero ninguno de ellos sería un delito mayor.

Experta 5: *“Es el perfil delincuencial común, que decíamos de antes, que es... que es... hay antecedentes penales en casa, de sobre 17 años, que bueno...”* (26/04/16; pág. 44).

Experta 1: *“Multidelinuencia no, pero sí que distintos delitos, sí que hay lesiones, sí que hay hurtos”* (26/04/16; pág. 44)

Algunas de estas chicas son romanís y otras han estado dentro del sistema de protección llegando incluso a ser tuteladas por la Administración Pública de Protección.

Sus familias recogen todos los ítems de exclusión social, teniendo una situación desfavorecida, estando incluidas en programas activos de marginalidad, de vivienda, etc., y teniendo claros problemas de desahucios, chabolismo, etc., es decir, son familias multiproblemáticas.

Experta 5: *“Otros con programas activos de... de marginalidad, de... de vivienda, renta de sus padres, de desahucios de padre, chabolismo en algunos de ellos...”* (26/04/16; pág. 44).

Estas chicas tienen grandes dificultades a nivel de habilidades y capacidades. Y además, abandonaron el sistema escolar muy tempranamente, con historial de consumo que finaliza en el momento que deciden ser madres, que suele ser a edades tempranas. La maternidad hace que eviten comportamientos antisociales o contrarios a las normas de control social.

Experta 1: *“En el momento que la tenemos a lo mejor tiene 17, y muchas veces después las ves y... las ves con 18 y 19, ya no tienen medida judicial, y porque a veces también el... de ser madre es que renuncie...”* (26/04/16; pág. 44)

Experta 2: *“Hace que renuncie a la reincidencia”* (26/04/16; pág. 44).

*ACL en situación de exclusión social

Ante esta continua insistencia por parte de las expertas sobre otro posible perfil de ACL, se decide realizar una revisión de los datos recogidos en la revisión documental basándonos en los 18 expedientes que recogen a familias con todos los tipos de exclusión, y observamos que las similitudes con el perfil ACL que son madres son muchas, aunque sí que hay algunas diferencias. Es por este motivo que se crea un nuevo perfil llamado ACL en situación de exclusión social, remarcando como característicos los siguientes ítems, que se obtienen del análisis de los expedientes que se realiza anteriormente al panel de expertas:

Tabla 70: Medida impuesta

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Internamiento en régimen semiabierto	1	5,6	5,6	5,6
Internamiento en régimen abierto	3	16,7	16,7	22,2
Libertad vigilada	8	44,4	44,4	66,7
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	1	5,6	5,6	72,2
Tareas Socio-Educativas	5	27,8	27,8	100,0
Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las medidas impuestas, la Libertad Vigilada seguida por las Tareas Socio-Educativa, son las medidas de mayor prevalencia. La tercera medida que más se impone es la de Internamiento en régimen abierto y medio cerrado, incluida aquí también la Convivencia con otras personas, familias o grupo educativo sumando un 27'9% de todas las medidas impuestas en este perfil.

En relación a las medidas solicitadas por el Equipo Técnico, vemos que los porcentajes son muy similares a las medidas impuestas por juzgados. Sin embargo, las medidas de Internamiento solicitadas por el Equipo Técnico en todas sus modalidades, incluida la Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo asciende a un 39%, porcentaje mucho más elevado en relación a las medidas impuestas.

En relación a saber con quién cometen el delito este tipo de ACL, vemos que el porcentaje se divide por igual entre delinquir individualmente o delinquir en grupo.

El quebrantamiento se eleva a casi un 34%, haciendo por tanto de la reincidencia un modo de vida en algunos de los casos.

Si revisamos ahora los datos incluidos en los expedientes referentes a la historia delictiva antes de los 14 años, vemos que hay un 38'9% de las ACL de exclusión social que antes de la edad penal legal ya realizaban hechos tipificados por el código penal como delitos; sin

embargo, no podían ser imputadas por no tener la edad legal, siendo por ello incluidas en el sistema de protección a través de los Servicios Sociales de su municipio.

En un gran porcentaje de casos (72'2%) estas ACL no tienen habilidades sociales, por lo que la intervención es bastante más complicada que con otros grupos de mujeres.

Además, estas ACL mayoritariamente son consumidoras de algún tipo de droga ilegal, consumiendo de una forma habitual un 44'4% y teniendo una cierta dependencia de estas drogas un 22'2% de las chicas.

Respecto a la composición y estructura familiar de las adolescentes, se observa que mayoritariamente son familias monoparentales en un 72%, seguidas por las familias nucleares con un 17% y finalmente por las familias de acogida con un 11%.

En relación a la prevalencia de enfermedades mentales del menor u otro miembro de la unidad familiar se observa en un 61'1% de los casos existe algún tipo de problemática, y dentro de estas problemáticas, mayoritariamente sufren de drogadicción, enfermedades mentales y alcoholismo con porcentajes muy similares.

Respecto a la relación de estas familias con Servicios Sociales un 95% de las ACL de este perfil tiene relación con Servicios Sociales, mayoritariamente con SEAFI, seguida por el Programa de Emergencia Social y finalmente por el Programa de Acogimiento Familiar.

En relación a la situación laboral de la menor vemos que mayoritariamente o están buscando trabajo o están estudiando, con un porcentaje similar. De ahí que la intervención se dirija hacia itinerarios de formación y/o itinerarios de inserción laboral, tras la terapia familiar.

En relación a la intervención desarrollada, vemos que principalmente va dirigida a la terapia familiar, itinerarios de formación y/o itinerarios de inserción laboral.

Tabla 71: Maternidad

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Sí	4	22,2	22,2	22,2
No	14	77,8	77,8	100,0
Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Revisando ahora el área de la maternidad, vemos que en un 22'2% de los casos las chicas han sido madres. La edad media del embarazo en estas chicas es de 17 años y 3 meses, con un 50% de ACL que son madres a los 17 años de edad. La responsabilidad del hijo recae mayoritariamente sobre la madre en un 50%, quedando el resto del porcentaje repartido por igual entre ambos progenitores y en la abuela materna.

A partir de todos estos datos, y volviendo a la información general de la revisión de los expedientes, vamos a presentar este nuevo perfil que hemos creado con el Grupo Focal con Expertas.

PERFIL: ACL EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Tabla 72: Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL en situación de exclusión social.

Dimensión sociológica	La edad media de las ACL es de 16 años y 10 meses, de nacionalidad española, y aunque mayoritariamente no tienen adscripción a ninguna etnia, cabe afirmar que recoge a la mitad de todas las jóvenes de etnia romaní. Solo existe una joven que no es española, de origen Polaco, con tiempo de residencia en nuestro país, de ella y su familia superior a 5 años, en situación regular en cuanto a documentación de todos los miembros de su familia.
Dimensión jurídica.	Todos los juzgados dictan un número de sentencias muy similares, y la infracción más cometida es la de violencia filio-parental, seguida por la infracción por robo con fuerza y hurto. Las medidas impuestas mayoritariamente son las de Libertad Vigilada, seguida de Tareas Socio-Educativas e Internamiento, en sus 3 tipos. Existe un tiempo de demora de 9 a 10 meses entre la fecha de comisión del delito y la fecha de inicio de la medida. La infracción es cometida en grupo o individualmente con el mismo porcentaje. Las medidas cautelares aplicadas son de internamiento. Existe quebrantamiento, aunque de baja incidencia. Suele ser el primer delito de la joven, aunque en un porcentaje elevado tienen delitos anteriores a la edad penal (14 años). Se trata de adolescentes sin habilidades sociales.
Dimensión educativa	El nivel de instrucción de las ACL suele ser el de certificado de escolaridad mayoritariamente, y ninguna tiene el graduado escolar. Durante la escolarización han tenido un desfase curricular, absentismo, inadaptación grave y fracaso escolar, con un resultado de abandono del sistema educativo formal e informal de manera prematura. En cuanto al nivel de estudios de sus familias, mayoritariamente poseen el certificado de escolarización.
Dimensión comunitaria	Las ACL emplean su ocio y tiempo libre fuera de casa y en casa. Suelen pasarlo con su grupo de amigos considerados en riesgo. Generalmente son consumidoras y en un porcentaje elevado lo hacen de forma habitual.
Dimensión familiar	La estructura familiar de estas ACL se caracteriza por tratarse de familias monoparentales, desestructuradas con déficits de hábitos. Son familias disfuncionales o con historial de antecedentes delictivos y/o historial de acogimientos familiares. El estilo educativo que emplean estas familias es habitualmente el permisivo. No suelen ser unidades familiares con problemas generales, aunque hay un porcentaje elevado con algún miembro de la familia que sufre algún trastorno de salud mental, y/o de problemas de drogadicción. Las menores, en general, no muestran apego hacia ningún miembro de la familia. Estas familias sufren todo tipo de exclusión. Tienen algún tipo de relación con los Servicios Sociales, mayoritariamente en relación al SEAFI y al Programa de Emergencia Social. Respecto a la situación laboral, los progenitores se encuentran en situación de desempleo y la menor se encuentra en periodo formativo o en Búsqueda Activa de Empleo sin previa experiencia laboral. Estas familias no cubren todas las necesidades básicas de la unidad familiar y sus ingresos provienen del subsidio por desempleo o por apoyos familiares.
Dimensión intervención	Las intervenciones realizadas con las ACL y su familia son básicamente dos: terapia familiar y orientación en cuanto a itinerarios formativos y/o laborales, y en caso de maternidad, orientación en habilidades de crianza.
Dimensión maternidad	La mitad de las madres estudiadas, estarían incluidas en esta tipología. La edad media del embarazo es de 17 años y 3 meses, además, hay que afirmar que se quedan embarazadas por accidente o es buscado en igual medida, viviendo este periodo positiva y negativamente. La responsabilidad del hijo recae sobre la madre, estando reconocido por ambos progenitores. Solo tienen un hijo, y este tiene pocos meses.

Fuente: *Elaboración propia*

2.4.-INTERVENCIÓN CON ACL

Cuando hablamos de la intervención una de las primeras cosas que manifiesta el Grupo Focal con Expertas es que estas jóvenes tienen una clara vulnerabilidad emocional sobre la cual deberemos intervenir. Esta vulnerabilidad emocional tiene que ver con un chico en la gran mayoría de los casos y en los casos de violencia filio-parental con la percepción de rechazo que tienen las chicas. Pero lo más importante de esta vulnerabilidad es que aunque en principio es un factor de riesgo por lo que supone un posible delito a la larga, tras la intervención, se puede llegar a convertir en un factor de protección, ya que el desarrollo emocional y aceptación de la realidad, hacen que las chicas dejen de delinquir.

Experta 6: *“... esa vulnerabilidad emocional que cuentan las chicas, que aunque parece que eso vaya en contra de ellas... va en contra de ellas es cierto, pero a la larga se convierte en un factor de protección más que en un factor de riesgo...”* (26/04/16; pág. 21).

Experta 6: *“... Ellas cometen... los delitos con las chicas, sobre todos los relacionados con lesiones, peleas y no sé qué... siempre tienen que ver con una vulnerabilidad emocional, es decir, con un chico, siempre hay un chico por medio, un novio que le han quitado, un novio que yo he dejado pero que se ha juntado con esta, y esta no me quita a mi ex... siempre tiene que ver con eso, siempre, siempre, siempre.*

Y en el caso de la violencia familiar... filio-parental siempre tiene que ver con la percepción de rechazo que tienen las chicas por parte de las madres... o por parte de los padres, pero siempre tiene que ver más con la percepción de rechazo...” (26/04/16; pág. 21-22).

Relacionado con el área emocional estaría también la forma en que las chicas tienen de enfrentarse a los pequeños conflictos del día a día, puesto que estos conflictos le afectarán sobre todo a nivel emocional. Las chicas cuando no les va bien se aíslan del resto y cuando les va bien buscan el contacto directo con los demás, y este es el momento de mayor intervención, aunque siempre reclamaran cosas diferentes a los chicos.

Experta 3: *“Para una chica, tener un mal día es cerrarse en sí misma, y tener un buen día es que no deja de hablar en todo el día, que además te cuenta y te dice... y... saca y... aflora... y... tal...” //...// “... la necesidad que te reclaman es diferente”* (26/04/16; pág. 23)

La intervención en la violencia filio-parental se plantea como objetivo el trabajar en la percepción de rechazo que tienen las chicas. Además, una de las primeras cosas que hay que hacer cuando se interviene con ACL que han cometido un delito de violencia filio-parental es diferenciar entre lo que se considera que es violencia filio-parental real, y otro tipo de violencia que se podría llamar doméstica, puesto que en esta son los padres los facilitadores de la conducta de la joven. A partir de hacer esta distinción la intervención tomará orientaciones diferentes según sea un tipo de violencia u otra.

Experta 6: “... yo diferenciaría lo que es violencia filio-parental, pura y dura, y lo que es violencia filio-parental facilitada por los propios progenitores. Porque se engloba todo, pero no es así” (26/04/16; pág. 27)

Experta 6: “Podríamos hablar de 2 tipos de violencia, si nos empeñamos en llamarlo violencia, porque yo dejaría de llamar violencia filio-parental al segundo caso...” (26/04/16; pág. 27)

Si hablamos ahora de la violencia de género en las ACL lo primero que hay que decir es que la violencia de género en estos casos, tiene más que ver con unos modos de relacionarse como pareja, aprendidos a través del modelaje, que no tienen nada que ver con la violencia de género que se da entre los adultos.

Es decir, no debemos llamar violencia de género a formas de relacionarse sentimentalmente inadecuadas, inapropiadas y aprendidas en edades muy tempranas.

Experta 6: “... De relacionarse a través de la violencia, que viene aprendida, porque cuando tu empiezas a indagar en la historia de los menores te das cuenta que los padres también tienen esa relación. Es decir, se hablan a grito, se hablan mal, y es lo que han aprendido los chavales. Entonces no es en sí misma una violencia de género es la manera que tienen de relacionarse” (26/04/16; pág. 27).

Si relacionamos ahora la forma de ejercer esa violencia con la pareja vemos que la intervención va dirigida hacia el uso adecuado del ordenador, internet y las redes sociales, puesto que este es uno de los modos más utilizados por ellas para reforzar el control que tienen sobre ellos, además con el agravante de la inmediatez.

Experta 2: “... en el tema de internet, en el wasshap, etc., en ellos te ves más reforzado porque el control que pueden ejercer unos sobre otros, es mayor y es inmediato...” (26/04/16; pág. 28).

Hay diversas cosas que diferencian la violencia hacia la pareja ejercida por un chico y la ejercida por una chica. La rivalidad no es tan directa en las chicas, es más compleja, puesto que están acostumbradas al refuerzo inmediato, por lo que tienen baja tolerancia a la frustración

Experta 4: *“Y el tema del consumismo de que están acostumbrados a la inmediatez, a tenerlo todo desde muy pequeños, y yo creo que eso también los hace descontrolarse mucho luego en el tema emocional. Siempre ha tenido lo que he querido ¿no? Porque no puedo tener a esa persona, porque no puedo tener a...”* (26/04/16; pág. 29).

Mucha de esta violencia de pareja se debe a que hoy en día no se educa en igualdad, siguen habiendo estereotipos que se ven claramente en estas ACL como es el culto a la belleza, pero con una diferencia y es que cada vez más las chicas asumen los roles de los chicos en las relaciones, por lo que se debe tener cuidado con la intervención no haciendo que las chicas copien un modelo masculino.

Experta 5: *“Pero yo ahora estoy viendo un momento de cambio en el centro. Entonces, estoy viviendo, el... eh... chicos víctimas de violencia de género por parte de sus parejas que son chicas...”* (26/04/16; pág. 26)

Si hablamos ahora de cómo enfocar la intervención con las chicas lo primero que hay que decir, es que la técnico va orientando la entrevista en función de la actitud de la persona con la que está trabajando y no de su género, en cualquier caso se trabaja de forma distinta debido a que las chicas demandan cosas diferentes.

Experta 2: *“Es un poco como que nosotros no llegamos a la intervención con la idea de un concepto de género, ... Pero la persona que tú tienes delante es la que un poco también conduce y modifica la intervención. Porque según el feeling o el contacto que tu tengas con el chaval o con la chavala, tú vas a llegar a la intervención por un sitio o por otro”* (26/04/16; pág. 23).

La intervención con las chicas supone un alto componente de intensidad, puesto que las chicas construyen mucho en lo relacional, por lo que es diferente el trabajo con una chica a nivel individual que a nivel grupal. Una chica a la hora de expresar lo que siente o piensa lo hace con señales muy distintas a los chicos, no es directa y clara, por lo que la intervención con ellas siempre conlleva una dedicación de tiempo mayor que la que se le hacía a un chico.

Experta 2: *“Es un poco más enrevesado, ya no es que sea chantaje emocional, pero... pero tú sabes que muchas veces se ha enfadado por algo... algo no le ha gustado, y sabes que se va y aunque te haya dicho que sí claro ¿sabes? Es... porque... es otra forma de relación, no es tan directa, es un poco más enrevesado”* (26/04/16; pág. 24).

Experta 1: *“... las chicas son menos pero con un alto componente de intensidad, de intervención que requieren...”* (26/04/16; pág. 25).

2.5.-ACTORES EDUCATIVOS Y ACTORES JURÍDICOS

Primero hablaremos de los actores educativos, y el papel que ellos ejercen en el proceso educativo tanto en medio abierto como en medio cerrado. En relación al papel de la mujer como actriz educativa desde el Grupo Focal con Expertas, una de las primeras afirmaciones que se realiza es la de que las ACL tienen una mayor confianza con una técnica de su mismo género que con uno de distinto sexo.

Experta 6: “... *En el momento que esa persona (se refiere al hombre que este en la entrevista) sale, para hacer las fotocopias del DNI, para recoger alguna cosa o para entrevistarse de manera individual con la madre, tal y cual. Es cuando empieza una apertura y a contarte otras cosas. No en todos los casos, pero sí en muchos casos*” (26/04/16; pág. 31)

Experta 3: “... *por el tema esto de menores que tienen más confianza con chicas, de menores que si no sería imposible trabajar con ellas...*” (26/04/16; pág. 32).

Experta 5: “... *en la intervención con las chicas, el hecho de ser mujer, nosotras, eh..., eh... abre una predisposición inicial, en... algunas veces...*” (26/04/16; pág. 41).

Además, muchas veces las chicas han aprendido que la mejor forma de relacionarse con los chicos es a nivel sexual, agradándoles, haciendo por ello determinadas insinuaciones a los educadores.

Experta 3: “...*ya no solo es que no tengan la confianza, sino que también con este perfil que estamos diciendo... de chicas que lo que quieren es agradar a chicos, y con unos esquemas, eh... confundidas, muchas veces. Eh... Es que... hay compañeros, que directamente no pueden entrar a trabajar con las niñas, eh..., porque lo único que reciben de ellas, es que ellas intenta agradarlos...*” (26/04/16; pág. 31)

Pese a esto, las mujeres muestran un nuevo modelo de mujer al que las jóvenes no están acostumbradas. Desde la posición de mujer en un proceso educativo se pueden romper los estereotipos de género y los roles que una mujer socialmente tiene preestablecido. Ser mujer supone mucho más que ser madre, hija o esposa, supone una forma de enfrentarse al mundo tanto a nivel personal como profesional. Y con el contacto directo con las ACL muestran cómo enfrentar el mundo de una forma completamente diferente y competente a como ellas lo están haciendo.

Experta 3: “...Pero también desde el punto de vista que estamos también hablando, por darles otro modelo. Eh... cuando tu pones a una educadora, que... y puedes dar la experiencia de que, eh... no yo es que... eh... por poner un ejemplo yo cobro más que mi pareja, o no, yo es que soy independiente, es que yo no tengo pareja. Cuando empiezan a ver otros modelos diferentes, a mí me parece que es importante para, justamente romper estas cosas que estamos diciendo...” //...// “... Pero también por dar un modelo. Un modelo que en su estructura familiar no lo tiene...” (26/04/16; pág. 31-32)

Experta 5: “...Son aprendizajes, que a lo mejor ellas no los ven, pero que nosotras como profesionales, tenemos que acercarnos ¿no? Es decir, cosas muy anecdóticas como decía del día a día, seguir recordándoselo, porque yo creo que es la única forma de transformación suya” (26/04/16; pág. 39).

Mostrando un nuevo modelo de mujer, unos nuevos roles de género, lo que hacen es fortalecer las capacidades de resiliencia que pueden tener las ACL.

Esas capacidades que tienen y pueden desarrollar las chicas para poder obtener un aprendizaje positivo de todas aquellas situaciones negativas que está viviendo.

Experta 5: “... Este tipo de intentar romper los roles preestablecidos, que hoy muchos de los adolescentes tienen, creo que sí que es una misión nuestra, y de fortaleza de... de... de capacidad de resiliencia de muchas de las chicas, sobre todo...” (26/04/16; pág. 38).

Para finalizar de hablar de las actrices educativas, debemos decir que, aunque como hemos visto hay diversas ventajas en la intervención de actriz educativa-adolescente. También es verdad que no se debe marcar en la intervención la importancia del género, puesto que sino estamos creando un sesgo que a través de la intervención queremos erradicar en las ACL.

Experta 5: “... a veces tenemos la tendencia de chica-chica, que nosotras entendemos. Debemos romper también ese tipo de mensajes en nuestro trabajo, en nuestro día a día, en... en... en los chavales por supuesto, pero en nosotros...” (26/04/16; pág. 40)

A continuación vamos a tratar actuaciones y roles de los actores jurídicos. Lo primero de lo que debemos hablar es de los prejuicios que existen en relación al sexo.

Como vimos en el marco teórico se entiende que las mujeres tienden a cometer delitos diferentes a los de los hombres, más relacionados con su candidez y fragilidad, que con sus deseos por conseguir aquello que desean. Esto hace, por tanto, que las medidas impuestas

sean diferentes entre mujeres y hombres, por un delito similar, porque se entiende que hay diferencias basadas en el género.

Experta 5: “...Porque se entiende para ellos, porque son personas más duras. Porque la dureza aún sigue poniéndose, como la seriedad en un hombre, entiéndeme. Ellos entienden que la mujer va a ser más cándida, les van a poner una medida judicial más laxa...” (26/04/16; pág. 41).

En cualquier caso ante estos prejuicios iniciales, las expertas en la materia consideran que realmente no hay diferencias por cuestión de género, sino más bien por el tipo de delito y por el perfil del adolescente en conflicto con la ley, no obstante las mujeres suelen tener un perfil menor de riesgo que los hombres, y suelen cometer delitos menos violentos, incluso cuando realizan el robo con fuerza en las cosas, en el caso de las mujeres vemos que estos tienen el calificativo de fuerza porque utilizan la violencia hacia algún objeto, rompiéndolo o estropeándolo, pero no utilizan una violencia física hacia las personas. Además, estas mujeres cuando utilizan este tipo de fuerza física lo hacen contra las personas en algunos tipos de violencia, como por ejemplo la filio-parental.

Experta 6: “... depende... del perfil y del delito, no depende del sexo para nada. Lo que sí que es verdad, es que las chicas, como ya hemos dicho antes, y además ha quedado todo recogido, eh... el tipo de delito son menos graves y no suele haber violencia, son perfiles más bajos pero también hay perfiles altos. En fin, no tanto como los chicos, pero en fin...” (26/04/16; pág. 50)

2.6.-MOTIVOS POR LOS QUE DESISTEN DE COMETER DELITOS LAS ACL

2.6.1.-La aparición de la responsabilidad sobrevenida: la maternidad

Podríamos decir que uno de los primeros motivos por los que las chicas dejan de delinquir es el hecho de ser madres. En muchos casos la maternidad devuelve la funcionalidad en las vidas de las ACL. Además, si las chicas construyen su vida en el campo de lo relacional, como indicábamos anteriormente, con la llegada del bebé tenemos una nueva forma de relación que anteriormente no existía.

Experta 1: *“Una sería la maternidad en algunos casos, porque son casi todas... madres jóvenes, en la mayoría de los casos”* (26/04/16; pág. 50)

Experta 3: *“Yo creo que para determinadas tipos y colectivos la maternidad pasaría a formar parte pues de esa solución... de vida”* (26/04/16; pág. 50)

2.6.2.-Transformación de las relaciones familiares

Si hablamos ahora de la violencia filio-parental podríamos decir que los motivos por los que las ACL dejan de cometer este delito es:

1) Cuando se trabaja con las ACL se las capacita para que puedan resolver sus conflictos de una forma más adaptativa, consiguiendo el control y la canalización de la rabia y la ira.

Experta 3: *“... lo filio-parental si se trabaja se erradica, lo propio es que ya no vuelvan a delinquir...”* (26/04/16; pág. 51)

2) Cuando las chicas llegan a la mayoría de edad, los padres bajan el nivel de supervisión, y dejan de sentir la presión a la que estaban sometidas por sus progenitores. Con la mayoría de edad los padres consideran que la joven ya es adulta, y, por lo tanto, ya pueden tener todas las libertades de un adulto.

Experta 5: *“Y... y... luego, yo creo que en los casos de violencia filio-parental, cuando se acerca la mayoría de edad, los padres también, aunque... el... se vuelven menos exigentes”* (26/04/16; pág. 52).

3) Por último, otro motivo es la capacidad de adaptabilidad que tienen las chicas. Las mujeres desarrollan a edades tempranas la capacidad de adaptarse a los nuevos contextos y a las nuevas situaciones, por lo que cuando a una chica la cambias de

contexto, cuando vuelve al que estaba antes suele adaptarse a él de forma diferente a la que ya tenía.

Muchas veces la adaptabilidad se une a la manipulación, haciendo con esto que la joven deje de enfrentarse de una forma directa a los progenitores.

Experta 5: “Y de mayor adaptabilidad. Sí, tienen mayor adaptabilidad al centro, pero mayor adaptabilidad de trasladar todo el aprendizaje del centro a su medio natural, que es realmente la intención nuestra. Es decir, hay chicas que les cuesta horrores, eh... decir, tengo que resolver esta situación, tengo que... eso que decíamos que son así como más serpientes. Es decir, esa... eso que es... corre como la destreza para ella, para poder moldearse en... ¿Sabes?” (26/04/16; pág. 51).

2.6.3.-Delincuencia tardía y accidental

Estas adolescentes cometen su primer delito en el segundo periodo que nos plantea la ley penal de menores, es decir, de 16 a 18 años, mientras que los chicos los cometen a edades menores. Esto puede ser considerado un factor de protección y que favorezca la no reincidencia porque cuando las chicas delinquen su proceso madurativo y de adquisición de habilidades y capacidades ya ha empezado por lo que la intervención directa conlleva el desarrollo final y, por tanto, el no cometer ningún delito más.

Experta 6: “... ha habido algo que me ha sorprendido y me parece que también es un factor de protección de cara a las chicas, y es que la edad de inicio eh... de las chicas, eh... en la comisión de delitos es posterior a la de los chicos. Es decir, los chicos empiezan a delinquir en edades más tempranas, mientras que las chicas en edades más tardías. Con lo cual yo creo que eso también es un factor de protección de cara a las chicas” (26/04/16; pág. 51).

Si recuperamos ahora el concepto de adaptabilidad que planteábamos en el delito de violencia filio-parental, vemos que esta mayor adaptabilidad permite a las chicas que ante su llegada a la medida judicial aprendan rápidamente aquello necesario para su total adaptación a la medida y así finalizarla de forma satisfactoria. Además, esta adaptabilidad conlleva que las ACL aprendan nuevas formas de enfrentarse a los conflictos e incorporen estos elementos de cara a su futuro.

Experta 5: “... *Sí, tienen mayor adaptabilidad al centro, pero mayor adaptabilidad de trasladar todo el aprendizaje del centro a su medio natural, que es realmente la intención nuestra*” (26/04/16; pág. 51).

Esta adaptabilidad podríamos decir que tiene como dos fases. En la primera pasaríamos por una instrumentalización de los conocimientos que se adquieren para luego poco a poco pasar a una segunda fase que sería donde interiorizan esos conceptos y los hacen propios.

Experta 6: “*Pero, ¿tú crees que instrumentalizan más su conducta, o por el contrario interiorizan ese cambio?...*” (26/04/16; pág. 53).

Experta 5: “*Pues de manera inicial instrumentalizan más su conducta, y algunas de ellas, al final, si le sacan partido a esto, y se sienten bien hacen lo otro*” (26/04/16; pág. 53).

2.6.4.-Reconversión de la ociosidad

El siguiente motivo por el que dejan de delinquir las ACL, es optimizar su tiempo utilizándolo en itinerarios formativos o laborales.

Como ya hemos dicho con anterioridad, las chicas construyen en el área relacional, por lo que el recurso educativo o laboral les servirá en principio como lugar de relacionarse con sus iguales. Relaciones apropiadas que ayudarán a la adherencia en cuanto a la formación y estabilidad emocional de la adolescente que pronosticarán unos resultados favorables con la consiguiente titulación.

Por lo que en sí, lo relacional será lo más importante, pero pasado el primer momento, la capacidad de adaptabilidad de las chicas y su mayor adherencia, le proporcionará una estabilidad tal, que con una pequeña motivación, le permitirán obtener una titulación educativa o en ingreso adecuado en el Mercado Laboral.

Experta 2: “... *Es decir, es importante que nosotras busquemos un recurso formativo porque así por las mañanas están en taller y no están en casa, por las noches no están hasta las 4 de la mañana y luego duermen y se levantan más tarde, y entonces coge otra dinámica. Pero el uso que hacen del recurso formativo es diferente en chicas y en chicos. Digamos que las chicas sí que les sacan más sustancias*” (26/04/16; pág. 55).

Experta 5: “... *el tener ese recurso...*” //...// “*Le puede posibilitar toda la semana, la continuidad y la protección de cometer otro delito*” //...// “... *Esa continuidad, en la acción formativa, en la educativa, yo sí que lo veo más en chicas que en chicos*” //...// “*Es que, yo creo que también tiene más que ver con el aspecto... aspecto relacional de espacios que*

tienen los chicos y las chicas. Los chicos hacen mucho uso por ejemplo del parque y se juntan con amigos. Las chicas pasan más tiempo en casa, no son tan de parque o no son... entonces, es que cuándo van al recurso formativo, encuentran ese espacio relacional...” (26/04/16; pág. 56).

2.6.5.-Tipos penales no gravosos y reconversión

Para finalizar afirmamos que otro motivo por el que las ACL dejan de delinquir es por el tipo de delito. Estas chicas cometen delitos menos gravosos, es decir, cometen delitos menos graves y con menor violencia que los chicos.

Estas chicas no suelen ser reincidentes en delitos de violencia filio-parental. La intervención, la erradicación, la emancipación de las chicas por parte de los padres, o la mayoría de edad eliminar estos comportamientos inapropiados.

El resto de delitos como los de hurto o robo también dejan de realizarse, porque estas chicas tienen las necesidades básicas cubiertas y no tienen un perfil de exclusión social, por el contrario las del perfil de exclusión social son reincidentes y suelen acabar en centros penitenciarios.

Experta 2: “Y yo luego creo que una cosa que sí que marca el hecho de la reincidencia, que lo ha dicho la experta 6 es el tipo de delito. No nos podemos olvidar de la tipología de delitos. Es decir, si hablamos de chavales que pasan a lo que es el sistema penal de mayores, son chavales con una trayectoria delictiva muy consolidada y hay delitos que van de robo con fuerza, a robo con violencia, intimidación y uso de arma blanca, etc. entonces, el tipo de delitos de las chicas son lesiones, son hurtos,... en el caso de la violencia filio-parental, pero no son... no son... delitos que luego vaya... no suelen ir a más” (26/04/16; pág. 57).

Experta 1: “Y los perfiles que vemos que entran hasta ahora, son los perfiles de exclusión. Sobre todo el perfil de exclusión, son las mujeres que entran, falta de recursos, falta de... son las que acaban en Picassent, o... o... o... situaciones de violencia, pero que no tiene que ver con...” (26/04/16; pág. 57).

SÍNTESIS DE LOS GRUPOS FOCALES CON EXPERTAS

Del análisis de los paneles de expertas que hemos realizado concluimos con los siguientes datos relevantes.

1) La delincuencia de las ACL

En primer lugar, vamos a hablar sobre la delincuencia. Se observa un porcentaje de prevalencia muy reducido de mujeres que delinquen, un 20% de mujeres, frente al 80% de hombres. También difieren de los hombres en relación al tipo de delito que cometen: las mujeres suelen utilizar más la violencia emocional que la violencia física en sus delitos. Los hechos delictivos más habituales en ACL son: hurtos y violencia filio-parental, este último de mayor incidencia que el resto.

Atendiendo al delito violencia filio-parental, observamos que las mujeres que lo cometen suelen mostrar una actitud desafiante, desobedeciendo las normas que estos dictan, con baja autoestima y con carencias afectivas por parte de sus progenitores.

Por otra parte, en muchos casos podríamos hablar que estas mujeres han sido “socializadas en la violencia”, es decir, la violencia es utilizada en su día a día ya no solo por ellas, sino también por su familia de origen y por su grupo de iguales, que la usan como una forma de comunicación y también de relacionarse con los demás.

En relación a la intervención, también hay claras diferencias entre los hombres y las mujeres: las adolescentes suelen ser más complejas, además desafían a la norma y a la autoridad continuamente, sin embargo, se consigue establecer un vínculo terapéutico en la intervención que propicia que sea más fluida y sencilla.

Dentro de la intervención es destacable la capacidad de adaptabilidad de las adolescentes, la cual muchas veces es la gran responsable de que el aprendizaje realizado durante la implementación de la medida judicial luego sea integrado en su modus vivendi.

2) Motivos por los que delinquen las ACL.

A continuación pasamos a describir los motivos de porqué las chicas delinquen, concentrándolos en cuatro:

- 1) Los delitos son cometidos en el contexto social, en gran medida son delitos de lesiones, peleas y conflictos físicos, entre y dentro de su grupo de iguales.
- 2) Deseo de conseguir un status dentro de su grupo de iguales. Las chicas necesitan ser aceptadas y reconocidas en su pares, por lo que en muchas ocasiones, a falta de ciertas habilidades, realizarán algún delito para ello.

3) Los delitos están relacionados con aspectos psicológicos de las adolescentes y sus relacionales de pareja, detectando un desajuste en sus relaciones sentimentales, incluso a nivel sexual.

4) En relación a la violencia filio-parental podríamos hablar de tres motivos por los cuales las chicas acaban realizando este tipo de actos delictivos:

- a. Los estilos educativos parenterales, se caracterizan por ser mixtos: en algunos momentos muy laxos y en otros muy autoritarios.
- b. Apego inseguro: Rechazo de la mujer hacia la madre, considerando la adolescente que no la ha protegido como hubiera debido en su etapa infantil.
- c. Carencia afectiva de la joven no cubierta por parte de sus progenitores.

3) Perfil de las adolescentes que delinquen.

En relación al perfil de las chicas que delinquen nuestro panel de expertas ha confeccionado un perfil general de las ACL, al igual que la concreción de cuatro perfiles. Entienden que existe un perfil de ACL que cometen un delito de violencia filio-parental, un perfil de ACL que son extranjeras, un perfil de ACL que tienen habilidades sociales y un cuarto perfil de ACL que se encuentran en situación de exclusión social, con un sub-perfil que sería el de ACL que son madres.

La característica esencial de este cuarto perfil es la procedencia de las adolescentes de familias en situación de exclusión social, con poco futuro educativo y laboral, con una continua precariedad económica y normalmente son usuarios de Servicios Sociales.

En este perfil es probable la reincidencia en edades adultas y por consiguiente más probabilidad de ingresar en los Centros Penitenciarios de Adultos.

4) Intervención con ACL

En la intervención destacamos las acciones encaminadas al fortalecimiento y empoderamiento de estas adolescentes a través de herramientas y estrategias que les permitan funcionar con un modelo más adaptativo.

Para llevar a cabo una intervención adecuada con estas adolescentes se tendrá en cuenta el tipo de violencia que impera en su funcionamiento diario: violencia filio-parental, violencia de género, violencia intrafamiliar, etc.

5) Actores educativos y actores jurídicos

En cuanto a los actores educativos y los actores jurídicos afirmamos que, en relación a los actores educativos las ACL tienen más confianza cuando la técnico es mujer. Resulta positivo en la medida que permite mostrar a las ACL un nuevo modelo de mujer, más adaptativo, eliminando otros más disfuncionales

Respecto a los actores jurídicos, nuestro panel de expertas afirman que existe más flexibilidad con la medida impuesta a una chica que a un chico, esto no se debe al género, sino más bien al delito realizado, al perfil de la adolescente y al de su familia, teniendo muy en cuenta si la adolescente puede encontrarse en una situación de riesgo social.

6) Motivos por los que dejan de delinquir las ACL.

Y para finalizar, se plantearon cuáles eran los motivos por los que las mujeres dejan de delinquir, y no pasan, por tanto, en el mismo porcentaje que los hombres o jóvenes al sistema penitenciario de adultos.

Se han concretado en 7 los motivos por los que las ACL dejan de delinquir según nos plantean nuestras expertas:

- 1) La maternidad puede ser entendida como el rito de paso que realizan las chicas para alcanzar su edad adulta. Las ACL asumen su rol como madres desde una perspectiva de responsabilidad y afectividad, además en una gran mayoría de ocasiones asumen esta maternidad de forma exclusiva, ante la ausencia o inexistencia del otro progenitor.
- 2) Si hablamos del delito de violencia filio-parental, se observa la importancia de la intervención para la resolución de problemas de forma competente y por consiguiente de prevención de conductas delictivas. También es destacable que los progenitores suelen bajar la supervisión y control de estas jóvenes, y ser mucho más laxos y flexibles en las normas cuando las chicas cumplen los 18 años.
- 3) El siguiente factor de protección es la edad en que cometen su primer delito. Estas ACL suelen entrar en el proceso judicial en el segundo rango de edad que marca la ley penal de menores, entre los 16 y los 18 años de edad, resaltando con ello que las ACL realizan su primer delito en una edad tardía, siendo la delincuencia tardía, para cualquiera de los dos sexos un factor de protección, preventivo de situaciones delictivas.
- 4) La capacidad de adaptabilidad que tienen las chicas sería otro motivo para dejar de delinquir; en un principio instrumentalizan los conocimientos adquiridos, posteriormente, y si le ven utilidad, los interiorizan y los hacen propios en su día a día.
- 5) El siguiente motivo es el de la ocupación de su tiempo libre en un recurso educativo o laboral. Cuando se motiva a una chica y se consigue que asista a algún recurso, las ACL ven esta área como su campo relacional, puesto que ellas no suelen salir a los parques a estar con sus iguales. Por lo que las chicas van al recurso educativo o laboral para relacionarse con sus iguales, y una vez que están allí, suelen

aprovecharlo consiguiendo alguna titulación o capacitación para su ingreso en el Mercado Laboral.

6) Otro motivo que argumenta nuestro Grupo Focal con Expertas es el tipo de delito que cometen las ACL que es menos grave, es decir, es tipificado como un delito menor y además, no suelen utilizar la violencia para llevarlo a cabo.

7) El último argumento estaría relacionado con el proceso de madurez de las mujeres, siendo a edades más tempranas que en los hombres. Además, este proceso de madurez haría que las mujeres redujesen sus comportamientos delictivos.

Como vemos, las ACL, según nuestro Grupo Focal con Expertas tienen claras diferencias con los adolescentes en relación al delito que cometen, así como a la forma en cómo se enfrentan a la resolución y cómo encauzan su vida futura como adultas.

SECCIÓN 3:

ANÁLISIS DE LOS

RELATOS DE VIDA

Sección 3: Análisis de las historias de vida

Introducción	327
3.1.-ACL que comete un delito de violencia filio-parental	329
3.2.-ACL que son extranjeras	345
3.3.-ACL en situación de exclusión social.	363
3.4.-ACL que son madres	377
3.5.-ACL con habilidades sociales	393
Síntesis de la sección	410

INTRODUCCIÓN

En esta sección analizaremos los Relatos de Vida de los perfiles de ACL que hemos obtenido con las técnicas de Análisis Documental de Expedientes y Grupo Focal con Expertas. En primer lugar se analiza el Relato de Vida de Laura, una estudiante de 16 años, residente en la Mancomunidad del Camp del Turia que cometió un delito de violencia filio-parental. En segundo lugar se analiza el Relato de Vida de Candela, una estudiante de bachillerato de 19 años, que nació en un país de Europa del Este y que reside en Horta Sud. En tercer lugar se analiza el Relato de Vida de Sarai, una mujer adulta de 31 años que reside en Horta Sud, que se ha encontrado y se encuentra en una situación de exclusión social. En cuarto lugar se analiza el Relato de Vida de Irene, una joven de 22 años que reside en Valencia y que ha sido madre en 3 ocasiones diferentes, una de ellas cuando era adolescente. En último lugar analizaremos el Relato de Vida de Andrea, estudiante universitaria con habilidades sociales de 23 años que reside en Valencia.

SECCIÓN 3.1.:

ACL QUE COMETE UN

DELITO DE VIOLENCIA

FILIO -PARENTAL

Sección 3.1: ACL que comete un delito de Violencia Filio-Parental.

3.1.1.-Familia.	332
3.1.2.-Educación.	334
3.1.3.-Trabajo.	335
3.1.4.-Amigos, amor y tiempo libre.	336
3.1.5.-Maternidad versus I.V.E. ³⁴	339
3.1.6.-Campo judicial.	340
3.1.7.-Esperanzas y sueños de futuro.	342
3.1.8.-Referencias en la vida.	343

³⁴ I.V.E.: Interrupción Voluntaria del Embarazo.

ACL QUE COMETE UN DELITO DE VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

La ACL elegida para presentar su Relato de Vida como ACL que ha cometido un delito de Violencia Filio-Parental se llama Laura, tiene 16 años y está soltera. Actualmente está estudiando en un Programa de FPB³⁵ y reside en la Mancomunidad de Campo del Turia. Solo ha cometido un delito y este ha sido el de Violencia Filio-Parental.

Laura es la pequeña de dos hermanas del matrimonio de sus progenitores; su hermana mayor tiene 2 años más que ella y actualmente reside fuera del hogar familiar con su pareja.

El contacto con Laura lo realizamos a través de la Técnico que realiza las medidas judiciales en medio abierto, puesto que, aunque hace ya 6 meses que ha finalizado su medida judicial, Laura sigue manteniendo entrevistas para que le apoyen en su vida cotidiana y en la relación con sus progenitores.

Cuando se le explica a Laura el motivo de la solicitud para realizar una entrevista con la investigadora se siente interesada, puesto que piensa que sus errores pueden ayudar a otras personas si se aprende a resolver los problemas a edades más tempranas. El día de la entrevista Laura se presenta 10 minutos antes de la hora acordada, presenta una actitud nerviosa, aunque muy predispuesta a hablar con la investigadora. Tiene un discurso muy fluido ante cualquier pregunta sobre su pasado, aunque con muchas connotaciones de tristeza que le hacen llorar continuamente.

3.1.1.-FAMILIA

a.-La separación de mis padres

Sobre su infancia Laura tiene recuerdos muy negativos, puesto que durante su niñez solo recuerda tristeza a todos los niveles y en todos los ámbitos de la vida, tanto en el familiar como en el educativo.

Separación de mis padres... problemas... muchísimas cosas... depresiones... colegios...

b.-Buenas y malas relaciones con mis padres

Los padres de Laura llevan 6 años separados, y la joven tiene relaciones muy diferentes con ambos. Laura afirma que su madre es muy trabajadora y siempre se ha encargado de la

³⁵ FPB: Formación Profesional Básica.

educación de sus hijas, teniendo una estrecha relación con ella. Mientras que hacia su padre, Laura solo siente rencor, utilizando calificativos muy negativos para describirlo.

Mi mami una buenaza y mi padre un “hijo de puta”. //...// Porque mi padre le estaba engañando toda la vida. Y a mí me lleva engañando desde que nací. //...// Mi madre es una mujer que lo que hace desde que se levanta hasta que se acuesta es trabajar. //...// Pues mi padre es policía, y se toca los huevos una semana sí y una no. ¿Sabes? //...//

Laura tiene una buena relación con su madre, aunque con periodos de alta conflictividad, pero con su padre no es así, llegando a realizar una descripción clara de haber sufrido “alienación parental”³⁶.

Me lo tomé mal, pero por lo que... a mí me hizo pasar mi padre. El que... se me... llevaba y me comía un poquito bastante la cabeza y yo llegaba a casa, ... que yo a mí madre no le quería ni ver. Yo a mi madre le cogí un asco impresionante, y cuando creces y te das cuenta de... en lo que te han mentido y en lo que no, y en lo que tienes al lado y en lo que no. Entonces te das cuenta.

Cuando Laura explica la relación con su madre, indica que esta es caótica, porque hay veces que es muy buena mientras que existen otros momentos en los que no es capaz de relacionarse adecuadamente con ella, llegando incluso a decir que odia a su madre.

A ver, yo a mi madre se lo puedo contar todo. //...// A mi madre, ... ¡Bufff! La quiero pero la odio. //...// Hay veces que me agobia muchísimo, pero es que no puedo vivir sin ella.

Cuando Laura habla de su padre tiene sentimientos encontrados, afirma que no tiene una buena relación con él, en parte debido a las mentiras continuas que le ha estado contando. Además, menciona entre llantos, que su padre era su abuelo materno. Llegando también a indicar que su abuelo es la persona con la que tenía mejor relación de toda la familia.

Mi padre está muerto, que era mi abuelo... (Silencio). Que es el que me ha criado...

c.-Mis peores castigos

En relación al estilo educativo de los progenitores Laura afirma que existe una clara diferencia entre sus progenitores. Mientras que su padre tiene un estilo educativo autoritario,

³⁶ “Alienación Parental”: Conjunto de síntomas que se produce en los hijos, cuando un progenitor, mediante distintas estrategias, transforma la conciencia de los niños con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor.

su madre lo tiene laxo, por lo que aunque su padre intentaba que se cumplieran los castigos impuestos la madre siempre que podía ayudaba a las hermanas a no cumplirlos.

A mí me castigaba mi padre. //...// Mi madre era más buena, pero porque mi madre también entendía que por muchas cosas por las que nos castigaba mi padre, no se podía castigar a dos niñas. Entonces mi madre sí que era más flexible.

La resolución del castigo se basaba en no volver a hablar del mismo, además de que no se le explicaba el objetivo de la sanción, ni aquello que debía corregir.

Tengo 7 años, dos trozos de carne y patatas, a lo mejor, no te los podías acabar, pues estas castigada.//...// ¡Bufff! Un día ni desayuné, ni cené, ni comí al día siguiente porque tenía que comer unas barritas de merluza. Al final, mi madre, a la hora de la merienda me dio un vaso de leche sin que se enterara mi padre.

d.-Problemas con mi hermana

Cuando Laura habla de la relación con su hermana afirma que ha pasado por dos momentos bien diferenciados. Antes del divorcio de sus padres, la relación con su hermana era muy buena, llegando a considerarse inseparables. Después del divorcio la relación cambia y empeora rápidamente, llegando a la agresión física continua. Actualmente la hermana mayor no vive en casa y la relación entre ellas es inexistente.

Yo con mi hermana me llevaba tan bien, hasta tal punto de llegar a ser inseparable de mi hermana.//...// Mi hermana... de mi padre no ha vuelto a hablar desde que se fue de casa. Yo, sí. Y mi hermana era como que no aceptaba que yo hablara con mi padre, aunque ella no hablara. Y me cogió, me cogió tirria. Y yo le cogí tirria a ella...

3.1.2.-EDUCACIÓN

a.-En el colegio, me amargaron la vida

Laura en relación con su paso por la primaria afirma que fue una mala época en su vida, que aunque ella siempre ha sido una niña buena, se ha sentido muy mal en él, llegando incluso a tener problemas de salud mental³⁷ al sentirse obligada a acudir.

³⁷ Posibles problemas de tricotilomanía.

A mí me amargaron la vida en el colegio.//...// Por depresiones, de quedarme sin pelo. De estirarme el pelo, arrancarme el pelo. A mí me machacaban mucho en el colegio. Muchísimo, muchísimo. Ya, ... no sé qué tenían contra mí, porque yo siempre he sido una niña que dentro de lo que cabe en clase ni he sido la más buena, ni tampoco la más mala.

Laura afirma que cuando cumple la edad para iniciar la Educación Secundaria (los 12 años), no va a clase, puesto que deja de asistir al colegio en 5º de primaria. Sin embargo, cuando entra en el centro de reforma se ve obligada a ir al instituto llegando a alcanzar un nivel de 2º de ESO, e incluso empezando una FPB.

Yo... he tirado 4 años de mi vida a la basura, hasta que me metieron en el centro. Tuve que estudiar 2 cursos porque me fue obligado, y salí, y continuamos en estética.

Pese a los malos momentos durante su periodo de escolarización y todos los malos recuerdos que guarda de esa época, Laura reconoce que su mejor recuerdo es el de una profesora que luego la apoyó en las actividades extraescolares, además de sus compañeros que siempre fueron un gran apoyo para ella.

De una profesora muy buena. //...// Se llamaba XXXX, y era mi profe del cole de pequeñita. //...// Me llevaba muy bien con ella, la quería mucho, una profesora que me respetó mucho. //...// Y bueno, y los compañeros. Porque yo siempre bulling por parte de profesoras, pero de compañeros todo el apoyo del mundo.

3.1.3.-TRABAJO

a.-Mi trabajo y el de mi familia

Con relación al área laboral Laura afirma que, como ya dijo con anterioridad, su padre es policía, y aunque su madre siempre ha sido ama de casa, también ha realizado trabajos en economía sumergida, hasta el año pasado que encontró trabajo y actualmente tiene dos trabajos, uno de limpieza en economía sumergida y otro en una fábrica en el que tiene un contrato laboral legal.

¡Bufffff! Mi madre empezó a trabajar el año pasado. //...// Antes trabajó siempre en casa, siempre en casa, siempre en casa, siempre en casa, y ahora está en dos sitios. //...// Ella trabaja en negro (esto último lo dice muy bajito)³⁸.

En relación a la experiencia laboral de la ACL, esta afirma que aunque es corta ha sido negativa, pero la verdad es que al tener 16 años ella entiende por trabajo las prácticas pre-profesionales del curso de FPB que ha realizado.

Yo es que, he estado trabajando pero he estado trabajando para nada. //...// Era donde estudiaba. Y aparte de que no hueles ni un euro, es que no he oído el título, ni nada.

b.-Sueños profesionales

Cuando Laura habla de sus sueños profesionales, reconoce que sigue teniendo actualmente los mismos que tenía cuando era pequeña, pero ahora conoce cuáles son sus capacidades por lo que sabe que algunos de ellos son inalcanzables, mientras que otros son realizables.

Pero se a lo que aspiro y a lo que no. //...// Yo siempre he querido tener una carrera universitaria. //...// A mí siempre me ha gustado el mundo de la justicia, o ser juez o ser abogado. O me hubiera gustado ser veterinaria por los animales. Pero sé que no puedo aspirar ni a nada de justicia ni a nada de veterinaria. Entonces, me planteé, ¿a qué puedo aspirar? Me gustaría ser militar, sé que no lo voy a conseguir por las pruebas físicas. //...// Si no pudiera ser militar, sería profesora de equitación. //...// Y fantaseando muchísimo más, ser profesora de equitación de niños discapacitados.

3.1.4.-AMIGOS, AMOR Y TIEMPO LIBRE

a.-Cambio de amistades

Cuando Laura era pequeña, cuando tenía 11 años, iba con un grupo de niños y niñas de su misma edad, a los que, por su corta edad, todavía no les dejaban salir solos a la calle.

Pero... mis amigos... yo, mis amigos de clase, de pequeña, todos eran unos gamberrillos. //...// Pero ninguno ha hecho el cambio que he hecho yo.

³⁸ En los verbatios de las ACL he introducido entre paréntesis las aclaraciones de la investigadora para entender el concepto al que hace referencia el mismo.

En su última etapa de la infancia Laura comienza un cambio de amistades con un grupo de niñas y niños de un curso superior al suyo. Con ellos solía salir a la placeta que hay junto al colegio y gastar el poco dinero que tenían en dulces infantiles.

Empecé yo a ir con los de... nos ajuntamos los grupitos, tal del colegio, y empecé a ir con los de un curso más. //...// Eran también muy buenos niños, no hacíamos que salir a la replaceta del colegio, los fines de semana, a comer chuches, tal... Y ahí ya vino lo gordo.

Laura a partir de los 11 años cambia de amigos, empieza una relación de pareja con un chico mayor que ella y comienza a juntarse en el parque con un grupo de chicos mayores y solamente con 2 o 3 chicas de edad similar a la suya.

Yo empecé a salir con un chico que tenía 18 y entonces yo tenía 11. //...// Yo a mis amigos los conocí por una amiga con la que iba al colegio al que me pasaron ¿sabes? Y no sé cómo fue la cosa, que empezamos a ir con ellos. Yo los conocía de vista y al final, pues allí acabamos todos los días en el parque. Vas te sientas un día, te sientas el siguiente, cuando te sientas el tercero, y es como que allí la gente hace todos los días lo mismo, fumar y ver pasar la vida. Al final acabas entrando en todos los lados, allí ¿sabes? Te haces amigos.

b.-Mi vida en el parque

Cuando habla del tiempo libre y del ocio, Laura indica que ella siempre lo pasa fuera de casa con los amigos, concretamente en el parque, volviendo solo a casa para comer o dormir, además, ella nunca ha realizado ninguna actividad deportiva o de ocio estructurado

El parque era la casa de nosotros. //...// Yo me acuerdo que me levantaba, me vestía, me iba al parque, me iba a casa comía, me iba al parque. A lo mejor a las 8 me iba a casa, cenaba, me volvía a ir al parque, hasta que me acostaba a dormir.

Además, de estar en el parque, ella indica que desde que tiene pareja formal sus actividades ya no son las mismas, puesto que aunque sigue yendo al parque también realiza actividades a solas con su pareja, como ir a cenar o a tomar algo.

Yo ahora ya llevo 3 años que tengo pareja, y como que tampoco llevo yo la vida que debería llevar. //...// Pero sí que es verdad que vamos un ratito al parque por las tardes. Pero ya si los sábados hay que hacer algo, pues ya se queda más en pareja, vamos a cenar y vamos...

c.-Amores y otros desastres

Laura a sus escasos 16 años, manifiesta haber tenido ya cuatro parejas. Su primera relación de noviazgo la empieza a los 11 años con un chico de 18 años, y actualmente tiene novio desde hace 3 años. Ella refiere que su relación actual no es buena, aunque culpa de sus problemas de pareja a la edad temprana de inicio de la relación, y a las características personales e individuales de cada uno de ellos.

A los 11 (primer novio). //...// He tenido, a ver, he estado con Carlos,... con dos y mi novio de ahora. Es tóxica (la relación). //...// Pero,... porque,... a ver, nosotros nos queremos mucho, pero a ver yo empecé muy jovencita. //...// Nos queremos muchísimo, pero siempre estamos discutiendo y es lo que hay.

Laura no tiene una imagen muy buena de los hombres, afirmando que no han evolucionado, que no respetan al resto de personas y que a las mujeres las consideran objetos. Pero es importante ver que Laura indica que ese es el tipo de hombres que ella ve en los pueblos pequeños, como el lugar en el que ella reside, llegando a creer que los hombres de ciudad no tienen estas mismas actitudes.

Son unos antiguos (los hombres).//...// Porque vivimos en un mundo muy... a ver es que, yo a lo que estoy acostumbrada a ver por aquí, en los pueblos pequeños, es el típico tío idiota, o sea, no hay hombres inteligentes. //...// Hoy los tíos no respetan nada.

Para Laura su relación de pareja no ha sido nunca adecuada, puesto que piensa que la vida en relación con el amor no la ha tratado bien. En su actual relación de pareja reconoce que la violencia verbal es algo habitual, a la que ya se han acostumbrado, y aunque al principio ella no la utilizaba, actualmente es tan común en su vida que se ha convertido en un modo de comunicación con su novio

¡Ufffff! De mí se han reído muchísimo ¿Sabes? Pero muchísimo. Yo también... me he cansado y me he reído, pero... no me han tratado bien. //...// Soy idiota, porque soy consciente de muchas cosas que me pasan. //...// Pero las paso ya, porque como también estoy tan asqueada, y a lo mejor yo también tengo tantas cosas malas.

d.-Consumos, coqueteos y otros problemas

En relación al consumo de sustancias ilegales Laura reconoce que actualmente no consume nada salvo algo de alcohol los fines de semana, pero que anteriormente ha bebido y

sobre todo ha fumado Marihuana y Hachís y siempre que lo ha hecho ha sido por aburrimiento y no porque le gustase, aunque reconoce que poco a poco se convirtió en una necesidad.

Laura entiende los problemas que pueden causarle tanto la Marihuana como el Hachís, pero afirma que para ella, al igual que el alcohol, si se consume con moderación puede no ser perjudicial para la salud. Además, ella recomienda para otras personas el consumo de esta sustancia, puesto que entiende que ella tiene cierta dependencia a las mismas.

A ver lo que yo he consumido ha sido marihuana. Marihuana y Hachís. //...// Para mí era diferente. Porque nosotros nos pensamos que no, porque tú te fumas un porro y aunque tú no lo notes, porque ha pasado media hora. A ver, tú te aburres y dices que hago, ¡Ah! Me aburro voy a hacerme un porro. Eso es por lo que la mayoría de gente que fuma, fuma por eso. Porque relacionan el aburrimiento al fumar. ¡Ah! Me aburro, voy a fumar.

3.1.5.-MATERNIDAD VERSUS I.V.E.³⁹

En relación a la maternidad Laura indica que ella no es madre, aunque sí que ha tenido un aborto natural cuando no alcanzaba los 14 años. Cuando habla sobre este embarazo y aborto afirma que fue un hecho muy traumático, con problemas emocionales y físicos. Además, lo vivió todo sola porque no tenía apoyo de su pareja y le daba miedo contárselo a su madre, por las posibles represalias.

Yo estuve a punto de ser mami. //...// Y yo notaba que me encontraba rara y que llevaba 4 meses con la regla, muy, muy, muy, muy mala. //...// Dolores fuertes, hasta que un mes la regla me baja mal. //...// Fui, me hice el test de embarazo y me dio positivo y estando con la regla, me encontraba muy mal. //...// Y me dijo mi madre pues vamos a hacerte una prueba, que mi madre no sabía que me había hecho la prueba. Y cuando me hice la prueba dio negativa, y mi madre ya me dijo ¡Uy! Te ha salido negativa, y no estas embarazada.

Laura tras esa experiencia afirma que si no hubiera abortado espontáneamente, actualmente tendría un hijo y esto le haría muy feliz, porque indica, con sus 16 años, sentirse capacitada para ser madre, reconociendo que aunque tendría errores como madre, seguro que no reproduciría los que entiende que han cometido con ella.

³⁹ I.V.E.: Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Yo sí que quiero hijos ¿vale? Yo, por ejemplo, sí a mí me hubiera tocado, por lo que sea, ... yo no... me hubiera pasado, lo que me hubiera pasado, hoy me vería con un hijo y sería feliz.

3.1.6.-CAMPO JUDICIAL.

a.-Mi única infracción.

Laura afirma ser una buena persona que nunca ha cometido ninguna infracción, entendiendo por esto el robo o el hurto. Dice que su conducta más delictiva ha sido el fumar algún porro en la calle. También las continuas peleas que existían en la casa entre ella y su hermana y su madre son otros de los problemas que ha tenido. Laura atestigua que cada vez que se peleaba con su hermana sus problemas crecían debido a que la madre intentaba mediar entre las hijas y siempre le daba la razón a su hija mayor, cosa que hacía que ella se volviera más violenta.

Yo, la primera denuncia que me iban a poner. Que me denunciaron, que no llegó a ser denunciada fue mi hermana. Por darme con ella, pero claro, las peleas, ... ya te he contado como eran entre las dos. //...// Pero ya luego hubo una pelea fuerte, fuerte, en la que yo me acuerdo que me pegué con mi hermana. Y... yo me acuerdo que mi madre desapareció. Yo ni me lo imaginaba, que me iban a denunciar, porque yo me mataba todos los días con ella.

Posterior a esta denuncia Laura indica que no ha tenido ninguna más, aunque reconoce que ha tenido algunos problemas tanto en casa como con su padre fuera de casa, que podrían haberle conllevado otras posibles denuncias.

He tenido problemas en mi casa. He tenido dos discusiones fuertes, pero que fueron provocados por mi hermana, para que yo saltara otra vez. Pero ahí se vio la cosa. Se vio quien fue, quien saltó y quien no saltó. //...// Sí que el mes pasado tuve un problema gordo pero fue con mi padre //...// Le cogí por la calle y le cogí. Lo cogí a él y a la otra. Ni me contestaron...

b.-Mi medida judicial

Laura afirma que esta ha sido la única denuncia que ha tenido, la de violencia filio-parental, y por ella se le impuso una medida cautelar de convivencia en grupo educativo, y posteriormente libertad vigilada.

Una medida cautelar... y al centro (La Colonia). //...// Me tiré un año, 11 meses, bueno faltaba un mes y 5 días...

En relación al quebrantamiento durante el desarrollo de la medida Laura afirma que no ha realizado ninguno, que el único objetivo que no ha cumplido ha sido el de finalizar unos estudios, pero que los cambió por otros que le gustaban más, puesto que se había equivocado al elegirlos.

Deje de estudiar... pero como ella también sabe los motivos por los que me dejé de estudiar, me dijo que no... que no lo iba a poner como negativo ni nada.

c.-Malos recuerdos en mi paso por el centro.

Cuando Laura habla de sus recuerdos con los profesionales, tanto del medio abierto como del medio cerrado, reconoce haber recibido mucho apoyo en ambos medios por parte de los y las técnicos que se relacionaron con ella, llegando a indicar que algunos de ellos los siente como de su familia, aunque tiene algunas quejas sobre la forma de funcionar de los centros y de algunos profesionales.

Conmigo, siempre había educadores, un psicólogo que venía, cuando venía... y ya está. //...// Y los profesores del colegio, que ya me apoyaba en ellos.//...// Ha sido medio año muy cortito con ella (técnico medidas judiciales en medio abierto), pero muy bueno.

Aunque Laura reconoce tener algunas buenas relaciones con los profesionales, no tiene buenos recuerdos de la medida en centro de reforma, afirmando tener secuelas psicológicas, en parte debido a que ella cree que no había hecho nada para merecer la medida que se le impuso por el delito de violencia filio-parental, puesto que los problemas, las discusiones y las peleas solamente las tenía con su hermana y no con su madre.

Pero también es verdad que cuando una persona explota después de haber pasado por un centro de menores, tiene tanta rabia, tiene tantas cosas dentro, que cuando explota, a mí me da la sensación de que va a ser peor. A mí es lo que me pasa. Yo hay días, que yo a mi madre, le digo ni me mires, le digo ni me mires porque te voy a decir de todo. Hay días que para mí... que a mí me ha dejado cosas a peor.

d.-Primera experiencia en juzgados

Cuando Laura cuenta su primera experiencia en los juzgados tiene la percepción de no haber tenido abogado, que nadie le informó de cómo funcionan las cosas en los mismos, e incluso tiene una imagen deteriorada de la justicia, creyendo que si se miente en el juzgado se obtienen mejores resultados que si se dice la verdad.

Una vez que llegas a Fiscalía, empiezan a preguntarte que como es tu vida, por los problemas que has tenido. Por lo que yo me he dado cuenta, es que si tú llegabas a Fiscalía y seguramente te pones a decir. ¡Ah, no! Sí mi vida es muy normal, si yo no tengo ningún problema. Te dicen pues vete para tu casa. Eso sí, como te pongas a contar que has pasado depresiones, que tu vida te ha ido mal, enseguida ya tienes problemas, enseguida tienes que ir para dentro, porque necesitas toda la ayuda del mundo.

3.1.7.-ESPERANZAS Y SUEÑOS DE FUTURO

A Laura hay varias cosas que le preocupan en el futuro, pero sobre todo le preocupa el no tener trabajo, puesto que el no tener dinero hará que no pueda alcanzar todos aquellos sueños que tiene.

Me preocupa el no poder tener un trabajo para vivir yo y para dar de comer a mis hijos. Yo lo único que sé, que tengo claro para esta vida, que quiero mi casa, que quiero mi trabajo y que quiero mis hijos. //...// Es que es lo existencial...

Cuando Laura habla de esperanza en el futuro no tiene muy claro en que basarla, aunque finalmente reconoce que su única esperanza es que al menos la casa familiar es propiedad de la madre, sin tener ningún tipo de gastos por ella, y, por tanto, su pérdida no es posible, salvo que se hipoteque de nuevo.

¡Ufff! ¿Esperanza?... Pues que sé que sin techo no me quedo. //...// No tengo otra esperanza ya. Sé que sin casa ya no me quedo, a lo mejor sin luz puede ser, sin agua ¡vale! Que se nos caigan los techos puede ser, pero en casa nos quedamos.

Los sueños de Laura sobre todo se basan en crear una familia y llegar a ser madre, y también tener dinero suficiente, a través del trabajo, para poder ofrecer a sus hijos una casa de campo con animales. Además, el tener una casa de campo le permitirá aislarse de la vida social que lleva en el pueblo.

Ser mama, tener mi casa y... ¡ufffff! ¡ummmmm! A mí me gustaría mi casita de campo, mis caballos, mis perros, mis cabras.//...// Yo bajar a... a lo que se fuera al pueblo a comer, para trabajar y pa... pero yo quiero... quiero vivir en el campo, quiero a mis nenes, animales...

Finalmente, Laura se ve dentro de unos años de dos formas bien diferentes. Una de ellas manteniendo las mismas actuaciones y acciones que se dan en el presente. O, por otro lado, habiendo crecido y madurado, y teniendo una familia nueva con incluso un hijo.

O muy soltera y muy acobardá ¿sabes? Viviendo con mi madre, saliendo más, trabajando, yéndome más de fiesta con mis amigas... O ya viviendo en mi casa, con mi pareja, trabajando y... si se ve... y si se ve... con un perro más y un niño más.

3.1.8.-REFERENCIAS EN LA VIDA

a.-Independiente, así soy.

Cuando Laura habla de las personas que han tenido una posición positiva en su vida, reconoce que pese a su gran independencia y los problemas con su madre, es esta su gran referente, puesto que es de quién ha aprendido todo.

Yo pa bien podría decir mi madre. Que es de la que veo desde pequeña, y de la que aprendo como se hacen las cosas, tal... Pero yo realmente, lo que te digo yo... a mí mi madre... es que yo, llevo la vida como si fuera una persona mayor de edad.

En relación a la persona que más negativamente ha influenciado a Laura, ella afirma que ha sido su padre, por la poca relación que ya tiene con él. Y, también, algunos profesores la han influenciado muy negativamente, puesto que le han hecho sentir muy mal, incluso ella afirma haber sufrido acoso por algunos de ellos.

Y a mal, pos... influenciar en mi vida... pos mi padre, algunos profesores,... pero es que tampoco, yo siempre he ido a mi bola.

b.-Madurando frente a la vida

Laura afirma que ella ha cambiado porque ha madurado, porque tras su paso por el Centro de Reforma, y la intervención psicosocial recibida, ella tiene una nueva forma de ver la vida y saber lo que quiere de ella en cada momento.

Entonces sales y te ves con la oportunidad de decir, ¿qué quiero hacer con mi vida? Es... yo creo que es... cuando ya haces ese... te paras a pensar y dices vale, quiero esto, esto y esto, y entonces lo tienes claro, no te hace falta cambiar, no te hace falta... ¿sabes?

SECCIÓN 3.2.:
ACL QUE SON
EXTRANJERAS

Sección 3.2: ACL que son extranjeras.

3.2.1.-Familia.	349
3.2.2.-Educación.	351
3.2.3.-Trabajo.	353
3.2.4.-Amigos, amor y tiempo libre.	354
3.2.5.-Maternidad versus I.V.E.	357
3.2.6.-Campo judicial.	357
3.2.7.-Esperanzas y sueños de futuro.	359
3.2.8.-Referencias en la vida.	360

ACL QUE SON EXTRANJERAS

La ACL elegida para presentar su Relato de Vida como ACL que son extranjeras se llama Candela, tiene 19 años y está soltera. Actualmente está estudiando primero de Bachillerato y reside en un pueblo de L'Horta Sud. Su primer delito fue una agresión, aunque luego han existido diversos delitos como el robo, el hurto o la violencia filio-parental. Desde que es mayor de edad no ha cometido ningún tipo de delito o infracción.

Candela es la segunda de dos hermanos del matrimonio de sus progenitores; el hermano mayor tiene 7 años más que ella, es albañil y reside fuera de la vivienda familiar. Actualmente Candela vive con su progenitora y no tiene relación con su progenitor.

El contacto con Candela lo realizamos a través del técnico que ha realizado la medida en medio abierto, puesto que todavía sigue teniendo contacto con este profesional, puesto que cuando necesita cualquier tipo de apoyo busca su ayuda.

Cuando se le explica a Candela el motivo de la solicitud para realizar una entrevista con la investigadora desde el principio parece muy interesada en colaborar, solicitando poder hacerla en su pueblo de residencia. El día de la entrevista Candela nos está esperando en el centro social, puesto que ha ido antes para solicitar ayuda al técnico de medidas judiciales. Cuando iniciamos la entrevista Candela se muestra tranquila y con muchas ganas de contar su historia, por lo que la entrevista se realiza de una manera muy fluida y sencilla.

3.2.1.-FAMILIA.

a.-Los años en mi país

Candela es una adolescente nacida en los países de Europa del Este que llega a España con 7 años de edad, tras el viaje de sus progenitores y su hermano mayor.

Durante su infancia Candela residió con su abuela en su país de origen, y fue allí donde pasó sus primeros años de vida. Candela indica que a los 2 o 3 años de edad sus padres se trasladan a vivir a España y en poco tiempo recibe la noticia de la separación de los mismos, siendo este uno de sus primeros recuerdos tristes de su niñez.

Yo cuando era pequeña vivía con mi abuela. Yo nací y me fui a vivir con mi abuela. //...// Y mi madre vivía con mi hermano. Que yo tengo un hermano mayor que yo 7 años. Y mi padre vivía con ellos, pero yo no los veía casi. Los veía a veces, y a los 2 o 3 años mi padre

se vino aquí. Y, o sea, primero se vino mi padre y después vino mi madre. Y llamó mi madre a mi abuela y le dijo que mis padres se iban a separar y que mi padre estaba aquí con otra mujer, y que nada, y que se había acabado, y yo me puse super triste y bueno...

b.-Malas relaciones con mis padres

Candela afirma que no ha tenido mucho contacto con su padre desde el traslado a España de este, por lo que tiene pocos recuerdos de él. Además, lo describe como una persona fría y maquiavélica. A su madre, Candela la describe como una mujer con un carácter fuerte e impulsivo, lo que ha conllevado que tengan una relación conflictiva.

Pues mi madre..., a ver mi padre, no me acuerdo mucho de él pero era muy callado, muy serio, era como muy maquiavélico, que maquinaba mucho las cosas. Mi madre es una persona que tiene mucho carácter, que es muy impulsiva, que a veces le cuesta controlar las situaciones y que se pone muy nerviosa pero luego es buena.

Cuando Candela habla de la relación con su madre, dice que cuando ella llegó a España comenzaron a tener problemas, puesto que ella estaba acostumbrada a vivir con su abuela que tenía un carácter mucho más tranquilo que su madre. Además, reconoce que conforme ha ido creciendo los problemas en la relación con su madre también fueron creciendo, aunque en la actualidad la relación ha mejorado bastante ya que Candela intenta ponerse en el lugar de su madre antes de iniciar cualquier tipo de conflicto.

Bien, es como que..., no sé..., me chocó mucho porque es como que la abuela tenía una manera de tratarme y mi madre tenía otra. Entonces, es como que a veces me gritaba, me hablaba de malas maneras. Y yo no estaba acostumbrada a eso. Entonces, no sé cómo... que lo pasaba un poquito mal y ya a raíz de eso es que empezaron los problemas en mi vida.

c.-De pequeña no me castigaban

En relación al estilo educativo desarrollado por parte de la madre de Candela, que ha sido la responsable de su educación desde que ella llegó a España, cabe afirmar que es permisivo y laxo, puesto que no ha puesto castigo ni sanción pese a que Candela reconocía que hacía cosas mal. Para Candela el estilo educativo de la madre, se basa en controlarla al máximo, aunque cuando ella conseguía escapar de ese control no era sancionada ni castigada.

No, no me castigaban. Lo que pasa es que a veces era... Por ejemplo, salíamos al parque con mis amigas, y a mis amigas a lo mejor las dejaban hasta las 9 o las 9'30 en el parque y a mí me decían a las 6'30 en casa, no sé qué... Es como que me intentaban controlar mucho.

d.-Otros familiares en mi vida

Cuando Candela habla de la relación con su hermano afirma que actualmente esta es buena, pero que en el pasado no fue así, puesto que ella buscaba en su hermano el padre que nunca había tenido y su hermano nunca desarrolló este rol.

Bueno, mi hermano... ahora la relación es buena, lo que pasa es que, es cómo que yo siempre he buscado en él, el papel de padre y como que no me ha apoyado mucho.

De su familia la persona con la que siempre ha tenido su mejor relación ha sido con su abuela, que fue su cuidadora en su primera infancia, momento en el que se desarrolla el apego. En el futuro, Candela tiene el deseo de volver a vivir con su abuela pero esta vez en España.

Mi abuela. //...// Porque ha sido como mi madre. //...// Espero un día tenerla conmigo.

3.2.2.-EDUCACIÓN

a.-Diferentes etapas en la educación

Los primeros años de escolarización de Candela se realizaron en su país de origen, y aunque fueron buenos al principio tuvo que defenderse de aquellos niños que querían abusar de ella. Para defenderse de estos niños decidió seguir los consejos que le daba su abuela, aunque estos supusieran la agresión física.

Pues... a ver, los primeros años en la guardería y eso un poquito mal porque los niños eran muy... Porque en parvulitos y eso, iba allí. Entonces, los niños eran como muy abusivos, te intentaban quitar los juguetes, cosas así. Tenían celos, cosas de esas y nada... pero ya un día llegue a casa y le dije a mi abuela “abuela que hay niños en la guardería que me están pegando, no sé qué...”, y me dijo mi abuela “pues si te pegan, ¿sabes lo que tienes que hacer?, meterle los dedos en los ojos” (risas).

A su llegada a España Candela entró en primaria y tiene unos buenos recuerdos de su adaptación al país y al colegio. Además, su paso por la primaria lo recuerda como un momento feliz durante su escolarización obligatoria.

Pues la adaptación fue buena, la verdad, porque aprendí muy rápido a hablar, en un mes o así ya lo sabía todo. La profesora super bien conmigo, las niñas un poquito así raritas pero bueno tenía muchas amigas que eran buenas, que aún me sigo llevando bien con ellas...

En secundaria Candela ha tenido como tres periodos diferentes. El primero de ellos es el periodo en el que entra en la Educación Secundaria, y bajo el control que había tenido en la primaria y sintiéndose libre en la secundaria, Candela afirma que sin darse cuenta comenzó a portarse mal, y realizó diversos cambios de instituto y en cada uno de ellos seguía comportándose igual de mal.

Bueno, la secundaria es que fue ¡Buah! Un cambio de... claro como a mí me controlaban un montón, cuando iba a primaria, cuando fui a secundaria que veía que no tenía tanto control, que los profesores eran super pasotas, en el sentido de que tú te salías por la puerta, y a ti no te decían nada. Entonces, me empecé a juntar con gente que era así más rebelde y tal. Empecé a fumar, fumaba tabaco, nos metíamos en el baño a fumar tabaco, bueno muchas rebeldías y nada... yo qué sé qué..., que era como que era más fácil ser mala que buena...

El segundo periodo es el que realiza Candela ya dentro del centro de reforma en el que estuvo. Aunque al principio le resultó difícil adaptarse al centro y al ámbito escolar, posteriormente se adaptó y pudo superar el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria.

A La Colonia de San Vicente Ferrer, ¿vale? Y resulta que estuve allí un año y 3 meses. Y nada, yo estaba encerrada, claro, me portaba bien, porque allí tenías que cumplir unas normas. Me costó adaptarme bastante porque como no estaba acostumbrada a tantas normas. //...// Pero luego resulta que..., que bueno, al final salí para adelante, me saqué 2°.

La tercera etapa es la que va desde su salida del centro de reforma, su nuevo ingreso, y su vuelta a salir del centro, esta vez solamente tuvo 3 meses de ingreso. Durante la primera salida del centro Candela reconoce que aunque intenta hacerlo bien no lo consigue, volviendo a faltar a clase del PCPI que estaba realizando, por lo que su nuevo ingreso en el centro le ayuda a centrarse, y cuando sale del mismo consigue terminar la secundaria.

Y, o sea, por dentro quería, pero no quería. Me costaba. Luego me volvieron a meter 3 meses por un incumplimiento que tuve, entonces cuando me volvieron a meter, ehhhh... estuve 3 meses, el verano, de Junio hasta Septiembre, y salí y volví a meterme en el instituto. E hice 3° y 4°, y lo hice aquí en XXXX, en XXXX. Y super bien.

b.-Futuro educativo

Candela tiene objetivos educativos de futuro, desea acabar Bachillerato y en verano poder viajar a aprender Inglés y Francés, para posteriormente opositar a policía, o realizar un Grado Universitario de Trabajo Social, puesto que siente que puede ayudar a los demás por su gran capacidad empática.

Y bueno, si me saco 1º este año, me gustaría irme a Londres a trabajar de Junio a Septiembre, y a aprender inglés. //...// Y cuando haga 2º, como estoy haciendo también francés, me gustaría, el año que me den la nacionalidad (porque me quedan 3 años aún), irme a Francia a trabajar y eso para aprender el idioma y luego volver aquí y opositar a policía.//...// Y si no, no se también me gustaría ser asistente social.

3.2.3.-TRABAJO.

a.-Trabajo en la unidad familiar.

En relación a la historia laboral de sus progenitores, Candela afirma que no conoce la profesión de su padre, puesto que desde que era pequeña no ha vuelto a tener un trato continuado en el tiempo con él, aunque llega a calificarlo como vago. En cambio, para Candela su madre ha sido una persona muy trabajadora desarrollando su profesión, tanto aquí como en su país de origen, en el sector de la hostelería.

¡Ummmmm! Mi padre no lo sé. Mi padre es un bala. //...// Mi madre ha sido..., en mi país era panadera. Ehhhh..., aquí ha trabajado en Bonaire, camarera, panaderías...

Cuando Candela habla de su experiencia laboral refiere que ha sido corta y que realmente no la considera muy adecuada, debido a que en la misma época en la que trabajaba también consumía algún tipo de droga, por lo que el dinero que ganaba lo gastaba rápidamente.

Yo estuve trabajando desde Diciembre hasta Febrero o así ¿vale?, en un restaurante-pub de aquí de XXXX que se llama XXXX. Y resulta que todo el dinero que cogía me lo gastaba (en drogas).

b.-Sueños profesionales

Cuando Candela habla de los sueños que ella tenía cuando era pequeña, recuerda que decía que sería abogada de mayor, o doctora, pero también afirma que conforme ha ido haciéndose

mayor le han ido gustando más cosas, teniendo en la actualidad diversas opciones a desarrollar en el campo profesional.

Yo de pequeña quería ser abogada. //...// También yo que sé, eso de que “ahí jugábamos a los profesores, jugábamos a los médicos y cosas así”, pero cuando te vas haciendo mayor, es como que vas viendo mundo y vas viendo a lo que se dedica cada persona y dices ¡buahhh!

3.2.4.-AMIGOS, AMOR Y TIEMPO LIBRE.

a.-Cambio de amigos.

Cuando Candela habla de sus amigos de la primera infancia, plantea como dos grupos diferenciados. En primer lugar habla de sus amigos de la infancia, tanto de los de su país de origen como de sus amigos en España. Candela afirma que fue muy feliz con ambos grupos de amigos, recordando que no tenía problemas ni en su país ni en España.

Cuando estaba en mi país, bien. Siempre jugábamos, que siempre buscábamos, yo que sé..., que jugábamos hasta con una hormiga sabes que éramos muy... como se dice imaginativos se dice. //...// Luego cuando me vine aquí, pues... yo que sé, es que la gente aquí es muy diferente. Cuando vine aquí era más... yo estaba acostumbrada a estar todos los días con mis amigos a todas horas, y cuando vine aquí como no tenía tanta libertad, no podía estar con la gente, a lo mejor salía un rato ya pronto en casa y tal, no era yo del todo.

Candela, cuando llega al instituto sigue manteniendo sus amistades de la primaria, pero poco a poco deja de estar con ellos para iniciar una nueva relación con un grupo que podríamos considerar en situación de riesgo.

Cuando llego al instituto, es que, era una época que tenía amigos por todas partes, que me gustaba conocer a todo el mundo, porque como ya me tomaba yo por mi misma la propia libertad, era muy confianzuda.

En su grupo de iguales Candela afirma que aunque hay chicos y chicas, ella suele llevarse mejor con los chicos que con las chicas. De ellas dice que suelen ser celosas y que aunque ella siempre las trata bien, siente que las otras con ella no hacen lo mismo. En el caso de los chicos Candela habla de las buenas relaciones con ellos, aunque a veces existen malos entendidos como por ejemplo cuando ellos quieren pasar de la amistad al sexo confundiendo esto con el amor.

Chicos y chicas, pero claro luego... cuando me fui haciendo mayor me he dado cuenta que me llevo mejor con los chicos que con las chicas. Pero hay un problema, porque a veces cuando tienes amigos que son chicos, es como que al final les acabas cogiendo manía, o sea, como que al final quieren tener algo más.

b.- ¡La vida fácil! ¡La vida ni-ni!

Candela cuando estaba con sus amigos, que de forma habitual era a todas horas, siempre pasaba ese tiempo en el parque fumando porros y bebiendo, daba igual que fuera un día entre semana o un sábado por la noche, para ellos todos los días eran iguales. En parte, esto hizo que Candela tomase la decisión de abandonar esa vida, puesto que según ella misma afirma, sentía que esa forma de vida no le permitiría desarrollarse completamente.

¡Puff! Fumar muchos porros. //...// A lo mejor íbamos, va vamos a casa de uno y vamos a hacer una comida no sé qué, pero nos poníamos hasta el culo de fumar, de beber tal ¡La vida fácil! ¡La vida nini!

En relación al ocio, Candela ha intentado realizar diferentes actividades lúdicas, pero que aunque las ha iniciado con mucho entusiasmo, rápidamente las ha abandonado, debido a que en algunas ocasiones otras personas afirmaban que no iba a conseguir desarrollar la actividad adecuadamente, por lo que ella desistía en su empeño con cierta rapidez, puesto que debido a su baja autoestima en el campo deportivo las informaciones y comentarios de los demás le afectaban muy negativamente.

Pues intentaba, pero claro, era como que siempre me veía inferior. Como siempre me veía, como tampoco nunca he tenido a nadie que me suba los ánimos porque me ha ido..., porque mi madre tampoco es que diga ¡buah! Eres perfecta, vales mucho no sé qué. No nunca, siempre tú eres lo esto, eres lo otro. Siempre cosas malas, es como que te va bajando la autoestima y piensas que no sirves para nada.

c.-Sufriendo por amor.

Cuando Candela habla de sus relaciones de pareja, indica que su primer novio lo tuvo con 12 años, reconoce haberse equivocado en su primera elección de amor, puesto que afirma haber perdido a su primer gran amor, e incluso que por sus decisiones amorosas, ese otro chico comenzó a tener problemas judiciales.

Candela siente que las relaciones de pareja no le han ido muy bien porque en parte ella ha permitido que así fuera por sus malas decisiones, y por no valorar a aquellos que le han tratado bien. De su primera relación recuerda que esta finaliza cuando le agrede físicamente su pareja.

He tenido muchos novios, me ha ido muy mal en el amor. //...// Yo estaba con un chico aquí //...// Y resulta que ese chico era más mayor que yo, tenía 18 años ¿vale? Y era un chico, así de la calle, así que solo se tiraba el día fumando o tal. Vamos que era un nini, así por decirlo. Pero claro era el típico chico malo que lo sabe todo, a mí me gustaba por eso.

Por su historial amoroso Candela piensa que contra peor trates a los hombres en la relación de pareja, mejor tratarán ellos a las mujeres, por lo que considera adecuado ser intransigente con los hombres, aunque realmente no quieras serlo.

Yo pienso de los tíos que contra más mala seas con ellos, mejor te tratan. //...// Es como que el principio son todos súper buenos pero cuando los vas conociendo te das cuenta que sí eres buena con un chico, al final te acaba tomando por un poco tonta, entonces es mejor ir frenando. Aunque te cueste.

d.-Probando lo prohibido.

En cuestiones de consumo de drogas Candela afirma que ella ha fumado Marihuana de una forma habitual y ha necesitado la ayuda de la UCA⁴⁰ para dejarlo. En relación a otras drogas Candela reconoce haber probado tres tipos de drogas diferentes, la Cocaína, el Speed y la Ketamina teniendo de todas ellas muy malos recuerdos.

A ver, he probado, una vez que era pequeña, una vez que me fui de fiesta, tenía 12 o 13 años, madre mía, y estábamos en una discoteca que se llamaba Bananas y estábamos ahí con los seguridades y tal. Y probé el speed. Eso, pero ¡buahhh!, eso me sentó super mal. //...// Luego un día también, es que he probado 3 cosas, pero una vez cada una. La coca ¿vale?, porque también la probé una vez, eh... //...// Me sentó tan mal eso que me puse a vomitar como 15 veces. //...// Y un día, cuando ya estaba en el centro, pues había una chica que decía, ... Hay una cosa que no da positivo. Y le dije ¿el qué? //...// Y la chica esta me decía yo me hago, todos los fines, me hago ketamina.

⁴⁰ UCA: Unidad de Conductas Adictivas.

3.2.5.-MATERNIDAD VS I.V.E.

Candela nunca ha sido madre, aunque cuando tenía 15 años se quedó embarazada de un chico que conoció en el centro de reforma, pero ella no deseaba ser madre y tampoco sabía cómo solucionar este problema. Sin control médico decidió interrumpir voluntariamente el embarazo, produciéndose una hemorragia que la obligó a acudir al médico y con ello evitar problemas más graves.

Estaba con un chico nada más salir del centro, o sea cuando, al haber estado 1 año y 3 meses yo salí ¿vale?, los 9 meses que estuve en la calle. //...// Y claro, él no lo sabía y yo cuando me quede dije ¡buah! Y me empecé a tomar unas pastillas que son para abortar naturalmente, y me las empecé a tomar, a tomar, a tomar y ya al final aborté y me fui al médico cuando ya estaba sangrando mucho.

3.2.6.-CAMPO JUDICIAL.

a.-Diversas infracciones.

Antes de los 14 años de edad Candela ya había cometido algunos delitos que le conllevaron diversos ingresos en el centro de recepción “Monteolivete”, es decir, al no tener edad penal, la joven fue derivada al sistema de protección para que desde el mismo se le pudiera apoyar y ayudar en su desarrollo futuro.

También he estado en Monteolivete antes de cumplir los 14 años, he estado varias veces.

Cuando Candela comienza a infringir la ley, lo hace con un grupo de amigas que podrían ser consideradas un grupo de riesgo. Ella afirma que el consumo de alcohol facilitaba sus conductas agresivas, por lo que le fue sencillo participar en una agresión a otra menor como su primer delito. Posterior a este primer delito, hubieron otros, sobre todo robos, hurtos e incluso uno de violencia filio-parental. También comenta un atentado a la autoridad.

Creo que la primera vez que me pillaron, fue aquí en XXXX y no fue en un robo. //...// Y resulta que le fui a robar no sé qué y ella iba con más amigas y la chavala se iba a ir y le dije tu donde vas y me dijo vete de aquí no sé qué, no sé cuánto. Me contestó mal o algo y yo me rallé y como yo iba borracha, la cogí de los pelos y la estampé contra un cristal y le abrí la cabeza.

b.-Medidas judiciales

En relación a las medidas que se le impusieron a Candela, esta recuerda las más largas como son las del centro de reforma y las libertades vigiladas. El resto de medidas no las recuerda bien, e incluso llega a afirmar que podría haber sufrido un cambio de medida por más tiempo en el centro, puesto que su comportamiento en aquella época no era muy bueno.

Buah! A mí me han puesto muchas medidas. A mí me han llegado a pedir 2 o 3 años de encerrado. //...// Después salí, o sea estaba en el centro y cuando salí me metieron con XXXXX (técnico de medidas judiciales). 4 años y medio de libertad vigilada, o más. Tú imagínate, desde los 15, 16,17, 18, 4 años y medio. ¡Casi 5!

En su primer juicio le fue impuesta una medida cautelar de 9 meses en centro de reeducación, puesto que tenía algunos juicios pendientes más por robos con fuerza en las cosas, y la joven no mostraba ningún arrepentimiento por los delitos cometidos.

Tuve una cautelar cuando entré, claro yo tenía 9 meses de cautelar hasta que saliera el juicio porque como tenía tantas cosas y no sabía por cuales me habían pillado, era como ¡buah! Me voy a tirar aquí hasta los 25 años no sé qué, ¡buah!

c.-Delinquiendo con las amigas.

Los delitos por robo o agresión siempre los cometía con otras chicas a las que consideraba sus amigas y de las cuales podríamos decir que ella era la líder, puesto que Candela conseguía que estas amigas cometieran un delito de robo y cuando estas estaban cometiendo el delito, ella iba y robaba también.

En relación al delito de violencia filio-parental afirma haberlo realizado individualmente y también indica que ella nunca ha cometido delitos con ninguna de sus parejas.

Y sabes, lo que pasa es que yo era más lista, porque yo lo que hacía era, les decía ves a robarle a esa y cuando ya le estaba robando a una yo iba y le decía, listo, dame todo lo que tengas tú y tal.

d.-Mi segunda familia.

Cuando Candela habla de su relación con los diferentes técnicos de medidas judiciales siempre indica que esta ha sido muy positiva llegando incluso a definirlos como su familia

española. Es decir, para Candela los técnicos que han tenido relación con ella han influido, en gran medida, en su desarrollo personal.

Súper buena, o sea, mi familia, mi segunda familia. Bueno, yo creo que mi familia de aquí ¿sabes o qué? Por qué es súper bien, de hecho cuando me gradué, eso sí los invite a todos. Vino XXXX, vino... todos los educadores, bueno los que pudieron claro. ¡Buah! Es que te lo juro, los quiero un montón. De verdad, los quiero mucho me han ayudado.

En relación a la intervención Candela habla muy positivamente también de su estancia en el centro de reforma, recordando que la intervención realizada en el mismo y por el equipo de medidas judiciales en medio abierto ha sido muy adecuada, haciendo que ella hoy en día esté tomando decisiones acertadas para su futuro.

Yo pienso que esa es la mejor ley que hay en España. Que cuando un menor está haciendo algún delito o vaya mal encaminado que lo metan en un reformatorio porque, ahí de verdad que ayudan un montón

e.-Primera experiencia en juzgados

Cuando Candela recuerda su primera vez en juzgados afirma que no entendía nada de lo que pasaba salvo que iba a ir a un centro de reforma, que no le informaron de nada del proceso aunque sí que tuvo un abogado de oficio.

En relación al centro de reforma indica que los primeros meses fueron duros, puesto que no conseguía adaptarse pero que poco a poco lo consiguió, llegando a sentirse allí como en familia, y siendo el lugar como un segundo hogar para ella.

Ah! ¡Nooo! Yo no sabía nada. Un abogado que tenía de oficio. //...// Me llevaron a los calabozos... //...// Al día siguiente me llevan, vino mi madre, vino el abogado y me dicen te vamos a ingresar en un centro. Yo me puse loca, me puse a llorar, decía pues los voy a matar no sé qué.

3.2.7.-ESPERANZAS Y SUEÑOS DE FUTURO

La esperanza en el futuro Candela la basa en un trabajo estable, en poder tener un coche, y también una pareja, aunque esto último no lo tiene tan claro, puesto que no confía en la posibilidad de elegir una buena pareja, por la experiencia con sus relaciones anteriores. Pero también y, sobre todo, en su abuela, y en poder traérsela a España.

Yo quiero una cosa, trabajo estable, mi coche y un buen marido. //...// Primero sacarme mis estudios, después quiero buscarme un buen trabajo y después poco a poco ir ahorrando dinero e ir invirtiendo dinero en una casa, sacándome mi carnet, mi coche, así pagándome mi coche poco a poco. //...// Mi abuela.

Como sueño de futuro Candela habla de aprobar sus estudios, comprarse un coche y traerse a su abuela a España a vivir con ella, esas son las tres cosas más importantes, en la actualidad, para que Candela pueda ser feliz en el futuro.

Sacarme el carnet del coche y el bachillerato.

En relación a como se ve Candela dentro de unos años, esta afirma que con una buena casa, un coche y a su familia con ella, aunque habla de su familia de origen, y no de construir una familia, puesto que los hijos en principio no desea tenerlos. Además, ella quiere ser considerada una “señora”, entendiendo que ser una “señora” supone tener una buena posición social y un cierto prestigio, además de que ambos sean reconocidos por los demás.

Pues me gustaría verme con eso, con mi trabajo, con mi buena casita, con mi coche, super estable ¡Ah! y mi familia conmigo, bien yo que sé, me gustaría. //...// No, no pienso en hijos de verdad.

3.2.8.-REFERENCIAS EN LA VIDA.

a.-Referentes en la vida

Cuando Candela habla de las personas que han influido para mal en su vida no recuerda a ninguna en concreto, pero sí que habla de aquellos iguales en situación de riesgo con los que ha tenido relación llegando a considerarlos sus amigos, y con los cuales ahora no tiene ni quiere tener contacto.

Si sabes porque me he movido en un entorno de gente, de gentuza ¿sabes? Entonces es cómo qué, cómo qué siempre he sido como ellos ¿me entiendes? Y ahora que soy más mayor, es cómo qué intento ver la otra parte de las otras personas.

Candela afirma que las personas que han influido en ella y su vida para bien han sido los técnicos de medias judiciales, no todos, pero sí que muchos de ellos, con los que ha creado lazos de relación tan fuertes que los siente como miembros de su familia, y a los cuales

siempre los considerará muy influyentes en la toma de sus decisiones para conseguir sus cambios futuros.

XXXX, XXXX y a todos mis educadores del centro. //...// Los de observación.//...// Y también de semiabierto tengo algunos, pero a ver no todos ¿sabes? Algunos con los que me llevaba mejor, hay otras con los que me llevaba bien pero no me han llenado.

b.-Aprendiendo para cambiar.

Lo que ha ayudado a Candela a tomar la decisión de cambiar ha sido su deseo de tener más estabilidad y el poder llegar a ser mejor, para en un futuro dar a sus hijos todo aquel cariño y comprensión que ella no ha recibido. Además, reconoce que todo esto lo ha ido aprendiendo en sus relaciones con los diferentes técnicos de medidas judiciales con los que ha estado.

Pues lo que más... a ver es que son muchas cosas, la verdad. Pues eso que quiero una estabilidad en mi vida, quiero tener la estabilidad que no he tenido de pequeña, el día de mañana. Y el día que tenga un hijo o una hija darle todo lo que yo no he tenido. El amor, el cariño, la comprensión de intentar educarlo a mi manera. Y ser una buena madre.

SECCIÓN 3.3:

ACL EN SITUACIÓN DE

EXCLUSIÓN SOCIAL

Sección 3.3: ACL en situación de exclusión social.

3.3.1.-Familia.	367
3.3.2.-Educación.	369
3.3.3.-Trabajo.	370
3.3.4.-Amigos, amor y tiempo libre.	371
3.3.5.-Maternidad.	373
3.3.6.-Campo judicial.	374
3.3.7.-Esperanzas de futuro.	375
3.3.8.-Referencias en la vida.	376

ACL EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

La ACL elegida para presentar su Relato de Vida como ACL que se encuentra en situación de exclusión social, tiene 31 años y aunque ha estado conviviendo con una de sus parejas durante varios años, su estado civil es el de soltera, puesto que nunca se ha casado o ha formalizado su estatus de pareja de hecho. Actualmente está parada, aunque ha ejercido en diversas ocasiones como camarera de piso y reside en un pueblo de L'Horta Sud. Su primer delito y los que siguieron a este fueron el de robo con fuerza en las cosas. Como mayor de edad ha cometido algún hurto.

Sarai es la mediana de tres hermanos del matrimonio de sus progenitores; el hermano mayor con el que se lleva 4 años es Policía Local y el hermano pequeño, que tiene 2 años menos que ella tiene problemas económicos importantes y reside en un piso ocupado.

El contacto con Sarai lo realizamos a través de la técnico que implementa las medidas judiciales en medio abierto, puesto que todavía sigue teniendo contacto con esta profesional, debido a que su hija mayor ya está en edad adolescente y muchas veces busca el apoyo profesional de esta técnico.

Cuando se le explica a Sarai el motivo de la solicitud para realizar una entrevista con la investigadora, al principio no parece muy interesada, argumentando que no le gusta remover el pasado pero finalmente accede, ya que afirma que esto puede llegar a ayudar a jóvenes que todavía no hayan empezado a delinquir.

El día de la entrevista Sarai se presenta a la hora concertada, presenta una actitud nerviosa y un discurso muy limitado, utilizando monosílabos para las contestaciones. Pero poco a poco, se va sintiendo mejor y en poco tiempo tiene un discurso más relajado y pausado, aunque se sigue denotando falta de habilidades comunicativas.

3.3.1.-FAMILIA

a.-Yo era feliz de pequeña.

Sarai define los recuerdos de su infancia como algunos de los momentos más felices de su vida. Sus recuerdos se basan en los juegos de roles, juegos cooperativos y juegos de normas.

¡Buah! yo me acuerdo que yo era feliz. Yo era una niña de esas que habla sola, se inventaba sus cosas, es verdad ¡buah! Me ponía mi mesa, mis judías, mi yo que sé.

b.-Desunios.... Así es mi familia.

Sarai define a sus padres como una familia desestructurada, con problemas de diversa índole y sin capacidades para solucionarlos, afectando por ello a toda la unidad familiar. Sarai afirma que la violencia de género existía entre sus progenitores, y piensa que esto, unido a sus diversos problemas, hacía que no mostrasen ningún tipo de cariño a sus hijos. Además, ella ahora que es madre, intenta justificar esas faltas de cariño en relación a la dificultad de desarrollar bien el rol materno.

Puf! Un poco desastre, aunque siempre se han preocupado por nosotros, pero los problemas suyos nos han afectado, la verdad. //...// Discutían, se insultaban pos, le pegaba a mi madre, cosas de esas.... Eso afecta. //...// Buscas cariño y no lo tienes porque entiendo que tiene que estar hasta los huevos de ella, de su vida... y no lo da.

Cuando se le pide que describa a sus progenitores, Sarai manifiesta que la madre es buena, pero sin llegar a poder dar ningún otro calificativo. Sin embargo, del padre manifiesta que siempre se dejaba influir por su familia de origen y que trabajaba continuamente.

A nivel emocional afirma que son “raros” puesto que la madre nunca ha llegado a explicar realmente que es lo que sentía en cada momento de su vida, y el padre era extremadamente serio.

Mi madre una mujer sería, buena persona, la verdad, que ahora está un poco chunga, pero bueno. Y mi padre, ha sido una persona que se ha dejado influir por su familia mucho. O sea, su madre, su padre, sus hermanos.... O sea, pasaba de nosotros un poco. Si trabajaba y tal, pero... mi madre siempre ha tenido que trabajar. //...// Raros, sí porque mi madre es una persona que lo que a lo mejor siente no lo demuestra.

Sarai tiene una familia de origen que se caracteriza por la desestructuración, no existiendo buenas relaciones entre sus miembros.

¡Desordenada! //...// Sí, pero ¡buah!, desordenada.

Sarai afirma que existió una separación de los progenitores cuando ella ya era mayor, aunque con posterioridad volvió a casa el progenitor, puesto que enferma gravemente de cáncer, y muere en un corto espacio de tiempo.

¡Buah! yo era grande ya. Ya estaba separada y todo. //...// Vivía con mi madre pero... sí se fue. Mi padre se fue. Tranquilidad, un poco. Pero luego volvió. //...// Pues fue cuando mi padre se puso malo, enfermo y todo eso.

c.-Aprendiendo sin sanciones.

En relación al estilo educativo de los progenitores de Sarai, cabe afirmar que fue un estilo educativo completamente permisivo, tanto durante la infancia como en la adolescencia, aunque en esta última fase, sí que los progenitores intentaron marcar normas e imponer sanciones a Sarai.

Nunca (los castigos) //...// Una vez solo. Solo una vez. //...// Y me dejaban de comprar cosas y esas cosas. Sí, me dejaban de comprar tabaco o ropa, cosas de esas.

d.-Poca relación con mis hermanos.

Sarai no reconoce a ningún familiar con el que tenga mejor relación, o al que acuda cuando se sienta sola o cuando necesite cualquier cosa. Ella sigue manifestando que su familia siempre ha estado desestructurada no existiendo casi relación entre sus miembros.

Es que yo en verdad no tengo familia, solo mis hermanos.//...// Siempre ha sido buena (la relación con sus hermanos). Nos hemos peleao como hermanos pero, sí, bien. Ahora cada uno va por su lao, al que veo menos, es al mayor que no viene ni nada. Al gordo lo tengo aquí. //...// Es que no estamos unios, como hemos vivido en desunión sabes...

3.3.2.-EDUCACIÓN.

a.-En los estudios siempre fui burra.

En relación al área de educación Sarai afirma tener muchos problemas de aprendizaje desde pequeña, se autocalifica de “burra” durante la primaria. Ella habla de que, aunque siente que tiene problemas de aprendizaje, su paso por la E.G.B.⁴¹ fue bueno, teniendo recuerdos positivos, tanto del centro como de toda la comunidad educativa.

Sí, a mí me gustaba ir al colegio y estar con mis amigas. Aunque también he tenido problemas y etapas en el colegio. //...// Pero yo he estado bien en el cole.

⁴¹ E.G.B.: Educación General Básica.

Cuando habla de la ESO afirma que se produce un gran cambio. Ya no quiere ir todos los días al instituto y comienza a ser absentista. Debido a sus problemas de aprendizaje y a sus reiteradas faltas no obtiene las calificaciones necesarias para obtener el Graduado Escolar.

¡Puf! Ahí fue un desfase ¡Fatal! //...// Porque no iba casi ni nada. No, no. //...// Si, lo típico. Te haces mayorcita, quieres estar por ahí. Toda la mañana por ahí, haciendo la golfa.

De los profesores de primaria tiene recuerdos positivos, concretamente de dos de ellos, que tuvieron un gran impacto en su vida. Además, Sarai recuerda la primaria como un momento feliz en su vida, con algún altibajo, como en los momentos de discusiones, por pequeñas cosas, con sus amigas del colegio.

Yo del colegio este, que se han portado bien conmigo, en el Sanchis, sí. //...// ¡Buah! Me gustaba disfrazarme, si y me recuerdo que tenía la varicela e iba toda llena de granos pero yo fui.

b.-Grandes pasos en la educación.

En relación al nivel educativo alcanzado durante su infancia y juventud Sarai reconoce haber dejado los estudios en los últimos años de primaria, comenzando ahí su periplo de absentismo y fracaso escolar. Pese a ello, actualmente a Sarai solo le falta aprobar una asignatura para obtener su Graduado Escolar, habiendo estudiado en su edad adulta para ello.

Yo ya empecé a hacer la loca en cuando iba al colegio ¡eh! Yo creo que era 5º o por ahí. Yo ya empezaba, con M^a Jesús (profesora). //...// Me presenté a lo de la prueba esta, lo del graduado (en educación para adultos). Me lo saqué todo menos las matemáticas.

3.3.3.-TRABAJO.

a.-El trabajo de la unidad familiar.

En relación a la historia laboral de sus progenitores Sarai indica que ambos progenitores siempre han estado trabajando, y aunque ambos han tenido una profesión concreta, se han dedicado a realizar cualquier tipo de trabajo al que pudieran tener acceso.

Mi padre era jardinero y mi madre en hostelería. //...// O en lo que le saliera.

Sarai ya tiene 31 años de edad y aunque no tiene una historia laboral muy extensa, sí que ha tenido diversos trabajos, aunque la gran mayoría de ellos son de limpieza, siendo esta

profesión, la de limpiadora, algo que a Sarai no le gusta, manifestando querer realizar otros tipos de trabajo más cualificados.

Pues he estado trabajando primero, a lo primero que trabaje fue limpiando casas, luego estuve trabajando en el Bonaire que me metió a trabajar Chelo. A trabajar, estuve reponiendo, estuve en carnicerías, poco más. He estado en el “lavapelo” una fábrica de ropa industrial de hoteles, cosas de esas. ¿Que más he hecho...? Jardinería...

b.-Sueños profesionales

Sarai afirma que aunque de pequeña decía querer ser peluquera realmente nunca ha tenido un sueño o ambición a alcanzar. Además, ella durante su adolescencia aunque tuvo la oportunidad de poder estudiar peluquería nunca lo hizo puesto que se sentía fuera de lugar con personas que ella denomina “normales”, sintiéndose inferior a ellas.

Yo de pequeña decía que era peluquera. //...// Pero nada, nada de nada de nada. //...// Una vez mi hermano mayor me lo pagaba al final, años ¡la pera! Pero como no me..., no me gustaba estar con la gente normal, pues no fui. Porque no sabía, no me adaptaba.

3.3.4.-AMIGOS, AMOR Y TIEMPO LIBRE.

a.-Cambios de amigos.

Sarai nos habla de 2 grupos de amigos en diferentes momentos de su vida. Afirma que durante su infancia sus amigos eran los compañeros de clase, menores que estudiaban e iban a clase. Pero cuando entra en la adolescencia comienza a tener amistad con un grupo de riesgo, menores de etnia romaní, mayores que ella, y en conflicto con la ley, hecho que supone la ruptura de amistad con su anterior grupo de iguales.

Los primeros eran buenos porque eran los... //...// Pues gente normal de la vida, sin tonterías ni nada. //...// Luego empecé a conocer a otra gente, tipo gitanitos y tal, y cual y ya... ¡ufff! La gente te da de lado en verdad. //...// Eran más mayores.

Durante su adolescencia Sarai pasaba su tiempo libre con su grupo de amigos en la calle, y más concretamente en el parque más grande de su población, donde se juntan muchas personas. Durante ese tiempo se dedicaban a consumir sustancias tóxicas legales e ilegales, además de realizar pequeños actos vandálicos.

Yo lo primero que hacía era pintarme, arreglarme, ducharme e irme a la calle, todo el día. //...// Al parque. //...// A coger sol. //...// Pues robar, pegábamos a la gente... ese tipo de cosas. //...// Fumar, fumar porros, beber, reírnos de la gente, hacer maldades a la gente.

b.-Siempre haciendo lo mismo.

Sarai se arrepiente de su adolescencia, de las decisiones tomadas tanto a nivel educativo como en otros ámbitos. En el tiempo libre Sarai afirma que no ha disfrutado de actividades nocturnas como el resto de adolescentes de su edad, realizando en periodo nocturno las mismas actividades que en periodo diurno.

Yo no me la he gozao como una chavala normal, yo no. De irme a discotecas, no sé. No lo he hecho. //...// Lo he hecho ahora de grande. Claro, éramos aburridas.

c.-Tres parejas, tres hijas.

En relación al amor Sarai afirma que su primera relación de noviazgo la tiene a edades muy tempranas, siendo estas relaciones bastante duraderas, por ello solo reconoce cuatro relaciones de noviazgo a lo largo de su vida, siendo tres de ellos los padres de sus tres hijas.

Yo era pequeña (primer novio). Pues a lo mejor tenía 12 o 13 años. //...// Pues he tenido bastante relaciones. Bastante locas. Pero así de normal 3.

En sus relaciones con los hombres Sarai manifiesta sentirse inferior a ellos, lo que le ha llevado a ser manipulada por los mismos. Pese a esto, Sarai culpabiliza a la mujer de permitir que se le trate como una persona inferior al hombre.

Las tontas somos nosotras. //...// Porque sí, yo por lo menos he sido muy tonta. He hecho mucho caso a ellos, yo qué sé. Me han manipulado a tope. //...// Fatal. //...// Eso te lo buscas tú. Eso me lo he buscado yo ¡Joder!

d.-Mi relación con la Cocaína.

Con anterioridad Sarai nos ha contado que cuando iba con sus amigos de la adolescencia al parque solían beber y fumar porros. Aunque Sarai afirma que lo peor fue el consumo de Cocaína, que inicia a los 15 años y que se mantiene hasta los 17 años, dejando este consumo pero no el del alcohol o el del porro hasta años después.

Pues me hacía coca en verdad y algunos petas. //...// Alcohol, pero lo peor, la coca en verdad. //...// Tendría 15, 16 hasta los 17. //...// De ahí ya nunca más he vuelto a consumir.

3.3.5.-MATERNIDAD.

Sarai fue madre por primera vez cuando tenía 17 años. Posteriormente su segunda hija la tiene con 22 años y hace escasos 30 días de esta entrevista que ha tenido a su tercera hija. En su primer embarazo Sarai se encontraba en un centro de reforma, y no recibió el apoyo de su familia cuando decidió tener a su primera hija. Durante su tiempo en el centro de reforma decidió que su hija no fuese reconocida por el padre, puesto que no tenía relación con él; solicita y es trasladada a un centro de menores en Alicante para finalizar su medida judicial.

A los 17. //...// A los 22 y después a los 31. //...// Estaba en un centro. //...// Y nada pues estaba ahí, llamaba a mi madre, mi madre no me hablaba, no me cogía el teléfono y tal, no sé qué... Hasta que una vez vino a hablar conmigo y me dijo que cambiará y decidí cambiar y me fui a Alicante a otro centro y ahí ya...

Cuando sale del centro de reforma no tiene contacto con el padre de su hija y ésta ya tiene 3 meses. Su decisión, es hacerse responsable de su vida y por ende de la de su hija, pero no lo consigue y rápidamente vuelve a tener actitudes de riesgo.

De hecho cuando volví, que mi hija tendría 3 meses o por ahí, empecé con lo mismo. //...// Claro, empecé con lo mismo, la misma historia. Y un día se lo dije a mi madre que me ayudara. Le dije no me dejes salir a la calle sola, no sé qué.

Sarai afirma que sólo su hija segunda ha sido reconocida por su padre, puesto que con él tuvo una relación estable durante muchos años, hasta que finaliza por una denuncia de violencia de género. Aunque, en su segundo embarazo, parto y primeros años de vida de su hija mediana tuvo el apoyo del progenitor, Sarai reconoce que, tanto con su primera como con su segunda hija, aunque ella creía estar preparada, realmente no lo estaba y no lo ha estado hasta su tercera hija.

Preparada como ahora estoy con la pequeña no, para nada. No estaba preparada para nada. No pensaba en nada. Ahora sí que pienso, pienso libros, tal...

Además, Sarai afirma tener muchas preocupaciones sobre si estará educando bien a sus hijas o no, sobre todo con su hija mayor que ya ha entrado en edad adolescente, actualmente tiene 13-14 años.

¡Ostia! Cuesta. No sabes si lo haces bien o lo haces mal. A veces dices lo hago bien, lo hago mal, pero... que hacemos, que hago. Yo creo que lo hago bien no sé, y intento...

Pese a todos los altibajos que ha tenido la vida para Sarai, y pese a reconocer que han existido situaciones muy estresantes e incapacitantes, ella afirma estar muy contenta con la misma, sobre todo por sus tres hijas, que son lo que más valor tiene en su vida.

He pasado lo que he pasado, pero me gusta, sino hubiera pasado por eso no sabría tantas cosas como las sé. No sé... A mí me gusta mi vida. Yo muero así.

3.3.6.-CAMPO JUDICIAL.

a.-Robando coches.

Sarai el primer delito lo comete a los 14 años, aunque antes de esta edad no había realizado ningún acto delictivo. Desde el principio robaba coches, es decir forzaba las cerraduras y robaba dentro del coche, posteriormente rompía el interior de esos vehículos.

Desde el primer juicio, Sarai tuvo medidas cautelares, puesto que sus padres se negaron a ir a comisaria a por la joven, siendo entonces puesta en manos de la Fiscalía de Menores que dictaminaba una medida cautelar en centro de reforma.

Yo he tenido padres muy estrictos y a mí cuando me pillaba la policía y me llevaba a comisaria llamaban a mis padres y mis padres no iban a por mí. Entonces que pasa, cuando no van a por ti, tú vas a Godella porque eres menor. //...// La última vez estuve un capazo ¡ehhhh! ¡Buah! por lo menos 5 o 6 meses. //...// Pero mi madre me sacaba los fines de semana y yo me iba por ahí. //...// Y ya no volvía, claro.

Sarai su primer delito lo cometió individualmente, pero los siguientes los realizó siempre con su pareja, siendo el padre de su primera hija, un joven mayor de edad, el que le enseñó a robar coches, además como ella era menor de edad, cuando la policía los detenía, ella asumía la responsabilidad de la comisión del delito.

Primero era pues a mí y tal. Pero luego ya con el padre de mi hija. Me aficionó el padre de mi hija, me enseñó el padre de mi hija con coches viejos. De esos que están por ahí tiraos. //...// Pero que pasa, nos pillaban y me comía yo el marrón y el no. Porque claro, yo siempre lo defendía que si no sé qué.

b.-Ingresos en centros de reforma.

Los primeros ingresos de Sarai en un centro de reforma fueron alargándose en el tiempo puesto que cuando Sarai obtenía un permiso de fines de semana realizaba un quebrantamiento al no regresar al centro de reforma. Las medidas judiciales impuestas a Sarai fueron siempre cautelares y en medio cerrado.

Robar coches. //...// Coches, me aficioné a los coches... //...// Pero me llevaba lo de dentro y luego se lo rompía, y to fatal. //...// Siempre por coches. //...// Es que no me acuerdo mucho de eso pero... //...// Yo he tenido padres muy estrictos y a mí cuando me pillaba la policía y me llevaba a comisaria llamaban a mis padres y mis padres no iban a por mí.

c.-Entendiendo a los profesionales.

En cuanto a su paso por los centros de reforma y su relación con los diferentes técnicos de medidas judiciales Sarai ha tenido opiniones diversas, aunque con el tiempo ha madurado y cambiado su opinión sobre ellos, valorándolas actualmente como positivas y reconociendo su carácter educativo y rehabilitador.

Por mi bien, me acuerdo de Rafa y Silvia. Y Manolo. //...// ¡Hombre! se han portado conmigo, yo decía que se portaban mal y tal, pero era pa ponerme recta. Yo lo entiendo ahora. Ahora lo entiendo, antes no.

d.-Primera experiencia en juzgados

Su primer contacto con el sistema de justicia Sarai lo describe como muy negativo, puesto que sintió miedo y nadie le explicaba que iba a suceder con ella ni cuánto tiempo más permanecería allí. Es decir, en ningún momento se sintió parte del proceso judicial al cual estaba siendo sometida.

¡Buah! La primera vez, no. //...// ¡Buah! Lo pasé más mal. //...// Fatal. Y yo veía ahí que las horas pasaban, y nadie venía. Fatal. Bueno hombre te lo hueles. //...// Como un perro asustado. //...// Sí, muy asustada.

3.3.7.-ESPERANZA DE FUTURO.

Sarai tiene una visión muy negativa y pésima sobre su futuro. Se preocupa por el trabajo y por sus hijas, y aunque reconoce que sus hijas deben y pueden cometer algún pequeño fallo,

nunca deben llegar a cometer los mismos errores que la llevaron a ella a estar en un centro de reforma.

Sarai entiende que para poder llegar a ser feliz ella y su familia necesita alcanzar la “normalidad”, es decir llegar a convertirse en una persona normal, entendiendo por normalidad el tener una casa, un empleo estable, un progenitor para sus hijas y una estabilidad en todos los ámbitos de su vida.

¡Buah! Ahora mismo el trabajo, mis hijas. Mis hijas y el trabajo. El trabajo y mis hijas. //...// ¡Hombre! Que hagan locuras en su vida ¿no? Yo qué sé. Yo se lo digo, podéis hacer de todo, pero todo poco a poco. O sea, tienen que hacer de todo, tienen que estudiar, tienen que vivir la vida, pero se tienen que formar, tienen que hacer algo.

3.3.8.-REFERENCIAS EN LA VIDA.

a.-Referentes en la vida

Los referentes son su familia de origen, puesto que aunque han sido permisivos y laxos en su forma de educar cuando Sarai ha sido detenida y trasladada a Comisaría se han negado a ir a por ella y evitarle las posibles consecuencias de sus actuaciones.

Sarai pese a reconocer a sus padres como figuras positivas, también afirma que le ha faltado cariño y amor por parte de ellos en su niñez, cosa que ella no hace con sus propias hijas, proporcionándoles muestras de cariño todos los días.

¡Uffff! Mi familia. //...// Pues para bien y para mal. Para bien porque ha sido mi familia y han estado siempre ahí conmigo, pero joder apoyo, comprensión, joder no sé un beso, algo de cuando era pequeña.

b.-Cambiando por mis hijas.

Finalmente, Sarai reconoce que el motivo por el cual ella ha cambiado y seguirá cambiando son sus hijas, puesto que para ella sus 3 hijas son el motor de su vida.

Mis hijas. //...// Mi vida, de todo ¡puffff! Mis hijas. //...// Pues, yo qué sé, te dan fuerza aunque estas hecha una mierda, porque dices no sé, yo qué sé. //...//

SECCIÓN 3.4:

ACL QUE SON MADRES

Sección 3.4: ACL que son madres.

3.4.1.-Familia.	381
3.4.2.-Educación.	383
3.4.3.-Trabajo.	384
3.4.4.-Amigos, amor y tiempo libre.	385
3.4.5.-Maternidad.	388
3.4.6.-Campo judicial.	389
3.4.7.-Esperanzas y sueños de futuro.	390
3.4.8.-Referencias en la vida.	391

ACL QUE SON MADRES

La ACL elegida para presentar su Relato de Vida como ACL que son madres se llama Irene, tiene 22 años y está casada. Actualmente está finalizando sus estudios en la Educación de Adultos para obtener el Graduado Escolar, y reside en la ciudad de Valencia. Su primer delito fue una violencia filio-parental y posterior a este ha realizado algún robo con fuerza en las cosas y algún hurto. Como mayor de edad no ha cometido ningún delito.

Irene es la mediana de 4 hermanos de dos relaciones diferentes de su progenitora; su hermana mayor reside actualmente fuera de casa con su pareja, igual que ella. Los dos hermanos pequeños viven junto con la madre de Irene y el padre tanto de los hermanos pequeños como de ella misma, según manifiesta Irene.

El contacto con Irene lo realizamos a través de una técnica del centro de reforma, puesto que aunque finalizó hace mucho tiempo las medidas, sigue teniendo contacto con los y las técnicos del centro.

Cuando se le explica a Irene el motivo de la solicitud para realizar una entrevista con la investigadora se siente interesada, aunque se muestra nerviosa, y solicita que en la misma entrevista esté la técnico de medidas judiciales del centro de reforma. El día de la entrevista, la cual se realiza en la universidad, Irene se presenta a la hora indicada junto a la técnico de medidas judiciales (y a su bebe de escasos meses). Irene presenta un discurso muy amplio y rico, y aunque solicita el apoyo de la técnico al poco tiempo se siente muy cómoda y tranquila.

3.4.1.-FAMILIA.

a.-Viviendo con mi abuela.

Cuando Irene habla de sus recuerdos de infancia, ella sobre todo recuerda el tiempo que vivió con su abuela, y como ella con solo 7 años asumía funciones y roles de una persona adulta por la situación de pobreza en la que vivían.

Mi abuela conmigo, mi abuela trabajaba mucho. Y yo siempre estaba, me llevaba al colegio y se iba a trabajar. Luego ya tenía que volver sola a casa. Bueno, desde pequeña he sido muy independiente.

b.-Mi padre, un superhéroe.

Para Irene su madre es una mujer luchadora, trabajadora y un ejemplo para sus hijos, aunque para Irene no se ha comportado como una buena madre, según afirma ella misma. Cuando Irene habla de su padre, describe a su padrastro, puesto que ella no conoce a su padre biológico y además, de que no llegó a ser reconocida por él. Para Irene su padre es un hombre completamente idealizado, llegando a ponerle el calificativo de superhéroe. Para Irene el familiar más importante para ella es su padre, puesto que su relación es muy estrecha y cómplice.

Bueno mi madre, ... no podría describir a mi madre porque es muy complicado. Es muy... no sé, creo que es una persona muy luchadora, muy eso. Es un ejemplo para sus hijos pero para mí no. Y mi padre sí. Mi padre es como pa cualquier hijo, un superhéroe. Cuando estás sola, está ahí, si llueve está con las manos para que no te mojes. Pues así. //...// Muy especial es para mí, mi padre. Cuando nadie estaba el único que ha estado ha sido mi padre.

c.-Mi castigo, la indiferencia.

Cuando Irene habla del estilo educativo de sus progenitores plantea que era laxo y poco comunicativo, imponiendo sanciones relacionadas con la libertad de salir de casa o con la convivencia, no mostrando interés hacia Irene. Además, tras el cumplimiento de la sanción nunca se hablaba con ella de cómo resolver este conflicto en el futuro.

No, mi madre me decía ya sabes porque has estado castigada ¿no? Y yo sí, y ya está porque era como volver a empezar. //...// Pues a lo mejor, no salir a la calle. Siempre era no salir a la calle, no tener tele, no, o directamente pasaba de mi cara como si no existiera.

d.-Diferentes relaciones fraternales.

Las relaciones de Irene con sus hermanos han sido diferentes con cada uno de ellos. Con su hermana mayor ahora se lleva bien, pero cuando eran pequeñas ambas, Irene sentía celos de su hermana, puesto que ella tenía mala relación con su madre, pero la relación de su hermana con su madre era buena, y por tanto siempre la ponía como ejemplo ante Irene. Con sus hermanos pequeños la relación ha sido buena. Actualmente con su hermana XXXX tiene una relación muy especial, puesto que ella ha desarrollado en algunas ocasiones el rol de cuidadora principal de la menor.

Con mi hermana mayor sí. Ahora, a día de hoy sí. Antes no, porque ella, mi madre siempre la ha protegido mucho, ella siempre ha sido el ojito de mi madre y siempre cuando yo hacía algo mi madre me decía, en vez de quererte, te odio y me das asco cada día más. //...// Entonces yo le cogí rabia a mi hermana y empecé a culpar a mi hermana de todo. //...// Mi hermana XXXX siempre ha sido, ha tirado mucho para mi lado, porque siempre ha estado conmigo.

3.4.2.-EDUCACION.

a.-Diversas épocas de estudios.

En relación a la primaria Irene habla como de dos épocas. La primera estaría relacionada con los primeros años de estudio que realiza en su país de origen. En estos años Irene va al colegio cuando puede, puesto que su familia tiene ciertos problemas socio-económicos. La segunda época estaría relacionada con la llegada de Irene a nuestro país y su aprendizaje de la lengua. En ambas épocas Irene tiene buenos resultados académicos, aprendiendo rápidamente nuestra lengua.

Iba cuando quería porque a lo mejor mi abuela tenía que trabajar y solo había una llave de casa. Si se la llevaba mi tío y no volvía a casa. Si yo me iba mi abuela no tenía como entrar. Entonces era..., iba al colegio cuando podía no siempre. //...// Cuando llego aquí empiezo la primaria y aquí muy bien.

Cuando Irene llega a secundaria comienza a tener problemas, tanto en el instituto como en casa, y también empieza a ausentarse del centro escolar, no llegando por tanto a obtener el Graduado Escolar.

Primero de la ESO muy bien, aprobé todo hasta faltando 2 meses para terminar y ya me empecé a juntar otra vez con los porreros del barrio y ya empezó el problema otra vez.

En relación a los profesores Irene afirma tener muy buen recuerdo tanto de algún profesor de primaria como de secundaria, puesto que tanto unos como los otros le han apoyado a lo largo de toda su escolarización.

De primaria sí. Tengo muchos porque me han ayudado mucho. Porque ellos veían que tenía capacidad y entonces sí que siempre pusieran mucho empeño conmigo. Y de secundaria me acuerdo bastante también de algún que otro profesor que y eso, que por más que yo suspendía decía bueno vamos a hacerlo otra vez porque tal.

Aunque el paso de Irene por la secundaria no fue muy bueno, reconoce que su mejor recuerdo de la etapa escolar se da en la secundaria cuando escribió un relato sobre la mujer y tanto sus compañeros como sus profesores la felicitaron por su buen trabajo. En relación a malos recuerdos en la primaria o en la secundaria Irene afirma no tener ninguno.

Iba a llegar la semana de la mujer en marzo y dijeron que había que hacer una redacción y eso. //...// Yo la hice, //...// Y cuando llegue a clase pues todo el mundo, cuando leí la redacción decía va Irene la sacó de internet. //...// ¿Tú sabes lo que has hecho? Es muy bonita y tal.

b.-Futuro educativo

En relación al futuro educativo Irene plantea que actualmente está realizando los estudios necesarios para obtener el Graduado Escolar y posteriormente desea realizar Bachillerato e incluso una carrera universitaria.

Ahora tengo que acabar tercero y cuarto porque quiero hacer el bachiller y eso. //...//. Entonces estoy haciendo GESII⁴² (3º y 4º) y pues quiero presentarme en abril a la prueba libre está a ver si me lo saco todo y me meto en bachiller de una vez. Porque si quiero ir a la universidad ahora....

3.4.3.-TRABAJO.

a.-Trabajo de la unidad familiar.

En relación a la historia laboral de los progenitores de Irene, esta afirma que cuando era pequeña ambos trabajaban, el padre en la obra y la madre en hostelería, pero luego la madre dejó de trabajar para cuidar de sus hijos y con la crisis el padre se quedó sin trabajo. Más tarde, y para que la madre pudiera seguir cuidando de los hijos y a la vez trabajar, se hizo autónoma y tuvo un comercio propio.

Mi madre siempre de cocinera, en principio desde que llegue aquí mi madre cocinera. Y mi padre siempre en la obra, la construcción, pintura, todo eso. Conforme fue cayendo la cosa... el tema de la construcción y todo eso, mi padre ya no trabajaba, dejó de trabajar, hacia chapuzas sueltas por ahí, no tenía trabajo. Y mi madre dejó de trabajar para

⁴² GESII: Segundo curso de Graduado en Educación Secundaria.

atendernos a nosotros. //...// Se montó en una planta baja un quiosco y mi madre estaba de autónoma en el quiosco y así también nos atendía.

Irene aunque es joven tiene una historia laboral dilatada, pero sobre todo ha trabajado con niños y ancianos, dos colectivos que le gustan mucho, y para los que ha realizado acciones como voluntaria.

He trabajado bueno primero bailando en una disco, bueno en un pub. Luego limpiando patios, cuidando niños, también hice el curso de cuidadora de personas con discapacidad física y psíquica y estuve haciendo voluntariado en el centro de día del Cabañal. También estuve en la fundación AISEC que son especialistas en niños con parálisis. Me fui de campamentos de la cruz roja, de voluntariado en verano también, he hecho de camarera...

b.-Sueños profesionales

Irene afirma que de niña nunca tuvo un sueño sobre que ser de mayor, cada día afirmaba desear realizar una profesión diferente, aunque no recuerda nada que se repitiese durante algún tiempo. Ahora, sí que tiene sueños para su futuro, y todos pasan por formarse como profesional en el área sanitaria o social.

Nunca he tenido claro que quería ser hasta día de hoy. Hasta ahora después de ser mama y eso. //...// Pues quiero ser primero un ejemplo para mis hijos, y luego pues no sé. Es que quería ser Fisioterapeuta para ayudar a personas que no... Y luego hablando con mi marido... Me dice ¿por qué no quieres ser cuidadora?, le digo cuidadora no, y me dice y ¿educadora para ayudar a las niñas con problemas que han pasado por lo mismo que tú?

3.4.4.-AMIGOS, AMOR Y TIEMPO LIBRE.

a.-Diferentes amigos en diferentes momentos

Irene cuando llega a España se siente fuera de lugar, y todos sus amigos son extranjeros, entre ellos se siente más integrada, puesto que se encuentran en la misma situación que ella.

Me juntaba, cuando llegué... pues me juntaba con extranjeros porque la mayoría que había eran extranjeros. Niños que venían del Sahara, ecuatorianos, rumanos, mi mejor amiga era rusa y todo eso pero claro ella, en principio conmigo ella... éramos ella y yo.

Cuando llega a la secundaria Irene ya no solamente va con los jóvenes extranjeros, sino también con españoles, puesto que ya se siente completamente integrada en España, y afirma que es en ese mismo momento que se siente más comprendida entre los jóvenes españoles.

Tenía de todo, ya en el instituto trataba con todo tipo de personas porque ya yo con el tiempo me sentía no que yo me tenía que adaptar aquí, sino que ya formaba parte de aquí, me sentía más a gusto aquí que la vida que yo había tenido allí.

Estos amigos aunque al principio eran del mismo curso escolar de ella, luego, poco a poco comenzó a ir con personas más mayores que ella, siendo mayoritariamente chicos.

Tenía de todo, tenía de mí mismo curso, y luego más mayores pero claro siempre es eso, después de que estas con más mayores, te sientes mayor, entonces te vas con los mayores. Y siempre me fui con los mayores.

b.-El problema: salir por la noche.

Irene solía disfrutar su tiempo libre en la calle con los amigos y amigas los jueves y viernes por la tarde, y aunque salían muy pronto, también volvían pronto a casa. Durante ese tiempo solían juntarse y quedarse en el parque, o bien iban al cine o a pasear por algún centro comercial.

Estar en el parque hablando, irnos al cine, muchas veces la mayoría de mis amigos que fue entrar en el centro, nos íbamos al cine. Íbamos caminando por arriba, por el Barrio del Cristo y todo esto y nos íbamos al Bonarie al cine y luego me iba a mi casa. De normal todas las semanas los jueves y viernes era cine, cine y fines de semana la familia. Entonces lo normal con ellos era cine y tal.

En relación al ocio nocturno, Irene nos dice que ella casi no salía por la noche porque su madre no la dejaba por sus miedos a que le ocurriese algo, por lo que solamente estuvo saliendo por la noche cuando estuvo viviendo independientemente.

Sí, ehhhh... después de que, dure muy poco saliendo por las noches, hasta que me cogí la habitación y eso. Que ya yo era independiente, yo salía ya de mi casa, no era de mi madre. Entonces mi madre no me tenía controlada y cuando decidí volver a casa duré muy poco saliendo por la noche porque mi madre me cerraba la puerta por la noche, guardaba la llave y ya no había manera de salir. Y entonces por la noche poco.

Irene, durante una etapa de su adolescencia dedica parte de su vida al atletismo, actividad que le hace muy feliz. Esta actividad pudo practicarla porque estaba becada, pero cuando la beca se le acabó ya no pudo seguir realizando esta actividad.

Iba a atletismo, si me gustaba muchísimo el atletismo. Mi padre fue el que, bueno, en el instituto me consiguió... en el instituto una beca una educadora, y ahí en el instituto y me cogieron en el velódromo Luis Puig de atletismo. Y en el atletismo me iba muy bien. //...// Cuando ya se me acabó la beca le dijeron a mi madre que teníamos que esperar que vinieran unos ojeadores o algo por si alguien apostaba por mí y eso, y mientras mi madre tenía que pagar.

c.-Primera pareja: amor a golpes

En relación a su primer novio, además de afirmar Irene que fue una mala relación, indica que fue con un chico del centro de reforma en el que ella estaba ingresada.

Novio, novio, fue el padre de mi hijo el mayor, porque estaba en el centro también. //...// Sí, en el centro nos odiábamos. //...// Y después cuando faltaba un fin de semana para salir de libertad, ehhhh... cosas del destino nos cruzamos en un sitio, nos pusimos a hablar, ehhhh... quedamos, y fuimos quedando, quedando, quedando y ya ahí se quedó el quedar.

Irene solamente ha tenido dos parejas en su vida. El primero fue el padre de su hijo mayor y luego su pareja actual con la que lleva 4 años y es el padre de sus dos hijos pequeños.

Ha sido él, y el padre de mis hijos ahora, y ya está.

Irene dice que su opinión de los chicos ha variado mucho, puesto que aunque antes su opinión era muy negativa, ahora ya es bastante positiva.

Ahora no juzgo a todos, pero hace 4 años para mí todos eran una mierda porque tuve una muy mala experiencia con el padre de mi hijo mayor.

En relación al amor Irene ha sufrido violencia de género con su primera pareja, llegando a denunciarlo y tener que trasladarse con su hijo a una vivienda protegida para mujeres víctimas de este tipo de violencia.

Pues... bueno salí del centro, yo salí del centro me junté con este chico que también era del centro y a los dos meses de estar juntos el me pegaba. Me pegaba mucho y yo me quede embarazada, yo quería abortar y él no me dejaba. Su madre se enteró y dijo que tampoco,

que no quería. //...// Y fue el peor error de mi vida porque cada vez me pegaba todos los días...

d.-Tolerancia ante el consumo

Irene solo ha consumido porros, aunque reconoce que en grandes cantidades, además no cree que esto fuese impropio, puesto que su padrastro consumía y sigue consumiendo porros en casa, sin que esto suponga una descalificación social, ya que lo hace dentro de su propia casa.

Mi padre siempre ha fumado, fumaba porros y eso, pero mi padre fumaba en su casa, sin molestar. No era un vicio digamos que te hacía hacer cosas. Mi padre llegaba de trabajar pues se hacía su este y tranquilamente hacía la cena, ayudaba a mi madre y se acostaba a dormir.

3.4.5.-MATERNIDAD

En relación a la maternidad Irene dice que ella no deseaba tener a su primer hijo, pero entre su pareja y la madre de este la obligaron. Afirma no estar preparada para ser madre, aunque cree que nadie lo está, que el “instituto materno” es algo que surge y crece día a día cuando ya tienes a tu hijo, y nunca antes de ser madre.

No, yo creo que nadie está preparado para ser mama. Eso sale luego sobre la marcha. Bueno, eso de instinto de madre yo creo que no existe porque hay muchas mujeres que paren pero no son madres y yo he tenido muchas cerca de mí en el centro.

Para Irene tener un hijo es una gran responsabilidad, mostrando con claros ejemplos como en situaciones extremas una mujer adulta no tiene problemas para vivir en la calle sin comida ni bebida, ni una casa, pero que esta situación no se puede mantener en el momento que eres madre, puesto que en primer lugar está el bienestar del bebe.

Mucha, estas en la calle y tú vives, si tu comes o no comes no pasa nada. Pero si tienes un hijo y si él no come tú tampoco, tú estás mal. Y es, tu sola te puedes ir a cualquier sitio, si no tienes donde dormir no pasa nada te vas a la discoteca a pasar la noche y ya está. //...// Pero si tienes un hijo, con tu hijo no puedes irte a la discoteca a pasar la noche y tampoco a la playa.

3.4.6.-CAMPO JUDICIAL.

a.-Infracciones y medidas judiciales.

Irene los primeros delitos por los que fue denunciada estuvieron relacionados con la violencia filio-parental. De estas denuncias se realizaron dos juicios conllevando uno de ellos la imposición de Convivencia con Grupo Educativo.

Ella afirma que le costó mucho adaptarse al centro de reforma, pero que pronto lo hizo, aprendiendo rápidamente que es lo que debía hacer, tanto en el centro como en los permisos de fin de semana para así no tener sanciones por mal comportamiento. Aunque reconoce que lo hacía por imitación puesto que no lo había interiorizado.

Y por un cumulo de 6 denuncias, que me iba de casa, discutía con mi madre y eso me metieron al centro. Tuve un..., tuvimos 2 juicios y en uno me dijeron bueno vas a ir de internamiento 12 meses tal, en modo de convivencia no sé qué //...// Me fui al centro y en principio entré al cerrado y estaba bien. //...//. Y luego ya con el tiempo yo, sinceramente no me portaba bien porque yo quería portarme bien.

Tras ese primer delito Irene reconoce haber realizado diversos hurtos en hipermercados, para conseguir comida para su hijo, pero nunca la han juzgado por ellos. Aunque si cometió un robo con fuerza en una casa por el que sí que fue juzgada.

Bueno, robaba en Mercadona, Consum, y eso y nunca me pillaban, aunque la del Día lo sabía. Hasta que un día, ya era domingo, decido con una vecina mía, me dice que debajo de ella vive un señor, que el señor es muy mayor, ya se va a morir y tiene mucho oro //...// y va la atrevida esta y se mete a la casa del hombre.

El primer delito Irene lo cometió a solas en casa, pero en el segundo delito estuvo acompañada por una persona conocida. Además, reconoce que antes de los 14 años no realizó ninguna infracción penal.

Y yo, bueno la chica me lo dijo y ella estaba mirando por la ventana, de dentro de su casa fue que yo pase y ya está.

Sólo le ha sido impuesta una medida judicial de Convivencia en Grupo Educativo y una de Libertad Vigilada. Afirma que no ha realizado ningún quebrantamiento y sus medidas nunca han sido cautelares.

La medida del centro y 12 meses de libertad vigilada cuando salí y ya está. //...// Creo que no (quebrantamiento). //...// No, no en el centro entre directa con los 12 meses. //...// Con sentencia firme eran los 12 meses.

b.-Entendiendo la intervención.

Las relaciones con los y las técnicos de medidas judiciales reconoce que han sido buenas, aunque con algunos pequeños problemas, puesto que ella se enfadaba con ellos al no entender porque se le sancionaba, aunque en la actividad entiende sus decisiones y sanciones, y afirma que fueron adecuadas en aquel momento.

Bien, bueno como todos ahí tienes tus, con todos tienes tus rifis (risas) Con todos, si te castigan son unos hijos de puta, sino te castigan pues los quieres mucho. Había días que los querías mucho y había días que no tanto. Siempre he tenido preferencia por unos que por otros, pero de normal con todos.

En relación al valor que ella le da a la intervención, afirma que esta supuso un antes y un después en su vida, siendo el principio de su cambio, el principio de entender la vida adulta, y de aceptar sus posibilidades de futuro.

Sí, el centro bueno, creo que ha sido el punto clave como para darme cuenta de muchas cosas. En el ámbito familiar, para valorizar lo que es familia, no, el no estar solo, el valorar de lo que tienes, porque si lo pierdes ya está mal.

c.-Primera experiencia en juzgados

Irene reconoce no haber recibido ninguna explicación sobre el día de su primer juicio, ella afirma que por intuición conoció el final del mismo, puesto que de antemano sabía que le impondrían una medida en centro.

Bueno nos llevaron (la policía a juzgados), entramos por abajo y todo y yo ya veo todo, todos esos laberintos abajo del juzgado y yo decía no mama de aquí no salgo porque nos entran por aquí y no me entran por la puerta, digo aquí pasa algo.

3.4.7.-ESPERANZAS Y SUEÑOS DE FUTURO.

Para Irene su esperanza en el futuro se basa en sus hijos, su pareja y sobre todo en su alta autoestima, puesto que afirma que solo queriéndose a sí misma podrá llegar tan lejos como ella quiera.

Porque tengo a mis hijos voy a tener un futuro bueno. Porque me quiero voy a tener un futuro bueno, porque tengo a mi lado una persona que es un pilar muy grande para mí, voy a tener un futuro bueno, pero también, si no los tuviera también voy... lo tendría porque me quiero.

Su visión de futuro es la de que los miembros de su familia crezcan y sean felices, apoyándose unos a otros y estando todos ellos muy cercanos los unos de los otros.

Con trabajo (risas), con mis hijos muy grandes, responsables, unos cuidando de los otros. Pues me veo de muchas maneras pero realmente no sé cómo voy a estar, depende de mí.

Los sueños a cumplir por Irene son alcanzar un nivel educativo alto, puesto que siente que esto le hará ser más feliz y poder demostrar que todo aquello que se propone es capaz de alcanzarlo.

Pues tener una carrera para mí es muy importante, el poder, el tener un papel y decir, esto lo hice yo, esto soy yo porque siempre he tenido la forma de empezar las cosas así y nunca acabarlos, hasta el camino de Santiago que empecé por ahí en empezar y acabar algo. Entonces el meterme ahora a estudiar y verme dentro de 1 año y medio, 2 años con el certificado, el pegarle a mi madre en la cara y decirle yo puedo, yo lo he hecho.

3.4.8.-REFERENCIAS EN LA VIDA.

a.-Referentes en la vida

Irene afirma que ha habido dos personas muy importantes positivamente en su vida. En primer lugar su padre, que ha sido el que la ha impulsado a seguir hacia adelante siempre que se sentía hundida. La segunda persona ha sido su hijo mayor, que desde que nació ha sido el ser que la ha impulsado para seguir viviendo y luchando.

Pues han sido por etapas. En un principio cuando era pequeña mi padre. Después XXXX mi hijo mayor, a pesar de tener..., bueno a pesar no, ahora que tengo a XXXX y a XXXX, XXXX siempre ha sido mí..., como, el ponerme, si me veo en la peor de las peores situaciones, digamos de yo verme que no hay salida para ningún lado, de normal una madre debería pensar en sus hijos, yo pienso en XXXX porque él ha sido el que peor lo ha pasado y el que yo veo que es el que más me necesita.

Por el contrario, Irene afirma que su madre ha sido la persona más negativa en su vida, no porque fuese mala persona, sino porque no supo ser la madre que ella necesitaba.

Mi madre. No porque... no haya... que sea una mala persona o es tal, sino que la forma de ella hacer las cosas conmigo no ha sido la más adecuada.

b.-Cambiando por mis hijos.

En relación a lo que ha hecho que Irene mejorara, se muestra muy contundente al afirmar de una forma muy categórica que han sido todos y cada uno de sus hijos.

Mis hijos. //...// Sin duda.

SECCIÓN 3.5:
ACL CON HABILIDADES
SOCIALES

Sección 3.5: ACL con habilidades sociales.

3.5.1.-Familia.	397
3.5.2.-Educación.	400
3.5.3.-Trabajo.	401
3.5.4.-Amigos, amor y tiempo libre.	402
3.5.5.-Maternidad versus I.V.E.	405
3.5.6.-Campo judicial.	405
3.5.7.-Esperanzas y sueños de futuro.	408
3.5.8.-Referencias en la vida.	408
Síntesis análisis de los Relatos de vida.	410

ACL CON HABILIDADES SOCIALES

La ACL elegida para presentar su Relato de Vida como ACL con habilidades sociales se llama Andrea, tiene 23 años y está soltera. Actualmente está estudiando primero del Grado de Magisterio Infantil, y reside en la ciudad de Valencia. Su primer y único delito fue un robo con fuerza en las cosas. Como mayor de edad no ha cometido ningún tipo de delito o infracción.

Andrea es la mayor de dos hermanos del matrimonio de sus progenitores; su hermano tiene 5 años menos que ella, y actualmente reside con ellos y está estudiando 2º de Bachiller.

El contacto con Andrea lo realizamos a través de la técnico que realizó la medida judicial con ella, puesto que, aunque Andrea solo desarrolló una medida judicial con esta técnico, actualmente sigue teniendo contacto con ella en relación a sus estudios.

Cuando se le explica a Andrea el motivo de la solicitud para realizar una entrevista con la investigadora no muestra demasiado interés, puesto que todo su paso por el sistema judicial no desea recordarlo, debido a que se avergüenza del mismo. Pese a ello, finalmente accede a entrevistarse con nosotras.

El día de la entrevista, Andrea se presenta puntualmente, está algo nerviosa y cuando se le solicita permiso para ser gravada no nos lo da, manifestando que se siente muy molesta con todo este tema. Ante esta situación se acuerda con la ACL realizar tres entrevistas puesto que recogeremos manualmente las respuestas, a lo que accede sin problemas.

3.5.1.-FAMILIA.

a.-Jugar a ser...

Cuando Andrea plantea cuales fueron los primeros recuerdos de su infancia afirma que los más importantes fueron sus momentos de juego de roles con su madre y su abuela. Además, recuerda que desde muy pequeña fue escolarizada en una guardería.

¡Ah! Y también me volvía loca hacer de maestra y que ellas fueran mis alumnas..., a ellas las ponía como si fueran mis alumnas y yo les mandaba deberes y si se portaban mal las castigaba y todo (risas).

b.-Mi familia y sus miembros

Andrea describe a sus padres como cariñosos y cercanos, aunque reconoce una sobreprotección por parte de la madre, tanto hacia ella como hacia su hermano. Además, afirma sentir más “respeto” hacia el padre que hacía a la madre, puesto que esta última ha utilizado el miedo hacia el padre cuando se estaba muy enfadada con sus hijos.

A ver mi madre siempre ha sido muy cercana y cariñosa //...// Creo que hay veces que si mi madre hubiera podido meternos a mi hermano y a mi hermano en una burbuja lo habría hecho sin pensárselo lo más mínimo y nos hubiera dejado allí para el resto de nuestra vida. //...// Mi padre, es tranquilo y cariñoso.

La familia de Andrea parece una familia nuclear, compuesta por padre, madre e hijos, aunque debería ser clasificada como familia extensa, puesto que la abuela materna siempre está con ellos, aunque no reside en la misma casa.

Bueno, pues mi familia siempre ha sido mi madre, mi padre, yo y mi hermano pequeño. ¡Ah! Y también mi abuela, que aunque no vive en mi casa siempre está ahí.

Cuando Andrea habla de la relación de sus progenitores manifiesta que aunque esta ahora es buena, podría definirse como una relación con poca comunicación y apática. Además, Andrea llegó a pensar en un pasado relativamente cercano que sus padres se iban a separar cuando su padre se quedó sin trabajo, puesto que la relación de pareja comenzó a ser muy negativa.

Mis padres se llevan bien aunque casi ni hablan //...// Mi padre pasa todo el día trabajando y mi madre en casa, donde ella es feliz. No sé, yo creo que ya se han acostumbrado a estar así que no se preocupan por nada más, bueno sí porque mi padre siga teniendo trabajo, porque hace unos años mi padre se quedó sin trabajo y no se podía vivir en mi casa porque se pasaban todo el día peleando. Yo creía incluso que se iban a divorciar.

c.-En casa educaba mi madre

Andrea recuerda que la educación en casa era una responsabilidad de la madre, por lo que ella era la encargada de imponer sanciones y castigos. Andrea afirma que su madre siempre ha sido bastante permisiva, y aunque en muchas ocasiones ha puesto castigos y sanciones, nunca ha conseguido llegar a cumplirlos, en parte justificándose en el comportamiento de los hijos.

Mi madre, siempre ha intentado que cumplamos los castigos, pero la verdad es que nunca lo ha conseguido, supongo que es porque no tiene mucha autoridad en casa. //...// Mi padre por el contrario nunca nos castigaba, pero claro, como siempre nos asustaban con él, yo creo que ya pasaba de nosotros.

d.-Todo tipo de relaciones familiares

La relación de Andrea con sus padres, afirma esta, que ha sido buena, aunque hay una clara diferencia entre ellos. Para Andrea, la relación con su madre ha sido buena y mala, es decir, ha habido momentos de altibajos. Sin embargo, la relación con su padre la califica como normal, aunque reconoce que él nunca se ha hecho responsable de la educación de sus hijos.

Con mi madre la relación siempre ha sido buena y mala. A ver, lo que quiero decir es que ha habido momentos muy buenos, pero también muy malos. //...// Mi madre siempre estaba ahí. Como ella estaba en casa las alegrías las disfrutábamos juntas y las tristezas las llorábamos juntas, no sé si así me explico un poco mejor. Y con mi padre, pues bien, vamos, normal...

Andrea cuando habla de la relación con su hermano, afirma que ha existido una gran evolución existiendo como cuatro grandes fases. El primer periodo se relaciona con la primera infancia de ambos donde la relación es muy buena, luego entraron en el segundo periodo en el que Andrea ya es una adolescente y su hermano se encuentra en la infancia todavía, por lo que la relación no era buena, alargándose este periodo durante toda la adolescencia de ambos. El último periodo hace referencia a la relación actual, considerando esta buena, puesto que ambos están entrando en la edad adulta.

Cuando él nació y los primeros años de su vida todo fue genial //...// Luego... empezamos a llevarnos fatal //...// Y ahora, él... parece que ha madurado bastante, se lleva muy bien con mi novio y la verdad es que se nota que ha madurado.

Para Andrea una persona importante ha sido su abuela materna, puesto que siempre ha estado en su vida, ya que es viuda y ha estado apoyando a la unidad familiar de Andrea. La relación con ella es muy buena llegando a indicar que la relación es tan buena que podría decir que es como si fuese su segunda madre.

Mi abuela, la madre de mi madre. //...// La verdad es que mi abuela ha sido como mi segunda madre, puesto que cuando mi madre no me escuchaba o no me atendía, ella estaba allí para ayudarme, y para decirme como hacer las cosas, también a veces para reñirme y castigarme, aunque esto último casi nunca lo hacía, al menos conmigo, con mi hermano sí.

3.5.2.-EDUCACIÓN.

a.-Disfrutando de la educación.

Para Andrea su paso por la primaria y la secundaria fue bueno, es una joven con buenas capacidades de aprendizaje, puesto que su discurso nos demuestra que solo con atender en clase era capaz de aprobar los exámenes. Además, recuerda sus momentos de estudios como una actividad que le suponía poco esfuerzo. Pese a todo ello, reconoce que su llegada a la secundaria fue algo accidentada, puesto que los dos primeros años no estudió mucho, lo que supuso que finalmente el segundo curso de la secundaria lo suspendiese.

Ir a clase era disfrutar todos los días, porque me encantaba ir a jugar y disfrutar de los compañeros, y no me suponía un esfuerzo ir allí. //...// En el instituto bueno al principio regulín-regulan, pero luego ya me centré y mejor.

Andrea tiene buenos recuerdos de los profesores, tanto de primaria como de secundaria. Es más, reconoce que a su llegada a Bachiller cambió su pensamiento sobre algunos profesores, reconociendo que igual sus opiniones anteriores sobre los profesores no habían sido muy adecuadas.

Desde que entré a Bachiller pues me di cuenta que igual los malos no son tan malos y los buenos no son tan buenos, a ver creo que los malos igual con alumnos más mayores funcionan muy bien, porque los alumnos son más maduros y entonces sí que se les permite dar clases, sin embargo cuando los alumnos son más pequeños, pues son más inmaduros y la verdad es que dan más problemas en el instituto.

Andrea tiene muy buenos recuerdos del colegio y del instituto, todos ellos basados en la relación con sus compañeros de clase y también con algunas actividades extra-escolares, como son los viajes escolares de finales de curso.

Bueno, la verdad es que yo en el colegio y en el instituto me lo he pasado siempre muy bien, pero quizás los mejores recuerdos los tengo de la hora del comedor, porque allí estaba

con mis amigos y nos reíamos mucho //...// También recuerdo el viaje de fin de curso, cuando nos fuimos a Huesca //...// Y luego en el instituto nos fuimos a Mallorca.

Aunque en principio Andrea afirma no tener un mal recuerdo de su paso por el colegio y el instituto, sí que recuerda un mal momento en su vida que vivió en el instituto, que fue la muerte de una de sus amigas por Leucemia. Recuerda este momento, puesto que reconoce que ni ella, ni sus compañeros supieron cómo comportarse ante esta nueva situación que estaban viviendo.

El peor recuerdo que tengo es en cuarto de la ESO cuando mi amiga Loli murió. //...// Creo que ese es el peor recuerdo de todos los que he tenido, porque me acuerdo que no entendíamos nada, que todo era tristeza y que ninguno sabíamos que hacer o como entender todo lo que estaba sucediendo.

b.-De mayor seré profesora.

Andrea basa su futuro académico en finalizar sus actuales estudios de Grado de Magisterio Infantil, puesto que desea en un futuro poder obtener una plaza de empleo público en un colegio.

Pues el año pasado terminé Bachiller, pero bueno antes del Bachiller hice un Grado Medio de Administración, y ahora bueno estoy en primero de Magisterio de Infantil.

3.5.3.-TRABAJO.

a.-Trabajo en la unidad familiar.

El historial laboral de la familia de Andrea varía en relación a sus progenitores. Mientras que la madre trabajó cuando era joven, tras el matrimonio dejó de realizar cualquier trabajo remunerado fuera de casa y pasó a encargarse del cuidado de los hijos. Por el contrario, el padre siempre ha trabajado como albañil, y también ha realizado pequeños trabajos sin contrato para obtener un sobre sueldo. Salvo durante los pocos años en los cuales el padre estuvo parado, siempre ha tenido contrato laboral.

Mi madre cuando era jovencita trabajó en tiendas de ropa y en bares, pero cuando se casó con mi padre, pues ya lo dejó, porque claro se quedó en casa cuidando primero de mí, y luego también de mi hermano pequeño. Mi padre, siempre ha trabajado en la obra, él ha sido albañil, pero también ha sido muy manitas.

Andrea afirma que no ha trabajado nunca con contrato, pero sí que ha tenido diversas formas de ganar dinero, por ejemplo ha trabajado para su tío en hostelería y también ha dado clases de repaso en casa.

Yo la verdad es que no he trabajado, así en serio nunca. Bueno en el bar de mi tío estuve dos veranos trabajando de camarera pero no tuve contrato ni nada //...// ¡Ah! Y desde hace un año doy clases particulares a unos nanos.

Actualmente Andrea está trabajando, haciendo pequeñas incursiones en el mercado laboral aunque sin contrato. Trabaja dando clases de repaso en su propia casa y algunos fines de semana apoya a su tío en el bar como camarera.

Ahora solamente doy clases particulares, pero vamos sin contrato ni nada. Y de vez en cuando hago algún extra en el bar de mi tío, pero tampoco sin ningún tipo de contrato.

b.-Sueños profesionales

Andrea afirma haber tenido muchísimos sueños profesionales cuando era una niña, algunos de ellos que podríamos decir alcanzables y otros improbables o incluso imposibles de alcanzar.

¡Ufff! ¡Claro! Yo cuando era pequeña quería ser de todo, pues modelo, astronauta, cocinera, incluso hubo una época en la que como estaba estudiando a los Egipcios yo quería ser como Cleopatra

3.5.4.-AMIGOS, AMOR Y TIEMPO LIBRE.

a.-Amigos de siempre.

Cuando Andrea habla de sus amigos de la infancia afirma que eran los compañeros del colegio y sus propios vecinos del barrio, por lo que sus familias se conocían de su tiempo de ocio en el parque.

Pues muy buenos. A ver, en el colegio mis compis eran de mí mismo barrio y las madres se conocían todas del colegio y del parque.

En relación a los amigos de la adolescencia Andrea manifiesta que eran sus compañeros del instituto, con los que actualmente sigue manteniendo relación en su tiempo libre. Además

muchos de ellos estudiaron en la primaria con ella y actualmente sigue realizando algún tipo de estudio superior, como por ejemplo Grados Superiores o carreras Universitarias.

Y los de secundaria, vamos con los que voy ahora, pues también muy buenos, porque claro no se meten en problemas y están estudiando Grado Superior o ya haciendo alguna carrera. ¡Ah! Y también están mis amigas de la Rítmica, ahora las veo algo menos, pero durante mucho tiempo estuve muchas horas con ellas.

En relación a estos amigos Andrea afirma que son jóvenes de su edad, aunque alguno puedes ser mayor o menor que ella pero solamente un año. Además, afirma que son por igual chicos que chicas.

Mis amigos siempre han sido de mi edad o un año más pequeños o un año más mayor. //...// Y había de todo, chicos y chicas.

b.-Estructura de mi tiempo libre.

Andrea cuando habla del ocio con sus amigos afirma que este tiempo se daba los fines de semana, dedicando las horas de la tarde a estar con sus iguales en la calle y por las noches en discomóviles.

Pues cuando salíamos eran los fines de semana. //...// Por las tardes pasábamos el rato hablando y riéndonos en la calle, y por las noches, pues nos íbamos a discomóviles y esas cosas, a bailar y disfrutar de los colegas.

El tiempo libre de Andrea ha estado muy estructurado a lo largo de su infancia y adolescencia. Ella en este tiempo libre se dedicaba a estudiar, iba a clases de inglés y dedicó 12 años de su vida en practicar un deporte llegando a un nivel competitivo alto. Además, actualmente se plantea formarse como entrenadora de dicho deporte como una posible vida laboral.

Pues yo la verdad es que no tenía mucho tiempo libre... si no estudiaba pues tenía que ir a rítmica o al inglés. //...// Iba a Inglés porque mi madre se empeñaba en que aprendiera este idioma para mi futuro. //...// Me tiré al menos 12 años practicando Gimnasia Rítmica, porque siempre me ha gustado ese deporte y porque bueno dicen que soy buena.

c.-Solo dos novios.

Andrea tuvo su primera pareja con 14 años. Esta pareja la mantuvo durante algunos años, pese a reconocer que esta relación fue muy tormentosa e intermitente, puesto que durante toda la relación dejaban de ser pareja y volver a serlo.

Lo tuve con 14 años y este me duró bastantes años. //...// Yo lo quería mucho y él a mí también, eso no lo he dudado nunca, pero mira siempre estábamos rompiendo y volviendo a salir, nos enfadábamos por cualquier chorrada y ya pues lo dejábamos, y luego a los dos días ya volvíamos a estar juntos otra vez.

Tras su primera pareja Andrea tuvo dos relaciones más, aunque solo reconoce como novios a su primera pareja y a su pareja actual con la que lleva 3 años y la cual describe como una relación muy buena.

Tras mi primer novio tonteeé con dos chicos más y luego ya está mi chico de ahora con el que ya llevo 3 años. //...// Con 20 años comencé a salir con mi novio, que la verdad es que es un chico que conozco desde hace muchos años, porque era del colegio y demás pero nunca me había gustado,

Andrea tiene una visión dicotómica de los hombres, por un lado afirma que son muy machistas y les gusta tenerlo todo controlado, pero también reconoce que desde su llegada a la Universidad esta imagen ha empezado a cambiar, aunque cuando ve las noticias con la información sobre casos de violencia de género, vuelve a pensar que su primera idea era la correcta.

Creo que son muy machistas, le gusta tenerlo controlado todo, incluso algunos de ellos piensan que son mejor que nosotras y todo. Pero bueno, creo que hay veces que generalizamos y no deberíamos hacerlo, porque la verdad es que ahora que voy a la universidad estoy conociendo a mucha más gente, y claro creo que igual el concepto que tengo no es muy bueno, pero luego ves las noticias con todas las agresiones a las mujeres, que claro dices, esto es posible, y ya no sabes ni que pensar.

En relación a como ha sido tratada en el amor Andrea piensa que su primera relación no fue muy buena, para ninguno de los dos, incluso llega a afirmar que sus problemas de salud se agravaron en parte debido a ella.

Mi primera relación fue muy tormentosa, nos queríamos mucho pero no nos soportábamos muchas veces, y la verdad que lo dejábamos y luego volvíamos a estar juntos. //...// Fíjate si fue mal ese tema que incluso tuve problemas de salud, incluso me ingresaron por anorexia en el hospital. Pero la verdad es que creo que los problemas de salud no fueron por estar con el chico, sino porque no me quería para nada y claro la relación que tenía, pues claro tampoco es que me ayudara mucho.

d.-Poco contacto con las drogas.

En relación al consumo de drogas, aunque Andrea reconoce haber consumido en el pasado algún porro actualmente no consume nada, y además manifiesta que cuando lo ha hecho no ha sido por una decisión propia, sino motivada porque era lo que se esperaba que hiciese, puesto que todos lo hacían.

Yo en el instituto cuando salía me hacía un peta con algún amigo, pero poco más. Yo no he estado enganchada y ahora ya hace mucho que no lo hago, porque la verdad es que eso son cosas de críos. Yo creo que lo hacía porque lo hacía todo el mundo, no porque me gustase ni por qué me divirtiese con ello, simplemente que como todo el mundo lo hacía, pues yo también. Con el alcohol también me ha pasado lo mismo.

3.5.5.-MATERNIDAD VS I.V.E.

En relación a la maternidad Andrea afirma que aunque en algún momento dudo de su decisión cuando abortó, actualmente está convencida de que era la única alternativa, puesto que las otras posibles opciones no las podía llegar ni a contemplar.

Con mi primer novio me hicieron un aborto, porque claro cuando mi madre se enteró me dijo, tu qué quieres hacer, porque yo si hace falta te lo quito a guantazos. //...// Es verdad que también está la adopción, pero claro después de llevar 9 meses a mi hijo me lo hubiera quedado, así que la opción que tomé fue la más correcta.

3.5.6.-CAMPO JUDICIAL.

a.-Infracciones y medidas judiciales

Andrea solamente ha realizado una infracción, siendo esta un robo con fuerza en las cosas. De dicho acto se avergüenza y afirma que ha sido un gran error en su vida, y que tras este no volvió a cometer ningún tipo de infracción.

La primera y la única, porque aprendí la lección muy pronto y no he querido volver a repetirlo nunca más. //...// Un sábado me fui con mis amigas y entré en el probador, me puse unos pantalones y encima los míos, le arranqué la alarma, pero cuando salimos de allí empezó a sonar la alarma de la tienda, yo quería morirme de vergüenza, quería salir corriendo, pero las piernas no me respondía.

La única medida que le fue impuesta a Andrea fueron unas Tareas Socio-Educativas, que ella misma afirma que cumplió sin mayores problemas.

Cuando me hicieron el juicio me pusieron unas Tareas Socio-Educativas de 6 meses.

Durante la implementación de la medida judicial en medio abierto Andrea afirma que no tuvo ningún quebrantamiento de la misma, además desde el principio y hasta el final de la misma cumplió todo aquello que se le pidió, cumpliendo así todos los objetivos del PIE.⁴³

¡No! como he dicho todo fue bien así que no tuve ningún quebrantamiento ni nada.

Como Andrea solo realizó el robo con fuerza en las cosas no ha tenido ningún tipo de medida cautelar.

Nunca he tenido ninguna medida cautelar, porque la verdad es que yo siempre me he portado bien, y salvo lo de los pantalones, nunca he hecho nada ni he cometido ningún delito.

Andrea no ha cometido ningún delito antes de los 14 años, y después de los 14 años solamente cometió el de robo con fuerza en las cosas.

No hice nada antes de los 14 años, ni después, bueno si el robo de los pantalones.

Andrea afirma que cuando fue acompañada a la tienda donde intentó robar los pantalones, ninguna de sus amigas era conocedora del intento de robo por parte de ella, además, afirma que ella es exclusivamente responsable del mismo.

La verdad es que lo hice yo sola. A ver, es verdad que yo hablaba mucho con mis amigas del tema y a la tienda fui acompañada con un grupo de amigas, aunque solamente fui yo la responsable de todo, y por ello pagué yo sola.

⁴³ PIE: Programa Individual Educativo.

b.-Buenas relaciones con la técnico

Aunque Andrea es muy reacia a hablar y recordar todo lo ocurrido en relación al robo con fuerza en las cosas, afirma que la relación con la técnico de medidas judiciales de medio abierto ha sido muy buena, llegando incluso a ser un referente importante en la toma de decisiones para su futuro profesional.

La verdad es que fue muy buena, porque ella me ayudó muchísimo, me hizo las cosas muy fáciles, y eso se lo agradeceré siempre. //...// La verdad es que una de las cosas buenas de haber cometido el robo fue conocerla a ella, y que me enseñara muchas cosas.

Pese a todo ello, Andrea no entiende que el cambio que ella provocó en su vida esté relacionado con la medida judicial, aunque sí que afirma que el periodo de tiempo que duró la medida le sirvió para poder pensar que quería hacer con su vida y su futuro más inmediato.

Bueno, no creo que sirviera para provocar mi cambio, pero sí que sirvió para que yo comenzara a darme cuenta de que si quería algo en la vida iba a tener que trabajar duro, porque la vida no era fácil, y nunca lo iba a ser.

c.-Primera experiencia en juzgados

Andrea afirma que no entendió nada sobre el proceso judicial al que fue sometida, sintiéndose desprotegida, puesto que finalmente al aceptar un acuerdo tuvo que declararse culpable, pero ella no creía serlo, puesto que se sentía muy arrepentida por ello.

La verdad es que en el juzgado no entendía nada de lo que ocurría, nuestro abogado nos llevaba de un sitio a otro, pero nadie nos decía que iba a pasar y al final tuve que aceptar un trato y decir que era culpable, pero yo no lo creía así.

En relación a la información recibida por Andrea por parte de la técnico de medidas judiciales en medio abierto, afirma que desde el principio entendió todo el proceso y lo que iba a ir ocurriendo a lo largo de la implementación de la medida judicial.

Pues la verdad que comparado lo de juzgados con el ayuntamiento, pues claro no se parecen en nada. En la primera entrevista con mi técnico ya me explicó cómo iba a funcionar todo y cómo iba a ser nuestra relación, así que no tuve ningún problema ni pega con ella.

3.5.7.-ESPERANZAS Y SUEÑOS DE FUTURO.

En la actualidad a Andrea lo que más le inquieta es poder llegar a terminar su carrera universitaria, para poder posteriormente optar a una plaza de empleo público como profesora.

Pues supongo que lo que más me inquieta es conseguir terminar la facultad y poder conseguir una plaza de profesora en un colegio público.

Su esperanza de futuro se centra en poder finalizar la carrera universitaria que está cursando y también llegar a tener un trabajo en relación a la misma. Además, también basa sus esperanzas de futuro en que su pareja actual, pueda llegar a finalizar también sus estudios universitarios.

Sí, mi capacidad para poder llegar a terminar una carrera universitaria y después poder llegar a tener trabajo de lo mío. ¡Ah! Y también mi pareja.

Entre sus sueños de futuro, además de los profesionales y laborales como hemos venido mencionando en los últimos sub-puntos, encontramos la creación de una familia con su pareja actual, siempre que ambos puedan llegar a mantener una vivienda y también una familia de forma estable.

Pues la verdad es que terminar mis estudios, encontrar un trabajo fijo, y luego poco a poco poder crear una familia con mi novio, pero eso sí cuando tengamos ingresos suficientes, porque si yo me voy de casa es para no volver nunca más, no me voy para volver a los 3 meses. ¡Ah! Y hacer algún viaje, o muchos viajes.

Andrea se ve dentro de unos años con su título universitario, un trabajo y una familia, habiendo por tanto olvidado todos sus errores del pasado.

Con mi título, con mi trabajo, e incluso con mi casa. ¡Ah! Y si estoy casada y con un hijo pues mejor que mejor.

3.5.8.-REFERENCIAS EN LA VIDA.

a.-Referentes en la vida

En relación a los referentes positivos en la vida, Andrea reconoce a su familia de origen, puesto que siempre la han apoyado pese a los posibles errores que haya podido cometer.

Bueno, supongo que para bien mi familia. Es verdad que tienen muchas cosas que hacer mejor, pero bueno siempre que he tenido algún problema han estado ahí, han hablado conmigo y aunque siempre he podido hacer lo que quería ellos han intentado apoyarme.

Andrea no cree haber tenido ningún tipo de influencias negativas en su vida, puesto que ella entiende que es responsable de todas aquellas decisiones que ha tomado en su vida.

Pues creo que la verdad es que no he tenido influencias negativas en la vida, y si las he tenido pues o bien las obvié o fueron tan mínimas que ni me acuerdo de ellas.

b.-Madurando de repente

Andrea centra su cambio en el proceso judicial en sí mismo, reconoce que fue un choque importante para ella y su familia, y este hecho hizo que tuviera que madurar rápidamente.

Bueno, realmente lo que me hizo que despertara, fue pues todo esto del juicio, porque..., no sé cómo explicarlo, pero es como si de repente alguien me despertara de un sueño y me dijera tienes dos opciones, o haces las cosas bien y llegas lejos en la vida, o haces las cosas mal y acabas viviendo en la calle sin familia ni nada.

SÍNTESIS DE LA SECCIÓN

En esta sección se han presentado los cinco Relatos de Vida de los perfiles que hemos obtenido a través de la Revisión de Expedientes y el Grupo Focal con Expertas.

El primero de ellos ha sido el de la ACL que ha cometido un delito de violencia filio-parental. Laura es una joven que acaba de finalizar su medida judicial, que proviene de una unidad familiar desestructurada por un divorcio, pero sin ningún tipo de exclusión. Los apegos familiares aunque sí que parece que existe entre madre e hija, entre padre e hija no existen.

El segundo perfil presentado es el de las ACL que son extranjeras. Candela ya hace un año que no tiene ningún problema judicial, y su primera medida y las siguientes fueron por hurto y lesiones.

El tercer perfil hace referencia a las ACL en situación de exclusión social. Sarai comete desde su inicio robos con fuerza en las cosas, forzando y robando coches. Los apegos familiares son casi inexistentes con los progenitores y el resto de familia de origen, pero, por el contrario, los apegos con su familia creada son de gran importancia para ella.

El sub-perfil que encontramos dentro del tercer perfil es el de ACL que son madres. Irene ya hace varios años que no tiene ningún problema judicial, y aunque su primera medida fue por una violencia filio-parental, realmente los más desarrollados fueron los de hurto con posterioridad. Esta ACL fue madre joven y actualmente tiene tres hijos.

El último Relato de Vida presentado es el de la ACL que tiene habilidades sociales. Andrea ya hace varios años que finalizó su única medida judicial, por un hurto. Esta joven proviene de una unidad familiar con una estructura nuclear y sin ningún factor de exclusión. Actualmente está formándose a nivel de educación superior.

CAPÍTULO 5:

CONFIRMACIÓN O

REFUTACIÓN DE LAS

HIPÓTESIS Y DISCUSIÓN

CAPÍTULO 5: Confirmación o refutación de las hipótesis y discusión.

Introducción.	415
Sección 1: Confirmación o refutación de las hipótesis.	417
Sección 2: Discusión.	437

INTRODUCCIÓN

En este capítulo, el penúltimo de nuestra investigación, en su primera sección vamos a realizar una revisión de las 23 hipótesis que nos planteamos al principio de la misma. En primer lugar iremos revisando cada una de ellas llegando a una conclusión sobre su confirmación o su refutación, para luego plasmarlas en su grupo de hipótesis.

En la segunda sección realizaremos la discusión de los resultados, para la cual utilizaremos nuestros objetivos de investigación. En esta sección tendremos en cuenta la triangulación metodológica, relacionando las categorías emergentes fruto de los resultados de cada instrumento de recogida de datos que hemos utilizado.

SECCIÓN 1:
CONFIRMACIÓN O
REFUTACIÓN DE
HIPÓTESIS

Sección 1: Confirmación o refutación de las hipótesis.

1.1.-Confirmación o refutación de las hipótesis.

421

Síntesis de la sección.

435

1.1.-CONFIRMACIÓN O REFUTACIÓN DE LAS HIPOTESIS

Pasemos ahora a realizar una comprobación de las hipótesis, para conocer si las hemos podido confirmar o refutar a través de esta investigación.

Recordemos que las hipótesis las agrupamos en diferentes categorías que son: hipótesis sobre la familia de las ACL, hipótesis sobre la ACL, hipótesis sobre el delito y la medida e hipótesis sobre intervención y el profesional.

Comencemos con las hipótesis sobre la familia de la ACL:

1. Las ACL provienen de entornos definidos por la exclusión social, en alguna de las diferentes áreas como pueden ser la social, la educativa, la comunitaria y/o la familiar.

Tabla 73: Hipótesis 1

Variable descriptiva	Variable explicativa
Exclusión	Social
	Comunitaria
	Familiar

Fuente: Elaboración propia.

Revisando las variables estudiadas en los expedientes de las ACL, podemos observar que el 59% de las familias de estas jóvenes, sufren algún tipo de exclusión frente a un 41% que no sufre de ningún tipo de exclusión. Es interesante resaltar que un 18% de familias sufre de todo tipo de exclusión y un 11% sufre de exclusión social.

Tras analizar esta información y comprobando que casi el 60% de las familias de las ACL sufren de algún tipo de exclusión, cabe afirmar que esta hipótesis se confirma completamente.

2. Los padres y las madres de las ACL se encontraran con algún problema de exclusión laboral, en relación a los ingresos y el nivel económico de la unidad familiar.

Tabla 74: Hipótesis 2

Variable descriptiva	Variable explicativa
Ingresos	Exclusión laboral
	Nivel económico

Fuente: Elaboración propia.

Como vemos, aquí estaríamos hablando de 3 variables diferentes. La primera estaría relacionada con la historia laboral familiar, y los datos nos indican que el 72% de los progenitores tienen trabajo, un 45% de ellos estable y un 27% de ellos inestable.

La siguiente variable sería la de la situación laboral de la familia, es decir, con esta variable hablaríamos del nivel económico de la unidad familiar. Y con ella, vemos que en un 62% las familias tienen cubiertas sus necesidades básicas, y dentro de este porcentaje el 24% de las unidades familiares tienen una estabilidad laboral y social.

Finalmente hablaremos de la procedencia de los ingresos, que en un 64% de las familias provienen del trabajo de los progenitores de las ACL.

Ante toda esta información, cabe afirmar que esta hipótesis se refuta, puesto que la situación laboral de los progenitores de las ACL es bastante estable y con él cubren las necesidades básicas de toda la unidad familiar.

3. *Se ha incrementado el número de ACL que provienen de entornos de “clase media”.*

Tabla 75: Hipótesis 3

Variable descriptiva	Variable explicativa
Clase media	Trabajo
	Ingresos

Fuente: Elaboración propia.

Si entendemos por “clase media” familias que tienen cierta estabilidad económica, podríamos decir que esta hipótesis se confirma ya que las familias de las ACL tienden a tener trabajo, aunque este puede ser estable e inestable. Además, las familias de las ACL cubren las necesidades básicas de toda la unidad familiar gracias a los ingresos de los progenitores, puesto que tanto el padre como la madre suelen trabajar como profesionales de servicios cualificados o no cualificados.

4. *Las ACL proceden mayoritariamente de familias con cierta desestructuración, siendo la familia monoparental la de mayor presencia.*

Tabla 76: Hipótesis 4

Variable descriptiva	Variable explicativa
Familia	Desestructuración
	Monoparentalidad

Fuente: Elaboración propia.

Las familias de las ACL que hemos observado a través de la Revisión de Expedientes en un 40% son desestructuradas, relacionada mayoritariamente dicha desestructuración a separaciones y/o divorcios.

Por otro lado, vemos, también en la revisión de expedientes, que la composición y estructura de las familias de estas ACL en un 47% son familias monoparentales, seguidas por las familias de tipo nuclear, es decir, por las constituidas por ambos progenitores y sus hijos, siendo una de las hijas la ACL.

Ante estas dos variables podemos afirmar que la hipótesis se confirma, puesto que la desestructuración es característica de las familias de las ACL, y tienden a ser una familia monoparental.

5. *Las relaciones entre los diferentes miembros de la unidad familiar se caracterizan por presentar indicadores sociales de riesgo como es la inexistencia de control parenteral, la permisividad total, la desestructuración, la violencia en el hogar y el déficit de hábitos de todos los miembros de la unidad familiar, etc.*

Tabla 77: Hipótesis 5

Variable descriptiva	Variable explicativa
Relaciones familiares	Estilo educativo
	Historia familiar

Fuente: Elaboración propia.

Si revisamos algunas variables de las que aparecen en la hipótesis vemos que:

- El estilo educativo más usado por los progenitores de las ACL es el permisivo en un 62% de los expedientes revisados, seguido en un 23% de los casos por un estilo educativo contradictorio.
- Si hablamos ahora de las relaciones familiares vemos que el 40% de estas familias son desestructuradas, y que un 17% de estas familias tienen un claro déficit de hábitos.
- En relación a la historia familiar de las familias de las ACL vemos que mayoritariamente (30%) de ellas están separadas, un 16% de estas familias son disfuncionales y un 13% tienen antecedentes delictivos.
- También, un 27% de estas familias tienen algún miembro con enfermedades mentales, que también puede ser la ACL.

Como vemos, todas las variables que hemos revisado nos llevan a afirmar que esta hipótesis se confirma.

6. *La historia de la unidad familiar (familia extensa) presenta claros indicadores de riesgo con anterioridad, como pueden ser separaciones, divorcios, acogimientos familiares, violencia de género, ingresos en centros penitenciarios, adicciones a sustancias ilegales, etc.*

Tabla 78: Hipótesis 6

Variable descriptiva	Variable explicativa
Historia familiar	Separación
	Divorcio
	Acogimiento familiar
	Violencia género
	Ingreso centro penitenciario
	Consumo de drogas

Fuente: Elaboración propia.

Si revisamos las diferentes variables de esta hipótesis vemos que:

- El 30% de las familias están separadas y/o divorciadas.
- Un 7% de las familias han realizado algún acogimiento familiar temporal o permanente.
- Un 3% de las familias han sufrido de violencia de género.
- Por otro lado, un 13% de estas familias tienen algún miembro con antecedentes delictivos.
- Además, un 10% de las familias de las ACL consumen o tiene problemas de drogadicción, sin contar en este caso a las ACL.

Como vemos, aunque el porcentaje de familias que han sufrido de violencia de género es bastante bajo y el acogimiento familiar también, en su conjunto sí que podemos decir que esta hipótesis se confirma puesto que el resto de variables son bastante altas y en conjunto vemos que todas ellas recogen un 63% de los expedientes estudiados.

7. El “permisivo” es el estilo educativo más utilizado por las familias con ACL.

Tabla 79: Hipótesis 7

Variable descriptiva	Variable explicativa
Estilo educativo	Permisivo
	Contradictorio

Fuente: Elaboración propia.

Revisando los datos obtenidos de estudio de expedientes, vemos que en un 62% de los casos el estilo educativo de los padres de las ACL es el permisivo. El segundo estilo más representativo de los progenitores de las ACL es el contradictorio.

Como podemos observar, en relación a la hipótesis, esta se confirma, puesto que el estilo educativo permisivo es el más desarrollado por los progenitores de las ACL.

8. Las unidades familiares con antecedentes delictivos hacen que sus familiares femeninos adolescentes tengan más probabilidades de ser ACL.

Tabla 80: Hipótesis 8

Variable descriptiva	Variable explicativa
Historia familiar	Ingreso centros penitenciario

Fuente: Elaboración propia.

Para poder saber si esta hipótesis se confirma, vamos a observar los datos que se obtuvieron con la variable historia familiar. En ella se recoge que el 13% de las chicas que delinquen tienen antecedentes delictivos en algún miembro de su unidad familiar.

Por esto, no podemos confirmar esta hipótesis, puesto que existan antecedentes penales en la unidad familiar de origen no significa que la joven esté en riesgo de delinquir.

9. *Las unidades familiares tienen relación con el sistema de Servicios Sociales debido a situaciones de exclusión social.*

Tabla 81: Hipótesis 9

Variable descriptiva	Variable explicativa
Relación Servicios Sociales	Programa Emergencia Social
	SEAFI

Fuente: Elaboración propia.

En referencia a los datos obtenidos en la revisión de expedientes, y entre ellos el indicador de la relación de las familias de las ACL con Servicios Sociales, vemos que en un 73% de los casos estas familias tienen algún tipo de relación con Servicios Sociales. Sin embargo, cuando vemos que como se divide este dato, vemos que un 46% de las familias tienen relación con Servicios Sociales a través del Programa de SEAFI frente a un 20% que tienen relación con Servicios Sociales a través del Programa de Emergencia Social.

Si nos fijamos ahora en el perfil de ACL que se encuentra en una situación de exclusión, vemos que el 94'4% de las familias de las ACL tienen o han tenido relación con los Servicios Sociales, siendo los dos programas más utilizados, el SEAFI con un 44'4% y el programa de Emergencia Social con un 38'9%.

Por tanto, cabe afirmar que la hipótesis se confirma, en parte, puesto que la relación de las familias con Servicios Sociales no se debe a situaciones de exclusión social, puesto que la terapia familiar desarrollada por SEAFI no podemos decir que suponga una exclusión social de las familias. Sin embargo, en el perfil de las ACL que se encuentran en situación de exclusión sí que se confirma la hipótesis.

10. *Las familias de las ACL presentan niveles educativos bajos.*

Tabla 82: Hipótesis 10

Variable descriptiva	Variable explicativa
Nivel estudios	Certificado escolaridad
	Graduado escolar

Fuente: Elaboración propia.

En relación a los datos obtenidos con la revisión de expedientes, vemos que las familias de las ACL en su gran mayoría (48%) sólo han obtenido el certificado de escolarización, un 10% no ha estado escolarizado y un 22% obtuvo como máximo del graduado escolar.

Al revisar estos datos afirmamos que la hipótesis se confirma puesto que un 58% de las familias no alcanzan el graduado escolar.

11. *En las familias con alguna ACL los roles están disueltos en las relaciones, y el apego es casi inexistentes.*

Tabla 83: Hipótesis 11

Variable descriptiva	Variable explicativa
Relaciones familiares	Roles
	Apegos

Fuente: Elaboración propia.

Para llegar a confirmar esta hipótesis vamos a utilizar los datos obtenidos tanto en la revisión de expedientes como en los paneles de expertas.

Si revisamos en primer lugar el indicador de roles y apegos en las familias de las ACL vemos que en un 50% de las familias las chicas tienen algún tipo de apego hacia alguno de los progenitores, en un 15% tienen cierto apego hacia otro familiar cercano y en un 35% no tiene ningún tipo de apego.

Por otro lado, en relación a los paneles de expertos vemos que en algunos casos, sobre todo en aquellos en los que las ACL han realizado un delito de violencia filio-parental, los roles suelen estar muy dispersos, llegando incluso a asumir roles de adultos las ACL en relación a los hermanos pequeños a los que cuidan y protegen.

Llegados a este punto vemos, por tanto, que se confirma en parte, puesto que aunque los roles sí que están en parte disueltos, el apego sí que es importante y está ampliamente desarrollado en estas chicas.

Tabla 84: Cuadro confirmación o refutación de las hipótesis sobre la familia de las ACL

HIPÓTESIS	Confirmación	Refutación	Confirmación/ Refutación Parcial ⁴⁴
1.-Las ACL provienen de entornos definidos por la exclusión social, en alguna de las diferentes áreas como pueden ser la social, la educativa, la comunitaria y/o la familiar.	X		
2.-Los padres y las madres de las ACL se encuentran con algún problema de exclusión (en diferentes grados) laboral, en relación a los ingresos y el nivel económico de la unidad familiar.		X	
3.-Se ha incrementado el número de ACL que provienen de entornos de “clase media”.	X		
4.-Las ACL proceden mayoritariamente de familias con cierta desestructuración, siendo la familia monoparental la de mayor presencia.	X		
5.-Las relaciones entre los diferentes miembros de la unidad familiar se caracterizan por presentar indicadores sociales de riesgo como es la inexistencia de control parenteral, la permisividad total, la desestructuración, la violencia en el hogar y el déficit de hábitos de todos los miembros de la unidad familiar, etc.	X		
6.-La historia de la unidad familiar (familia extensa) presenta claros indicadores de riesgo con anterioridad, como pueden ser separaciones, divorcios, acogimientos familiares, violencia de género, ingresos en centros penitenciarios, adicciones a sustancias ilegales, etc.	X		
7.-El “permisivo” es el estilo educativo más utilizado por las familias con ACL.	X		
8.-Las unidades familiares con antecedentes delictivos hacen que sus familiares femeninos adolescentes tengan más probabilidades de ser adolescentes en conflicto con la ley.		X	
9.-Las unidades familiares tienen relación con el sistema de servicios sociales debido a situaciones de exclusión social.	X		
10.-Las familias de ACL presentan niveles educativos bajos.	X		
11.-En las familias con alguna ACL los roles están disueltos en las relaciones, y el apego es casi inexistente.		X	

Fuente: Elaboración propia.

Sigamos ahora con las hipótesis sobre las ACL:

12. Las ACL no tienen una amplia trayectoria delictiva antes de cumplir los 14 años.

Tabla 85: Hipótesis 12

Variable descriptiva	Variable explicativa
Trayectoria delictiva	Delitos antes de los 14 años

Fuente: Elaboración propia.

⁴⁴ Confirmación/ Refutación Parcial: Cuando la hipótesis ha sido confirmada o refutada al menos en alguna de sus variables.

Revisando los resultados de la revisión de expedientes vemos que sólo un 22% de las ACL han cometido alguna infracción tipificada como delitos antes de los 14 años.

Posterior a los 14 años de edad un 79% de las ACL sólo comete un único delito, seguido de un 13% de las ACL que han cometido dos delitos.

Por todo lo expuesto afirmamos que esta hipótesis se confirma.

13. *Las ACL son de nacionalidad española, estando sub-representado el colectivo de inmigrantes.*

Tabla 86: Hipótesis 13

Variable descriptiva	Variable explicativa
Nacionalidad	Española
	Extranjeras

Fuente: Elaboración propia.

Como vemos en la tabla de nacionalidad esta hipótesis se ve completamente confirmada, puesto que el 88% de los expedientes revisados son chicas españolas, frente a un 12% de chicas extranjeras.

14. *Dentro del colectivo de mujeres, las ACL de la comunidad gitana están sub-representada, residiendo en barrios con un gran nivel de exclusión social.*

Tabla 87: Hipótesis 14

Variable descriptiva	Variable explicativa
Etnia	Gitana
	Residencia exclusión social

Fuente: Elaboración propia.

La primera parte de esta hipótesis podría decirse que sí se confirma, puesto que sólo el 6% de las ACL son de etnia romaní.

La segunda parte de la hipótesis también se confirma, puesto que todas las ACL de etnia romaní residen en pueblos de la provincia de Valencia con barrios considerados de acción preferente por su situación de marginalidad, excepto una que vive en Valencia capital.

Vistas, por tanto, ambas partes de las hipótesis afirmamos que la misma se confirma completamente.

15. *Las ACL han estado escolarizadas mayoritariamente, pero sin haber obtenido el graduado escolar.*

Tabla 88: Hipótesis 15

Variable descriptiva	Variable explicativa
Educación	Certificado escolar
	Graduado escolar
	Escolarización actual

Fuente: Elaboración propia.

En relación a esta hipótesis afirmamos que todas las ACL han estado escolarizadas hasta los 16 años, pero solamente un 8% de ellas ha obtenido el graduado escolar frente a un 45% que ha obtenido el certificado de escolaridad y un 37% que por su edad sigue estando escolarizada en la educación secundaria obligatoria, aunque con problemas de fracaso y absentismo escolar.

Por todo lo mencionado, cabe afirmar que esta hipótesis se confirma.

16. *Tras la educación secundaria obligatoria las ACL no han seguido ningún estudio posterior de formación pre-profesional.*

Tabla 89: Hipótesis 16

Variable descriptiva	Variable explicativa
Educación Secundaria Obligatoria	Estudios post-obligatorios
	No estudios post-obligatorios

Fuente: Elaboración propia.

En relación a los estudios de post-graduado de las ACL cabe decir que salvo un 35% de las ACL que están todavía estudiando en la educación secundaria obligatoria, el 54% no sigue realizando ningún tipo de estudios, y un 10% realiza estudios reglados o no reglados.

Ante esta información cabe afirmar que esta hipótesis se confirma totalmente.

17. *Las ACL no realizan ningún tipo de ocio o actividad de tiempo libre relacionada con el mismo, pasando casi todas sus horas de ocio en la calle con sus iguales.*

Tabla 90: Hipótesis 17

Variable descriptiva	Variable explicativa
Ocio y tiempo libre	Desestructurado/Estructurado
	Grupo iguales en riesgo / no en riesgo

Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar debemos afirmar que salvo un 7% de ACL que desarrolla un ocio programado, el resto de ACL (93%) tienen un ocio desestructurado.

También cabe indicar que del 93% de las ACL que tienen un ocio desestructurado un 69% lo desarrollan fuera de casa con un grupo de iguales en situación de riesgo.

Visto todo esto afirmamos que esta historia se confirma completamente.

18. Las ACL han sido madres a edades tempranas considerando que tenían las habilidades necesarias para la crianza.

Tabla 91: Hipótesis 18

Variable descriptiva	Variable explicativa
Maternidad	Habilidades maternidad

Fuente: Elaboración propia.

Las ACL que han sido madre, lo han sido a edades tempranas, con una media de edad del primer embarazo de los 16 años y 9 meses. En un 33'3% de los casos este hijo ha sido buscado y el embarazo y crianza las ACL lo han vivido positivamente en un 44'4% de los casos.

Ante toda esta información afirmamos que esta hipótesis se confirma.

Tabla 92: Cuadro confirmación o refutación de las hipótesis de las ACL

HIPÓTESIS	Confirmación	Refutación	Confirmación / Refutación Parcial
12.-Las ACL no tienen una amplia trayectoria delictiva antes de cumplir los 14 años.	X		
13.-Las ACL son de nacionalidad española, estando sub-representado el colectivo de inmigrantes.	X		
14.-Dentro del colectivo de mujeres, las ACL de la comunidad gitana están sub-representada, residiendo en barrios con un gran nivel de exclusión social.	X		
15.-Las ACL han estado escolarizadas mayoritariamente, pero sin haber obtenido el graduado escolar.	X		
16.-Tras la educación secundaria obligatoria las ACL no han seguido ningún estudio posterior de formación pre-profesional.	X		
17.-Las ACL no realizan ningún tipo de ocio o actividad de tiempo libre relacionada con el mismo, pasando casi todas sus horas de ocio en la calle con sus iguales.	X		
18.-Las ACL han sido madres a edades tempranas considerando que tenían las habilidades necesarias para la crianza	X		

Fuente: Elaboración propia.

Pasemos ahora a trabajar con las hipótesis sobre el delito y la medida:

19. Entre los delitos más cometidos encontramos la violencia filio-parental y el robo con violencia.

Tabla 93: Hipótesis 19

Variable descriptiva	Variable explicativa
Delitos	Violencia filio-parental
	Robo con violencia
	Hurto

Fuente: Elaboración propia.

Entre las infracciones realizadas por las ACL, la que recoge el mayor porcentaje es la de la violencia filio-parental, unida o no a faltas de amenazas y/o injurias, recogiendo esta un 44% de los casos.

La segunda infracción más cometida, sería la de robo con fuerza en las cosas recogiendo un 16% de los expedientes revisado. Aunque seguida muy de cerca por el hurto con un 15% de los casos.

Por tanto, podemos decir que se confirma la hipótesis, aunque realmente se debería ampliar e introducir la tercera infracción por encontrarse esta muy cercana al delito de robo con fuerza en las cosas.

20. *El delito de violencia filio-parental está unido a faltas de amenazas y/o vejaciones.*

Tabla 94: Hipótesis 20

Variable descriptiva	Variable explicativa
Delito violencia filio-parental	Falta de amenazas
	Vejaciones

Fuente: Elaboración propia.

En relación a la infracción maltrato familiar (violencia filio-parental) con o sin faltas de amenazas y/o injurias cabe afirmar que esta infracción recoge el 44% de los expedientes, dividiéndose este porcentaje entre violencia filio-parental con un 32% y violencia filio-parental con faltas de amenazas y/o lesiones con un 12%. Por tanto, cabe afirmar que del porcentaje total de este tipo de infracción, la que lleva unida las faltas de amenazas y/o lesiones suponen un 27'27% del total, es decir, más de un cuarto del total.

Ante estos porcentajes, cabe afirmar que la hipótesis se confirma aunque con un porcentaje que no llega a la mitad de los expedientes revisados.

21. *Pese a la gran cantidad de medidas judiciales existentes las dos más dictadas son la Libertad Vigilada e Internamiento. La tercera más utilizada es la Tarea Socio-Educativa.*

Tabla 95: Hipótesis 21

Variable descriptiva	Variable explicativa
Medidas judiciales	Libertad Vigilada
	Internamiento
	Tareas Socio-Educativas

Fuente: Elaboración propia.

En relación a esta hipótesis, lo primero que debemos decir es que la medida más impuesta es la de Libertad Vigilada con un 35% de los expedientes revisados, seguida por las Tareas Socio-Educativas con un 27% de los casos estudiados. En tercer lugar, encontramos la Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo con un 19% de los expedientes revisados.

Es interesante observar que las medidas de Internamiento recogen el 13% de los casos, por lo que aunque se sitúa en cuarto lugar en relación a las medidas judiciales impuestas, este puede ser intercambiado y subir al segundo lugar cuando al porcentaje de los Internamientos se le suma el de Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, puesto que esta medida, aunque debería realizarse en medio abierto, desde hace muchos años, se viene cumpliendo en medio cerrado. Por lo que si sumamos los porcentajes vemos que la medida de Internamiento recoge el 32% de los expedientes.

Ante esta información cabe afirmar que la hipótesis en su primera parte (Libertad Vigilada como una de las medidas más dictadas) se corrobora, aunque en su segunda parte (Internamiento y Tareas Socio-Educativas como la segunda y tercera medida más dictadas) se refuta, puesto que la medida de Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo es una medida en medio abierto.

Tabla 96: Cuadro confirmación o refutación de las hipótesis sobre el delito y la medida.

HIPÓTESIS	Confirmación	Refutación	Confirmación / Refutación Parcial
19.-Entre los delitos más cometidos encontramos la violencia filio-parental y el robo con violencia.	X		
20.-El delito de violencia filio-parental está unido a faltas de amenazas y/o vejaciones	X		
21.-Pese a la gran cantidad de medidas judiciales existentes las dos más dictadas son la Libertad Vigilada e Internamiento. La tercera más utilizada es la Tarea Socio-Educativa.			X

Fuente: Elaboración propia.

Para finalizar pasemos a revisar las hipótesis sobre la intervención y el profesional:

22. *La intervención principal va dirigida al desarrollo de habilidades laborales y de crianza, dejando en un segundo lugar el entorno educativo formal e informal.*

Tabla 97: Hipótesis 22

Variable descriptiva	Variable explicativa
Intervenciones	Habilidades laborales
	Habilidades de crianza
	Educación formal
	Educación informal

Fuente: Elaboración propia.

En relación a los datos obtenidos en la revisión de los expedientes vemos que en un 44% de los casos las intervenciones van dirigidas a la Terapia Familiar, seguidas por las intervenciones dirigidas al área educativa en un 20% y como tercera opción las intervenciones dirigidas al área laboral en un 16% de los expedientes.

Ante estos datos cabe afirmar claramente que esta hipótesis se refuta, puesto que aunque sí que es verdad que la intervención en el área educativa se encuentra en segundo lugar, la intervención principal no es el trabajo en relación a las habilidades laborales, que realmente la encontremos en tercer lugar, siendo el último tipo de intervención la dirigida hacia la creación o reforzamiento de las habilidades de crianza. La principal intervención con las ACL se dirige hacia la Terapia Familiar.

23. *Las intervenciones socio-educativas no deberían demorarse más de una semana entre la sentencia y el inicio de la misma.*

Tabla 98: Hipótesis 23

Variable descriptiva	Variable explicativa
Intervenciones	Demora

Fuente: Elaboración propia.

Si revisamos ahora las tablas sobre el tiempo de demora en las medidas judiciales, vemos que existe un tiempo medio de demora total de entre 9 y 10 meses desde la fecha de la comisión del delito hasta la fecha de implementación de la medida.

Por otro lado, vemos que existe una demora media de 2 o 3 meses entre la fecha de la sentencia, sea esta firme o cautelar y la fecha de implementación de la medida.

Como vemos la hipótesis se refuta claramente, puesto que el tiempo de demora entre fecha de sentencia y fecha de implementación de la medida es muy superior a una semana.

Tabla 99: Cuadro confirmación o refutación de las hipótesis sobre la intervención y el profesional

HIPÓTESIS	Confirmación	Refutación	Confirmación / Refutación Parcial
22.-La intervención principal va dirigida al desarrollo de habilidades laborales y de crianza, dejando en un segundo lugar el entorno educativo formal e informal.		X	
23.-Las intervenciones socio-educativas no deberían demorarse más de una semana entre la sentencia y el inicio de la misma.		X	

Fuente: Elaboración propia.

SÍNTESIS DE LA SECCIÓN

A modo de conclusión de esta sección, demos afirmar que de las 23 hipótesis que nos habíamos planteado al inicio de nuestra investigación, 17 de ellas se han visto confirmadas completamente, 1 de ellas se ha podido confirmar o refutar parcialmente, es decir, alguna de sus variables sí que se han confirmado frente a otras que no hemos podido confirmar. Y 5 de ellas se han refutado.

Si las vemos ahora en relación a los pequeños grupos de hipótesis que hemos realizado, de las 11 hipótesis que tratan sobre la familia de las ACL vemos que 8 de ellas se han confirmado y 3 se han refutado, siendo estas las relacionadas con los antecedentes delictivos de las familias, y la inexistencia de apegos familiares y los problemas de exclusión en la que se pueden encontrar las familias de las ACL.

Revisando ahora las hipótesis sobre las ACL vemos que en este caso las 7 hipótesis se ven confirmadas.

En relación a las hipótesis sobre el delito y la medida, vemos que de las 3 hipótesis, 2 de ellas se confirman y 1 de ellas, la relacionada con los tipos de medidas judiciales más impuestas se confirma parcialmente, puesto que sí que se confirma la Libertad Vigilada como la medida más impuesta, pero no se pueden confirmar las siguientes medidas más impuestas.

Finalmente y en relación a las 2 hipótesis sobre la intervención y el tiempo de demora, vemos que ninguna de ellas se puede confirmar, pese a que la relacionada con la intervención, en parte y mínimamente se ve confirmada.

SECCIÓN 2:

DISCUSIÓN

Sección 2: Discusión.

-Introducción	441
2.1.-Evidencias estadísticas en materia de las ACL	442
2.1.1.-Las mujeres infractoras	442
2.1.2.-Las ACL en España y en la Comunidad Valenciana	442
a.-Las infracciones penales de las jóvenes	444
b.-La edad del delito de las condenadas	446
c.-Las medidas judiciales de las jóvenes	446
2.2.-Las ACL y sus características	449
2.2.1.-Dimensión sociológica	449
2.2.2.-Dimensión jurídica	450
2.2.3.-Dimensión educativa	451
2.2.4.-Dimensión comunitaria	453
a.-Amistad y grupos de iguales.	453
b.-Relaciones de pareja.	454
c.-Ocio y tiempo libre.	455
d.-Consumo de drogas.	456
2.2.5.-Dimensión familiar	458
2.3.-Area judicial.	461
2.3.1.-Actores jurídicos.	461
2.3.2.-Actores educativos.	461
2.4.-Socialización de las violencias como delincuencia	463
2.4.1.-Violencia filio-parental.	464
2.4.2.-Violencia entre iguales.	467
2.4.3.-Factores que contribuyen a la creación del perfil delictivo de las ACL.	468
a.-Factores familiares y relacionales.	468
b.-Factores individuales.	471
2.4.4.-Causas del proceso de desistimiento en el delito de las ACL	474

INTRODUCCIÓN

En este capítulo vamos a realizar una discusión sobre los datos obtenidos en nuestra investigación a través de las tres técnicas que hemos desarrollado. La discusión se relacionará con los objetivos que nos planteamos, por lo que haremos un recorrido sobre las evidencias estadísticas en materia de las ACL, tanto a nivel Español como a nivel de la Comunidad Valenciana. Posteriormente se realizará una discusión sobre el perfil de ACL general, y también sobre los cuatro perfiles que hemos obtenido en la investigación realizada, sin olvidarnos del sub-perfil que obtuvimos dentro del perfil de ACL que se encuentra en situación de exclusión social. Finalmente trataremos los factores que contribuyen a la creación del perfil delictivo de las ACL, y las causas del proceso de desistimiento en el delito de las ACL.

En la segunda parte del capítulo recogeremos las conclusiones finales y las propuestas de intervención a partir del conocimiento obtenido. Es decir, en esta sección se realizará la elaboración argumental fruto del conocimiento que hemos adquirido durante el desarrollo de esta investigación.

2.1.-EVIDENCIAS ESTADÍSTICAS EN MATERIA DE LAS ACL

2.1.1.-Las mujeres infractoras

La criminología podemos afirmar que es una disciplina masculinizada (Smart, 1995; Young, 1996). Las mujeres comienzan a tener relevancia en esta ciencia con el objetivo de ser comparadas con los hombres (Young, 1996; Klein, 1995). Y esto era así, puesto que para los investigadores de la época el número de mujeres delincuentes y de delitos femeninos era muy escaso, y, por tanto, de escasa importancia. Actualmente, y en relación a los datos que hemos podido obtener en nuestra investigación, podemos decir que aunque el porcentaje de mujeres que delinquen en relación a los hombres es bajo, alrededor de un 20%, este en los últimos años ha crecido, pasando de un 18'01% a un 21'98% en la Comunidad Valenciana. Es decir, que en cinco años el porcentaje ha aumentado en casi cuatro puntos, pese a continuar siendo un porcentaje relativamente bajo.

Tabla n.º: 100: Evolución de las ACL en la Comunidad Valenciana (2.011-2.015)

	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Año 2.011	1.962	431	81'99%	18'01%
Año 2.012	1.772	404	81'43%	18'57%
Año 2.013	2.899	703	80'48%	19'52%
Año 2.014	2.794	732	79'24%	20'76%
Año 2.015(6 primeros meses)	1.952	550	78'02%	21'98%

Fuente: Elaboración propia

Debido a esto, Heidensohn (1968), en relación con la criminalidad femenina, nos advierte del problema que puede existir al no tener en cuenta los datos de la mujer y el delito, incluso llega a afirmar que existe una gran dificultad de entender las estadísticas existentes sin estos datos. Es decir, si vemos que las mujeres cometen casi el 20% de los delitos, y estos datos no se tienen en cuenta y se pierde, realmente solamente estamos viendo la masculinidad de la delincuencia, y, por tanto, nos perdemos aquellas características propias del género femenino cuando delinquen y cuando dejan de delinquir.

Las estadísticas del delito nos presentan de forma oficial los datos existentes con respecto a las mujeres infractoras, datos que últimamente van creciendo, aunque muy lentamente. Muncie (1999, p. 20) realiza una reflexión sobre esto y llega a afirmar que el aumento en el arresto de mujeres es debido a la manera de responder a un comportamiento de estas, por parte de las instancias públicas.

2.1.2.-Las ACL en España y en la Comunidad Valenciana

En España, la Estadística de Condenados y la Estadística de Menores se elaboran a partir de la información del Registro Central de Penados y Rebeldes y el Registro de

Responsabilidad Penal del Menor respectivamente, ambos de titularidad del Ministerio de Justicia. La explotación de datos ha sido realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). El Registro de Responsabilidad Penal del Menor contiene a su vez información sobre menores condenados, infracciones penales y lugar de condena, relativa a las sentencias condenatorias firmes impuestas a los menores por los juzgados de menores. En la Estadística de Menores, se inscribieron 11.128 menores condenados según las sentencias dictadas en el año 2015 y comunicadas al Registro de Responsabilidad Penal del Menor. El 77'80% son hombres y el 22'20% mujeres. Según la distribución por edad, el 30'75% de los menores que han cometido alguna infracción penal tiene 17 años y el 18'48% 14 años. Atendiendo al sexo del infractor, la medida por la que más se han decantado los jueces en el caso de los hombres y de las mujeres es el de libertad vigilada. Si comparamos estos datos con los que hemos obtenido cabe afirmar, que las mujeres, tienen una edad elevada, (de 17 a 18 años) cuando realizan su primera infracción penal, y su trayectoria delictiva se inicia a partir de los 15 años; aspecto que las diferencia claramente de los hombres. En relación a las medidas impuestas, vemos que la Libertad Vigilada es la más dictada entre las mujeres, aunque va seguida muy de cerca por las Tareas Socio-Educativas.

Tabla 101: Medida Impuesta

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Válido Internamiento en régimen semiabierto	6	6,0	6,0	6,0
Internamiento en régimen abierto	6	6,0	6,0	12,0
Tratamiento ambulatorio	1	1,0	1,0	13,0
Permanencia de fin de semana	1	1,0	1,0	14,0
Libertad vigilada	35	35,0	35,0	49,0
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	19	19,0	19,0	68,0
Prestación en Beneficio a la Comunidad	5	5,0	5,0	73,0
Tareas Socio-Educativas	27	27,0	27,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Cohen escribió en su libro *Gang delinquency* que la delincuencia es fundamentalmente masculina (1955, p. 140). Poco después, en el año 56, añadió que la delincuencia era cuatro veces más común entre los hombres que entre las mujeres. Si trasladamos esta información a nuestros días podremos ver cómo los infractores juveniles siguen siendo mayoritariamente masculinos. Esta situación la comprobamos en las estadísticas de menores infractores más recientes (2015), de edades comprendidas entre los 14 años y los 17 años, divididos entre hombres (un 77'80% de los 11.128) , mientras que solo un 22'20% son mujeres, siendo la

Comunidad Valenciana, la Comunidad autónoma que tiene la segunda tasa más alta de menores condenados inscritos (con el 19'89% del total), de los que el 77'64% son hombres y tan sólo el 22'36%, mujeres.

En relación a los delitos más frecuentes en España podemos resaltar que a lo largo de todos los años el que recoge el mayor número es el “delito de robo”, tanto en el caso femenino como en el caso masculino. Si hablamos de faltas, podemos afirmar que las dos más realizadas son, en primer lugar “faltas contra las personas” y en segundo lugar “faltas contra el patrimonio” tanto en mujeres como en hombres. Pero aquí hay una clara diferencia que existe con los datos obtenidos con nuestra investigación, y es que aunque el delito de robo con fuerza en las cosas es de gran relevancia (16%), este se encuentra en segundo lugar, puesto que el maltrato familiar, con y sin faltas de amenazas y/o injurias recoge el 44% de los casos.

a.-Las infracciones penales de las jóvenes

Los estudios estadísticos sobre ACL nos muestran que las mujeres cometen menos infracciones que los hombres, y, además, estas suelen ser menos graves, por lo que sus carreras criminales son más cortas que las de los hombres. De forma general, podemos afirmar que las ACL se caracterizan por tener amplia variedad de delitos diferentes. Aunque las adolescentes pueden ser delincuentes por cometer delitos, estas son llevadas ante la justicia por cuestiones llamadas *status offenders*⁴⁵. El *status offences*⁴⁶ desempeña un rol muy importante en la controvertida delincuencia juvenil femenina. Retomando a Steffensmeier y Steffensmeier (1980) estos autores afirmaron que hombres y mujeres mostraban diferencias en la comisión de delitos con violencia y contra la propiedad. Sin embargo, mostraban similares ratios por delitos como absentismo escolar, conducir sin licencia, fugas y hurtos menores, pero las mujeres tendían a ser detenidas y juzgadas más por estos motivos. Estos hallazgos han sido confirmados y ampliados por los reanálisis de una encuesta nacional juvenil (Canter, 1982).

Veamos ahora las infracciones penales según el tipo de delito o falta cometida por menores y según sexo en el año 2015 en el territorio nacional, comparándolo a su vez con los datos de nuestra investigación.

⁴⁵ Status offenders: Contemplan posibilidades tales como fugas, absentismo escolar, incumplimiento de la libertad vigilada o el hecho de ser incorregibles o estar sin control.

⁴⁶ Status offences: Cometer faltas.

Tabla n° 102: Tipos de delitos

	Hombres	Mujeres	Mujeres muestra
Amenazas	4'54%	5'66%	3%
Hurto	5'72%	9'73%	15%
Lesiones	13'52%	19'85%	12%
Robo con fuerza	21'11%	5'71%	18%
Maltrato familiar con o sin faltas de amenazas y/o injurias	0%	0%	44%
Atentado contra la autoridad	3'94%	4'75%	3%
Delito contra la Salud Pública	1'54%	1'16%	1%
Delito contra la integridad moral	9'25%	21'49%	2%
Delito contra la seguridad vial	7'07%	2'25%	1%
Delito de receptación	1'1%	0'39%	1%
Total	-----	-----	100

Fuente: Elaboración propia

Como observamos en la tabla anterior el delito que recoge un mayor porcentaje en nuestra investigación es el de violencia filio-parental o maltrato familiar con o sin faltas de amenazas y/o injurias, pero este delito no se recoge en los datos generales, por lo que pese a ser el más importante para nuestra investigación no lo podemos relacionar con los datos generales. Sin embargo, el resto de delitos sí que aparecen, por lo que podemos reflexionar sobre ellos. Cuando revisamos el delito de robo con fuerza es interesante destacar que pese a que es un delito importante en la muestra, en los datos generales no es así, siendo el porcentaje mucho mayor en los hombres que en las mujeres. Si comparamos el resto de delitos: amenazas, hurto, lesiones, atentado contra la autoridad y delito contra la integridad moral, observamos, que tanto en la muestra de nuestra investigación como en los datos mostrados en la tabla anterior estos delitos son más desarrollados por las mujeres que por los hombres. Exceptuando el delito de atentado contra la autoridad, el resto de ellos son delitos considerados menores o leves, por lo que se confirma lo que las Expertas afirmaban en el Grupo focal y coincidiendo con Serrano, Godás, Rodríguez y Mirón, (1996), que los delitos de las mujeres en rara ocasión son considerados graves.

b.-La edad en la que se comete la infracción

Tabla nº 103: ACL según edad y sexo en la Comunidad Valenciana, año 2.015

	Mujer	Hombre	Mujer muestra
14 años	20'45%	18'02%	2%
15 años	26'27%	22'84%	12%
16 años	26'31%	27'16%	17%
17 años	26'47%	31'98%	25%
18 años y más	-----	-----	44%
Total	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

En relación a la edad del primer delito vemos claras diferencias entre hombres y mujeres. Los hombres tienden a iniciar una carrera delictiva a edades más tempranas que las mujeres. Las ACL, sin embargo, en su gran mayoría, tienen entre los 16 y los 17 años, por lo que su proceso de maduración se ha iniciado y esto les facilitará la no reincidencia. Ya Uceda (2011) nos marcaba en su investigación que la edad de la comisión del primer delito estaba alrededor de los 16 años, en clara diferencia con las mujeres que en nuestra investigación está superando los 17 años.

c.-Las medidas judiciales de las jóvenes

Existen estudios que afirman que hombres y mujeres que habían sido acusados de una infracción penal similar, habían sido tratados de manera diferente en los tribunales y en la policía. Hovarth (1986) demostró que las mujeres eran llevadas en mayor medida ante los tribunales de justicia por status offenses que los hombres; además, eran detenidas y recibían un proceso formal, cosa que no ocurría en el caso de los hombres. Como ya hemos podido observar en la tabla 95, las mujeres son llevadas ante los tribunales por delitos tales como lesiones, amenazas o integridad moral, mientras que los hombres son imputados por delitos como robo con violencia o robo con fuerza en las cosas. Quizás esto sea debido a que el Estado de Bienestar del sistema tradicional se orientaba a incrementar la respuesta punitiva, por lo que las adolescentes con problemas eran reeducadas como “*nasty little madams*”⁴⁷ y el aumento de la vigilancia de estos adolescentes conllevaba un aumento de las sentencias

⁴⁷ Nasty little madams, traducción literal “Pequeñas señoras desagradables.”

(Worall, 2001). En cualquier caso, lo que podemos llegar a afirmar en la línea de las investigaciones de Poullin (1996) es que la historia de la intervención con las mujeres adolescentes ha tenido un tratamiento completamente diferente al llevado a cabo con los hombres jóvenes.

Si nos centramos ahora en las medidas judiciales que se dictan vemos que existen diversos tipos de medidas que se pueden adoptar, que podríamos clasificar en medidas privativas de libertad y medidas no privativas de libertad.

Tabla nº 104: Comparativa medidas judiciales año 2015

	España		C. Valenciana		Muestra
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Mujer
Internamiento (todas sus formas)	18'13%	10'48%	15'62%	9%	12%
Libertad Vigilada	43'32%	41'68%	37'51%	37'55%	35%
Prestación Beneficio Comunidad	17'98%	19'17%	22'80%	21'66%	19%
Permanencias fines de semana	4'95%	4'34%	0'95%	0'85%	1%
Tareas Socio-Educativas	10'69%	18'33%	13'94%	18'85%	27%
Otras Medidas judiciales ⁴⁸	4'74%	6%	9'18%	12'09%	28%

Fuente: Elaboración propia.

Existen diversos debates sobre el significado del sexo en relación con las maneras en las que hombres y mujeres son tratados por los tribunales de justicia juvenil. Este es un tema de enorme complejidad, caracterizado por una disputa metodológica. Estudios empíricos sobre el proceso y el tratamiento de hombres y mujeres en el sistema de la justicia criminal han demostrado que, las mujeres son más propensas a recibir la opción más grave (Chesney Lind, 1997, y Wundersitz, 2000) en comparación con los hombres, que suelen recibir más vigilancia policial y son menos procesados y sentenciados a realizar un Servicio a la Comunidad (Mcivor, 1998) y también a que les den una absolución (Burman, 1999, y Samuel y Tisball, 1996). Esto se corrobora con los datos de la tabla 97, donde a los hombres, observamos que le son impuestas más medidas de internamiento en cualquiera de sus formas que a las mujeres, pero a estas, a su vez, se les imponen más medidas de Tareas Socio-Educativas u otras medidas, conjunto este último, dónde se incluye la medida de Convivencia con grupo educativo. Por tanto, sin contar con la medida de Libertad Vigilada, que es la más

⁴⁸ En este conjunto de otras medidas judiciales se recoge la Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo. Se remarca, puesto que esta medida recoge uno de los mayores porcentajes de todas las que se engloban en este epígrafe.

adoptada, tanto en hombres como en mujeres, a nivel nacional, de la Comunidad Valenciana y de nuestra investigación, en las mujeres son de gran imposición las Tareas Socio-Educativas y la de Convivencia con grupo educativo.

2.2.-PERFILES DE ACL

2.2.1.-Dimensión sociológica

En relación a la dimensión sociológica, una de las primeras ideas que podemos presentar es la edad del primer delito de las ACL. En el caso de nuestros datos, las ACL tienden a cometer su primer delito a los 17 años y 2 meses, es decir, casi a los 18 años, por lo que vemos claramente una delincuencia tardía, que en el caso de las ACL extranjeras y las ACL que son madres se retrasa más esta edad media, en 2 y 4 meses respectivamente. Es muy interesante ver que en las ACL que tienen habilidades sociales esta edad media se retrasa estando a escasos 3 meses de su mayoría de edad. En el caso de las ACL que se encuentran en situación de exclusión social la edad media se reduce en 4 meses, siendo las ACL que cometen un delito de violencia filio-parental las más jóvenes con 16 años y 7 meses de edad media. Estos datos se alejan de lo que Uceda (2011) obtiene en su investigación, puesto que en este caso la edad media está entorno a los 16 años.

Esta delincuencia tardía (17 años y 2 meses) permite que las chicas puedan haber obtenido redes y entornos de ajuste hasta edades más avanzadas, siendo esto considerado por algunos investigadores como un factor protector de ajuste, más amplio en las mujeres. En relación a esto, Moffit (1993) afirma que existen dos tipos de delincuentes, unos que empiezan pronto y llegan a tener una larga carrera delictiva, y otros que empiezan tarde y, por tanto, sólo lo son transitoriamente. En esta línea, también encontramos a Gottfredson y Hirschi (1990) que afirman que el delito declina naturalmente con la edad, ya que esta es una conducta habitual entre los adolescentes, la cual, suele reducirse porcentualmente cuando uno se convierte en adulto.

En relación a las ACL que cometen un delito de violencia filio-parental es interesante plantearnos que cuando obtenemos la edad media, entre las ACL que cometen este delito, ésta la relacionamos con la fecha de la denuncia⁴⁹ y no a la primera vez que se cometió el delito de violencia filio-parental puesto que antes de una denuncia de este tipo hay un proceso, incluso de intervención, para corregir esta violencia, lo cual vemos claramente con el porcentaje de familias que son atendidas por SEAFI antes de la implementación de la medida judicial. Además, es importante resaltar que la edad media de inicio de la violencia filio-parental se sitúa en torno a los 11 años, habiendo excepciones y extremos que van desde

⁴⁹ Fecha de denuncia: En los casos de violencia filio-parental se tuvo en cuenta esta fecha, puesto que en la redacción del hecho delictivo se afirmaba que el delito se venía realizando con algún año de antelación pero no indicaban fecha firma de comisión del delito.

los 4 a los 24 años (Pérez y Pereira, 2006) con una especial densidad porcentual entre los 15 y los 17 años (Moreno, 2005).

2.2.2.-Dimensión jurídica

Si revisamos la dimensión jurídica, una de las primeras cosas que hay que afirmar siguiendo a Uceda (2011) es que las actividades ilícitas practicadas por varones, son mucho más aprobadas socialmente, que cuando son practicadas por mujeres, que en todo caso, generan mayor alarma social, en familias, instituciones educativas, etc., esto se enlaza con las medidas cautelares muy impuestas en el delito de Violencia Filio-Parental, que a su vez es el delito más cometidos por las ACL, seguido por el robo, el hurto y las lesiones.

En el caso de las ACL que cometen un delito de violencia filio-parental vemos que este es el único de los delitos cometidos, y esto es lo que caracteriza al perfil en sí mismo. Este, el delito de violencia filio-parental, es el que también se da en las ACL que se encuentra en situación de exclusión social, aunque solo en mayoría, seguidos por los delitos de robo y hurto. Es importante resaltar que el delito de violencia filio-parental no es único de una clase económica y social concreta, aunque Cottrell y Monk (2004) indican que en las entrevistas realizadas a profesionales de los Servicios Sociales, se afirma que en las familias con problemas económicos se incrementaba el porcentaje de violencia filio-parental. Las familias de las ACL que han cometido un delito de Violencia Filio-Parental en nuestro estudio, no presentan ningún indicio de exclusión, además, los padres están trabajando, por lo que los ingresos económicos son adecuados, mostrando por ello una posición económica y social media.

En relación al tipo de delito cometido, estos se caracterizan por no ser graves, por lo que el riesgo de reincidencia es menor, puesto que siguiendo a Bonta, Wallace-Capretta y Rooney (2000) y a Dodge, Dishion y Lansford (2006) el riesgo de reincidencia es mayor para los casos de mayor gravedad. Entre las ACL no hay reincidencia y no suelen tener una trayectoria delictiva previa a los 14 años, ambos son indicadores claros de que estas ACL tendrán más posibilidades de apartarse de este tipo de trayectorias. Hecho que se corrobora con los resultados del estudio de Catelano y Hawkins (1996) los cuales afirman que cuanto más expedientes acumule el menor o antes inicie la trayectoria antisocial, más difícil será apartarse de ella.

2.2.3.-Dimensión educativa

Cuando nos referimos al área de la educación en nuestro país, una de las primeras cosas que se debe hacer es seguir a autores como Foucault (1996), Bourdieu (1977), Martín Criado (2001) o Hernández-Dobón (2006), que han cuestionado la supuesta función compensadora e inclusiva de la escuela, remarcando que ésta actúa socializando desde una cultura completamente homogénea, de selección de recursos humanos de forma clasista y que reproduce la legitimación del orden social establecido y de la desigualdad social existente. Esto también se observa en las teorías de la reproducción (Bourdieu y Passeron, 1973; Collins, 1985; Baudelot y Establet, 1976; Bowles y Gintis, 1985), las cuales establecen las siguientes proposiciones: (a) la educación reproduce las desigualdades de clase, (b) la población es socializada en los valores de la clase dominante, y (c) forma a los/as futuros/as trabajadores/as, para que cumplan disciplinariamente sus tareas en los centros de trabajo. Además, la escuela, como ya recogiera Cohen (1985), están exclusivamente preparadas para asumir alumnado que muestra un gran interés por el aprendizaje, es decir, alumnos sin dificultades o con una problemática fácilmente reconstruible.

Ante todo esto, nos encontramos la realidad de las ACL, las cuales sienten la escolarización como una obligación, y de la cual solo obtendrán sufrimiento. Esto lo encontramos en el relato de Laura, que ya en 5º de Primaria abandona el colegio, puesto que tenía claros problemas de salud mental, y de Sarai, quien se autodefine como “burra” dentro del sistema escolar. Llegados a este punto y siguiendo a Fronfe (1991) se afirma que el fracaso escolar, las inadaptaciones y la fobia a la escuela, la desmotivación y otra serie de síntomas de calado instrumental son las principales problemáticas que la educación ha de resolver de forma inmediata, ya que no existe procedimientos o protocolos de éxito que consigan orientar en positivo estas complejidades. En la dimensión educativa de las ACL hemos podido observar que hay una clara discordancia, puesto que no se obtiene el título de Graduado Escolar, tienden a faltar a clase, y también tienen un fracaso e inadaptación escolar. Pero este desajuste no es característico del sexo femenino, como ya afirmaba Martínez, Fuertes, Ramos y Hernández (2003), si no que se da el mismo nivel entre hombres y mujeres.

El fracaso escolar, como afirma Loeber y Stouthamer (1986) es un anunciador de la delincuencia futura y en el caso de los adolescentes con trayectorias consolidadas no es anunciador, sino determinante. Es interesante resaltar que las ACL tienen claros problemas de inadaptación, muchas veces por conflictos fuera del aula, que como bien afirmaron Beltrán,

Poveda y Sánchez (2004), son una de las mayores fuentes de conflictividad en la escuela posteriormente, lo que conllevará su expulsión.

Además, el fracaso escolar no sólo conllevará la no obtención del título de Graduado Escolar, sino que, como ya afirmó Sobral, Romero, Luengo y Marzoa (2000) el bajo bagaje y fracaso escolar constituye uno de los cuatro argumentos más representativos entre los factores que inciden en la repetición de patrones delictivos. Pero este fracaso escolar y absentismo, no es solamente debido a las ACL, sino que también es consentido y permitido por los padres de estas, y coincidiendo con Bernal (2005), Comella (2005), Sánchez Liarte (2006) y Domingo y Verdura (2010) cabe afirmar que los padres de las ACL son capaces de aceptar el absentismo escolar de sus hijas para evitar las dificultades e incluso justificar las ausencias escolares para impedir las posibles transgresiones de las ACL en el contexto escolar y en consecuencia evitar conflictos derivados de sus comportamientos inadaptados. Es decir, la actitud ante el aprendizaje de la familia de las ACL y hacia la escuela y lo que en ella se socializa, influye decisivamente en la actitud de la adolescente y en su nivel de aspiraciones.

Cuando revisamos las diferencias entre la primaria y la secundaria, vemos que entre las ACL hay una clara diferencia entre ambos niveles. Para ellas, primaria fue una etapa feliz, sin absentismo y con resultados buenos. Sin embargo, la secundaria ya no fue así provocando el abandono del sistema de Laura, Sarai e Irene. En el caso de Andrea no fue así viviendo la secundaria al mismo nivel positivo que la primaria. La vivencia de estos ciclos educativos por parte de las ACL es de gran importancia puesto que el colegio, y por ende también el instituto constituyen el escenario en el que las ACL construyen o deconstruyen los modelos inadaptados, para ser asimilados por imitación (Lucchini, 1999). La secundaria es un momento muy difícil para casi todas las ACL, además, nos encontramos en este ciclo con lo que Vaillant (2009, p. 105) refiere en las siguientes palabras: “existe hoy un profundo desajuste entre las necesidades de aprendizaje, las necesidades de los jóvenes actuales y las competencias con que cuentan los profesores de secundaria tras su paso por las universidades y los institutos de formación docente (...) enfatizando en la necesidad de generar una sólida formación general con componentes humanísticos, científicos y tecnológicos de carácter contextualizado”. Pese a esto, es bien sabido, como afirma Ballesteros, Novoa, Caycedo y García (2005) y Garaigordóbil (2011) el adolescente que mantiene una sana relación de apego con sus profesores y familiares, revierte en una mejor adaptación a las normas y formas de comportamiento social lo que conllevará al desarrollo de acciones prosociales.

Para finalizar este punto, hay que afirmar que una de las características relevantes entre las ACL, en relación a esta dimensión, es que pese a no haber obtenido el Graduado Escolar a los 16 años, posteriormente se dan cuenta que la formación es una de las alternativas de abandonar la trayectoria delictiva, y, por tanto, intentan seguir formándose, a través de la obtención de este título o en relación a la Formación Profesional.

2.2.4.-Dimensión comunitaria

a.-Amistad y grupo de iguales

En relación a los grupos de iguales, es importante afirmar que para las adolescentes, las redes sociales son de gran relevancia, puesto que promocionan a los individuos y evitan la imitación a cometer delitos (Ruiz, 2004) siempre que estos sean pro-sociales. El apoyo social permite ayudar a las ACL a centrar sus objetivos de una forma sencilla sin tener que contar solo con sus propios medios. Las redes sociales, le ayudan en su proceso de relación, mucho más si entre ellas existen patrones de relación o grupos de ajuste normalizado. Por ello, es importante según los autores, que los adolescentes conformen un grupo de relación con presencia de valores morales (Zamón y Pérez, 1995).

Como vemos, el grupo de iguales permitirá que los adolescentes puedan o no desarrollar determinadas acciones. Pero, realmente, y siguiendo a Herrero (2003, p. 88), podemos afirmar que “el grupo puede inhibir la responsabilidad individual, favorecer la excesiva dependencia y conformismo, inhibir la toma de decisiones libres y personal, o facilitar conductas inadecuadas, entre las que se incluye el consumo de alcohol u otras drogas y otras conductas problema”. Por lo que, la adolescente dentro de su propio grupo, puede sentirse cómoda y aceptada en la comisión del delito, esto en nuestra investigación se ve claramente en relación a los datos que afirman que mayoritariamente tienen grupos de amigos que podemos clasificar en riesgo. Además, Candela, afirma que ella utilizaba a su red de amigas cercanas para delinquir con ellas, o Sarai indica que es en su grupo donde realizaba pequeños actos vandálicos. Por tanto, vemos que el grupo de iguales apoya este tipo de acciones y con ellas genera dinámicas de compromiso (Morán, 2003).

Estos grupos de iguales pueden conllevar problemas en las relaciones familiares, desvinculando a la ACL de su familia de origen. Siguiendo a Rodríguez y Mirón (2008, p. 138) observamos que “los varones con amigos delincuentes informan de una peor relación con su padre y con su madre, de recibir menos apoyo de ambos, y de tener menos en cuenta

sus opiniones, que los varones cuyos amigos no son delincuentes”. Es decir, las relaciones antisociales conllevan el alejamiento del adolescente tanto de las relaciones de apoyo como de las prácticas de ajuste. Las ACL, colocan a su grupo de iguales por delante de sus relaciones familiares, y como se llegó a afirmar en el Grupo Focal, muchas de ellas muestran sus relaciones desajustadas a sus progenitores cuando estos se ven obligados en ir a recogerlas al parque o a una Comisaria.

Un rasgo esencial de estos grupos de iguales, es la vehiculación de la agresividad como una forma de comunicación entre ellos, que posteriormente las ACL trasladan a otras áreas de su vida como la familia o la escuela. La agresividad entre las ACL es utilizada como medio para alcanzar objetivos, que sin ella no pueden lograr como son saltarse las reglas de convivencia, faltar al respeto a los profesionales, autoridades, etc. Un claro ejemplo lo encontramos en el tipo de delito más habitual entre las ACL y los problemas claros en el área educativa. Pero aunque vemos esto a nivel individual Selosse (1997) señala que los comportamientos violentos juveniles son conductas colectivas en un 80%, es decir, que la relación con los miembros del grupo da sentido a su existencia individual y los comportamientos reflejan la necesidad de tener, adoptar y sentirnos aceptados por un grupo de referencia. Puesto que realmente, lo que buscan las ACL es sentir que forman parte de algo mayor al individuo, es sentirse identificadas con un grupo, sentir que son parte de un espacio concreto (Vidal y Pol, 2005).

b.-Relaciones de pareja

Un rasgo muy característico de las ACL, es que inician unas relaciones de pareja a edades muy tempranas, como por ejemplo Laura, Candela y Sarai con 11 años. Además, estas relaciones las enmarcan dentro de la clasificación de novio “formal” y las basan en el ideal de amor romántico del cual ya nos habló Giddens (1998b).

Todas ellas tienen una visión muy negativa sobre los hombres, llegando a manifestar frases típicas de micromachismos (Bonino, 1995) como por ejemplo “contra peor trates a un hombre, mejor te tratará él a ti”. Es importante resaltar que la violencia forma parte de sus primeras relaciones, salvo en el caso de Andrea. Todas ellas manifiestan utilización de la violencia por parte de los hombres o incluso violencia de género como es el caso de Irene, aunque también algunas de ellas lo justifican por su concepción del amor romántico (Giddens, 1998b) o incluso por utilizar la violencia en la relación de comunicación entre la

pareja, es decir, Laura reconoce que ante la violencia de su pareja actual, ella contesta con el mismo o incluso mayor nivel de violencia.

Las ACL, pese a su corta vida, han vivido diversas relaciones de pareja, y como manifiesta Laura ya se siente cansada de los hombres, incluso llegando a calificar su relación de pareja actual como un “matrimonio viejo”. Por su parte, el Grupo Focal afirma que las relaciones de pareja son muy comunes entre las ACL, en parte por dos motivos: estas permiten que la joven forme parte del grupo de iguales, y, por tanto, se siente parte de un espacio concreto, como ya afirmábamos anteriormente a través de Vidal y Pol (2005) y, poder obtener un nombre en el grupo, y, por tanto, un lugar al que no sea fácil acceder.

c.-Ocio y tiempo libre

Cuando hablamos de ocio y tiempo libre entre las ACL, una de las primeras ideas que se nos plantea es que son una serie de espacios grupales, de relación, hedonismo y placer, donde las ACL publicita su imagen (Bellis et al., 2007). Pero además, es interesante ver que estos espacios, como bien nos mostraron Dusembory y Bovin (1992), escapan al control formal de los adultos, los adolescentes aquí, son capaces de presentar habilidades sociales y personales, además, y de adquirir cierta relevancia entre sus iguales, teniendo en cuenta el propio ambiente, la seducción personal o el liderazgo que apliquen a sus manifestaciones, la intensidad de sus experiencias o por el contrario la imagen que proyectan o con la que son percibidos por sus otros iguales. Esto lo manifiesta claramente Candela, cuando afirma que ella era capaz de hacer que otras jóvenes delinquieran para ella. O, por el contrario, también lo demuestra Andrea, cuando tras su paso por una actividad deportiva durante más de 9 años, se plantea en su futuro ser entrenadora de niñas del mismo deporte.

Los lugares predilectos por las ACL para pasar su tiempo libre es la calle, como vemos con un 69% de los casos estudiados y más concretamente en el parque, desde la mañana a la noche. En este sentido, Agulló, Agulló y Rodríguez (2003, p. 7) concluyeron que “el ocio de los jóvenes tiende a una progresiva homogeneización tanto en las actividades como en el lugar: la calle y tiempo, la noche y especialmente el fin de semana. Esta forma de ocio lleva asociado un consumo importante de alcohol y otras drogas ilegales”. Para Laura, el parque es su segunda casa, solo yendo al hogar familiar para comer, dormir o el aseo personal. Sarai afirma que nunca salía del parque y si lo hacía era para robar. Sin embargo, Irene reconoce que sus primeras grandes peleas eran por salir de noche con sus amigos. Este ocio nocturno, como bien marcasen Calafat, Montserrat y Duch (2009) influye en las categorías que los

adolescentes elaboran sobre el placer, la diversión, las relaciones sociales, el consumo de alcohol y drogas, etc.

Pero la calle o el parque no son los únicos lugares donde las ACL desarrollan su ocio. Internet y las redes sociales virtuales han creado un lugar de encuentro y desencuentro entre estas chicas. Atendiendo a Castaño (2008), el bienestar tecnológico ha asumido, en parte, ese papel protagonista de la actividad lúdica que suponía la calle hace unas décadas, transformando los entornos de socialización en mero conflicto de interés. Y en estos nuevos entornos, han sido los adolescentes “pioneros en interpretar este nuevo lenguaje de la filiación tecnológica” (Bergman, 2003, p. 126). En relación a estas nuevas relaciones sociales virtuales, Carles Sedó (2006) refiere que el problema del espacio virtual no es el propio espacio en sí, sino el sometimiento que genera, ya que las nuevas drogas vienen capsuladas en formato de chip. Este espacio permite a los adolescentes comportarse alternativamente a como lo harían en la calle, porque esa invisibilidad les permite mayores licencias a todos los niveles, incluso el de delinquir. Nuestro Grupo Focal de Expertas afirma que las ACL dividen su tiempo de ocio entre el parque y la calle, y el móvil, espacio este último que no entienden y que les conlleva graves conflictos con sus iguales. Indican que estas ACL incluso llegan a utilizar estas redes sociales para delinquir, como a través de “Ask”, “Twenty”, “Instagram”, etc. Echeburua (2012, p. 435) plantea que “lo que motiva especialmente a las personas jóvenes en su paso por las redes sociales virtuales, es la accesibilidad, disponibilidad, intimidad, alta estimulación y anonimato que ofrece Internet”. Por todo esto, los espacios virtuales deben ser supervisados por los adultos, pues de lo contrario, el adolescente se autodeterminará a través de ellos y afianzará así sus prácticas antisociales.

d.-Consumo de drogas

El consumo de drogas tiene una clara relación con la delincuencia (Trenzeck, 1993; Otero, 1999; Vergarano, 2003 y Carbini, 2009). Entre las ACL la marihuana, como también señala Parolaro (2010, p. 185) “es la droga ilegal más utilizada... siendo la adolescencia el período dedicado a experimentar con ella”. Pero también ocurre lo mismo con el cannabis, que siguiendo a Budney et al (2007, p. 40) vemos que “el cannabis es la droga ilegal de dependencia más común en el mundo occidental”. Esta droga es de muy fácil acceso para las adolescentes, pudiendo comprarla en cualquier esquina cerca de su casa o el colegio. Una investigación desarrollada por Dorr, Luján, Ibarra y Dorr (2010, p. 38) inciden en que “el acceso a la marihuana en la mayoría de los casos es casi inmediato, menos de una hora para

54% de los estudiantes; se puede adquirir, básicamente en los alrededores del colegio, es decir, en lugares normales y cotidianos sin tener que salir o recorrer distancias para conseguirla”.

Las ACL suelen consumir cannabis y/o marihuana, además de alcohol, y lo hacen de forma habitual. Pero es interesante resaltar que las ACL que son extranjeras, las que son madres y las que tienen habilidades sociales no consumen ningún tipo de drogas. Esto puede ser debido, en parte, a que el consumo de cannabis no está tan normalizado entre las adolescentes extranjeras, y tampoco entre las adolescentes con habilidades sociales, que aunque sí que prueban las drogas, no suelen llegar a consumirlas de forma habitual. En el caso de las ACL que son madres, aunque si pudiera haber existido un consumo habitual con anterioridad al embarazo, una vez que son conocedoras que se han quedado embarazadas dejan el consumo, por la importancia de la salud del futuro bebe, o por tener una justificación objetiva para dejar el consumo, o incluso por los controles sanitarios a los que son sometidos.

Las ACL que consumen este tipo de drogas, suelen justificar que el consumo de las mismas es compatible con su vida ajustada a la normalidad (Oliva, Parra y Sánchez, 2008). Este es el caso de Laura, que además de esta justificación, habla de los poderes curativos de la marihuana, llegando a hablar de posibles curaciones milagrosas.

Los lugares de consumo de las ACL son habitualmente el parque y la calle, aunque cada vez más, como nos recuerdan Tarín y Navarro (2006), el adolescente ya no necesita espacios de consumo fortuitos, porque los tienen en su propia casa. Esto nos lo ratifica Irene, cuando afirma que su padre (padrastro) consume marihuana de forma habitual cuando vuelve del trabajo en la vivienda familiar. Pese a este nuevo lugar de consumo, la casa, coincidimos con Saudí y Díaz (1999) al referirse a que los adolescentes amplían el nivel de consumo de drogas en espacios abiertos puesto que permite una clara invisibilidad de sus comportamientos, una distancia hacia sus referentes de control y una reunión con sus amistades.

Para finalizar, podemos afirmar que un número elevado de ACL no consumen o han dejado el consumo, pero también esta es una características que separa a las chicas de los chicos, puesto que como ya afirmó Martínez, Fuertes, Ramos y Hernández (2003) es más frecuente en los hombres adolescentes que en las mujeres los problemas de consumo de sustancias tóxicas, salvo el consumo de tabaco, que hombres y mujeres consumen por igual.

2.2.5.-Dimensión familiar

La sociedad española se caracteriza por ser “familista” (González y Sánchez, 2003), en la que habitualmente se mantienen contactos frecuentes con los restantes miembros de las familias de origen. Las familias saben que pueden contar con familiares, vecinos o amigos en caso de necesidad, sintiéndose que forman parte de algo más grande.

En relación a los tipos de familias es interesante resaltar que en un 38% de ellas es nuclear, frente a otros tipos de familias como la extensa, la reconstruida o el menor emancipado. Pero las familias más significativas son las monomarentales en un 47% de los casos. Estas familias tienen especial vulnerabilidad, véase que las ACL que se encuentran en una situación de exclusión social tiene este tipo de familias. Estos mismos datos recoge Uceda (2011) afirmando en su tesis que las familias nucleares recogen el 27'55% y las familias monomarentales el 30%.

El apego en estas familias es de gran importancia, pero las teorías del apego afirman que no es suficiente con que un niño o adolescente esté bien cuidado y alimentado, sino que es más importante el sentirse querido y vinculado. Las distancias generacionales aumentan la falta de conexión entre los miembros de la familia y con ello reducen el apego del adolescente a su familia incrementando, como bien afirma Loeber, Dishion y Farrington (1999) su relación con la actividad delictiva. Esta interpretación de la inadaptación de las adolescentes se basa en las Teorías del Control Social (Hirschi, 1969), ya que el afecto entre padres e hijos, permite a los padres supervisar las actividades de los hijos favoreciendo con ello los procesos inclusivos de socialización. Estos lazos de apegos en el caso de las ACL no son adecuados en los perfiles de violencia filio-parental, exclusión social y madres.

Pero pese a no existir importantes apegos, nos encontramos ante adolescentes acomodadas, que según Lomba, Apostolo y Mendes (2009), han crecido sobreprotegidas por sus familias, con más derechos, libertades, conocimientos, posibilidades, pero también con un gran sentimiento de fracaso ante un mundo muy competitivo, evitando responsabilidades, invirtiendo pocos esfuerzos para alcanzar sus metas, eliminando la frustración de su vida y construyendo una autoestima paralela a la real. Según Pérez Moreno et al. (2006, p. 70) “desafortunadamente se tiene la creencia errónea que tener más, significa tener mejor”, y esta tendencia actual genera una situación de inconformismo afectivo compartido tanto por adultos como por adolescentes. Además, toda esta situación conlleva un ambiente sin límites, y en casos extremos, permite que los adolescentes tiranicen a su entorno (Gallagher, 2004).

Cuando los padres no realizan de manera adecuada sus funciones de crianza, mediante un liderazgo apropiado en la familia, se producen problemas en las que los adolescentes pueden comportarse de manera agresiva o violenta atendiendo a la inseguridad que representan sus prácticas cotidianas (Cottrell, 2003). Y toda esta nueva situación nos traslada, a lo que Pulido (2007, p. 433) define como “un mundo al revés donde los padres se comportan como adolescentes y en donde los adolescentes actúan con la libertad de los padres”. En el caso de las ACL de nuestro estudio cabe afirmar que el estilo educativo familiar es el permisivo, caracterizándose por la laxitud en las normas y en el control de las mismas. En el caso de las ACL que cometen el delito de violencia filio-parental el estilo educativo principal es el permisivo, aunque en muchas ocasiones se mezcla con el contradictorio haciendo con ello que las adolescentes no sepan a veces como actuar. Coincidimos con los estudios de Prado y Amaya (2005) cuando afirman que la generación de padres obedientes se caracteriza por evitar ser la autoridad, eluden imponer normas, afirman que en la libertad está el crecimiento pleno y maduro, y tratan por todos los medios que sus hijos no sufran y no se esfuercen.

Ante este estilo educativo y los cambios que se dan en las ACL durante la adolescencia, la violencia y agresividad son una forma más de relación entre los miembros de la unidad familiar. Además, la familia actúa como un modulador de dicha violencia ya que tiene la posibilidad de ampliar o reducir sus manifestaciones.

Y ante estas circunstancias surge el delito de violencia filio-parental, muy común entre las ACL (45%), aunque como bien afirma Lutz (1999) entre las mujeres la agresión indirecta es percibida más apropiado y efectiva, mientras que la agresión física directa es más utilizada por los hombres.

Abandonemos, por unos momentos la violencia, puesto que posteriormente ahondaremos ampliamente en este concepto, y antes de finalizar hablemos de dos temas muy relacionados todavía con la familia.

El trabajo o empleo, es de gran importancia, tanto para los progenitores como para las propias ACL. Según Castel (1995) y Bourdieu (1999), la precariedad laboral constituye el elemento central en la exclusión social, afectando además con mayor intensidad a mujeres, jóvenes e inmigrantes (Laparra y Pérez Eransus, 2007). Por lo cual, las ACL se ven doblemente excluidas, por ser jóvenes y mujeres. Son ACL con transiciones rotas hacia el mundo adulto (Willis, 1988), entre otras razones por el fracaso del escenario y por hallarse ante un escenario laboral caracterizado por la precariedad y vulnerabilidad que no genera

ilusión y/o adherencia. Entre las ACL de nuestro estudio todas ellas se encuentran formándose, sin poder haber realizado un adecuado acceso al Mercado Laboral, con algunos trabajos, pero muy precarios, como también afirman Laura, Sarai, Candela e Irene. Si hablamos de sus progenitores vemos que mayoritariamente se encuentran trabajando, salvo en el caso de las ACL que se encuentran en exclusión social y las que son madres cuyos padres son desempleados de larga duración. Estos datos los podemos relacionar con los datos obtenidos por Uceda (2011) puesto que a mayor precariedad y vulnerabilidad en el empleo de los padres mayor desarrollo de la trayectoria delictiva en los menores, y como afirmaron las Expertas las ACL que tienden a seguir delinquiendo incluso tras su mayoría de edad son las ACL que se encuentran en situación de exclusión.

Y ya para finalizar revisaremos la relación que las familias de las ACL tienen con los Servicios Sociales. En nuestro estudio excepto el perfil de ACL con habilidades sociales el resto de familias utilizan de una forma habitual los Servicios Sociales, bien a través del Programa de Emergencia Social, o a través del SEAFI, servicio basado en la Terapia Familiar con adolescentes violentos, que muchas veces trabaja con la familia antes de que la ACL pase por el juzgado a través de la prevención o después con la medida judicial, desde la intervención propiamente dicha. Coincidimos con Cuervo (2011, p. 164) en que “la intervención sobre el contexto familiar y comunitario del menor durante la propia ejecución de la medida, debería ser uno de los aspectos a potenciar”. Asimismo, Bravo, Sierra y del Valle (2009) inciden en que los Servicios Comunitarios deben evidenciar la prevención como principio sobre el que se sustentan para tratar de evitar que los adolescentes lleguen a socializarse con la actividad delictiva. Pero, cabe afirmar que a este respecto, nuestros hallazgos muestran que actualmente y en el caso de las ACL ya existe una clara relación entre los Servicios Sociales, y más concretamente entre SEAFI, y las familias de las ACL.

2.3.-CAMPO JUDICIAL

2.3.1.-Actores judiciales.

Cuando hablamos del proceso judicial, nos referimos a un proceso de cosificación que provoca que cada uno de los actores del sistema judicial actúe sobre unas diligencias que afectan a las ACL, pero de las cuales no forma parte, es decir, las tareas están divididas, y se carecen de procesos de comunicación y coordinación entre los diferentes actores; cada profesional desarrolla sus funciones y cada parte del proceso se acaba y se inicia con cada una de las diligencias, en definitiva “el sistema está impregnado de automatismo y burocracia administrativa produciéndose una confusión entre medios y fines” (Morente et al., 2008, p. 146). Siguiendo a Uceda (2011) se afirma que en el proceso judicial se producen dos efectos sumativos negativos, la cosificación por un lado, es decir, diligencias y personas que siguen procedimientos y procesos diferentes y diferenciados, basados en reglas procesales, sin tener en cuenta a la menor y la preexistencia de rasgo que provocan en los actores que participan una visión simbólica de la situación social de las ACL como necesitada de protección, participando por ello todos los actores en la búsqueda de la conformidad de las ACL, bajo el pretexto de finalizar el proceso con una acción educativa, sea o no responsable del hecho delictivo. Esto se ve claro en el discurso de Laura, la cual manifiesta claramente que el proceso fue ajeno a su persona, teniendo que asumir una medida como “el mal menor”. También reconocen Candela, Sarai e Irene que el proceso judicial nunca fue entendido por ellas, aunque tenían cierta idea de lo que iba a ocurrir.

Para las ACL el trasiego por los juzgados, equipos técnicos, fiscales, abogados y jueces, como afirma Uceda (2011) difícilmente es un elemento educativo sino más bien un marcaje más en el etiquetaje y en la consolidación de la trayectoria delictiva. Entre nuestros relatos de vida, vemos dos contraposiciones, por un lado Sarai nos habla de sus entradas y salidas de la Comisaria y los Juzgados con una trayectoria delictiva consolidada sintiendo el proceso judicial como un mero suceso más en su día a día. Por otro lado, tenemos a Andrea, la cual vivió el proceso judicial como algo completamente terrorífico, poco educativo y muy discriminador, debiendo aceptar un acuerdo, para que finalizase lo más rápidamente posible.

2.3.2.-Actores educativos.

Cuando hablamos del proceso educativo de la medida judicial, las ACL encuentran este muy adecuado, afirmando entender todas las fases del mismo, y esto, en parte se debe al

trabajo que realiza la/el técnico de medidas judiciales, puesto que como afirma Puig (2010, p. 90) “toda educación precisa que el educador conecte emocionalmente con el educando. Ello le permite desarrollar en el menor sentimientos de seguridad y autoestima, acompañados de una relación de confianza, no sólo respecto a sí mismo como educador, sino también respecto al centro y a su oferta de proporcionarle ayuda eficaz”. Y esto lo vemos en todos los relatos de las ACL, siendo Laura y Candela las más expresivas. Laura afirma llevarse con ella una nueva madre y Candela habla de su segunda familia refiriéndose a los técnicos con los que ha trabajado durante sus medidas judiciales.

Pero esto no es lo más significativo, puesto que como señala Cea d’Ancona (1992, p. 71) “Debe de haber continuidad en la acción educativa de los menores para que los posibles éxitos alcanzados durante el tratamiento no se tornen fácilmente en fracasos cuando éste finaliza”. Aquí Laura llega a afirmar que incluso llegó a pensar, pedir más tiempo de medida judicial, una vez finalizada la única que tenía. Pero además, esta idea la reafirman las expertas asegurando contacto con las ACL e incluso llegan a realizar algún tipo de intervención social o de orientación formativa laboral posterior a la finalización de la medida judicial. Y todo esto es debido a como bien afirma Uceda (2011) al trato humanizador, cercano y afectivo que constituye uno de los principales ejes de transformación de la ACL.

2.4.-SOCIALIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS COMO DELINCUENCIA

Empecemos este punto con una definición propia de violencia. En esta investigación se ha entendido por violencia no solamente la violencia física, sino también toda aquella conducta que tiene como objetivo hacer daño o herir a otra persona a través de cualquier mecanismo. Esta definición es excesivamente común, pero lo que nos ha interesado, es analizar la violencia como coacción o maltrato ejercido sobre una persona o grupo, y no se ha tenido en cuenta la violencia como mecanismo de defensa.

La violencia ha estado presente en toda la historia de los seres humanos y forma parte de nuestro día a día. Es difícil encontrar relaciones sociales que no supongan, de alguna forma, algún tipo de violencia, aunque en cada sociedad esta violencia se canaliza a través de formas sociales específicas. Es muy interesante resaltar que las estructuras dominantes son las que poseen la capacidad para poder legitimizar o enmascarar cualquier tipo de violencia, además, la violencia no es la misma ni se expresa de la misma forma por los diferentes sectores sociales, por lo que la estructura dominante deberá también adaptarse a ello.

Por tanto, la violencia la encontramos incluida en las relaciones sociales, manifestándose más claramente en la adolescencia, y entre las ACL en las relaciones entre iguales y en las relaciones familiares. Si revisamos los datos de la investigación, vemos que los delitos relacionados con la violencia verbal directa o indirecta (Owens y McMullin; 1995) son del 64%, suponiendo el 36% los delitos en los que no se implica la violencia en su desarrollo. Por otra parte, y siguiendo a los Grupos Focales las expertas nos confirman que las ACL utilizan la violencia en sus relaciones entre iguales para lograr encargarse en el grupo o para obtener un lugar en el grupo. También Candela en su discurso afirma que su primer delito fue una agresión física a una igual, aunque reconoce estar muy borracha y haber consumido marihuana cuando lo hizo.

Pero pese a todo esto, se deben señalar dos hechos. En primer lugar, como ya hemos dejado ver, la violencia no es un fenómeno aislado ni específico de algunas sociedades, sino que es un fenómeno transcultural que se manifiesta en todas las esferas sociales y también en todos los contextos culturales. Además, el desarrollo de la violencia durante la infancia y la adolescencia según el género muestran constantes transculturales (Owens y MacMullen, 1995). Esto lo vemos claramente en tres de los perfiles en los que hemos subdividido a las ACL, es decir, que las ACL que son extranjera en un 66'7% de los casos han cometido un

delito que implicaba violencia, las ACL con habilidades sociales lo realizan en un 42'9% y las ACL que se encuentran en situaciones de exclusión lo realizan en un 38'9% de las ACL.

Pasando ahora al concepto de socialización vemos que este es el proceso a través del cual las nuevas generaciones de personas asimilan los valores de la sociedad, los utilizarán para orientar sus acciones y, las concepciones que le dan sentido a tales acciones. La familia, la escuela e incluso la sociedad, son los agentes socializadores principales, y en todos ellos la acción viene regida por un conjunto de principios y de pautas exigidas por la convivencia, pero corresponden al moldeamiento de una determinada forma de ser, sentir y pensar. Esta forma de actuar corresponde a los roles marcados para las diferentes clases o sectores sociales y para cada género. Esto supone la garantía de la reproducción de la clase a la que pertenece.

La familia realiza el moldeamiento básico y fundamental de la personalidad, el cual se completa y finaliza, a través de la escuela y la sociedad. Las vivencias vividas en todos los ámbitos, son muy importantes para la formación del sujeto social futuro. En nuestro Grupo Focal vemos como las expertas hablan de la socialización en la violencia de las ACL. Por un lado, hablan de la violencia utilizada por los propios progenitores como medio de control de las ACL que luego se toma contra ellos en la versión del delito de violencia filio-parental. Y, por otro lado, nos hablan del uso de la violencia y la agresividad entre los iguales, aceptada y de gran valor para estos, lo que nos lleva a afirmar lo que refiere Torres (2011, p. 16) “cuando la violencia se vive como cultura, termina siendo reforzada y promovida por ésta”. La violencia actúa de escaparate para activar el deseo por alcanzar los objetivos propuestos, aunque para ello se instrumentalice la violencia como medio para tal fin.

2.4.1.-Violencia filio-parental

En este sub-apartado vamos a utilizar la definición de Pereira (2009) sobre la violencia filio-parental entendida esta como, “el conjunto de conductas reiteradas de agresiones físicas (golpes, huellas, lanzamiento de objetos), verbales (insultos repetidos, amenazas) o no verbales (gestos amenazadores, ruptura de objetos apreciados) dirigida a los padres o a los adultos que ocupan su lugar.” En relación a esta definición, cabe afirmar que es de gran importancia hacia quien va dirigida la violencia, y como a través de ella se intenta cambiar el orden en la fratria familiar.

Autores como Vilar (1985), Bohder (1987), Alberdi (1999) y Gil Calvo (2002) afirman, en sus escritos, que el primer agente de socialización, por antonomasia, es la familia. Por tanto,

es de gran importancia considerar la familia y, por ende, su entorno, puesto que es uno de los factores que más influye en la conducta y en el desarrollo positivo o negativo del menor, en relación a los aprendizajes sociales. Esta primera socialización en las ACL de nuestro estudio se da en familias con claros problemas como por ejemplo que son familias desestructuradas en un 40% de los casos, con déficit de hábitos en un 17% y también o son familias disfuncionales o familias con antecedentes delictivos en un 16% respectivamente.

En las relaciones paterno-filiales se han definido dos dimensiones básicas: el apoyo paterno/materno y el control (Musitu y García, 1988). El apoyo parental hace referencia a proporcionar alabanzas, elogios, aprobación, cooperación, ayuda, afecto y ternura, considerados elementos claves en la autoestima. El control paterno/materno hace referencia a dar consejos, instrucciones, sugerencias, castigos, normas, reglas, etc., siendo una dimensión más compleja y difícil de definir que el apoyo.

Pero estas dimensiones están muy relacionadas con el estilo educativo de los progenitores. En el caso de las ACL los padres tienden a tener un estilo permisivo-liberal (Pereira y Bertino, 2010). En este estilo educativo los hijos a menudo están sobreprotegidos, se les da todo lo que piden sin el menor esfuerzo, y acaban convirtiéndose en tiranos, con escasa autoestima y un nivel bajo de frustración y de empatía. O bien, nos encontramos ante una generación de padres que nacieron con algunas carencias. Son considerados “generación de padres obedientes” que se caracterizan por evitar ser la autoridad, eluden imponer normas, afirman que en la libertad está el crecimiento pleno y maduro, y tratan por todos los medios que sus hijos no sufran y no se esfuercen (Prado y Amaya, 2005).

Llegados a este punto una de las primeras cosas que se deben afirmar apoyándonos en Ibabe y Jaureguizar (2011) que los hombres son más propensos a ejercer agresión física, mientras que las mujeres provocan más agresión emocional o verbal.

Cottrell (2004) en sus investigaciones afirma que los chicos son más agresivos, pero también considera que las chicas en la actualidad, son más violentas de lo que eran en el pasado, y eso en nuestra investigación se muestra siendo el delito de violencia filio-parental el más cometidos, casi llegando a alcanzar el 50% de los casos estudiados.

En relación a la variable edad se ha observado que esta tiene una gran relación en la aparición de la violencia filio-parental. Pese a que son muchos los padres que sufren este tipo de fenómeno, muchos de ellos han tenido dificultades a lo largo de la crianza de estos hijos

desde las primeras edades de la adolescencia. La edad media de inicio de la violencia filio-parental se sitúa en torno a los 11 años, habiendo excepciones y extremos que van desde los 4 a los 24 años (Pérez y Pereira, 2006) con una especial densidad porcentual entre los 15 y los 17 (Moreno, 2005). Entre las ACL se reafirma esto puesto que una gran mayoría de ellas antes de llegar al ámbito judicial, han estado recibiendo terapia familiar desde los Servicios Sociales a través del Programa SEAFI correspondientes, además, de que las ACL que han cometido un delito de violencia filio-parental su edad media es la menor de todas.

En cuanto a la evolución de las conductas violentas en función de la edad, determinados autores defienden un aumento de las mismas equivalentes al incremento de la edad de los menores (Charles, 1986; Cornell y Gelles, 1982; Ulman y Straus 2003), en nuestra investigación entendemos que esto es así, puesto que las denuncias se interponen cuando hay un transcurso de al menos más de un año de violencia reconocida por los progenitores como tal.

En cuanto a datos empíricos relativos a nuestro país, Ibabe y Jaureguizar (2011) explican que la violencia filio-parental en general no disminuye con la edad, a excepción de las agresiones emocionales dirigidas a los progenitores que tendían a disminuir en la última etapa de la adolescencia. Si revisamos los datos, y la información anterior sobre la violencia filio-parental de las chicas vemos que estas al realizar agresiones emocionales y verbales en mayor medida, tienden, con la intervención y terapia oportuna, a no reincidir en el delito de violencia filio-parental.

Otras de las variables más estudiadas en el fenómeno de la violencia filio-parental son el grado de adaptación del menor en la escuela y su rendimiento académico. Según diversos estudios realizados podemos encontrar varios autores que coinciden en el hecho de que pueden existir presencia de absentismo, bajas calificaciones y otras dificultades similares (Doran, 2007; Ellickson y McGuigan, 2000; Pelletier y Coutu, 1992). Todo esto se observa en las ACL estudiadas presentando desfase curricular, fracaso escolar, absentismo e inadaptación, abandonando el sistema la gran mayoría de ellas.

Nos encontramos ante unas ACL con una cierta autonomía, es decir, son dependientes de sus progenitores y a la vez incapaces de enfrentarse a la realidad que les rodea más allá del entorno familiar (Laurent y Derry, 1999).

Cottrell y Monk (2004) señalan que cuando se da algún tipo de consumo por parte de los menores existen cambios significativos en su conducta, en cuanto a su rendimiento escolar y en las relaciones con los iguales, generando un aumento de conflicto en el contexto familiar. Es decir, existe una clara relación de las ACL que han cometido un delito de violencia filio-parental el consumo habitual de cannabis y alcohol, un fracaso escolar grave y unas relaciones con iguales en situación de riesgo.

Hudson (1989) indicaba que mientras que en la época actual se presta especial interés por el cambio con respecto a la actividad sexual en los jóvenes y se pone en cuestión su “feminidad”, esta corriente de miedo generalizado hacia la violencia de las mujeres se ve como un indicador de nuestra sociedad muy relacionada con la moralidad de las chicas, considerando que la violencia debe ser vista como algo que amenaza el orden social. Esta situación facilita que los problemas de las chicas, sean vistos como un hecho individual, más que desde un plano social, y que por ello se rechace la cuestión de que las oportunidades están estructuradas por la clase, el género y la etnicidad (Aapola et al., 2005; Furlong y Cartmel, 2007; Walkerdine et al., 2001).

2.4.2.-Violencia entre iguales

En sociología se utiliza el concepto de grupo de iguales para referirse al grupo de amigos, que son unidos por su amistad y, por tanto, son iguales. Pero si hablamos de violencia, ese concepto de igualdad se diluye, puesto que las posiciones de dominación y jerarquización son también típicas o tópicas en las relaciones entre adolescentes. La competencia en las relaciones de los adolescentes es un elemento muy importante, aunque también existen relaciones sociales cooperativas. Candela cuando llega a su nuevo grupo de iguales, asume el rol de líder femenino, haciendo que otras ACL delinquieren para ella, y esto lo obtiene a través de la violencia, y de su primer delito que fue una agresión bastante violenta según ella misma afirma.

Producto de esta competencia y estas luchas se crean las relaciones de dominación social que darán lugar al prestigio social, la influencia y la capacidad de atraer la atención y la diferencia de los otros, el acceso a privilegios y a un trato respetuoso (Parkhurst y Hopmeyer, 1998). Durante la adolescencia las ACL tienden a realizar acciones para ganar y mantener un grado satisfactorio de dominación social, y es en este sentido en el que hay que entender algunas de sus bromas, burlas, amenazas y juegos violentos. La forma de relacionarse entre las ACL es violenta, manifestando agresividad para obtener un lugar en el grupo, como

refiere nuestro Grupo Focal o como Sarai y sus actos vandálicos (reírse de la gente, pelearse, etc.) cuando estaba en el parque con sus iguales nos muestran.

La dominación social puede ser definida de dos formas diferentes, una negativa en relación a no ser objeto de violencia y otra positiva, que es la utilizada por las ACL, que se basa en el acceso a unos recursos escasos como son la amistad, la popularidad, el estatus, el respeto, la admiración, etc., en su propio grupo de iguales, hecho que se ve claramente cuando Laura con solo 11 años busca su lugar en el parque con iguales mucho mayores que ella. Entre las ACL estudiadas se ve claramente como buscan esos recursos entre su grupo de iguales, puesto que esto que se obtiene en el ámbito educativo, es decir, en las relaciones con iguales dentro del colegio o del instituto, las ACL solo lo pueden encontrar en el parque, ya que no van al colegio y si van sus relaciones son completamente desajustadas.

La dinámica de relación entre grupos puede ser más o menos conflictiva, según el tipo de problemas que comparten en el marco de la cultura juvenil. Que una adolescente se posicione como miembro del grupo violento implicará compartir esa forma de hacer las cosas, reforzando así la identidad del grupo y también la de sus miembros. Es por esto que muchas adolescentes solo son violentas en grupo, pero no cuando están solas. Candela y Sarai son un claro ejemplo de ello, sólo cometiendo delitos cuando está con iguales y con apoyo y empuje de estos. Pero, sin embargo, las ACL que comenten un delito de Violencia Filio-Parental, la violencia la utilizan también en el ámbito doméstico, aunque es típico entre ellas hacerla pública, como por ejemplo el Grupo Focal con Expertas afirman cuando indican que estas ACL hacen que sus padres las recojan cuando están con su grupo de iguales y muestran su actitud violenta con ellos.

2.4.3.-Factores que contribuyen a la creación del perfil delictivo de las ACL

Son muchos y diferentes los motivos por los cuales una ACL decide delinquir, relacionados todos ellos con los diferentes aspectos que hacen a la adolescente única en su singularidad. Pero pese a ello podríamos afirmar como vimos en los Grupos Focales con Expertas que estos motivos se englobarían en dos grandes áreas, aunque es importante aclarar, que estas dos áreas tendrían sus propios sub-puntos.

a.-Factores familiares y relacionales

La primera gran área sería “lo relacional”. Lo primero que debemos indicar es que cuando las ACL llegan a la adolescencia sienten en su construcción de lo “femenino”, muchas veces

por oposición a lo “masculino”, se ha creado una dicotomía de sexos en la que se minusvalora lo “femenino” frente a lo “masculino”, estableciéndose de este modo unas relaciones de poder no igualitarias (Téllez, 2001). Vemos como en la sociedad actual existen unas relaciones jerárquicas en el que se manejan las adolescentes de poder de un género sobre otro estando las mujeres subordinadas a los hombres. Además, en la actualidad reconocer y ver esta realidad se le complica a la mujer, puesto que aunque las sociedades siguen siendo sexistas, androcéntricas y patriarcales, para detectar estos sesgos, ya no nos sirve una simple mirada, sino que debemos fijarnos mucho más, es decir, hay que observar las conductas de las personas a nivel microsociedad, puesto que hoy en día todo se invisibiliza mucho más, aunque no desaparece realmente, por lo que deberemos observar lo que Bonino (1995) denominó micromachismos. Un claro ejemplo de esto lo vemos en el Focus Group cuando se afirma que las ACL y sus parejas utilizan las redes sociales para controlarse mutuamente, o cuando Candela afirma que contra peor trates a un hombre, mejor te tratará él a ti.

Y ante este panorama de desigualdad, la adolescente inicia sus relaciones con sus iguales, rompiendo con ello, en parte, los lazos y funciones que anteriormente cumplían los miembros de su familia de origen. En la adolescencia los amigos dependen unos de los otros, especialmente para el entrenamiento, la compañía y la intimidad (Weiss; 1974). En esta época las necesidades de las adolescentes son las de independencia emocional y emancipación de sus padres, así como la de apoyo emocional de los amigos (Quintana y Lapsley, 1990). Las ACL pasan todo su tiempo libre en la calle, en el parque con su grupo de iguales en riesgo.

Pero las amistades en la adolescencia además de las anteriores funciones, también ayudará en (a) la creación de un sistema de apoyo para las necesidades sociales y emocionales; (b) proporcionar estabilidad en momentos de estrés y emocionales; (c) mantener y mejorar la autoestima, tan esencial para la creación de status dentro del grupo de iguales; (d) crear y desarrollar el juicio moral y los valores sociales; (e) desarrollar la competencia interpersonal; (f) la creación de la independencia familiar; (g) potenciar el desarrollo del papel de género y selección de pareja (Sullivan, 1953; Erikson, 1968). Todas estas funciones las vamos viendo a lo largo de los datos que hemos recogido. Las ACL en su gran mayoría (69%) pasan su tiempo libre con su grupo de iguales en el parque, allí sienten que es donde sus necesidades sociales y emocionales son cubiertas, como indica Laura el parque era su segunda casa, allí pasaban todo el tiempo, pues era en el parque donde se sentían bien, entre sus iguales. Además, es en estas relaciones sociales entre iguales donde las ACL crean su status de grupo,

consiguiendo con ello aumentar su autoestima, muchas de ellas lo hacen a través de su relación de pareja, como es el caso de Sarai, mientras que otras, como Candela, lo hacen asumiendo roles de líder de las mujeres. También es interesante resaltar que estas relaciones entre iguales ayudan a que las mujeres reafirmen su rol de género encontrando en estos grupos a sus diferentes parejas, como son los casos de Sarai e Irene. Y que apoyen en la independencia familiar, como vemos que hace Irene con solo 16 años al ser emancipada e irse a vivir a una habitación alquilada con el dinero que gana de trabajar en un pub.

Y es muy interesante recordar que hay un gran número de investigadores que afirman que el sexo marca importantes diferencias en la forma de amistad en la adolescencia, indicando que las relaciones con los iguales del mismo sexo son un importante contexto de socialización que modela el desarrollo de diferencias de género en los estilos de interacción social (Maccoby, 1990). Y es aquí donde se enmarcan esas relaciones de las que nos hablan las expertas, relaciones basadas en la competencia, o relaciones basadas en el amor romántico con la pareja del momento. En el relato de vida de Candela se afirma que aunque ella tiene buenas relaciones con los hombres, estas no llegan a ser tan íntimas como las que mantiene con las mujeres, puesto que los hombres tienden a confundir amistad con amor, y cualquier relación de amistad que ella ha mantenido ha debido finalizar cuando por parte del hombre se le ha planteado poder llegar a tener una relación de pareja.

Y ante toda esta nueva situación, es decir, ante la desvinculación de la familia de origen y la incorporación a un grupo de iguales en el cual encontrar su sitio y su espacio, encontramos a las adolescentes, que con sus habilidades y capacidades, y con las que aprenderán en esta época, se deben enfrentar a una serie de conflictos que podrán llegar a convertirse o no en delitos según la resolución que se dé desde las mismas adolescentes y también desde los miembros del propio grupo.

Algunos estudios han concluido que las amistades de las mujeres tienen un gran valor para las mujeres jóvenes (Girlguiding UK, 2007; Griffiths, 1995; Hey, 1997) las relaciones de amistad suelen ser más íntimas, delincuentes o no, por lo que la amistad femenina puede inhibir la delincuencia y ofrecer grandes niveles de control social, así como pocas oportunidades y menos motivaciones para cometer un delito. Aquí podemos mostrar dos tipos de relaciones diferentes entre nuestras ACL, por un lado encontramos a Candela que delinque con su grupo de amigas y, por otro lado, Andrea, que disfruta su tiempo libre con sus amigas

de Gimnasia Rítmica, con las cuales entrena. La primera basada en la violencia y la segunda basada en el deporte.

Pero pese a ello en estos grupos de iguales muchas jóvenes utilizan la violencia como mecanismos para encontrar su lugar en el mismo, debido a una carencia de capacidades y habilidades para buscar ese lugar de otra forma. En muchos grupos de iguales la violencia tiene un total sentido y significado, puesto que es utilizada para hacerse respetar, por parte de las chicas, o tener una cierta reputación, siendo, por tanto, la violencia útil debido a una función social más que personal. A estas chicas no les gusta la violencia y cuando la utilizan lo hacen con personas que conocen previamente (Campbell, 1981), estando completamente relacionado con el hecho de establecer y mantener la reputación, más que con tener disputas. Como afirma nuestro Grupo Focal con Expertas, las ACL deben tener cierto status en el grupo y para ello debe asumir una serie de actuaciones que bien pueden ser de tipo sexual, tener una o diversas parejas dentro del grupo de iguales, o puede ser el encontrar su lugar en el grupo a través de la disputa e incluso la agresión, si fuese necesario.

Pese a todo este tema de la violencia, las adolescentes realizan una valoración diferente en relación a como es infringida esta violencia. Las adolescentes entienden la violencia verbal como abusiva e incluso más perjudicial que la física, pero, aunque condenan la violencia como un tipo de comportamiento inadecuado, tienden a justificar su propia violencia según el contexto en el que se lleva a cabo. Es decir, que las adolescentes justifican y racionalizan la violencia, sobre todo en particulares situaciones sociales y contextos especiales, llegando las ACL a justificar una agresión a otra chica, porque esta “me estaba mirando mal”.

Como vemos el campo relacional es un lugar nuevo para las adolescentes, con nuevas experiencias a vivir y donde se deberán aprender nuevas capacidades y habilidades. Y aunque es un posible espacio protector, también es verdad que para muchas de las ACL se convierte en un espacio de riesgo puesto que sus decisiones y relaciones, y la utilización de la violencia pueden conllevar su entrada en el ámbito policial y posteriormente judicial.

b.-Factores individuales

La siguiente y última gran área es lo que se ha calificado como “aspectos psicológicos”, puesto que hay una gran diferencia entre hombres y mujeres a la hora de enfrentarse a situaciones conflictivas o de toma de decisiones.

Uno de los primeros problemas a nivel psicológico que puede aparecer en la adolescencia, y que es más común en las chicas que en los chicos son los trastornos alimenticios, siendo los más comunes la anorexia y la bulimia. El culto al cuerpo influye de forma determinante en la autopercepción de los y las adolescentes y la propia construcción de su identidad. Es tan importante para la adolescencia que podríamos encuadrar el “culto al cuerpo” dentro de las denominadas por Giner (1993) “religiones civiles”, que en sociedades modernas secularizadas han venido a sustituir a las tradicionales “religiones sobrenaturales” en declive. Nuestro Grupo Focal con Expertas menciona el tiempo que las ACL utilizan en su cuidado personal en relación a la belleza, llegando a ser capaces de conjuntar colores muy estrambóticos simplemente porque es la moda.

Es importante este “culto al cuerpo” puesto que se relaciona estrechamente con la autoestima y la autopercepción, dos elementos que conllevarán a tomar decisiones inadecuadas cuando estos tengan un nivel bajo, puesto que la adolescente necesita y desea ser aceptada, pese a que para ello deba de realizar un acto que pueda ser tipificado como delito en el código penal.

Pese a este culto al cuerpo y los problemas que puede conllevar a nivel psicológico entre las mujeres, realmente la mayoría de problemas de psicopatologías en la adolescencia son mayores entre los chicos que entre las chicas (Werner y Smith, 1982).

Otro de los problemas que encontramos en la adolescencia es el relacionado con el control y la autoeficacia. Cuando una adolescente no ha desarrollado sentimientos de control y autoeficacia tendrá una serie de comportamientos que podrán llevarla a (a) no desarrollará su autonomía; (b) tendrá poca tolerancia a la incertidumbre; (c) responderá ante las dificultades con ansiedad y de forma ineficaz; (d) anticipará resultados negativos; (e) carecerá de pautas adecuadas para controlar su propia conducta; (f) dependerá mucho de la aprobación de los demás (Hartes, 1978; Cichetti y Beeghly, 1987). Todo esto lo vemos claramente en el perfil de ACL que ha cometido un delito de violencia filio-parental, puesto que tienen claros problemas de control de la rabia y la ira, como afirma el Grupo Focal de Expertas, además en un porcentaje elevado, 43'2% estas jóvenes son atendidas por los servicios de Salud Mental, en relación a sus relaciones violentas con sus progenitores, siendo también apoyadas por el SEAFI en un 79'5% de los casos.

Las investigaciones más recientes centran su interés en las diferencias de género con respecto a la cognición social. Según los estudios las mujeres adquieren grados cognitivos

sociales antes que los hombres, puesto que tiene mejores puntuaciones en habilidades prosociales como se ha podido ver en diferentes estudios (Bennett, Farrington y Muesmann, 2002). A diferencia de los chicos, son las chicas quienes adquieren habilidades socio-cognitivas a una edad temprana, y suelen estar menos expuestas a déficits neurológicos como pueden ser el déficit de atención o desorden e hiperactividad y el pobre control de sus impulsos. A estos factores de protección que describen algunos autores, se une que las chicas son socializadas desde muy pequeñas para ser más empáticas y apoyar en el cuidado a los demás. El género modela los comportamientos apropiados, más tempranos en las chicas que en los chicos. Esta protección de los efectos de la biología y la interacción social, además de jugar factores individuales y de su entorno, es en realidad más significativo que la frecuente polarización de la naturaleza (Rutter y otros, 1998). Según el Grupo Focal de Expertas la intervención con las jóvenes tiene unos resultados adecuados y más rápidos debido a que ellas maduran a una edad más temprana que los hombres, además de que por ello tienen una serie de capacidades desarrolladas a edades más tempranas.

Actualmente, podríamos agrupar los problemas de conducta de los adolescentes en dos bloques:

- Los problemas de externalización. Estos problemas son definidos como aquellos comportamientos dirigidos al exterior, como la agresión, el robo y la mentira. Estos problemas muestran una mal adaptación a la sociedad en la que vive el individuo, produciendo daños o molestias a otros (Reynolds, 1992). Estos tipos de problemas son más comunes entre los chicos que entre las chicas.

- Los problemas de internalización. Estos problemas se refieren a comportamientos dirigidos al interior del sujeto entre los que se encuentra la ansiedad, la depresión y el miedo excesivo, los cuales al producir daño o malestar en el individuo hace que este actúe de forma inadaptada (Reynolds, 1992). Estos tipos de problemas, con un cariz mucho más psicológicos que los anteriores, son más comunes entre las chicas que entre los chicos. Laura es un claro ejemplo con su tricotilomanía y ansiedad cuando iba al colegio y al instituto.

En relación a los problemas de ajuste interno, podemos afirmar que en la adolescencia, todos los adolescentes suelen ser bastante inestables emocionalmente, tendiendo a presentar estados de ánimos más externos y cambios de humor bruscos, dándose estos cambios sobre todo al inicio de la adolescencia. Sin embargo, esta situación se estabiliza durante la

adolescencia media y tardía, salvo en las mujeres, donde los cambios suelen seguir aumentando (Sandoval, Lemos y Vallejo, 2006).

Como hemos afirmado ya, los problemas de ajuste interno se presenta más en las mujeres que en los hombres. Hay autores que afirman que estas diferencias se dan por la diferente evolución que llevan ambos sexos en relación a su desarrollo personal, siendo las mujeres las que se desarrollan antes (Graber, 2004). Pero, otros autores afirman que estas diferencias se deben al elevado índice de pensamientos negativos automáticos que predomina en las mujeres cuando les ocurre algo que les preocupa (Nolen-Hoeksema, 1994).

En relación a la autoestima en la adolescencia se puede decir que esta presenta grandes diferencias cuando comparamos a los hombres y a las mujeres, siendo mayor la autoestima de los chicos (Parra, 2005; Musitu y García, 2001). Las ACL basan su autoestima en lo que piensan los demás, en como son aceptadas por sus iguales, y sobre todo, por sus relaciones de pareja.

Como vemos los aspectos psicológicos además de ser un gran factor protector para la mujer, también se convierte en uno de los factores principales por los que las chicas delinquen, puesto que su malestar interno, al no tener las capacidades y habilidades para resolverlo puede llegar a conllevar algún tipo de conflicto judicial.

2.4.4.-Causas del proceso de desistimiento en el delito de las ACL

Son diversos los motivos por los que las mujeres dejan de delinquir, aunque nosotros los englobamos en los siguientes cuatro:

1.-Aparición de la responsabilidad sobrevenida: la maternidad

Para las ACL llegar a una edad adulta y sentir que forman parte de ese nuevo colectivo, muchas veces es un proceso muy borroso y difícil de ver, entender y seguir. La sociedad actual nos presenta a las mujeres mucho más “conformistas” ante las exigencias de la cultura hegemónica que los hombres. Mientras que los chicos si se enfrentan a la cultura hegemónica reafirmandose en una cultura juvenil propia (McRobbie y Nava, 1984) las chicas no lo hacen, y deben llegar a otra fase de su vida en una cultura que muchas veces no entienden y no les deja crecer.

“Hacerse mujer” (Téllez y Verdú, 2011) es un proceso de construcción social en el que cada género responde a unos rasgos, comportamientos, símbolos y valores que vienen

definidos por la sociedad y cultura hegemónica, y que interactúan con elementos como la etnia, la clase, la sexualidad o la edad, manifestándose en un amplio sistema de relaciones.

Ante toda esta situación y lucha a la que se enfrentan las mujeres, el embarazo juvenil es utilizado por muchas de ellas en su proceso de transición a la vida adulta, como afirma Berga (2005) es una “respuesta cultural” en la relación entre las condiciones estructurales de las sociedades y los propios itinerarios biográficos.

Las razones o motivos que esgrimen las ACL para justificar su elección de ser madre, son diversas pudiendo afirmar que las más relevantes son:

a) Respuesta a nivel simbólico. Como afirma Willis (2000) el embarazo para las adolescentes en una situación problemática cara al futuro, se considera una respuesta a nivel simbólico porque realmente no es una solución a los problemas relacionados con el bajo nivel de estudio, la carencia económica los problemas judiciales y la problemática familiar, pero las chicas pueden llegar a verlo como una oportunidad frente al futuro. Entiende que es una oportunidad porque si el padre apoya en la maternidad ella tendrá una figura de autoridad junto a ella, además de contar con un posible aporte económico bien por parte del progenitor o bien por parte de las entidades públicas que correspondan. Incluso en ese momento las ACL pueden justificar el abandono de la delincuencia por su nueva responsabilidad, asumiendo esta actividad en exclusiva el hombre. Puesto que como nos ha venido marcando la cultura hegemónica será función del progenitor el sustento económico de la familia, mientras que la madre desarrollará sus funciones en la esfera privada de la vida familiar. Un claro ejemplo lo encontramos en Sarai, la cual afirma que una vez que se quedó embarazada, terminó la medida judicial, y dejó de delinquir, puesto que ya tenía una responsabilidad mayor.

b) Llegar a ser “una persona normal”. El objetivo de muchas chicas es llegar a ser “una persona normal”, es decir, una persona adulta que puede cubrir sus necesidades y las de su familia, sin tener ningún tipo de problemática. Pero para alcanzar este objetivo de adultez no puede utilizar el camino de tener unos estudios, ganar dinero y tener una vida independiente, por lo que el acceso a esta “normalidad” la cree encontrar a través de la maternidad (Furlong y Cartmel; 1997). Aquí, la maternidad significa normalidad para estas adolescentes, por lo que para ellas es un proceso lógico en su transición a la edad adulta. Nuestro Grupo Focal afirma que para muchas ACL que se encuentran perdidas en relación a la vida adulta, dejan de estarlo cuando son madres, puesto que desde ese momento su vida toma un cariz de “normalidad” que antes no tenía.

c) El embarazo como rito de paso. Muchas veces las ACL utilizan la maternidad como su rito de paso, tan disuelto en las sociedades contemporáneas. La maternidad es un rito de transición que incide en la biografía de cualquier mujer y, como afirma Berger (1986, p. 76) “todo rito de paso es un acto de reinterpretación histórica”.

Hoy en día los ritos de paso para las adolescentes están completamente diluidos en el día a día, haciendo esto que la adolescente no sepa muy bien cuando deja de ser adolescente para ser adulta.

La adultez, muchas veces viene marcada por la mayoría de edad legal, estando esta en nuestro país en los 18 años, pero aunque legalmente es así, considerado socialmente muchas veces no lo es. También en nuestra sociedad, podemos decir que el sistema educativo nos ha ayudado a reconocer nuestro estatus en la sociedad, siendo la selectividad o PAU⁵⁰, o nuestra entrada en la universidad ese rito de paso por el que somos ya adultos y la sociedad nos reconoce y nos trata como tal.

Pero entonces, vemos que las ACL que tienen problemas para alcanzar estos nuevos ritos de paso les es difícil dejar la etapa adolescente para pasar a la edad adulta. Sin embargo, el hecho de quedarse embarazada y tener ese hijo, ya bien sea con el apoyo de su pareja o sin él, hace que claramente las personas de su familia de origen en primer lugar y la comunidad después las vean y se relacionen con ellas, desde la primera fase del embarazo, como si esta ya fuesen adultas. Por lo que ellas crean su propio rito de paso a la adultez. Irene en su relato nos afirma que aunque ella no quería tener a su hija y fue obligada, en el momento en que se entera su madre de la maternidad de esta, empieza a tratarla de forma distinta, llegando a afirmar que ella no puede ayudarla porque Irene ya es una adulta y debe resolver sus problemas sola.

d) El embarazo por razón de amor romántico. Giddens (1998b) afirma que el nacimiento de lo que conocemos como amor romántico, que se da a finales del siglo XVIII, está muy unido a la “invención” de la maternidad. La unión de esta con la feminidad, y la asociación de los ideales de amor romántico y de la maternidad conllevan, la subordinación de la mujer a la esfera doméstica pero, también conlleva el desarrollo de nuevos dominios de intimidad, puesto que las mujeres controlan la educación de los hijos y la dimensión afectiva en el hogar. Y, por tanto, comienzan a asumir responsabilidades de adulta y a ser considerada

⁵⁰ PAU: Prueba de Acceso a la Universidad.

adulta. Es decir, la creación de una familia, aunque esta esté basada en el amor romántico, y luego se estructure de forma diferente (familia monomarentalidad, familia extensa, etc.) hará que la adolescente sienta haber finalizado su transición a la edad adulta y, por tanto, entienda que ya es una adulta. En el relato de Sarai se puede observar que pese a ella reconocer que su primera pareja, y padre de su hija mayor, no le ayudaba en nada, ella inscribe a la hija con los apellidos de ambos, y cuando sale del centro se va a buscarlo creyendo que formarían una familia porque son padres, aunque finalmente esto nunca sucedió; y hoy en día ella se siente mal por pensar que creer en el amor romántico, le ha ocurrido con la primera y posteriores parejas.

e) La maternidad por elección. Entre las adolescentes la maternidad es una elección, puesto que como afirma Berga (2006) los técnicos de lo social suele coincidir en que los embarazos, y la decisión de llevarlo hacia delante, no se explican por una desinformación o una dificultad de acceso a los métodos anticonceptivos, sino por una consideración de las propias adolescentes de estar capacitadas para desarrollar un rol maternal adecuado. Por lo que ellas mismas entienden que son adultas al sentirse preparadas emocionalmente en el desarrollo de las funciones maternas. Laura nos explica claramente que con solo 16 años ya está preparada para ser madre, y que incluso lo podría haber sido si no fuese por un aborto espontáneo que sufrió.

f) La maternidad a modo de integración social. La maternidad, en algunos estudios (Berga, 2006) es vista por las futuras madres como un problema, un indicador de grave riesgo social que incrementa sus dificultades de salir de la marginalidad, aunque este es el discurso explícito, puesto que implícitamente, la maternidad es vista por las futuras madres como un posible indicador de integración social, puesto que seguir con el embarazo evita que se sigan otros itinerarios más conflictivos a nivel social o judicial. Nuestro Grupo Focal nos informa que muchas de las ACL deciden seguir con el embarazo por cuestiones éticas, aunque también reconocen, cuando ya son madres, que ellas ya no pueden delinquir, puesto que su nuevo rol de maternidad no se lo permite, puesto que no está socialmente aceptado.

Como vemos, son muchas las razones que justifican claramente el motivo de ser madre y la responsabilidad que esto conlleva para que las ACL dejen de delinquir, haciendo, por tanto, que la reincidencia en la edad adulta disminuya.

2.-Transformación de las relaciones familiares.

En las relaciones familiares de las ACL son diversas las áreas en las que los conflictos son diarios. Siguiendo a Montemayor (1983), vemos que las relaciones convivenciales conllevan muchos conflictos, al igual que el incumplimiento de responsabilidades por parte de las ACL, y las conductas inadecuadas de estas en el instituto, como son por ejemplo el incumplimiento en tareas escolares y estudios. También conllevan a conflictos graves el consumo de sustancias tóxicas, la conducta sexual entre las adolescentes y lo que podemos llamar actividades sociales, que es todo aquello relacionado con la imagen (vestimenta, color del cabello, tatuajes, pearing, etc.), los horarios y normas en la casa familiar, y por último, la elección de amigos o parejas. Ante toda esta situación de conflictividad las ACL desean y esperan que sus progenitores las acepten tal y como son, con todos sus posibles errores (Vanglisti, 1992); que les brinden apoyo moral y emocional cuando lo necesiten (Tubensteins y Feldman; 1993); que las escuchan (Openshaw, 1999); y que les guíen y orienten en el camino hacia la vida adulta.

Llegados a este punto se puede afirmar que todos estos conflictos y deseos y esperanzas se dan en la primera etapa de la adolescencia, cuando las adolescentes todavía tienen una cierta intolerancia a la frustración, convirtiendo esta en violencia emocional y exigencias. Aunque todo esto va cambiando conforme van creciendo las ACL y como explican Ibabe y Jaureguizar (2011) las agresiones emocionales dirigidas a los progenitores de las ACL tendían a disminuir en la última etapa de la adolescencia, momento en el que las chicas ya habían iniciado, o incluso finalizado su proceso de maduración, y estaban en el inicio de la adultez. También es importante resaltar que no son sólo las transformaciones de la propia adolescente lo que provoca cambios en las relaciones familiares, puesto que los progenitores y el resto de la unidad familiar en algún momento de todo el proceso conflictivo, tienen apoyo de profesionales que les ayudarán a desarrollar nuevas habilidades y capacidades para afrontar las nuevas situaciones en las que se encuentran.

3.-Delincuencia tardía y accidental.

Las ACL realizan su primer delito entre los 16 y los 18 años de edad, siendo esta la última fase de edad antes de alcanzar la edad adulta. Es decir, que cuando las chicas delinquen ya han iniciado su proceso madurativo y de adquisición de habilidades y capacidades, por lo que la intervención socio-educativa conlleva unos mejores resultados. Además, a diferencia de los chicos, son las chicas quienes adquieren habilidades socio-cognitivas a una edad

temprana, y suelen estar menos expuestas a déficits neurológicos (Bennett, Farrington y Muesman, 2002).

Los resultados de nuestra investigación, como ya dije con anterioridad, indican una edad tardía en la comisión del primer delito, siendo las más pequeñas las ACL que han cometido una infracción de violencia filio-parental. Pero, además, la mayoría de estos primeros delitos es accidental, es decir, no se ha planeado el mismo. Esto lo vemos en el caso de Irene, que su primer delito es una agresión a otra chica cuando había bebido mucho. O en el caso de Sarai, que es su primera pareja quien al principio le hace acompañarlo cuando comete un delito y luego le ensaña a realizarlo a ella. Solo en el caso de Andrea existe una premeditación en el robo que realiza en una tienda de ropa.

4.-Tipos penales no gravosos.

Pese a que la adolescencia es considerada por muchos autores una etapa de incremento de comportamientos antisociales y otros tipificados como delitos, se puede afirmar que la gravedad de estas conductas suele ser leve, y en muy raras ocasiones son consideradas graves (Serrano et al., 1996). Además, los problemas conductuales graves están relacionados con aquellas adolescentes que ya en su infancia tenían problemas considerados antisociales (Robins, 1978). Los delitos cometidos por las ACL tienden a ser delitos no graves, relacionados más con la dominación y el maltrato psicológico, que con la violencia física.

También cabe destacar que los hombres presentan comportamientos antisociales relacionados con la agresividad verbal o física directa, mientras que las mujeres tienden a presentar problemas de conducta antisocial más encubiertos y sutiles por lo que suelen pasar mucho más desapercibidos (Zocodillo, 1993). Esto se observa claramente en el discurso de las expertas en el que afirman que las mujeres utilizan más la violencia psicológica o emocional en las peleas, además, tienden por ello a tener más problemas con las nuevas tecnologías, puesto que en ellas dan rienda suelta a sus agresiones verbales.

Es decir, los tipos penales entre las mujeres son menos gravosos y violentos, además de que aparecen en la adolescencia media o tardía, momento en que la autoestima comienza a crecer y el desarrollo personal de la mujer es mayor que en los hombres (Graber, 2004).

CAPÍTULO 6:
CONCLUSIONES Y
PROPUESTAS

CAPÍTULO 6: Conclusiones y propuestas de investigaciones futuras

Introducción.	485
6.1.-Límites o márgenes de las ACL	486
6.2.-Características de las ACL.	488
6.2.1.-Edad de las ACL.	488
6.2.2.-Delitos con violencia.	489
6.2.3.-Las medidas judiciales.	491
6.2.4.-Educación y prevención.	491
6.2.5.-La familia.	493
6.2.6.-Amigos y riesgo	495
6.2.7.-Ocio y tiempo libre.	495
6.2.8.-Amores y otros desastres.	497
6.2.9.-Embarazos y maternidad.	498
6.2.10.-Ritos de pasos.	498
6.3.-Particularidades y riesgos en la intervención socioeducativa con las ACL.	500
6.3.1.-Efectos del proceso migratorio o de la migración en las ACL.	500
6.3.2.-ACL que agreden a sus padres.	501
6.3.3.-Competencia social y delincuencia en las ACL: trasgrediendo las clásicas teorías criminológicas.	503
6.3.4.-En la periferia del riesgo: ACL sometidas a altas fragilidades.	504
a.-Entre el vínculo afectivo y la maternidad: ACL madres.	504
6.3.5.-Propuestas de intervención con ACL	505
6.4.-Las ACL ante los actores judiciales y educativos.	508
6.5.-Factores que contribuyen a la creación del perfil delictivo de las ACL.	510
6.6.-Causas del proceso de desistimiento en el delito de las ACL.	512
Reflexiones en torno al fenómeno de las ACL.	515

INTRODUCCIÓN

En este capítulo hacemos un recorrido por todos aquellos hallazgos que hemos obtenido a través de la investigación realizada. Para ello nos apoyaremos en los datos sociodemográficos como la edad, la etnia y la nacionalidad; en la comisión del delito, en relación al delito en sí mismo, la medida judicial, el quebrantamiento y la reincidencia, entre otros. También nos basaremos en el área educativa, teniendo en cuenta la formación reglada y los posibles problemas que encuentran en esta las ACL. En relación a la familia, se tiene en cuenta el estilo educativo de los progenitores, el apego y la posible situación de exclusión en la que se encuentra. Además, también se observará la situación laboral del núcleo familiar. En el grupo de iguales, junto al ocio y tiempo libre se tendrán en cuenta la situación en la que se encuentran los grupos de iguales con los que se relaciona las ACL y como usa su tiempo libre y su ocio. Y para finalizar se tendrá en cuenta la intervención realizada con las ACL y la maternidad, si esta fue elegida, la edad de la misma y la responsabilidad sobre estos hijos. Para todo ello, y como hilo argumentativo nos basaremos en los cuatro perfiles obtenidos en la investigación, al igual que en el subperfil. Igualmente, presentaremos los factores que contribuyen a la creación del perfil y las causas del proceso de desistimiento en el delito de las ACL, además de una síntesis de la investigación realizada.

6.1.-PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS

Para iniciar este apartado presentemos una serie de posibles vías de investigación futuras, puesto que con la presente investigación no debe finalizar la inmersión sobre el marco analizado. Además, es importante que las investigaciones venideras tengan en cuenta ya no solo los datos existentes, si no que se apoyen en las protagonistas, ya bien sean estas ACL o las propias profesionales, además de tener en cuenta las realidades donde se encuentran las ACL y sus familias.

Llegados entonces, a este punto, podemos indicar que las nuevas líneas de investigación podrían centrar su atención en, primer lugar en conocer todos los aspectos relacionados con las ACL que comete el delito de violencia filio-parental, desde sus inicios en la comisión del delito hasta su no reincidencia en el mismo. En segundo lugar, se debería también investigar sobre la violencia en la adolescencia, la resolución de conflictos a través de la violencia y la comunicación en la adolescencia a través de la violencia.

Entendiendo que el sistema educativo puede ser un gran factor de protección para las ACL, se debería investigar en relación a como este sistema no se adapta a las jóvenes y cuáles son los factores que las hacen fracasar, para que con ello se pueda dar respuesta a las necesidades educativas de este sector.

Los estilos educativos son otro de los factores que deben ser estudiados completamente, puesto que estos están muy relacionados con el desarrollo de conductas delictivas posteriormente entre las ACL.

Las intervenciones con las adolescentes tanto a nivel de Salud Mental como por parte de SEAFI, son muy interesantes de estudiar, para conocer los posibles problemas que presentan las ACL y así realizar acciones preventivas a nivel psicológico y emocional de las diferentes instancias de socialización.

Sobre el tema de las relaciones se debería investigar las que se dan en los grupos de iguales, sobre todo las que se den entre las mujeres, y su forma de interiorizar estos mecanismos para sus relaciones futuras como adultas, y también las relaciones de pareja a edades tempranas, los micromachismos y sus formas de aceptación de la violencia dentro de las relaciones amorosas.

El tiempo libre y ocio en la primera infancia y su prolongación a la adolescencia, sería otro tema de investigación, como el consumo de drogas entre las adolescentes, formas y motivos del consumo, y mecanismos para la prevención del mismo. Y el embarazo y la maternidad en la adolescencia, la asunción de la adultez a través de la maternidad.

Es decir, cualquier factor que pueda ser considerado un elemento esencial de protección para la adolescente, y que pueda ser utilizado en la infancia en relación a la prevención desde las diferentes instituciones de socialización de las mujeres son elementos que deberían ser tenidos en cuenta, y por tanto, estudiados.

6.2.-CARACTERÍSTICAS DE LAS ACL.

6.2.1.-Edad de las ACL.

Son muchas las características que diferencian a las ACL de los ACL. Características propias que la llevan a tomar la decisión de delinquir, su reincidencia o su desistimiento. Una de las más importantes es la edad de entrada en el proceso judicial, puesto que es tardía.

Las ACL objeto de estudio no delinquen antes de los 15 años, y, por tanto, tampoco delinquen antes de la edad penal establecida, no teniendo aperturado por este motivo un proceso de protección de menores.

Aquí vemos que las ACL entran en el mundo judicial cuando su personalidad ya ha comenzado a forjarse y, por tanto, con ella se han iniciado la creación de habilidades y capacidades que no tenían durante la infancia. Pero no solamente eso, sino que como la edad media del primer delito está en los 17 años, se puede observar que esas habilidades y capacidades ya están completamente interiorizadas, por lo que muchas veces la intervención conllevará que las ACL las recuerden y mejoren, para poderlas utilizar en su día a día, y, sobre todo, en la resolución de conflictos.

Por tanto, esta entrada tardía en la delincuencia está relacionada con el desarrollo madurativo de la mujer que se da a una edad más temprana que en los hombres, y este podrá ser un factor tanto de vulnerabilidad como de protección para la mujer a lo largo de su adolescencia. Y esto es así puesto que la entrada en el mundo adulto en una edad más precoz puede suponer para la mujer un factor de vulnerabilidad ya que su inicio en este nuevo mundo puede deberse a una maternidad temprana, estando biológicamente preparada para ella pero no emocional ni psicológicamente, puesto que carecen de habilidades y capacidades para ser madres. O también porque este desarrollo madurativo haga que las ACL se tengan que enfrentar a retos emocionales a edades donde la resolución de conflictos, tanto internos como externos, suponen una gran dificultad puesto que todavía no se han adquirido los conocimientos suficientes para ello. Sin embargo, también podemos afirmar que puede, este desarrollo madurativo, llegar a ser un factor de protección puesto que las ACL han adquirido de una forma temprana una serie de conocimientos que las hacen ser más reflexivas, con una mayor autoestima y capacidad de empatía, además de sentirse parte ya, al menos mínimamente, de ese mundo de adultos que le exige cierta forma de comportamiento y que no tolera ningún tipo de delincuencia.

Se ha llegado a afirmar que hay dos tipos de delincuentes (Moffit, 1993) unos que empiezan pronto y llegan a tener una larga carrera delictiva, y otros que empiezan tarde y, por tanto, sólo lo son transitoriamente, y es en este segundo grupo donde podríamos incluir a las ACL.

6.2.2.-Delitos con violencia.

Las ACL en un porcentaje elevado cometen el delito de violencia filio-parental, siendo característico en este, las agresiones psicológicas y emocionales, y existiendo pocas físicas. Las mujeres han aumentado sus delitos en relación a la violencia, pero esta es una violencia verbal y psicológica, y no tanto física. Esta afirmación enfrenta claramente a las mujeres y los hombres en cuanto al delito más reproducido puesto que los hombres tienden a cometer en mayor medida el de robo con fuerza en las cosas.

Pero volviendo de nuevo al delito de violencia filio-parental, vemos que el mismo no es cometido por igual hacia padres que hacia madres, siendo estas últimas las más castigadas, debido a que son las educadoras por excelencia en las familias. Además, también es típico que los hermanos pequeños de estas ACL imiten conductas violentas de sus hermanas a edades mucho más tempranas. Esto es debido, en parte, a que los chicos realizan mucho más tarde que las chicas la transición a la vida adulta, y durante esos años de inmadurez suelen buscar referentes a los cuales imitar y seguir, siendo estos habitualmente sus hermanas mayores. Por lo que estos chicos, hacen y copian cualquier comportamiento de estas, aunque los mismos sean calificados como violencia filio-parental, o incluso aunque hayan recibido un castigo penal por tales acciones.

Es interesante observar que el estilo educativo de los progenitores de estas ACL es permisivo lo que está relacionado con el delito. En estas familias el orden de la fratria ha cambiado, el estilo educativo permisivo se caracteriza por dejar a las ACL tomar sus decisiones en libertad sin ningún tipo de presión ni orientación. Además, se les da a sus hijas todo lo que quieren y desean, pensando que con ello cubren todo lo que no hacen. En definitiva, los padres tienden a tener un estilo permisivo-liberal (Pereira y Bertino, 2010), en el que los hijos a menudo están sobreprotegidos, se les da todo lo que piden sin el menor esfuerzo, y acaban convirtiéndose en tiranos, con escasa autoestima y un nivel bajo de frustración y de empatía. O bien, nos encontramos ante una generación de padres que nacieron con algunas carencias, son considerados la “generación de padres obedientes”

(Prado y Amaya, 2005). Debido a esto el apego de las ACL con sus padres es prácticamente inexistente, aunque sí que suele existir hacia algún hermano o familiar cercano.

Toda esta situación genera unos niveles de violencia que van aumentando con el tiempo y que son difíciles de corregir, por lo que las familias no solo han consultado en el área de Sanidad, sino que han iniciado terapia familiar con SEAFI o intervención psicológica a nivel privado.

Pero no solamente es importante que las ACL cometen delitos violentos, sino también, que se han socializado en esta violencia, utilizándola en su día a día como incluso una forma de comunicación en el grupo de iguales. Las ACL resuelven sus conflictos diarios con las agresiones verbales y emocionales, incluso físicas; pudiendo ser directa, o a través de otros mecanismos como son las redes sociales.

Antes de finalizar hay que comentar sobre el grupo de ACL que han sido tuteladas por la institución pública correspondiente. Estas tienen una infancia compleja, en contextos desfavorecidos y con graves problemas de exclusión. Estas chicas provienen de familias con una clara falta de estabilidad educativa a todos los niveles, no realizando, las mimas, sus funciones de socialización primaria, por lo que la sociedad incentiva la socialización secundaria y terciaria, siendo esta última claramente de riesgo. La estabilidad para estas chicas es inexistente, desde muy pequeñas se ven abocadas a un sinfín de modificaciones en su día a día, como por ejemplo cambios de domicilio, de referentes en sus vida, de colegio, etc., incluso en muchos casos cambios de un centro de acogida a otro, exigiéndoles constantemente una adaptación al centro, al proyecto educativo y a los distintos profesionales, no teniendo voz en todo este proceso, puesto que el sistema está orientado a la familia, y no a la menor que es la principal víctima de todos estos problemas y la que necesita de un proyecto de intervención en el que ella sea la actriz principal del mismo. Estas chicas durante la infancia facilitan la convivencia, pero cuando llegan a la adolescencia hay un cambio muy hostil en la convivencia. Estas ACL son consumidoras habituales de cannabis o marihuana y esporádicas de cocaína y drogas sintéticas. Son condenadas mayoritariamente por cometer un delito de violencia filio-parental, pero también cometen robos con fuerza en las cosas. Sus personas de referencia son los profesionales con los que han vivido, y tienen una clara resistencia a la emancipación.

6.2.3.-Las medidas judiciales

Es muy característico entre las ACL que se les imponga una medida judicial de Convivencia en grupo educativo. Esta medida se clasifica dentro de las medidas judiciales de medio abierto, pero por el contrario en la Comunidad Valenciana se desarrolla en un Centro de Reeducción convirtiéndose, por tanto, en una medida de medio cerrado. Esto supone un gran perjuicio para las ACL, puesto que ante un delito de violencia filio-parental este es el tipo de medida impuesta.

Además, pese a no existir muchas medidas cautelares entre las ACL, las que hay tienden a recibir este tipo de medidas judiciales, es decir, se les imponen Convivencias en grupo educativo, llegando a convertirse en Internamientos en medio cerrado según el Centro de Reeducción en el que sea ingresada la menor.

Como vemos, este hándicap del sistema afecta mayoritaria y gravemente a las ACL, puesto que medidas judiciales que deben desarrollarse en su comunidad, se realizan en medio cerrado con todas aquellas connotaciones negativas que esto supone, puesto que a las ACL se las separa del lugar donde intentan integrarse, luchando casi a diario para ello, trasladándolas a un lugar que se caracteriza por la segregación de los sexos, con políticas educativas punitivas, un aislamiento de la institución de reforma del lugar de donde provienen las ACL y de la comunidad que más cerca tienen, con una clara ruptura de la socialización de estas ACL, y sobre todo con una interpretación de las ACL como una fuente de problemas a la que hay que reeducar y redirigir para su integración social.

Y todo lo comentado, está claramente relacionado con la sobreprotección social hacia la mujer, puesto que actualmente se sigue creyendo que a las mujeres se las debe seguir protegiendo de todo y de todos, incluso de sí mismas, por lo que ante un hecho delictivo solo caben dos acciones, o se las deja en casa con su familia para que las protejan adecuadamente o por el contrario se las encierra en un centro de reeducación puesto que se entiende que frente a los mismos delitos que los hombres, las mujeres que los cometen son consideradas por el sistema judicial como muy peligrosas y, por ello, es mucho más punitivos con ellas que con los hombres.

6.2.4.-Educación y prevención.

El colegio y posteriormente el instituto son dos de las instituciones que componen uno de los factores de protección para las mujeres y más concretamente para la no reincidencia.

Incluso se puede llegar a afirmar que un alto porcentaje de las ACL que se mantengan en el sistema educativo tiene una mayor probabilidad de transformar su vida.

Si partimos de la idea de Loeber y Stouthamer (1986) que el fracaso escolar es un anunciador de la delincuencia futura y en el caso de los adolescentes con trayectorias consolidadas no es anunciador, sino determinante, podríamos afirmar que esto se da entre todas las ACL de nuestro estudio, puesto que estas sufren de desfase curricular, fracaso escolar, inadaptación y absentismo, abandonando el colegio antes de obtener el título de Graduado Escolar, además, nos encontramos ante un sistema al cual es el alumnado el que se debe adaptar, y no al revés, creando una serie de etiquetas y cuestionamientos que hacen que las ACL tengan un abandono prematuro del mismo, ya que los apoyos y objetivos de la escuela son completamente diferentes a los que se plantean y necesitan estas ACL. Nos encontramos ante un grupo de adolescentes con graves problemas de adaptación a un sistema educativo que en todos y cada uno de sus niveles, las segrega a una posición de inferioridad frente a las otras adolescentes que son capaces de integrarse en dicho sistema. Algunos de los choques con la escuela se dan por los factores culturales de las diferentes ACL que integran las aulas, como por ejemplo los matrimonios tempranos de determinadas etnias, o el apoyo a la crianza de los hermanos pequeños a los que algunas adolescentes extranjeras son sometidas. Por otro lado, también encontramos las adolescentes que necesitan centros de día y escuelas de segunda oportunidad para gestionar un curriculum formal adaptado a sus necesidades individuales, o el favorecimiento del aprendizaje significativo respecto a los objetivos curriculares que abordan el sistema educativo en clave de competencias y aptitudes, alejadas de la realidad de las ACL que requieren otro tipo de atribuciones más manuales para defenderse en el mundo laboral y menos cognitivas que incentivar el curriculum. Pero también es verdad que una elevada tasa de aquellas ACL que siguen estudiando desarrolla ampliamente sus habilidades sociales, cosa que no ocurre durante su adolescencia, puesto que en ese periodo aunque tienen dichas habilidades, no las utilizan.

Además, las ACL en algún momento de la intervención o, a posteriori, llegan a la conclusión de que para poder realizar cambios importantes en su vida necesitan seguir formándose, matriculándose en la EPA⁵¹ para la obtención del Graduado Escolar o para prepararse algunas de las pruebas de acceso a Grado Medio, Grado Superior o Universidad,

⁵¹EPA: Educación Para Adultos.

es decir, son las propias ACL quienes llegan a la conclusión de que la formación es un factor que les ayudará a dejar de delinquir y a alcanzar la madurez, y con ella la adultez.

6.2.5.-La familia.

Cuando hablamos de la familia de una ACL siempre se tiende a hablar de su estructura, de las relaciones que existen entre los miembros e incluso de los roles y status de los mismos.

Nosotros aquí le vamos a dar importancia a cuatro características:

- En primer lugar retomaremos el tema del estilo educativo de los progenitores de las ACL. Se puede afirmar que actualmente nos encontramos frente a padres ausentes, ya no sólo física sino también emocionalmente. Son padres ausentes, pero cuando están, permiten a sus hijas hacer lo que deseen, negándose a que estas se frustren o puedan sentir que no logran lo que desean. Estos estilos educativos conllevan que no existan apegos adecuados, e incluso el orden de la fratria se vea alterado asumiendo las hijas los roles de los progenitores, y estos los de sus hijos.

- En segundo lugar hablaríamos de las relaciones que las familias de las ACL tienen con los Servicios Sociales, y más en concreto con SEAFI⁵² y el Programa de Ayudas Económicas. Las Familias que tiene relación con el Programa de Ayudas Económicas son familias con una situación económica precaria. Los padres de estas ACL se encuentran en situación de desempleo, no cubriendo las necesidades básicas, proviniendo los ingresos del subsidio de desempleo o por apoyos familiares. Según Castel (1995) y Bourdieu (1999), la precariedad laboral constituye el elemento central en la exclusión social, cosa que se aprecia claramente en el caso de las ACL. Además, a mayor precariedad y vulnerabilidad en el empleo de los padres mayor desarrollo de la trayectoria delictiva en los menores (Uceda, 2011).

Y luego nos encontramos a las familias que se relacionan con SEAFI. Aquí las familias, aunque puedan tener problemas económicos y/o laborales, realmente su problemática está más relacionada con dificultades en la convivencia diaria y en la resolución violenta de los conflictos por parte de las ACL. Podríamos afirmar que el SEAFI es la antesala del sistema judicial, es decir, cuando las familias inician la Terapia Familiar sólo podrá acabar de una de las formas siguientes: (a) Pronóstico favorable, que es

⁵² SEAFI: Servicio Especializado de Atención a la Familia y la Infancia.

cuando todos los miembros de la unidad familiar han asumido e interiorizado la intervención, llegando a ponerla en práctica adecuadamente; (b) Abandono o pronóstico desfavorable, momento en que los miembros de la unidad no interiorizan la intervención, creciendo el nivel de violencia diario en la familia por parte de la ACL, o de otros miembros.

- En tercer lugar debemos afirmar que otra de las características de las ACL es que una gran mayoría de ellas son atendidas por los Servicios de Salud Mental, ya bien sean infantiles o de adultos, aunque no por ello tienen una enfermedad de Salud Mental sino quizás tenga un problema comportamental y sea, por tanto, tratada por el/la psicólogo/a del servicio. Además, en relación a esta intervención de Salud Mental, en un juicio puede ser entendido como que la ACL es más vulnerable y, por tanto, necesita más protección, por lo que la medida judicial está relacionada con esta necesidad de atención en el ámbito de la Salud Mental y Emocional.

- Y finalmente es interesante resaltar que cada vez hay más ACL que han sido adoptadas y presentan problemas en su edad adolescente llegando incluso a delinquir, por lo que se empieza a hablar de si existe algún tipo de problema en la adopción que debería prevenirse con la intervención temprana.

En las familias de las ACL encontramos factores estáticos que no pueden modificarse y que construyen la historia de vida de estas ACL, como son por ejemplo haber tenido una infancia con los padres en la cárcel o toxicómanos, y, por tanto, a cargo de otros familiares, mayoritariamente los abuelos, también haber sido tutelados hasta los 16 o 18 años, para posteriormente no tener un claro proceso de emancipación y, por tanto, volviendo a esos casos de donde fueron retirados a edades tempranas y en las que persisten los mismos problemáticas, etc. Es decir, nos encontramos con unas ACL con una serie de cuestiones vividas que la evidencian como una víctima en la infancia que se convertirá en una agresora en la adolescencia.

Mención aparte merece el maltrato institucional al que a veces son sometidas estas ACL, puesto que en ningún momento son ellas las que deciden y asumen responsabilidades sobre sus vidas, son los otros, técnicos de las diferentes ciencias los que asumen la responsabilidad de decidir dónde y con quien debe estar las ACL, haciendo esto que los riesgos se sigan perpetuando en la familia puesto que las ACL se

siente que no tiene control sobre su vida y que haga lo que haga ese control nunca lo tendrá.

6.2.6.-Amigos y riesgo

Las ACL tienen diferentes grupos de iguales según la edad que hayan cumplido. Cuando están en infantil y primaria su grupo de iguales son sus compañeros del colegio, chicos y chicas de la misma edad, teniendo los progenitores de estas menores ciertas afinidades. Cuando las ACL llegan a la secundaria hay un cambio de amigos, estos nuevos iguales tienden a ser chicos mayores que ellas, que no están realizando estudios y que consumen algún tipo de drogas. Entre los padres de las ACL y sus nuevos amigos no existe ningún tipo de relación, siendo la norma general que los progenitores de las ACL solo conozcan el nombre de los amigos. Aunque mayoritariamente el grupo de amigos de las ACL suele estar constituido por chicos, también existen algunas chicas. Es decir, encontramos grupos de iguales diferentes según la edad de las ACL, mientras que en primaria podríamos hablar de iguales normalizados, en secundaria nos encontramos que las ACL tienen grupos de iguales en situación de riesgo, con un proceso claro de atracción hacia el delito. Al principio las ACL forman parte de la espiral del delito pero no son delincuentes hasta que paulatinamente se van acercando al delito, y es en ese mismo momento en el que la delincuencia pasa de un plano próximo a las dinámicas relacionales a un plano inherente a las dinámicas de comportamiento y relación.

Aunque las funciones del grupo de iguales es el apoyo psicológico y emocional para que la ACL madure y pueda llegar a la edad adulta adecuadamente, esto no suele ser así, puesto que este grupo se compone de iguales en situación de riesgo con problemáticas muy similares a las de las ACL, por lo que las relaciones dentro del mismo se basan en el conflicto y la violencia, para alcanzar cierto status y mantenerlo durante su permanencia en dicho grupo. También es característico entre las ACL utilizar la sexualidad para alcanzar este status, aunque esto suponga tener una reputación negativa, y que le perseguirá durante toda su permanencia en el grupo.

6.2.7.-Ocio y tiempo libre.

Las ACL tienden a tener mucho tiempo libre, porque como ya hemos dicho han abandonado el sistema educativo y su incorporación al Mundo Laboral es muy difícil, por lo que sus expectativas laborales son muy bajas. Este tiempo lo suelen pasar en la calle, más en

concreto en el parque con un grupo de iguales en riesgo y con un ocio completamente desestructurado. Aunque estas chicas cuando eran pequeñas realizaron algún tipo de actividad deportiva o formativa en su tiempo libre, cuando llegan a la edad adolescente la abandonan completamente, dedicando ese tiempo a estar en el parque y la calle con sus iguales. Además, este tiempo libre lo instrumentalizan desde espacios normativos como es la escuela, puesto que deciden no ir a clase y quedarse en el parque, con lo que el tiempo libre dedicado a actividades de riesgo crece exponencialmente que para cualquier otro adolescente que tiene fijadas sus rutinas. Durante este tiempo las chicas reafirman su estatus en el grupo, cometen sus primeros delitos en grupo o realizan algún acto vandálico.

Para las ACL todo su tiempo se convierte en tiempo libre, como bien afirman ellas solamente se van a casa para dormir y comer, además desde que se despiertan toda su vida gira en torno al parque y los amigos. Las ACL cuando se levantan y desayunan su primera acción es maquillarse y arreglarse con todo tipo de complementos que ellos creen que son imprescindibles para ser aceptada por el grupo. Posterior a esto bajan al parque en el que hay una socialización terciaria, basada en la inadaptación social y que conlleva la realización o participación en el delito, siendo todos sus días iguales.

Durante este tiempo de ocio, las ACL consumen en grupo cannabis o marihuana; siendo estas drogas consumidas de una forma habitual, llegando a comprarlas por el propio grupo y compartiendo, por tanto, el consumo. El alcohol tienden a tomarlo los fines de semana o en periodos vacacionales, y todos los consumos los realizan en espacios abiertos puesto que el grupo permite una clara invisibilidad de sus comportamientos (Saudí y Díaz, 1999). Pero también es interesante destacar que cuando el consumo de marihuana o cannabis ya se ha convertido en habitual, comienzan también a fumar en casa, siendo esto aceptado e incluso, a veces, alguno de los progenitores también es consumidor habitual de este tipo de sustancias. Las ACL delinquen para conseguir dinero y así poder cubrir los gastos derivados del consumo. Se trata de un bucle, donde el consumo requiere de capital para ser adquirido y en ausencia de este se producen los delitos. Es habitual entre las ACL que comentan un delito de violencia filio-parental extorsionar a sus progenitores para conseguir dinero o incluso llegan a realizar hurtos o robos de dinero en casa, y venden aquellos utensilios de su propiedad en comercios o páginas webs de segunda mano. Pero cuando esto ya no da los resultados que desean comienzan también los delitos fuera del domicilio o las extorsiones en los grupos de iguales.

Para finalizar es importante resaltar que las ACL cuando están en casa se dedican a ver la televisión, y concretamente telenovelas o programas denominados “tele-realidad” en los que valores como el hedonismo, el egoísmo y el individualismo son sus pilares centrales. Cuando las ACL no están viendo la televisión, se dedican a estar conectadas a todas aquellas redes sociales que conocen y controlar a través de ellas a sus amigos y amigas, a su pareja, su propia imagen e incluso cometen algún delito de amenazas, injurias, etc.

6.2.8.-Amores y otros desastres.

Las ACL inician sus relaciones de pareja a edades muy tempranas. Con tan solo 11 o 12 años reconocen tener sus primeras parejas, pasando en algunos casos muy rápido de una a otra, y en otros casos manteniéndolas durante muchos años.

Estas primeras parejas hacen que las ACL se inicien en su culto al cuerpo, un hecho que la incluirá en nuevos conflictos con otras personas, pero sobre todo con ellas mismas. En estos momentos las ACL pasan mucho tiempo dedicado al cuidado personal, pero esto no está relacionado con intentar aumentar su autoestima, que es muy baja, sino en estar guapa para gustar a los otros, puesto que la belleza entre las ACL es esencial para encontrar su lugar en el grupo de iguales, puesto que a través de ella podrá seducir a los otros, pese a que esta seducción solo tenga detrás una imagen bonita.

El tener una pareja dentro del grupo les da un estatus en el mismo, y les permite cierta estabilidad. Además, ser “la novia de...” les permite sentirse integradas completamente en el grupo.

Estas relaciones de pareja están basadas en la pertenencia, la posesión y los celos, siendo impensables relaciones basadas en la independencia y la confianza mutua. Un alto porcentaje de ACL consideran que sólo existirá amor si existen celos, puesto que esta es la verdadera prueba de amor que toda chica necesita de su pareja. Esto conllevará peleas continuas en la pareja, siendo, por tanto, la violencia parte del día a día de las relaciones, aunque por parte de ambas partes de la pareja. Pero, como las chicas, muchas veces tienden a ser sumisas con su pareja, pero no con sus iguales, esas malas relaciones de pareja en algunos casos tienden a convertirse en verdadera violencia de género a edades muy tempranas.

6.2.9.-Embarazos y maternidad.

En relación a la maternidad, vemos que las ACL son madres jóvenes, que aunque no han planificado su embarazo, han tenido conductas de riesgo, siendo conocedoras de las consecuencias de sus actos sin importarles lo más mínimo, en parte porque sienten que a ellas no les va a pasar nada malo, en parte, por considerarse preparadas para ser madres.

Nos encontramos con un colectivo de adolescentes que manifiestan poder ser madres, pese a que no han mostrado ninguna capacidad para ello. Son ACL que necesitan alcanzar la edad adulta, dejar de ser niñas, para seguir evolucionando a otra etapa del ciclo vital, pese a que para ello creen la vida de un bebe, de los que en un alto porcentaje de casos no serán responsables directas, o compartirán dicha responsabilidad con las abuelas maternas.

Estas ACL que han sido madres jóvenes reconocen que en un momento determinado llegaron a plantearse la posibilidad de un IVE⁵³, aunque pronto desistieron por motivos diversos.

Actualmente, estas ACL con una maternidad temprana afirman que a consecuencia de sus hijos dejaron de delinquir, y que aunque en estos momentos no se arrepienten de haber sido madres jóvenes, desean que sus hijos lleguen a planificar adecuadamente su maternidad o paternidad, puesto que ellas afirman haber perdido su juventud y no haber podido alcanzar otras metas en la vida relacionadas por ejemplo con los estudios.

La mayoría de ACL en sus relaciones de pareja se han quedado embarazadas, aunque también un gran número de ellas no han llevado a término dicho embarazo. Este hecho nos lleva a preguntarnos ¿por qué las adolescentes, pese a toda la información que tiene, siguen quedándose embarazadas? Los técnicos suelen coincidir en que los embarazos, y la decisión de llevarlo hacia delante, no se explican por una desinformación o una dificultad de acceso a los métodos anticonceptivos (Berga, 2006), por lo que habrán que buscar otras explicaciones ante este fenómeno.

6.2.10.-Ritos de paso.

Llegados a este punto nos queda preguntarnos qué hacen estas ACL para llegar a la edad adulta. Hoy en día los ritos de paso están completamente difuminados, haciendo cada vez más difícil a las adolescentes pasar a una nueva etapa en su vida. Esto ha hecho que las

⁵³ IVE: Interrupción Voluntaria del Embarazo.

propias adolescentes creen sus propios rituales para marcar el paso de una edad a otro. Mientras que una chica joven que realiza sus estudios y que los aprueba poco a poco el sistema educativo le va marcando nuevas fases en su vida y, por tanto, nuevos momentos vitales, convirtiéndose, estos estudios en su rito de paso a la edad adulta, para aquellas que abandonaron el sistema educativo y que su incorporación al Mercado Laboral no se ha podido producir, ese rito no existe, sintiéndose enganchadas a una etapa de la vida que no las ayuda a crecer y evolucionar.

Es en ese momento en los que deben crear sus propios rituales para salir de esa etapa vital. Muchas de ellas lo hacen a través de sus relaciones, adecuadas o no. Otras utilizarán el embarazo como rito de paso a la edad adulta y otras, simplemente se enfrentarán a la vida con un continuo conflicto violento, tanto dentro como fuera de casa, que le conllevaran problemas con la justicia.

Si nos centramos ahora en el embarazo como forma de alcanzar la adultez seremos capaces de ver cómo sin casi pensarlo, cuando una ACL informa a su familia y a la Comunidad de que está embarazada y que va a llevar a término este embarazo, responsabilizándose del futuro bebe, todos los adultos de su alrededor hacen un pequeño, y a la vez gran cambio de comportamiento hacia esa ACL, comenzando a tratarla como una adulta más, puesto que aunque es una adolescente, ya comienza a tener responsabilidades de adulta, además, a partir de ese preciso instante a esta se les exigirá el cumplimiento de estas responsabilidades, aunque si no las cumple seguirán tratándola como adulta, puesto que el rito de paso ya se ha realizado y no se puede dar marcha atrás.

6.3.-PARTICULARIDADES Y RIESGOS EN LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON LAS ACL.

La intervención con las ACL tiene unas características propias según el perfil del que hablemos, pero de forma general el establecimiento del vínculo en la intervención es más difícil de crear con las mujeres que con los hombres, muchas veces debido a las intervenciones recibidas con anterioridad por las ACL. Además, también es más complicada porque las mujeres en sus explicaciones y argumentaciones no son directas y claras, y sus señales son distintas a las de los chicos.

Según el Grupo Focal de Expertas se detecta, entre las ACL la vulnerabilidad emocional, consecuencia de fracasos sentimentales en su mayoría, y también por la violencia filio-parental. Realizada la intervención las adolescentes toman conciencia del problema y aquellos elementos de riesgo se convierten en elementos de protección que impiden el que estas adolescentes vuelvan a delinquir, pero hay que tener en cuenta lo que afirma Cea d'Ancona (1992, p. 71) "Debe de haber continuidad en la acción educativa de los menores para que los posibles éxitos alcanzados durante el tratamiento no se tornen fácilmente en fracasos cuando éste finaliza".

Son áreas de intervención también con las ACL: la violencia de género, puesto que las ACL tienen formas de relacionarse como pareja, basadas en la violencia y el conflicto; usos adecuados de Internet y las redes sociales; y educación ante estereotipos, y sobre todo "culto a la belleza". Además, se realizarán intervenciones diferentes según se dirijan a la violencia filio-parental o a la violencia doméstica.

Veamos ahora cómo podemos intervenir con los diferentes perfiles de ACL y sus características propias.

6.3.1.-Efectos del proceso migratorio o de la migración en las ACL.

El primer perfil que encontramos es el de las ACL que son extranjeras, cuya característica principal es el haber nacido y crecido en un país extranjero. Estas ACL tienen una edad muy tardía en la comisión del delito, y no consumen ningún tipo de droga ilegal, aunque tienen una alta tolerancia al consumo de alcohol, ingiriendo altas cantidades, en parte esto es debido a que sus primeros consumos de alcohol se dieron junto a su familia de origen, y estos ya se dieron a edades muy tempranas.

Un porcentaje importante de estas ACL son madres antes de los 16 años, siendo este embarazo planificado por la adolescente junto a su pareja, pese a que posteriormente el bebe solamente es responsabilidad de la ACL. Para estas ACL sus hijos son un poder en la relación, son los que las querrán incondicionalmente siempre, además, de que a través de ellos sienten un reconocimiento y prestigio social importante, y dejan de ser niñas para ser adultas, un paso muy difícil y difuminado en nuestra sociedad para ellas.

Ante estos perfiles de ACL extranjeras las intervenciones van dirigidas hacia dos áreas bien diferentes. Por un lado, se trabaja con las ACL sobre el consumo y abuso del alcohol y, por otro lado, se orienta la intervención hacia la creación de habilidades y capacidades de crianza siendo muy importante que las ACL dejen de ver a sus hijos como la posibilidad de alcanzar la edad adulta de una forma rápida, o que dicho bebe les permita obtener una pareja y padre para ese hijo. Por ello, también se interviene con estas ACL sobre el aumento de su autoestima para evitar episodios de dependencia emocional, y con ello el desarrollo de una vida sentimental adecuada.

Pero en relación a la intervención con estas ACL, esta podemos afirmar que es bastante complicada, puesto que entran en juego más variables que en el caso de las ACL españolas, como el idioma, la cultura o los familiares no próximos que son parte importante del día a día de la adolescente. Además, estas chicas presentan problemas de adultas, aunque son adolescentes, muchas veces debido a una asunción de roles por el cuidado de un hermano menor o bien por haber alcanzado el status de madre a corta edad.

6.3.2.-ACL que agreden a sus padres

Una característica de estas ACL, además de cometer un delito de violencia filio-parental, es que son las que menos edad tienen al cometer el delito, pero sigue siendo una edad tardía, 16 años y 7 meses. Es interesante destacar que en este caso las familias llevan soportando este tipo de violencia bastante tiempo, por lo que ya existen denuncias antes de los 14 años, haciendo que algunas de estas ACL hayan pasado por algún centro de protección de menores.

Estas ACL se caracterizan por ser emocionalmente muy débiles, la violencia es parte de su vida, a un nivel muy cotidiano, habiendo sido socializada en la misma, y, por tanto, utilizándola tanto en la familia como con el grupo de iguales.

A nivel laboral las familias de estas ACL se caracterizan porque los progenitores estarán en activo con ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, no sufriendo ningún

tipo de exclusión. Pese a estos datos, y como afirmaron las expertas, también hay otros tipos de familias con diversos problemas, con bajo nivel económico, bajo nivel educativo de los progenitores, problemas de Salud Mental de algún progenitor o violencia de género, entre otros. Además, tienden a ser familias monoparentales con ausencia del padre, la ACL es la primogénita, habiendo debido de cuidar de sus hermanos pequeños e incluso de su madre, tanto a nivel físico como psíquico y emocional.

Entre estas ACL es muy típico el ser atendidas por algún Servicio de Salud Mental, ya bien sea Infantil o de Adultos. Esto está muy relacionado con los problemas de convivencia, por lo que finalmente las ACL son dadas de alta de estos servicios tras una intervención a nivel psicológico. Además, en la intervención con ellas es imprescindible la intervención con toda la unidad familiar, por lo que las familias no solo han consultado en el área de Sanidad, sino que han iniciado terapia familiar con SEAFI o intervención psicológica familiar a nivel privado.

Ante esta situación la intervención, además de ir dirigida hacia la Terapia Familiar, con la ACL se trabaja la gestión emocional, es decir el manejo y gestión de las emociones, también se recuperan las habilidades sociales ya aprendidas, como el empoderamiento y dependencia emocional. Y la intervención se dirige a estas áreas por que los datos empíricos relativos a nuestro país explican que la violencia filio-parental en general no disminuye con la edad, a excepción de las agresiones emocionales dirigidas a los progenitores que tendían a disminuir en la última etapa de la adolescencia (Ibabe y Jaureguizar, 2011). Es importante resaltar que los resultados de la intervención estarán estrechamente conectados a la colaboración o no de los progenitores.

Es decir, es imprescindible la intervención con los progenitores de estas ACL y la Terapia Familiar, puesto que en un gran porcentaje de los casos el problema de la convivencia no se encuentra solamente en la ACL, sino más bien en las relaciones que se dan en la unidad familiar y en la forma en que se da la resolución de los conflictos por los diferentes miembros de la familia.

Por otro lado, encontramos lo que se ha venido a definir como una violencia filio-parental, pero que realmente lo que se da es una convivencia conflictiva, siendo violentos todos los miembros de la unidad familiar y, por tanto, ejerciendo dicha violencia unos sobre los otros. Ante este tipo de situación, pese a ser la ACL la única sancionada por ella, todos los miembros de la unidad familiar necesitarán intervención, puesto que si solamente se

interviene con la ACL cuando esté en su unidad familiar la intervención chocará claramente con su día a día no teniendo los efectos oportunos. Pero el problema en estos casos es que la unidad familiar ha decidido marcar a la ACL como la única responsable de esta violencia, negándose por ello a la intervención y frustrando, por tanto, la intervención técnica. Ante estas situaciones se decide realizar una intervención individual dirigida a la contención de la violencia y a la emancipación temprana de la ACL.

6.3.3.-Competencias sociales y delincuencia en las ACL: trasgrediendo las clásicas teorías criminológicas.

Este tipo de ACL se diferencia claramente de todos los otros perfiles sobre todo en el hecho de que tras cometer el delito y pasar por el sistema judicial, este es lo suficientemente negativo para ellos como para desistir en seguir delinquiriendo.

Estas ACL se caracterizan por tener habilidades sociales y saber utilizarlas en las situaciones sociales adecuadas. Pero pese a ello, a nivel escolar, un porcentaje elevado han sufrido de inadaptación escolar aunque no grave y también en algún momento han sido absentistas. Pese a estos problemas escolares, más de la mitad de ellas sigue estudiando durante la realización de la medida, y con posterioridad este será uno de los factores de protección que utilizaran para el desistimiento.

Las amistades de estas adolescentes se caracterizan por ser con iguales no considerados en riesgo, además no consumen drogas, aunque sí que las han probado. Y su tiempo libre está estructurado, tanto dentro como fuera de casa, realizando actividades deportivas, de aprendizaje de lenguas extranjeras, etc.

Ante estas características de las ACL la intervención de los técnicos de medidas judiciales se dirigen a potenciar todas las habilidades y capacidades que ya tienen estas ACL y, además, se apoyan y desarrollan todos los factores de protección que estas adolescentes ya han empezado a desplegar.

Y esto es así, puesto que para estas ACL ya solo el proceso judicial por el que han tenido que pasar ha sido lo suficientemente punitivo y educativo como para no volver a delinquir. Es decir, para estas ACL hay un claro arrepentimiento desde el mismo instante en el que sus padres son llamados para recogerlas de la Comisaría Nacional de Policía o informados del delito cometido por sus hijas, sintiendo que todo el proceso es excesivamente negativo y creyendo que esto las puede marcar para toda su vida. Pese a ello, suele ser fácil la

intervención educativa puesto que durante el proceso judicial estas ACL han sido capaces de aceptar la responsabilidad que le conlleva su acto delictivo.

6.3.4.-En la periferia del riesgo: ACL sometidas a altas fragilidades.

Estas ACL se caracterizan porque han delinquido antes de los 14 años y continúan haciéndolo con posterioridad. Sus familias sufren de todo tipo de exclusión, por lo que algunas de ellas en su primera infancia han sido tuteladas por las entidades públicas correspondientes. Son consumidoras habituales de cannabis o marihuana, aunque finaliza cuando son madres a edad temprana.

Es también característico de este perfil que las ACL romanís se incluyan en el mismo, y que cuando lleguen a la adolescencia tengan dificultades por su carencia en habilidades y capacidades. Estas ACL son aquellas que reincidirán durante su adolescencia, y es posible que delinca en su mayoría de edad, terminando por tener una trayectoria delictiva consolidada.

Ante este perfil, la intervención va dirigida hacia crear y potenciar habilidades y capacidades, además de crear factores de protección que puedan ayudarlos en su día a día, pero siempre teniendo en cuenta de donde provienen y hacia dónde van, para así ser realistas en sus posibilidades de futuro.

Hablamos de ACL que tienen o pueden llegar a tener trayectorias delictivas consolidadas por lo que la intervención irá dirigida al apoyo no solamente social, sino también formativo-laboral puesto que estas áreas tienden a no tenerlas desarrolladas y necesitarán ampliarlas para realmente conseguir la integración socio-laboral y, por tanto, no seguir delinquiendo.

También se trabaja con estas ACL el tema de los consumos o dependencia de las drogas, y también las habilidades y capacidades de crianza puesto que tienden a ser madres jóvenes, ya que entienden que esta maternidad les permitirá dejar de estar en esa situación de exclusión en la que siempre ha vivido.

a.-Entre el vínculo afectivo y la maternidad: ACL madres.

Este nuevo grupo de ACL, las incluimos dentro del perfil anterior, pero tienen características propias, utilizando la maternidad como rito de paso a la edad adulta.

Es característico de este sub-perfil el no cometer ningún delito de violencia filio-parental, tienden a pasar todo su tiempo libre con sus parejas y son madres a edades muy tempranas, y aunque el embarazo en muchas ocasiones es planificado por ambos progenitores, la responsabilidad final del bebe es de la ACL. El consumo de drogas es mínimo, bien porque no consumían antes del embarazo o porque siguen las orientaciones de sus matronas para dejarlo, por el daño que pueden causar al feto, además, son conocedoras de los problemas que pueden conllevarles el hecho de que sus hijos recién nacidos den positivo en alguna droga en relación al sistema de protección de menores.

Ante estas ACL las intervenciones se dirigen a crear habilidades de crianzas, puesto que junto a su situación de exclusión social, y sus pocas habilidades y capacidades, en un futuro puede ser declarada por Servicios Sociales de Base, la situación de riesgo del hijo de estas ACL, y se podrían reproducir en el bebe los errores de la progenitora.

Otras intervenciones van dirigidas hacia la integración socio-laboral de la adolescentes, puesto que con ella se evitará la reincidencia, y mejorará el futuro tanto de la ACL como el de su bebe.

Y también se intervendrá sobre la preparación de las siguientes maternidades, la responsabilidad de la maternidad y la relación con el hijo, pues las ACL muchas veces han visto al hijo como un objeto que le permitirá conseguir la integración social que siempre ha buscado, además de ser aceptada como nueva adulta.

Por otro lado, también se interviene con estas ACL, sobre como entienden el amor y como deben de ser sus futuras relaciones de pareja, puesto que hasta la actualidad sus relaciones se han basado en los celos y en la dependencia.

6.3.5.-Propuestas de intervención con ACL

Y ahora, antes de finalizar revisemos una serie de propuestas de intervención con las ACL que las basaremos en aquellos factores de protección que hemos ido conociendo a través de la investigación, y que son aquellos en los que se apoyan las ACL para no reincidir.

Las propuestas las podemos concretar en las siguientes áreas:

1. Relaciones sociales, habilidades y capacidades:

- a. Proyecto sobre la prevención de la violencia, sobre todo la violencia de género y la violencia filio-parental. Con este proyecto se pretenderá crear nuevos mecanismos en la resolución de conflictos.
 - b. Proyecto de creación, desarrollo y consolidación de habilidades y capacidades, reforzando las habilidades de comunicación. La comunicación es un elemento esencial en la resolución de los conflictos diarios el tener los mecanismos necesarios para desarrollar la comunicación, posibilitarán que la adolescente no cometa ningún tipo de delito.
 - c. Proyectos de prevención sobre las relaciones sociales, y concretamente el desarrollo de habilidades en relaciones con iguales y en relaciones de pareja. Siendo conocedores de que en las relaciones sociales es donde se dan parte de los delitos cometidos por las ACL, por lo que se crearán, desarrollarán y reforzarán habilidades y capacidades para mejorar las relaciones.
 - d. Proyectos de prevención del embarazo en la adolescencia. Habrá que desarrollar programas y proyectos de prevención del embarazo más allá de los existentes, puesto que pese a que las ACL tienen toda la información necesaria, son muchas las que tienen un embarazo no deseado que acaba en un IVE.
 - e. Proyecto sobre crianza en edades tempranas. Se deberán desarrollar las habilidades necesaria para el buen desarrollo del bebe en los casos en que hayan ACL que son madres y creen tener todas las habilidades y capacidades, aunque carecen de ellas.
2. Ocio y tiempo libre:
- a. Proyectos de orientación y programación sobre actividades de ocio y tiempo libre. Estos proyectos a edades tempranas podrán ayudar a la adolescente a organizar y estructurar sus tiempos, no pasando mucho de este en la calle sin hacer nada.
 - b. Proyecto de prevención de la drogodependencia y hábitos saludables de vida. Finalmente, este proyecto en las edades tempranas irá dirigido a fomentar hábitos saludables para posteriormente realizar una prevención sobre drogodependencia si fuese necesario.
3. Otras intervenciones:

- a. Proyectos de prevención de las situaciones de exclusión social durante la infancia y la adolescencia. Si se trabaja con las unidades familiares que sufren exclusión social, se debería también trabajar con las hijas de esas familias, intentando desde su más tierna edad que puedan escapar de esas situaciones excluyentes.
- b. Proyecto de revisión, evaluación y modificación del sistema educativo en relación al perfil de las ACL. Se deberá revisar y reformular el sistema educativo que es esencial como factor de protección, pero que no cubre esta función para los niños adolescentes que no se adaptan al sistema.
- c. Proyecto de formación continua sobre ACL de actores jurídicos y actores educativos. Este proyecto debería dirigirse al reciclado de los profesionales, tanto del ámbito educativo como judicial, que trabaja con ACL.

Estas serían posibles áreas de intervención con ACL, que reforzarán sus factores de protección y, por tanto, reducirán la posibilidad de infracción penal por parte de la adolescente.

6.4.-LAS ACL ANTE LOS ACTORES JUDICIALES Y EDUCATIVOS.

En primer lugar hablaremos del sistema judicial y los actores jurídicos. El sistema judicial deja de lado completamente a las ACL durante el proceso. Es decir, los actores jurídicos entran y salen del propio proceso haciendo cada uno de ellos su trabajo, pero sin informar o solicitar la colaboración de las propias ACL. Por otro lado, también el propio sistema, a veces, ve y trata a la propia ACL como necesitada de sobreprotección del sistema, por lo que no le explican ni forma parte del proceso, puesto que se cree que pueda estar incapacitada para ello. Esto confirma que las ACL sean consideradas actrices secundarias en su propio proceso, a pesar de que tienen los mismos o más riesgos que los ACL.

Además, el proceso judicial y los actores jurídicos son considerados como elementos poco educativos para las ACL, viviéndolo de una forma muy negativa y, por tanto, dañando la imagen del sistema y de las propias ACL. El proceso judicial solo es entendido como un proceso educativo por las ACL que tienen habilidades sociales, aunque a su vez lo consideran denigrante y estigmatizante para aquellas ACL que rápidamente se arrepienten del delito cometido.

Por otro lado, las actrices educativas son consideradas adecuadas, puesto que desde el principio se trabaja por la conexión entre educador y educando a través de un trato humanizador, cercano y afectivo. Pero pese a esto, existe una clara necesidad de continuidad en la acción educativa una vez finalizada la medida judicial, puesto que la mayoría de las intervenciones no pueden finalizarse en un tiempo concreto, puesto que están muy relacionadas con intervenciones psicológicas y/o emocionales.

Estas relaciones con los técnicos conllevan que algunas ACL en su proceso de maduración entiendan la intervención como una forma de dejar de delinquir, puesto que estos técnicos se convierten en sus referentes y modelos a seguir. Pero esto no se da en la mayoría de ACL, puesto que hay otras que pasan por el sistema judicial y educativo sin que esto les influya tan directamente como persigue la intervención, aunque posteriormente son las propias ACL quienes llegan a entender y apreciar la intervención recibida, aunque solamente la educativa.

Pero pese a esta visión positiva de los actores educativos, se sigue creyendo que ni los centros educativos, ni los equipos educativos, ni el sistema judicial en sí mismo están capacitados para la recuperación de ACL de sexo masculino, y no tanto de las ACL de sexo

femenino, puesto que estas tienen unas características propias y diferentes a las de los hombres.

Y antes de finalizar hay que resaltar que para las ACL, en medio abierto, no hay diferencia entre las técnicas que intervienen con ellas, es decir, no distinguen entre los roles diferentes de las Trabajadoras Sociales, las Psicólogas y las Educadoras Sociales, es decir, para las ACL no hay diferenciación por funciones profesionales, entendiendo, por tanto, que es solo una cuestión para separar las disciplinas en la atención de las ACL y, surge naturalmente de manera más importante la parte emocional y empática de la intervención. Es más, para un porcentaje elevado de ACL las técnicas de medidas judiciales toman una gran relevancia en sus vidas, debido a que apuestan por ellas y creen en que su cambio es posible, dos sensaciones que no han experimentado por otras profesionales con las que han trabajado o de las que han recibido intervención.

6.5.-FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA CREACIÓN DEL PERFIL DELITIVOS DE LAS ACL.

Llegados a este punto, vamos a revisar los motivos que llevan a las ACL a cometer delitos. Los motivos de porqué las chicas delinquen, se pueden concentrar en cuatro:

1.-Los delitos son cometidos por las ACL en el contexto social, en gran medida son lesiones, peleas y conflictos físicos entre y dentro de su grupo de iguales. En la adolescencia los amigos dependen unos de los otros, especialmente para el entrenamiento, la compañía y la intimidad. En esta época las necesidades de las adolescentes son las de independencia emocional y emancipación de sus padres, así como la de apoyo emocional de los amigos. Y es en esta convivencia diaria donde los problemas aparecen y las ACL deben resolverlos con las capacidades y habilidades que poseen, acabando este conflicto muchas veces con un delito. Es decir, nos encontramos con ACL que deben resolver un conflicto con otras adolescentes que tienen el mismo nivel de habilidades y capacidades, por lo que la comunicación basada en la violencia y la agresión física, son los caminos que seguirán en ese conflicto.

2.-Deseo de conseguir un status dentro de su grupo de iguales. Las chicas necesitan ser aceptadas y reconocidas en su grupo por lo que en muchas ocasiones, a falta de ciertas habilidades, realizarán algún delito para ello. A estas chicas no les gusta la violencia y cuando la utilizan lo hacen con personas que conocen previamente (Campbell, 1981), estando completamente relacionado con el hecho de establecer y mantener la reputación, más que de tener disputas. Es decir, las ACL hay veces que utilizan la violencia y el delito dentro del propio grupo de iguales porque necesitan tener un estatus y puesto en el grupo de iguales, aunque también hay veces que utilizan su sexualidad para lograr ese lugar en el grupo.

3.-Los delitos están relacionados con aspectos psicológicos de las adolescentes y sus relacionales de pareja, detectando un desajuste en sus relaciones sentimentales, incluso a nivel sexual. Estas ACL tienen un nivel de autoestima bajo, siendo el de los hombres claramente mayor, lo que les hace sentirse indefensas ante las críticas de los demás, y la posibilidad de perder a su pareja hace que esta tienda a la comisión de algún delito.

4.-En relación a la violencia filio-parental podríamos hablar de tres motivos por los cuales las chicas acaban realizando este tipo de actos delictivos:

a) Los estilos educativos parenterales, se caracterizan por ser permisivos. Nos encontramos ante una generación de padres obedientes (Prado y Amaya, 2005) que se caracterizan por evitar ser la autoridad, eluden imponer normas, afirman que en la libertad está el crecimiento pleno y maduro, y tratan por todos los medios que sus hijos no sufran y no se esfuercen, creando con ello unos hijos déspotas que lo quieren todo aquí y ahora, sin llegar a valorar el coste de conseguir las cosas.

b) Apego inseguro: Rechazo de la mujer hacia la madre, considerando la adolescente que no la ha protegido como hubiera debido en su etapa infantil. Nos encontramos ante adolescentes acomodadas, que han crecido sobreprotegidas por sus familias, con más derechos, libertades, conocimientos, posibilidades, pero también con un gran sentimiento de fracaso ante un mundo muy competitivo, evitando responsabilidades, invirtiendo pocos esfuerzos para alcanzar sus metas, eliminando la frustración de su vida y construyendo una autoestima paralela a la real.

c) Carencia afectiva de la joven no cubierta por parte de sus progenitores. Cuando los padres no realizan de manera adecuada sus funciones de crianza, mediante un liderazgo apropiado en la familia, se producen problemas en los que las adolescentes pueden comportarse de manera agresiva o violenta atendiendo a la inseguridad que representan sus prácticas cotidianas. Y toda esta nueva situación nos traslada, a lo que Pulido (2007, p. 433) define como “un mundo al revés donde los padres se comportan como adolescentes y en donde los adolescentes actúan con la libertad de los padres”. Es decir, el orden de la fratria está completamente cambiando, los hijos asumen roles de padres, y los padres roles de hijos.

6.6.-CAUSAS DEL PROCESO DE DESISTIMIENTO EN EL DELITO DE LAS ACL.

Se han concretado en siete los motivos por los que las mujeres dejan de delinquir según nos plantearon las expertas:

1.-La maternidad puede ser entendida como el rito de paso que realizan las chicas para alcanzar su edad adulta. Las ACL asumen su rol como madres desde una perspectiva de responsabilidad y afectividad, además en una gran mayoría de ocasiones asumen esta maternidad de forma exclusiva, ante la ausencia o inexistencia del otro progenitor.

El embarazo juvenil es utilizado por muchas de las ACL en su proceso de transición a la vida adulta, es decir, es una “respuesta cultural” (Berga, 2005) en la relación entre las condiciones estructurales de las sociedades y los propios itinerarios biográficos de las ACL.

Pero para alcanzar el objetivo de adultez que toda ACL busca no puede utilizar el camino de tener unos estudios, ganar dinero y tener una vida independiente, por lo que el acceso a esta “normalidad” la cree encontrar a través de la maternidad, a través del cambio de rol y status en su comunidad.

Entre las adolescentes, la maternidad podemos afirmar que es una elección, puesto que como afirma Berga (2006) los técnicos de lo social suelen coincidir en que los embarazos, y la decisión de llevarlo hacia delante, no se explican por una desinformación o una dificultad de acceso a los métodos anticonceptivos, sino por una consideración de la propia adolescente de estar capacitadas para desarrollar un rol maternal adecuado, pese a no tener, en la mayoría de los casos el apoyo del otro progenitor.

Por otro lado, la maternidad es vista por las futuras madres como un posible indicador de integración social, puesto que seguir con el embarazo evita que se sigan otros itinerarios más conflictivos a nivel social o judicial.

2.-Si hablamos del delito de violencia filio-parental, se observa la importancia de la intervención para la resolución de problemas de forma competente y por consiguiente de prevención de conductas delictivas, puesto que las relaciones convivenciales conllevan muchos conflictos, al igual que el incumplimiento de responsabilidades por parte de las ACL, y las conductas inadecuadas de estas en el instituto, como son por ejemplo el incumplimiento en tareas escolares y estudios. Es decir, la intervención de los profesionales a través de SEAFI y la terapia familiar, o de otros profesionales en la misma área, hacen que las ACL y

sus unidades familiares aprendan a convivir sin necesidad de utilizar la violencia como mecanismo de resolución de conflictos.

También es destacable que los progenitores suelen bajar la supervisión y control de estas jóvenes, y ser mucho más laxos y flexibles en las normas cuando las chicas cumplen los 18 años. Lo que conlleva que las ACL dejen de sentirse tan controladas, y puedan hacer todo aquello que deseen, incluso acciones que en un periodo anterior eran recriminadas muy severamente.

3.-El siguiente factor de protección es la edad en que cometen su primer delito. Estas ACL suelen entrar en el proceso judicial en el segundo rango de edad que marca la ley penal de menores, entre los 16 y los 18 años de edad, resaltando con ello que las chicas realizan su primer delito en una edad tardía, siendo la delincuencia tardía, para cualquiera de los dos sexos un factor de protección, preventivo de situaciones delictivas. Las ACL suelen tener en esta edad un proceso madurativo avanzado, lo que con ayuda de la intervención educativa adecuada le hará no caer en la reincidir.

4.-La capacidad de adaptabilidad que tienen las chicas sería otro motivo para dejar de delinquir; en un principio instrumentalizan los conocimientos adquiridos, posteriormente, y si le ven utilidad, los interiorizan y los hacen propios en su día a día. Es decir, que aunque al principio solamente copian lo que ven, posteriormente tienen desarrollados los mecanismos necesarios para interiorizarlos.

5.-El siguiente motivo es el de la ocupación de su tiempo libre en un recurso educativo o laboral. Cuando se motiva a una chica y se consigue que asista a algún recurso, estas ven esta área como un nuevo campo relacional, por lo que las ACL van al recurso educativo o laboral para relacionarse con sus iguales, y una vez que están allí, suelen aprovecharlo consiguiendo alguna titulación o capacitación para su ingreso en el Mercado Laboral.

6.-Otro motivo es que el tipo de delito que cometen las ACL es menos grave, es decir, es tipificado como un delito leve (Serrano et al., 1996) y además, no suelen utilizar la violencia para llevarlo a cabo.

Junto a todo esto, se añade que los tipos penales entre las mujeres son menos gravosos y violentos, además de que aparecen en la adolescencia media o tardía, momento en que la autoestima comienza a crecer y el desarrollo personal de la mujer es mayor que en los hombres.

7.-El último argumento estaría relacionado con el proceso de madurez de las mujeres, siendo a edades más tempranas que en los hombres. Además, este proceso de madurez haría que las mujeres redujesen sus comportamientos delictivos. A diferencia de los chicos, son las chicas quienes adquieren habilidades socio-cognitivas a una edad temprana, y suelen estar menos expuestas a déficits neurológicos.

En el delito de violencia filio-parental las agresiones emocionales dirigidas a los progenitores tienden a disminuir en la última etapa de la adolescencia, momento en el que las chicas ya han iniciado, o incluso finalizado su proceso de maduración, y están en el inicio de la adultez (Ibabe y Jaureguizar, 2002).

Como vemos, las ACL, tienen claras diferencias con los adolescentes en relación al delito que cometen, así como a la forma de darle solución y cómo encauzan su vida futura como adultas.

REFLEXIONES ENTORNO AL FENÓMENO DE LAS ACL:

A modo de conclusión de la presente investigación podríamos destacar los siguientes hallazgos como los de mayor importancia. En relación a los datos sociodemográficos encontramos la edad tardía en la comisión del delito por parte de las mujeres, además de que las ACL son españolas y no tienen adscripción a etnia.

Si hablamos del delito, vemos que el más cometido es el de violencia filio-parental, siendo realizado, por tanto, de forma individual y en la esfera privada o doméstica de la familia. La medida más impuesta es la Libertad Vigilada, pero la Convivencia con grupo educativo, también es muy común sobre todo cuando se impone una medida cautelar. No hay quebrantamiento ni reincidencia, y junto a la comisión de un delito no gravoso vemos los factores de protección importantes para las ACL.

En el área educativa el factor más destacable es que aunque las ACL no se adaptan al sistema educativo y, por tanto, no titulan, cuando finalizan su educación obligatoria comienzan a pensar que la educación será de gran importancia para su futuro, por lo que intentan retornar al sistema educativo a través de la EPA⁵⁴ o de la Formación Profesional Básica o Cualificada.

En relación a la familia lo más destacable es que no son familias que se encuentran en situación de exclusión, pero pese a ello tienen relación con los Servicios Sociales, sobre todo con SEAFI. Las ACL suelen ser atendidas, además por los Servicios de Salud Mental por sus problemas comportamentales. El estilo educativo de los progenitores es el permisivo y no existen apegos adecuados.

El tiempo libre lo pasan en la calle con un grupo de iguales en riesgo, fumando marihuana o cannabis. O también lo pasan en casa utilizando de una manera inadecuada las redes sociales.

Las áreas de intervención con las ACL son mayoritariamente la Terapia Familiar y el trabajo sobre aspectos psicológicos y emocionales.

La maternidad es elegida, por las ACL en un porcentaje alto de casos, a edades tempranas, y aunque el bebe suele ser reconocido por ambos progenitores, finalmente es la propia ACL la que se hace responsable del mismo.

⁵⁴ EPA: Educación Para Adultos

Entre los factores que contribuyen a la creación del perfil encontramos: (a) El delito es cometido en el contexto social en el que se relacionan las ACL; (b) Buscan conseguir un status en el grupo de iguales; (c) Los delitos están relacionados con aspectos psicológicos y emocionales; (d) Finalmente, encontramos los factores que se relacionan con el delito de violencia filio-parental: los estilos educativos parenterales, el apego inseguro y la carencia afectiva no cubierta por parte de sus progenitores.

Y antes de finalizar la presente Tesis es muy interesante destacar que son siete las causas del proceso de desistimiento en el delito de las ACL: (a) La maternidad y la responsabilidad por la vida de un hijo; (b) La intervención para la resolución de problemas en los delitos de violencia filio-parental y en los conflictos familiares generales; (c) La edad tardía en que cometen su primer delito; (d) La capacidad de adaptabilidad a los nuevos lugares de convivencia o a las nuevas relaciones; (e) La ocupación del tiempo libre en recursos educativos que permitan nuevas relaciones sociales; (f) La levedad del delito cometido; (g) El proceso de madurez de las mujeres, que se da a edades tempranas y que frente a la comisión del delito a una edad tardía supone un proceso de protección para las ACL.

CAPÍTULO 7:
REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS

CAPÍTULO 7: Referencias bibliográficas.

7.1.-Referencias bibliográficas.	521
7.2.-Legislación.	541
7.2.1.-Legislación Internacional	541
7.2.2.-Legislación Europea	541
7.2.3.-Legislación Española	541
7.2.4.-Legislación Comunidad Valenciana	542

7.1.-REFERENCIACIA BIBLIOGRÁFICAS:

- Aapole, S.; Garick, M. y Harris, K. (eds.) (2005). *Young Femininity: Girlhood, Power and Social Change*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Abad, J.; Amador, J. A.; Forns, M. y Martorell, B. (2000). Fiabilidad y validez del Youth Self Report en una muestra de adolescentes. *Psicothema*, 12(1), 49-54.
- Abad, J.; Forns, M.; Gómez, J. (2002): Emotional and behavioural problems as measured by the YSR. *European Journal of Psychological Assessment*, 18(2), 149-157.
- Abell, S.; Petersen, A. C. y Richards, M. H. (1993). Biological development. En P. H. Tolan y B. J. Cohler (Eds.), *Handbook of clinical research and practice with adolescents*. New York: Wiley.
- Achenbach, T. M. (1991). *Manual for the Child Behaviour Checklist /4-18 and 1991 profile*. Burlington, VT: University of Vermont.
- Adler, F. (1975). *Sisters in Crime*. New York, NY: McGraw-Hill.
- Agnew, R. y Huguley, S. (1989). Adolescent violence toward parents. *Journal of Marriage and the Family*, 51, 699-711.
- Agulló, E.; Agulló, M.S. y Rodríguez, J. (2003). Jóvenes, fin de semana y uso recreativo de drogas: evolución y tendencias del ocio juvenil. *Adicciones: Revista de sociodrogalcohol*, 15(2), 7-33.
- Alba, J.L. (2003). Jóvenes con personalidad antisocial. En V. Garrido, *Psicópatas y otros delincuentes violentos*. Valencia: Tirant Lo Blanch
- Alberdi, I. (1999). *La nueva familia española*. Madrid: Taurus.
- Alder, C. y Worrall, A. (2004). A Contemporary Crisis? En C. Adler y A. Worrall (eds.), *Girls' Violence: Myths and Realities*. Albany: State University of New York Press.
- Andrews, D. y Bonta, J. (1990). *The psychology of criminal conduct*. London: Publishing Co.
- Arnal, J.; Del Rincón, D. y Latorre, A. (1996). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Barcelona: Grup92.
- Aroca, C. y Alba, R. (2012). *Características de las familias que sufren violencia filiparental. Un estudio de revisión. Infancia, Derechos y Educación*. Educativo Siglo XXI Vol. 30, nº 2.
- Artz, S. (1998). *Sex, Power and the Violent School Girl*. Toronto: Trifolium.
- Atkinson, R. (1998). *The life story interview*. London: Sage Publications

- Ballester, L. y Figuera, P. (2000). Exclusión e inserción social. En P. Amorós y P. Ayerb (Eds.), *Intervención educativa en inadaptación social* (pp. 289-331). Madrid: Siglo XXI
- Ballesteros, B. P.; Novoa, M. M.; Caycedo, C. E. y García, D. (2005). Relación entre estrategias de control en el ambiente familiar y escolar y prácticas de juego en niños, niñas y jóvenes. *Universitas psychologica*, 4(1), 85-96.
- Bandura, A. (1987). *Pensamiento y Acción*. Barcelona: Martínez Roca.
- Batchelor, S.; Brown, J. y Burman, M. (2001). Researching Girls and Violence. Facing the Dilemmas of Fieldwork. *British Journal of Criminology*, 41(3), 443-459.
- Baudelot, C. y Establet, R. (1976). *La escuela capitalista en Francia*. Madrid: Siglo XXI.
- Baumrind, D. (1978). Parental disciplinary patterns and social competence in children. *Youth and Society*, 9, 239-276.
- Beck, A. T. (1976). *Cognitive therapy and the emotional disorders*. New York: International Universities Press.
- Becker, W. C. (1964). Consequences of different kinds of parental discipline. En M. L. Hoffman y L. W. Hoffman (Eds.), *Review of child development research*, (pp. 169-208). New York: Russell Sage Foundation.
- Bennett, S.; Farrington, D.P. y Huesmann, L. R. (2002). Explaining gender differences in crime and violence: The importance of social cognitive skills. *Aggression and Violent Behavior*, 10(3), 263-288.
- Belknap, J. (1996). *The invisible woman*. Belmont: Wadsworth P. C.
- Belknap, J. (2001). *The invisible woman: gender, crime and justice*. New York: Social Science.
- Beltrán, J.A. Poveda, M. y Sánchez, A. (2004). Análisis cualitativo de la percepción del profesorado y de las familias sobre los conflictos y las conductas agresivas entre escolares. *Revista española de pedagogía*, 62(229), 483-504.
- Berga, A. (2005). Adolescencia femenina y riesgo social: una relación invisible. *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*, 29, 63-78 (Ejemplar dedicado a: Adolescencias).
- Berga, A. (2005). La perspectiva de gènere: una nova mirada a la realitat social. *Educació Social*, 31, 15-24.
- Berga, A. (2006). *Adolescència femenina i risc social. Un estudi d'itineraris biogràfics i estratègies culturals des d'una perspectiva de gènere*. Barcelona: Col·lecció Estudis, nº 21.

- Berga, A. (2006): Joves enrotllats i alumnes modèlics: dos papers incompatibles? *Aloma*, 3, 285-294.
- Berga, A. (2009a). Adolescencia en riesgo y perspectiva de género: el ejemplo del embarazo adolescente. *Revista de servicios sociales y política social*, 87, 93-108 (Ejemplar dedicado a: Intervención social con adolescentes).
- Berga, A. (2009b). Noies adolescents i conductes transgressores: entre el risc i la invisibilitat. Documento presentado en el Primer Congrés Internacional Joventut i Societat. Girona.
- Berger, P. (1986). *Invitació a la sociologia. Una perspectiva humanística*. Barcelona: Herder (ed. original: 1963).
- Bergman, M. (2003). ¿Estás online, amiguito? *XXI. Revista de Educación*, 5, 121-134.
- Bers, T. H. (1989). The popularity and problems of focus-group research. *College and University*, 64(3), 260-268.
- Bertaux, D. (1993). De la perspectiva de la historia de vida a la transformación de la práctica sociológica. En J. M. Marinas y C. Santamarina (eds) *La historia oral. Métodos y experiencias* (pp. 19-34). Madrid: Debate.
- Bohder, F. (1987). *Familia y espacio educativo*. Madrid: Pro-Logo.
- Bongers, I. L.; Koot, H. M.; Van Der Ende, J. y Verhulst, F. C. (2003). The normative development of Chile and Adolescent Problem Behavior. *Journal of Abnormal Psychology*, 112, 179-192.
- Bonino, L. (1995). Los micromachismos en la vida conyugal. En J. Coris, *Violencia masculina en la pareja* (19-34). Buenos Aires: Paidós.
- Bonino, L. (1998). *Deconstuyendo la normalidad masculina*. Actualidad Psicológica, 254, 25-27.
- Bonta, J.; Wallace-Capretta, S. y Rooney, J. (2000). A quasi-experimental evaluation of an intensive rehabilitation supervision program. *Criminal Justice and Behavior*, 27, 312-329.
- Bottoms, A. (1974). On the Decriminalisation of English Juvenile Courts. En Hood, R. (ed.) *Crime, Criminology and Public Policy*. London: Heinemann.
- Botvin, G. J. y Dusenbury, L. (1992). Substance abuse prevention: Competence enhancement and the development of positive life options. *Journal of Addictive Diseases*, 11, 29-45.
- Bourdieu, P. (1990). La dominación masculina. *Actes de la recherche en sciences sociales*, 84.
- Bourdieu, P. (1999). *La miseria del mundo*. Madrid. Akal

- Bourdieu, P. (2000). *La dominació masculina*. Edicions 62: Barcelona (ed. original: 1998)
- Bourdieu, P. y Passeron, J. C. (1973). *Los estudiantes y la cultura*. Barcelona: Labor
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. J. D. (1994). *Per a una sociologia reflexiva*. Barcelona: Herder (ed. original: 1992).
- Bowles, S. y Gintis, H. (1985). *La institució escolar en la Amèrica Capitalista*. Madrid: Siglo XXI.
- Bravo, A., Sierra, M^a. J. y del Valle, J. (2009). Evaluación de resultados de la ley de responsabilidad penal de menores. Reincidencia y factores asociados. *Psicothema*, 21, 615-621.
- Budney A. J., Roffman R., Stephens R. A. y Walker D. (2007). Marijuana dependence and its treatment. *Addiction Science & Clinical Practice*, 4, 4-16.
- Bull, C. A.; Dubois, D. L.; Roberts, M. y Sherman, M. D. (1998). Self-esteem and adjustment in early adolescence: a social-contextual perspective. *Journal of Youth and Adolescence*, 27, 557-584.
- Byers, P. Y. y Wittcox, J. R. (1988): Focus groups: an alternative method of gathering qualitative data in communication research. Comunicación presentada al *Annual Meeting of the Speech Communication Association*. New Orleans, LA. ERIC Document Reproduction Service N.
- Caballo, V. (2002). *Manual de evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales*. Madrid: Siglo XXI.
- Cabezas, J.; (Dir.); Aedo, M.; Zazgirolami, M. y Leyton, H. (2007): *Estudio sobre la lógica de funcionamiento en la aplicación de medidas no privativas de libertad en el sistema de justicia juvenil en Cataluña*. Barcelona. Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans. Universitat de Barcelona.
- Cain, M. (ed.) (1989). *Growing Up Good. Policing the Behaviour of Girls in Europe*. London: Sange.
- Calafat, E. (2000). *Salir de marcha y consumo de drogas*. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Campbell, A. (1981). *Girl Delinquents*. Oxford: Basil Blackwell.
- Caplan, G. (1964). *Principles of preventive psychiatry*. New York: Basic Books.
- Carbini, J. (2009). *El mapa del delito. Estadística oficial sobre la criminalidad en la Argentina*. Buenos Aires: El Topo.
- Casal, J. (1993). *L'emancipació familiar dels joves*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. Facultat de Ciències Polítiques i Sociologia. Tesi doctoral.

- Casburn, M. (1979). *Girls will be Girls*. London: Women's Research and Resources Centre.
- Castaño, C. (dir) (2008). *La segunda brecha digital*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Castells, M. (1995). *La ciudad informacional: tecnologías de la información, reestructuración económica y proceso urbano-regional*. Madrid: Alianza.
- Catalano, R. F. y Hawkins, J. D. (1996). The social development model: A theory of antisocial behaviour. En J. D. Hawkins, (ed.), *Delinquency and crime: Current theories* (149-197). New York: Cambridge.
- Cea D'Ancona, M^a. A. (1992). *La justicia de menores en España*. Colección monografías, núm. 127, Madrid: CIS-Siglo XXI.
- Clayton, R. R. (1992). *Transitions in drug use: Risk and protective factors*. New York: American Psychological Association.
- Cichetti, D.; Beeghly, M. (Eds.) (1987). *The development of the self during the transition from infancy through the preschool years*. Chicago: University of Chicago Press.
- Cohen, A. (1955). *Delinquent Boys: The Culture of the Gang*. Illinois: Books.
- Collins, R. (1985). Teorías funcionalistas y conflictual de la estratificación educativa. *Revista Educación y Sociedad*, 5, 125-148.
- Comellas, M. J. (2005). *L'orientació psicopedagògica en el marc escolar, familiar i social*. Barcelona: Universitat Autònoma.
- Cornell, C. P. y Gelles, R. J. (1982). Adolescent-to-parent violence. *Urban Social Change Review*, 15(1), 8-14.
- Cottrell, B. y Monk, P. (2004). Adolescent-to-parent abuse. A qualitative overview of common themes. *Journal of family Issues*, 25(8), 1072-1095.
- Cotterell, J. L. (1992). The relation of attachments and supports to adolescent well-being and school adjustment. *Journal of Adolescent Research*, 7, 28-42.
- Csikszentmihalyi, M. y Larson, R. (1984). *Being adolescent: Conflict and growth in the teenage years*. New York: Basics Books.
- Cuervo, K. (2011). *Menores en Riesgo: Perfil y Predicción de la Reincidencia Delictiva*. Universitat Jaume I Castellón. Tesis Doctoral dirigida por Maria Lidón Villanueva.
- Daly, K. (1988). Gender, Crime and Criminology. En M. Toury (ed.) *The Handbook of Crime and Punishment*. New York: Oxford University Press.
- Daly, K. (1994). *Gender, Crime and Punishment*. New Haven: Yale University Press.

- De Leo, G. (1990). L'Innovazione dei sistemi della Giustizia minorile in Europa. Il bisogno di nuove forme di Garanzia. En Cuomo, La Greca y Viggiani. *Giudici, psicologi e riforma penale minorile*. Milan: Giuffrè.
- Del Val, S. (1994). *El desarrollo humano*. Madrid: Siglo XXI.
- Dodge, K. A.; Dishion, T. J. y Lansford, J. E. (2006). Deviant pen influences in intervention and public policy for youth. *Social Policy Report*, 20, 3-19.
- Doménech, E.; Subirà, S. y Cuxart, F. (1996). Trastornos del estado del ánimo en la adolescencia temprana. La labilidad afectiva. En J. Buendía. *Psicopatología en niños y adolescentes: Desarrollos actuales*. Madrid: Pirámide.
- Domingo, A. y Verdera, A. (2010). La formación competencial del niño y la niña: bases para una propuesta articulada entre familia y escuela. *Infancias Imágenes*, 9(2), 6-23.
- Dorr, A.; Dorr, M. P.; Ibarra, L. M y Luján, E. (2010). El consumo de marihuana en escolares. *Educación y Salud*, 16(1), 29-41.
- Douglas, N. y Plugge, E. (2006). *Female Health Needs in Young Offender Institutions*. London: Youth Justice Board.
- Dubois, D. L. y Hirsch, B. J. (1990). School and neighbourhood friendship patterns of blacks and whites in early adolescent. *Child Development*, 61, 524-536.
- Echeburúa, E. (2012). Factores de riesgo y factores de protección en la adicción a las nuevas tecnologías y redes sociales en jóvenes y adolescentes. *Revista española de drogodependencias*, 4, 435-448.
- Ellickson, P. I., y McGuigan, K. A. (2000). Early predictors of adolescent violence. *American Journal of Public Health*, 90, 566-572.
- Erikson, E. (1968). *Identidad, Juventud y crisis*. Madrid: Paidós.
- Fabiano, E.; Garrido, V.; Gómez, A. y Ross, R. (1996). *El pensamiento prosocial: El modelo cognitivo para la prevención y tratamiento de la delincuencia y abuso de drogas*. Valencia: Cristóbal Serrano.
- Feilzer, M. y Hood, R. (2004). *Differences or discrimination? Minority ethnic young people in the youth justice system*. London: Youth Justice Board.
- Feldman, R.S. (1994). *Psicología. Con aplicaciones para Iberoamérica*. México: McGraw-Hill.
- Figueira-McDonough, J. (1992). Community Structure and Female Delinquency Rates: A Heuristic Discussion. *Youth and Society*, 24(1), 3-30.

- Flaquer, LL. (2000). *Les polítiques familiars en una perspectiva comparada*. Barcelona: Fundació La Caixa.
- Foch-Lyon, E. y Trost, J. F. (1981). Conducting focus group sessions. *Studies in Family Planning*, 12(12), 443-449.
- Foucault, M. (1996). *Vigilar y Castigar*. Madrid: Siglo XXI.
- Froufe, S. (1991). Los problemas del aprendizaje en la escuela: Perspectiva social. *Aula: Revista de Pedagogía de la Universidad de Salamanca*, 4, 41-54.
- Fuertes, A. (1996). Redefinición sexual y de género. En J. Fernández (coord.), *Varones y mujeres. Desarrollo de la doble realidad del sexo y el género* (pp. 189-206). Madrid: Pirámide.
- Furlong, A. y Cartmel, F. (2007). *Young People and Social Change: New York Perspectives* (2ª ed.) Maidenhead: McGraw-Hill/ Open University Press.
- Gallagher, E. (2004). Youth who victimise their parents. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 25(2), 94-105.
- Garaigordóbil, M. (2011). Assessment of the effects of a cooperative play programme for children aged 10-11 years on social adaptation and on the perception that parents, teachers and peers have of children's prosocial behaviours. *Infancia y Aprendizaje: Journal for the Study of Education and Development*, 31(3), 303-318.
- Garbarino, J. (1985). *Adolescent Development: And ecological perspective*. Columbus, OH: Charles Merrill.
- García-Pérez, O. (1999). Los actuales principios rectores del Derecho penal juvenil: un análisis crítico. *Revista de Derecho penal y Criminología*, 3, 33-76.
- García-Roca, J. (2006). Relatos, Metáforas y Dilemas. Para transformar las exclusiones. En VIDAL. *V Informe Euhem de políticas sociales. La exclusión social y el estado de bienestar en España*. (pp. 9-27). Barcelona: Icaria.
- Garfinkel, H. (1967). *Studies in ethnomethodology*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall
- Garmezy, M. (1985). Stress-resistant children: The search for protective factors. En Stevenson, J. E. (Ed.) *Recent research in developmental psychopathology* (pp. 213-233). Oxford: Pergamon Press.
- Garrido, V. (1990). *Pedagogía de la delincuencia juvenil*. Barcelona: Ceac.
- Garrido, V. (2006). *Los hijos tiranos: El síndrome del emperador*. Barcelona: Ariel.
- Garrido, V. (2008). El síndrome del emperador y sus desafíos en el ámbito científico y profesional. Ponencia presentada en las Jornadas sobre violencia intrafamiliar. Febrero,

2008. Valencia Esta ponencia es una elaboración de una comunicación presentada por: Garrido, V. López, E., López, J., y Marco, M. (2007). La violencia de los hijos hacia los padres: los fundamentos del diagnóstico y la intervención. Ponencia presentada en IV Congreso Nacional de Criminología, Málaga.
- Garrido, V. y López-Latorre, M. J. (2006). *Manual de intervención educativa en readaptación social*. Valencia: Tirant lo Blanch.
 - Gelsthorpe, L. (2004). Female Offending: A Theoreticla Overview. En McIvor. G. (ed.) *Women Who Offend*. London: Jessica Kingsley.
 - Giddens, A. (1998a). *Sociología*. Madrid: Alianza (ed. original: 1989).
 - Giddens, A. (1998b). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Cátedra (ed. original 1992).
 - Gil-Calvo, E. (2002). Emancipación tardía y estrategia familiar: el caso de los hijos que ni se casan ni se van de casa. *Revista de Estudios de la juventud*, 58, 1-9.
 - Giller, H.; Pérez Sánchez, J. y Rutter, M. (1988). *Delincuencia juvenil*. Madrid: Ediciones Martínez Roca.
 - Giner, S. (1993). Religion Civil. *Reis*, 61(93), 23-55.
 - Girlgniding, U. K. (2007). *Girls shout out!*. A UK-wide research report by Girlgniding U. K. London: The Guide Association.
 - Glueck, G. y Glueck, S. (1934). *Five Hundred Delinquent Women*. New York, NY: Knopf.
 - Goffman, E. (2001). *Internados, ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
 - Goffman, E. (2006). *Estigma La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu
 - Goldman, A. E. y McDonald, S. S. (1987). *The group depth interview. Principies and practica*. New Jersey: Prentice Hall Inc.
 - González, M. D. (1995). *Conducta prosocial: evaluación e intervención*. Madrid: Morata.
 - González, M^a. M. y Sánchez, M^a. A. (2003). Las familias monoparentales y sus redes de apoyo social. *Revista de Trabajo Social*, 3, 207-220.
 - González Sala, F. (2006). *Estudio de los perfiles de las familias en situación de riesgo social: programas de ayudas P.E.R. y P.E.P. del Ayuntamiento de Valencia*. Universidad de Valencia. Recuperado de <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/10228/gonzalez.pdf;jsessionid=1CBF860FA5F4FD1527D28C185E7E0E06.tdx2?sequence=1>, (25/08/14).

- Goodman, R. I. (1984). Focus group interviews in media product testing. *Educational Technology*, August, 39-44.
- Graber, J. (2004). Internalizing problems during adolescence. En Lerner, R. M. y Steinberg, L. (Eds.). *Handbook of adolescent psychology* (pp. 587-625). New Jersey: Wiley.
- Grant, P (2008). *Interventions that work: dealing with young people in conflict with the law. Paper given at the Young People, Crime and Community Safety Conference.* Australian: Institute of Criminology.
- Greenbaum, T. L. (1988). *The practical handbook and guide to focus group research.* Lexington, MA, D. C.: Heath and Company
- Griffiths, V. (1995). *Adolescent Girls and their Friends: A Feminist Ethnography* Gower. Avebury. Gouvernement du Canada: Rapport de la Commission Adbour.
- Grunig, L. A. (1990). Using focus group research in public relations. *Public Relations Review*, XVI (2), 36-49.
- Hall, S. y Jefferson, T. (eds) (2002). *Resistance Through Rituals.* Londres: Routledge (ed. original: 1975).
- Harter, S. (1978). Effectancy motivation reconsidered: toward a developmental model. *Human Development*, 21, 34-64.
- Harter, S. (1990). Processes underlying adolescence self-concept formation. En G. R. Adams, T. Gullota, y G. R. Montemayor, (Eds.), *From childhood to adolescence.* Newbury Park: Sage.
- Hartman, R. I. y Arora, R. (1988). Feedback through focus group interviews. *Yowma of Career Planning and Employment*, 69(1), 77-80.
- Hedderman, D. y Gelsthorpe, L. (eds.) (1997). *Understanding the sentencing of Women.* London: HMSO.
- Heidensohn, F. (1968). The Deviance of Women. *A Critique and an Enquiry, British Journal of Sociology*, 19, 160-175.
- Heidensohn, F. (1996). *Women and Crime.* (2º edition) Basingstoke: Macmillan.
- Hernández-Dobon, F. J. (2006). Pedagogía del Excluido. En VV.AA (2006) *Qualificar para Quê? Qualificação para quem?.* (pp. 86-109). Campina Grande. Fundação Unitrabalho e o Ministerio de Trabalho e Emprego.
- Hey, V. (1997). *The Company She Keeps.* An Ethnography of Girls' Friendships. Buckingham: Upen University Press.
- Higuera, J. (2003). *Derecho Penal Juvenil.* Barcelona: Bosch.

- Hill y Atkinson, A. B. (1998). *Exclusion, Employment and Opportunity*. Londres: Case paper 4.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. Berkley, C.A.: University of California Press.
- Hoffman-Bustamante, D. (1973). The nature of female criminality. *Issues in Criminology*, 8(2), 17-36.
- Huesmann, L. R. (1986). Psychological processes promoting the relation between exposure to media violence and aggressive behaviour by the viewer. *Journal of Social Issues*, 42(3), 125-139.
- Hudson, A. (1989). Troublesome girls: Towards alternative definitions and policies. In M. Cain (ed.) *Growing Up Good, Policing the Behaviour of Girls in Europe*. London: Sage.
- Huston, A. C. (1983). Sex-typing. En E. M. Hetherington (Ed.), *Handbook of child psychology: Socialization, personality, and social development* (pp. 388-467). Nueva York: Wiley.
- Ibáñez, J. (1989). Cómo se realiza una investigación mediante grupos de discusión. En M. García Ferrando; J. Ibáñez y F. Alvira, *El análisis de la realidad social* (pp. 489-501). Madrid: Alianza Editorial.
- Ibabe, I. y Jaureguizar, J (2011). ¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional? *Anales de psicología*, 27, 265-277.
- Ibabe, I., Jaureguizar, J. y Díaz, O. (2007). *Violencia filio-parental: Conductas violentas de jóvenes hacia sus padres*. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Jocilles, M. I. (2001). El estudio sobre las masculinidades. Panorámica general. *Revista Gazeta de Antropología*, 17, 17-27.
- Keating, D. P. (1990). Adolescent thinking. En S. S. Feldman y G. R. Elliott (Eds.), *At the threshold: The developing adolescent*. Cambridge: Harvard University Press.
- Kelly, C. y Goodwin, G. (1984). Adolescents' perception of three styles of parental control. *Adolescence*, 18(71), 567-571.
- Kohlberg, L.; Scharp, P. y Hickey, J. (1972). The justice structure of the prison. *Prison Journal*, 51, 3-14.
- Krueger, R. A. (1991). *El grupo de discusión. Guía práctica para la investigación aplicada*. Madrid: Pirámide.
- Laparra, M; Obradors, A; Pérez Eransus, B; Pérez Yruela, M; Renes, V; Sarasa, S; Subirats, J.; Trujillo, M. (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones Metodológicas. *Revista Española del Tercer Sector* 5, 15-58.

- Larson, R y Richards, M. H. (1991). Daily companionship in later childhood and early adolescence: Changing developmental contexts. *Child Development*, 62, 284-386.
- Laurent, A. y Derry, A. (1999). Violence of French adolescents toward their parents. Characteristics and context. *Journal of Adolescent Health*, 25(1), 21-26.
- Lederman, L. C. (1990). Assessing Educational effectiveness: the focus group interview as a technique for data collection. *Communication Education*, 38, 117-127.
- Lebreton, L. J. (1969). *Dinámica concreta del desarrollo*. Barcelona: Herder.
- Lemert, E. (1981). *Human deviance, social problems and social control*. New Jersey: Prentice Hall.
- Lemos, S.; Fidalgo, A. M.; Calvo, P. y Menéndez, P. (1992a): Estructura factorial de la prueba YSR y su utilidad en psicopatología infanto-juvenil. *Análisis y Modificación de Conducta*, 18, 883-905.
- Lemos, S.; Fidalgo, A. M.; Calvo, P. y Menéndez, P. (1992b). Validación de la escala de psicopatología infanto-juvenil YSR. *Clínica y Salud*, 3, 183-194.
- Lemos, S.; Fidalgo, A. M.; Calvo, P. y Menéndez, P. (1992c). Salud mental de los adolescentes asturianos. *Psicothema*, 4(1), 21-48.
- Lemos, S.; Vallejo, G. y Sandoval, M. (2002). Estructura factorial del Youth Self-Report (YSR). *Psicothema*, 14(4), 816-822.
- Loeber, R. y Stouthamer-Loeber, M. (1986). La prédiction de la délinquance. *Criminologie*, 19, 49-77.
- López, F. (1988). Adquisición y desarrollo de la identidad sexual y de género. En J. Fernández (coord.), *Nuevas perspectivas en el desarrollo del sexo y el género*. Madrid: Pirámide.
- López Caballero, J. C. (1994). La legislación reformadora de menores en España y Brasil: un análisis comparativo. *Revista de derecho penal y criminología*, 4, 491-594.
- Lucchini, R. (1999). Niño de la calle: Identidad, sociabilidad, droga. Barcelona: Los libros de la Frontera.
- Luengo Martín, M. A. (1999). *La prevención del consumo de drogas y la conducta antisocial en la escuela: Análisis y evaluación de un programa*. Galicia: Universidad de Santiago de Compostela.
- Lutz, I. M. (1999). Aggressive girls at school. *Aggressive Behavior*, 25(1), 27-28.
- Maccoby, E. E. (1990). Gender and relationships. *American Psychologist*, 45, 513-520.

- Martín-Criado, E. (2001). Crítica de la hipótesis pedagógico-funcionalista en sociología de la educación. Ponencia presentada en *VII Congreso de Sociología*. Salamanca, 20-22 de septiembre.
- Martínez, J. L.; Fuertes, A.; Ramos, M. y Hernández, A. (2003). Consumo de drogas en la adolescencia: importancia del afecto y la supervisión parental. *Psicothema*, 15(2), 161-166.
- Matza, D. (1981). *El proceso de desviación*. Madrid: Taurus.
- McCord, J. (1983). A forty year perspective on effects of child abuse and neglected. *Child Abuse and Neglected*, 7, 265-270.
- McCord, J. (1986). Instigation and insulation: How families affect antisocial aggression. En D. Oklvens, J. Block y M. Radke-Yarrow (Eds.). *Development of antisocial and prosocial behaviour* (343-358). Londres: Research, theories and issues.
- McKay, M.; Davis, M. y Faming, P. (1981). *Técnicas cognitivas para el tratamiento del estrés*. Barcelona: Martínez Roca.
- McLennan, J. D.; Bordin, J.; Bennett, R.; Rigato, F. y Brinkerhoff, M. (2008). Trafficking among youth in conflict with the law in Sao Paulo, Brazil. *Social Psychiatric Epidemiology*. 43(10), 816-823.
- McRobbie, A. y Nava, M. (1984). *Gender and Generation*. London: MacMillan.
- Miller, J. y White, N. A. (2004). Situational Effects of Gender Inequality on Girls' Participation in Violence. En C. Adler y A. Worrall (eds.) *Girls' Violence: Myths and Realities*. Albany: State University of New York Press.
- Millar, K. (1969). *Complete model about childhood*. San Francisco: New Booket.
- Moffitt, T.E. (1993). Life course persistent and adolescence limited antisocial behavior. *Psychological Review*, 100, 323-344
- Mongel, L. (1992). *Proyecte d'intervenció en l'absentisme escolar*. Barcelona: Direcció General d'Atenció a la Infancia.
- Morgan, D. L. (1988). *Focus groups as qualitative research*. Sage University Paper Series in Qualitative Research Methods, 16. Beverly HiUs, Sage Publications.
- Morán Vega, J. A. (2002). *Delincuencia juvenil en la clase media*. Madrid: Promociones y Publicaciones Universitarias, PPU.
- Moraleda, M. (1995). *Comportamientos sociales hábiles en la infancia y adolescencia*. Valencia: Promolibro.
- Morente, F. (dir.); Barroso, I.; Domínguez, Z. y Green, G. (2008). *El laberinto social de la delincuencia. Jóvenes adolescentes en la encrucijada*. Madrid: Dykinson, S.L.

- Morris, R. (1964). Female delinquency and relational problems. *Social Forces*, 43(1), 82-89.
- Morris, A. (1987). *Women, Crime and Criminal Justice*. Oxford: Blackwell.
- Mucchielli, R. (1969). *Preparación y dirección eficaz de las reuniones de grupo*. Madrid: Ibérico Europea de ediciones.
- Muncie, J. (1999). Institutionalised Intolerance: Youth Justice and the 1998 Crime and Disorder Act. *Critical Social Policy*, 19(2), 147-175.
- Musitu, G. (1992). Estilos de socialización, familismo y valores. *Inferencia y Sociedad*, 16, 67-101.
- Musitu, G. y García, F. (2001). *Escala de estilos de socialización parental en la adolescencia*. Madrid: TEA.
- Musitu, G.; Román, J. M. y Gracia, E. (1988). *Familia y educación: prácticas educativas de los padres y socialización de los hijos*. Barcelona. Labor.
- Navarro, J. J. (1997): "Adolescencia y valores". *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 0, 1-7. http://aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1224238594.pdf, recuperado el 25/08/14
- Navarro, J. J. (2004). Adolescents: muchachos de plastelina. *Surgam. Año XLII*, 106, 70-76.
- Navarro Pérez, J. J.; Pérez Cosín, J. V. (2011). Estrategias de Inserción Sociolaboral con adolescentes institucionalizados: el caso de "la Colonia San Vicente Ferrer". *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*, 48, 119-135 (Ejemplar dedicado a: La Acción Social en Europa).
- Neuman E. (1991). *Los que viven del delito y los otros*. Madrid: Siglo XXI.
- Nolen-Hoeksema, S. (1994). An interactive model for the emergence of gender differences in depression in adolescence. *Journal of Research on adolescence*, 4, 519-534.
- Noller, P. y Callan, V. (1991). *The adolescent in the family*. Londres: Routledge.
- Núñez, V. (1999). *Pedagogía Social: cartas para navegar en el nuevo milenio*. Buenos Aires. Santillana.
- O'Brien, M. (1992). Gender identity and sex roles. En V. B. Hasselt y M. Hersen (Eds.), *Handbook of social development*. New York: Plenum Press.
- Ochaita, E. y Espinosa, M. A. (1995). Nuevas relaciones en el seno de las familias de finales del siglo XX: las relaciones entre miembros de generaciones alternas. *Infancia y Sociedad*, 29, 27-46.

- O'Connell, D.I. (1989). *Traiting the high risk adolescent: A survey of effective programs and intervention*. London: The Hawort press.
- Olwens, D. (1980). Familial and temperamental determinants of aggressive behaviour in adolescents' boys. *A causal analysis. Developmental Psychology*, 16, 644-660.
- Ortega, R. y Del Rey, R. (2005). Violencia interpersonal y bullying en la escuela. Congreso Ser Adolescente Hoy, libro de ponencias. Madrid, 22 a 24 de noviembre. Pp. 231-240.
- Otero, J.M. (1999). Relación droga-delincuencia en los adolescentes: una perspectiva de futuro desde una mirada al pasado. En: I Congreso Virtual sobre Drogodependencias. http://www.fad.es/estudios/congreso_virtual.html, recuperado 03/06/2014.
- Paikoff, R. L., y Brooks-Gunn, J. (1991). Do parent-child relationships change during puberty? *Psychological Bulletin*, 110, 47-66.
- Park, R. (1967). *On Social Control and Collective Behavior*. Chicago: University of Chicago Press.
- Parolaro, D. (2010). Consumo de cánnabis de los adolescentes y esquizofrenia: evidencias epidemiológicas y experimentales. *Adicciones: Revista de socidrogalcohol*, 22(3), 185-190.
- Parra, A. (2005). Familia y desarrollo adolescente: un estudio longitudinal sobre trayectorias evolutivas. Tesis Doctoral no publicada, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- Patterson, G. R. (1986). Performance models for antisocial boys. *American Psychologist*, 41, 432-444.
- Pereira, R. (2009). *Psicoterapia de la violencia filio-parental*. Madrid: Ediciones Morata.
- Pereira, R. y Bertino, L. (2010). Menores que agreden a sus padres. La actitud del profesional de atención primaria. *Revista de Atención Médica Continuada en Atención Primaria (FMC)*. 17(1), 39-47.
- Pérez, R. (2007). *Lo mejor y lo peor de la adolescencia*. Barcelona: Cahoba.
- Pérez, T. y Pereira, R. (2006). Violencia Filio-Parental: un fenómeno emergente. *Revista Perspectivas Sistémicas*, 18, 92-118.
- Pérez Cosín, J. V. (coord.); Gómez, J. y Julve, M. (1999). *Trabajo social. Orientaciones y prácticas formativas*. Valencia: Gules.
- Pérez Cosín, J. V., Navarro Pérez, J. J., Uceda i Maza, F. X. (Coord.) (2010). *Propuestas de intervención socioeducativa con las adolescencias*. Valencia: Naus Llibres.

- Pérez Cosín, J. V. y Uceda I Maza, F. X. (2009). Aproximación teórica a los adolescentes en conflicto con la ley: paradigma y modelos. *Revista de servicios sociales y política social*, 87, 71-92 (Ejemplar dedicado a: Intervención social con adolescentes).
- Pérez Jiménez, F. (2006). *Menores infractores: Estudio empírico de la respuesta pena*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Phillips, C. (2003). Who's who in the pecking order? Aggression and "normal violence" in the lives of girls and boys. *British Journal of Criminology*, 43(4), 710-728.
- Pollak, O. (1950). *The Ciminality of Women*. New York: A.S. Barnes/ Perpetua.
- Priuli, R. M. y De Moraes, M. S. (2007). Adolescent in conflict with the Law. *Cien Saude Colet*, 12(5), 1185-1192.
- Prochaska, J.O y Diclemente, C.C. (1982). Transtheoretical therapy: Toward a more integrative model of change. *Psychotherapy: Theory, Research and Practice*, 19, 276-288.
- Puig, M. (2010). La educación afectiva de menores residentes en centros, en el marco de la cotidianidad. En Pérez Cosín, J. V.; Navarro, J. J. y Uceda, X, *Propuestas de intervención socioeducativa con las adolescencias* (83-99). Valencia: Nau Llibres.
- Pulido, A. (2007). Educación, ¿un mundo al revés? *Educere: Revista Venezolana de Educación*, 38, 433-438
- Quay, H. C. (1979). Classification. En H. C. Quay y J. S. Werry (Eds.). *Psychopathological disorders of childhood* (1-42). New York: John Wiley y Sons.
- Quintana, S. y Lapsley, P. (1990). Rapprochement in late adolescent separation-individuation: A structural equations approach. *Journal of Adolescence*, 13, 371-386.
- Radl, R. (1984). Conceptos, teorías y desarrollo de la pedagogía social. *Bordón*, 251, 17-43.
- Rechea, C. y Cuervo, A. L. (2009). Menores agresores en el ámbito familiar (Estudio de casos). *Centro de Investigación en Criminología*. Informe nº 17, 1-56.
- Reynolds, W. M. (1992). *Internalizing disorders in children and adolescents*. New York: Wiley.
- Robins, L. N. (1978). Study childhood predictors of adult antisocial behaviour: replications from longitudinal studies. *Psychological Medicine*, 8, 611-622.
- Robson, S. y Wardle, J. (1988). Who's watching whom? *The Market Research Society Conference*, 191-233.
- Rocher, G. (2006). *Introducción a la sociología general*. Barcelona: Herder.
- Rodríguez, J. y Mirón, L. (2008). Grupos de amigos y conducta antisocial. *Revista de las disciplinas del Control Social*, 36, 4, 121-149.

- Rojas, R. (2000). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México: Plaza y Valdés.
- Room, G. (2002). *El concepto de exclusión social en política social*. <http://digital.csic.es/bitstream/10261/1495/1/dt-0201.pdf>, recuperado 25/08/14.
- Rosenberg, M. (1986). Self-concept from middle childhood through adolescence. En J. Suls, y Greenwald, A. G. (Eds.), *Psychological Perspective on the Self: Vol.3* (107-135). Hillsdale, New Jersey: Erlbaum.
- Rubio Prado, R. (2000). *El desarrollo en la edad de la Educación Secundaria (I): adolescencia y juventud. Cambios que acompañan a la pubertad. Implicaciones educativas en Psicopedagogía*. Sevilla: Ed. MAD.
- Ruiz, J.R. (2004). *Menores. Responsabilidad Penal y atención psicosocial*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Rutter, M. (2000). *La conducta antisocial de los jóvenes*. Madrid: Cambridge Press.
- Salazar, A. (1994). *No nacimos pa' semilla; la cultura de las bandas juveniles en Medellín*. Bogotá: Cinep.
- Sánchez Liarte, C. (2006). *Participación de las familias en la vida escolar: acciones y estrategias*. Madrid: Ministerio de educación y Ciencia
- Sánchez-Queija, I. (2007). *Análisis longitudinal de las relaciones con los iguales durante la adolescencia*. Tesis Doctoral no publicada, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- Sandí, L. y Díaz, A. (1999). Consumo de drogas de adolescentes en la calle. *Revista de Ciencias Sociales*, 83, 119-128
- Sardoná, M.; Lemos, S. y Vallejo, G. (2006): "Self-reported competences and problems in Spanish adolescents: a normative study of the YSR". *Psicothema*, 18(4), 804-809.
- Savin-Williams, R. C. y Berndt, T. J. (1990). Friendship and pen relations. En S. S. Feldman y G. R. Elliot (Eds.). *At the threshold: The developing adolescent*. Cambridge: Harvard University Press.
- Savin-Williams, R. C. y Demo, D. H. (1984). Developmental change and stability in adolescent self-concept. *Developmental Psychology*, 20(6), 1100-1110.
- Schwartz, J. C.; Barton-Henry, M. L. y Pruzinski, T. (1985): Assessing child-rearing behaviours: a comparison of ratings made by mother, father, child and sibling on the CPRBI. *Child Development*, 56, 462-470.
- Selosse, J. (1997). Adolescence, violence et déviances (1952-1995). En Pain, Jacques y Villerbu *Adolescence et violence*. Paris: Mátrice.
- Serrano, G.; Godás, A.; Rodríguez, D. y Mirón, L. (1996). Perfil psicosocial de los adolescentes españoles. *Psicothema*, 8(1), 25-44.

- Shacklady Smith, L. (1978). Sexist assumptions and female delinquency: an empirical investigation. En C. Smart and B. Smart (eds.) *Women, Sexuality and Social Control*. London: Routledge and Kegan Paul.
- Simmel, G. (1984). *El individuo y la libertad. Ensayos de crítica de la cultura*. Barcelona: Península.
- Simon, R. (1975). *Women and Crime*. Lexington, M.A.: Lexington Books.
- Smarth, C. (1976). *Women, Crime and Criminology. A Feminist Critique*. London: Routledge and Kegan Paul.
- Sobral, J., Romero, E., Luengo, A. y Marzoa, J. (2000). Personalidad y conducta antisocial: Amplificadores individuales de los efectos contextuales. *Psicothema*, 12, 661-670.
- Steffensmeier, D. y Allan, E. (1996). Gender and crime: Toward a gendered theory of female offending. *Annual Review of Sociology*, 22, 459-487.
- Sullivan, H. (1953). *The interpersonal theory of psychiatry*. New York: Norton.
- Tarin, M. y Navarro, J. J. (2006). *Adolescentes en riesgo: casos prácticos y estrategias de intervención socioeducativa*. Madrid: CCS.
- Téllez, A. (2001). Trabajo y representaciones ideológicas de género. Propuesta para un posicionamiento analítico desde la antropología cultural. *Revista Gazeta de Antropología* 17, 17-27.
- Téllez, A. y Verdú, A. D. (2011). El significado de la masculinidad para el análisis social. *Revista Nuevas Tendencias en Antropología*, 2, 80-103.
- Templeton, J. F. (1987). *Focus groups: a guide for marketing and advertising professionals*. Chicago: Probus Publishing Company.
- Trianes, M. V. y Sánchez, A. M. (2005). Intervención en el desarrollo de competencia social para mejorar la convivencia en los centros educativos. En Haro, F. (coord.), *Psicología Evolutiva y de la Educación*. Málaga: Aljibe.
- Uceda i Maza, F. X. (2006a). *Menores Infractores: Construyendo un perfil e investigando la aplicación de la Ley de Responsabilidad del Menor en el municipio de Burjassot*. Zaragoza: Social Work in the European Twenty-First Century.
- Uceda i Maza, F.X. (2006b). Menores infractores: exclusión y educación. XI conferencia de Sociología de la Educación. Grupo de Trabajo: Estructura Social, Desigualdad Social y Educativa.

- Uceda i Maza, F. X. (2008). Adolescents en conflicto amb la llei: víctimes o victimàries?: una aproximació des de la sociologia i el treball social. *Quaderns de ciències socials*, 11, 5-54.
- Uceda i Maza, F. X. (2010). *De mitos, trayectorias y políticas: adolescentes en conflicto con la ley. Reflexiones sobre el estado de la cuestión.* En Pérez Cosín, Navarro y Uceda. *Propuestas de intervención socioeducativa con las adolescencias* (pp. 221-247). Valencia: Nau Llibres.
- Uceda i Maza, F. X. (2011). *Adolescentes en Conflicto con la ley. Una aproximación comunitaria: Trayectorias, escenarios e itinerarios.* Tesis Doctoral. Universitat de València.
- Uceda i Maza, F. X. y Chaves Pedrón, C. (2008): “Dos realidades sociales y judiciales de los adolescentes en conflicto con la ley. Estudio comparativo entre España y Brasil”. *Actas del II Symposium Internacional sobre Justicia Juvenil y del I Congreso Europeo sobre Programas de Cumplimiento de Medidas Judiciales para Menores*, Vol. 2, (Comunicaciones), Pp. 29-42.
- Uceda i Maza, F. X.; García Muñoz, M.; Romero Maza, C. (2010): “Adiciones de los adolescentes en conflicto con la ley: ¿uso y/o abuso? ¿programas y recursos?”. Una Europa social y plural [Recurso electrónico]: actas del VII Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo Social / coord. por Ángel Rodríguez Monge, Enrique E. Raya Lozano. P. 58.
- Uceda i Maza, F. X. y Matamales Arribas, R. (2009). “Trayectorias y escenarios educativos en adolescentes en conflicto con la ley”. La comunidad educativa ante los resultados escolares: XIII Conferencia de Sociología de la Educación Badajoz, 18 y 19 de septiembre de 2008 / coord. por Ramón Fernández Díaz, Miguel Centella Moyano, Mar Chaves Carrillo. Pp. 253-262.
- Uceda, F. X.; Matamales, R. y Montón, C. (2011). La importancia de la vinculació educativa com a prevenció de la delinqüència juvenil. *Pedagogia i Treball Social. Revista de Ciències Socials Aplicades*, 1, 97-121.
- Uceda i Maza, F.X. y Pérez Cosín, J.V. (2010). ¿Es operativa la intervención pública con los adolescentes en conflicto con la ley? Un análisis desde las trayectorias y los escenarios. *Anduli*, 9, 53-69.
- Uceda, F. X.; Pérez Cosí, J. V. y Matamales, R. (2010). Educación, vulnerabilidad y delincuencia juvenil: relaciones próximas y complejas. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 3(1), 159-175.

- Uceda i Maza, F. X.; Romero Maza, C. y García Muñoz, M. (2008). La demora de la actuación judicial e intervención social: consecuencias en los/as adolescentes en conflicto con la ley. Actas del II Symposium Internacional sobre Justicia Juvenil y del I Congreso Europeo sobre Programas de Cumplimiento de Medidas Judiciales para Menores / coord. por Diego Vargas Vargas, Vol. 2, (Comunicaciones). Pp. 255-263.
- Uceda i Maza, F. X.; Romero Maza, C. y García Muñoz, M (2010). Adolescentes vulnerables, adolescentes excluidos, adolescentes en conflicto con la Ley. Una Europa social y plural [Recurso electrónico]: actas del VII Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo Social / coord. por Ángel Rodríguez Monge, Enrique E. Raya Lozano. P. 57.
- Ulman, A., y Straus, M. A. (2003). Violence by children against mothers in relation to violence between parents and corporal punishment by parents. *Journal of Comparative Family Studies*, 34, 41-60.
- Urrea Portillo, J. (2006). Adolescentes en conflicto: abordaje educativo y sancionador. *Cuadernos de derecho judicial*, 8, 221-256 (Ejemplar dedicado a: Psiquiatría criminal y comportamientos violentos)
- Valencia, M. R. y Andrade, P. (2005). Validez del Youth Self Report para problemas de conducta en niños mexicanos. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 5(3), 499-520.
- Valverde, J. (1993). *Proceso de inadaptación social*. Madrid: Ed. Popular.
- Valverde, J. (2002). *El Diálogo Terapéutico en Exclusión Social*. Madrid: Narcea.
- Vázquez, C. y Serrano, M. A. (2007). *Derecho penal juvenil*. Madrid: Dykinson.
- Vergarano, L. (2003). Patrones de consumo y ocio en escuelas de atención especial. *Revista de estudios etnográficos*, 54, 3, 210-221.
- Vilar, R. (1985). Las raíces sociales en la delincuencia de menores. *Revista Poder Judicial*, Nº. 16. Ediciones del Consejo General del Poder Judicial. Madrid.
- Vidal, T. y Pol, P. (2005). La apropiación del espacio: una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares. *Anuario de Psicología*, 36(3), 281-297.
- Walkerdine, V.; Lucey, H. y Melody, J. (2001). *Growing Up Girl. Psychosocial Explorations of Gender and Class*. Basingstoke: Palgrave.
- Weiss, R. (1974). The provisions of social relationships. En Z. Rubin (Ed.) *Doin unto others* (pp. 17-26) Englewood Cliffs, NI: Prentice Hall.

- Wells, W. D. (1974). Group interviewing. En Ferber, R. (Ed.), *Handbook of marketing research*. New York: McGraw-Hill.
- Werner, E. E. y Smith, R. R. (1982). *Vulnerable but invincible: A longitudinal study of resilient children and youth*. New York: McGraw-Hill.
- Willis, P. (1988). *Aprendiendo a trabajar. Como los chicos de clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*. Madrid: Akal.
- Willis, P. (2000). *The Ethnographic imagination*. Cambridge: Polity Press.
- Worrall, A. (2001). Girls at Risk? Reflections on Changing Attitudes to Young Women's Offending. *Probation Journal*, 48(2), 86-92.
- Yoniss, J. y Smollar, J. (1985). *Adolescent relationships with mothers, fathers and friends*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Zanón, J.L. y Pérez, E. (1995). Desarrollo del juicio moral en población adolescente valenciana. *Revista de ciencias de la educación*, 161, 79-100.
- Zocodillo, M. (1993). Gender and the development of conduct disorder. *Development and Psychopathology*, 5, 65-78.

7.2.-LEGISLACIÓN

7.2.1.-Legislación Internacional

- Convención de Ginebra sobre los derechos del niño. Organización de Naciones Unidas. (R. 44/25 de 20 de noviembre de 1989).
- Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas. (R.44/25, de 20 de noviembre de 1989).
- Reglas de Beijing sobre Administración de Justicia de Menores (R. 40/33, de 29 de noviembre de 1985).

7.2.2.-Legislación Europea.

- Carta Europea de los Derechos del Niño de 1992.
- Convención Europea sobre el ejercicio de los Derechos del Niño de 1996.
- Dictamen (2006/C110/13) del Comité Económico y Social Europeo sobre La Prevención de la Delincuencia Juvenil y el papel de la justicia del menor en la Unión Europea.

7.2.3.-Legislación Española.

- Real decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 1948 (Texto refundido aprobado por el Decreto de 11 de junio de 1948).
- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial: Esta ley crea los juzgados de menores con jurisdicción provincial y la figura del Juez de Menores.
- Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta: Esta las apoya la sustitución de los Tribunales Tutelares de Menores por los Juzgados de Menores.
- Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores. *Boletín Oficial del Estado*, 140, 19794-19796.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación parcial del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil. *Boletín Oficial del Estado*, 15, 1225-1238.

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. *Boletín Oficial del Estado*, 11, 1422-1441.
- Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, de modificación de Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en relación con los delitos de terrorismo. *Boletín Oficial del Estado*, 307, 45503-45508.
- Ley Orgánica 9/2002, de 10 de diciembre, por la que se suspende la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en lo referente a los infractores de edades comprendidas entre los 18 y 21 años, hasta el 1 de enero de 2007. *Boletín Oficial del Estado*, 296, 42999-43000.
- Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 283, 41842-41875.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. *Boletín Oficial del Estado*, 209, 30127-30149.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. *Boletín Oficial del Estado*, 290, 42700-42712.

7.2.4.-Legislación Comunidad Valenciana.

- Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana. *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, 5803, p. 70591-70642.

CAPÍTULO 8:

ANEXOS

CAPÍTULO 8: Anexos.⁵⁵

Anexo 1.-Índice de tablas.

Anexo 2.-Obtención de la muestra.

Anexo 3.-Cartas.

Anexo 3.1.-Carta al Ayuntamiento de Valencia.

Anexo 3.2.-Carta al Centro Mariano Ribera.

Anexo 3.3.-Carta a la Fundación Diagrama.

Anexo 3.4.-Carta al Centro La Colonia.

Anexo 3.5.-Carta a trabajadoras de medidas judiciales.

Anexo 3.6.-Carta a ACL.

Anexo 4.-Datos de la revisión de expedientes

Anexo 4.1.-Plantillas para revisión de expedientes.

Anexo 4.2.-Plantillas para revisión de expedientes (SPSS).

Anexo 4.3.-Datos sobre expedientes.

Anexo 4.4.-Correlaciones.

Anexo 5.-Grupo Focal de Expertas.

Anexo 5.1.-Grupo Focal de Expertas.

Anexo 5.2.-Información general.

Anexo 5.3.-Cuadro de datos para Grupo Focal de Expertas.

Anexo 5.4.-Grupo Focal con Expertas 12-04-16.

Anexo 5.5.-Grupo Focal con Expertas 26-04-16.

Anexo 6.-Relatos de Vida.

Anexo 6.1.-Desarrollo Relatos de Vida.

Anexo 6.2.-Relatos de Vida (preguntas).

Anexo 6.3.-ACL que ha cometido un delito de violencia filio-parental.

Anexo 6.4.-ACL que son extranjeras.

Anexo 6.5.-ACL que se encuentra en situación de exclusión social.

Anexo 6.6.-ACL que son madres.

Anexo 6.7.-ACL con habilidades sociales.

⁵⁵ Salvo el anexo 1 que lo encontramos en las siguientes hojas, el resto de anexo lo podemos consultar en la versión informática que adjuntamos a esta Tesis.

ANEXO 1.-ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1: Evolución número de menores condenados según sexo en la Comunidad Valenciana año 2.011-2.015.	13
- Tabla 2: Dimensión sociológica. Perspectiva cuantitativa.	182
- Tabla 3: Dimensión jurídica. Perspectiva cuantitativa.	183
- Tabla 4: Dimensión educativa. Perspectiva cuantitativa.	183
- Tabla 5: Dimensión comunitaria. Perspectiva cuantitativa.	184
- Tabla 6: Dimensión familiar. Perspectiva cuantitativa.	185
- Tabla 7: Dimensión “intervención”. Perspectiva cuantitativa.	186
- Tabla 8: Dimensión “maternidad”. Perspectiva cuantitativa.	186
- Tabla 9: Indicadores infancia y familia de origen.	200
- Tabla 10: Indicadores Educación.	200
- Tabla 11: Indicadores Trabajo.	201
- Tabla 12: Indicadores Amigo, Amor y Tiempo Libre.	201
- Tabla 13: Indicadores Maternidad.	202
- Tabla 14: Indicadores campo judicial.	203
- Tabla 15: Indicadores visión de futuro.	203
- Tabla 16: Indicadores referencias en la vida.	204
- Tabla 17: Adolescentes condenados en Valencia en el año 2014.	205
- Tabla 18: Distribución de la muestra final según edad.	206
- Tabla 19: Infracción.	222
- Tabla 20: Medida impuesta.	223
- Tabla 21: Medida cautelar.	225
- Tabla 22: Otras medidas anteriores.	225
- Tabla 23: Nivel de instrucción de las ACL.	226
- Tabla 24: Estudios post-graduado de las ACL.	227
- Tabla 25: Grupo de iguales	228
- Tabla 26: Tipos de drogas.	229
- Tabla 27: Composición y estructura familiar.	230
- Tabla 28: Estilos educativos de los progenitores.	230
- Tabla 29: Enfermedades mentales de las ACL u otro miembro de la familia.	231
- Tabla 30: Relación de la familia con los Servicios Sociales.	232

- Tabla 31: Procedencia de ingresos económicos.	233
- Tabla 32: Tabla cruzada: Situación laboral de la familia y etnia de las ACL.	235
- Tabla 33: Tabla cruzada: Consumo de drogas y etnia de las ACL.	236
- Tabla 34: Tabla cruzada: Maternidad y etnia de las ACL.	236
- Tabla 35: Tabla cruzada: Infracción y enfermedades mentales de las ACL y otros miembros de la familia.	237
- Tabla 36: Tabla cruzada: Grupo de iguales y delito en grupo o a solas.	239
- Tabla 37: Tabla cruzada: Medida cautelar y quebrantamiento.	239
- Tabla 38: Tabla cruzada: Grupo de iguales y quebrantamiento.	240
- Tabla 39: Tabla cruzada: Composición y estructura familiar y roles y apego en la familia.	240
- Tabla 40: Tabla cruzada: Composición y estructura familiar y situación familiar.	241
- Tabla 41: Tabla cruzada: Grupo de iguales e historia delictiva antes de los 14 años.	242
- Tabla 42: Tabla cruzada: Grupo de iguales y características personales de la ACL.	243
- Tabla 43: Síntesis de resultados relativos al perfil general de las ACL	244
- Tabla 44: Medida impuesta.	248
- Tabla 45: Medida cautelar.	250
- Tabla 46: Otras medidas cautelares.	250
- Tabla 47: Nivel de instrucción de las ACL.	251
- Tabla 48: Grupo de iguales	252
- Tabla 49: Tipos de drogas.	253
- Tabla 50: Composición y estructura familiar.	253
- Tabla 51: Estilos educativos de los progenitores.	254
- Tabla 52: Roles y apego en la familia.	254
- Tabla 53: Relación de la familia con los Servicios Sociales.	255
- Tabla 54: Situación laboral de las ACL.	255
- Tabla 55: Procedencia de ingresos económicos.	256
- Tabla 56: Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL que comenten el delito de violencia filio-parental	258

- Tabla 57: Infracción.	259
- Tabla 58: Medida impuesta.	260
- Tabla 59: Ocio y tiempo libre.	261
- Tabla 60: Estilos educativos de los progenitores.	262
- Tabla 61: Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL que son extranjeras	264
- Tabla 62: Infracción.	266
- Tabla 63: Medida impuesta.	266
- Tabla 64: Delito en grupo o a solas.	267
- Tabla 65: Estilos educativos de los progenitores	268
- Tabla 66: Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL que son madres	270
- Tabla 67: Infracción.	271
- Tabla 68: Estilos educativo progenitores.	273
- Tabla 69: Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL que tienen habilidades sociales	276
- Tabla 70: Medida Impuesta.	304
- Tabla 71: Maternidad.	305
- Tabla 72: Síntesis de resultados relativos al perfil de las ACL en situación de exclusión social	306
- Tabla 73: Hipótesis 1.	421
- Tabla 74: Hipótesis 2.	421
- Tabla 75: Hipótesis 3.	422
- Tabla 76: Hipótesis 4.	422
- Tabla 77: Hipótesis 5.	423
- Tabla 78: Hipótesis 6.	424
- Tabla 79: Hipótesis 7.	424
- Tabla 80: Hipótesis 8.	425
- Tabla 81: Hipótesis 9.	425
- Tabla 82: Hipótesis 10.	426
- Tabla 83: Hipótesis 11.	426
- Tabla 84: Cuadro confirmación o refutación de las hipótesis sobre la familia de las ACL.	427

- Tabla 85: Hipótesis 12.	427
- Tabla 86: Hipótesis 13.	428
- Tabla 87: Hipótesis 14.	428
- Tabla 88: Hipótesis 15.	429
- Tabla 89: Hipótesis 16.	429
- Tabla 90: Hipótesis 17.	429
- Tabla 91: Hipótesis 18.	430
- Tabla 92: Cuadro confirmación o refutación de las hipótesis sobre la familia de las ACL.	430
- Tabla 93: Hipótesis 19.	431
- Tabla 94: Hipótesis 20.	431
- Tabla 95: Hipótesis 21.	432
- Tabla 96: Cuadro confirmación o refutación de las hipótesis sobre la familia de las ACL.	432
- Tabla 97: Hipótesis 22.	433
- Tabla 98: Hipótesis 23.	433
- Tabla 99: Cuadro confirmación o refutación de las hipótesis sobre la familia de las ACL.	434
- Tabla 100: Evolución de las ACL en la Comunidad Valenciana (2011-2015).	442
- Tabla 101: Medida Impuesta.	443
- Tabla 102: Tipos de delitos.	445
- Tabla 103: ACL según edad y sexo en la Comunidad Valenciana, año 2015.	446
- Tabla 104: Comparativa medidas judiciales años 2015.	447